

**ESTADO DE LA INFANCIA EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE
AGRADO GARZON Y GIGANTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

***UN ESTUDIO EXPLORATORIO DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS
DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS***

**ADRIANA ROJAS ANDRADE
GINA PAOLA JARA MONTEALEGRE
LEIDY VIVIANA SANABRIA DUSSAN
ANGELICA MARIA MARGARITA LOSADA VARGAS**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGIA
NEIVA
2006**

**ESTADO DE LA INFANCIA EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE
AGRADO GARZON Y GIGANTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

***UN ESTUDIO EXPLORATORIO DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS
DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS***

**ADRIANA ROJAS ANDRADE
GINA PAOLA JARA MONTEALEGRE
LEIDY VIVIANA SANABRIA DUSSAN
ANGELICA MARIA MARGARITA LOSADA VARGAS**

**Tesis de grado presentada como requisito parcial para optar al título de
Psicólogas**

**Docente Asesor
ESPERANZA CABRERA
Psicóloga**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGIA
NEIVA
2006**

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Neiva 3 de abril de 2006

DEDICATORIA

A Dios, a mi bebé, a mi familia y a mis seres queridos, por la fuerza y compañía constante que me brindaron para lograr este objetivo, y a mi abuelita luz y guía principal en todas las acciones de mi vida, sin ti jamás hubiera sido lo que soy y lo que no soy.

Adriana

A Dios, que bendice mi vida cada día, a mis padres y hermana, quienes han tenido paciencia en todo este proceso de edificación, a mi tía Yineth, a mi abuela, a aquel hombre que siempre estuvo incondicionalmente a mi lado y demás familiares que con su apoyo y amor me permitieron tomar el impulso necesario para emprender y culminar este esfuerzo

Paola

Primero que todo a Dios, por ser siempre la luz de mi camino y por darme la fortaleza para soportar las horas de trabajo; a mi Padre, Madre y hermana, por estar a mi lado y ser el soporte cada día de mi vida; a mis amigas por su afecto y apoyo incondicional, y a ese hombre que estuvo a mi lado durante toda mi carrera con su inmensa ternura, compañía y grandes dosis de paciencia, recordándome que cada paso me llevaba a la meta.

Viviana

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus agradecimientos a:

Ricaurte Méndez Ardila, Álvaro Cuellar Botello y Diego Fernando Muñoz, alcaldes de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante respectivamente, a los Secretarios de Gobierno, Personeros y demás funcionarios públicos que acogieron la investigación, se vincularon y suministraron información de gran importancia para la realización de esta.

A los jóvenes de los municipios de Agrado y Garzón por su colaboración en la etapa de recolección de la información.

A las familias que conformaron la muestra de la investigación en cada uno de los municipios por el tiempo, paciencia e información brindada.

A los Psicólogos Myriam Oviedo, Jefe de Programa de Psicología de la Universidad Surcolombiana, Esperanza Cabrera, y Roberto Cortés, docentes de la misma, quienes con su asesoría nos permitieron consolidar ésta investigación.

Y a todas aquellas personas que directa o indirectamente se vincularon con este proyecto y enriquecieron su desarrollo y proceso.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	33
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	35
2. OBJETIVOS	42
2.1 OBJETIVO GENERAL	42
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	42
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	44
4. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRAFICA DE LOS MUNICIPIOS	51
4.1 AGRADO	51
4.2 GARZÓN	52
4.3 GIGANTE	55
5. MARCO TEORICO	59
5.1 LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	59
5.2 LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN COLOMBIA	60
5.3 AREAS DE DERECHO ESTIPULADAS POR LA UNICEF	62
5.3.1 Educación y desarrollo humano	62

5.3.2 Salud y Vida	64
5.3.3 Protección	66
5.3.4 Participación	68
5.4 CONCEPTOS BASICOS	72
6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	81
6.1 VARIABLE SOCIODEMOGRAFICA DE LA FAMILIA Y CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	81
6.2 VARIABLE DERECHO A SALUD Y VIDA	85
6.3 VARIABLE DERECHO DE LA PARTICIPACION	91
6.4 VARIABLE DERECHO A LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO	93
6.5 VARIABLE DERECHO A LA PROTECCION	99
6.6 VARIABLE INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	104
7 METODOLOGIA	105
7.1 POBLACION UNIVERSO Y MUESTRA	105
7.1.1 Población por municipio	106
7.1.2 Muestra por municipio	107
7.1.3 Tipo de muestreo	107

7.2 ETAPAS METODOLOGICAS	109
7.2.1 Divulgación del proyecto a instituciones departamentales municipales, autoridades y grupos comunitarios.	109
7.2.2 Diseño de instrumentos y capacitación de encuestadores	111
7.2.3 Recolección de información	111
7.2.4 Análisis e interpretación de la información	114
7.2.5 Informe final	115
7.2.6 Diseminación	115
7.3 INSTRUMENTOS	116
7.4 CONSIDERACIONES ETICAS	116
8 RESULTADOS	118
8.1 RESULTADOS AGRADO	118
8.1.1 Aspectos sociodemográficos	118
Consolidado aspectos sociodemográficos municipio de Agrado	132
8.1.2 Información sobre los derechos del niño	134
8.1.3 Educación y desarrollo humano	135
Consolidado educación y desarrollo humano municipio de Agrado	163
8.1.4 Protección	169

Consolidado protección municipio de Agrado	185
8.1.5 Salud y vida	188
Consolidado salud y vida municipio de Agrado	210
8.1.6 Participación	214
Consolidado participación municipio de Agrado	228
8.2 RESULTADOS GARZON	231
8.2.1 Aspectos sociodemográficos	231
Consolidado aspectos sociodemográficos municipio de Garzón	215
8.2.2 Información sobre los derechos del niño	247
8.2.3 Educación y desarrollo humano	248
Consolidado educación y desarrollo humano municipio de Garzón	276
8.2.4 Protección	282
Consolidado protección municipio de Garzón	299
8.2.5 Salud y vida	302
Consolidado salud y vida municipio de Garzón	322
8.2.6 Participación	326
Consolidado participación municipio de Garzón	340

8.3 RESULTADOS GIGANTE	343
8.3.1 Aspectos sociodemográficos	343
Consolidado aspectos sociodemográficos municipio de Gigante	357
8.3.2 Información sobre los derechos del niño	359
8.3.3 Educación y desarrollo humano	360
Consolidado educación y desarrollo humano municipio de Gigante	388
8.3.4 Protección	394
Consolidado protección municipio de Gigante	411
8.3.5 Salud y vida	414
Consolidado salud y vida municipio de Gigante	437
8.3.6 Participación	441
Consolidado participación municipio de Gigante	455
9. DISCUSION	458
10. CONCLUSIONES	472
11. RECOMENDACIONES	500
BIBLIOGRAFIA	501
ANEXOS	507

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Composición familiar en los hogares del municipio de Agrado	118
Tabla 2. Estrato socioeconómico de las familias del municipio de Agrado	119
Tabla 3. Ingresos económicos recibidos por la familia para la manutención familiar en el municipio de Agrado	120
Tabla 4. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Agrado	122
Tabla 5. Tenencia de la vivienda de las familias del municipio de Agrado	123
Tabla 6. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Agrado	124
Tabla 7. Espacios de las viviendas del municipio de Agrado	125
Tabla 8. Servicios públicos de las viviendas en el municipio de Agrado	126
Tabla 9. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el. Municipio de Agrado	127
Tabla 10. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Agrado	128
Tabla 11. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de las casas del municipio de Agrado	129
Tabla 12. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Agrado	130
Tabla 13. Información y utilidad sobre los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Agrado	134
Tabla 14. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Agrado	135

Tabla 15. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Agrado	136
Tabla 16. Ayuda y tipo de ayuda por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Agrado.	137
Tabla 17. Numero de niños y niñas del grupo familiar en Agrado que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen	139
Tabla18. Número de niños y niñas que dejaron de estudiar en el año 2004 en el municipio de Agrado y razones.	140
Tabla 19. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Agrado al terminar el grado once	142
Tabla 20. Castigos a los niños y las niñas por parte de la escuela como forma de corrección, y opinión sobre éstos en las familias de Agrado	143
Tabla 21. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Agrado	144
Tabla 22. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Agrado	146
Tabla 23. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Agrado	147
Tabla 24. Lugares donde los niños y niñas juegan en el municipio de Agrado	148
Tabla 25. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas del municipio de Agrado	150
Tabla 26. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Agrado	151
Tabla 27. Tiempo que los niños y niñas del municipio de Agrado dedican al juego	152
Tabla 28. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Agrado mientras juegan	152
Tabla 29. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Agrado	153

Tabla 30. Practica de deporte en la población infantil en el municipio de Agrado	154
Tabla 31. Participación de la población infantil del municipio de Agrado en actividades artísticas	155
Tabla 32. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Agrado	156
Tabla 33. Personas que acompañan a los niños y niñas del municipio de Agrado cuando ven televisión	158
Tabla 34. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Agrado	159
Tabla 35. Actitud de los adultos en el municipio de Agrado cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	160
Tabla 36. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Agrado	161
Tabla 37. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio de Agrado a los niños y niñas	161
Tabla 38. Numero de niños y niñas registrados en el municipio de Agrado	169
Tabla 39. Razones por las que las familias del municipio de Agrado hacen el registro civil	170
Tabla 40. Personas con quienes viven los niños y niñas del municipio de Agrado	171
Tabla 41. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Agrado no viven con sus padres	172
Tabla 42. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Agrado	173
Tabla 43. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no convivente en el municipio de Agrado	174
Tabla 44. Aporte en especie del padre o la madre no convivente en el municipio de Agrado	174

Tabla 45. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Agrado cuando los padres salen de casa	175
Tabla 46. Niños y niñas del municipio de Agrado bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa	176
Tabla 47. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Agrado	176
Tabla 48. Tipo de corrección que emplean en el municipio de Agrado con los niños y niñas y razones por las que se corrige	177
Tabla 49. Conocimiento del grupo familiar sobre el Abuso Sexual Infantil en el municipio de Agrado y casos presentados en las familias.	179
Tabla 50. Actividades realizadas por las familias del municipio de Agrado para prevenir el abuso sexual infantil	180
Tabla 51. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Agrado y tiempo dedicado a esta actividad	181
Tabla 52. Población infantil del municipio de Agrado que consume Licor	183
Tabla 53. Edad y género de la población infantil del municipio de Agrado que consume licor	183
Tabla 54. Ocasiones de consumo de licor en niños y niñas del municipio de Agrado	183
Tabla 55. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Agrado	183
Tabla 56. Acceso al servicio médico por la población infantil del municipio de Agrado	188
Tabla 57. Opinión del servicio médico en el municipio de Agrado	189
Tabla 58. Acceso a tratamiento médico por la población infantil del municipio de Agrado	190
Tabla 59. Asistencia y edad de los niños y niñas del municipio de Agrado que asisten a control de crecimiento y desarrollo	191

Tabla 60. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Agrado no han participado en el programa de control de crecimiento y desarrollo	191
Tabla 61. Niños y niñas del municipio de Agrado diagnosticados con desnutrición y tipo de atención recibida	192
Tabla 62. Atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que fueron diagnosticados con desnutrición	193
Tabla 63. Opinión acerca de la atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que fueron diagnosticados con desnutrición	194
Tabla 64. Enfermedades padecidas por la población infantil en el municipio de Agrado	195
Tabla 65. Opinión sobre el servicio de salud recibido por la población infantil en el municipio de Agrado	197
Tabla 66. Accidentes de los niños y las niñas en el municipio de Agrado	198
Tabla 67. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que han intentado suicidarse	199
Tabla 68. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de salud y razones para asistir o no a ellas	200
Tabla 69. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de nutrición y razones para asistir o no a ellas	202
Tabla 70. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de cuidado y educación de los niños y razones para asistir o no a ellas	204
Tabla 71. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre planificación familiar y razones para asistir o no a ellas	205
Tabla 72. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Agrado	207

Tabla 73. Niñas embarazadas en el grupo familiar en el municipio de Agrado	208
Tabla 74. Prácticas religiosas en la población infantil del municipio de Agrado	214
Tabla 75. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Agrado practica la religión	214
Tabla 76. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil en el municipio de Agrado	215
Tabla 77. Razones por las que no se le permite a la población infantil del municipio de Agrado conocer otras	215
Tabla 78. Prácticas que se realizan en el municipio de Agrado cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso	217
Tabla 79. Pertenencia de los niños y las niñas del municipio de Agrado a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y las niñas a estos grupos	218
Tabla 80. Apertura de las familias del municipio de Agrado para la opinión de los niños y niñas sobre los asuntos que los afectan	219
Tabla 81. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Agrado sobre los asuntos que les afectan	219
Tabla 82. Actitud de los adultos del municipio de Agrado cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones	220
Tabla 83. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas en el municipio de Agrado	222
Tabla 84. Actitud de los adultos del municipio de Agrado cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente	223
Tabla 85. Formas como se establecen las normas en los hogares del municipio de Agrado	224
Tabla 86. Razones por las cuales los adulto del municipio de Agrado cree que los niños y las niñas le deben obedecer	226

Tabla 87. Composición familiar en los hogares del municipio de Garzón	231
Tabla 88. Estrato socioeconómico de las familias del municipio de Garzón	232
Tabla 89. Ingresos económicos recibidos por la familia para la manutención familiar en el municipio de Garzón	233
Tabla 90. Frecuencia de ingresos económicos en las familias del municipio de Garzón	233
Tabla 91. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Garzón	235
Tabla 92. Tenencia de la vivienda de las familias del municipio de Garzón	236
Tabla 93. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Garzón	237
Tabla 94. Espacios de las viviendas del municipio de Garzón	238
Tabla 95. Servicios públicos de las viviendas en el municipio de Garzón	239
Tabla 96. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el Municipio de Garzón	240
Tabla 97. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Garzón	241
Tabla 98. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de las casas del municipio de Garzón	243
Tabla 99. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Garzón	244
Tabla 100. Información y utilidad sobre los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Garzón	247
Tabla 101. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Garzón	248
Tabla 102. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Garzón	249

Tabla 103. Ayuda por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Garzón y tipo de ayuda	250
Tabla 104. Número de niños y niñas del grupo familiar en Garzón que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen	252
Tabla105. Número de niños y niñas que dejaron de estudiar en el año 2004 en el municipio de Garzón y razones.	254
Tabla 106. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Garzón al terminar el grado once	255
Tabla 107. Castigos a los niños y las niñas que se ejerce en la escuela como forma de corrección, y opinión sobre éstos en las familias de Garzón	256
Tabla 108. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Garzón, edad, género y tipo de discapacidad	258
Tabla 109. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Garzón	259
Tabla 110. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Garzón	261
Tabla 111. Lugares donde los niños y niñas juegan en el municipio de Garzón	262
Tabla 112. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas del municipio de Garzón	262
Tabla 113. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Garzón	265
Tabla 114. Tiempo que los niños y niñas del municipio de Garzón dedican al juego	266
Tabla 115. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Garzón mientras juegan	266
Tabla 116. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Garzón	267
Tabla 117. Práctica de deporte en la población infantil en el municipio de Garzón	268

Tabla 118. Participación de la población infantil del municipio de Garzón en actividades artísticas	269
Tabla 119. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Garzón	270
Tabla 120. Personas que acompañan a los niños y niñas del municipio de Garzón cuando ven televisión	272
Tabla 121. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Garzón	273
Tabla 122. Actitud de los adultos en el municipio de Garzón cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	273
Tabla 123. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Garzón	275
Tabla 124. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio de Garzón a los niños y niñas	275
Tabla 125. Número de niños y niñas registrados en el municipio de Garzón	282
Tabla 126. Razones por las que las familias del municipio de Garzón hacen el registro civil	283
Tabla 127. Personas con quienes viven los niños y niñas del municipio de Garzón	284
Tabla 128. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Garzón no viven con sus padres	285
Tabla 129. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Garzón	286
Tabla 130. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no convivente en el municipio de Garzón	287
Tabla 131. Aporte en especie del padre o la madre no convivente en el municipio de Garzón	287
Tabla 132. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Garzón cuando los padres salen de casa	288

Tabla 133. Niños y niñas del municipio de Garzón bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa	289
Tabla 134. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Garzón	289
Tabla 135. Tipo de corrección que emplean en el municipio de Garzón con los niños y niñas y razones por las que se corrige	291
Tabla 136. Conocimiento del grupo familiar sobre el Abuso Sexual Infantil en el municipio de Garzón	293
Tabla 137. Casos de abuso sexual infantil en los niños y niñas de las familias del municipio de Garzón	293
Tabla 138. Actividades realizadas por las familias del municipio de Garzón para prevenir el abuso sexual infantil	293
Tabla 139. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Garzón y tiempo dedicado a esta actividad	295
Tabla 140. Población infantil del municipio de Garzón que consume Licor	297
Tabla 141. Edad y género de la población infantil del municipio de Garzón que consume licor	297
Tabla 142. Ocasiones de consumo de licor en niños y niñas del municipio de Garzón.	297
Tabla 143. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Garzón	297
Tabla 144. Acceso al servicio medico por la población infantil del municipio de Garzón	302
Tabla 145. Opinión del servicio medico en el municipio de Garzón	303
Tabla 146. Acceso a tratamiento medico por la población infantil del municipio de Garzón	304
Tabla 147. Asistencia y edad de los niños y niñas del municipio de Garzón que asisten a control de crecimiento y desarrollo	305

Tabla 148. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Garzón no han participado en el programa de control de crecimiento y desarrollo	305
Tabla 149. Niños y niñas del municipio de Garzón diagnosticados con desnutrición.	306
Tabla 150. Tipo de atención recibida por los niños y niñas del municipio de Garzón diagnosticados con desnutrición	308
Tabla 151. Opinión acerca de la atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Garzón que fueron diagnosticados con desnutrición	309
Tabla 152. Accidentes de los niños y niñas del municipio de Garzón	309
Tabla 153. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Garzón que han intentado suicidarse	310
Tabla 154. Edad y género de los niños y niñas que han intentado suicidarse en el municipio de Garzón	311
Tabla 155. Tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas que han intentado suicidarse en el municipio de Garzón	312
Tabla 156. Opinión sobre el tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas que han intentado suicidarse en el municipio de Garzón	312
Tabla 157. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de salud y razones para asistir o no a ellas	313
Tabla 158. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de nutrición y razones para asistir o no a ellas	314
Tabla 159. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de cuidado y educación de los niños y razones para asistir o no a ellas	326
Tabla 160. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre planificación familiar y razones para asistir o no a ellas	317

Tabla 161. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Garzón	319
Tabla 162. Niñas embarazadas en el grupo familiar en el municipio de Garzón	320
Tabla 163. Prácticas religiosas en la población infantil del municipio de Garzón	326
Tabla 164. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Garzón practica la religión	326
Tabla 165. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil en el municipio de Garzón	327
Tabla 166. Razones por las que no se le permite a la población infantil del municipio de Garzón conocer otras religiones	327
Tabla 167. Prácticas que se realizan en el municipio de Garzón cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso	329
Tabla 168. Pertenencia de los niños y las niñas del municipio de Garzón a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y las niñas a estos grupos	330
Tabla 169. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Garzón sobre los asuntos que les afectan	331
Tabla 170. Actitud de los adultos del municipio de Garzón cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones	332
Tabla 171. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas en el municipio de Garzón	334
Tabla 172. Actitud de los adultos del municipio de Garzón cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente	335
Tabla 173. Formas como se establecen las normas en los hogares del municipio de Garzón	336

Tabla 174. Razones por las cuales los adultos del municipio de Garzón creen que los niños y las niñas le deben obedecer	338
Tabla 175. Composición familiar en los hogares del municipio de Gigante	343
Tabla 176. Estrato socioeconómico de las familias del municipio de Gigante	344
Tabla 177. Ingresos y frecuencia económica recibida por la familia para la manutención familiar en el municipio de Gigante	345
Tabla 178. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Gigante	347
Tabla 179. Tenencia de la vivienda de las familias del municipio de Gigante	348
Tabla 180. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Gigante	349
Tabla 181. Espacios de las viviendas del municipio de Gigante	350
Tabla 182. Servicios públicos de las viviendas en el municipio de Gigante	351
Tabla 183. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el. Municipio de Gigante	352
Tabla 184. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Gigante	353
Tabla 185. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de las casas del municipio de Gigante	355
Tabla 186. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Gigante	356
Tabla 187. Información y utilidad sobre los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Gigante	339
Tabla 188. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Gigante	360

Tabla 189. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Gigante	361
Tabla 190. Ayuda por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Gigante y tipo de ayuda	362
Tabla 191. Número de niños y niñas del grupo familiar en Gigante que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen	364
Tabla192. Número de niños y niñas que dejaron de estudiar en el año 2004 en el municipio de Gigante y razones	365
Tabla 193. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Gigante al terminar el grado once	367
Tabla 194. Castigos a los niños y las niñas que se ejerce en la escuela como forma de corrección, y opinión sobre éstos en las familias de Gigante	368
Tabla 195. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Gigante	369
Tabla 196. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Gigante	371
Tabla 197. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Gigante	372
Tabla 198. Lugares donde los niños y niñas juegan en el municipio de Gigante	373
Tabla 199. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas del municipio de Gigante	375
Tabla 200. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Gigante	376
Tabla 201. Tiempo que los niños y niñas del municipio de Gigante dedican al juego	377
Tabla 202. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Gigante mientras juegan	377
Tabla 203. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Gigante	378

Tabla 204. Práctica de deporte en la población infantil en el municipio de Gigante	379
Tabla 205. Participación de la población infantil del municipio de Gigante en actividades artísticas	380
Tabla 206. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Gigante	381
Tabla 207. Personas que acompañan a los niños y niñas del municipio de Gigante cuando ven televisión	383
Tabla 208. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Gigante	384
Tabla 209. Actitud de los adultos en el municipio de Gigante cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	385
Tabla 210. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Gigante	386
Tabla 211. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio de Gigante a los niños y niñas	386
Tabla 212. Número de niños y niñas registrados en el municipio de Gigante	394
Tabla 213. Razones por las que las familias del municipio de Gigante hacen el registro civil	395
Tabla 214. Personas con quienes viven los niños y niñas del municipio de Gigante	396
Tabla 215. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Gigante no viven con sus padres	397
Tabla 216. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Gigante	398
Tabla 217. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no convivente en el municipio de Gigante	399
Tabla 218. Aporte en especie del padre o la madre no convivente en el municipio de Gigante	399

Tabla 219. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Gigante cuando los padres salen de casa	400
Tabla 220. Niños y niñas del municipio de Gigante bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa	401
Tabla 221. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Gigante	401
Tabla 222. Tipo de corrección que emplean en el municipio de Gigante con los niños y niñas y razones por las que se corrige	403
Tabla 223. Conocimiento del grupo familiar sobre el Abuso Sexual Infantil en el municipio de Gigante y casos en los niños y niñas de la familia	405
Tabla 224. Casos de Abuso Sexual Infantil en los niños y niñas del municipio de Gigante	405
Tabla 225. Actividades realizadas por las familias del municipio de Gigante para prevenir el abuso sexual infantil	405
Tabla 226. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Gigante y tiempo dedicado a esta actividad	407
Tabla 227. Población infantil del municipio de Gigante que consume Licor	409
Tabla 228. Edad y género de la población infantil del municipio de Gigante que consume licor	409
Tabla 229. Ocasiones de consumo de licor en niños y niñas del municipio de Gigante	409
Tabla 230. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Gigante	409
Tabla 231. Acceso al servicio medico por la población infantil del municipio de Gigante	414
Tabla 232. Opinión del servicio medico en el municipio de Gigante	415
Tabla 233. Acceso a tratamiento medico por la población infantil del municipio de Gigante	416

Tabla 234. Asistencia y edad de los niños y niñas del municipio de Gigante que asisten a control de crecimiento y desarrollo	417
Tabla 235. Niños y niñas del municipio de Gigante diagnosticados con desnutrición y tipo de atención recibida	418
Tabla 236. Atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que fueron diagnosticados con desnutrición	419
Tabla 237. Opinión acerca de la atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que fueron diagnosticados con desnutrición	421
Tabla 238. Enfermedades padecidas por la población infantil en el municipio de Gigante	421
Tabla 239. Opinión sobre el servicio de salud recibido por la población infantil en el municipio de Gigante	422
Tabla 240. Accidentes de los niños y las niñas en el municipio de Gigante	424
Tabla 241. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse	425
Tabla 242. Edad y Género de los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.	425
Tabla 243. Tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.	426
Tabla 244. Opinión sobre el tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.	426
Tabla 245. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre salud y razones para asistir o no a ellas	427
Tabla 246. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre nutrición y razones para asistir o no a ellas	429

Tabla 247. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas y razones para asistir o no a ellas	431
Tabla 248. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones planificación familiar y razones para asistir o no a ellas	432
Tabla 249. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Gigante	434
Tabla 250. Niñas embarazadas en los grupos familiares del municipio de Gigante	435
Tabla 251. Practicas religiosas en la población infantil del municipio de Gigante	441
Tabla 252. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Gigante practica la religión	441
Tabla 253. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil del municipio de Gigante	442
Tabla 254. Razones por las que no se les permite conocer otras religiones a la población infantil del municipio de Gigante	442
Tabla 255. Prácticas que se realizan cuando los niños y niñas del municipio de Gigante no quieren asistir al culto religioso	444
Tabla 256. Pertenencia de los niños y niñas del municipio de Gigante a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y niñas a estos grupos.	445
Tabla 257. Apertura de la familia para la opinión de los niños y niñas del municipio de Gigante sobre los asuntos que los afectan	446
Tabla 258. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Gigante sobre los asuntos que les afectan	446
Tabla 259. Actitud de los adultos cuando los niños o niñas del municipio de Gigante participan en sus conversaciones	447

Tabla 260. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas del municipio de Gigante	449
Tabla 261. Actitud de los adultos cuando los niños y niñas del municipio de Gigante tienen una forma de pensar diferente	450
Tabla 262. Formas como se establecen las normas en casa en el municipio de Gigante	451
Tabla 263. Razones por las cuales el adulto cree que los niños y las niñas del municipio de Gigante le deben obedecer	453

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Cronograma de actividades	508
Anexo B. Ubicación geográfica del departamento del Huila	509
Anexo C. Ubicación geográfica del municipio de Agrado	510
Anexo D. Ubicación geográfica del municipio de Garzón	511
Anexo E. Zona urbana del municipio de Garzón	512
Anexo F. Ubicación geográfica del municipio de Gigante	513
Anexo G. Zona urbana del municipio de Gigante	514
Anexo H. Instrumento	515

RESUMEN

Este es un estudio exploratorio descriptivo que consiste en indagar el estado de la infancia en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila, enfocado desde los derechos de los niños y las niñas.

La practica o no de estos derechos en los grupos familiares, fueron analizadas a través de una encuesta previamente revisada, conformada por 128 ítems con preguntas semi-abiertas y cerradas en su mayoría, las cuales indagaron principalmente el ejercicio de los derechos de educación y desarrollo humano, protección, salud y vida y participación, establecidos como las cuatro áreas de derecho estipuladas por la UNICEF, y un apartado de aspectos sociodemográficos, con la intención de describir la situación actual de los derechos de los niños y las niñas en dichos municipios y sentar entre otras cosas las bases conceptuales y metodológicas del observatorio de la infancia y la familia, que a corto mediano y largo plazo garantice plenamente la protección y el ejercicio de sus derechos.

El referente teórico que enmarco su elaboración fue la legislación Mundial y Nacional que cubre a niños, niñas y adolescentes. Para efectos del proceso metodológico se utilizó un tipo de muestreo por conglomerado, a través del cual se extrajo una muestra representativa conformada por 156, 256, y 171 hogares en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante respectivamente. Finalmente, el producto de este esfuerzo es la descripción y análisis detallado de la situación actual de la niñez en el casco urbano de cada uno de los municipios desde las cuatro áreas de derecho estipuladas por la UNICEF.

SUMMARY

This is a descriptive exploratory study that consists on investigating the state of the childhood in the municipalities of Agrado, Garzón y Gigante of the Huila department, focused from the perspective of the children's rights.

A survey previously revised and conformed by one hundred twenty eight items with open, semi open and closed questions in their majority, was used to analyzed the practice or not of the children's rights in the family groups. The items investigated, mainly, the exercise of the education rights and human development, protection, health and life, and participation established as the four areas of rights specified by the UNICEF; and a section of the socio demographic aspect with the intention to describe the actual situation of the children's right in the three municipalities and set, amount other things the conceptual and methodological bases of the family and childhood observatory that guarantees completely the protection and exercise of the children's rights in the short, medium and long term.

The world and national legislations that protect children and adolescents was the theoretical frame used in the present study. For effects of the methodological process, a sampling by conglomerate type was used through with a representative sample conformed for 156, 256, and 171 homes in the municipalities of Agrado, Garzón y Gigante was extracted respectively. Finally, the product of this effort is the description and the childhood in the urban area in each one of the municipalities from the four rights areas specified by the UNICEF.

INTRODUCCION

El presente estudio pretende proporcionar comprensión de los problemas de la niñez del Departamento del Huila generando una visión real de su situación a la luz de la convención de los derechos de los niños y las niñas.

Dado que el cumplimiento de los derechos implica una serie de responsabilidades para los gobiernos departamental, municipal, las familias y la comunidad en general, se pretende obtener al final del estudio una caracterización sobre los tipos de servicios públicos y de salud, relaciones familiares y escolares existentes y la manera como estos aspectos contribuyen a la protección de la infancia.

El estudio es de carácter exploratorio y descriptivo se planteó como un diagnóstico municipal sobre la situación de la infancia a partir de las cuatro áreas de Derecho definidas por la convención: SALUD Y VIDA, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN; por lo anterior, este proyecto de investigación pretendió identificar la cobertura y calidad, tanto de los servicios institucionales como de los espacios de interacción en los que crecen los niños y las niñas y la forma como estos espacios permiten o no la protección de sus derechos.

Los aspectos indagados se consideran de gran importancia en la medida en que posibilitan:

- El conocimiento de la situación actual de los niños y las niñas.
- El establecimiento de un punto de referencia, y de indicadores de evaluación sobre el impacto de las acciones emprendidas por parte de las diferentes entidades.
- Informar a las instituciones para establecer el segmento de la población al cual se dirigen sus servicios.
- Identificar los problemas de los niños y las niñas que no están siendo atendidos.
- Conocer las características de los procesos de relación presentes en la escuela y la familia como los escenarios de socialización más importantes.

En este sentido el estudio aportó información significativa que permitió incidir en los procesos de planeación y en la formulación y cumplimiento de las políticas públicas en favor de la infancia y la familia.

El estudio se desarrolló entre Agosto de 2004 y septiembre de 2005, en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila, a través de la aplicación de encuestas a las familias que fueron seleccionadas mediante la técnica de muestreo estratificado por conglomerado. El instrumento utilizado fue una encuesta elaborada en el transcurso de la investigación y validada por un grupo selecto de expertos.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Recientemente son comunes las diversas denuncias hechas por los medios de comunicación sobre las situaciones de desprotección, riesgo y peligro inminente que rodean la existencia de los niños y las niñas del departamento. Cada día se presentan mas cifras escandalosas sobre abandono, malnutrición, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, suicidio, maternidad precoz, explotación sexual, trabajo infantil, vinculación a grupos armados; diariamente vemos crecer la participación de los niños y las niñas en actos de delincuencia común, pandillas y tráfico de estupefacientes. Igualmente es un hecho común la reacción de alarma de las autoridades gubernamentales y de la ciudadanía en general ante estos hechos, reacción que generalmente se expresa como un estado de sorpresa y estupor ante una situación inesperada.

Esta reacción refleja varios aspectos; por una parte, hace evidente el desconocimiento de la situación real que viven los niños y las niñas tanto en términos de la cobertura, calidad y accesibilidad de los servicios como de las características de las relaciones que los adultos establecen con ellos; en segundo lugar, pone en tela de juicio los servicios existentes particularmente en el campo de la prevención precisamente porque todas estas situaciones son evitables si se intervienen a tiempo; en tercer lugar, hace innegable la existencia de dificultades graves en los entornos familiar escolar y social en los que se desarrolla la vida de los niños y las niñas; y finalmente, hace palpable la dificultad de generar programas que incidan en la protección de los niños y las niñas especialmente en modificar el lugar que les hemos asignado en la sociedad.

Así, por ejemplo en el Huila, según estimativos del Dane, en el año 2003, existe una población total proyectada de 115.455 niños y niñas de 0 a 18 años, de los cuales hay un 14% en condiciones de pobreza y un 9% en condiciones de miseria; estas condiciones de vida, que en sí mismas atentan contra la dignidad humana muestran la escasa posibilidad que poseen sus familias de satisfacer sus necesidades básicas, limitación que se traduce en la falta de oportunidades reales para incidir de manera positiva en su desarrollo y por tanto se constituye uno de los mayores problemas sociales al generar una situación que genera problemas preocupantes cuya raíz se halla en estas condiciones de inequidad.

De manera ascendente, crecen en el departamento las diferentes problemáticas sociales que golpean principalmente a la infancia; niños y niñas desplazados provenientes de diferentes regiones del país; niños y niñas que no pueden acceder al sistema escolar por falta de cobertura o por la situación económica de sus familias; niños y niñas que desde la economía informal le apuestan a la "supervivencia" en medio de la persecución y de la ocupación del

espacio público; niños y niñas que han sido ignorados por una sociedad adulta que no tiene tiempo para darse cuenta que existen; niños y niñas que no pueden disfrutar del goce pleno de sus derechos y aún no son considerados prioridad o de “Interés Superior” en medio de las políticas públicas o planes sociales de inversión del departamento.

Uno de los indicadores de la poca atención real otorgada a la situación de la infancia es la existencia de cifras dispersas e incompletas sobre su situación, el subregistro de los problemas que los aquejan y por ende el desconocimiento del impacto de las políticas públicas, los programas y los servicios existentes; así, hasta el momento no es posible establecer el efecto de los diferentes programas propuestos en el P.A.B, o el efecto de las políticas de salud educación y demás servicios.

La carencia de indicadores de evaluación para la política pública, dificultan el establecimiento de procesos de evaluación y retroalimentación de los programas, proyectos y servicios existentes dificultando de esta manera el establecimiento de mecanismos para su cualificación; esta situación se traduce en el aumento de los problemas sociales que afectan de manera directa a la infancia, y a su vez que se produzcan una serie de respuestas institucionales dispersas, poco efectivas y caracterizadas por la duplicación de esfuerzos.

Por otra parte, la falta de conocimiento acerca del Estado de la Infancia conduce a que se carezca de criterios demográficos para focalizar las acciones y los programas; así las cosas se supone que en los diversos municipios la situación de los niños y las niñas es la misma.

Finalmente, la dispersión o la inexistencia de cifras sobre la situación de la infancia muestra otro hecho significativo: Se carece de un diagnóstico sobre nuestros niños desde la perspectiva de los derechos; hasta el momento las cifras existentes se han planteado desde otras lógicas, a la luz de diversas concepciones sobre la infancia. De esta forma, la búsqueda de apoyos internacionales para los programas se dificulta en la medida en que las cifras obtenidas no corresponden a los conceptos existentes a nivel internacional.

Aunque la situación anteriormente descrita se presenta a nivel departamental, en el presente estudio se hará referencia de manera específica a la evidente necesidad de explorar y describir la problemática que se vivencia en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, ya que estas poblaciones no han contado con estudios investigativos que revelen en toda su complejidad la situación en la que se ven expuestos los niños y las niñas de dichos municipios.

A continuación se podrán observar los datos obtenidos con relación a la problemática que enfrentan los niños y las niñas en cada municipio:

1. Del municipio de **Agrado** se exponen algunos datos aislados de hechos punibles que afectan a los niños y las niñas, pero no se cuenta con el registro exacto de la población infantil, y menos sobre como se lleva a cabo el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas en esta localidad. Hechos como la falta de organización en las políticas públicas municipales, afectan el normal desarrollo de los niños, en este Municipio, no se cuenta con parques recreacionales, infraestructura educativa adecuada y abastecimiento de agua, en especial en épocas de invierno cuando su obtención se dificulta debido a los desbordamientos de la quebrada Yaguila (único abastecedor), convertido esta situación en un factor de riesgo epidemiológico creando brotes de infecciones. Lo anterior, se agudiza gracias a la inexistencia de una planta de tratamiento de agua, que le brinde a los agrados garantías sanitarias en cuanto a dicho servicio público, dando como resultado el consumo de agua no potable y ausencia de un tratamiento adecuado a las aguas residuales.

De otro lado, a nivel cultural, Agrado no cuenta con programas establecidos que promuevan y desarrollen las habilidades manuales, artísticas, lúdicas y deportivas que favorezcan el bienestar de los niños y niñas y/o jóvenes, en el sano y adecuado esparcimiento y ocupación de su tiempo libre.

De igual manera, las condiciones que asisten al sector salud de este municipio se ven gravemente afectadas, debido a que cuentan con recursos mínimos para llevar a cabo la labor interdisciplinaria pertinente en pro de obtención de la cobertura total de las necesidades presentadas en cuanto a la salud se refiere, entendiendo esta última como la define la Organización Mundial De La Salud: "Un estado de bienestar completo físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia".

2. En el municipio de Garzón dentro del diagnóstico que se realizó para la elaboración del plan de desarrollo municipal se puede observar que:

En el sector educativo a nivel general se evidencia una gran necesidad tanto en el acondicionamiento adecuado de sus plantas físicas como en los recursos pedagógicos empleados en el proceso de desarrollo educativo¹.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2000 - 2010 del municipio de Garzón, presenta que en el Sector Salud existe un gran déficit en la atención y

¹ Plan de desarrollo municipal de Garzón "Gobierno de manos limpias y gestión transparente" 2004-2007.

prevención de enfermedades inmunoprevenibles como respiratorias, intestinales, entre otras, debido a que han ocasionado una mortalidad del 11.7% en menores de 4 años y el 50% en menores de 1 año.

En el sector recreacional, cultural y deportivo se pueden identificar al respecto las siguientes falencias:

El estado actual de los escenarios es en un 30% adecuado, el 20% regular y el 50% inadecuado. A pesar de que se cuenta con escenarios deportivos amplios, con deportistas, monitores, técnicos, clubes, escuelas de fútbol, entre otros, la falta de recursos económicos, la falta de gestión, de presentar proyectos y de un Plan amplio de Acción y Participación a nivel municipal, departamental y nacional no permiten el desarrollo integral de las diferentes disciplinas deportivas en el municipio, por lo tanto la recreación dirigida como tal no existe. Sólo un 5% de la población ha participado en las pocas actividades realizadas durante los últimos años.

Lo anterior se ve reflejado en la escasa participación de la población infantil en todas las actividades deportivas y recreacionales.

En el área cultural, se cuenta con instituciones como la Corporación Baracoa y el Instituto municipal de cultura y ludoteca, cuyo fin es formar artistas a través de cursos de guitarra y canto, enfatizado en una educación y pedagogía artística que vincula el deporte y la recreación.

Sin embargo, la mala infraestructura deteriorada por uso inadecuado y falta de mantenimiento, no permite su buen funcionamiento y desarrollo. Además el Municipio tiene todas las potencialidades en materia cultural, pero no ha recibido el apoyo y respaldo institucional suficiente que le permita fomentar y divulgar en la población las manifestaciones culturales y artísticas existentes.

Por otro lado es importante resaltar una de las problemáticas que se manifiestan en el sector de la vivienda urbana en lo que se refiere a los criterios de estratificación de barrios del área consolidada, ya que es muy frecuente encontrar diferencias en los estratos socio – económicos, situación que está determinada por una serie de aspectos socio - demográficos ya que la estratificación de estos sectores esta definida por predios y no por zonas.

Como efectos y consecuencias de las políticas económicas del gobierno, la crisis en el sector agrícola, la erradicación de cultivos ilícitos, entre otros, aumentaron el índice de desempleo municipal. De esta manera surgen nuevos

problemas sociales como la indigencia y la inseguridad social que en décadas anteriores no se presentaban.

Así, el municipio de Garzón se ha convertido en un receptor de población víctima de desplazamientos forzosos procedentes principalmente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, generando inestabilidad socioeconómica a la mayor parte de la población. En consecuencia el asentamiento de estos grupos de familias e individuos en barrios periféricos de dicho municipio, ha convertido estos lugares en focos de delincuencia común, que representan el principal factor generador de conflictos internos e inestabilidad social.

3. En el municipio de Gigante el diagnóstico realizado para la elaboración del plan de desarrollo arrojó los siguientes datos:

En el sector salud, se encontró que la atención, promoción y prevención en salud es deficiente y no se ajusta a la realidad, por ejemplo se encuentra que las principales causas de morbilidad por urgencias, consulta externa e ingreso hospitalario, corresponden a patologías prevenibles de tipo infeccioso como caries dental, infecciones urinarias e intestinales, demostrando la ineficiencia de los programas llevados a cabo en pro de la promoción, prevención y mejoramiento de la salud.

En el sector social, se encontró que “25.939 personas del Municipio están en condiciones de pobreza, por lo cual es fácil deducir que esta población se encuentra en alto riesgo de vulnerabilidad, debido al hacinamiento, el alto índice de analfabetismo y necesidades básicas insatisfechas; dando como consecuencia en algunas de estas familias la violencia intrafamiliar, el ausentismo de los hijos en las aulas de clase, el abuso sexual, el vandalismo, trabajos forzados, menores infractores, carencia de afecto, baja autoestima, pérdida de valores.”².

En cuanto al sector de la niñez y juventud, el municipio posee información relevante acerca de los problemas que presenta esta población, incluyéndolos dentro de un grupo llamado población vulnerable, en ellos se encuentra: Altos índices de maltrato infantil y presencia de violencia intrafamiliar, de los cuales fueron reportados durante el año 2002 “49 casos al ICBF, 10 de los cuales corresponden al maltrato físico y moral de la niñez, cuatro al abuso sexual y treinta y cinco a la explotación infantil”³. En esta problemática, dentro de los factores predisponentes se encuentran: Poco diálogo entre padres e hijos, una

² MUÑOZ BAMBAGUE, Diego Fernando. Plan De Desarrollo Estratégico Municipal 2004 - 2007. Vida En Gigante

³ *Ibíd.*, p. 47

taza muy baja en el control de natalidad, segundas uniones maritales y falta de implementación de programas a nivel de salud mental que involucre a toda la familia.

Este municipio no se encuentra ajeno al problema del desplazamiento forzado, debido a que su zona rural se ha convertido en uno de los epicentros de la violencia de nuestro departamento, obligando a los campesinos de dicho sector a dirigirse hacia la zona urbana al no encontrar garantías que le permitan soportar de manera adecuada las consecuencias del conflicto armado, la falta de oportunidades a nivel agropecuario, la carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas, el desempleo y la falta de políticas municipales encaminadas a la generación de empleo.

También se han reportado casos de Delincuencia y Drogadicción en la población joven cuyos factores generadores entre otros son: El medio ambiente en el que se desenvuelven los niños y las niñas en la familia, la violencia Intrafamiliar a la cual se encuentran expuestos, los Hogares Disfuncionales, la progresiva pérdida de Valores que vive en la sociedad en general, la baja Autoestima, el escaso nivel de escolaridad y la carencia de estímulos de la Administración para los niños, las niñas y jóvenes líderes.

En el sector educativo, se presentan serios problemas relacionados con las condiciones pedagógicas inadecuadas que se evidencian en la Baja calidad de la educación medida en términos de los resultados obtenidos en las pruebas ICFES y SABER. Además algunos jóvenes que están dentro del rango de edad se encuentran por fuera del sistema educativo local, esto debido al trabajo infantil, la crisis económica de las familias y la distancia entre los centros docentes y el lugar de residencia del estudiante, otra dificultad que ve el gobierno y las Instituciones educativas, es la falta de continuidad en estudios superiores en más del 80% de los estudiantes egresados de la educación media aparte de los altos índices de deserción escolar y la falta de competitividad de los egresados.

La población infantil y juvenil del Municipio no tiene acceso a programas para la formación, fundamentación y desarrollo de habilidades deportivas. La practica deportiva y los eventos para su promoción y masificación se caracterizan por su informalidad y falta de planeación, además no existe una política definida que marque el rumbo de estas actividades dentro del Municipio.

En el sector cultura, se pudo identificar una gran apatía y falta de identidad de las nuevas generaciones frente a los valores, costumbres y expresiones artísticas tradicionales como la música, la pintura y la danza; las manifestaciones artísticas e interpretativas musicales se encuentran en riesgo

de desaparecer, pues solo se conservan en segmentos de población adulta, de la tercera edad y un grupo muy reducido de jóvenes; además, hay un gran desconocimiento de los procesos históricos, económicos, sociales, políticos y culturales de la localidad

En cuanto a la recreación y esparcimiento, el municipio no cuenta con espacios públicos lúdico recreativos culturales y deportivos, ya que son insuficientes y los existentes se encuentran en mal estado.

En estos momentos, existe un plan de desarrollo por medio del cual el municipio de Gigante se esfuerza por crear condiciones de vida óptimas en poblaciones vulnerables como la niñez, la juventud, la familia, el adulto mayor, la población desplazada, las personas con discapacidad y la mujer entre otros, centrando su atención en el mejoramiento de la salud mental, promoviendo la formación integral de la persona y la construcción de un sistema social con valores colectivos que garanticen la convivencia sana, productiva y solidaria enfocada en el beneficio común.

Por lo anterior la pregunta que se pretende resolver con este estudio es la siguiente:

¿CUAL ES EL ESTADO DE LA INFANCIA EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE AGRADO, GARZON Y GIGANTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS?

2. OBJETIVOS

Los objetivos que se propone el presente estudio son los siguientes:

2.1 OBJETIVOS GENERAL

Establecer la situación de los niños y las niñas en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante en cuanto a cobertura y calidad de los servicios existentes para cumplir lo consagrado en la Convención de los derechos de los niños y las niñas, caracterizar las oportunidades de desarrollo existentes en la oferta de servicios institucionales y en los ambientes familiares, escolares y sociales con el fin de proponer lineamientos conceptuales y operativos para la formulación de una política pública en materia de los Derechos, acorde a lo formulado en el Plan País.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar a los niños y las niñas en la zona urbana de de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila a partir de sus condiciones sociodemográficas y de vulnerabilidad.
- Identificar los Programas y Servicios que recibe la población infantil en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila, y establecer sus niveles de cobertura y calidad.
- Establecer la situación de los niños y las niñas en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila en lo relativo al Derecho a la protección.
- Determinar el estado de la infancia en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila en el área de derechos de salud y vida.
- Precisar la situación de los niños y las niñas en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila en el área de derechos de educación y desarrollo humano.

- Identificar el estado de la infancia en la zona urbana de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila en lo relativo al área de derecho de participación.
- Establecer las bases conceptuales y metodológicas para la creación del observatorio de la infancia y la familia del departamento del Huila ubicado en el municipio de Neiva.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En 1980 se realizó la CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA, fue en su momento la reunión de dirigentes mundiales más concurrida de la historia y se constituye como la oportunidad histórica más significativa para que los países miembros asuman el compromiso de construir un mundo más humano para los niños. Este compromiso se hace evidente en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta es adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y entra en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49 y es asumida por 101 países. A su vez, Colombia ratifica la Convención a través de la ley 12/91.

La Convención reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos, y su cuidado y atención como el interés superior a regir en cualquier situación; a su vez, establece la norma ética para el trato y el establecimiento de la vida digna para la infancia, con la intención de posibilitar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. La convención establece que los niños y las niñas deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, comprensión y amor, dentro de un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. A su vez, reconoce las dificultades en cuanto a protección, salud, educación y participación y propone una serie de pautas de derechos, legales y éticos frente a la infancia de cada país.

A partir de la vigencia de la Convención de los derechos de los niños, entendida como un compromiso de los estados parte para trabajar en la búsqueda de mejores espacios para la vida infantil, se han producido diversos documentos y estudios descriptivos, los cuales pretenden monitorear la situación de los niños y las niñas.

Es así como en el año 2001 se publica el Documento: “Nosotros, los niños y las niñas” elaborado por Kofi A. Annan en el cual se hace una primera evaluación al impacto de la convención en sus primeros diez años; muestra por ejemplo que en América latina se obtuvo una reducción de la mortalidad infantil en niños menores de cinco años, en 1990 era de 53 por mil y se redujo en el 2000 a 38 por mil, una mejoría en las tasas de fecundidad.

No obstante señala, que muchos de los objetivos definidos en la cumbre aún no se han cumplido, aspecto que se relaciona en gran medida con la gran cantidad de recursos que se invierten en la guerra y que no pueden canalizarse hacia el desarrollo y especialmente al mejoramiento de la red de servicios básicos aspecto que contribuiría a mejorar de manera sustancial la

situación de la niñez. “la pobreza crónica sigue siendo el principal obstáculo para satisfacer las necesidades y hacer cumplir los derechos de la niñez”⁴

El mismo documento hace un balance sobre la situación de los niños y las niñas durante la última década del milenio anterior y señala, como cada aspecto positivo, cada avance se acompañó de retrocesos; los aspectos a los que se refiere son los siguientes:

- Altos niveles de prosperidad y acceso a la información, y persistencia de la pobreza y ampliación de la inequidad.
- Mayores alianzas internacionales para trabajar en favor de la infancia, pero incremento notable del VIH/SIDA
- Mejoras en la situación jurídica de la mujer pero inequidad y discriminación
- Creciente reconocimiento de los derechos de los niños, y proliferación de conflictos armados en los que los niños y las niñas son las principales víctimas y la persistencia de diversas formas de violencia y abuso.
- Adelantos en la reducción de la carga de la deuda externa pero disminución de la ayuda internacional para los países pobres.
- Incremento de las oportunidades de la participación popular pero deterioro grave del medio ambiente.

En la Declaración del Milenio⁵ denominada “Un mundo más justo para los niños y las niñas” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Mayo de 2002 con la presencia de Colombia, los estados miembros expresaron el empeño por combatir la pobreza y miseria de diferentes regiones del planeta, que deshumanizan y condicionan a vivir indignamente a miles de seres humanos, afectando a niños y niñas, y limitándoles sus posibilidades de salud y vida y de desarrollo humano pleno.

Por esto, establecieron como objetivos del milenio a alcanzar en el 2015, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación primaria universal, promover la igualdad de los géneros, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y luchar contra el VIH/SIDA.

De estos, priorizaron dos: la educación universal y la igualdad entre géneros, por otra, como derechos básicos que regulan la ética en la relación o trato con niños y niñas de diferentes países. Estas declaraciones y compromisos

⁴ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 5

⁵. UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

evidencian la necesidad de establecer la situación de los niños y las niñas del departamento a través de una serie de indicadores que permitan monitorear las acciones emprendidas y establecer niveles reales de progreso. La participación como colombianos en esta declaración, compromete a todos los ciudadanos en el propósito de mejorar las condiciones de vida de los niños y las niñas y para lograrlo es necesario conocerlas e identificarlas. Una razón mas que justifica el propósito de este estudio en el departamento del Huila.

En el año 2004, UNICEF realiza un estudio sobre estado de la infancia a nivel mundial⁶, de este estudio se deriva la situación de desventaja que viven las niñas del planeta en diferentes aspectos, lo cual conduce a que se encuentren marginadas en las sociedades, están menos sanas de lo que podrían estarlo, menos capacitadas, con menos posibilidades en sus vidas y con menos esperanzas para el futuro.

Recalca la urgencia de brindar estudio a las niñas, y formar tanto a niños como a niñas en la equidad entre géneros, como principio fundamental de derechos para alcanzar todos los demás. Enfatiza que el educar a las niñas implica capacitarlas para el desarrollo, protegerlas contra el VIH/SIDA, de esta manera, en el futuro conformarán una familia con mejores condiciones de vida.

Este estudio pone de presente la necesidad de indagar sobre la situación de las niñas en nuestro departamento dado que los pocos datos que tenemos son estimativos globales que no discriminan por genero y no revelan la situación de las niñas.

En Colombia, son más las acciones que los estudios realizados sobre la situación de la infancia.

Durante estos diez años han sido muy impotentes los esfuerzos de diversas entidades por difundir los derechos de la niñez; sin embargo no se conoce su impacto, su incidencia real en el mejoramiento de la situación de la niñez.

Sólo hasta el año 2002, se publica el documento: La niñez colombiana en cifras, elaborado por UNICEF oficina de área para Colombia y Venezuela, un documento de carácter descriptivo que recoge a través de una serie de indicadores la situación actual de los niños y las niñas en el país. Dadas sus características se convierte en el principal antecedente de este estudio precisamente porque presenta “una fotografía de la Colombia actual en relación con sus niños y es un instrumento de navegación una brújula que nos orienta

⁶ UNICEF. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet:
URL:<http://www.unicef.org/spanish>

siempre hacia el norte: una niñez protegida y valorada, un país que ofrezca oportunidades el pleno desarrollo a sus propios ciudadanos”⁷. De él se retomarán algunos aspectos de carácter metodológico que permitan traducir a cifras la situación de los niños y las niñas del departamento del Huila.

En el año 2004 UNICEF y la Federación Colombiana de Municipios publican el texto: “Un árbol frondoso para niños, niñas y adolescentes”. Una propuesta para gobernar con enfoque de derechos. Este documento es una guía de trabajo para los gobernantes que debe servir como un elemento central para la planeación de las acciones de sus gobiernos en la perspectiva de trabajar por y con la niñez. Este documento recalca la importancia para los gobernantes de contar con indicadores de evaluación, que permitan de manera confiable hacer seguimiento al impacto de las acciones desarrolladas en el marco del propósito de trabajar por la infancia.

De esta forma, la Convención se convierte en instrumento que permite la planificación, organización, desarrollo y evaluación de los procesos que ofertan las instituciones que trabajan con la niñez, comprometidas en la atención integral desde las cuatro áreas de derechos: educación y desarrollo humano, salud y vida, protección y participación, así como el considerar a los niños y las niñas como sujetos plenos de derechos.

Se establece entonces, el papel protagónico de toda institución que trabaje con infancia, como aquel comprometido con la oferta y la gestión de políticas públicas, orientadas a garantizar la plena vigencia de los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituyen en defensoras y garantes privilegiadas de estos derechos, desde la protección integral.

“Protección integral está referida a la garantía efectiva de los derechos a un sistema de relaciones sociales, culturales, familiares y políticas orientadas a garantizar el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas que involucra la promoción de las políticas sociales básicas, la prevención y políticas de asistencia, la protección a las víctimas cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados”⁸.

Al asumir esto, los co-responsables del estado de la infancia en Colombia son el Estado, la sociedad civil y la familia, ya que así está estipulado en la Convención de los Derechos del niño y porque la complejidad de la

⁷ UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2002.p.3

⁸ CASTAÑO URIBE, Mónica. Pautas básicas para procesos de autoevaluación, supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos de atención de protección, reeducación y rehabilitación. Bogotá: UNICEF, 2001. p. 68

problemática de la infancia desborda las competencias y posibilidades de una institución en particular.

Lo anterior implica que, en todo proceso de atención hacia la infancia se de un salto cualitativo donde se privilegien los derechos de la niñez, y estos a su vez, sean asumidos como un conjunto de actividades orientadoras de la acción a favor de ella, como población sujeta de derechos.

Como producto de todo lo anterior, y de acuerdo al trabajo realizado en mayo del 2002, en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, se plantean un conjunto de metas orientadas al beneficio y desarrollo de los niños y las niñas y jóvenes del mundo. Colombia acoge estos compromisos mundiales y plantea el plan país por la infancia, 2004 – 2015, parte del interés superior del niño en cuanto a “la promoción de una vida sana, el acceso a una educación de calidad y la protección de los malos tratos, la explotación y la violencia, exprese los objetivos y las metas de la nación al 2015”⁹.

Este documento está en discusión en las diferentes zonas del país con el objetivo de concretarlo en cada región de acuerdo a su contexto. En la primera parte, hace una descripción de la situación de la infancia en Colombia, resaltando la pobreza y exclusión social, así como la guerra por el conflicto armado y los efectos adversos del narcotráfico.

En el departamento del Huila se encuentran informes en las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas, sin que se encuentren datos reales sobre el estado de la infancia desde el enfoque de derechos.

En cuanto a los municipios de Agrado, Garzón y Gigante se encuentra solamente una investigación denominada “Representaciones Sociales” realizada por el Grupo de Investigación Crecer, de la Universidad Surcolombiana, en su línea Infancia Vínculos y Relaciones. Por medio de este trabajo fue posible establecer un punto de referencia específico sobre las principales características de la infancia y los diferentes ámbitos de desarrollo. A excepción de lo anterior, sólo se encontró un consolidado general que sirve como base y lineamiento para el diseño y ejecución de los planes de gobierno municipales.

De acuerdo con lo anterior es claro que los gobernantes y la sociedad civil deberían estar comprometidas con el presente y el futuro de nuestra Infancia; Es claro que en la actualidad, ésta merece un mejor futuro y una alternativa de vida más digna, más humana, no sólo por lo que representa la infancia en

⁹ FUNDACION RESTREPO BARCO, UNICEF, ICBF. Un país para los niños. Plan decenal 2004 – 2015. Documento borrador para la discusión nacional, Bogotá, 2004.

términos de la construcción del futuro, sino por su valor intrínseco como sujetos de derechos en el presente.

De esta forma, podríamos decir que este estudio se justifica por las siguientes razones:

- 1.** En la actualidad carecemos de un diagnóstico real y unificado sobre la situación de los niños y las niñas en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante del Departamento del Huila enfocado desde los derechos de los niños y las niñas, que permita el establecimiento de un marco de análisis común para la toma de decisiones. En la actualidad las prioridades se establecen a partir de estimativos nacionales, que pueden reflejar de manera parcial la situación de dichos Municipios.
- 2.** Se requiere conocer la situación de nuestra infancia desde el enfoque de sus derechos para producir modificaciones en la manera misma de planear las acciones en su favor. “La idea de los derechos de la infancia es dinámica y no sólo produce cambios en nosotros mismos sino también en la manera como abordamos las cosas”¹⁰. Desde esta perspectiva la presente investigación permitirá modificar los diferentes tipos de abordaje y planeación de programas, proyectos y acciones desarrolladas en beneficio de la infancia en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, desde enfoques correlacionados, permitiendo con esto la integración de cada uno de ellos, facilitando los procesos de coordinación interinstitucional y asignación de recursos.
- 3.** Este diagnóstico permite evaluar los avances obtenidos a la luz de las metas formuladas en la cumbre mundial de la infancia, y establecer una línea de base sobre la cual sea posible establecer indicadores de evaluación de las políticas públicas en los respectivos municipios de los que se ocupa ésta investigación.
- 4.** El enfoque de este estudio diagnóstico, desde los derechos de los niños y las niñas, incide de manera directa en la preparación de los profesionales de la Psicología, en la medida en que a lo largo de su desarrollo se apropiarán de una mirada de carácter transdisciplinario de la atención a los niños, superando los límites tradicionales de las diferentes parcelas en las que se ha dividido el conocimiento. Esto permitirá una visión más integral al tiempo que incidirá en una preparación académica acorde con las necesidades reales del departamento.

¹⁰ ANNAN Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas en favor de la infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 91.

5. Hasta el momento, no se conocen este tipo de aproximaciones para el estudio de la infancia en los municipios de Agrado, Garzón, Gigante, la región y el país en general; por tanto, este enfoque que aparece como alternativo permitirá incidir en los conceptos de planeación y toma de decisiones de la política pública para la infancia.

6. El proyecto planteado está en consonancia con lo propuesto en la misión 2020 según la cual: “En el año 2020 el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos”; para el logro de este propósito, se requiere de la cualificación de los ambientes de desarrollo humano de nuestros niños y jóvenes para que se constituyan en sujetos productivos y competitivos que conduzcan al departamento por los caminos del desarrollo Social. Por tanto la realización de este diagnóstico es una oportunidad para cumplir con lo establecido en dicha misión, en la medida en que permitirá identificar desde el estado singular y específico de cada municipio, las situaciones que requieren ser cualificadas para obtener información más confiable y compleja, que nos permita cumplir con la visión de futuro propuesta.

7. Los resultados del estudio, permitirán unir los esfuerzos y los recursos existentes para transformar el mundo de las relaciones con los niños y las niñas que se establecen desde las instancias gubernamentales y se concretan en el marco de las interacciones de los adultos. De esta forma al cuantificar la situación de los niños y las niñas desde el enfoque de sus derechos será posible planear de manera más sistemática la creación de espacios y oportunidades de desarrollo que contribuyan a generar mejores posibilidades para su presente y su futuro.

8. La realización de este diagnóstico es una oportunidad para reconocer a los niños y las niñas como sujetos actantes y propositivos e impulsar su formación como actores y sujetos sociales; los datos obtenidos permitirán la formulación de políticas que les permita avanzar hacia la autonomía, fortalecer su identidad y crecimiento personal, como aspectos centrales en la formación de una nueva cultura de la infancia, como también fortalecer el protagonismo infantil y juvenil como elemento dinamizador de escenarios democráticos y participativos.

9. La producción de este conocimiento para los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, permitirá focalizar y priorizar los procesos de atención y establecer un marco de análisis para la toma de decisiones por parte de las diferentes instancias administrativas del gobierno Municipal y Departamental.

4. DESCRIPCION SOCIODEMOGRAFICA DE LOS MUNICIPIOS.

El desarrollo de esta investigación, se llevara a cavo como se ha mencionado anteriormente, en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante. Para su óptima realización, fue necesario entonces, llevar a cavo un acercamiento que permitió contextualizar al grupo investigativo en aspectos característicos de los mismos como historia, geografía, actividad económica, entre otros.

A continuación se presenta una breve descripción de los aspectos más representativos de cada uno de estos municipios:

4.1 AGRADO

El agrado, fundado en 1837 por José Antonio Barreiro y otros, es conocido actualmente como cuna de José María Rojas Garrido, se encuentra localizado en la zona centro del departamento del Huila, más exactamente en el área superior del valle del Magdalena, gracias a esta posición posee una variada tipografía.

Este municipio es uno de los más pequeños rincones huilenses donde hoy permanecen radicados unos 8.561 habitantes de los cuales, cerca del 50.80% está asentado en el casco urbano, mientras que el 49.19% restante lo hace en el área rural. Al norte limita con Paicol, al occidente y sur con Pital, al oriente con Garzón y Gigante, comprende un área total de 26.142,58 hectáreas, con 23 veredas y su temperatura máxima es de 28 grados centígrados.¹¹

Según la información consignada en el Esquema de Ordenamiento Territorial de la CAM del año 2003, la principal actividad económica de este municipio se refleja en el sector agrícola con un área cultivada de 3.649,50 hectáreas, en donde los productos más representativos son el cacao, el café y el arroz, entre otros; por otro lado, en el sector pecuarios la principal producción es de ganado bovino, mientras en el área piscícola la actividad está centrada en especies como la mojarra, la carpa, el bocachico, y la cachama explotados en 207 estanques de producción.

¹¹Corporación Regional Autónoma del Alto Magdalena. CAM. "Esquema de ordenamiento territorial" del municipio de Agrado CAM, 2004 p. 11

Sus principales fuentes hídricas son la Quebrada Buenavista, Quebrada la Yaguilga, Río Magdalena y la quebrada Chimbayaco, que es la que abastece el acueducto municipal de los Agradunos.

El Agrado es un municipio de gente joven pues dentro de la caracterización planteada en el esquema de ordenamiento territorial de la CAM se encuentra que cerca del 68.18% de la población hace parte de un grupo integrado por personas cuya edad oscila entre los 5 y los 44 años de edad. Además, este municipio tiene una tasa de natalidad de 3.7% mientras la de mortalidad solo llega al 0.5%.

El municipio cuenta en materia educativa, con dos centros de educación básica primaria, y uno de educación secundaria, en el área urbana, en cuanto a la salud tiene a su disposición un hospital en el área urbana, el hospital San Antonio, y es apoyado por el Hospital de Garzón; posee también un templo religioso, construido en 1860; un ancianato; una biblioteca; la casa de la cultura y la alcaldía municipal ; un parque, un centro de reclusión ; la estación de la policía ; algunos escenarios deportivos; un parque recreacional, y un matadero; cuenta con siete barrios: San Agustín, Chimbayaco, Centro, Rojas Garrido, Manizales, Caracolito, F. Herrera.

4.2 GARZÓN

El municipio de Garzón como cabecera de la Subregión Centro del Departamento del Huila, cuya área de influencia comprende los municipios de Gigante, Pital, Agrado, Tarquí, Altamira, Guadalupe y Suaza, fue fundado el 17 de Enero de 1783 por Vicente Manrique de Lara y Méndez, Jorge Losada (Donantes), Jerónimo Calderón (Alcalde del Partido) y Francisco José Castaño (Testigo), en la actualidad se encuentra clasificado como un municipio de Sexta categoría.

Limita al norte con Gigante, al sur con Guadalupe y Altamira, al Oriente con el Caquetá y Guadalupe y al Occidente con Altamira y Agrado

En el municipio la principal actividad es la Agropecuaria, ocupando la agricultura el primer orden de importancia; de las 92 veredas y 2 sectores existentes el 89.36 % de las veredas son cafeteras, sembradas con café Variedad Colombia, Típica y Caturra, siguiéndole el 10.64% de las veredas con otros cultivos como caña panelera, plátano, frutales, cacao, tabaco, arroz, hortalizas, frijol y maíz, entre otros.

El segundo orden es definido por el sector pecuario con la producción de Bovinos de Doble Propósito; con la producción piscícola aproximadamente en 950 estanques con carpa, mojarra, cachama y trucha, destacándose comercialmente la Piscícola Castalia, Botero y Apimuc; además, la producción avícola está establecida mediante pollos de engorde y aves de postura, encontrándose también la producción porcina y caprina en menor escala.

En el municipio se encuentran establecidas principalmente actividades industriales como trilladoras y silos de café, ladrilleras, bloqueras, hornos secadores de tabaco, fábrica de velas, de refrescos, de lácteos y de concentrados para peces. Dichas actividades están dispersas en la zona urbana y suburbana, generando en la zona urbana emisión de partículas y ruidos contaminantes.

También existe una industria artesanal de muebles en madera desarrollada por talleres y ebanisterías que se encuentran diseminados por todo el municipio. Es de gran relevancia la producción artesanal de productos de fique desarrollada en el centro poblado La Jagua.

El sector comercial de Garzón gira en torno al Parque Simón Bolívar, Centro Comercial Paseo El Rosario, el Molino y Supermercados como: Confamiliar, Yep, Laura, Deposito Carolina, Deposito Garzón; además existen otros negocios de mediano comercio, Plaza de Mercado y sobre los costados de los dos ejes viales de mayor importancia de la ciudad (Carrera 10 y 11) comprometiendo las calles en todo su recorrido, además un sector de la carrera 9 entre calles 8 y 4, sobre los cuales se genera la mayor actividad de vida comercial del municipio, existiendo una zonificación espontánea que determina los usos y servicios que le brindan una mayor comodidad y orientación a la ciudadanía. Ahí se generan las actividades comerciales destinadas a la venta, distribución, intercambio de bienes, productos y servicios.

Dentro de este municipio hace presencia ocho instituciones bancarias, corporaciones y cooperativas de ahorro y crédito como: Bancafe, Banco Ganadero, Banco Bogotá, Banco Caja Social, Banco Agrario, Megabanco y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel (COOFISAM).

También se puede observar una oferta de vida nocturna a la altura de su crecimiento, como discotecas, bares y espectáculos en vivo que fomentan y apoyan la actividad musical de la región.

En cuanto a sitios de interés ecoturístico relacionados con los recursos hídricos existentes en la región como: son La Caída del Agua del Salto de las Damas y lugares de baños en las fuentes hídricas existentes del Balseadero, El Peñón, Las Bóvedas, Los Andes, Los Dindes. Igualmente se cuenta con el área urbana la Loma Chicora desde donde se observa la panorámica de la zona urbana, lugar de alta tradición y encuentro generacional que cobra importancia en los meses de Julio y Agosto con el vuelo de cometas.

Hay un alto número de sitios turísticos relacionados con la infraestructura religiosa, como: El Seminario Mayor, La Catedral, Capilla del Rosario, Iglesia de Nazareth, Capilla de las Clarisas y La Capilla Adoratoria de Monserrate que cobra importancia en época de Semana Santa como lugar de obligatoria visita el Viernes Santo y desde la cual se observa la mejor panorámica de la ciudad.

La principal infraestructura comunitaria con la que cuenta el municipio es la siguiente:

- Plaza de mercado
- Matadero
- 160 planteles educativos

En la zona Urbana del municipio se dispone de infraestructura deportiva y cultural formada por:

- 56 escenarios de los cuales 41 son polideportivos (15 públicos, 11 privados y 15 oficiales)
- 5 campos de fútbol (2 públicas, 2 privadas, 1 oficial),
- 4 campos de minifútbol (2 públicas, 1 privada, 1 oficial),
- 3 piscinas (privadas),
- 1 campo de tenis en el centro Recreacional Manila
- 1 pista de bicicletas en la Villa Olímpica (Pública).
- instituciones culturales como la Corporación Baracoa

En relación con la infraestructura del sector salud, según el plan básico de ordenamiento territorial el municipio cuenta con:

- 2 Centros de Salud.
- 19 Puestos de Salud, de los cuales doce (12) tienen funcionamiento aceptable y cubrimiento del 66.6%; cinco (5) funcionan en condiciones medio-bajas y cubrimiento del 23.8% y dos (2) sin dotación con cubrimiento del 9.52%.

4.3 GIGANTE

Gigante, municipio del departamento del Huila, más conocido como la Capital Cacaotera del Departamento, es un municipio de gran importancia para el desarrollo integral de la región ubicado en la vertiente Occidental de la Cordillera Oriental en el Macizo de Garzón zona centro – oriental del territorio Huilense, a 84 Km. de la capital departamental, a una altura de 808 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura promedio de 24 grados centígrados, comprende un área total de 626 Kilómetros, equivalentes al 32% de la superficie del departamento, limita al norte con Hobo, al oriente con Algeciras y con el departamento vecino Caquetá, al sur con Garzón y al occidente con los municipios de Agrado, Paicol, Tesalia y Yaguará.

El sistema hidrológico de Gigante esta constituido por el Río Magdalena, sus seis (6) afluentes principales y los cuarenta y cuatro afluentes secundarios. Los afluentes principales son: Rio loro, La Honda, La Guandinosa, Alonso Sánchez, Guandinosa y Las Vueltas.

Es un municipio agropecuario por excelencia, mas del 50% de su economía gira en torno a la producción de esta, el cual además de garantizar el autoabastecimiento, representa para quienes habitan esta población las mas cercanas y viables alternativas de supervivencia, seguido en menor proporción por las actividades agroindustriales. Este sector contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, sobre todo en el área rural, pues cerca de 12387 giganteños asentados en esa zona pueden satisfacer en buena parte sus necesidades básicas y de paso las secundarias a través de su ejercicio en este renglón de la economía.

El café aporta el 5.63% de la producción total del departamento y genera ingresos por 13.081 millones de pesos al año a la economía municipal; el cacao genera ingresos por 805000 millones de pesos al año; los frutales de mayor relevancia son el lulo, la mora y el tomate de árbol, también existen áreas plantadas con maracuyá, badea, papaya, piña y mango, entre otros productos que han alcanzado un buen nivel de desarrollo.

La mayor parte del municipio está ocupada por pastos naturales y otros mejorados, destinados al mantenimiento y explotación de la ganadería en especial, la bovina y de la ceba, esto la ha permitido a Gigante alcanzar un buen nivel de producción de carne suficiente para abastecer sus necesidades, mientras que la leche es distribuida no solo a nivel local sino departamental.

La piscicultura ubica al municipio como el tercer productor a nivel departamental y al departamento como el primer productor a nivel nacional.

La porcicultura es representativa de esta zona de la región, existen 5 empresas dedicadas a la producción y comercialización de carne de cerdo.

La avicultura, obedece a una producción masificada, lo cual permite obtener una producción promedio de 48 toneladas de carne y 865.000 huevos al año, suficiente para abastecer la demanda local.

Gigante posee una reserva forestal, que sus 1265 hectáreas de extensión se constituye como una zona de producción y protección; la minería esta centrada en la exploración y explotación de petróleo, lo que en este momento le permite registrar una producción promedio de 2404 barriles diarios de crudo.

El patrimonio natural que hoy permanece en manos de los giganteños esta condensado en buena parte en el ecosistema estratégico “cerro de miraflores”, éste es un lugar de inmenso valor ecológico, pues reúne las características de una reserva forestal, hidrológica y turística, de interés no solo regional sino nacional.

Gigante administra los servicios públicos domiciliarios de agua potable, alcantarillado y aseo del sector urbano, Los sistemas de acueductos y alcantarillados rurales son administrados por medio de las Juntas Administradoras locales. Los restantes servicios con los cuales cuenta el municipio (Energía eléctrica, Telefonía local, Telefonía celular, Gas domiciliario y Transporte) son administrados por entidades diferentes.

La Empresa de Servicios Públicos ESP, encargada del manejo de suministro de agua potable es la Oficina de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal; la red de alcantarillado – empleada para la recolección de aguas domiciliarias y lluvias – es administrada por el Municipio, el que a través de este Sistema garantiza una cobertura del 94.74%, unos 1945 hogares; el proceso de recolección de la basura es adelantado por la Administración Municipal, la cual realiza una serie de recorridos programados por toda la localidad, incluidos los centros poblados; la prestación del servicio de gas domiciliario esta en manos de la empresa privada Alcanos del Huila, Empresa de Servicios Públicos ESP; el servicio de telefonía básico es prestado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM.

En el municipio de Gigante no existen empresas de gran envergadura, solo existen industrias de pequeña escala de carácter familiar tales como:

- La industria panelera que representa tan solo el 1.5% de la producción total del departamento.
- Industrias de productos lácteos (quesos, quesillos y yogures) y charcutería.
- Industria de producción de ladrillos, bloques y prefabricados de cemento.
- Hay industrias artesanales de ebanistería, bisutería, ornamentación, panaderías, bizcocherías, artesanías en madera blandas.

En cuanto a servicios que ofrece el Municipio de Gigante podemos ver que Existen dos entidades bancarias, Bancafé y Banco Agrario; dos cooperativas financieras, Coonfie y Coofisam. Existen dos (2) hoteles con capacidad para 30 camas, una residencia con capacidad para 20 camas y 8 fincas agroturísticas con 125 camas. Existen aproximadamente doce restaurantes que ofrecen comida variada.

En cuanto a Servicios de comunicación y transporte, Gigante cuenta con 1735 líneas telefónicas en la parte urbana (75%) y 150 en el área rural. La telefonía celular es prestada por las empresas Bellsouth y Comcel. El servicio de transporte es amplio con rutas e itinerarios a los diferentes sectores del municipio: 52 rutas de transporte local; 177 vehículos asociados a Cootransgigante. Hay servicios de mensajería de las empresas Servientrega, Surenvíos, Taxis Verdes y Adpostal.

El municipio tiene registrado 225 establecimientos comerciales.

En el municipio existe Topografía especial para el ecoturismo que puede ser aprovechada: rápidos en el Cañón de Matambo, reservas ecológicas de Matambo, Takyhuayra; la Reserva de Ventanas; Cerro de Miraflores; Bosques y Cascadas de la Hacienda Montebello; Alto de las Aguilas para vuelos en parapente, rutas rurales para ciclomontañismo; la Loma de la Cruz, el Monte Tabor.

La principal infraestructura comunitaria con la que cuenta el municipio es la siguiente:

- Seis parques en el perímetro urbano de la cabecera municipal.
- Una plaza de ferias en la zona suburbana de la cabecera municipal
- Tres parques en los centros poblados de los corregimientos.
- Un ancianato
- Biblioteca Abel Díaz Manrique

El municipio cuenta con participación comunitaria a la cual le corresponde la interacción entre las comunidades organizadas y la administración municipal en

los procesos de desarrollo social y económico, específicamente en la identificación y evaluación de problemas, la selección de alternativas de solución y ejecución de proyectos en sectores específicos de inversión social. También intervienen en actividades de veeduría y control ciudadano sobre la gestión pública local, con énfasis en la destinación y ejecución de recursos financieros, en los términos de la Ley 734 de 2.002.

Las organizaciones a través de las cuales se ejerce la participación ciudadana en el Municipio de Gigante, se encuentran agrupadas de la siguiente manera:

57 juntas de acción comunal área rural

11 junta de acción comunal área urbana

1 Asociación de juntas (ASOJUNTAS)

8 Empresas Comunitarias

4 Juntas de Vivienda Comunitaria

29 Clubes de Amas de Casa

Asociación de mujeres AMUCIG y ROSMUC

Defensa civil, Cuerpo de Bomberos, y otros consejos y comités creados para atender competencias de Ley.

5. MARCO TEORICO

5.1 LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Como es conocido por todos, los niños y las niñas merecen nuestra total atención ya que representan una población significativa de la sociedad, en los países de América Latina y el Caribe albergan a 193 millones de niños, niñas y adolescentes, los que representan un 38% de toda la población de la región. Cerca de la mitad vive en la pobreza, lo que les expone a situaciones agravantes de riesgo y vulnerabilidad¹² por tal razón, lo mínimo que puede hacer la sociedad es responder con el debido cumplimiento de sus derechos; entendidos estos como las responsabilidades que tienen los adultos para proporcionar la felicidad, bienestar y protección del menor de 18 años.

Desde hace varios años se vienen adoptando medidas a nivel mundial que garanticen la protección, participación, educación, salud y vida de los menores de edad, siendo uno de sus primeros avances la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, implícitamente este documento incluía los derechos de los niños.

Luego, “en 1959 las Naciones Unidas aprobaron una Declaración de los Derechos de los Niños y las niñas que contenía 10 derechos y no constituía una obligación legal para aquellos países que la firmaran”¹³

¹² UNICEF Perfil de la infancia en América latina y del caribe Available from internet URL:<http://www.unicef.com>

¹³ *Ibíd.*,

El siguiente avance dado en este tema fue en 1978 por el Gobierno de Polonia que presentó a un comité de las Naciones Unidas una versión provisional de una convención de los derechos del niños y las niñas que fue renovada en 1979 por un grupo de trabajo, documento que posteriormente se presentó a todos los gobiernos del mundo, luego de diez años de ser sometido a rigurosos análisis.

“En 1989 se concluyó la Convención y fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre. En 1990 comenzó a aplicarse después de ser ratificada por 20 países; para el 1 de febrero de 1996 la convención había sido adoptada por 187 gobiernos diferentes”¹⁴

Pero, que es la Convención de los Derechos de los Niños?

Es un convenio que describe los derechos que tienen todos los niños y las niñas que establece las normas básicas para su bienestar y desarrollo. Los países que ratifican la Convención... aceptan comprometerse legalmente a sus estipulaciones e informar regularmente a un Comité de Derechos de los niños y las niñas sobre sus avances”¹⁵

Nuestro país adoptó la convención internacional de los derechos de los niños y las niñas, el Congreso de la República de Colombia, lo ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. Cuando un Estado ratifica una convención significa que acuerda en obedecer la ley escrita en esa convención.

5.2 LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN COLOMBIA

Colombia, siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y las Niñas y protección en condiciones especialmente difíciles. Además, establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Acciones posteriores a la incorporación de la convención.

¹⁴ Ibíd.,

¹⁵ UNICEF Perfil de la infancia en América latina y el caribe Available from Internet: URL:<http://www.unicef.com>

Desde comienzo de la década de los 90's, luego de suscribir e incorporar en la legislación nacional la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Colombia se ha propuesto diseñar y desarrollar Planes de Acción específicos para dar vigencia a los derechos de los niños y niñas. El país se ha empeñado en ofrecerle a la infancia las mejores condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos.

Los siguientes hechos son muestra del interés y compromiso del país para enfrentar la problemática de la niñez en el país.

- La ratificación de la Convención y la consagración de los derechos Fundamentales de la niñez en la Constitución Política de 1991, donde en el artículo 44 se establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 44:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”¹⁶.

“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores”¹⁷.

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”¹⁸.

- La formulación y puesta en marcha en los últimos 10 años del Plan de Atención en Favor de la Infancia (PAFI), en el que adopta las metas de la Cumbre mundial en favor de la infancia de 1990 y prioriza a la niñez en la agenda política, económica y social del Estado.
- El desarrollo del programa para la Erradicación paulatina del Trabajo Infantil y la Protección del Joven trabajador.

¹⁶ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002

¹⁷ *Ibíd.*,

¹⁸ *Ibíd.*,

- Inclusión de la situación de la niñez en los Planes de Desarrollo de los gobiernos desde 1990 hasta el 2002.
- La propuesta de revisión, actualización y desarrollo del Código del Menor, iniciando con la de responsabilidad penal juvenil.
- La creación del Programa Rumbos promovido por la Presidencia de la República orientado a afrontar el problema del incremento en el consumo de drogas y sustancias psicoactivas en la población de niños, niñas y adolescentes.
- El Proyecto Enlace orientado también a la prevención del consumo de drogas, que vincula al Ministerio de Educación, ICBF y otros organismos públicos.
- La reforma en proceso al ICBF como Organismo Rector del Sistema de Bienestar Familiar, promovida por su actual Director y orientada a impulsar el proceso de descentralización y optimizar la función del Instituto.
- La adopción por parte del ICBF del enfoque de derechos y la doctrina de la Protección integral como marco ético para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría a las instituciones vinculadas al Sistema nacional de Bienestar Familiar.
- El Plan Nacional de Alimentación y nutrición orientado a impulsar el logro de las metas establecidas en Seguridad Alimentaria y mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población.
- El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, orientado a promover las buenas relaciones intrafamiliares y contribuir a la construcción de una cultura de convivencia pacífica. El actual gobierno ha dado especial prioridad a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar a través del Programa Haz - Paz.
- La presentación de un proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso de la República, orientado a fortalecer la normativa sobre prevención y control de la prostitución infantil y el abuso sexual.

La ley de juventud dirigida a reconocer y promover la participación de los jóvenes y a mejorar la oferta y calidad de servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo, entre otros. A pesar de todos los esfuerzos la situación general del país ha afectado negativamente la situación de la infancia, niñez y adolescencia, y las violaciones a sus derechos continúan siendo importantes.

Podemos agrupar en cuatro áreas de trabajo los derechos de los niños y las niñas, descritos en la convención internacional de los mismos:

5.3 AREAS DE DERECHO ESTIPULADAS POR LA UNICEF

5.3.1 Educación y desarrollo humano: El interés superior del niño y de la niña debe ser el principio rector de quines tienen la responsabilidad de su

orientación y educación; dicha responsabilidad incumbe, en primer termino, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos, recreación, formación académica y artística que deberá ser orientadas hacia los fines perseguidos por la educación. La Sociedad y las autoridades públicas se esforzaran por promover el goce de este derecho.

Lo anterior puede sustentarse entre otras cosas con el concepto de educación arrojado por un grupo de expertos en éste tema que lo describió así: “La educación es un proceso continuado, que interesándose por el desarrollo integral (físico, psíquico y social) de la persona, así como por la protección y mejora de su medio natural, le ayuda en el conocimiento, aceptación y dirección de sí misma para conseguir el desarrollo equilibrado de su personalidad y su incorporación a la vida comunitaria del adulto, facilitándole la capacidad de toma de decisiones de una manera consciente y responsable”¹⁹.

En este sentido, el fin de la educación es suministrar a los niños y las niñas herramientas suficientes y espacios pertinentes para poder desenvolverse en diversos contextos, a partir de una visión integradora de fortalezas y capacidades de discernimiento con relación a la situación y las problemáticas que hacen parte de su entorno. Lo anterior reviste importancia en la medida en que el proceso educativo de nuestros niños y niñas será percibido como tal, y no como un simple proceso formativo por medio del cual aprenderán conceptos y modelos de comportamiento, si no un proceso en el cual tendrán podrán explorar, aprender y potencializar habilidades que le ofrezcan la oportunidad de cambiar su contexto inmediato.

Para nadie es un secreto que hablar de educación es relacionar en gran medida y de manera implícita el proceso de desarrollo humano; entendiendo éste como “el proceso de ampliación de las posibilidades de elección de la gente, aumentando sus funciones y capacidades. Es decir, el concepto de desarrollo humano sitúa al individuo como elemento central en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de un país, región o localidad. De esta forma, el desarrollo humano representa un proceso a la vez que un fin”²⁰, y cumple un papel específico dentro de la dinámica entre los individuos, permitiendo o no el mantenimiento, proceso o retroceso de la estructura social.

¹⁹ Definición y conceptos de educación, Available from Internet: URL: <http://www.mallorcaweb.com>

²⁰ CEIDIR'S REVIEW: Publicación electrónica sobre Desarrollo económico regional y local. El desarrollo humano: definición e importancia de su promoción.

Colombia pertenece a los estados que hacen parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su artículo 13, numeral 1 habla de la educación como un derecho humano fundamental, connatural a la persona, determinante para el libre desarrollo de la personalidad, para la inclusión y la articulación en procesos colectivos y sociales, y para el acceso a un trabajo digno.

Este es considerado un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a menores marginados económicos y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Esta a su vez desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico.

A manera de síntesis, podría decirse que éste derecho expresa en forma paradigmática las potencialidades de crecimiento y de trascendencia del ser humano, así como la conexión de los individuos y los pueblos con su historia y su herencia cultural. En las formas concretas que adopta la educación en una sociedad se expresan por lo tanto, los proyectos utópicos de sociedad y de ser humano.

A continuación se muestra la manera como están estipulados los derechos a la Educación, a la supervivencia y el desarrollo:

a) **Educación:** Los niños y las niñas tienen derecho a la educación y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. El Estado fomentará la cooperación internacional para dar vigencia a este derecho. La educación estará encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación preparará a los niños y las niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

b) **Supervivencia y desarrollo:** Todos los niños y las niñas tienen el derecho intrínseco a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizarles la supervivencia y el desarrollo.

Para el desarrollo de nuestra investigación se tomara el concepto de educación y desarrollo humano como el acceso de los niños y las niñas al conocimiento, la técnica, la ciencia y demás oportunidades que permitan el desarrollo de

habilidades y capacidades artísticas, intelectuales y comprensivas para la formación plena de la personalidad, de las aptitudes y de la capacidad mental y física para expresar al máximo sus potencialidades.

5.3.2 Salud y vida: Desde una perspectiva histórica se ha conceptualizado la salud humana como la mera ausencia de enfermedad, de forma que convencionalmente ha sido entendida de una forma negativa: el estado caracterizado por la ausencia de enfermedad, incapacidad o invalidez; También existe una concepción positiva de la misma, la cual refiere que además de la ausencia de enfermedad y de malestar y sufrimiento asociada a la misma, la salud implica muy diferentes dimensiones de bienestar y ajuste psicosocial de calidad de vida, de funcionamiento cotidiano, de protección hacia posibles riesgos de enfermedad, de desarrollo personal, Entre otros. Por ello en la actualidad se va tendiendo a conceptualizar la salud de una forma positiva, esto es sin necesidad de referirse para ello a la enfermedad, siendo un buen exponente de esta tendencia la definición de salud propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como el “estado de completo bienestar, físico, psicológico y social, y no solamente la ausencia de enfermedad y discapacidad”; y la vida esta asociada a esta.

La definición de la OMS contiene conceptos abstractos y por consiguiente difícil de operacionalizar, por esto tomaremos una definición con implicaciones mas practicas, entenderemos que la salud (y la enfermedad) “son fenómenos multidimensionales, implicando importantes componentes tanto personales (biofísicos, cognitivo-afectivo-emotivo-motivacionales, conductuales y psicosociales), como ambientales (agentes patógenos, salubridad ambiental, etc.), sociales (estilos de relaciones grupales, apoyo social, etc.), culturales(ideas y valores sobre la salud, educación para la salud, etc.), económicos (pobreza, inversiones en protección y promoción de la salud, etc.), políticos(legislación protectora, políticas de salud, etc.) e institucionales (asistencia sanitaria, cambios en los roles profesionales, etc.)”²¹

La salud concebida como derecho fue declarado por la OMS,(organismo de las Naciones Unidas especializado en los aspectos relacionados con la salud), para todos los pueblos “El goce del mas alto grado de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, sin distinción de raza, religión, credo político o condición económica y social, y la salud depende de la cooperación entre los individuos y las naciones”²²

En la constitución política de Colombia se encuentra consignado el derecho a la salud de la siguiente manera: “la atención de la salud y el saneamiento

²¹ SIMON, Miguel Ángel. Manual de psicología de la salud. fundamentos. metodología y aplicaciones. Madrid, España. p 44.

²² HIGASHIDA, Hirose Bertha Yoshiko. Educación para la salud. México. 1995. p 1.

ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”²³

Teniendo en cuenta las definiciones expuestas anteriormente, para efectos de la investigación se entenderá como derecho a la salud y bienestar básico: el conjunto de acciones del estado, organizaciones privadas y las familias orientadas a preservar la salud y el bienestar de los niños y las niñas, y se tendrán en cuenta los siguientes factores implícitos:

a) **Esparcimiento, recreación y cultura:** Los niños y las niñas tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

b) **Niños y niñas con limitaciones:** Los niños y las niñas física o mentalmente impedidos deben gozar del derecho a cuidados especiales, educación y capacitación con el objeto de ayudarlos a disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad y le permitan llegar a integrarse a la sociedad.

c) **Salud y servicios sociales básicos:** Los Estados harán especial énfasis en la prestación de atención primaria y preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños y las niñas tengan acceso a estos servicios.

d) **Calidad de vida:** Los niños y las niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la responsabilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho.

e) **Responsabilidad de los padres:** Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El Estado les prestará la asistencia apropiada para el correcto desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos.

Los apartados anteriormente mencionados conformarán la totalidad de factores a evaluar y observar dentro de la investigación con el fin de determinar si se cuentan o no con elementos suficientes que integrados respondan a la concepción expuesta de salud y vida.

²³ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002. Artículo, 49

5.3.3 Protección: Derecho de la infancia de todo el mundo a recibir un cuidado adecuado por parte de los padres y de la comunidad²⁴.

a) **El interés superior de los niños y las niñas:** Una consideración primordial es el interés superior de los niños y las niñas. El Estado deberá brindarle la atención adecuada cuando no lo hagan sus padres u otras personas que tengan esa responsabilidad a su cargo.

b) **Nombre y nacionalidad:** Desde el nacimiento los niños y las niñas tienen derecho a un nombre, una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos. El Estado tiene la obligación de proteger y, de ser necesario, restablecer los aspectos fundamentales de la identidad de los niños y las niñas.

c) **Separación de los padres:** Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior de los niños y las niñas. Los menores que estén separados de uno o ambos padres también tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo los dos.

d) **Trabajo infantil:** Los niños y las niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños y las niñas no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijará una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo.

e) **Estupefacientes:** Los niños y las niñas tienen derecho a la protección contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y contra su participación en la producción y el tráfico de esas sustancias.

f) **Explotación sexual:** El Estado debe proteger a los niños y las niñas contra la explotación y los abusos sexuales, el ejercicio de la prostitución o la participación en espectáculos y materiales pornográficos.

g) **Recuperación psicoafectiva:** El Estado tiene la obligación de garantizar tratamiento psicoafectivo a los niños y las niñas que hayan sido víctimas de un conflicto armado, tortura, abandono, maltrato y explotación para que puedan lograr su recuperación y reintegración social.

²⁴ Microsoft Encarta Enciclopedia 2002. Microsoft Corporation

h) **Protección:** El Estado debe proteger a los niños y las niñas contra el maltrato o explotación y creará programas sociales adecuados para la prevención del abuso y el tratamiento de los niños víctimas. El Estado está obligado a brindar protección especial a los niños privados de su medio familiar y debe garantizar que en esos casos se disponga de lugares diseñados para su cuidado.

i) **Adopción:** En los países en que se reconozca o permita la adopción, esta se realizará teniendo como consideración primordial el interés superior del niño y se velará porque las adopciones sean legalmente autorizadas garantizando el bienestar de los niños y las niñas con su nueva familia.

Desde el derecho tomaremos protección como toda forma de cuidado a los niños y las niñas frente a cualquier discusión que ponga en peligro su bienestar.

5.3.4 Participación: Derecho a la libre expresión y a que se le tenga en cuenta, la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Se tendrán en cuenta para su evaluación los siguientes factores:

a) **Igualdad:** Todos los derechos se aplican a todos los niños y las niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos.

b) **Opinión:** Los niños y las niñas tienen derecho a expresar su opinión libremente y a que esa opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

c) **Libertad:** El Estado debe respetar el derecho de los niños y las niñas a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Los niños y las niñas tienen derecho a asociarse libremente y a vincularse a grupos en donde puedan desarrollar sus capacidades e intereses. **Protección de la intimidad:** Los niños y las niñas tienen derecho a que su espacio vital sea respetado contra cualquier intromisión en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia. Los niños y las niñas tienen derecho a la protección de su honra y reputación.

d) **Acceso a la información:** El Estado debe garantizar que los niños y las niñas tengan acceso a la información y buscará que los medios de comunicación difundan información de interés social y cultural para los niños y

las niñas. Además tomará medidas para protegerles contra todo material perjudicial para su bienestar.

Se tomará el derecho a la participación como el conjunto de acciones de le Estado, las instituciones privadas y la familia para garantizar la identidad jurídica y social de los niños orientada a proporcionar la vinculación y acción de los niños y las niñas dentro de las organizaciones sociales en el marco de la libertad integral.

La participación juega así, un papel indispensable en el desarrollo integral de los seres humanos, ya que nos muestra su nivel de importancia en los procesos de formación y maduración biológica, psicológica y social a partir de la serie de factores que la conforman, postulándose así como una necesidad básica con un alto nivel de importancia.

Se define participación como: "dar parte, comunicar, tener parte en algo."²⁵ En la literatura especializada se ha definido de diferentes maneras y puntos de vista, adjetivándose el término en dependencia de la esfera de la vida social, en que la participación tiene lugar. Por ejemplo, se habla de participación política, social, económica, cultural, comunitaria, ciudadana, electoral, industrial, etc. En cada una de estas esferas la participación adopta formas y mecanismos específicos; por ello en la doctrina encontramos bastante confusión y ambigüedad en el uso de este término.

Los niños y las niñas deben fortalecer el ejercicio de la democracia mediante la participación en las instituciones educativas (elección del personero y representantes a los diferentes comités), familia, comunidad y de esta manera tener herramientas para cuando llegue su mayoría de edad utilizar los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del poder y en los asuntos públicos.

La Convención protege a los niños y las niñas contra la invasión de su intimidad y de su vida familiar ya que les garantiza (Artículo 16) el derecho a expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les afecten, y estas opiniones deben tenerse en cuenta cuando se tomen decisiones, de conformidad con la edad del niño y la niña, su madurez y su comprensión de la situación (artículo 12). Los niños tienen también derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia, en función de la orientación de sus progenitores o de otros tutores legales. Les ampara el derecho a disfrutar su propia cultura, religión e idioma sin interferencia ni discriminación (artículos 13, 14).

El niño y la niña tienen derecho a recopilar, obtener y difundir información, y a disponer de materiales de información que no se consideren dañinos para su

²⁵ LAROUSSE, Diccionario Larousse educativo del estudiante. Larousse 2003

bienestar (artículo 17). Asimismo tiene derecho a la libertad de asociación y de reunión (artículo 15).

La participación de la niñez y adolescencia encuentra su base en la Convención Internacional de los Derechos de los niños y las niñas, y está respaldada por la Constitución Nacional de Colombia, especialmente en lo referido a la libertad de expresar opiniones sobre asuntos que le conciernen; libertad de acceder a la información; libertad de pensamiento, libertad de conciencia, libertad de religión y libertad de asociación.

Se establece el Derecho a la libertad de expresión: Todos los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a expresar libremente su opinión y a difundir ideas, imágenes e informaciones de todo tipo, sin censura previa, ya sea oralmente, por escrito, en forma artística o por cualquier otro medio de su elección, sin más límites que los establecidos en la ley para la protección de sus derechos, los derechos de las demás personas y el orden público.

En relación al derecho a la información, expresa que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, buscar y utilizar todo tipo de información que sea acorde con su desarrollo y a seleccionar libremente el medio y la información a recibir, sin más límites que los establecidos en la ley y los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres, representantes o responsables.

En ésta se incluyen los siguientes aspectos:

- A formarse un juicio propio, a expresarse libremente y a que se le tenga en cuenta.
- A buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, en forma artística o por cualquier medio que el niño elija.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión, siempre que respete los derechos de las personas.
- A la libertad de asociación y a tener reuniones pacíficas.
- A una vida privada
- A protección contra la tortura u otra clase de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La participación de los niños y las niñas se define también en relación con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía²⁶ y se puede dar desde diferentes niveles:

²⁶ HART, Roger, De la participación simbólica a la participación autentica., citado por UNICEF, La participación está en juego.

La no participación

- *La manipulación:* Se trata del nivel más bajo de participación, el uso de este nivel demuestra un desconocimiento de las habilidades de los niños y una violación a sus Derechos. Son aquellos casos en que los niños son sumados por ejemplo a manifestaciones de protesta sin conocer de fondo las problemáticas y el por qué de sus acciones.
- *La decoración:* Es el segundo nivel en la escalera, muy frecuente en diferentes ámbitos particularmente institucionales y comunitarios, donde a los niños se les coloca una camiseta y una cachucha alusiva a. sin tener el sentido del evento, conocerlo o haber participado en su diseño. Los niños son atraídos con los refrigerios y las actividades lúdicas como pretexto para que los medios de comunicación o las comunidades vean los “espacios llenos” y se crea una falsa imagen de convocatoria y éxito del mismo.
- *El Simbolismo:* Supone aquellos casos en que el niño se puede expresar de tal manera que siga las orientaciones propuestas por los adultos sin que tenga la oportunidad realmente de construirle sentido y significado a sus propias opiniones. Ejemplo común, es cuando se selecciona a niños particularmente habilidosos y con competencias comunicativas sobresalientes para que hablen en “eventos relevantes para los niños”, pero sin que el niño haya tenido la oportunidad de elaborar, documentarse y construir

La participación genuina

Este encierra los niveles de participación más altos. Comprende aquellas prácticas en las que los niños y las niñas perciben las intencionalidades de los adultos, y tienen acceso al conocimiento de quien tomó las decisiones, cómo y por qué, con el fin de obtener un papel protagónico. En este proceso, la toma de decisiones es fundamental ya que les permite reconocerse y legitimarse como sujetos de derecho, con capacidad de decidir y actuar desde sus propias iniciativas, solicitando, exigiendo y generando nuevos espacios y mecanismos de participación

En conclusión participación no significa solamente tener parte en algo preconcebido, ser consultado sobre algo ya decidido, o estar presente en una actividad determinada, sino que participar significa intervenir desde la propia determinación y concientización de las necesidades hasta la valoración y selección de sus posibles soluciones.

Desde la constitución política con respecto a los derechos de los niños y las niñas, es importante dar a conocer las diferentes leyes encargadas de proteger

la niñez en Colombia, teniendo en cuenta que el Estado, la familia y la sociedad, deben garantizar el cumplimiento de las mismas, para la obtención de una calidad de vida satisfactoria. Entre estas leyes tenemos, las siguientes consideraciones de la Constitución Política de Colombia que respaldan los derechos de los niños y las niñas:

- **Identidad Jurídica:** Establecida dentro del marco de la ley como Jurisdicción Política, que es el derecho que tiene todo ciudadano a un nombre que lo identifique y acredite dentro de la estructura social para ser partícipe a los derechos y responsabilidades que otorga el ser miembro de un grupo social y/o del Estado²⁷.

Libertad Integral: Se entiende por libertad integral como el derecho que tiene una persona a actuar sin restricciones siempre que sus actos no interfieran con los derechos equivalentes de otras personas. Incluye un conjunto general de derechos individuales, como la igualdad de oportunidades, el derecho a la educación, entre otros.

Para que los derechos de los niños y las niñas se conviertan en una parte verdaderamente integral de la cultura de una sociedad, es esencial que los niños, sus familias, sus vecinos, sus maestros, sus funcionarios gubernamentales, ejercer ellos mismos sus propios derechos. Esto implica mucho más que recibir servicios o productos. Significa también algo más que obtener información sobre los derechos, aunque esto es un buen comienzo. Si se trata sólo de información, puede ser que no tenga ninguna relación con la vida de las personas.

El concepto de derecho sólo puede tener un sentido auténtico y significativo cuando las personas participan con insistencia en la resolución de los problemas relacionados con la adquisición de estos derechos. Esto implica no sólo recibir lo que les corresponde jurídicamente, sino reconocer las responsabilidades que acompañan a los derechos y desempeñar un papel activo en la configuración del mundo.

Quiere decir tener la confianza y la voluntad de abordar los problemas y colaborar en la mejora de las situaciones que afectan a los niños y las niñas; Significa no permanecer a la espera de que se construya una escuela, sino interesarse en la manera en que estas escuelas desempeñan sus funciones, opinar sobre las materias que se imparten y ayudar a conservarlas con eficacia. Significa unirse a otros vecinos para lograr que las comunidades se conviertan en lugares más seguros y propicios, y dejar claro ante las autoridades las medidas necesarias para realizar esta tarea

²⁷ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002

5.4 CONCEPTOS BASICOS

Los siguientes conceptos servirán de referente para la construcción y análisis del instrumento:

Hogar y Familia: Según los datos explorados, hogar y familia se entienden como el conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar y consumen o comparten bienes inmuebles y alimentos.

Clase de familia: Se entiende por familia a un grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda familiar, comparten algunos gastos y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Es decir, aquellos grupos humanos donde se observa al menos una relación de parentesco, ya sea paterno-filial, conyugal o de cualquier otro tipo.

En lugar de matrimonio, la clasificación utilizada presenta el término pareja porque las relaciones conyugales que se recogen están referidas a situaciones de convivencia, no de matrimonio exclusivamente, al no tenerse en cuenta el estado civil de ambos componentes.

En cuanto a los hijos, serán considerados formando parte del núcleo paterno (ya sea de pareja o monoparental, es decir, padre o madre solos) siempre que no convivan en dicha vivienda con su cónyuge o pareja, independientemente de la edad y del estado civil que posean. Con el objetivo de poder comparar los resultados con estadísticas anteriores, se ha establecido la siguiente clasificación de familia:

Hogares de una sola persona: Hogares donde sólo vive una persona, que es la persona principal.

Pareja sin hijos: Dos personas que conviven en la misma vivienda y que se declaran cónyuge o pareja mutuamente, con independencia de su estado civil, pudiendo tratarse de pareja o matrimonio, y no hay ninguna otra persona del hogar que los señale como padre o madre, por tanto sin hijos en el hogar.

Pareja con hijos: Dos personas que conviven en la misma vivienda y que se declaran cónyuge o pareja mutuamente, con independencia de su estado civil,

pudiendo tratarse de pareja o matrimonio, y con una o más personas en el hogar que los señalan como padre o madre, por tanto, con hijos en el hogar.

Padre solo con hijos: Dos o más personas que conviven en la misma vivienda, que no están emparejados con ninguna otra persona de la vivienda, y que se declaran entre ellos como padre e hijos respectivamente. Por tanto, padre sin pareja que convive con uno o más hijos, también sin pareja.

Madre sola con hijos: Dos o más personas que conviven en la misma vivienda, que no están emparejados con ninguna otra persona de la vivienda, y que se declaran entre ellos como madre e hijos respectivamente. Por tanto, madre pareja que convive con uno o más hijos, también pareja.

Dos o más núcleos familiares: Hogares cuyos miembros forman una familia que está compuesta por dos núcleos familiares resultado de la existencia de una o dos relaciones de conyugalidad o de filiación entre las personas del hogar. Existen múltiples combinaciones de tipos de núcleos posibles dentro de estos hogares, por ejemplo: una pareja con hijos más una madre sola con hijos más una pareja sin hijos.

Otros: Recoge los hogares no familiares de dos o más personas y los hogares familiares sin núcleo. Los hogares no familiares están compuestos por miembros entre los que no existe ninguna relación de parentesco ni de pareja, y los hogares familiares sin núcleo, son hogares cuyos miembros están emparentados entre sí, es decir, pertenecen a una misma familia, aunque, sin embargo, entre ellos no existe ninguna relación de tipo paterno-filial o de conyugalidad, y por tanto, no existe ningún núcleo familiar.

Vivienda familiar: Toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias, que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por uno o varios hogares, y en la fecha de la entrevista no se utilizan totalmente para otros fines. Se incluyen:

a. Los alojamientos fijos.

b. Las viviendas de carácter familiar existentes dentro de viviendas colectivas.

Hogar: Está formado por una persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar y consumen o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

- a.** Un hogar privado puede estar constituido por una sola persona (hogar unipersonal) o por varias (hogar pluripersonal).
- b.** Las personas que forman parte del hogar pueden o no estar unidas por vínculos de parentesco. El hogar puede estar formado exclusivamente por personas no emparentadas, por una familia con personas no emparentadas, o únicamente por una familia.
- c.** Un hogar privado es un conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar. Por tanto, el conjunto de personas que habitan en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor, etc.) no constituyen un hogar privado. Sin embargo, dentro del recinto de un establecimiento colectivo sí puede existir un hogar, como por ejemplo sería el caso del director de una cárcel que viva en ella.

- d.** Un hogar privado es un conjunto de personas que comparten gastos, es decir, que tienen una economía o presupuesto común. Se entiende que tienen una economía común tanto quienes aportan recursos a ella colaborando a sufragar los gastos comunes, como los que no aportando recursos, dependen de la economía común.

Se considera que dentro de una misma vivienda residen varios hogares solamente en el caso de que mantengan presupuestos diferenciados, es decir, separación de economías entre ellos (siendo por tanto autónomos respecto de todos los gastos relevantes) y ocupen áreas distintas y delimitadas de la vivienda, aunque dispongan de alguna estancia común (por ejemplo, viviendas con realquilados o viviendas compartidas por dos o más familias que tengan economías independientes). Sin embargo, no se considera que formen otro hogar independiente las personas residentes en el hogar en calidad de empleados o huéspedes fijos.

Miembros del hogar. Aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a.** Residen la mayor parte del año en una vivienda familiar (residencia habitual) y comparten presupuesto con el hogar. Se incluye también al servicio doméstico residente y a los invitados en el hogar durante más de un año. Se excluyen las personas que residen en el hogar como realquilados o huéspedes temporales (inferiores a un año).
- b.** No residen la mayor parte del año en esta vivienda, pero la consideran su residencia principal y comparten presupuesto con el hogar. Se incluyen tanto las personas presentes como las temporalmente ausentes (estudiantes, internados temporalmente en una institución o ausentes por otros motivos por un período de tiempo inferior a un año).

De acuerdo con esta definición debe observarse que:

- a.** Son miembros del hogar las personas de cualquier edad que cumplen las condiciones establecidas, incluso los recién nacidos.
- b.** Los miembros del hogar pueden estar presentes o temporalmente ausentes de la vivienda encuestada, habitando transitoriamente en otra vivienda familiar (desplazados por motivos de trabajo, estudios, etc.) o en un establecimiento colectivo (internados por motivos de salud, edad, cumplimiento del servicio militar, etc.).

Además de estas personas se consideran también miembros del hogar aquellas personas que:

- a.** No residen habitualmente en la vivienda encuestada, residiendo en otra vivienda familiar, pero consideran a esta vivienda su residencia principal y participan del presupuesto del hogar.
- b.** No residen habitualmente en la vivienda encuestada, residiendo en un establecimiento colectivo, pero piensan regresar al hogar antes de un año y participan del presupuesto del hogar.

Por otra parte, no son considerados miembros del hogar:

- a.** Las personas que residen en una misma vivienda, utilizan alguna o varias habitaciones de forma exclusiva y no tienen un presupuesto común (realquilados, huéspedes, piso de estudiantes, etc.).
- b.** Los estudiantes que, residiendo en una vivienda, no tienen un presupuesto común y dependen económicamente de otro hogar.

Sujeto encuestado: Es la persona que facilita los datos de todos los miembros del hogar, es decir quien responde la encuesta.

Ingreso mensual del hogar: Es la cantidad total de ingresos monetarios netos que un hogar obtiene en el periodo de un mes, de forma regular y recurrente. Para ello se contabilizan en cada hogar los ingresos percibidos por todos sus miembros, y los destinados al hogar en su conjunto. Los ingresos pueden provenir de las siguientes fuentes:

-Trabajo por cuenta ajena (sueldos, salarios, antigüedad, extraordinarias...).

- Trabajo por cuenta propia (beneficios, ganancias...).
- Rentas de capital (intereses, dividendos...).
- Rentas de propiedad (alquileres, arrendamientos...).
- Prestaciones sociales (pensiones, desempleo, subsidios, becas...).
- Otros ingresos regulares (transferencias por separaciones, divorcios...).

Ingresos de trabajo por cuenta propia(trabajo independiente): Son los ingresos obtenidos como trabajador independiente, empresario o empleador por el ejercicio de sus actividades empresariales, profesionales o artísticas, con independencia de que tales ingresos procedan de trabajos realizados en períodos anteriores o sean anticipos de futuras realizaciones.

Prestaciones sociales (pensiones y subsidios): Las pensiones y subsidios se identifican con las prestaciones sociales que perciben los hogares. Éstas son las transferencias proporcionadas a los hogares generalmente por un organismo público, que son objeto de una asignación personal y que tienen como objeto cubrir las cargas que ocasionan a los hogares la aparición o existencia de ciertos riesgos o necesidades sin que exista una contrapartida equivalente y simultánea del beneficiario.

Las prestaciones sociales se definen fundamentalmente por referencia a una serie de riesgos (funciones) que constituyen, en cierto modo, las áreas en las que ha de ejercerse la protección de los individuos y de los hogares. Pueden ser de dos tipos: pensiones o subsidios.

Calidad de vida: Según la OMS, la calidad de vida es: "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

El concepto de calidad de vida en términos subjetivos, surge cuando las necesidades primarias básicas han quedado satisfechas con un mínimo de recursos. El nivel de vida son aquellas condiciones de vida que tienen una fácil traducción cuantitativa o incluso monetaria como la renta per cápita, el nivel educativo, las condiciones de vivienda, es decir, aspectos considerados como categorías separadas y sin traducción individual de las condiciones de vida que reflejan como la salud, consumo de alimentos, seguridad social, ropa, tiempo libre, derechos humanos. Parece como si el concepto de calidad de vida apareciera cuando esta establecido un bienestar social como ocurre en los países desarrollados.

Dimensiones de la calidad de vida:

La calidad de vida tiene su máxima expresión en la calidad de vida relacionada con la salud. Las tres dimensiones que global e integralmente comprenden la calidad de vida son:

- **Dimensión física:** Es la percepción del estado físico o la salud, entendida como ausencia de enfermedad, los síntomas producidos por la enfermedad, y los efectos adversos del tratamiento. No hay duda que estar sano es un elemento esencial para tener una vida con calidad.
- **Dimensión psicológica:** Es la percepción del individuo de su estado cognitivo y afectivo como el miedo, la ansiedad, la incomunicación, la pérdida de autoestima, la incertidumbre del futuro. También incluye las creencias personales, espirituales y religiosas como el significado de la vida y la actitud ante el sufrimiento.
- **Dimensión social:** Es la percepción del individuo de las relaciones interpersonales y los roles sociales en la vida como la necesidad de apoyo familiar y social, la relación médico-paciente, el desempeño laboral.

Características de la calidad de vida:

- **Concepto subjetivo:** Cada ser humano tiene su concepto propio sobre la vida y sobre la calidad de vida, la felicidad.
- **Concepto universal:** Las dimensiones de la calidad de vida son valores comunes en las diversas culturas.
- **Concepto holístico:** La calidad de vida incluye todos los aspectos de la vida, repartidos en las tres dimensiones de la calidad de vida, según explica el modelo biopsicosocial. El ser humano es un todo.
- **Concepto dinámico:** Dentro de cada persona, la calidad de vida cambia en periodos cortos de tiempo: unas veces somos más felices y otras menos.

Interdependencia: Los aspectos o dimensiones de la vida están interrelacionados, de tal manera que cuando una persona se encuentra mal físicamente o está enferma, le repercute en los aspectos afectivos o psicológicos y sociales.²⁸

²⁸ La enciclopedia libre. Available from Internet: URL:<http://www.wikipedia.com> .

Pobreza: Pobreza no significa solamente no tener trabajo, o temer al futuro o vivir al día. Pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad. El principal objetivo de las políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud -aunque por supuesto son muy importantes- sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas.

Billones de personas viven con hambre, enfermedades y desesperación, en una pobreza que para una minoría privilegiada parece ser una parte inevitable y natural del paisaje geopolítico. Los jefes de Estado del mundo desarrollado reiteran sus compromisos de "erradicar la pobreza", pero aun no se vislumbra su voluntad de atacar sus causas sistémicas, sino más bien la voluntad de las elites corporativas y políticas de mantener el status quo.

Las instituciones multilaterales, empeñadas de forma abrumadora en políticas de "desarrollo", adhieren a estrategias de crecimiento neoliberales orientadas a las privatizaciones, acumulación de capital e inversiones. Estas instituciones, incluido el Banco Mundial, ignoran en forma persistente la evidencia de que ese crecimiento no alivia necesariamente la pobreza aunque sin embargo puede acrecentarla. Muchas organizaciones de la sociedad civil promueven programas de desarrollo social a pequeña escala en países empobrecidos, pero en la medida que las políticas económicas y sociales continúen favoreciendo una distribución de la riqueza desigual, la pobreza seguirá siendo una realidad para la mayoría de las personas en el mundo

Amartya Sen, uno de los teóricos importantes en la conceptualización, operatividad y diseño de metodología para medición de pobreza y desarrollo humano, analizó que el progreso no puede medirse con los usuales productos brutos per cápita. Es necesario en cambio avanzar hacia una visión más amplia y real de qué son progreso y pobreza. Más que medir la pobreza por el nivel de ingresos que se perciben, Sen recomienda calcular lo que ese individuo puede lograr hacer con esos ingresos para desarrollarse, teniendo en cuenta que esos logros varían de un individuo a otro, de un lugar a otro.

Para Sen, la historia de las últimas décadas mostró que sin desarrollo social no hay desarrollo económico sostenido. Sus contribuciones fueron de gran utilidad para la elaboración del Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas. Últimamente se han incluido también dimensiones no materiales o simbólicas al concepto de pobreza, como el manejo cada vez más necesario de varios códigos de modernidad entre los cuales: disposición analítica, capacidad de procesamiento de información, habilidades de comunicación y de gestión con el fin de poder participar plenamente del mundo globalizado y adaptarse a las nuevas formas de trabajo y producción. Y, si la pobreza se define en términos de falta de bienestar o de recursos para optar por una buena calidad de vida, entonces se requiere poner atención en variables tales como disponibilidad de

tiempo libre, seguridad ciudadana, resguardo respecto a la violencia pública y doméstica, protección ante situaciones catastróficas, etc.

Percepciones de pobreza : Según Vandana Shiva, la pobreza percibida como tal desde una perspectiva cultural no necesita ser una pobreza material real: las economías de subsistencia que satisfacen las necesidades básicas mediante el autoaprovechamiento no son pobres en el sentido carencial del término. Sin embargo, la ideología del desarrollo las declara pobres por no participar de forma predominante en la economía de mercado, y por no consumir bienes producidos en el mercado mundial y distribuidos por él, incluso aunque puedan estar satisfaciendo las mismas necesidades mediante mecanismos de autoaprovechamiento.²⁹

Desarrollo: Comprende el proceso de crecimiento y maduración del individuo humano desde su concepción hasta la edad adulta.

Desarrollo transaccional: El niño o niña interactúa con su medioambiente físico y social y, a través del tiempo, tanto el individuo como el medio producen efectos que ajustan al otro.

Factor de riesgo: Circunstancia que representa una amenaza para el niño, niña o adolescente en cualquier aspecto y frente a la cual hay pocas capacidades de recuperación.

Factor de protección: Circunstancia que atenúan los peores efectos de los factores de riesgo y, por tanto, contribuyen a la resiliencia.

Niño o niña no acompañado: Es el niño o niña separado de ambos padres y no está bajo cuidado de ningún adulto quien por ley o costumbre está a cargo del niño/a.

Resiliencia: Describe la capacidad de la persona para recuperarse después de haber sufrido experiencias traumáticas. No es sólo una cualidad personal, sino además la forma en la que estas cualidades interactúan con factores como la familia y su entorno. Incluye elementos como buenos resultados a pesar de los altos riesgos, capacidad de actuar sostenible bajo amenaza y recuperación del trauma.³⁰

²⁹ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL:<http://www.bancomundial.org>

³⁰ Available from Internet: URL: <http://www.arch.org.co> “Action for the Rights of Children” ARC.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

6.1 VARIABLE SOCIODEMOGRÁFICA DE LA FAMILIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA				
VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
SOCIO – DEMOGRÁFICA	Caracterización de las familias que se refiere a composición familiar, edad de los miembros del grupo familia, genero de cada uno, nivel educativo, tiempo de residencia en el municipio, procedencia, motivo de cambio de municipio, estrato, ocupación e ingresos del grupo familiar	Tipo de familia	Clasificación según las topologías familiares: Nuclear, reconstruida, incompleta y extensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Familia Nuclear: conviven en el lugar de domicilio el padre, la madre y los hermanos. - Familia reconstruida: Conviven en el lugar de domicilio el padrastro, la madre y los hermanos; el Padre, la madrastra y los hermanos. - Familia incompleta: conviven en el lugar de domicilio el padre y los hermanos; la made y los hermanos. - Familia amplia: Conviven en el lugar de domicilio el abuelo, la abuela, los tíos, las tías y otros.
		Edad	Tiempo transcurrido en años desde la fecha de nacimiento hasta la fecha de medición de cada miembro del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Edad de cada uno de los miembros del grupo familiar.

		Género	Determinación según el sexo de cada uno de los integrantes del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Género que tiene cada uno de los miembros de la familia.
		Nivel educativo	Años de escolaridad terminados de cada miembro del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Año de escolaridad de cada uno de los miembros de la familia
		Estrato económico	Clasificación socioeconómica del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Estrato económico: 1, 2, 3, 4.
		Ocupación laboral	Actividad que desempeñan los diferentes miembros del grupo familiar mediante la cual obtiene ingresos, contribuye al cuidado de la familia o permiten su desarrollo personal.	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación laboral de cada uno de los miembros de la familia
		Frecuencia de los ingresos económicos	Suma de dinero que recibe el grupo familiar por cada uno de los miembro que ejercen alguna actividad laboral en un periodo de tiempo determinado.	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de dinero en miles que obtiene cada uno de los miembros del grupo familiar por medio de su actividad laboral.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Descripción del aspecto físico de la vivienda	Forma de la tenencia de la vivienda	Forma en la que el grupo familiar obtiene el lugar de residencia en el que habita.	<ul style="list-style-type: none"> - Condición de la tenencia de la vivienda en la que habita el grupo familiar
		Servicios públicos	Tipo de servicio publico como energía eléctrica, gas teléfono, alcantarillado y disposición de las basuras con que cuenta la vivienda del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Método utilizado por el grupo familiar para abastecerse de agua - Método utilizado por el grupo familiar para conseguir energía eléctrica o iluminación de la vivienda. - Tipo de Servicio telefónico con el cuenta la vivienda del grupo familiar. - Procedimiento mediante el cual el grupo familiar deposito las excretas - Medio a través del cual el grupo familiar desecha las basuras - Medio a través del cual el grupo familiar prepara los alimentos.
		Variedad de los materiales de construcción de la vivienda	Tipo de materiales de construcción de la vivienda en que habita el grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de construcción de las paredes de la vivienda en la que habita el grupo familiar - Materiales de construcción de los pisos de la vivienda en la que habita el grupo familiar

		<p>Forma de distribución de los espacios de la vivienda</p>	<p>Distribución de espacios de la vivienda en que habita el grupo familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios la casa donde habita el grupo familiar - Numero de habitaciones de la vivienda en la que habita el grupo - Numero de personas por habitación de la vivienda del grupo familiar
		<p>Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda</p>	<p>Condiciones de ubicación y vías de acceso en la que se encuentra situada la vivienda del grupo familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de las vías de acceso a la vivienda del grupo familiar. - Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda del grupo familiar.

6.2 VARIABLE DERECHO A SALUD Y VIDA

SALUD Y VIDA	Programas institucionales y prácticas familiares orientadas a promover la salud prevenir y atender la enfermedad los niños y las niñas	Cobertura.	Cantidad de niños y niñas con servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños y niñas de grupo familiar que tiene acceso a los servicios de salud
		Calidad de los servicios de salud.	Eficiencia y proporción de la atención médica y los servicios que se les prestan a los niños y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones puntuales y a tiempo en la atención medica del niño o niña - Suministro de tratamiento y medicamentos por parte del servicio medico a los niños y niñas.
		Vinculación de los niños y las niñas a programas de control del crecimiento y desarrollo.	Asistencia o no a los programas de control de crecimiento y desarrollo por parte de niños y niñas del grupo familiar, según edad y razones para no realizar el control.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niñas y niños del grupo familiar según edad que asisten a programas de control de crecimiento y desarrollo. - Razones por los que cuales los niños y niñas no se benefician del programa de control de crecimiento y desarrollo. - Edad hasta la cual fue llevado los niños y las niñas a control de crecimiento y desarrollo.

		Atención proporcionada a los niños y niñas con desnutrición.	Niños y las niñas del grupo familiar diagnosticados con desnutrición, con atención medica o nutricional y opinión sobre el servicio recibido.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de menores de 18 años según edad y sexo, diagnosticado con desnutrición - Tipo de atención recibida por niños o niñas desnutridas. - Opinión de la atención recibida por el servicio recibido por los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición.
		Tipos de enfermedades.	Enfermedades que presentaron los niños y las niñas del grupo familiar en el año 2.004.	<ul style="list-style-type: none"> - Clases de enfermedades padecidas de manera más frecuentemente por los niños y las niñas.
		Tipo de accidentes.	Clase de accidente como caídas, accidente de trancito, ahogamiento, tipo de atención recibida y opinión sobre el servicio recibido por los niños y las niñas del grupo familiar cuando presentaron accidente durante el año 2004, según edad y sexo.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños y niñas menores de 18 años del grupo familiar según edad y sexo victimas de accidentes. - Clase de servicio recibido cuando los niños y las niñas sufrieron algún accidente. - Opinión de la atención por el servicio obtenido cuando los niños y las niñas sufrieron algún accidente.

		<p>Tentativa de suicidio por parte de los niños y las niñas.</p>	<p>Cantidad de niños y niñas del grupo familiar que presentaron intento de suicidio durante el año 2004 según edad, sexo, tipo de servicio recibido y opinión sobre la atención recibida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños y niñas menores de 18 años del grupo familiar que presentaron intentos de suicidio durante el año pasado (2.004). - Edad y sexo de los niños y las niñas que presentaron el intento de suicidio - Servicio recibido por niños y niñas del grupo familiar que presentaron un intento de suicidio - Opinión sobre el servicio recibido cuando los niños y las niñas presentaron algún intento de suicidio.
		<p>Presencia de casos de suicidio entre los niños y las niñas.</p>	<p>Cantidad de casos de suicidio por parte de los niños y las niñas del grupo familiar durante el año 2004 según edad, sexo, tipo de servicio recibido y opinión de la atención obtenida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños y niñas menores de 18 años del grupo familiar que se suicidaron durante el año pasado 2004 - Edad y sexo de los niños y las niñas que se suicidaron.

		<p>Participación a reuniones educativas.</p>	<p>Asistencia o no de los padres de familia y/o cuidadores a talleres educativos realizados por entidades publicas y privadas durante el año 2.004 orientadas a promover la salud, la nutrición, el cuidado y educación de los niños y las niñas y planificación familiar y las razones de su participación o no a estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el cuidado de la salud del grupo familiar y razones de su participación o no a estos. - Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre la adecuada nutrición del grupo familiar y las razones de su participación o no a estos. - Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el cuidado y educación de los niños y las niñas y las razones de su participación o no a estos. - Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el tema de planificación familiar y las razones de su participación o no a estos.
		<p>Apoyo del Estado</p>	<p>Existencia de acciones de apoyo del Estado para mejorar la salud, la nutrición o el cuidado de los niños y las niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de acciones de apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición o el cuidado de los niños y las niñas.

		Participación de los niños y las niñas a controles para el mantenimiento de su estado de salud en general.	Frecuencia de la asistencia a control medico de los menores de 18 años según edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de los menores de edad a controles médicos.
			Frecuencia de la asistencia a controles de desparasitacion de los menores de 18 años según edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de los menores de edad a controles de desparasitacion.
			Frecuencia de la asistencia a control odontológico de los menores de 18 años según edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de los menores de edad a controles odontológico.

		Existencia de menores de edad en estado de gestación.	Cantidad de niñas o adolescentes embarazadas en el grupo familiar según la edad, asistencia a controles prenatales y continuidad de sus estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres menores de 18 años en estado de embarazo - Edad de las niñas o adolescentes en estado de embarazo. - Número de mujeres menores de 18 años embarazadas que asisten a control prenatal. - Número de casos de mujeres menores de 18 años embarazadas que continúan con sus estudios.
			Reconocimiento y cumplimiento de las obligaciones por parte de del padre hacia los hijos de la menor de edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de casos en que se conoce al padre del niño o la niña - Número de casos en que el padre del niño o la niña responde por le bebe.

6.3 Y PRÁCTICA AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN	Acciones del grupo familiar que favorece la identidad jurídica de los niños y niñas dentro del marco de su bienestar integral.	Libertad de religión de los niños y niñas del grupo familiar.	Programas o acciones existentes en el grupo familiar encaminados a que el niño y la niña elija la religión que el desee.	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenencia o no de los niños y las niñas del grupo familiar a alguna comunidad o secta religiosa - Motivo de la pertenencia y practica de los menores de edad a alguna secta religiosa por los niños y niñas del grupo familiar - Aprobación o no de los adultos frente a la decisión de los niños y las niñas del grupo familiar de conocer otras religiones. - Acciones del adulto cuando el niño o la niña no quieren asistir al rito religioso practicado por el grupo familiar.
		Libertad de asociación de los niños y niñas del grupo familiar.	Programas o acciones existentes en el grupo familiar cuando el niño y la niña se asocian a grupos organizados según sus intereses, que no atentan contra su integridad personal.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de asociarse y pertenecer a algún grupo por parte del niño o la niña - Respuesta de los adultos a la decisión de los niños y las niñas de pertenecer a algún grupo o asociación.

		<p>Libertad de opinión de los niños y niñas del grupo familiar.</p>	<p>Programas o acciones existentes en el grupo familiar encaminados a que el niño o la niña expresen su opinión en los asuntos que les afectan o afectan a la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura de los padres de familia y/o cuidadores a la acción de opinar por parte de los niños y las niñas del grupo familiar acerca los asuntos que le afectan. - Posibilidad que tienen los niños y niñas de opinar en relación a la toma de decisiones que afecta al grupo familiar en general. - Respuesta del adulto cuando ellos están hablando y los niños opinan - Persona que elige el vestuario del niño o niña del grupo familiar. - Respuesta del adulto a la expresión de la forma de pensar diferente de los niños y las niñas del grupo familiar.
		<p>Establecimiento de normas y deberes dentro del grupo familiar.</p>	<p>Programas o acciones existentes en el grupo familiar encaminados a involucrar al niño y la niña en el establecimiento de las normas y restricciones existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Persona y mecanismos utilizados en el establecimiento de las normas dentro del hogar, los horarios y los deberes de las personas del grupo familiar. - Motivos por los cuales los adultos consideran deben ser obedecidos por los niños y las niñas del grupo familiar.

6.4 VARIABLE DERECHO A LA EDUCACIÓN, AL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	Acciones realizadas por el grupo familiar orientadas a la vinculación y fomento de la educación en cada uno de sus miembros menores de 18 años que optimicen su desarrollo personal e intelectual. Y acciones que favorece la recreación de los niños y niñas dentro del marco de su bienestar integral	Cantidad de niños y niñas que se encuentran estudiando.	Número de niños y niñas del grupo familiar que se encuentran estudiando actualmente.	- Numero de niños y niñas del grupo familiar que estudian.
		Matricula gratuita	Número de niños y niñas del grupo familiar que reciben educación gratuita.	- Numero de niños y niñas del grupo familiar que obtienen la matricula de forma gratuita.
		Valor de la matricula.	Costos del estudio de los niños y las niñas del grupo familiar.	- Precio de la matricula académica de los niños y las niñas.
		Existencia de subsidios por parte del Estado.	Acceso de los niños y las niñas del grupo familiar a subsidios promovidos por el Estado.	- Tipo de ayuda obtenida por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del grupo familiar.
		Proporción de menores de edad que se retiraron de estudiar.	Cantidad de niños y niñas del grupo familiar que se retiraron de las instituciones educativas el año pasado.	- Numero de niños y niñas del grupo familiar que dejaron de estudiar el año anterior según el sexo.
			Causa del retiro de la institución educativa de los niños y las niñas del grupo familiar.	- Motivo que sustenta el retiro de la institución educativa por parte de los niños y las niñas.

		Proporción de menores de edad que nunca han accedido a la educación.	Cantidad de niños y niñas del grupo familiar que nunca han ingresado a una institución educativa.	- Numero de niños y niñas que no han ingresado a la institución educativa según el sexo.
			Razones que no han permitido a los niños y niñas del grupo familiar ser matriculado(a)s en una institución educativa.	- Motivos por los cuales los niños y las niñas no han sido matriculados en una institución educativa.
		Programas de orientación vocacional.	Programas promovidos por la institución educativa encaminados a la orientación vocacional de los niños y las niñas del grupo familiar.	- Existencia de programas dentro de la institución educativa que tengan como objetivo brindar orientación vocacional a los niños al terminar los estudios escolares.
			Métodos correctivos de la institución educativa.	Conocimiento por parte del grupo familiar acerca de las medidas correctivas o disciplinarias utilizadas por la institución educativa hacia los niños o las niñas.

			Presencia de creencias sobre las medidas correctivas en la educación de los niños y niñas del grupo familiar.	- Creencias del grupo familiar con respecto a la necesidad de implementar medidas correctivas o disciplinarias hacia los niños y las niñas por parte de la institución educativa.
		Niños y niñas discapacitados.	Existencia de niños y niñas discapacitados en el grupo familiar.	- Presencia de niños y niñas discapacitados dentro del grupo familiar.
			Numero de niños y niñas discapacitados según la edad y el género en el grupo familiar.	Edad y género de los menores de edad del grupo familiar que presentan algún problema de discapacidad.
		Tipo de discapacidad	Clase de discapacidad presentada por los niños y niñas del grupo familiar.	- Tipo de discapacidad presentada por los niños y niñas que viven en la casa.
		Asistencia de los niños y las niñas con problemas de discapacidad a centro educativos.	Acceso de niños y niñas discapacitado a las instituciones educativas.	- Pertenencia o no de niños y niñas con discapacidad a centros educativos.
			Razones para no estudiar los niños y las niñas con alguna discapacidad del grupo familiar.	- Motivos por los cuales los niños y las niñas del grupo familiar con problemas de discapacidad no asisten a ninguna institución educativa.

		Atención y tratamiento para los niños y las niñas discapacitados.	Clase de atención y tratamiento que reciben los discapacitados niños y niñas del grupo familiar.	- Tipo de atención y tratamiento que reciben los niños y las niñas que viven en la cada con alguna discapacidad.
		Espacios para la recreación y la diversión.	Lugar donde se divierten los niños y las niñas del grupo familiar.	- Lugar donde juegan los niños y las niñas del grupo familiar.
		Condiciones ambientales del lugar de diversión de los niños y las niñas.	Estado de acondicionamiento del espacio de diversión infantil.	- Condiciones del lugar donde juegan los niños y niñas del grupo familiar.
		Personas con quienes juegan los niños y niñas.	Tipo de personas con las que los niños y niñas del grupo familiar se divierten.	- Personas con quienes los niños y las niñas se divierten.
		Tiempo dedicado a la diversión.	Numero de horas dedicadas al juego por parte de los niños y niñas del grupo familiar.	- Tiempo destinado para la diversión por parte de los niños y las niñas del grupo familiar.

		Acciones del cuidado y opinión del grupo familiar a las actividades lúdicas de los niños y las niñas.	Tipo se personas que cuidan a los niños y niñas mientras juegan y opinión otorgada por ellos a dichas actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Personas del grupo familiar que cuidan al niño y la niña mientras juegan - Opinión de los padres de familia y/o cuidadores con respecto a las actividades de diversión ejercidas por los niños y las niñas.
		Acciones lúdicas y recreativas.	Participación en deportes y en actividades artísticas de los niños y niñas del grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de practicas deportivas por parte de los niños y niñas del grupo familiar - Participación en actividades artísticas por parte de los niños y niñas del grupo familiar
		Acciones del grupo familiar frente a la TV que ven los niños y las niñas del grupo familiar.	Programas de televisión vistos por los niños y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de programas televisivos que ven los niños y niñas del grupo familiar.
			Personas que acompañan a los niños y niñas durante los programas televisivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de personas que les acompañan a ver los programas de Televisión.
			Personas encargadas de escoger los programas de televisión que se ven en el grupo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de personas encargados e escoger los programas televisivos que ven los niños y niñas del grupo familiar.

			<p>Variedad de comportamientos emitidos por los padres de familia y/o cuidadores, cuando el contenido de los programas de televisión no es apto para la edad de los niños y las niñas.</p>	<p>- Actuación del adulto cuando el contenido del programa no es indicado para la edad del niño o la niña del grupo familiar.</p>
			<p>Cantidad de horas del transcurso del día dedicadas por los niños y las niñas a las actividades televisivas.</p>	<p>- Tiempo en el día dedicado por los niños y las niñas a ver programas de Televisión.</p>
		<p>Utilización del tiempo libre.</p>	<p>Conocimiento por parte de los padres de familia y/o cuidadores acerca de la utilización del tiempo libre brindada por los niños y las niñas.</p>	<p>- Información del adulto con respecto al uso del tiempo libre por parte de los niños y niñas del grupo familiar.</p>
		<p>Programas para el uso del tiempo libre.</p>	<p>Conocimiento del adulto de la existencia de programas propuestos por el municipio encaminado a la utilización del tiempo libre de los niños y niñas del grupo familiar y su opinión sobre ellos.</p>	<p>- Conocimiento por parte del adulto acerca de la existencia de programas municipales para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas. - Opinión del adulto sobre los programas del municipio para el uso del tiempo libre de los niños y niñas del grupo familiar.</p>

6.5 VARIABLE DERECHO A LA PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	<p>Acciones realizadas por el grupo familiar orientadas a la prevención de cualquier forma de explotación que ponga en peligro el libre desarrollo y el mantenimiento de o reconstrucción de la integridad física, psicológica y social de los niños y las niñas de la familia. Y actividades laborales ejercidas por los niños y las niñas del grupo familiar</p>	Registro civil	<p>Acción de registrar a los niños y las niñas del grupo familiar y determinación de la edad de registro por orden de nacimiento del niño o la niña del grupo familiar. Y las razones para llevar a cabo el registro o no de los niños y las niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia del registro civil del niño y/o la niña. - Edad en la que se registraron los niños y las niñas del grupo familiar. - Motivos para registrar a los niños y las niñas del grupo familiar. - Motivos para no llevar a cabo el registro de los niños y niñas.
		Custodia y cuidado personal de los niños y niñas.	<p>Personas que respondan legal y económicamente por los niños y las niñas del grupo familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Padres de familia y/o cuidadores con quienes viven el niño y/o la niña del grupo familiar.
			<p>Razones por las que los niños y las niñas no viven con sus padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Motivos por los que los niños y/o las niñas no viven con sus padres.

			<p>Tiempo transcurrido de una visita a otra por parte del padre o la madre que no viven en la casa de los niños o las niñas del grupo familiar.</p> <p>Acciones realizadas por el grupo familiar para garantizar la visita del padre o madre a sus hijos e hijas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia de visitas del padre o madre que no viven con los niños y niñas del grupo familiar: - Acciones del grupo familiar para facilitar la visita del niño y/o la niña por parte del padre y la madre con quien no vive.
			<p>Acciones de los padres cuando no viven con sus hijos para responder económicamente por el niño o la niña del grupo familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de aporte económico del padre o la madre cuando no viven con sus hijos e hijas. - Frecuencia del aporte económico realizado por parte del padre o la madre que no vive con sus hijos e hijas. - Beneficios obtenidos por los niños y las niñas cuando el padre o la madre que no vive con ellos no les aportan económicamente.

			<p>Acciones realizadas por el grupo familiar cuando el padre o la madre no les aportan para el sostenimiento de sus hijos o este no es suficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas por el grupo familiar si el aporte es insuficiente o no se presenta - Ayuda brindada por la entidad a la cual acude el grupo familiar para cambiar la situación del niño o la niña que no recibe apoyo o este no es suficiente por parte del padre o la madre que no viven con ellos.
		<p>Practicas de cuidado.</p>	<p>Actividades del grupo familiar para el cuidado del niño o la niña cuando los padres tienen que salir de la casa, según la edad de los niños y las niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Edad de los niños y niñas que quedan bajo el cuidado de personas diferentes a sus padres cuando estos tienen que salir de casa. - Acciones del grupo familiar para el cuidado de los niños y niñas. - Edad y sexo del hermano o hermana bajo el cual queda el cuidado de los niños y las niñas cuando los padres salen de casa.
		<p>Practicas correctivas.</p>	<p>Practica educativas del grupo familiar con niños y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Motivos que sustentan las acciones correctivas hacia los niños y niñas - Métodos correctivos utilizados por los padres de familia y/o cuidadores hacia los niños y las niñas.

		<p>Conocimiento y prácticas preventivas de la utilización de niños y niñas como objetos sexuales.</p>	<p>Conjunto de practicas y acciones realizadas por el grupo familiar con el propósito de vigilar, prevenir y denunciar la utilización de los niños y niñas como objeto sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos empleados por el grupo familiar acerca del abuso sexual infantil. - Practicas preventivas y educativas orientadas al afrontamiento por parte de los niños y las niñas de situaciones que atenten contra su integridad sexual - Conocimiento del grupo familiar de la existencia de explotación sexual cerca al lugar de la vivienda - Presencia de abuso sexual infantil en el grupo familiar - .Edad y genero del niño y/o la niña que fue victima de abuso sexual en el grupo familiar - Tiempo transcurrido desde el momento del abuso sexual infantil hasta el momento de la encuesta sociofamiliar. - Persona que cometió el delito de abuso sexual infantil - Denuncia a las autoridades acerca del delito de abuso sexual infantil por parte del grupo familiar.
--	--	---	--	--

		Formas de consecución del dinero de los menores de 18 años	Actividad que realizan los niños y las niñas menores de 18 años por lo cual reciben algún ingreso monetario.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad laboral realizada por los niños y las niñas para conseguir dinero
		Tiempo que los menores de edad dedican a la actividad laboral.	Numero de horas que dedican los niños y las niñas para obtener sus ingresos monetarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de tiempo dedicado por los niños y las niñas a las actividades laborales
		Conocimiento de la existencia de consumo de licor	Practica de consumo de licor por parte niños y niñas del grupo familiar, edad, sexo y ocasiones en que los consume.	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de consumo de licor por parte de niños y niñas del grupo familia. - Edad y sexo de los niños y/o niñas del grupo familiar que consumen licor. - Situaciones bajo las cuales se presenta el consumo de licor de los niños y/o niñas del grupo familiar.
		Conocimiento de Consumo de sustancias psicoactivas	Practica de consumo de sustancia psicoactivas por parte de niños y niñas del grupo familiar, edad, sexo y tratamiento recibido.	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de consumo de sustancias psicoactivas por los niños y/o niñas del grupo familiar. - Edad y sexo de los niños y/o niñas del grupo familiar que consumen sustancias psicoactivas. - Tratamiento recibido por parte de los niños y/o niñas que consumen sustancias psicoactivas.

6.6 VARIABLE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	Conocimiento y utilidad que tiene en grupo familiar sobre los derechos del niño y de la niña.	Nivel de información.	Información que poseen los padres de familia y/o cuidadores con respecto a la existencia y utilidad de los derechos de los niños y las niñas.	<ul style="list-style-type: none">- Existencia de información sobre los derechos de los niños y las niñas.- Utilidad de los derechos de los niños y las niñas.
--	---	-----------------------	---	---

7. METODOLOGIA

El presente, es un estudio cuantitativo con un diseño de tipo descriptivo exploratorio de corte transversal, orientado a estudiar la frecuencia de eventos relacionados con el Estado de la infancia, desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas, en los Municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila. Por lo tanto se midió, evaluó y analizo en la población seleccionada, las cuatro áreas básicas de los derechos de los niños y las niñas expuestas en la Convención: Salud y vida, educación y desarrollo humano, protección y participación.

Este tipo de investigación se realizo con base en la descripción y análisis de cinco variables referidas a las cuatro áreas de derecho anteriormente mencionadas, mas una que estableció las características sociodemográficas de la población. En otras palabras, se tomó una especie de fotografía del estado de la infancia desde el enfoque de derechos de los niños y las niñas en los Municipios de Agrado, Garzón y Gigante del departamento del Huila.

Durante el proceso, se observaron diversos aspectos relacionados con el objeto de estudio, en la medida en que por medio de la pregunta y el sustento de algunas fuentes fue posible hacer una medición e identificar la presencia o ausencia de los factores relacionados con el evento que se investigó. En este caso, el interés de la investigación se centro en obtener una primera aproximación del Estado de la infancia, desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas, a partir del cual fuera posible realizar futuros estudios en beneficio de los mismos.

Las personas que conformaron la población, fueron las pertenecientes a los hogares de cada uno de los tres municipios. La recolección de datos se realizó durante diferentes periodos precisados en el cronograma de actividades y el proceso de planeación y posteriormente ejecución de la presente investigación.

7.1 POBLACION UNIVERSO Y MUESTRA

- **Ámbito poblacional y geográfico.**

La población investigada es la que habita en viviendas familiares ubicadas en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante. Se excluyen, pues, los que habitan en las zonas rurales de dichos municipios.

- **Ámbito temporal.**

La fecha de referencia de la encuesta es del 9 al 13 de mayo de 2005

7.1.1 POBLACIÓN POR MUNICIPIO

La población fue conformada por el número de hogares de las zonas urbanas de los municipios de Agrado (1000) Gigante (2152) y Garzón (6400) del departamento del Huila, pertenecientes a los diferentes estratos.

La población se analizó bajo los diversos procesos que regulan la dinámica poblacional de crecimiento en la estructura social, con base en los resultados de población del PBOT

- Población de Garzón: Según el PBOT proyectado para el 2004 y promediado con los índices del Sisben, arrojan una población total de 64245 habitantes, en el municipio de Garzón, distribuidos de la siguiente forma:

Zona Urbana	31480 equivalente al 48% de la población total
Zona Rural	32765 correspondiente al 52 % de la población total

- Población de Gigante: Según información suministrada por el EOT, y con base en la encuesta del sisben 2003, el municipio de Gigante tiene una población total de 25.939 habitantes, distribuidos de la siguiente forma:

Zona Urbana	10.393 equivalente al 40% de la población
Zona Rural	15.546 correspondiente al 60 % de la población

- Población de Agrado: Según información suministrada por en la encuesta del sisben 2003, la población total de Agrado es de 9.496 habitantes, distribuido de la siguiente forma:

Zona Urbana	5.287 equivalente al 56% de la población total
Zona Rural	4.209 correspondiente al 44% de la población

7.1.2 MUESTRA POR MUNICIPIO

El tamaño de la muestra se calculó a partir del total de hogares de cada municipio por medio de la siguiente formula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 (P Q) \text{ con}}{E^2 M^2}}{1 + \frac{1}{N} \left\{ \frac{Z^2 (P Q) \text{ con}}{E^2 M^2} \right\}}$$

MUNICIPIO	HOGARES
AGRADO	1000
GARZON	6400
GIGANTE	2152

7.1.3 TIPO DE MUESTREO

Muestreo por conglomerados:

El presente estudio se basó en un proceso de muestreo por conglomerados, en cuanto la muestra de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante (156, 256, 171 respectivamente) fue seleccionadas mediante una formula que consistía en el siguiente procedimiento:

El total de barrios que conforman la zona urbana, se dividió por el total de la muestra de cada municipio, de allí se obtuvo el número de encuestas que debían ser aplicadas en cada uno de ellos, correspondiéndole a cada municipio de la siguiente manera:

Agrado se aplicaron 17 encuestas por cada barrio

- Numero de barrios = 9
- Muestra = 156
- Numero de encuestas por barrio (n) = 17

$$n = \frac{156}{9} = 17$$

Garzón se aplicó 4 encuestas por cada barrio

- Numero de barrios = 64
- Muestra = 256
- Numero de encuestas por barrio (n) = 4

$$n = \frac{256}{64} = 4$$

Gigante se aplicaron 5 encuestas por cada barrio

- Numero de barrios = 34
- Muestra = 171
- Numero de encuestas por barrio (n) = 5

$$n = \frac{171}{34} = 5$$

Para lo anterior, con base en la concepción de que un conglomerado es un subconjunto de elementos poblacionales dentro del cual se cree a priori que se produce, a escala reducida, la heterogeneidad y diversidad de comportamiento de la población. Por lo tanto, un conglomerado consta de elementos heterogéneos, tantos y en tanta diversidad como existan en la población, mientras que los distintos conglomerados son aproximadamente homogéneos entre sí.

Una vez determinada la muestra, se desarrollaron las siguientes etapas:

1. Mapas de cada municipio, de acuerdo a planeación municipal.
2. Ubicación de cada uno de los barrios presentes en el mapa de cada municipio
3. De cada barrio se enumeraron progresivamente las manzanas, se eligieron las casas esquineras, con el fin de avanzar en el sentido de las manecillas del reloj y lograr así, la aplicación del instrumento en forma

ordenada y sistemática a cada tercera casa en cada uno de los barrios, así hasta completar el número de encuestas asignados a cada uno.

Como fuentes secundarias se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas por los encuestadores durante el proceso de recolección de información en cada uno de los hogares.

7.2 ETAPAS METODOLOGICAS

7.2.1 Divulgación del proyecto a instituciones departamentales municipales, autoridades y grupos comunitarios.

Desarrollo: la divulgación se llevó a cabo durante los días 23, 24 y 25 de Septiembre del año 2004, para la realización de esta, las cuatro co-investigadoras a cargo de estos municipios, realizaron las siguientes actividades:

a) GIGANTE: Se visitó la alcaldía municipal, donde se realizó el primer contacto con el secretario de desarrollo social, quien informó acerca del PAB del municipio, explicando uno a uno los proyectos existentes que se están llevando a cabo actualmente; además se logró un acercamiento con el jefe de Planeación Municipal, el Ingeniero Hernán Plazas, quien facilitó el Plan de Ordenamiento Territorial (planos del municipio incluidas veredas, zonas rurales, asentamientos, barrios, etc.,) que posibilitó a las co-investigadoras contextualizarse geográficamente. Finalmente, en las instalaciones de la Alcaldía fue posible entrevistar a la Personera Municipal, la doctora Eliana Constanza Tello Zambrano a quien se le presentó el proyecto y se comprometió a reunir la población el día que se necesitara para divulgarlo por completo en todo el municipio, además manifestó su apoyo personal con relación a la investigación adelantada suministrando información muy valiosa para su realización.

Posteriormente, se visitó, La institución Educativa Ismael Perdomo Borrero, donde se encontraban reunidos los directores de las Instituciones del Municipio, con el director de Núcleo, allí se tuvo la oportunidad de hablar con cada uno de ellos, presentarles el proyecto y solicitarles la colaboración de los encuestadores necesarios para la aplicación del instrumento, en el casco urbano de Gigante, el Jefe de Núcleo y Director de la Institución anteriormente mencionada, se mostró colaborador con el estudio planteado y presentó la posibilidad de contar con los jóvenes del colegio para el proceso de recolección de la información.

b) GARZÓN: En este municipio, se visitó en primera instancia las Instituciones Educativas, allí se tuvo la oportunidad de hablar con los directores de cada una de ellas, en algunas no se pudo contactar a ninguna autoridad, por lo tanto la divulgación a las Instituciones Educativas no fue suficiente, sin embargo, en la Institución Educativa Simón Bolívar, el Rector Francisco Murcia, se interesó por la investigación y ofreció su colaboración, refiriendo que para poder tener acceso a los jóvenes encuestadores, solo bastaría una carta de la Universidad, solicitando lo mencionado anteriormente. Este proceso se realizó vía fax.

Posteriormente se visitó la alcaldía municipal, donde se habló con la Secretaria de Gobierno, quien hizo entrega de una copia del Plan de desarrollo Municipal, además fue un puente de comunicación con el Jefe de Planeación municipal, quien a su vez hizo entrega del Plan de Ordenamiento Territorial con los respectivos planos del municipio incluidas veredas, zonas rurales, asentamientos y barrios.

c) AGRADO: En este municipio, fue imposible contactar al Alcalde, puesto que se encontraba en la ciudad de Neiva, razón por la cual, se tuvo que recurrir a la atención de la Secretaria de Gobierno, quien amablemente ofreció su colaboración y la disposición de los documentos necesarios para llevar a cabo la investigación. Posteriormente, se habló con el ingeniero de Planeación Municipal, quien facilitó los planos del Municipio, y el Plan de Desarrollo Municipal; luego, se platicó con la secretaria de la primera dama, dependencia que demostró gran interés en el proyecto, y ofreció la entera colaboración para la divulgación con todos los estamentos involucrados, el hospital, la policía, el párroco, los colegios, entre otros.

Posteriormente junto al jefe de núcleo, se establecieron algunos acuerdos, dentro de los cuales acogió la investigación y manifestó su apoyo y el suministro del material necesario. Luego se procedió a hacer la visita al único centro educativo urbano y no se pudo realizar porque la institución no laboró ese día.

La visita a este municipio se concluyó con el acercamiento a la oficina de la primera dama donde se acordó una futura reunión para la cual se llamaría previamente.

7.2.2 Diseño de instrumentos y capacitación de encuestadores:

Para la recolección de la información se diseñó una encuesta para ser aplicada en cada uno de los hogares, a partir de la cual se pretendió recolectar información sobre la situación de los derechos de los niños y las niñas desde el contexto familiar y las percepciones de los adultos y/o cuidadores de estos.

Una vez diseñada la encuesta fue enviada a un grupo de expertos para evaluar la claridad, concordancia y pertinencia de cada uno de los ítems.

Posteriormente se realizaron las correcciones necesarias, que en su mayoría estuvieron relacionadas al orden y estructura del instrumento, quedando como resultado final, una encuesta conformada por 128 preguntas, de 9 páginas.

Con el fin de evaluar y corregir el instrumento diseñado para la recolección de información de la presente investigación, se escogió un grupo de expertos conformado por las siguientes personas:

- Lilia Duran Enfermera jefe Magíster en educación y desarrollo comunitario
- Mónica Castaño Psicóloga, asesora de procesos estadísticos de calidad del ICBF y la UNICEF
- María Cristina Torrado Docente de la universidad nacional y participante del observatorio de infancia de dicha institución educativa.

A cada una de estas personas se le envió el respectivo documento de solicitud para evaluar el instrumento de recolección de información de la presente investigación. Aunque la respuesta del grupo de expertos fue afirmativa, después de ser enviado el instrumento a cada uno de ellos, solo se obtuvo respuesta de uno solo. La señora Lilibian Duran, enfermera jefe Magíster en educación y desarrollo comunitario fue la única de este selecto grupo que evaluó el instrumento, realizó las correcciones pertinentes e informó a tiempo acerca de ellas. Finalmente, después de realizar los ajustes necesarios aprobó el instrumento por medio del cual fue posible recolectar la información.

7.2.3 Recolección de información

La aplicación de la encuesta a los hogares se llevó a cabo entre el 10 y el 16 de mayo de 2005 con la colaboración de encuestadores seleccionados y capacitados. En cada uno de los municipios, el proceso de capacitación y aplicación de las encuestas se realizó de manera diferente.

Fases de la entrevista y aplicación del cuestionario

La realización de la entrevista se desarrolló en dos fases que se identificaron con cada uno de los cuestionarios. De esta manera se recogió la información, dividida en dos partes:

1. *Ficha del Hogar.* Se solicitaron las características de identificación, personales y familiares de cada uno de los miembros del hogar, así como los datos referidos a la existencia de discapacidades y tipos de cobertura escolar y de salud.
2. *Cuestionario.* Se solicitó información respecto al hogar con relación a características de la vivienda, equipamiento del hogar, valoración del barrio, situación económica, ingresos, situaciones problemáticas, cuidado de menores, cumplimiento y ejercicio o no de los derechos de los niños entre otros. Para ser diligenciado el cuestionario en los hogares de cada uno de los municipios, en estos debían habitar menores de edad y un adulto quien proporcionara la información solicitada.

Con base en lo anterior, es importante aclarar y tener en cuenta que el margen de error, incluye la posibilidad de que se presenten alteraciones en las respuestas que prorcionan los adultos y/o cuidadores, con relación al cumplimiento o no de los derechos de sus hijos menores de edad.

a) Garzón: Como primera medida, se estableció contacto con la Institución Educativa Simón Bolívar, allí se obtuvo el apoyo necesario por parte de los administrativos, que pusieron a disposición de las co-investigadoras un espacio por medio del cual se tuvo la oportunidad de solicitar a los estudiantes de los grados décimo y once su colaboración para la aplicación del instrumento en dicho municipio. A cambio, los estudiantes recibieron un certificado por parte de la universidad surcolombiana respaldado por las docentes e investigadoras del macroproyecto que les acreditaran 20 horas de servicio social necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para alcanzar el grado de bachiller.

Los criterios de selección de los encuestadores fueron los siguientes:

- Interés y Motivación por el proyecto.
- Asistencia a la sesión de capacitación
- Tener entre 15 y 18 años.

Para la capacitación de los encuestadores se realizó un taller, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

Objetivo del taller: lograr que los encuestadores adquirieran conocimientos suficientes acerca de los derechos de los niños y las niñas, la investigación en general y la aplicación del instrumento a utilizar.

Momentos:

- **Presentación:** Saludo y presentación de los asistentes y las co-investigadoras.
- **Dinámica de integración:** La gallina ciega fue la dinámica utilizada para lograr que los participantes socializaran de una manera divertida y coloquial información acerca de sí mismos y su grupo de compañeros.
- **Derechos de los niños y las niñas :** exposición de las áreas de derechos de los niños y las niñas propuesta por la UNICEF
- **Presentación del proyecto de investigación:** Exposición acerca de los propósitos y objetivos de la investigación.
- **Conocimiento y apropiación conceptual del manejo y aplicación del instrumento:** Descripción del esquema utilizado en el instrumento, lectura y explicación de cada uno de los ítems, ejercicios de simulación de saludo al encuestado, ofrecimiento de información, apropiado manejo de situaciones especiales, como preguntar al encuestado, ejercicio de simulación de aplicación del instrumento.
- **Distribución por zonas:** el numero de jóvenes voluntarios fue de 32, con base en esto, se dividió en cuatro subgrupos con el fin de que cada co investigadora dirigiera un grupo de estudiantes conformado por 8 personas, debido a que se detecto la necesidad de guiar a los participantes de una manera mas cercana durante las jornadas de aplicación del instrumento.

La anterior división se realizo teniendo en cuenta que el municipio de Garzón esta conformado por 64 barrios, por efectos del tiempo a cada estudiante le fueron asignados dos de ellos, en los cuales aplicaron cuatro encuestas por cada uno. Para la asignación de los barrios correspondientes se utilizo la división registrada en el mapa del municipio, posteriormente se explico el método de muestreo, planteado en la metodología del presente proyecto con el fin de establecer los lineamientos de la investigación y la importancia que tiene el adecuado cumplimiento de estos para obtener exitosamente los resultados de este estudio.

Durante la jornada de la tarde los jóvenes aplicaron el número de encuestas correspondientes, siendo acompañados y supervisados por las co-investigadoras, quienes al finalizar cada jornada recogieron la totalidad de encuestas entregadas.

b) Gigante: Aunque en este municipio se contaba con el apoyo de la institución educativa Ismael Perdomo Borrero, la cual se había comprometido

en suministrar los estudiantes requeridos para el proceso de recolección de información; el día destinado para emprender las labores necesarias en dicho municipio, coincidió con una actividad extracurricular que involucro tanto estudiantes como directivos del plantel educativo. Por tales motivos fue imposible establecer algún contacto con los miembros de dicha institución. Lo anterior impidió contar con su colaboración para la aplicación de las encuestas, que en última instancia tuvieron que ser diligenciadas por las co-investigadoras, siguiendo los lineamientos planteados en la metodología.

c) Agrado: En este municipio, se contó con el apoyo de los jóvenes de la Institución Educativa La Merced, pero en las fechas de recolección de la información, estos se encontraron desarrollando actividades extracurriculares.

Por razones de seguridad, en el Municipio es necesario solicitar a la policía, autorización para llevar a cabo actividades que requieran el apoyo de la población civil, al llegar a la Estación de Policía para solicitar dicho permiso, manifestaron que contaban con el apoyo del grupo de jóvenes “Policías Cívicos”, que colaboraron con el debido proceso durante el fin de semana. Con base en lo anterior, se procedió a realizar el taller de capacitación siguiendo el mismo orden y metodología utilizada en el Municipio de Garzón. Como el municipio de Agrado cuenta con 9 barrios, a cada uno de los voluntarios le correspondió aplicar ocho encuestas por barrio, motivo por el cual fue necesario asignar dos de ellos a cada voluntario. Así, se cumplió con la totalidad de la muestra establecida en la metodología.

7.2.4 Análisis e interpretación de la información

Plan de análisis: Antes de empezar a recolectar los datos, se acordaron los tipos de análisis que se realizaron y se hizo necesario especificarlos con detalle para evitar discrepancias en el momento de interpretar el significado de los resultados y evitar posibles sesgos.

Recolección de datos: Durante el proceso de la recolección, el investigador se mantuvo en contacto permanente con los encuestadores con el fin de controlar la calidad de los datos, obteniendo así visiones que le permitieron en el momento de analizar los resultados, reconocer las variables extrañas, consiguiendo así que dicho contenido posea un mayor nivel de confiabilidad. Además de las observaciones hechas a partir de su propia experiencia durante la aplicación del instrumento.

Análisis estadístico: La técnica de análisis de la información que se utilizó en esta investigación, esta representada en el programa especial de computación

EPI-INFO, que consiste en analizar la información a partir de una base de datos, representada en el formato de una plantilla que se elaboró de acuerdo al instrumento utilizado. Una vez consignada la información en dicha plantilla, el programa arrojó los datos organizados en tablas de frecuencia, a partir de las cuales se realizaron los gráficos respectivos para cada una de ellas. Posteriormente, con base en los datos arrojados se realizaron los respectivos análisis descriptivos e interpretativos de dicha información.

Análisis interpretativo: Con base en los resultados arrojados por el análisis estadístico, se realizó, una exploración profunda no solo desde el punto de vista psicológico sino también desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas contemplados en diversos acuerdos, tratados, leyes y documentos tanto en el orden nacional como internacional, realizando un razonamiento de la situación encontrada en cada uno de los municipios, hallando desde una perspectiva psicológica, jurídica y social, los factores que influyen en la práctica o no de los derechos de los niños y las niñas.

Lo anterior, se realizó partiendo de un análisis exhaustivo de cada una de las particularidades encontradas en el proceso de recolección de la información que a su vez, se interpretaron a la luz de las teorías psicológicas y jurídicas referidas tanto a la dinámica familiar como social. Por medio de estas, fue posible explicar los fenómenos emergentes durante los procesos de planeación, ejecución de la investigación y por supuesto el análisis de los datos arrojados por medio de esta.

7.2.5 Informe final

A partir del trabajo realizado en cada municipio se elaboró un informe específico para cada municipio que refleja el estado de sus derechos al igual que las tendencias más importantes a nivel municipal.

7.2.6 Diseminación

Los resultados obtenidos por medio de la investigación acerca de la situación de los niños y niñas de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, con relación a sus derechos, será publicada y se dará a conocer en las Alcaldías municipales, en las instituciones educativas que nos ofrecieron su colaboración y a la población en general a través de foros y reuniones en los que participaran de manera directa los niños y las niñas de cada municipio.

Lo anterior se difundirá a través de medios de comunicación como radio, televisión y prensa local.

7.3 INSTRUMENTOS

- Plano cartográfico de cada municipio, obtenido en planeación municipal.
- Encuestas familiares, las cuales fueron aplicadas en cada uno de los municipios.
- Base de datos de Epi—info. para sistematizar la información obtenida por entrevista directa en los hogares.

7.4 CONSIDERACIONES ÉTICAS

Cualquier actividad investigativa en la que participen seres humanos plantea ciertos dilemas sobre lo éticamente correcto o incorrecto de determinadas actuaciones.

La psicología es una ciencia que tiene como objetivos comprender la conducta humana, describirla, explicarla, predecirla y en ciertas circunstancias modificarla, con el gran propósito de mejorar la calidad de vida de las personas; para eso lleva a cabo investigaciones utilizando varios métodos, con el fin de contribuir al progreso de la ciencia y de la profesión los psicólogos tienen el deber de respetar los derechos y la dignidad de los participantes en la investigación, deben mantener unos criterios éticos muy altos. Esto significa que están en la obligación de atenerse a ciertos principios morales y normas de conducta.

La presente investigación cumple con el principio ético general que sustenta y orienta toda investigación el “es relevante para la ciencia psicológica y el bienestar humano” de la región ya que pretende influir en las políticas públicas a favor de la infancia.

Esta investigación esta dirigida a participantes Humanos en riesgo mínimo, es decir que no existe daño irreversible y permanente como resultado de la misma, por tal motivo serán tratados con respeto procurando no atender contra su integridad personal; para tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones éticas:

1. **Capacitación de encuestadores:** en cada municipio los investigadores capacitaron a un grupo de jóvenes que se encargaron de la aplicación del instrumento a nivel familiar. Dentro de dicha capacitación se explicaron los objetivos y alcances del estudio, el instrumento y se dieron las recomendaciones necesarias para tener en cuenta durante la recolección de la información. Este proceso se realizó de manera voluntaria, informado oportunamente a los encuestadores acerca de los lugares a los que se debían

desplazar, el tiempo aproximado que emplearían y la manera en que deberían dirigirse a cada una de las personas encuestadas. Además del respeto por las familias y la información suministrada.

2. Consentimiento informado: fue función del encuestador explicar en cada una de las familias antes de empezar a diligenciar la encuesta, el objetivo y las características del estudio, de la manera mas clara y sencilla posible, sin ser extenso ni muy explicito, ya que podría alterar la validez del estudio.

3. Abandono de la investigación: los participantes fueron informados acerca del derecho que tenían a no responder la encuesta, o a abandonarla en el momento en el que sintieran se les estaba vulnerando su integridad o intimidad.

Bajo ninguna circunstancia se obligó a responder la encuesta ni a revelar información no deseada

4. Confidencialidad: se aclaró a los participantes que la información suministrada sería tratada de manera reservada, no siendo revelados sus nombres ni direcciones, además que dicha información sería publicada por municipio en forma global y no de manera específica o por familia.

5. Utilización de datos: la información obtenida de los participantes será utilizada única y exclusivamente para los fines de esta investigación.

No se omitirá ni se retendrán datos básicos y valiosos.

No se publicara información insuficiente o engañosa, redundante ni fragmentada

6. Protección a los participantes: cuando la información recogida dentro de la investigación, indique algún tipo de riesgo o atente contra la integridad física, moral, y psicológica de los participantes el entrevistador se encontraba en la obligación de informar de ello al investigador y este debería proporcionar orientación o asesoría a los participantes con respecto al sitio o personas que tendrían que buscar para la solución o mejora a sus problemas o dificultades, pero bajo ninguna circunstancia el investigador prestaría sus servicios psicológicos ni haría psicoterapia.

8. RESULTADOS

8.1 RESULTADOS AGRADO

8.1.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

Tabla 1 Composición familiar en los hogares del municipio de Agrado

Composición familiar	Porcentaje
Abuelos	29.48%
Hermano 1	100%
Hermano 2	73.71%
Hermano 3	32.69%
Hermano 4	14.10%
Hermano 5	6.41%
Hermano 6	4.48%
Madre	95.51%
Otros	35.25%
Padre	76.92%

La tendencia de la composición familiar de los hogares en el municipio de Agrado, es básicamente familias nucleares, lo cual permite afirmar que “la mayoría de los niños crecen en el seno de una familia que les ofrece vínculos muy estrechos y les proporciona cariño y seguridad, al tiempo que las relaciones y las actividades diarias reflejan los valores y las realidades de un mundo más amplio. Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años del crecimiento y la dependencia”³¹; con una proporción más baja se encuentran grupos familiares monoparentales, en este caso, es más frecuente encontrar que la madre es la única fuente de apoyo de los niños y niñas en su desarrollo, representando ausencia de la figura paterna, lo que constituye un vacío en el proceso de desarrollo psicosocial de los niños y niñas ya que en la mayoría de los casos la función del nombre del padre se torna confusa e indefinida para ellos en la medida en que no logran representarla de manera clara en algo o alguien desplazando ésta función del núcleo familiar y estableciéndolo por el contrario con otros sujetos o manifestaciones que se encuentran en el ámbito social.

³¹ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p. 47

Se debe tener en cuenta lo consagrado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, al reconocer a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento, y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños³², sin embargo con esto no quiere decir que los hogares encabezados por una mujer están en total desventaja, pues según un estudio realizado por las Naciones Unidas con respecto a la Situación de la Mujer en el Mundo, se ha logrado demostrar que “los niños que pertenecen a éstos hogares suelen abandonar la escuela con menor frecuencia, y tienen un mejor régimen alimentario”³³, esto a pesar de los bajos ingresos económicos.

Según lo indica la muestra representativa tomada en el municipio de Agrado, de la totalidad de las familias un 22% tienen como miembro de la misma a abuelos, lo cual supone un apoyo más en cuanto al cuidado y protección que se les brinda a estos menores, sin embargo, resulta relevante, el 35% de familias que conviven con otro tipo de familiares e incluso personas sin ningún grado de consanguinidad, convirtiendo esto en un factor de riesgo para posibles abusos de los niños y niñas del hogar.

Tabla 2. Estrato socioeconómico de las familias del municipio de Agrado

Estrato socioeconómico	Numero	Porcentaje
Estrato 1	83	53.20%
Estrato 2	72	46.20%
Estrato 3	1	0.60%
Total	156	100.00%

En El Agrado la mayoría de las familias, se encuentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2, una muy baja proporción de familias se encuentran en un nivel superior; poniendo así a la población infantil en un grado de vulnerabilidad especial, pues como lo menciona la UNICEF en el libro ciudades para la niñez publicado en febrero de 2004 “el maltrato del menor se relaciona estrechamente con calidad general de vida que disfruta la familia. Las presiones de la pobreza sobre los progenitores pueden dificultar la capacidad para marcar la línea entre el maltrato y el abandono.”³⁴

Teniendo en cuenta que el estrato socioeconómico de la mayoría de los hogares se encuentra en los niveles bajos, se corrobora el concepto de pobreza en este municipio; entendiendo que “la pobreza no significa solamente

³²UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

³³ NACIONES UNIDAS., Situación de la mujer en el mundo 1970-1990: tendencias y estadísticas 1970-1990. Nueva York: Naciones Unidas, 1991.

³⁴ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 104

no tener trabajo, temer al futuro o vivir al día, pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad”³⁵, lo que se ve en ésta zona del departamento, donde un gran porcentaje de las familias deben vivir con bajos ingresos que no son suficientes para cubrir otro tipo de necesidades como salud, educación, recreación, entre otras; entonces, “el principal objetivo de las políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud -aunque por supuesto son muy importantes- sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas”³⁶.

Por lo tanto, es necesario dar continuidad al cumplimiento del compromiso acerca de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, teniendo en cuenta que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicarla³⁷.

Tabla 3. Ingresos económicos recibidos por la familia para la manutención familiar en el municipio de Agrado

Ingresos	En miles	Porcentaje
Diario	De 1 a 10	18,25%
	De 11 a 20	26,63%
	De 21 a 30	9,60%
Quincenal	De 31 a 150	9,17%
	De 151 a 300	9,17%
	De 301 a 381	1,74%
Mensual	De 382 a 764	20,52%
	De 765 a 1146	3,93%
	De 1147 y mas	1,31%
Total		100%

Ingresos	Porcentaje
Diario	54,14%
Quincenal	20,08%
Mensual	25,76%
Total	100%

De los miembros de las familias del municipio que laboran y aportan a la economía del hogar, la mayoría tiene una periodicidad de ingresos diarios, recibiendo entradas aproximadas de mil a treinta mil pesos con mayor frecuencia, un 20% de tienen frecuencia de ingreso mensual, y reciben aproximadamente un salario mínimo; lo anterior repercute de manera directa sobre la crianza de los niños y niñas, pues la pobreza sigue siendo el mayor

³⁵ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL: <http://www.bancomundial.org>

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 5

obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos, afecta su potencial de desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento³⁸, se dificulta hacer de ellos, niños y niñas saludables, seguros, confiados y provistos del aprendizaje necesario para abordar las responsabilidades de la vida adulta. En consecuencia, la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo³⁹.

Los ingresos de los miembros trabajadores en las familias son determinantes en la calidad de vida de los hogares y por consiguiente de la población infantil; los bajos ingresos económicos con los que subsisten las familias, deben alcanzar para suplir las necesidades básicas de alimentación y vivienda, dificultando de esta manera el acceso a otros servicios y goce de otros derechos fundamentales.

El primer Objetivo De Milenio plantea reducir a la mitad la pobreza extrema para 2015. Aunque el indicador que se utiliza más ampliamente para medir la pobreza es la proporción de personas que ganan menos de 1 dólar al día, la pobreza tiene numerosas definiciones y afecta de diversas maneras a la infancia, lo que se evidencia en éste municipio; la forma en que los niños y niñas experimentan la pobreza extrema es diferente de la de los adultos: no es posible comprender la pobreza infantil examinando solamente el ingreso familiar, y las medidas que se tomen deberán tener en cuenta la experiencia de los niños y niñas. Ya que, para ellos, la pobreza no es solamente una privación material, sino también una privación que afecta a su desarrollo. La exclusión que se deriva de la pobreza puede tener repercusiones para el resto de sus vidas⁴⁰.

³⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 9

³⁹ *Ibíd.*, p. 9

⁴⁰ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2006, Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 32

Tabla 4. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Agrado

Nivel educativo	Porcentaje
Ninguno	12.30%
Primaria completa	6.20%
Primaria incompleta	35.50%
Secundaria completa	14.10%
Secundaria incompleta	23.90%
Técnico o tecnológico	4.70%
Universidad completa	2.30%
Universidad incompleta	1.00%
Total	100.00%

En los hogares del municipio del Agrado, el 35.5% de sus miembros tienen un nivel educativo de Primaria Incompleta; el 23.9% secundaria incompleta, y posteriormente pero con un porcentaje más bajo 14.10% y 6.20% se encontró que los miembros de los grupos familiares del municipio tienen Secundaria y primaria Completa respectivamente, mientras el 3.30% de los integrantes del grupo familiar han asistido a la universidad. Cabe resaltar que un 12.3% de los miembros de las familias no tienen ningún grado de escolaridad, lo que representa familias con escasas posibilidades laborales y con tendencia a repetir el ciclo de pobreza.

No es posible concebir el progreso humano en condiciones de pobreza; los indicadores en los que se basa el Índice de Desarrollo Humano (IDH) hablan de la calidad de vida de una población: entre otros tópicos incluye el nivel educacional medido en función de una combinación de alfabetización de adultos y tasas de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria⁴¹, en El Agrado, este índice se encuentra por debajo del promedio, lo cual resulta preocupante, pues el hecho de tener bajos niveles de escolarización es directamente proporcional con los bajos ingresos y la deficiencia en la calidad de vida, dificultando de esta manera que los niños y las niñas gocen plenamente de su condición de infantes, de su desarrollo físico, moral y espiritual.

⁴¹ Las dimensiones de la pobreza. Available from Internet:
URL:<http://www.socialwatch.org/en/portada.htm>

Tabla 5. Tenencia de la vivienda de las familias en el municipio de Agrado

Modalidad	Numero	Porcentaje
Propia	103	66.00%
Arrendada	47	30.10%
Cedida	5	3.20%
Otra	1	0.60%
Total	156	100.00%

De los grupos familiares del municipio, la mayoría tiene casa propia, esto representa una mayor estabilidad para cada uno de sus miembros incluyendo la población infantil, además de proporcionar seguridad para el desarrollo de otras esferas de sus vidas; “una vivienda adecuada para la vida familiar debe proporcionar algo más que refugio, debe ofrecer seguridad en la tenencia, permitir la resolución de otras necesidades, fomentar la pertenencia a una comunidad, y permitir que la familia actúe como una base física y emocional segura”⁴².

Cuando la vivienda y la tierra están aseguradas, ambas pueden convertirse en valores importantes para reducir la vulnerabilidad general de los sectores pobres. Las familias tienen más posibilidades de incrementar sus posesiones, aumentando de este modo su propia base de activos, es posible desempeñar actividades económicas lícitas dentro del hogar como medio para obtener ingresos; de otra parte, en tiempos de grave necesidad siempre existe la posibilidad de alquilar o vender espacio. Cuando las personas saben que su vivienda es segura pueden participar de manera constructiva en la comunidad, los niños y las niñas tienden a crear vínculos sociales con sus vecinos lo cual favorece el desarrollo de su personalidad.

Una vivienda segura sirve de apoyo no sólo a la salud física, sino también a la seguridad emocional, la estabilidad y la comodidad para hacer las tareas diarias. Los niños pueden crear vínculos con los entornos conocidos, y esto, al igual que sus apegos con los seres humanos, es una fuente que les permite desarrollar su confianza en el mundo que les rodea⁴³.

⁴² UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 53

⁴³ *Ibíd.*, p. 79

Tabla 6. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Agrado

	Material	Numero	Porcentaje
De paredes	Bahareque	65	41.70%
	Bloque o Ladrillo	89	57.10%
	Tabla	2	1.30%
Total		156	100.00%
De pisos	Baldosín	23	14.70%
	Tabla	3	1.90%
	Tierra	8	5.10%
	Cemento Rustico	33	21.20%
	Cemento Liso	89	57.10%
Total		156	100.00%

Los materiales de construcción de las viviendas del municipio, son principalmente paredes de bloque o ladrillo, sin embargo se encuentra una alta proporción de casas de bahareque, la construcción de la vivienda puede afectar la salud de los niños y niñas de diferentes maneras, teniendo en cuenta factores como humedad, ventilación, y comodidad.

El material de los pisos en su mayoría es de cemento liso, también se encontraron viviendas con pisos en baldosín algunas con pisos en cemento rustico, y de tierra o tabla; en estos últimos se puede ver comprometida la salud de los niños, afectados con mayor frecuencia por enfermedades infecto contagiosas. Por los posibles riesgos a los que se ve expuesta la población infantil, es necesaria una mayor responsabilidad del Estado y la familia para proporcionar a los niños y las niñas “un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”⁴⁴, buscando garantizar de esta manera éste derecho.

El hogar es el principal entorno donde los niños comienzan a desarrollarse social e intelectualmente, la mayor parte de su energía en los primeros años de su vida se concentra en las relaciones que crean con diversos elementos del entorno ambiental y material, con objetos y escenarios que invitan a una exploración, manipulación y experimentación imaginativas, tanto por sí mismos como con los demás⁴⁵, cuando el ambiente no es adecuado, no sólo se pueden ver frustrados los intentos de los pequeños de la exploración de su entorno, sino que se exponen a sufrir accidentes y adquirir enfermedades por las condiciones en las que llevan a cabo dichas acciones.

⁴⁴ UNICEF Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 52.

⁴⁵ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 79

Tabla 7. Espacios de las viviendas en el municipio de Agrado

Espacios de la vivienda		Numero	Porcentaje
Habitaciones	1 habitación	1	7.10%
	2 habitaciones	55	35.30%
	3 habitaciones	69	44.20%
	4 habitaciones	17	10.90%
	5 habitaciones	4	2.60%
Total		156	100.00%
Cocina	0 cocina	3	1.90%
	1cocina	153	98.10%
Total		156	100.00%
Baño	0 baño	1	0.60%
	1baño	147	94.20%
	2 baños	8	5.10%
Total		156	100.00%
Sala	0 sala comedor	5	3.20%
	1sala comedor	151	96.80%
Total		156	100.00%
Patio	1patio	156	100.00%
Total		156	100.00%

Los espacios con los que cuentan las viviendas del municipio, son: un 93% dos habitaciones o más, el 98% tienen cocina, 99% cuentan con por lo menos un baño, el 97% de las viviendas tienen sala comedor y el 100% patio. Una vivienda adecuada favorece la integración de la familia, contribuye a la equidad social y fortalece los sentimientos de pertenecer a un grupo, de seguridad y de solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños⁴⁶.

Es necesario tener presente los espacios con que cuenta la vivienda, ya que darán una visión de la forma en que se distribuye el espacio, influyen así en el niño en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; el Estado debe brindar apoyo a las familias que no cuentan con una vivienda con todos sus espacios básicos, como lo estipula la Convención cuando refiere que “en caso necesario, proporcionará asistencia material y programas de apoyo, particularmente...para la vivienda”⁴⁷

Partiendo de la idea que la vivienda es también un lugar donde se socializa con los demás, es necesario tener en cuenta el grado de hacinamiento de ésta, y el acceso a espacios que le permiten al niño jugar con otros, influyendo así en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; una vivienda con deficientes espacios, agudiza los problemas de salud, las enfermedades contagiosas se transmiten con mayor facilidad, se hace necesario el aumento

⁴⁶ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 12

⁴⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p.52

de ventilación, se genera una mayor cantidad de residuos y se intensifican las exigencias de agua y saneamiento. “En un espacio insuficiente, se incrementa la frecuencia con que los niños sufren lesiones en el hogar”⁴⁸.

El hacinamiento afecta también el bienestar psicológico. Varios factores contribuyen a aumentar las tensiones sociales entre los niños y los adultos: una mayor actividad en el hogar, un grado más elevado de ruido y enfrentamientos interpersonales frecuentes, esta situación afecta tanto a progenitores como a los hijos, ya que sus espacios van a generar inseguridad, y serán un factor de riesgo para posibles abusos sexuales, maltrato físico, entre otros⁴⁹.

Tabla 8. Servicios públicos de las viviendas en el municipio de Agrado

Tipo de servicio publico		Numero	Porcentaje
Agua	Acueducto	155	99.40%
	Estanque	1	0.60%
Total		156	100%
Luz	Servicio publico electricidad	152	97.40%
	Planta Eléctrica	2	1.30%
	Velas	2	1.30%
Total		156	100%
Teléfono	Fijo	69	44.20%
	Celular	27	17.30%
	Ninguno	60	38.50%
Total		156	100%

Las condiciones de acceso a los servicios públicos de las viviendas del municipio, en general son buenas, pues cuentan con servicio telefónico, de electricidad y obtienen el agua del acueducto, pocos la adquieren de estanques, la disponibilidad de abastecimiento seguro es importante para la salud de los niños, ya que brinda la posibilidad de mantener condiciones de higiene, disfrutando así una digna calidad de vida, y disminuyendo riesgos de accidentalidad, como quemaduras en el caso de uso de velas como elemento para obtener luz en el hogar.

“En el país, las enfermedades transmitidas a través del agua son una causa importante de la morbilidad y mortalidad infantil. La diarrea, el cólera y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua causan

⁴⁸ Satterthwait y Colaboradores, citado por UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004

⁴⁹ Ibíd.

enfermedades serias y en muchos casos la muerte de los niños⁵⁰, teniendo en cuenta lo anterior, los Gobiernos locales, están facilitando el acceso de agua con calidad a la población, aspecto que se debe seguir promoviendo en esta zona del departamento; al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, se alcanza un significativo avance en el logro de la reducción del número de hogares que no tienen acceso a servicios de saneamiento y agua potable a precios accesibles para el 2010⁵¹.

Tabla 9. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el municipio de Agrado

Tipo de desecho	Formas de desecho	Numero	Porcentaje
Excretas	Inodoro conectado alcantarilla	151	99,40%
	Letrina conectada a pozo séptico	5	0,60%
Total		156	100%
Basuras	Carro recolector	154	98,70%
	Las quema	2	1,30%
Total		156	100%

En gran parte de los hogares del Agrado, las excretas son depositadas en inodoros conectados a alcantarillas, aunque algunos reportan tener letrinas “que por lo general, son sucias, huelen mal, están hacinadas y situadas lejos de muchas de las viviendas”⁵², a pesar de ser muy baja la proporción, cabe resaltar que una disposición de este tipo resulta problemática para los menores y las personas que se ocupan de su cuidado. “Llevar a un niño para que haga sus necesidades a una cierta distancia resulta poco práctico, y se complica cuando debe atenderse a más de un niño y cuando es posible que haya gente esperando el uso de la letrina. Para los niños más pequeños esperar es difícil cuando necesitan evacuar, y este problema se complica cuando son frecuentes los brotes de diarrea. La oscuridad y la pestilencia de muchas letrinas pueden convertirlas en una experiencia desagradable y aterradora para un niño pequeño, además pueden estar acompañadas de miedos al caer por la abertura del hoyo”⁵³; debido a la continuidad de las evacuaciones se torna antihigiénico el lugar y los excrementos suelen ser fuente de infección para los niños.

⁵⁰ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.80

⁵¹ UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2004 p. 10

⁵² UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 85

⁵³ *Ibíd.*, p. 86

“En los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es el municipio el responsable de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos y es quien recibe las transferencias con propósito general que deben ser aplicadas en el sector de saneamiento básico en aplicación de la Ley 715 del 2001”⁵⁴, es necesario garantizar el cumplimiento de esta ley, para asegurar una mejora en la calidad de vida de la población infantil reflejada en un óptimo desarrollo.

La disposición de basuras en el municipio se realiza a través del carro recolector, esto indica que hay una eficiente eliminación de basuras y residuos que evitan la reproducción de gérmenes patógenos, y asegura un entorno acogedor y sano para los niños y las niñas; con poca frecuencia se ven familias que para deshacerse de los desechos los incineran, lo que produce efectos nocivos en la población infantil.

“El crecimiento acelerado de los centros urbanos colombianos y el aumento poblacional contribuyen a la producción de residuos y desechos sólidos. La disposición inadecuada de los residuos sólidos tiene repercusiones importantes sobre el medio ambiente y sobre las condiciones de salud de la población”⁵⁵, en especial la más vulnerable, la infantil.

Tabla 10. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Agrado

Fuente de energía empleada para cocinar	Numero	Porcentaje
Gas conectado a tubería	18	11.50%
Gas conectado a pipa	117	75.00%
Leña	21	13.50%
Total	156	100.00%

La fuente de energía más común empleada para cocinar en el municipio es el gas conectado a pipa, seguido de quienes cocinan con gas conectado a tubería, además cabe resaltar el riesgo al que se ve expuesta la población infantil de los hogares donde cocinan con leña, pues ésta puede ser un agente desencadenante de algunos procesos infecciosos que afectan las vías respiratorias, como por ejemplo la rinitis, faringitis y bronquitis, entre otros, “según diversos estudios se ha indicado la presencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y posibilidad de una complicación como la neumonía, en niños que residen en zonas donde por falta de recursos económicos se cocina con

⁵⁴ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.78

⁵⁵ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p 82.

leña⁵⁶; el hecho que los hogares tengan acceso al gas por pipa o tubería, reduce los riesgos anteriormente mencionados para los niños y las niñas.

El humo producido por las estufas de leña presenta una amenaza seria ya que éste contiene muchos componentes tóxicos, incluyendo monóxido de carbono, gas formaldehído, gases orgánicos y oxido de nitrógeno. Estos químicos en el humo, junto con otras partículas, llegan a los pulmones, donde son capaces de evitar la filtración del sistema respiratorio del cuerpo y permanecer allí por un largo periodo de tiempo. Aunque el humo de leña afecta potencialmente a todos, son los niños, las personas con enfermedades respiratorias y los ancianos los más vulnerables⁵⁷.

En la localidad del Agrado se emplea a menudo el gas conectado a tubería, siendo éste mas seguro que los elementos anteriores, y genera un entorno protector para los pequeños; se hace necesario elaborar legislación, políticas y programas, según proceda, en el plano nacional y aumentar la cooperación internacional para evitar, entre otras cosas, que los niños se vean expuestos a contaminantes ambientales nocivos en el aire, el agua, el suelo y los alimentos⁵⁸, velando así por su salud y bienestar para garantizar el goce de otros derechos.

Tabla 11. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de la casas del municipio de Agrado

Condiciones de las vías de acceso a la casa	Numero	Porcentaje
Vías pavimentadas	69	44.20%
Sin pavimento	79	50.60%
En ladera	8	5.10%
Total	156	100.00%
Condiciones ubicación casa	Numero	Porcentaje
En medio de basuras	6	3.80%
Cerca de desagües	22	14.10%
Sobre agrietamientos	9	5.80%
En ladera	7	4.50%
En Terreno de inundación	7	4.50%
Sin riesgo	105	67.30%
Total	156	100.00%

⁵⁶ VILCA, Rosa. Falta de vacunas, exposición al humo y desnutrición facilitan el contagio de infecciones respiratorias. Available from Internet: URL:[http:// www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

⁵⁷ Ibid.,

⁵⁸ UNICEF, Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p.20

En El Agrado, las vías de acceso a la vivienda en su mayoría son pavimentadas, otros habitan cerca de vías sin pavimento, y algunos deben cruzar laderas para poder acceder a ella, esto implicaría riesgos de accidentes en los menores, e incluso afección en vías respiratorias por consecuencia del polvo.

“Los vecindarios locales deberían representar una transición segura y acogedora hacia un mundo más amplio: un lugar donde los niños puedan jugar sin peligro, hacer recados, relacionarse con los demás y aprender de las personas que les rodean”⁵⁹; la comunidad tiene la función especial de desempeñar el fomento y apoyo de comportamientos positivos y en la creación de un entorno propicio para el bienestar de los niños⁶⁰.

En el municipio se encontró que algunas viviendas se hallan en riesgos como estar ubicadas en terrenos de inundación, cerca de desagües, y en laderas. Cuando se piensa en la ubicación de la vivienda, se debe tener en cuenta que ésta repercute al igual que los demás factores de vivienda segura en el desarrollo del menor además, la ubicación de la vivienda es fundamental para el bienestar de los niños, no sólo porque afecta directamente sus actividades, sino también debido a sus repercusiones sobre el funcionamiento y la supervivencia de la familia; además las relaciones sociales, la buena marcha de la comunidad y la utilización del espacio exterior pueden verse afectados por la distribución y la gestión de las zonas donde se encuentran las viviendas⁶¹.

Tabla 12. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Agrado

Transporte público	Numero	Porcentaje
No	156	100.00%
Total	156	100.00%

En el municipio del Agrado, no cuentan con transporte público urbano, aunque la importancia del transporte público, en general, radica principalmente en que las familias que no tienen a su disposición un sistema de transporte barato y eficiente, ven gravemente restringidas sus oportunidades, en este caso especial, teniendo en cuenta las características geográficas y la dimensión del casco urbano de Agrado, este aspecto no se convierte en una limitación trascendental, para el ejercicio de actividades cotidianas, tales como desplazarse al lugar de trabajo, estudio, mercado, entre otros.

⁵⁹ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p.145

⁶⁰ UNICEF, Op., cit.,p. 14

⁶¹ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 82

En esta medida, un transporte asequible entre las ciudades y las zonas rurales puede ayudar a las familias ampliadas a conservar sus relaciones de apoyo mutuo⁶²; aportando así al desarrollo y crecimiento del municipio, mejorando las condiciones de vida de los niños y niñas y población adulta en general.

⁶² *Ibíd.*, p. 64

CONSOLIDADO SOCIODEMOGRAFICO AGRADO

En términos generales en el municipio del Agrado, el estado de la infancia en relación a los aspectos sociodemográficos se encuentra así: en un primer factor que tiene que ver con la composición familiar, se hallan familias nucleares en su mayoría con dos hijos, algunas familias tienen tres hijos (33%) y son pocas aquellas que tienen más (24%), se evidencia también la presencia de abuelos en un 29% de los grupos familiares, lo anterior permite de cierto modo que los niños crezcan en una familia que les ofrezca vínculos estrechos, cariño y seguridad; en cuanto al nivel socio-económico, un 53% de las familias se encuentran en estrato 1 y un 46% en estrato 2 que pone en manifiesto el nivel de pobreza y vulnerabilidad en el que se están desarrollando los niños del municipio, pues se debe tener en cuenta que la calidad de vida del grupo familiar está ligada directamente al maltrato de la población infantil. Solo un 0.6% de las familias se encuentran en un nivel de pobreza 3, el cual es el más alto dentro del municipio, del cual se espera que a la población infantil se le estén brindando mayores oportunidades y mejores condiciones para su desarrollo.

Lo anteriormente mencionado se confirma cuando se observan los ingresos económicos de los miembros de las familias, pues la mayoría (54%) tiene ingresos diarios con mayor proporción entre once a veinte mil pesos, aunque existen familias con ingresos superiores y con periodicidad quincenal o mensual, sólo un 25% con ingresos superiores al salario mínimo legal, la mayoría de tienen ingresos que no superan lo superan, lo cual dificulta la plena satisfacción de las necesidades de los niños, faltando una vez mas al cumplimiento de sus derechos.

El 36% de los miembros de las familias del municipio tienen nivel educativo de primaria incompleta, seguido de quienes apenas han culminado su bachillerato; preocupa la existencia de un 12% de integrantes del hogar que no se han escolarizado, reduciendo de ésta manera posibilidades laborales o la calidad de las mismas; igualmente las familias ven reducidas las probabilidades de adquirir una vivienda propia, restando así la posibilidad a los niños y niñas de un apego, un refugio seguro y el aprendizaje del sentido de pertenencia, aspectos que favorecen el desarrollo de la personalidad durante los primeros años de vida; no obstante, en el municipio el 66% de las familias cuentan con casa propia, lo cual resulta ser una cifra relativamente alta cuando se tienen en cuenta las cifras Nacionales que no favorecen la población infantil en este tema, sin embargo, la población restante, no tienen esta posibilidad y se ven en la obligación de vivir en arriendo, en casas cedidas o posadas.

Las viviendas donde habitan los grupos familiares, en su mayoría (57%) están construidas en bloque o ladrillo, un 41% el cual resulta ser un porcentaje muy alto, tiene paredes de bahareque, exponiendo así a los pequeños a afecciones de salud, los pisos en alta proporción son de cemento liso (57%), reduciendo riesgos, al igual que las casas que tienen pisos en baldosín (15%), sin embargo un 21% poseen pisos en cemento rustico, el 5% de tierra, y el 2% en tabla, esto puede nuevamente comprometer la salud de los niños y niñas.

La mayoría de las viviendas cuentan con los espacios básicos y necesarios; dos habitaciones o más (93%), cocina (98%), baño (99%), sala comedor (96%), y patio (100%), esto resulta importante en el proceso de desarrollo de los niños, pues influye en la construcción de identidad y comprensión social del mundo, le permite compartir con otros y acceder a espacios donde pueda llevar a cabo sus juegos.

Por otro lado, la mayoría de las viviendas cuentan con servicios públicos básicos de agua (99%), luz (97%), alcantarillado (99%) y aseo (98%), lo que resulta favorable para la salud de la familia en general y en especial de los infantes, aumentando la calidad de vida y disminuyendo riesgos de transmisión de enfermedades relacionadas con la calidad del agua, y contaminación por disposición de excretas y residuos sólidos; en el 87% de las casas para cocinar usan gas conectado a tubería o a pipa, el 13% restante cocinan con leña, lo que predispone a infecciones de vías respiratorias y accidentes.

Para el 50% de las familias, las vías de acceso a las casas son pavimentadas, pero para el otro 50% son vías sin pavimento; además el 33% de las viviendas no se encuentran en óptimas condiciones de ubicación, ya sea porque es necesario cruzar laderas para acceder a ellas, o están cerca de desagües, en terrenos de agrietamientos o en medio de basuras, lo que pone en riesgo a la población infantil, disminuyendo de esta manera la posibilidad de un entorno saludable para su desarrollo.

Otro factor que se tiene en cuenta en este apartado es el relacionado con el transporte público para llegar a la vivienda, aunque dentro del municipio no existen grandes distancias, es de tener en cuenta que su desarrollo es evidente y la creación de nuevos sectores de vivienda va en aumento y con éste la necesidad de asegurar el fácil acceso de un sector a otro, en el Agrado, no se ha implementado este servicio público, pero es necesario tenerlo presente dentro de las necesidades que surgen para garantizar seguridad y bienestar a toda la población, pues este factor se encuentra relacionado con la seguridad y el acceso a otros servicios como educación, salud y recreación, para aquellos niños y niñas que viven alejados de las entidades prestadoras de estos servicios.

8.1.2 INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Tabla 13. Información y utilidad sobre los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Agrado

Información derechos de los niños	Numero	Porcentaje
No	27	17.30%
Algo ha oído	83	53.20%
Conozco algunos	24	15.40%
Los conozco todos	21	13.50%
No responde	1	0.60%
Total	156	100.00%
Utilidad derechos de los niños	Numero	Porcentaje
Para protegerlos	93	59.60%
Para educarlos mejor	37	23.70%
Para nada	1	0.60%
No sabe no responde	15	9.60%
Otro	10	6.40%
Total	156	100.00%

La mayoría de hogares del municipio de Agrado, algo han oído sobre los derechos de los niños y las niñas, es alarmante que en un 17% de estos, reportan no tener ninguna clase de información acerca del tema, poniendo de esta manera a los niños en una situación de vulnerabilidad por desconocimiento, de la legislación que los protege, de las seguridades y garantías que esta les brinda.

Quienes manifiestan conocer estos derechos, refieren que sirven principalmente para protegerlos y educarlos mejor, otros miembros de las familias expresan no saber su utilidad; teniendo en cuenta esta situación, la administración debe dar cumplimiento al compromiso contraído en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas, en lo referido a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de dicho tratado, por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños⁶³

⁶³ UNICEF, Convención de los derechos de los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 Artículo 42. pág. 58

8.1.3 PRACTICAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

8.1.3.1 Educación

Tabla 14. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Agrado

Matricula gratuita	Numero	Porcentaje
Si	25	16.00%
No	131	84.00%
Total	156	100.00%

En el municipio se observa que una mínima porción de la población infantil cuenta con matricula gratuita, pero la obligación del Estado de proveer servicios educativos adecuados, suficientes y gratuitos para todos los niños y niñas en edad escolar, es un compromiso que permanece vigente, y los términos de este derecho tal y como están consagrados en los pactos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano como en la Constitución Nacional, en sus artículos 13, 44, 45 y 67, que reconocen la educación como un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre cualquier disposición del orden interno, pero aun no se ve reflejada su aplicación claramente, demostrando que a nivel de políticas públicas municipales aún falta por trabajar en busca de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto a nivel nacional como internacional en busca de un mundo mejor para los niños y las niñas.

Además de lo anterior se esta incumpliendo lo firmado en la Convención de los Derechos de los Niños que reconoce el derecho a la Educación de todos los Niños y Niñas en su articulo 28, a disfrutar de una igualdad de oportunidades en la educación y concretamente a recibir enseñanza primaria gratuita y obligatoria; asimismo se esta infringiendo lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde afirma que la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, siendo ésta obligatoria.

Es pues, deber del Estado garantizar el acceso a la educación básica en los establecimientos oficiales de manera gratuita para todos los niños, desde el más pobre hasta el más rico, y así poder alcanzar el segundo objetivo de Desarrollo del Milenio: "Lograr la enseñanza primaria universal"⁶⁴. Dentro de las estrategias concretas definidas en el Marco de Acción del Foro Mundial sobre Educación llevado a cabo en Dakar, se incluye la vinculación de las políticas de Educación para Todos con las actividades de desarrollo y eliminación de la

⁶⁴ UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005 p.87

pobreza, la colaboración con instituciones de la sociedad civil⁶⁵ para dar prioridad a lo estipulado mundialmente en el foro anteriormente mencionado, la cual es, en términos morales y económicos, más apremiante que nunca.

No se desconoce los esfuerzos descentralizados de las administraciones municipales por dar cumplimiento a las leyes antes descritas, éstas por su parte explican que la educación es gratuita, solo se reservan el cobro mínimo de una figura institucional llamada “asociación de padres de familia”, argumentando con esto la gratuidad de la educación; sin embargo, existen familias que no llevan a sus hijos a las aulas escolares porque no pueden pagar este costo.

Tabla 15. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Agrado

Valor de la matricula de los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Menos de 10.000 por cada uno	58	43,30%
Entre 11.000 y 30.000 por cada uno	65	48,50%
Entre 31.000 y 50.000 por cada uno	10	7,50%
Entre 51.000 y 80.000 por cada uno	1	0,70%
Total	134	100,00%

Para efectos del análisis de ésta tabla, es importante tener en cuenta que en las 156 familias que conforman la muestra, existe un total de 200 niños y niñas, de los cuales estudian 147, y pagan matricula escolar 134; el valor de la matricula de los niños y niñas del municipio en su mayoría oscilan entre 11.000 y 30.000 pesos, un costo que algunas familias no están en capacidad de pagar, los gobiernos locales deben hacer esfuerzos, como la disminución de costos educativos para que sus comunidades se eduquen, con el fin de mejorar su calidad de vida, éste costo, dificulta en cierta medida el acceso a la educación, teniendo en cuenta los bajos ingresos económicos con los que subsisten algunas familias, ya que en mayor proporción reciben entradas diarias aproximadamente entre once a veinte mil pesos, con los cuales deben suplir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido; por lo tanto, el acceso a la educación se hace aún más difícil, y más aún cuando son varios hijos dentro del grupo familiar a los cuales se les debe brindar enseñanza; se evidencia entonces nuevamente vulnerado el derecho al acceso gratuito de los niños y las niñas al sistema educativo.

A pesar de que el artículo 67 de la Constitución Nacional formalmente consagra la gratuidad de la educación en las instituciones del Estado, establece también

⁶⁵ FISKE, Edward B. Foro Mundial Sobre Educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 37

la posibilidad de cobrar derechos académicos por el acceso a la educación básica a todos los que puedan sufragarlos; las políticas oficiales suponen que todos los niños (o sus familias), tienen capacidad de pago, y por ello todos los que se acercan a solicitar un cupo escolar deben pagar tarifas académicas para poder ser admitidos; el encarecimiento de los costos educativos agravado por el deterioro de los ingresos familiares, producido como consecuencia de la crisis económica, ha comenzado a tener efectos en el goce del derecho a la educación básica de los niños y jóvenes.⁶⁶

El gobierno local debería Formular y aplicar estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias, pues el Estado está en el deber de promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación⁶⁷.

Tabla 16. Ayuda y tipo de ayuda por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Agrado

Ayuda del gobierno para estudio de los hijos	Numero	Porcentaje
Si	22	14,10%
No	134	85,90%
Total	156	100,00%
Tipo de ayuda por parte gobierno	Numero	Porcentaje
Alimentación	2	9.09%
Cuadernos	3	13.63%
Familias en acción	17	77,27%
Total	22	100,00%

En el municipio se evidencia, según refieren sus habitantes, poca cobertura de ayudas del Gobierno para la educación de los niños y niñas, ya que sólo el 14% de la muestra representativa lo reporta, viéndose disminuida la corresponsabilidad que tiene el Estado para el cumplimiento y la prevalencia de los derechos de los niños y la poca fuerza de cumplimiento que posee el artículo 67 de la Constitución Nacional donde a la par de reconocer la educación como un derecho de toda persona, lo define como un servicio público que tiene una función social. Se atribuye al Estado el deber de asegurar

⁶⁶ El Derecho a la Educación en Colombia. Available from Internet: URL: <http://www.google.com>.

⁶⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 23

su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional⁶⁸, aunque esto represente que el Estado deba convertirse en facilitador de los recursos y condiciones para asegurar el cumplimiento de este derecho y se haga menos evidente el incumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, lo cual refuerza el concepto de la gratuidad extendiéndolo a la provisión de las condiciones que permitan al niño el acceso y la permanencia, como serían el suministro de uniformes, meriendas y textos escolares para los niños que lleguen a necesitarlo. En la realidad poca población infantil se beneficia de éstos privilegios, creando desigualdad entre los niños del municipio.

Los tipos de ayudas recibidas por las familias del municipio provenientes del gobierno son básicamente las otorgadas por el programa Familias en Acción promovido por la Presidencia de la República. Sin embargo existe un 22.6% de las familias que reciben otro tipo de ayuda por parte del gobierno, representada en cuadernos y alimentación. A partir de lo anterior se considera que es conveniente empezar a brindarle a la población un apoyo que promueva el acceso a la educación, con el fin de aportar beneficios notables a la sociedad, reflejados en un buen estado de salud, mayores ingresos, optima productividad y por lo tanto una mejora en la calidad de vida.

El nivel educativo de un país es un indicador de su grado de desarrollo social y humano. El no brindar a los niños y las niñas las posibilidades de acceder a una educación de calidad, los convierte en excluidos del sistema educativo, impidiéndoles así, contar con las oportunidades necesarias para el desarrollo pleno de su personalidad⁶⁹.

La extrema pobreza y la exclusión constituyen importantes obstáculos a la educación, y la ausencia de educación genera a su vez una mayor marginación de las personas y los grupos más pobres⁷⁰, "La marginación se convierte en un circuito cerrado o círculo vicioso que se perpetúa, amenos que cambien las condiciones que lo generan"⁷¹.

En múltiples ocasiones se ha señalado la importancia de las circunstancias de los niños y niñas, reducir los gastos escolares de las familias, tratando de eliminar costos en libros, materiales, uniformes, transportes y otros desembolsos que tienen una carga desproporcionada sobre los pobres. "Colocar la equidad como uno de los valores privilegiados por el sistema educativo obliga a ese Estado y Sociedad articule su acción en función de

⁶⁸ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 365

⁶⁹ TURBAY, RESTREPO Catalina. El derecho a la educación. desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Bogotá 2000. p. 20

⁷⁰ FISKE, Edward B. Foro mundial sobre educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 27

⁷¹ TURBAY RESTREPO, Op. Cit., p. 20

dirigir mayores recursos hacia quienes provienen de peores puntos de partida⁷². Ello implica concertar al mismo tiempo la aplicación de estrategias orientadas a apoyar aquellas familias para garantizar el acceso a niveles superiores del sistema educativo.

Tabla 17. Numero de niños y niñas del grupo familiar en Agrado que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen

Niños del grupo familiar que van a la escuela	Numero	Porcentaje
Si	147	73,5%
No	53	26,5%
Total	200	100%
Por que no lo hacen	Numero	Porcentaje
No quiere	6	11.30%
No tiene edad	43	81.13%
Problemas económicos	3	5.66%
Sin cupo	1	1.90%
Total	53	100.00%

En el municipio, se observa una buena afluencia de niños y niñas a las aulas escolares, en su mayoría apoyados por sus familias, las cuales fomentan en sus pequeños, la transformación progresiva de su calidad de vida, el mejor acceso a diversos servicios, el reconocimiento de otros derechos y demás objetivos de la educación planteados en el artículo 29 de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo⁷³, sin embargo, es de resaltar que a medida que el número de niños se incrementa en los hogares, se disminuye su asistencia a la escuela propiciando así menor capacidad de promover lo mencionado y generando mayores niveles de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas.

Existe un alto porcentaje de niños y niñas que no van a la escuela, esto es un grave y alarmante inconveniente, ya que la educación cumple un papel decisivo en el proceso evolutivo de los niños, representa un contexto social donde éstos evolucionan y aprenden conductas vividas día a día desde el inicio de sus vidas; además, mediante la escolarización, se permite reafirmar la información, las normas y los modelos que el niño ha aprendido mediante una relación

⁷² Los derechos del niño y su educación en la escuela primaria. Available from Internet: URL:<http://www.monografias.com>

⁷³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 20

directa con su socializador primario, (La Familia)⁷⁴, aspectos que se van a ver disminuidos en niños que no son escolarizados; retrasando así los compromisos del Estado en lo referido a asignar una alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria y terminen sus estudios⁷⁵.

Dentro de los motivos por los cuales los menores miembros de los grupos familiares del municipio no estudian se encuentra que el 81% de ellos no se encuentran en edad escolar; otros, que si tienen la edad no lo hacen porque no quieren y prefieren contribuir con la supervivencia de sus familias, restando importancia a la educación formal en la vida de los individuos, que les permite hacer uso de procesos psicológicos superiores, que sólo pueden ser el resultado de la construcción interna que cada individuo realiza a partir de las experiencias, de la relación con otras personas y de la escolarización, resulta preocupante que algunos niños y niñas no asistan a las aulas debido a la falta de capacidad financiera, que es una barrera insuperable para muchas de estas familias.

Se debe efectuar mayores esfuerzos en la aplicación de estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias⁷⁶.

Tabla18. Número de niños y niñas que dejaron de estudiar el año 2004 en el municipio de Agrado y razones.

Niños que dejaron de estudiar en el 2004	Numero	Porcentaje
Niños que dejaron de estudiar	8	4,00%
Niños que estudian	192	96,00%
Total	200	100,00%
Porque razón se retiraron	Numero	Porcentaje
Falta de dinero	3	37,50%
No le gusta el estudio	5	62,50%
Total	8	100,00%

En el municipio, existe una fracción significativa de niños y niñas que dejaron de estudiar en el 2004, aspecto que se debería evaluar por los gobiernos locales para tomar medidas, así como lo estipula el artículo 28 párrafo 1 numeral e: Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar, ya que como se dijo con anterioridad

⁷⁴ Importancia de la Familia. Available from Internet: URL: <http://www.google.com>.

⁷⁵ UNICEF, Op. Cit., p. 20

⁷⁶ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 21

ésta situación repercute en la vida física, psíquica y social de los menores⁷⁷; por tal razón el gobierno local debe “promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades que pongan más empeño en localizar a los niños que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza... y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo”⁷⁸.

De los niños y niñas que dejaron de estudiar durante el 2004 en el municipio, un alto porcentaje lo hicieron por que no les gusta el estudio; se debe hacer hincapié a las comunidades sobre la importancia de la satisfacción de las necesidades educativas, ya que dota de autoridad a los individuos en una sociedad y a la vez les confiere la responsabilidad de respetar y enriquecer su herencia común –cultural, lingüística y espiritual - y los compromete a promover la educación de otros, fomentar la causa de la justicia social, lograr la protección del medio ambiente y tolerar los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios siempre que aseguren la protección de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados; los compromete también a trabajar por la paz internacional y la solidaridad en un mundo cada vez más interdependiente⁷⁹.

Otros argumentaron que la razón para dejar el estudio fue por falta de dinero, donde se deja entrever de nuevo la situación de pobreza en las que viven muchas familias de la localidad, y el poco apoyo del gobierno local; ante tal evidencia es necesario promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación⁸⁰, con el fin de promover que los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria⁸¹.

⁷⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42
Artículo 28.

⁷⁸ UNICEF. Op. Cit., p. 21

⁷⁹ UNICEF. Declaración mundial sobre educación para todos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. p. 3

⁸⁰ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p 23

⁸¹ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet:
URL:<http://www.unicef.org/spanish>

Tabla 19. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Agrado al terminar el grado once

Orientación del colegio en once.	Numero	Porcentaje
Si	91	58,30%
No	22	14,10%
No sabe no responde	43	27,60%
Total	156	100,00%

La mayoría de las familias refieren que los niños y niñas reciben orientación al terminar el grado once, otros no saben o no responden al respecto, su respuesta evidencia poco interés de los padres por este aspecto educativo, o poca comunicación al interior del entorno familiar. Otro porcentaje manifiesta no recibir ninguna orientación, el hecho que a los jóvenes no se les brinde la oportunidad de conocer las diferentes posibilidades académicas que se abren al finalizar el grado once, aumenta la cifra de aquellos que se encuentran en casa sin haber definido un gusto o tomado una decisión hacia un quehacer en su vida, lo que representa mayores dudas respecto a la vida laboral y académica posterior.

Además las instituciones educativas deben disponer de información para brindar a los niños como se establece en el artículo 28 parágrafo 1 numeral d, para su proyección como personas, y brindar a los adolescentes oportunidades de enseñanza y formación que les permita adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de forma segura⁸²

⁸² UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 22

Tabla 20. Castigos a los niños y las niñas que según las familias se ejercen en la escuela como forma de corrección, y opinión sobre éstos.

Castigo en los colegio a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Maltrato físico	6	3,80%
Maltrato verbal	8	5,10%
Les quitan el recreo	38	24,40%
Los suspenden	16	10,30%
Ninguno	76	48,70%
Otro	12	7,70%
Total	156	100,00%
Opinión de castigos en los colegios	Numero	Porcentaje
Necesarios para la buena educación	74	47,40%
No se necesitan los niños aprenden de otra forma	72	46,20%
Otra	10	6,40%
Total	156	100,00%

En gran parte de las familias del municipio refieren que en la escuela no se ejerce ninguna clase de castigo contra los niños; aunque otros grupos familiares si manifiestan la existencia de éstos en las aulas; refieren que el mayor mecanismo ejercido como sanción, es quitarles el recreo o suspenderlos, a algunos les ponen trabajos extra, como hacer carteleras, y un numero significativo recibe maltratos verbales, incluso físicos.

Un aspecto relevante es la existencia de maltrato verbal en las instituciones con una prevalencia de 5,10% según lo reportado por las familias, y un 3,80% de maltrato físico, factor nada favorable para estos entes, ya que son los maestros quienes deberían crear en colaboración con los niños, entornos favorables al aprendizaje en que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender⁸³; no es suficiente que la escuela este disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan practicas autoritarias⁸⁴.

Si se parte de que la educación es vital para el crecimiento y desarrollo seguro de niños y niñas, y por tanto es reconocida como un derecho humano universal, es importante entonces resaltar que no es necesaria la utilización de castigos físicos o mentales en los niños, tal como lo describe la Convención en su artículo 19, puesto que los golpes, las amenazas y la humillación pública pueden contribuir a alejar a los niños y niñas de la escuela; a veces el tolerar el

⁸³ *Ibíd.*, p. 22

⁸⁴ UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” editorial UNICEF

hostigamiento y otras formas de violencia en los centros educativos hace que se perpetúe su presencia en la sociedad y los niños aprendan a relacionarse de ésta manera⁸⁵; el empleo de ésta clase de métodos podría desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

No se esta cumpliendo totalmente la Convención, cuando se menciona que se “adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”⁸⁶. Se deben realizar mayores esfuerzos, evitando seguir legitimándolo en la escuela y en la familia, ya que muchos padres se refieren a estas técnicas de corrección como necesarias para la buena educación de los niños y las niñas, mostrando desconocimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de los Niños, y evidenciando aspectos culturales desviados muy arraigados en cuanto a la crianza.

Las instituciones educativas deben tener en cuenta que para cumplir con el artículo 29 de la Convención, donde se estipula hacia donde va encaminada la educación, son contradictorios dichos métodos de castigos.

Tabla 21. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Agrado

Familias con niños y niñas con discapacidad	Numero	Porcentaje
Si	6	3,84%
No	150	96,15%
Total	156	100,00%
Niños con discapacidad en el municipio	Numero	Porcentaje
Niños con discapacidad	6	3,00%
Niños sin discapacidad	194	97,00%
Total	200	100%
Edad	Numero	Porcentaje
De dos a seis años	2	33,30%
De siete a doce años	3	50,00%
De trece a diecisiete años	1	16,70%
Total	6	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Masculino	1	16,60%
Femenino	5	83,30%
Total	6	100%

⁸⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta , 2004 p. 120

⁸⁶ UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia: Gente nueva, 2003. Artículo 28 punto 2.

Tipo de discapacidad en niños y niñas	Numero	Porcentaje
Visual	1	16,66%
Del lenguaje	3	50,00%
Problemas musculares o motrices	2	33,33%
Total	6	100,00%

Una cifra significativa de los hogares del municipio, tiene niños y niñas con discapacidad, los cuales en su mayoría, oscilan entre los siete y doce años, seguido de quienes tienen entre dos a seis años. Siendo éstas edades de grandes cambios físicos, psicológicos y de adquisiciones de herramientas para enfrentar la vida, esta población requiere una mayor demanda de atención por parte de sus cuidadores, quienes deben ofrecer protección, apoyo y asegurar el goce pleno de sus derechos, planteados específicamente en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.

La discapacidad más frecuente encontrada en los niños del municipio es la relacionada con el lenguaje, seguido de los que presentan problemas musculares y motrices; a ésta población infantil se les debe brindar un trato más especial, para comprender sus dolencias, limitaciones y apoyarlos en la consecución de cierto nivel de autonomía, y autoconcepto.

La mayoría de los casos de niños y niñas con discapacidad se presentan en el género femenino, solo el 17% de la población infantil con discapacidad es de género masculino, lo cual representa un mayor riesgo de desatención de estos, pues ha sido reconocido el alto grado de desigualdad en materia de cumplimiento de derechos que a nivel mundial existe con la población infantil femenina. La discriminación genera un círculo vicioso de exclusión social y económica y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente; para lo anterior, se ha propuesto como objetivo “conseguir la igualdad entre los géneros... para el año 2015”⁸⁷, esto incluye a aquellos niños que no gozan de todas sus facultades; para tal efecto, los gobiernos se comprometieron ante la UNICEF a hacer todo lo posible por eliminar la discriminación contra los niños, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales; además es un deber directo del Estado diseñar programas políticos y sociales para ésta población en busca de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de todo lo consagrado en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas⁸⁸.

⁸⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 21

⁸⁸ Ibíd., p. 21

Tabla 22. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Agrado

Asistencia de discapacitados a centros educativos	Numero	Porcentaje
Si	1	16,66%
No	5	83,33%
Total	6	100,00%
Motivos por el cual los niños discapacitados no estudian	Numero	Porcentaje
No lo reciben en ninguna parte	2	33,33%
No hay una institución que brinde educación especial	1	16,66%
No necesita estudiar	3	50,00%
Total	6	100,00%

Del total de niños y niñas discapacitados la mayoría conformada por un 83% no asisten a centros educativos, solo el 17% asiste a alguna institución; pareciera que se estuviese desconociendo con ésta población, que la educación es una herramienta que maximiza el potencial de los niños con discapacidades; por tal razón se necesita garantizar que todos los programas de educación básica sean plenamente accesibles a los niños con necesidades especiales de aprendizaje y con diversas formas de discapacidad y se atiendan a esas necesidades⁸⁹. Así se podrá avanzar para proporcionar, como parte integral del sistema educativo, un acceso igualitario a todas las categorías de educación para las personas con discapacidades, como lo plantea la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas al referirse que no habrá ninguna clase de discriminación para acceder a la educación.

Del número de niños y niñas discapacitados que no asisten a ningún centro educativo, los motivos para no hacerlo según sus familias, es porque no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños.

Varios de los niños y niñas no estudian porque no existen instituciones especiales, quebrantando de esta manera lo establecido en el protocolo de San Salvador, artículo 13, párrafo 3 numeral e, el cual estipula que “se deberá establecer programas de enseñanza diferenciada para minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales”⁹⁰, aspecto que debe ser

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 22

⁹⁰ Protocolo de San Salvador. Available from Internet: URL:[http:// www.google.com](http://www.google.com)

evaluado y reforzado en el municipio por el bienestar de los niños con discapacidad.

Se viene incumpliendo entonces con lo estipulado en diversos tratados internacionales, uno de ellos “a *Declaración Sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas* (Resolución 3447 de la Asamblea General)”⁹¹, la cual en 1975, fue adoptada por la Asamblea General, donde se proclamó la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad; además, no se está cumpliendo con “Las Normas Uniformes de las Naciones Unidas para la Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, adoptadas en 1993 (Resolución 48/96 de la Asamblea General), que representa un compromiso moral y político fuerte de los gobiernos para tomar acción en lograr la homologación de oportunidades para personas con discapacidad”⁹².

Es urgente que se realicen todas las disposiciones precisas para que la infancia con discapacidad y necesidades especiales disfrute plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y para facilitar su participación activa en la comunidad⁹³, facilitando a las personas impedidas igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo⁹⁴.

Tabla 23. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Agrado

Tratamiento de discapacitados	Numero	Porcentaje
Medicamentos	2	33,33%
Terapia física	2	33,33%
Ninguno	2	33,33%
Total	6	100,00%

Los niños y niñas con discapacidad del municipio reciben como tratamiento terapia física, y medicamentos; aunque un porcentaje de éstos no reciben ningún tipo de tratamiento, negándoles el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el párrafo 1 del artículo 27 de la Convención

⁹¹ Acciones para los derechos de los niños. con discapacidad. Available from Internet:
URL:<http://www.scslat.org/>

⁹² Ibíd.

⁹³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 24

⁹⁴ Declaración mundial sobre educación para todos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. p. 4

de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

El gobierno local debe hacer mas tangible el acceso efectivo de los niños con discapacidad y con necesidades especiales a servicios integrados, incluida la rehabilitación y la atención de salud, y promover la atención basada en la familia y los sistemas de apoyo adecuados para las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de esos niños, así como proporcionar ayuda especial a los niños que padecen trastornos mentales o psicológicos⁹⁵.

8.1.3.2 RECREACION

Tabla 24. Lugares donde los niños las niñas juegan en el municipio de Agrado

Juegan los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
No	5	3,20%
Si	151	96,80%
Total	156	100,00%
Lugar donde juegan	Porcentaje	
Anden	10.17%	
Calle	16.79%	
Casa	29.26%	
Escuela	24.17%	
Parque	6.61%	
Polideportivo	12.21%	
Río o quebrada	0.76%	
Total	100%	

En el municipio se evidencia un adecuado cumplimiento del derecho al juego, cumpliendo así lo que consagra la Convención de los Derechos de los Niños, la cual admite la importancia del reposo, del tiempo libre y de las actividades recreativas en su Artículo 31; sin embargo se debe tener en cuenta que el 3,2% de los hogares, reportan que los menores no llevan a cabo ésta actividad, viendo así vulnerado el derecho, y negándose la posibilidad que los niños y niñas exploren su mundo. La mayoría de los hogares permiten que el niño juegue, los lugares donde se lleva a cabo esta actividad, es principalmente en la casa, en la escuela, en la calle y pocos juegan en el parque, el gobierno local esta ante el deber de “proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades”⁹⁶.

⁹⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

⁹⁶ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

El juego es una parte esencial del desarrollo del niño, incluyendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales, como tal, el juego forma parte de la educación más amplia del niño, representa una fuente de placer, competitividad e identidad, al relacionarse con el mundo que le rodea, los niños adquieren una serie de aptitudes que le serán útiles durante toda su vida⁹⁷.

La actividad lúdica les permite a los menores participar activamente con el mundo que les rodea, Ericsson sugirió que el juego infantil es la expresión temprana de la capacidad humana para abordar la realidad ayudándose de la experiencia y el control, por conducto del experimento y la planificación. Mediante esta interacción intensa con su mundo, los niños aprenden rápidamente y adquieren las aptitudes físicas, sociales y mentales que necesitan para la vida

Se tiende a pensar que los niños juegan por placer, y el psicoanálisis freudiano y postfreudiano ha conceptualizado, que en el principio de placer, esta el origen de las motivaciones básicas que anhela el hombre este es un impulso que cuando se satisface, permite alcanzar un mejor crecimiento y desarrollar una mayor competencia en todos los planos; su finalidad es procurar el placer y evitar toda fuente de displacer. En otros términos podríamos decir que nuestro aparato psíquico funciona siempre en el sentido de disminuir al máximo cualquier forma de displacer, todo foco de displacer genera un monto de excitación (tensión), así es que la acción motriz es una forma valida que permite disminuir la tensión a los niños⁹⁸.

Cuando juega, el niño permanece activo. Todo el tiempo hace nuevas observaciones, pregunta y responde, hace elecciones y amplía su imaginación y su creatividad. El juego proporciona al pequeño la estimulación y la actividad física que su cerebro necesita para desarrollarse y poder aprender en el futuro. A través del juego, el infante explora, inventa, crea, desarrolla habilidades sociales y formas de pensar; aprende a confrontar sus emociones, mejora sus aptitudes físicas y se descubre a sí mismo y sus propias capacidades. En la infancia, el juego constituye una sólida base para toda una vida de aprendizaje⁹⁹.

Se debe continuar reforzando el juego en los menores, ya que ofrece la oportunidad de practicar las actividades que los niños observan a su alrededor en la vida diaria, y experimentar con funciones sociales e ideas diferentes, además el gobierno local está en el deber de proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las

⁹⁷ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: UNICEF, 2004 p. 39

⁹⁸ GRUPO OCEANO. Psicología del niño y del adolescente, Barcelona: MMII Océano, 1998 p. 255

⁹⁹ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 1

escuelas y comunidades¹⁰⁰, para que se continué garantizando el ejercicio de éste.

Tabla 25. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas del municipio de Agrado

Condiciones ambientales	Numero	Porcentaje
Alto riesgo de accidentalidad	15	9,60%
Bajo riesgo de accidentalidad	90	57,70%
Tiene basura	7	4,50%
Buenas condiciones de aseo	38	24,40%
Otro	6	3,80%
Total	156	100,00%

Las condiciones ambientales de los lugares donde juegan los niños y niñas de Agrado, son en general con bajo riesgo de accidentalidad y buenas condiciones de aseo, cabe resaltar la importancia que para poder llevar a cabo dicha actividad es necesario facilitarle a los niños y niñas un espacio adecuado y seguro para jugar, evitando que sufran limitaciones innecesarias a causa de peligros posibles de solucionar o evitar; cuanto mas llena de obstáculos se encuentre la vivienda, mas necesario resulta el espacio exterior para el juego de los niños, lo cual representa una serie de peligros, cuando no es posible crear un espacio seguro y satisfactorio para el juego dentro de la vivienda o al lado de ella, es importante que existan alternativas a una distancia cercana, especialmente para desarrollar juegos mas activos y siempre protegiendo a los menores.

Se observa una buena toma de conciencia de la importancia social del espacio, como el eje de las relaciones de convivencia y del papel que debe continuar desempeñando el poder público como creador, mantenedor y animador sociocultural, de manera sustentable, de esos espacios¹⁰¹, ya que cuando se dispone de éste, los niños desarrollan de mejor manera sus aptitudes motoras y la comprensión de las leyes físicas y las relaciones espaciales¹⁰², asimismo lo reconoce la Convención, al decir que los niños deben tener acceso a entornos variados, estimulantes y seguros, que les ofrezcan la posibilidad de explorar, simular, experimentar y aprender de sus propias acciones; el espacio de recreación tiene pues importancia social al ser un espacio de encuentro y de convivencia.

¹⁰⁰ UNICEF Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 23

¹⁰¹. UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p.98

¹⁰² Beneficios del juego. Available from Internet: URL: <http://www.enredateconunicef.com>

Tabla 26. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Agrado

Personas con quienes juegan los niños y niñas	Porcentaje
Amigos	43,15%
Hermanos	23,65%
Máquinas	2,07%
Padres	7,46%
Vecinos	20,74%
Otro	2,90%
Total	100%

Las personas con quienes los niños comparten el juego es principalmente con sus amigos, hermanos y vecinos, esto evidencia que ya han alcanzado un grado considerable de dominio sobre su entorno, es creciente la necesidad de establecer relaciones con sus pares, de esta forma, pasará a enriquecer su desarrollo afectivo, físico e intelectual; así podrá irse preparando para una vida independiente en sociedad, como lo proclama el preámbulo de la Convención; resulta relevante la baja frecuencia que se presenta con respecto al juego de los niños y las niñas con sus padres, esto, implica menor tiempo compartido en familia y es precisamente “en el espacio familiar donde niños y niñas encuentran su identidad y descubren sus potencialidades”¹⁰³; el desarrollo y la crianza son tareas que han de ser asumidas por ambos padres, ello es un derecho de los niños y se enmarca en su interés superior¹⁰⁴.

El hecho de que los niños jueguen principalmente con sus amigos, les permite practicar el compañerismo con otros y que desarrollen numerosas aptitudes; el juego es pues, un puente y socializador en las relaciones sujeto/ambiente, proporciona una organización base para iniciar relaciones emocionales y permite de esta manera que se desarrollen contactos sociales, así se esta estimulando a los niños a prepararse para una vida en sociedad, siendo regidos por varios conceptos básicos como paz, dignidad, tolerancia, libertad, entre otros, cumpliendo con lo que se estipula en el preámbulo de la Convención¹⁰⁵.

¹⁰³ BLANCO Umayahara, Rosa. Participación de las familias en la educación infantil. Miami: UNESCO

¹⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

Tabla 27. Tiempo que los niños y niñas de los hogares del municipio de Agrado dedican al juego

Tiempo que los niños y niñas dedican al juego	Numero	Porcentaje
Media hora	14	9,30%
De 1 a 2 horas	61	40,40%
De 2 a 3 horas	37	24,50%
4 horas o mas	39	25,80%
Total	151	100,00%

El tiempo dedicado por parte de los niños del municipio al juego, es de una a dos horas, otros emplean de cuatro horas a más, afirmándose que en los hogares de este municipio en gran proporción se le permite a los niños y niñas recurrir a esta actividad tan indispensable para el equilibrio afectivo e intelectual, pues los prepara para adaptarse al mundo real, puesto que el niño o la niña transforma la realidad según las necesidades de su yo¹⁰⁶; he aquí la importancia de tener tiempo para jugar, y por ello es primordial que los miembros de la familia, comprendan la necesidad del juego en ellos, esto le permite al niño el dominio de nuevas aptitudes, mayores estímulos que producen diversas oportunidades para el desarrollo, y el pleno goce de su derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, cumpliéndose de esta manera con el artículo 31 de la Convención.

Tabla 28. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Agrado mientras juegan

Personas que cuidan a los niños y niñas mientras juegan	Numero	Porcentaje
Nadie	54	35,80%
Los padres	65	43,00%
Los hermanos	10	6,60%
Los abuelos	17	11,30%
Otro	5	3,30%
Total	151	100,00%

Durante el desarrollo de las actividades recreativas de los niños y niñas del municipio, quienes se encargan de su cuidado principalmente son los padres, cumpliendo de esta manera su rol protector, son ellos quienes deben mostrarse sensibles ante los deseos de los niños de explorar, y entender que jugar es también un modo de curiosear, conocer y como resultado a veces aprender, siendo este aspecto valorable en el municipio.

¹⁰⁶El desarrollo psicomotor del niño. Available from Internet: URL: [http:// www.guiainfantil.com](http://www.guiainfantil.com)

Se afirma que “las familias más sólidas, con independencia de su tamaño o su composición, ofrecen un entorno estable y que favorece la crianza, al tiempo que protege a los niños de tensiones poco apropiadas durante sus años de crecimiento y dependencia”¹⁰⁷, por lo anterior deben continuar los padres de los niños del municipio, ejerciendo adecuadamente su labor, además todos los programas y políticas deberán fomentar la responsabilidad compartida de los padres, las familias, los tutores legales y las demás personas encargadas de atender a los niños y del conjunto de la sociedad¹⁰⁸.

Sin embargo, un inconveniente que existe en el desarrollo de la actividad lúdica por parte de algunos niños del municipio, radica en que mientras estos juegan, en una alta proporción nadie los cuida, lo cual se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de ellos, de lo contemplado en el artículo 18 parágrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Tabla 29. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Agrado

Opinión sobre el juego	Numero	Porcentaje
Le permite aprender	32	17,48%
Es un derecho	38	20,76%
Es necesario para su desarrollo	111	60,65%
No es necesario	1	0,54%
Es una pérdida de tiempo	1	0,54%
Total	183	100%

Los adultos del municipio opinan acerca del juego infantil como una actividad necesaria para su desarrollo, es un derecho y les permite aprender, se puede decir entonces que en buena medida es aceptado por los cuidadores de los niños, y velan por su cumplimiento, por tal razón es tenido en cuenta, y debe ser reforzado, ya que el juego es un paso importante en el desarrollo de la función simbólica de los niños y niñas, el simbolismo del juego expresa la vida interior del niño, e informa de sus conflictos inconscientes¹⁰⁹.

¹⁰⁷ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 57

¹⁰⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

¹⁰⁹ El niño y el juego. Available from Internet: URL: [http:// www.enredateconunicef.org](http://www.enredateconunicef.org)

Se reconoce en el juego, una actividad donde los menores comienzan a comprender diversos conceptos complejos: las propiedades de las distintas sustancias, la cantidad, el número y el tamaño, el principio de causa y efecto, y su propia capacidad para influir y transformar el entorno. El dominio de una gama variada de aptitudes ofrece a los niños un sentido cada vez mayor de la competencia e impulsa la autoconfianza necesaria para abordar nuevos desafíos.

Especialmente en el contexto de la pobreza y de sus exigencias, se tiende a considerar el juego como una frivolidad que interfiere con otras necesidades más apremiantes. Se debería alentar a los progenitores y a otras personas encargadas de los niños, a que apoyen el juego como un derecho de la infancia, (artículo 31), y como un elemento básico en el desarrollo de la competencia y la identidad.

Tabla 30. Practica de deporte en la población infantil en el municipio de Agrado

Practica de deporte en la población infantil	Numero	Porcentaje
No	84	53,80%
Si	72	46,20%
Total	156	100,00%

Se encontró además que gran cantidad de los menores del municipio no practican algún deporte, aspecto poco favorable para su crecimiento, ya que éste aporta beneficios físicos como fortalecer los huesos, los músculos y las articulaciones; equilibra el peso y reduce la grasa; mejora el funcionamiento del corazón y los pulmones; favorece la coordinación de los movimientos, y beneficios psicológicos y sociales los que beneficia la capacidad de expresión, la autoconfianza y la interacción e integración social; reduce la tensión, la ansiedad y la depresión, además de proporcionar diversión y competencia¹¹⁰, lo que les genera cierta ventajas al 46,20% de los niños que si realizan algún deporte, pues a través de ésta se pueden establecer contactos sociales, fomentar su desarrollo, descargar sus impulsos agresivos para controlar de algún modo la ansiedad que el mismo vivir y los avatares que su crecimiento les genera, además para probarse a si mismo, como modo de adquirir simbólicamente experiencia, como forma posible de ir articulando e integrando su incipiente personalidad¹¹¹.

¹¹⁰ Ibid..

¹¹² Ibid.

El ejercicio hace además que el cuerpo libere sustancias que hacen que nos sintamos mejor y más felices, alejándonos de la depresión, del aislamiento y ayudándonos a tener más energía y más memoria y concentración.

El juego, ayuda a los niños a aprender técnicas completas sustentadas en los conocimientos de educación motriz aprendidos en etapas anteriores, además la práctica de un deporte, cualquiera que este sea, sirve de estímulo en la cooperación entre compañeros para conseguir un fin común; allí se evidencia la poca influencia de los padres en crear una cultura preventiva incentivando a la practica de deportes; “el hecho de que los niños y niñas participen de actividades deportivas, disminuye la posibilidad de caer en el abuso de drogas, les permite soñar con el éxito y de cierto modo esforzarse para lograrlo”¹¹². El deporte además permite superarse. A través del entrenamiento se puede hacer cosas que no se creían posibles de lograr. Y además permite ganar y compartir con otros la alegría del triunfo. Pero como no siempre se gana, también permite perder y hace reconocer que en el fondo, no es tan importante salirse siempre con la suya¹¹³.

Tabla 31. Participación de la población infantil del municipio de Agrado en actividades artísticas

Participación de la población infantil en actividades artísticas	Numero	Porcentaje
No	95	60.90%
Si	61	39.10%
Total	156	100.00%

La participación de los niños en actividades artísticas es escasa, por lo tanto la gran mayoría de los niños y niñas de este municipio, pierden a diario la oportunidad de explorar en ellos esa capacidad creativa, de mejorar su motricidad y se niega la posibilidad de perpetuar mediante este medio la expresión cultural.

Con esto, cada día se ve en detrimento el ejercicio del derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes¹¹⁴.

Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los

¹¹² Ibíd.

¹¹³ Ibíd.

¹¹⁴ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. Artículo 31.

deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural¹¹⁵, ya que los niños no solo tiene derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”¹¹⁶; además estas actividades también ayudan a que los pequeños que han sufrido traumas canalicen sanamente el dolor, el temor y la pérdida. De igual modo, ayudan a cicatrizar las heridas emocionales creando un ambiente seguro en el que los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus sentimientos, aprenden a confiar y establecen su autoestima y la confianza en sí¹¹⁷.

Tabla 32. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Agrado

Programas televisivos que ven los niños y niñas	Porcentaje
Programas culturales	4,46%
Programas deportivos	5,70%
Dibujos animados	33,49%
Musicales	6,45%
Noticieros	4,46%
Telenovelas	19,85%
Películas	9,18%
Reality show	16,12%
Otros	0,24%
Total	100.00%

En cuanto a los programas televisivos que ven con mayor frecuencia los niños y niñas de los hogares de Agrado son, los dibujos animados, las telenovelas y los reality show, pero no conviene dar por sentado que todos los programas llamados infantiles o de dibujos animados tienen un contenido adecuado para su edad. La capacidad de imitación que tiene el niño se debe orientar hacia el conocimiento de personajes reales y ejemplares, por ejemplo deportistas, hombres ilustres, héroes de nuestra historia, personas destacadas en la ayuda a los demás, poetas, etcétera, y no hacia "héroes imaginarios", "monstruos", o personajes inexistentes. De esta forma, se pone a su alcance las vidas de personas que han pasado haciendo el bien, y que merecen ser imitadas¹¹⁸.

La Convención en su artículo 17 establece la función que desempeñan los medios de comunicación, es importante reconocer la televisión utilizada con el

¹¹⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

19

¹¹⁶ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p. 4

¹¹⁷ *Ibíd.*, p 2

¹¹⁸ Consejos para ver Tv. con sus hijos. Available from Internet: URL: <http://www.fedepadre.org>.

criterio de ayudar a la educación de los niños puede ser una herramienta muy eficaz.

La televisión es una fuente efectiva para la formación de actitudes, adquisición de habilidades y la formación del comportamiento del niño. Es un medio de socialización. Los niños ven la tele para distraerse, reducir las tensiones, y obtener información. Además, hay niños que ven la tele porque desde muy temprana edad les fue impuesta y a ellos no les queda otro remedio¹¹⁹.

En los primeros años de edad, los niños establecen hábitos permanentes y características emocionales, a través de la imitación y la identificación. La imitación es consciente, pero la identificación es inconsciente y ocurre por la adopción de pautas de conducta y actitudes de personas significativas para él. Por esa razón, es necesario estar vigilantes cuanto a los efectos de la televisión en el niño y específicamente cuanto a la violencia televisiva. Escenas violentas pueden generar conductas agresivas en los niños, por el simple hecho de aprenderlas e imitarlas¹²⁰.

Pero es importante reconocer que la televisión ha producido un cambio enorme en la vida de los niños y niñas de estos tiempos, pues si los padres no lo evitan ellos podrían pasar horas y horas delante del televisor, esta actividad exige de un niño o niña pasividad, silencio e inmovilidad durante horas, el televisor llena gran parte del tiempo libre de los niños y las niñas algunos aspectos que justifican la necesidad de evitar que ellos pasen demasiado tiempo delante del televisor son: mientras un niño está viendo televisión no habla, no se mueve, no explora, no imagina, no crea ni tampoco juega y deja de hacer lo que debería hacer como niño; los niños aprenden a través de los cinco sentidos, la televisión sólo estimula la vista y el oído (de manera artificial) y no ofrece lo que el niño necesita para su desarrollo intelectual; para su correcta socialización, es necesario que se relacione con personas, la televisión proporciona un contacto humano ficticio, engañoso, es una estimulación artificial que no sustituye a las personas; como la televisión no requiere respuesta alguna por parte del niño, éste no ejercita su lenguaje, mientras ve la televisión pierde la oportunidad de utilizar, relacionarse y ordenar palabras; cuando un niño es expuesto a imágenes de una guerra en la televisión, este no las percibe como la situación que afecta el mundo, sino que genera un acostumbamiento a ver este tipo acciones sin cuestionarlas. Estas son algunas de las razones entre muchas otras existentes para hacer de la televisión solo una ventana al mundo por la cual se le permita al niño de una manera controlada recibir información sobre los temas más variados y se ponga en contacto con distintos valores, pautas culturales y visiones del mundo.

¹¹⁹ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

¹²⁰ *Ibíd.*

Los medios de comunicación y sus organizaciones tienen un papel esencial que desempeñar en la sensibilización acerca de la situación de los niños y de los problemas a que éstos se enfrentan; además, deben desempeñar un papel más activo en cuanto a informar a los niños, los padres, las familias y el público en general acerca de las iniciativas para proteger y fomentar los derechos de los niños; deben además, contribuir a los programas educativos destinados a los niños. A este respecto, los medios de comunicación deben prestar atención a la influencia que ejercen en los niños¹²¹.

Tabla 33. Personas que acompañan a los niños y niñas del municipio de Agrado cuando ven televisión

Personas que acompañan a los niños y niñas cuando ven televisión	Porcentaje
Con los padres	46.90%
Con amigos	10.60%
Con hermanos	25.60%
Otro	16.90%
Total	100.00%

Las personas que acompañan a los niños y niñas de los hogares a ver televisión, son principalmente los padres, seguido de los hermanos y otros familiares como tíos, abuelos y primos; se debe continuar reforzando el acompañamiento de los padres, ya que son ellos quienes están atentos para que la televisión no convierta a nuestros niños en personas superficiales o consumidoras de todo lo que se anuncia, se debe tener en cuenta que la Televisión surte efecto en las áreas emocionales del niño, influye en sus intereses y motivaciones, y en su formación integral, cuanto más violencia vea el niño en la tele, menos sensibilidad emocional él tendrá ante la violencia, y pasará a usar la agresión como respuesta a las situaciones conflictivas¹²².

Los padres deben estar atentos a lo que observan sus hijos, así se podrán dar cuenta de sus gustos o preferencias, y los efectos que los distintos programas pueden producir en cada uno de ellos, con el fin de brindar un goce pleno del derecho a acceder a la información y el material que tengan por finalidad promover el bienestar social, espiritual y moral y la salud física y mental de los niños¹²³.

¹²¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 15

¹²² La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

¹²³ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

Aparte de lo anterior es necesario actualmente fomentar las medidas para proteger a los niños de los sitios en la Web de índole violenta o dañina y de los programas y juegos informáticos que influyan negativamente en su desarrollo psicológico, teniendo en cuenta las responsabilidades de la familia, los padres, los tutores legales y las personas encargadas de cuidar a los niños¹²⁴

Tabla 34. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Agrado

Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas	Porcentaje
Los niños y niñas	75.90%
Los padres o adultos	8.90%
Los amigos	3.80%
Los hermanos mayores	4.40%
Los vecinos	1.30%
Otro	5.70%
Total	100.00%

El programa televisivo que ven los niños y niñas en cada uno de sus hogares lo escogen principalmente ellos mismos, seguido de los sugeridos por los padres, teniéndose en cuenta el interés superior del niño.

Elegir cierto programa desarrolla la capacidad de elección en los niños, éste también es un espacio en el que los padres pueden inculcar en sus hijos que la selección del programa no es monopolio del mayor, el más fuerte o el dueño de la televisión, para así enseñar a respetar los derechos y los gustos de cada uno de los miembros de la familia; además se encuentran ejerciendo otro tipo de derecho aparte del de descanso y el esparcimiento, también el de participación y toma de decisiones.

La elección se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de

¹²⁴ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 27

comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu¹²⁵.

Tabla 35. Actitud de los adultos en el municipio de Agrado cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores

Actitud de los adultos de las familias cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	Numero	Porcentaje
Permite que lo vea	17	10.90%
No deja que lo vea	49	31.40%
Les acompaña mientras lo ve	78	50.00%
Otro	12	7.70%
Total	156	100.00%

Cuando los niños y niñas observan programas televisivos para mayores de edad, la actitud mas común de los adultos del municipio es no permitirle que lo vean, y otros sí se lo permiten verlo, aspecto que debe ser mejorado ya que de todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos.

Los padres deben proporcionar a sus hijos experiencias positivas con la televisión, ya que se puede aprender valores sociales como la cooperación, la amabilidad con los demás y también algunos aspectos relacionados con su escolaridad; mientras están mirando televisión, es necesario hacerle conexiones con la historia, libros, lugares de interés y eventos personales, hablarles de sus valores personales y familiares y cómo se relacionan con lo que está sucediendo en el programa, pedirles que comparen lo que están viendo con eventos reales, darles a conocer las verdaderas consecuencias de la violencia, y discutir con ellos el papel de la publicidad y su influencia en lo que se compra¹²⁶.

Además de lo anterior los padres deben velar por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental¹²⁷

¹²⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p 53 Artículo 29

¹²⁶ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

¹²⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

Tabla 36. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Agrado

Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	18	11.50%
Si	138	88.50%
Total	156	100.00%

La mayoría de los padres de los hogares del municipio de Agrado saben como los menores de edad utilizan el tiempo libre, se nota en ellos el interés de saber las actividades a las que se dedican sus hijos para así brindarles orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma la importancia que otorga la Convención a los cuidadores de los niños y niñas.

Tabla 37. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio a los niños y niñas del municipio de Agrado

Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	124	79.50%
Si	32	20.50%
Total	156	100.00%

Las familias de Agrado refieren que el municipio no cuenta con programas para el uso adecuado del tiempo libre, solo en algunas de ellas refieren la existencia y participación de los niños y las niñas a dichos programas.

Se debe velar por el cumplimiento del artículo 31 párrafo 2, que menciona que los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Es pertinente fomentar la elaboración y ejecución permanente de programas para los niños, las niñas y los adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y de alcohol; y detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de estupefacientes y sustancias

psicotrópicas,¹²⁸ promoviendo asimismo el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños¹²⁹.

¹²⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

¹²⁹ *Ibíd.*, Pág. 17

CONSOLIDADO EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE AGRADO

Sin desconocer los esfuerzos que a lo largo de las últimas décadas ha realizado la sociedad colombiana en el mejoramiento de la educación básica, no se están alcanzando las metas esperadas en ésta área de derecho tanto a nivel departamental, como municipal; la administración de Agrado muestra esfuerzos por dar cabal cumplimiento a la legislación; aunque la presente investigación demuestra que en materia de educación para la infancia faltan mayores resultados; no existe matrícula escolar gratuita para gran parte de la población infantil, aunque este aspecto sea reconocido por la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos de los Niños (artículo 28) entre otros tratados; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada "Asociación de Padres de Familia", la mayoría de los hogares encuestados, reportan que el valor de la matrícula es principalmente entre 11.000 y 30.000 pesos por cada uno de sus hijos; existen familias que no pueden sufragarlos por sus bajos ingresos económicos, se evidencia de nuevo vulnerado el artículo 67 de la Carta Magna, la cual consagra formalmente la gratuidad de la educación, el Estado es corresponsable de la calidad de vida de los habitantes del territorio Nacional, en especial de los infantes, debe promover ayudas para el estudio de los niños y niñas, los cual se vienen dando, apoyando solo el 14% de los hogares, con el programa "Familias en Acción", dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio otorga subsidios para la alimentación y educación de niños y niñas de las familias beneficiarias, sin embargo, existe en el municipio el 86% de familias que no están recibiendo ningún apoyo por parte del Estado, los que son necesarios.

En el municipio de Agrado el 74% de los niños y niñas asisten a la escuela, aspecto favorable para la transformación de la calidad de vida de sus familias y su localidad, pero resulta preocupante que el 26% de la población de infantes no asisten a las aulas, algunos no tienen la edad para ingresar al sistema educativo, lo que indica que sus familias deben convertirse en facilitadores de procesos de aprendizaje en ésta primera infancia; asimismo hay quienes no asisten porque no quieren, restando importancia a la educación formal, otros poseen inconvenientes de tipo económico, entonces recurren al trabajo como forma de contribuir a la supervivencia de sus familias, éstos niños harán menos uso de procesos psicológicos superiores y tendrán pocas experiencias ligadas a la escolarización; es evidente que quienes tienen mayores dificultades para acceder a la educación básica son los niños de los hogares de menores ingresos, lo cual constituye un fuerte sesgo de inequidad.

Sumado a lo anterior, existe deserción escolar, para el 2004 en el municipio dejó de estudiar el 4% de la población infantil, la principal razón para hacerlo

fue por falta de dinero, afirmándose la situación de pobreza de muchas familias de la localidad; es notable el poco apoyo de la administración para promover la estabilidad estudiantil en las aulas escolares, es importante que los niños y jóvenes se eduquen ya que es un pasaporte para toda la vida, que permitirá a quienes lo hacen, escoger lo que harán, participar en la edificación del porvenir colectivo y seguir aprendiendo¹³⁰.

Igualmente, cobra importancia la orientación escolar para los adolescentes al terminar el grado once, como forma de promover pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral, orientación que viene recibiendo la mayoría de dicha población que se encuentra en el ámbito escolar.

Aunque la escuela es reconocida como un espacio socializador adecuado, en el municipio se presentan algunas clases de castigos en ella, como forma de corrección para los niños y niñas, que pone en contradicción lo que se cree acerca de ella, entre las sanciones más utilizadas están quitarles el recreo, vulnerando su derecho a la recreación y el desarrollo humano, a otros les ponen trabajos académicos extra, sin embargo se presentan castigos preocupantes como el maltrato verbal y físico con un 5% y 4% respectivamente. Cabe anotar que no es suficiente que la escuela esté disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan prácticas autoritarias¹³¹, incumpliendo de esta manera lo estipulado por la Convención de los Derechos de los Niños: “se adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”¹³², teniendo en cuenta que los castigos podrían desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

Acerca de dichos castigos, el 47% de las familias opinan que son necesarios para la buena educación, evidenciándose pensamientos moldeados a partir del antiguo modelo de crianza autoritaria, desconociendo los derechos de los niños y niñas, y sin participación alguna de ellos.

Aparte de de lo anterior, la investigación demuestra que existe un 4% de población infantil con discapacidad en el municipio, que en su mayoría oscilan entre 7 – 12 años de edad, generalmente los casos pertenecen al género femenino representado con el 83%, y la discapacidad mas frecuente es retardo

¹³⁰ UNESCO, “La Educación encierra un tesoro”, Ediciones UNESCO, p. 132.

¹³¹ UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” .UNICEF

¹³² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 28 punto 2.

mental; para dicha población es necesario garantizar lo planteado en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los Niños, promoviendo igualdad, protección y mejoramiento de su calidad de vida, proporcionando asistencia a Instituciones Educativas con atención para discapacitados, aspecto que aun no se da del todo en el municipio, proporcionando solo a un 17% de ellos el acceso a la educación, el porcentaje restante que no asiste a las aulas lo hace por varias razones entre ellas porque sus familias creen que estos niños no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños. La educación es necesaria para todos, sin distinción alguna; la escuela con el apoyo decidido de la familia, es sin lugar a dudas el lugar privilegiado para fortalecer los valores que sustentan nuestra cultura y para generar la sostenibilidad social de una Nación hoy en día fraccionada, sin identidad y sin proyecto común¹³³.

El tipo de tratamiento que reciben estos niños con discapacidad, es terapia física y medicamentos, pero resulta alarmante que el 33% de ellos no reciba ninguna atención especializada, negando el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el párrafo 1 del artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

La educación básica es responsable de proveer a todos de las herramientas para enfrentar el futuro y por lo tanto, es el fundamento de una Nación equitativa.

Hoy en día la sociedad colombiana se caracteriza por una gran desigualdad que está en la base de nuestros más importantes conflictos. La pobreza que se expande y se resiste a ser erradicada, tiene entre sus principales causas los bajos niveles educativos de amplios grupos de la población. Esta situación se seguirá prologando si no logramos que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación básica. Los colombianos aspiran a construir un país que ofrezca oportunidades para todos y creemos firmemente que la educación es el primer camino para lograrlo, para ello se deben brindar mayores garantías para el acceso a este derecho, ya que es una forma de asegurar la formación integral de los ciudadanos y condición necesaria para que los individuos progresen con éxito en su posterior carrera académica o laboral.

¹³³ Manifiesto de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Básica. Available from Internet: URL:<http://www.fundacionexe.org.co>

Sin olvidar que en todas las áreas está implícito el desarrollo humano, la siguiente categoría está más enfocada al desarrollo desde el punto de vista de la recreación, las actividades deportivas y artísticas, y las garantías que existen para que se ejecuten éstos derechos de la niñez.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos de la investigación indican que el 97% de los niños del municipio juegan, dando cumplimiento al artículo 31 de la Convención de los Derechos de los Niños, el lugar donde comúnmente lo hacen es en la casa, seguido de la escuela y la calle, pocos juegan el parque, las condiciones de los lugares donde se desarrolla la actividad lúdica es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aunque el 10% de los hogares reportaron que existen zonas de alto riesgo de accidentalidad.

Sin desconocer cuan importante es el juego en la vida del niño, ya que les permite entablar relaciones sociales con otras personas, principalmente con sus amigos que son con quienes juegan la mayoría, seguido de quienes juegan en compañía de sus hermanos y vecinos, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad, en cierto modo esto es favorable ya que el juego contribuye a desarrollar la curiosidad del niño o niña y le permite aprender a inventar. Sienta las bases para el trabajo escolar y para la adquisición de capacidades necesarias en etapas posteriores de la vida (como la imitación, la creatividad, la imaginación, la representación simbólica)¹³⁴.

Es necesario desarrollar el juego bajo supervisión de alguien, en el municipio esta supervisión la realizan esencialmente los padres, pero es alarmante que en el 36% de las familias reporten que nadie cuida a los niños mientras juegan, lo que se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo, donde se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de los cuidadores, de lo contemplado en el artículo 18 párrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Los adultos de las familias opinan que el juego es necesario para el desarrollo de los niños y lo reconocen como un derecho que les permite aprender, se podría decir que el juego es aceptado por los cuidadores, aspecto que se debe reforzar para dar continuidad al ejercicio de éste derecho.

¹³⁴ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p. 15

Se encontró que el 54% de la población infantil, no practica ningún deporte, factor que cobra importancia, ya que permite a los niños mostrar y reconocer sus habilidades, dar rienda suelta a sus iniciativas y crear, aliviar las tensiones acumuladas en su organismo, relacionarse con otros niños, expresar sus sentimientos e ideas, entre otras, lo que se verá potencializado en el 46% de los hogares que reportan si ejercer algún deporte; además de lo anterior, solo el 39% de los niños de los hogares participan en actividades artísticas. Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural¹³⁵, ya que los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”¹³⁶.

Otra de las actividades que los niños y niñas realizan en sus momentos de esparcimiento es ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados, las novelas y los reality show, por tal razón es necesario tener en cuenta la capacidad de imitación que tienen los infantes, por lo cual los cuidadores juegan un rol importante, ya que pueden hacer uso de la televisión como herramienta para enseñar, para utilizarla de ésta manera, es necesario que los padres acompañen a sus hijos mientras ven dichos programas, la investigación demuestra que en el 47% de las familias los padres si lo hacen, al porcentaje restante los acompaña otros miembros del grupo familiar, la no supervisión de la televisión que observan los niños, podría llegar a que ellos hagan mal uso de éste medio; quienes escogen los programas que observan los niños son precisamente ellos, en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos, la elección de un programa se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu”¹³⁷.

Cuando los infantes ven programas televisivos para mayores, la actitud mas frecuente del adulto es acompañarlo a que lo vea, aspecto favorable, ya que de todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los

¹³⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

¹³⁶ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

¹³⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 53. Artículo 29

niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos; además de lo anterior los padres deben velar porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes Nacionales e Internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental¹³⁸.

La mayoría de los padres del municipio sabe el uso del tiempo libre por parte de sus hijos, esto es valioso pues así se puede brindar una mayor orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma con la importancia que otorga la Convención a los cuidadores de los niños y niñas.

El municipio, según reporta las familias no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas, es pertinente fomentar la elaboración y ejecución permanente de programas para los niños, las niñas y los adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y de alcohol; y detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas,¹³⁹ promoviendo asimismo el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños¹⁴⁰. El municipio cuenta con algunos programas, para ello es necesario dar una mayor promoción a dichos programas para que toda la comunidad los conozca y desarrollar otros con mayor cobertura, con el fin de promover un mejor desarrollo a la población.

¹³⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17

¹³⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

22

¹⁴⁰ *Ibíd.*, p. 17

8.1.4 PRACTICA DE LOS DERECHOS DE PROTECCION

Tabla 38. Numero de niños y niñas registrados en el municipio de Agrado

Tienen registro civil (niños y niñas)	Numero	Porcentaje
Si	156	100,00%
Total	156	100,00%

Cuando se habla del derecho a la protección es de gran importancia tener en cuenta este primer aspecto relacionado con el registro civil de los niños y las niñas, pues el hecho de llevar a cabo esta diligencia legal, encierra muchos otros aspectos; la inscripción permite a los niños y niñas obtener un certificado de nacimiento, que es la prueba más visible de su reconocimiento jurídico como miembros de la sociedad por parte del gobierno, "Su importancia radica en que la persona nace a la vida jurídica"¹⁴¹.

En los hogares del municipio del Agrado, los niños y niñas miembros de los grupos familiares en su totalidad cuentan con su registro de nacimiento, lo que les evita que tengan dificultades para participar de los programas de vacunación, para acceder a los servicios de salud, educación, entre otros, además les protege de abusos, pues los niños y niñas que no están registrados son más vulnerables a riesgos como la prostitución, el trabajo peligroso y el reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, tráfico de niños y adopciones ilícitas¹⁴², el hecho que en el municipio el registro civil se esté llevando a cabo, puede deberse a que "El gobierno nacional ha venido impulsando acciones de ampliación de puntos de registro y del número de agentes que lo pueden llevar al cabo y, al mismo tiempo, ha reforzado la formación de estos agentes para que el registro se realice de forma correcta"¹⁴³, protegiendo de esta manera la población infantil de diversa clase de peligros, pues se sabe "con toda certeza, que allí donde es baja la cobertura de registro al nacer, queda muy afectada la planeación local de servicios para la niñez"¹⁴⁴.

Cuando en una localidad se encuentra población infantil no registrada, se convierte en una desventaja al cumplir uno de los objetivos de desarrollo del milenio, en cuanto a erradicar la pobreza extrema y el hambre, pues un indicador para lograrlo es que "La información precisa y completa sobre la inscripción del nacimiento es un requisito fundamental para la planificación económica destinada a abordar los problemas relacionados con la pobreza y el

¹⁴¹ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 14

¹⁴² UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 36.

¹⁴³ UNICEF, La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2002. p. 11

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 12

hambre”¹⁴⁵, el no tenerlo representa entonces un retraso en el cumplimiento de dicho objetivo.

Tabla 39. Razones por las que las familias del municipio de Agrado hacen el registro civil

Razones registro a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Es un derecho	75	48,10%
Es necesario para su identidad	63	40,40%
Lo pidieron en el colegio	9	5,80%
Lo necesitaba para sacar la tarjeta de identidad	4	2,60%
Otro	5	3,20%
Total	156	100,00%

Sin embargo, aunque las familias llevan a cabo el registro civil, existen quienes dentro del área urbana registran a sus niños, por motivos diferentes al cumplimiento de los derechos o por la asignación de la identidad, a pesar de ser pocos, hay padres que lo hacen luego de ver la necesidad de este documento para que los niños puedan ingresar o hacer parte de programas ofrecidos por el gobierno o para el ingreso a centros educativos, esto evidencia claramente el desconocimiento que estas familias tienen de la existencia de este derecho y de la importancia que tiene su cumplimiento en la vida de los niños y niñas, faltando de esta manera el Estado a su deber de “dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños”¹⁴⁶, buscando así que las razones que motiven a llevar a cabo el registro de los infantes sean principalmente para el cumplimiento de sus derechos.

Todos los niños y niñas tienen derecho a una identidad oficial registrada, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, deja muy claro en los artículos 7 y 8 que es una obligación de los gobiernos asegurar el respeto y la puesta en vigor de estos derechos¹⁴⁷; además es la prueba de la relación fundamental del niño con sus padres, pues en este queda estipulado el reconocimiento o no por ambos progenitores y la existencia o no de los mismos¹⁴⁸.

¹⁴⁵ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 2

¹⁴⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 58. Artículo 42

¹⁴⁷ UNICEF, Op. cit., p. 36

¹⁴⁸ UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003 p. 9

Tabla 40. Personas con quienes viven los niños y niñas del municipio de Agrado

Personas con quienes viven los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
Papá y mamá	122	78,20%
Solo con la mamá	21	13,50%
Solo con el papá	1	0,60%
Sólo con los abuelos	6	3,80%
Otros	6	3,80%
Total	156	100,00%

El 78% de los niños y niñas en el municipio del Agrado, viven con ambos progenitores, el 14% con uno de ellos, lo que resulta preocupante, ya que se debe tener en cuenta el papel que desempeñan los padres, las familias o los tutores, éstos son los principales cuidadores de los niños y fortalecen su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección¹⁴⁹.

Resulta de gran importancia nombrar las personas con quienes viven los niños y niñas del área urbana del municipio, cuando estos son separados de sus padres, en el caso de este municipio se puede ver que un 8% de niños y niñas viven solo con los abuelos, o con otros familiares y lo que se convierte en un factor de preocupación debido al abandono del cual son víctimas estos pequeños, quienes viven con personas diferentes a miembros de su familia, la importancia de este hecho radica en que se puede ver afectado el desarrollo de los niños y las niñas, “Algunas investigaciones exponen que el período entre los 4 y 6 meses y los 2 ó 3 años es particularmente importante para la formación de los afectos y el comportamiento emocional, por tanto la separación a esta edad puede producir mayores estados de angustia”¹⁵⁰, asimismo, “el desarrollo emocional en la infancia es la base del equilibrio psicológico del adulto”¹⁵¹ además de estar quebrantando lo contemplado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, cuando nombra la importancia de crecer bajo el seno de una familia, reconociendo ésta como grupo fundamental de la sociedad, con el derecho de recibir protección por parte de ésta.

¹⁴⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.56

¹⁵⁰ Niños y niñas separados. Available from Internet: URL:

<http://www.modulesix.ninosseparados.com>

¹⁵¹ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p.

Tabla 41. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Agrado no viven con sus padres

Razones por las cuales los niños y las niñas no viven con sus padres	Numero	Porcentaje
Murieron	11	32,40%
Se separaron	9	26,50%
Tiene otro hogar	2	5,90%
No puede mantenerlo	1	2,90%
Está trabajando	10	29,40%
Lo abandonó	1	2,90%
Total	34	100,00%

En El Agrado se evidencia que los niños y niñas que no viven con alguno o ambos padres, es por separación de los padres y por muerte con una alta incidencia; con menos prevalencia, pero igualmente significativo, se encuentran motivos como los laborales, el abandono, no reconocimiento, y porque tienen otro hogar; Cuando los niños y niñas no viven con sus padres, se pierde el vínculo que los une a ellos, la separación de los menores con sus padres, representa para ellos una figura devastadora, no solo a corto sino a mediano y largo plazo, “La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños, y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen del tipo de cuidados que estos reciban”¹⁵²; en ocasiones cuando los padres no conviven con sus hijos, es posible encontrar consecuencias en su bienestar, dichas consecuencias difieren de un niño a otro de acuerdo a su edad, nivel de desarrollo intelectual, madurez emocional, naturaleza y duración de la separación, es probable limitar los efectos de la separación cuando sus cuidadores les proporcionan un nivel de afecto, cuidado y estímulo adecuados a su edad, nivel de desarrollo y necesidades particulares.

Sin embargo es deber de la familia, el Estado y la sociedad en general, asegurar a los niños que no viven con sus padres, independientemente de las razones por las que no lo hacen, la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales¹⁵³ con el fin de fortalecer el respeto y cumplimiento de los derechos, pues los niños no solamente tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino también a la protección, a no ser objeto de violencia y explotación y a un entorno seguro y protector¹⁵⁴.

¹⁵² UNICEF, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, Nueva York: UNICEF, 2005 p. 38.

¹⁵³ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

¹⁵⁴ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

Tabla 42. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Agrado

Frecuencia de visita por padre o madre	Numero	Porcentaje
Todos los días	3	13,00%
1 vez por semana	1	4,30%
Cada 15 días	3	13,00%
Cada mes	5	21,70%
Cada 6 meses	4	17,40%
Nunca los visita	7	30,40%
Total	23	100,00%

Los niños separados de sus progenitores en el municipio, tienen poca frecuencia de visitas por parte del progenitor no conviviente, muy pocos se encuentran con su padre o madre una vez por semana, una vez por mes o una vez cada seis meses, preocupa la cifra de aquellos niños que nunca son visitados la que alcanza el 30%, ya que esto además de generar en los niños desconfianza e inseguridad, puede influir en una débil formación de su estructura psíquica¹⁵⁵.

Los niños separados tienen derecho a reunirse con sus padres, parientes y cuidadores, como lo estipula la Convención “respetar el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular”¹⁵⁶, además cuando los menores de 18 años, son dejados bajo el cuidado de personas ajenas a su familia, suelen carecer de la custodia y protección que sus familiares pueden brindarles, sin embargo, todas las instituciones de la sociedad deben respetar los derechos de los niños, asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a los padres, a las familias, a los tutores legales y a las demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión¹⁵⁷.

¹⁵⁵ MEDINA ZEVALLOS, Vilma. Hijos de padres separados, el divorcio de los padres y las consecuencias para los hijos. Available from Internet: URL:<http://www.scslat.org/ARC/>

¹⁵⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003. Artículo 9, parágrafo 3

¹⁵⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.73

Tabla 43. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no conviviente en el municipio de Agrado

Menores reciben apoyo económico de padres que no conviven	Numero	Porcentaje
Si	16	69,60%
No	7	30,40%
Total	23	100,00%
Frecuencia de aporte económico	Numero	Porcentaje
Semanal	2	12,50%
Quincenal	1	6,30%
Mensual	10	62,50%
Una vez al año	1	6,30%
Dos veces al año	2	12,50%
Total	16	100,00%

Tabla 44. Aporte en especie del padre o la madre no conviviente en el municipio de Agrado

Aporte en especie	Numero	Porcentaje
El estudio	4	17.3%
La comida	3	13.0%
La ropa	6	26.0%
La salud	1	4.34%
Los saca a pasear	1	4.34%
Otro	7	30.04%
Total	23	100%

De la totalidad de niños y niñas que no conviven con uno o ambos padres en el municipio de Agrado, el 70% reciben aporte económico mensual o quincenal, otros padres realizan aportes económicos con menos frecuencia o aportes en especie como su salud, educación, alimentación y vestido. Los encargados legales de los niños y las niñas, son quienes tienen la responsabilidad de protegerlos, esto incluye por supuesto aquellos padres no convivientes, pero quienes sin embargo tienen el deber de velar y cuidar por los menores de 18 años, de aquí la importancia de los aportes del progenitor que no convive con su(s) hijo(s), pues mediante el aporte económico o en especie se busca mejorar en algo el nivel y/o calidad de vida de los niños y las niñas. Cuando un padre no convive con su hijo, pero aporta para su salud, educación, alimentación y vestido, está favoreciendo de cierto modo su desarrollo y adaptabilidad en el medio social al cual pertenece.

Diversos organismos en pro de la infancia, reconocen que un número considerable de niños viven sin apoyo de sus padres, para ello es necesario

adoptar medidas especiales en apoyo de esos niños y de las instituciones, los centros y los servicios que los atienden, así como fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos¹⁵⁸.

Tabla 45. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Agrado cuando los padres salen de casa

Actividades - cuidado	Numero	Porcentaje
Se quedan solos en casa	35	22,00%
Los dejan al cuidado de un adulto	67	42,10%
Los dejan al cuidado de un hermano mayor	11	6,90%
Los llevan a algún programa	1	0,60%
Se quedan en la casa y se van a la calle	35	22,00%
Los lleva	10	6,30%
Total	159	100,00%

Cuando las familias se encuentran sometidas a tensiones, los niños y las niñas suelen sentir los efectos y sufrir debido a un grave abandono que a veces resulta inevitable. Una de las dificultades que se presentan en las zonas urbanas, es la pérdida de la red de seguridad que es de gran apoyo en tiempos de dificultad; en épocas anteriores o como se ve en áreas rurales, la familia ampliada es la encargada del cuidado de los infantes cuando sus progenitores deben salir a trabajar o a realizar otras actividades fuera del hogar; en el municipio del Agrado, las familias del área urbana recurren a diferentes opciones para el cuidado de los niños y niñas tales como dejar a los menores al cuidado de un adulto, otros deciden llevarse a los pequeños con ellos, sin embargo, es preocupante la alta cifra de familias (29%) que dejan a los niños solos en el hogar o bajo el cuidado de hermanos, algunos de los cuales resultan ser otros menores de 18 años, haciendo responsables a niños de niños, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y/o dejándolos expuestos a diversos peligros; es aquí donde resulta pertinente el uso de los organismos y entidades que ofrecen apoyo y colaboración para el cuidado y protección de la población infantil, en el municipio existe este tipo de entidades pero son muy pocas las familias que hacen uso de ellas, esto demuestra que a nivel estatal, sí se busca garantizar la protección para hijos de padres trabajadores, facilitándoles instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños y las niñas.

A nivel Nacional se encuentra el programa liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de *Hogares de Bienestar* el cual busca beneficiar a los niños menores de 7 años, ofreciendo atención en hogares del propio

¹⁵⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 75

vecindario, reconociendo que “las guarderías son una importante forma de apoyo, sobre todo, por ejemplo para las familias en las que uno o los dos progenitores trabajan fuera del hogar”¹⁵⁹

Además es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 de la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas en lo referido a la colocación de los mismos en hogares de guarda.

Tabla 46. Niños y niñas del municipio de Agrado bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa

Edad de los niños cuidados	Numero	Porcentaje
De 0 a 6 años	3	27.30%
De 7 a 12 años	3	27.30%
De 13 a 17 años	5	45.50%
Total	11	100.00%

Tabla 47. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Agrado

Edad del cuidador	Genero	Numero	Porcentaje
De 8 a 12	Masculino	2	18,18%
	Femenino	0	0.00%
De 13 a 17	Femenino	5	45,45%
	Masculino	3	27,27%
Mayor de 18	Femenino	1	9,09%
	Masculino	0	0%
Total		11	100%

En algunas ocasiones cuando los adultos se ven obligados a salir de casa y no les es posible llevar a los niños con ellos, deciden dejarlos en casa bajo el cuidado de otros menores de edad, en El Agrado, el 7% de las familias recurren a esta estrategia cuando deben salir del hogar, el 73% de estos niños son cuidados por otros menores cuyas edades oscilan entre los 13 y los 17 años; un 18% de niños cuidadores que resulta ser de gran importancia es el de aquellos con edades que oscilan entre ocho y 12 años, edad en la cual deberían estar en instituciones educativas, o en actividades recreativas, por lo tanto se está exponiendo la seguridad no solo de los infantes que se encuentran bajo el cuidado de su hermano(a), sino también de aquellos niños y niñas que se les está asignando tal responsabilidad propia de los adultos,

¹⁵⁹ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

robándole tiempo a actividades que favorecen su desarrollo intelectual, físico y moral.

“Los niños, y especialmente las niñas, tienen que desempeñar a menudo funciones propias de los adultos, ocupándose de otros miembros de la familia, casi siempre hermanos y hermanas. La orfandad y la pobreza extrema son dos claros ejemplos de circunstancias en que los niños y las niñas no tienen prácticamente ninguna otra opción que aceptar estas funciones. Todos ellos corren el riesgo de no recibir protección y de quedar excluidos de los servicios esenciales.”¹⁶⁰

Se hace relevante que el gobierno local lleve a cabo programas para la concientización de los grupos familiares acerca de la importancia que tiene el tiempo libre de sus hijos cuidadores para su desarrollo y un cuidado adecuado para los niños y niñas más pequeños(as) en instituciones o con personas que puedan desempeñar esta labor de manera adecuada, reduciendo así los riesgos de estos infantes cuando se encuentran en esta situación.

Tabla 48. Tipo de corrección que se emplean en el municipio de Agrado con los niños y niñas y razones por las que se corrige

Corrección de niños y niñas.	Numero	Porcentaje
Con golpes e insultos	25	16,00%
Los deja sin comida	3	1,90%
Los deja sin jugar o pasear	32	20,50%
Los ignora	1	0,60%
Los humilla	3	1,90%
Les habla	69	44,20%
Les enseña	10	6,40%
Otra	13	8,30%
Total	156	100,00%
Porque corrige a niños y niñas	Numero	Porcentaje
Se portan mal	29	18,60%
No hacen caso	36	23,10%
Para educarlos	42	26,90%
Son groseros	22	14,10%
Porque es su deber	20	12,80%
Otra	7	4,50%
Total	156	100,00%

¹⁶⁰ UNICEF. Estado mundial de la infancia 2006. Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 89

El castigo es lo que el padre hace para que el hijo deje de hacer lo que al padre le desagrada; generalmente implica alguna acción forzada, dolorosa, física o verbal por parte del padre que hace se detenga el comportamiento no deseado. El castigo refuerza la necesidad del niño de que alguien más controle su comportamiento; esto es un control externo o de otro¹⁶¹.

En el Agrado, cuando se habla de métodos para corregir a los niños y niñas, surgen diversas respuestas, la más común y la que resultaría ser una opción válida para corregir siempre y cuando no se llegue al extremo de la permisividad, es el dialogo; esta es una medida disciplinaria para nada estricta, por lo que se corre el riesgo de que estos infantes sean criados en un ambiente donde no se estén controlando los comportamientos erróneos o socialmente inaceptados, por lo que se dificulta la adaptación a límites, el respeto de los derechos de los demás y la adopción de la responsabilidades que se espera de ellos en la edad adulta.

Existen otros métodos usados por los cuidadores para corregir a los niños y niñas como restringirles los juegos y paseos, esta forma de corrección que resulta relevante en cuanto a su frecuencia (se presenta en el 21% de los hogares), puede llegar a ser una buena opción para lograr el cambio de los comportamientos de los infantes, pues no incluye maltrato físico, verbal ni psicológico, pero es una forma de enseñanza, sin embargo se debe tener precaución, para no llegar a caer en el incumplimiento del derecho a la recreación, suprimiendo por completo estas actividades necesarias para el desarrollo de los pequeños.

Otro método de corrección usado en los hogares del municipio, con una incidencia del 16% y que hace referencia a un método disciplinario más estricto es el uso de golpes e insultos, cayendo una vez más en el incumplimiento de lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños en sus artículos 19 y 39 donde expresa la obligación de proteger a los niños contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado, así como de ofrecerles, apoyo y tratamiento apropiados cuando estos derechos sean violados; cuando los niños se levantan de forma estrictamente autoritaria, aprenden que el valor más importante es la obediencia y no existen muchas oportunidades para una discusión o una negociación abierta, por lo tanto el resultado de esta crianza puede ser la timidez y una falta de curiosidad; estos niños tienen menos capacidad de tomar decisiones reflexivas y se sienten inclinados a seguir la dirección de cualquier figura autoritaria. “Según la Defensoría del Pueblo la razón más frecuente que los niños y niñas expresan como motivo de vinculación a la guerrilla es la decisión voluntaria (85.72%).¹³ Cuando se examina lo que esta decisión voluntaria tiene como trasfondo se puede apreciar que han estado profundamente predeterminados para

¹⁶¹ KENNETH E. Barber, Niños, Guía y Disciplina. Available from Internet: URL:<http://cru.cahe.wsu.edu/>

incorporarse a la guerra... Las presiones de los padres está en las motivaciones de ingreso¹⁶²

Los motivos para corregir a los niños y niñas principalmente es para educarlos por desobediencia, por conductas inapropiadas, o ya sea porque los padres lo consideran como su deber, así se continua legitimando el castigo físico como medida de disciplina ante conductas inapropiadas, dificultando identificar la línea divisoria entre un método de disciplina firme y violencia, cuando se educa de manera violenta a los niños y niñas, estos tienden a aprenderla como forma de relación con otras personas, además tiende a marcarlos de manera negativa a largo plazo y puede hacerlos reaccionar ante el mundo con miedo y confusión.

Es recomendable para las autoridades locales reforzar programas de promoción de pautas de crianza y de prevención del maltrato infantil, para que de esta forma se realice un acercamiento a la consecución de las metas planteadas en el Plan Decenal 2004 – 2015: Un País Para Los Niños, logrando los ambiciosos objetivos, en busca de un mundo ideal para la población infantil del país y del mundo en general.

Tabla 49. Conocimiento del grupo familiar sobre el Abuso Sexual Infantil en el municipio de Agrado y casos presentado dentro de la familia.

Conocimiento abuso sexual en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
Si	131	84,00%
No	23	14,70%
No responde	2	1,30%
Total	156	100,00%
Abusos sexual en los menores de la casa	Numero	Porcentaje
No	156	100,00%
Total	156	100,00%

¹⁶² GRAJALES, César. El dolor oculto de la infancia. Colombia: UNICEF, 1999 p.14

Tabla 50. Actividades realizadas por la familia del municipio de Agrado para prevenir el abuso sexual infantil

Prevención del abuso sexual en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
Les da información para que se cuiden	81	51,90%
No los deja salir solos	35	22,40%
No los dejás salir solos con personas diferentes a usted	8	5,10%
No los deja salir de noche	11	7,10%
Siempre sabe con quien esta	20	12,80%
Otra	1	0,60%
Total	156	100,00%

Un 84% de las familias del Agrado tienen conocimiento acerca del abuso sexual infantil, lo que resulta preocupante, pues el 16% restante podría incrementar la cifra de casos de abuso en las familias que según lo reportado por éstas es de 0%, al observar este resultado, no se debe olvidar, que las preguntas fueron respondidas por adultos, que en muchas ocasiones pueden omitir información que consideren atente contra la integridad de la familia.

Los delitos contra la libertad e integridad sexual comprenden el abuso sexual, el incesto, la violación y cualquier otra forma de contacto sexual que se realice con el fin de obtener provecho o placer a través de incitación o coerción de los niños, niñas o adolescentes. Incluyen la utilización de menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución y, también, la pornografía, el turismo sexual y el secuestro y el tráfico con propósitos de explotación¹⁶³.

En el Agrado en busca de evitar el abuso sexual infantil, las familias optan por diversas medidas como son el brindar información a los menores de 18 años para que se cuiden, no dejarlos salir solos, no dejarlos con personas diferentes a los padres o saber siempre con quien se encuentran, sin embargo, algunas de estas medidas pueden no resultar tan eficaces, al no tenerse en cuenta la edad y desarrollo de los niños y niñas, para esto es necesario replantear la importancia que tiene el constante contacto de los infantes con sus cuidadores, el mantener fuertes vínculos entre ellos y sobre todo una buena comunicación, buscando reducir de esta manera el riesgo del abuso sexual infantil.

Se hace necesaria la intervención de los organismos gubernamentales para llevar a cabo programas eficaces para la promoción y prevención del abuso

¹⁶³ UNICEF, Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes. Colombia: UNICEF, 2004. p. 73

sexual infantil, logrando que las familias estén informadas acerca de este hecho, sus implicaciones, como prevenirlo, como detectarlo para que de esta manera se logre "...proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales..."¹⁶⁴.

Tabla 51. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Agrado y tiempo dedicado a esta actividad

Niños que trabajan y no trabajaban del municipio	Numero	Porcentaje
Niños que trabajan	5	2,50%
Niños que no trabajan	195	97,50%
Total	200	100%
Como gana dinero	Numero	Porcentaje
Vende productos en la calle	3	60.00%
Trabaja en el campo	1	20.00%
Otro	1	20.00%
Total	5	100.00%
Tiempo dedica para actividad (por día)	Numero	Porcentaje
De tres a cinco horas	2	40.00%
De seis a ocho horas	1	20.00%
Otro	2	40.00%
Total	5	100.00%

En el municipio hay escasa población infantil que se encuentre desempeñando laboralmente representada por un 2,5%, según refieren los miembros del hogar, los trabajos que realizan no interfieren con su asistencia a centros educativos, pero podrían estar exponiéndolos a riesgos para su salud o desarrollo, pues están llevando a cabo actividades laborales en la calle, donde el riesgo de ser víctima se incrementa y actividades en el campo donde generalmente se exponen a jornadas de trabajo pesadas y son expuestos a químicos agropecuarios; el tiempo dedicado varía de tres a ocho horas, a pesar de que se puede ver el trabajo como una vía importante para el aprendizaje y la socialización, "en el mejor de los mundos posibles, el trabajo para los niños sería una opción y una oportunidad positiva, un elemento más en una vida equilibrada"¹⁶⁵, se debe reconocer que el riesgo al que está expuesta esta pequeña parte de la población infantil y buscar una medida para evitar que continúen siendo expuestos como hasta el momento se viene presentando, además el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en el trabajo es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo

¹⁶⁴ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p.55 Artículo 34

¹⁶⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 218.

pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Cuando el trabajo se lleva a cabo debido a dificultades económicas del grupo familiar, por lo que el niño se ve obligado a contribuir para su sostenimiento y el de los miembros de la familia, o cuando los niños y niñas trabajadores son muy jóvenes, mayor es el sacrificio y riesgos, pues son menos resistentes y su capacidad para responder efectivamente a los peligros es limitada; sin embargo, los menores de 18 años pueden desarrollar actividades laborales siempre y cuando estas no afecten su salud, integridad física, moral y espiritual ni entorpezca su educación.

Se deben realizar esfuerzos para que el municipio no llegue a contar con índices de explotación laboral, ya que el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor, sin embargo este parece no ser el caso de este municipio, es necesario continuar garantizando el cumplimiento del artículo 32 de la Convención de los derechos de los niños, que hace referencia explícita a la protección que se le debe brindar al niño “contra la explotación económica, y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”¹⁶⁶.

El gobierno local debe continuar creando conciencia respecto de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación¹⁶⁷, y .elaborar y aplicar estrategias para proteger a los niños de la explotación económica y de todo trabajo que pueda ser peligroso¹⁶⁸.

Se hace más urgente “que los gobiernos destinen y asignen recursos y atención de carácter prioritario a la educación de los niños y que los dirigentes promulguen leyes y establezcan medidas adecuadas para garantizar su cumplimiento y proteger así los derechos del niño. Debido a que las medidas que reducen la desigualdad social y refuerzan los servicios sociales básicos

¹⁶⁶ UNICEF, Op. Cit., p. 54 Artículo 32

¹⁶⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

25

¹⁶⁸ *Ibíd.*, p. 29

sirven para disminuir las repercusiones de la pobreza en la familia y limitar las posibilidades de que los niños caigan atrapados en trabajos perjudiciales”¹⁶⁹

Tabla 52. Población infantil del municipio de Agrado que consume licor

Consumen licor algún niño o niña	Numero	Porcentaje
No	152	97,40%
No sabe no responde	1	0,60%
Si	3	1,90%
Total	156	100,00%

Tabla 53. Edad y género de la población infantil del municipio de Agrado que consume licor

Edad	Numero	Porcentaje
Entre 13 a 17 años	3	100,00%
Total	3	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Femenino	1	33.3%
Masculino	2	66.6%
Total	3	100%

Tabla 54. Ocasiones de consumo de licor en niños y niñas del municipio de Agrado

Ocasiones consumo de licor en niños y niñas.	Numero	Porcentaje
Reuniones familiares	1	33,30%
Con los amigos	2	66,70%
Total	3	100,00%

Tabla 55. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Agrado

Psicoactivos consumidos por menores de edad	Numero	Porcentaje
No	156	100,00%
Total	156	100,00%

¹⁶⁹ UNICEF. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York: UNICEF, 2001 p.7

En la mayoría de las familias del municipio, refieren que los menores de edad no consumen licor solo en el 2,5% de los hogares reconocen el consumo de éste, aspecto que se debería considerar en los diálogos familiares, y orientación para que sean tomadas en cuenta por los menores.

La edad de los niños y niñas que consume licor oscila entre los 13 a 17 años, y el genero que mayor lo hace es el masculino.

Las ocasiones en que los niños y niñas consumen licor principalmente es con los amigos, otros lo hacen en las reuniones familiares lo que indica en cierta medida tolerancia de los adultos de su núcleo familiar al consumo, predisponiendo así a sus hijos a la habituación del mismo, y posibles afecciones futuras; en una entrevista hecha al doctor Alberto Morales Bejarano, médico pediatra especialista en adolescencia, y director de la Clínica del Adolescente del Hospital Nacional de Niños de Costa Rica, refiere que el consumo de licor produce cambios fisiológicos que ocurren en el cerebro del adolescente que pueden afectar la manera en que se modula la respuesta hacia el alcohol, por lo tanto, no es lo mismo tomar siendo adulto, que tomar siendo niño o adolescente.

El consumo de alcohol en el adolescente opera como un símbolo de la autonomía adulta y como una forma de romper con la niñez. En esto también influyen los medios de comunicación que lo presentan como algo atractivo y él o ella lo percibe, quizá, como el elemento que le permite lidiar con inseguridades y tensiones y le ofrece un acceso más fluido a su grupo de pertenencia, imagen que se viene ofreciendo desde hace mucho tiempo y es responsabilidad del primer núcleo socializador romper para evitar que se continúe llevando a la población infantil al borde de un abismo que parece ser cada día más profundo.

En las familias del municipio del Agrado, ninguna reporta el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los menores de edad, sin embargo cabe recalcar la importancia de que como medida de protección, a nivel estatal se continúen promoviendo “elaborando y ejecutando políticas y programas para niños, incluidos los adolescentes, para prevenir el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e inhalantes”¹⁷⁰, y para reducir las consecuencias adversas de su uso indebido, y apoyar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco y el alcohol, continuando de esta manera con el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 33 de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

¹⁷⁰ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

CONSOLIDADO PROTECCION MUNICIPIO DE AGRADO

En cuanto a la práctica de los derechos de protección de los niños y las niñas del municipio se encontró que los intentos a nivel gubernamental por garantizar el reconocimiento jurídico de toda la población infantil mediante la ampliación de puntos de registro y del números de agentes que puedan llevarlo a cabo, resultan ser efectivos, pues la totalidad de niños del municipio en el área urbana han sido registrados, posibilitándoles el acceso a otros servicios y protegiéndolos del reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, adopciones ilícitas y prostitución; sin embargo, no se debe descuidar este aspecto, y por el contrario, buscar reforzar las políticas públicas y la creación de estrategias en pro de la protección de esta población.

Cuando se indagan los motivos para llevar a cabo el registro civil en los niños y niñas del municipio, es frecuente encontrar que algunos reconocen que es un derecho (48%) o un factor necesario para la identidad de los pequeños(40%), sin embargo, existe quienes lo hacen para poder integrarlos al sistema escolar o para hacerlos beneficiarios de programas ofrecidos por el gobierno; esto demuestra un desconocimiento por parte de esta población de la importancia de llevar a cabo esta diligencia jurídica donde no sólo se le asigna el nombre al pequeño, sino que es una prueba de la relación fundamental del niño con sus progenitores y el reconoce como miembro de la sociedad, aumentando la posibilidad que dentro de los planes de Gobierno se lleve a cabo una adecuada planificación económica para la mejora de las condiciones de vida de la población infantil.

Los niños y las niñas del municipio de Agrado en su mayoría viven con ambos progenitores sin embargo un 22% de ellos viven con uno de los dos, o con abuelos, con otros familiares o incluso con personas ajenas a su familia, las razones por las que se encuentran expuestos a esta situación según lo refieren los miembros de la familia, son en su mayoría por muerte de sus progenitores o por separación, pero existen otras razones que se resumirían en abandono como son: porque no puede mantenerlo, porque tiene otro hogar o porque están trabajando; el hecho que los infantes sean criados en estas condiciones, dificulta su sano desarrollo y puede crear consecuencias en su bienestar y madurez emocional.

La anterior situación se ve empeorar cuando en los hogares donde se presenta esta tipología familiar se indaga por la frecuencia de las visitas de los padres no convivientes y por lo menos en el 48%, se encuentran respuestas como nunca, cada seis meses, una vez por año; en general, las visitas son escasas, situación que puede generar en los pequeños desconfianza e inseguridad, además de la influencia que el crecer en familias disfuncionales causa sobre la

débil formación de la estructura psíquica; otro aspecto preocupante acerca de la población infantil que se encuentra separada de sus progenitores resulta ser los escasos e incluso nulos aportes económicos o en especie que estos deberían estar recibiendo para lograr en algo, mejorar la calidad de vida.

Otro tema que resulta pertinente mencionar es el referente al cuidado de la población infantil cuando los padres deben salir del hogar, en Agrado, escogen entre diversas opciones, algunas de las cuales no favorecen para nada a los niños y niñas, es el caso de un 44% de la población infantil que deben quedarse solos en casa o un 7% de ellos que quedan bajo el cuidado de un hermano mayor de los cuales más de la mitad son también menores de 18 años, por lo tanto se expone de esta manera a riesgos y abusos, además de que a estos últimos, se les está restando tiempo que podrían dedicar a acciones en pro de su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual como actividades lúdico-recreativas y asistencia a centros formativos.

Otro factor que se tiene en cuenta al momento de pensar en la situación de la niñez del Agrado, en el área de protección, es el tipo de corrección que sus progenitores y/o cuidadores ejercen hacia ellos, encontramos entonces que cuando de este aspecto se trata, se continúa haciendo uso de golpes e insultos (16%), incumpliendo así lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños y las niñas en sus artículos 19 y 39 donde se expresa la obligación de proteger a la población infantil contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado; otro método usado por las familias para corregir, es el dialogo (44%), el cual resulta una buena opción siempre y cuando se tenga cuidado para no recaer en la permisividad; en otros hogares el 20% de los cuidadores optan por restringirles de juegos y paseos, resultando frecuente en las familias y la cual podría llegar a ser la mejor opción (pues no incluye maltrato físico, verbal ni psicológico) siempre y cuando no se caiga en el incumplimiento del derecho a la recreación impidiendo por completo la puesta en práctica de tales actividades.

En el Agrado, existen muy pocos niños y niñas que se encuentran desempeñando laboralmente, sin embargo, por ser escasa, no deja de ser relevante, pues se está hablando de un 2% que a pesar de no estar viendo amenazada su seguridad, el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Acercas del abuso sexual infantil, en el municipio se hace manifiesta la falta de información sobre el mismo (15%), una parte de la población refiere no tener conocimiento sobre el tema, y cuando se indaga por actividades preventivas llevadas a cabo para evitar la ocurrencia del hecho en la familia, algunas de

ellas se limitan a brindar información a los pequeños para que estos se cuiden (52%) lo cual teniendo en cuenta que el abusador es una persona suspicaz que logra llegar al niño sin que este se percate de sus intenciones, resulta preocupante, pues pareciera que las personas continuaran con el imaginario de abusador como el detectable, cayendo de esta manera en la desprotección de los pequeños; otras actividades preventivas pueden resultar como medidas protectoras, como el no dejar a los niños con personas diferentes a sus padres (5%), saber siempre donde y con quien están (13%), no dejarlos salir solos (5%), sin embargo, cabe resaltar que no todos los abusos ocurren fuera del hogar (incluso según estadísticas, la mayoría ocurren dentro del mismo), por personas extrañas (se sabe que un gran porcentaje son conocidos incluso miembros de la familias) ni sólo en las noches, el día suele ser un cómplice para el abusador.

Por último en lo referente al consumo de sustancias psicoactivas y licor en los niños y niñas, este último se presenta, en un 2% de la población infantil, lo hacen con grupos de amigos (67%) e incluso en reuniones familiares (33%), lo que se debe tener en cuenta a la hora de crear políticas públicas en busca del mejoramiento de las condiciones de la población infantil, para evitar se normalice el consumo, y se predispongan así al consumo habitual. En los hogares no reportan consumo de sustancias psicoactivas, lo que dificulta la detección de sectores y población vulnerable, pues el que no sea expresado no quiere decir que no exista, por el contrario puede evidenciar una negación por parte de los miembros de la familia, lo que se convierte en un riesgo, pues al no aceptar el hecho y al mantenerse la conducta de consumo en los niños, pueden llegar a tener daños irreversibles a nivel físico, psicológico, familiar e intelectual.

8.1.5 PRACTICA DEL DERECHO DE SALUD Y VIDA

Tabla 56. Acceso al servicio medico por la población infantil del municipio de Agrado

Servicio medico de la población infantil	Numero	Porcentaje
No	20	12,80%
Si	136	87,20%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 87.20% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado posee un seguro medico que le garantiza el servicio de salud, mientras el 12.80% restante no cuenta con este.

Lo anterior muestra claramente los serios problemas de cobertura que presenta el sector salud en el municipio de Agrado con relación a la población infantil, y por supuesto la violación de uno de los principales derechos estipulados en la Convención de los derechos de los niños y las niñas, el Código del Menor y el sistema general de seguridad social en salud (ley 100) entre otros. Esto, representa un riesgo inminente para un gran número de la población, ya que el hecho de no contar con los beneficios de un sistema de seguridad social y las garantías estipuladas por las leyes para la obtención de este, se manifiesta como un factor desencadenante de dificultades tanto para el desarrollo personal del niño como para la organización, mantenimiento y progreso de la sociedad.

Esta situación, se refleja principalmente en la contradicción que se presenta entre la teoría y la realidad, ya que aunque el sistema general de seguridad social en salud tiene como objetivos: “regular el servicio publico esencial de salud y crear condiciones de acceso a toda la población”¹⁷¹, existe un numero significativo de menores de edad que no cuentan con estos beneficios y por lo tanto se privan de uno de los derechos fundamentales que en la convención se reconoce como: “el disfrute del mas alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación”¹⁷² de esta.

Lo anterior contiene una serie de consecuencias negativas ya que la ausencia de programas de promoción, prevención y tratamiento de las posibles

¹⁷¹ RAMIREZ BEDOLLA Edith, Conferencia Sistema de seguridad social en salud (Ley 100). Gobernación del Huila

¹⁷² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 27. Artículo 23

enfermedades padecidas por la población infantil pone en riesgo la salud y su determinante incidencia en los procesos de crecimiento y desarrollo de esta, reflejando la influencia no solo de factores relacionados con políticas de gobierno que no responden al cumplimiento de las necesidades de la comunidad, sino también a los problemas económicos que le impiden a los sujetos de derecho acceder al régimen contributivo de salud privado teniendo en cuenta los altos costos que este representa y el estrato socioeconómico (1 y 2) de la mayoría de los hogares en los que se encuentra vulnerado este derecho.

Tabla 57. Opinión del servicio medico en el municipio de Agrado

Oportuno del servicio medico	Numero	Porcentaje
No	20	12,80%
Si	136	87,20%
Total	156	100,00%

Aunque en términos numéricos el porcentaje de la población que se beneficia oportunamente con el servicio medico es del 78.7%, la cantidad restante que no se beneficia de este es muy grande, ya que indica que muchas de las personas que se encuentran dentro de la cobertura no tienen la posibilidad de ser atendidas oportunamente por el servicio medico, o en su defecto no se benefician a tiempo de las garantías que este supuestamente ofrece como: medicamentos, atención inmediata, personal especializado entre otros. Lo anterior muestra claramente tanto la existencia de limitaciones en los recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades de la población y permitan a su vez estructurar un plan de desarrollo ajustado a las manifestaciones de estas en lo que al sector salud se refiere.

Así, es posible observar como se quebranta el interés superior del niño, ya que se esta incumpliendo una de las determinaciones principales de la Convención con relación al derecho fundamental de la salud, donde se acordó que “Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de los servicios sanitarios”¹⁷³ necesarios para atender y velar efectiva y oportunamente por el cuidado de su salud.

¹⁷³ UNICEF. Op. cit., p. 28, Artículo 24.

Tabla 58. Acceso a tratamiento medico por la población infantil del municipio de Agrado

Les proporcionan los tratamientos y los medicamentos que necesitan	Numero	Porcentaje
No	56	41,20%
Si	80	58,80%
Total	136	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio muestran claramente que el 41.20% de los niños y las niñas del municipio de Agrado no tienen acceso a un tratamiento medico que les garantice una atención apropiada, encaminada a responder a sus necesidades biopsicosociales. Este hecho evidencia la ausencia de procesos claros, adecuados y constantes que se esmeren en proporcionar vías de acceso apropiadas para dar inicio a procesos transformadores tanto en lo que a cobertura, como a cultura hospitalaria, ciudadana y de buenos hábitos en pro de la salud se refiere.

Este hecho muestra entre otras cosas, el abandono y la desprotección en la que se encuentra un gran numero de menores de edad a los que se les esta negando la posibilidad de beneficiarse de uno de sus derechos fundamentales, tal y como lo estipula la Convención Internacional de los derechos de los niños y las niñas¹⁷⁴, donde se les garantiza “el más alto nivel posible de salud” refiriéndose así, no solo al acceso de atención sanitaria, sino a unas condiciones de vida que promuevan el cumplimiento de este derecho, que comprende la salud como un “estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de dolencias o enfermedades”¹⁷⁵.

Esta situación agudiza la problemática, en la medida en que resulta preocupante observar como aparte del 12.80% de los niños y las niñas que no se encuentran dentro de la cobertura del servicio medico, el 41.20% de los menores de edad que se benefician de este, no tienen acceso a un tratamiento a través del cual sea posible realizar un seguimiento adecuado a las alteraciones o enfermedades que presenta dicha población. Lo anterior, logra no solo que el 54% de los niños y las niñas del municipio de Agrado no sean atendidos y tratados bajo los parámetros y las exigencias de un debido proceso (tratamiento medico) en pro del mejoramiento de su salud, sino también que los padres de familia no se interesen en velar por la inmunidad de sus hijos de manera preventiva, resignándose por el contrario a responder a las necesidades de esta con base en hábitos propios de la cultura curativa.

¹⁷⁴ Ibíd. Artículo 24. Pág. 28

¹⁷⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 50 Artículo 23.

Tabla 59. Asistencia y edad de los niños y niñas del municipio de Agrado que van a control de crecimiento y desarrollo y edad.

Asistencia de los niños y niñas a control de crecimiento y desarrollo	Numero	Porcentaje
Si	109	54.5%
No	91	45.5%
Total	200	100%
Edad niños y niñas que asisten a control de crecimiento	Numero	Porcentaje
Menores de 1 año	11	10,09%
De 1 a 4 años	48	44,03%
De 5 a 14 años	50	45,87%
Total	109	100%

Tabla 60. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Agrado no han participado en el programa de control de crecimiento

No control crecimiento y desarrollo, porqué	Numero	Porcentaje
Descuido	50	55%
Desinformación	12	13.2%
Mal servicio	9	10%
No es necesario	20	21.8%
Total	91	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 45.5% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten al control de crecimiento y desarrollo, mientras el 54.5% restante si asisten a estos.

Con base en lo anterior, resulta preocupante encontrar que los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas argumenten su ausencia a los programas, talleres brigadas y demás servicios complementarios destinados a la promoción y prevención de la desnutrición, en el descuido y la creencia de no necesitar este tipo de servicios y la desinformación. Esto nos lleva a inferir principalmente dos cosas. La primera que existe ante todo un profundo desconocimiento por parte del grupo familiar acerca de la necesidad e importancia de incluir a sus hijos en este tipo de programas que los beneficiará tanto a corto como a largo plazo, y les permitirá concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva, con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.

La segunda, que existe falencia en las estrategias de promoción y prevención de las entidades de salud pública, donde no se han podido encontrar vías claras encaminadas a integrar procesos educativos que promuevan el ejercicio de conductas asertivas para atender y entender el cuidado de la salud tanto de los adultos como de los niños y las niñas de manera preventiva.

En este sentido, se manifiesta claramente la negligencia tanto por parte del grupo familiar como de las entidades de salud pública, ya que mientras los primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de los mismos, en contrariedad a lo que La Convención estipula, ya que aunque esta reconoce la responsabilidad de los padres de familia, a su vez obliga al Estado “a asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad, y a proporcionar asistencia material y programas de apoyo a los niños y padres que lo necesiten”¹⁷⁶.

Lo anterior evidencia que aunque el Estado y por supuesto el sector salud se esmeran por ejercer su labor adecuadamente, existe aún un gran vacío en la ausencia de estrategias y medidas que promuevan conductas asertivas dirigidas al fomento y creación de un ambiente cultural encaminado a la incorporación de buenos hábitos de salud que involucre a las personas generando un estado de conciencia basado en la importancia, el interés y la práctica de estos.

Tabla 61. Niños y niñas del municipio de Agrado diagnosticados con desnutrición y tipo de atención recibida

Desnutrición diagnosticada	Numero	Porcentaje
No	151	96,80%
Si	5	3,20%
Total	156	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que un 3.20% de los niños y las niñas en el municipio de Agrado fueron diagnosticados con desnutrición, lo cual representa una situación alarmante en lo que a prácticas, hábitos alimenticios y cuidados en el medio ambiente se refiere, ya que indica que los recursos potenciales que no son utilizados con eficacia y equidad, los escasos ingresos económicos que recibe el 99.4% de las familias, las políticas económicas y sociales que no se fundamentan en los derechos y no son equitativas; y el bajo nivel educativo que presentan el 77.9% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas*, se presentan como unas de las

¹⁷⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 24 Artículo 18 y p. 30 Artículo 26.

* Ver Tabla 4. Nivel educativo del grupo familiar del presente estudio.

causas básicas¹⁷⁷ que le impide a los menores de edad nutrirse de manera adecuada, negándoles la posibilidad de abastecerse y “cumplir posteriormente con una de las tres funciones vitales de los seres vivos: *La nutrición*”¹⁷⁸.

Así, desde el matiz que se observa a partir de los datos obtenidos, resultados arrojados y análisis comparativo con las cifras publicadas por la UNICEF con relación al estado nutricional de los niños y las niñas tanto a nivel regional (En el Huila el 13% de los menores de edad fueron diagnosticados con desnutrición) y nacional (En Colombia el 20% de los niños y las niñas menores de 5 años sufren de desnutrición), es posible inferir la presencia de tres aspectos principalmente preocupantes, si se piensa en proyectar a corto y largo plazo la optimización y mejoramiento de dicha problemática y el cumplimiento adecuado o no de las entidades o funciones públicas y estatales. El primero de ellos es el índice de pobreza y condiciones de vida infrahumanas en la que se encuentran muchos de los hogares en los que han sido diagnosticados niños y niñas con desnutrición; El segundo se relaciona directamente con el descuido y el desconocimiento de padres de familia y/o cuidadores; Mientras el tercero se refiere a la ejecución de campañas y jornadas no solo de capacitación sino de controles de crecimiento y desarrollo.

Lo anterior no solo le esta negando a un número representativo de niños y niñas la posibilidad de obtener energía, desarrollarse y crecer satisfactoriamente, sino que esta excluyendo lo que la Convención reconoce en su artículo 27 como: el derecho que tienen los niños a una calidad de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual moral y social, “implicando no solo la provisión suficiente de alimentos para evitar el hambre, sino una nutrición que promueva un cuerpo saludable y una mente alerta, no sólo refugio contra los elementos, sino una vivienda que favorezca la buena salud, la seguridad emocional, la estabilidad familiar y un sentimiento de propiedad”¹⁷⁹

Tabla 62. Atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que fueron diagnosticados con desnutrición

Desnutrición tipo atención o servicio	Numero	Porcentaje
Medicamentos y buena alimentación	2	40,00%
Ninguno	1	20,00%
No se acuerda	2	40,00%
Total	5	100,00%

¹⁷⁷ UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF, p. 13.

¹⁷⁸ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. P. 44.

¹⁷⁹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 17

Según los datos arrojados por el estudio, el 40% de las personas, recibieron medicamentos y buena alimentación; otro 40% no se acuerda del tipo de atención que recibieron, mientras el 20% restante no recibió ninguno.

Con base en lo anterior se pueden inferir dos aspectos fundamentales: el primero de ellos, que un gran número de niños y niñas diagnosticados con desnutrición no fueron atendidos y tratados adecuadamente, ya que aunque el tipo de ayuda recibida como el suministro de mercado y vitaminas satisface algunas de las necesidades básicas de manera inmediata, no soluciona integralmente esta situación, limitando las posibilidades de proyectar a largo plazo condiciones favorables para el buen manejo de dicha enfermedad.

El segundo de ellos, que resulta ser alarmante el hecho de encontrar que un 20% de los niños y las niñas no recibe ningún tipo de atención o ayuda, ya que se supone: “La nutrición es un derecho humano fundamental, debería ser considerada como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”¹⁸⁰ y por lo tanto en conjunto se deberían “tomar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y la desnutrición a través del uso de la tecnología disponible, el suministro de alimentos nutritivos y adecuados y agua potable”¹⁸¹

Esta situación tiene gran impacto en el desarrollo socioeconómico del país, ya que ninguna Nación puede crecer y desarrollarse satisfactoriamente si depende de una generación de hombres y mujeres con una capacidad de rendimiento físico y mental menor a su potencial genético.

Tabla 63. Opinión acerca de la atención recibida por los niños y las niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que fueron diagnosticados con desnutrición

Opinión servicio	Numero	Porcentaje
Bueno	6	75%
Regular	1	12.5%
Sin respuesta	1	12.5%
Total	8	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 75% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición que recibieron algún tipo de atención, opinan que el servicio que obtuvieron fue bueno, indicando que la política pública que sostiene el sector salud dentro de

¹⁸⁰ UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF. p. 13

¹⁸¹ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 68

su plan de acciones cuenta con una gran variedad de intervenciones, que satisfacen en gran medida las necesidades y expectativas que surgen en la población con relación a la desnutrición. Por otro lado, resulta preocupante observar cómo un porcentaje significativo de personas refieren que el servicio recibido es regular y malo, lo cual representa que aún existen deficiencias en los recursos materiales y humanos, y las estrategias que se están utilizando para atender este tipo de situaciones.

Tabla 64. Enfermedades padecidas por la población infantil en el municipio de Agrado

Enfermedad	Numero	Porcentaje
Bronquitis	7	4.00%
Diarrea	27	15.40%
Gripa frecuente	115	65.70%
Otro	10	5.70%
Polio	1	0.60%
Sarampión	4	2.30%
Varicela	11	6.30%
Total	175	100.00%
Genero y edad	Numero	Porcentaje
Femenino < de 6	51	20,90%
Femenino 7 a 12	53	21,72%
Femenino 13 a 17	34	13,93%
Masculino < de 6	28	11,47%
Masculino 7 a 12	50	20,49%
Masculino 13 a 17	28	11,47%
Total	244	100%

Según los datos arrojados por el estudio el 65.70% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado se enfermaron frecuentemente de gripe; el 15.4% padece diarrea; el 6.3% varicela; el 4% bronquitis; el 2.30% de sarampión mientras el 0.60% se enferma de polio.

Con base en lo anterior, la gripe se presenta como una de las enfermedades más padecidas por los niños y las niñas, corroborando que aunque los efectos producidos en el cuadro sintomatológico de esta son los más comunes, se abre una brecha que deja al descubierto una serie de factores alarmantes en lo que al estado de la salud infantil se refiere, ya que como lo afirma la revista de salud (), representa la exposición constante a condiciones ambientales no favorables como la contaminación atmosférica (olores, polución, residuos y productos secundarios gaseosos, sólidos o líquidos), deficiencias en el sistema inmunológico e inadecuados hábitos alimenticios que ponen en riesgo la salud de los seres humanos.

De la misma manera, la alteración en el ritmo intestinal (diarrea) aparece como otra de las enfermedades más recurrentes que flagelan a la población infantil, manifestando la presencia de diversos problemas que sin restarle responsabilidad a los hábitos y cuidados sanitarios que deben tener los padres de familia y/o cuidadores, involucra en algunos casos dificultades económicas representadas en las condiciones de pobreza en la que se encuentran inmersos, y condiciones externas y ajenas al control que estos puedan ejercer sobre las mismas. La contaminación del agua “(incorporación al agua de materias extrañas, como microorganismos, productos químicos, residuos industriales y de otros tipos, o aguas residuales), la deposición de los desechos orgánicos e inorgánicos, inadecuados hábitos alimenticios y exposición a sustancias tóxicas inflamatorias (pintura, aerosol, gasolina, petróleo, ACPM, gas propano, entre otros) son algunas de ellas”¹⁸². Lo anterior, se acentúa con la falta de cooperación por parte del Estado y la población civil en lo que se refiere al manejo adecuado del medio ambiente, los desechos, los recursos naturales, y estrategias de prevención acordes a las necesidades producidas en las personas que se encuentran afectadas por estas.

Por otra parte se destaca el aspecto psicológico representado en las situaciones de tensión emocional o estados nerviosos alterados, que se manifiestan a manera de síntoma por medio de esta enfermedad¹⁸³.

Mientras tanto, la varicela y el sarampión aparecen como unas de las enfermedades que azotan a la población infantil, reiterando la presencia de factores referidos a la atención y disponibilidad o no, de los familiares y/o cuidadores de los niños y niñas con relación al régimen constante del cumplimiento de su deber como mayores de edad encargados de proporcionarles a estos los cuidados primarios, y posteriormente los medios para ratificarlos con la ayuda de programas y de políticas públicas que se lo permitan. En este caso específico, se refleja ante todo la negligencia de dichos sujetos, ya que se trata de enfermedades inmunoprevenibles que las entidades de salud pública y privada se esmeran por evitar a través de estrategias de promoción y prevención representadas en jornadas y brigadas de vacunación. Vulnerando de esta manera el derecho a la protección, el bienestar y disfrute de un estado de salud apropiado para los niños y las niñas.

Otras de las enfermedades más padecidas por la población infantil es la bronquitis que pone en evidencia el riesgo inminente en el que se encuentran los niños y las niñas, ya que esta se caracteriza por “fiebre, dolor torácico, tos y expectoración mucosa a las vías altas del tracto respiratorio”¹⁸⁴ que en su prolongación compromete y pone en peligro la vida de los menores de edad. A

¹⁸² Nueva Enciclopedia Larousse. Condiciones ambientales. Planeta. p. 297

¹⁸³ Miguel Ángel Ladero. Enfermedades psicósomáticas. Available from Internet: URL:<http://www.monografias.com>

¹⁸⁴ BERNABE ORTEGA, Enric Gil. Nuestro Cuerpo. Colombia: Mundilibros p. 51.

partir de lo anterior, es posible inferir que aunque al igual que las otras enfermedades, su etiología tiene una caracterización orgánica, inciden elementos ambientales a los que la población en riesgo se ve expuesta teniendo en cuenta su estrato socioeconómico y las condiciones ambientales que caracterizan el lugar de sus residencias, como la inhalación de polvo o vapores irritantes; y deficiencias en el sistema inmunológico producido por cuidados inadecuados durante los primeros años de vida.

Por último, resulta ser aun más interesante el hecho de que un gran número de personas no manifestaron ningún tipo de opinión con respecto a las enfermedades que padecen los menores de edad que conforman sus hogares. En este sentido es posible inferir por un lado, la existencia de un profundo desconocimiento por parte de padres de familia y/o cuidadores con relación a la sintomatología y efectos producidos por las mismas; mientras por otra parte se considera relevante la ausencia de los mismos en cuanto al cuidado constante de sus hijos y de los cambios fisiológicos propios de la etapa que estos se encuentren viviendo.

Tabla 65. Opinión sobre el servicio de salud recibido por la población infantil en el municipio de Agrado

Opinión servicio	Numero	Porcentaje
Bueno	89	61,40%
Regular	51	35,20%
Malo	5	3,40%
Total	145	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 61.40% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición que recibieron algún tipo de atención, opinan que el servicio que obtuvieron fue bueno, indicando que la política pública que sostiene el sector salud dentro de su plan de acciones cuenta con una gran variedad de intervenciones, que satisfacen en gran medida las necesidades y expectativas que surgen en la población con relación a al tipo de enfermedades mas frecuente como la gripe, la bronquitis, la diarrea y en general las enfermedades inmunoprevenibles. Por otro lado, resulta preocupante observar como un 35.20% y 3.40% de la población refiere que el servicio recibido es malo y regular respectivamente, lo cual representa que existen deficiencias en los recursos materiales y humanos, y las estrategias que se están utilizando para atender este tipo de situaciones.

Tabla 66. Accidentes de los niños y las niñas en el municipio de Agrado

Accidente	Numero	Porcentaje
Atropello de un carro	2	12,50%
Caída	2	12,50%
Caída en cicla	4	25%
Caída en moto	1	6,25%
Esguince en tobillo	2	12,50%
Fractura	4	25%
Intoxicación	1	6,25%
Total	16	100,00%

Basándonos en estos datos es posible interpretar que los niños y las niñas de los hogares de Agrado, ponen en riesgo su integridad física mientras se encuentran ausentes los padres de familia y/o cuidadores.

Con base en lo anterior cabe resaltar que aunque “entre los 7 y los 12 años de edad se reduce el riesgo de muerte por enfermedades infecciosas en los niños y las niñas, la vida continúa amenazada, especialmente por accidentes” que representan entre otras cosas la situación alarmante en la que se encuentran los niños y las niñas ya que el hecho de que del 100% de la población, el 81% halla sufrido fracturas, atropellos de carros, caídas en cicla y motos, y el 6.25% restante se halla intoxicado, representa en gran medida que los padres de familia y/o cuidadores mantienen a los menores de edad inmersos en un ambiente caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes estos se encuentran ausentes), la negligencia (en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

Por lo anterior, es necesario considerar la importancia de crear concejos de política social que se esmeren en promover y atender programas que incentiven a padres de familia y cuidadores de los menores de edad a velar por la protección de sus hijos con el fin de preparar y garantizar condiciones mínimas de cuidado para prevenir o en el peor de los casos brindar atención inmediata y de primeros auxilios acordes a las necesidades emergentes de dichas situaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia de este tipo de casos, es indispensable no solo dirigir este tipo de acciones hacia los padres de familia, sino también integrar instituciones educativas, clubes juveniles y comunidad en general para en conjunto vigilar y denunciar aquellos casos en los que los niños y las niñas son victimas del maltrato y la negligencia de sus padres de familia y/o cuidadores.

Tabla 67. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Agrado que han intentado suicidarse.

Intento suicidio en niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	156	100,00%
Total	156	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que ningún niño o niña que conforman el grupo familiar ha intentado suicidarse. Lo anterior evidencia entre otras cosas que los jóvenes se encuentran en medio de unas condiciones de vida que les permite mantener un equilibrio y estado de salud favorable y sano en lo que a los aspectos biológicos, psicológicos y sociales se refiere, permitiéndoles alcanzar un desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social, renunciando a alternativas que agredan su propio Yo, desde el ejercicio de conductas que afecten la integridad y representación del cuerpo hasta las secuelas psicológicas que de este se puedan originar .

Sin embargo es necesario que instituciones educativas y padres de familia se esfuercen cada vez mas por encontrar vías que conduzcan a la contextualización de los fenómenos que se presentan durante esta etapa de la vida (adolescencia entre los 12 y 18 años de edad) y las posibles opciones que los jóvenes están teniendo en cuenta para sobrellevarla, con el fin de encontrar puntos de conexión que le permita al adolescente desde la intimidad doméstica, proyectar el rol que debe cumplir tanto en el grupo familiar como el entorno social y prevenir la ejecución de este tipo de acciones.

Tabla 68. Asistencia de los padres o adultos cuidadores a reuniones del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de salud y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre salud	Numero	Porcentaje
No	99	63,50%
Si	57	36,50%
Total	156	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre salud	Numero	Porcentaje
Descuido	22	14,10%
Desinformación	64	41,00%
Desinterés	11	7,10%
Falta de tiempo	2	1,30%
Necesario	44	28,20%
Obligación	13	8,30%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 63.5% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con la salud, mientras el 36.5% restante si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que el 28.20% de la población que asisten a dichas reuniones lo hacen porque consideran que es necesario, a partir de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud y todos los derivados que de estas puedan emerger. Por otro lado, se encontró que el 41% y el 7.10% de personas que no asisten a este tipo de reuniones, lo hace por desinformación y desinterés respectivamente. En esta medida, es posible inferir que existe ante todo la ausencia tanto de estrategias de promoción y prevención, como de una actitud de compromiso y concientización por parte de las entidades publicas y privadas de salud y la población adulta en general, para aunar esfuerzos y trabajar por empezar a ejercer conductas, hábitos y pautas de crianza que conlleven a la obtención de un estado de salud optimo basado en las costumbres propias de un ambiente cultural, enfocado hacia la prevención de las enfermedades y no hacia la cura de estas, como podemos ver actualmente esta acostumbrado.

En esta medida, es posible identificar la presencia de una problemática (cultura curativa basada en el tratamiento de... y no la prevención de) cuya etiología se sintetiza en dos significativos aspectos. El primero de ellos, que existe ante todo un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como lo estipula el sistema

general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura y atención basada en la equidad representada en un servicio que le proporcione a la población civil un mejoramiento en su calidad de vida y sobre todo la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural basado en la prevención.

El segundo, la ausencia de iniciativas por parte de la población para exigir el cumplimiento oportuno de las obligaciones que deben cumplir estas entidades, o en el peor de los casos, la no vinculación e inasistencia en los programas que están siendo ofrecidos por estas, rechazando así la oportunidad no solo de hacer valer sus derechos, sino la posibilidad de abordar un camino que tanto a corto como a largo plazo puede llegar a ser transformador en cuanto a la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural de salud basado en la prevención se refiere.

Así, el hecho de que un 7.10% de las personas que no asisten a este tipo de reuniones argumenten que lo hacen por desinterés, evidencia ante todo la presencia de una actitud negligente y apática que basada en ideas irracionales le restan la importancia que estas merecen. Lo anterior, nos indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. Coartando de esta manera la posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar un nivel de salud integral que beneficie al grupo familiar, en especial la de los niños y las niñas, considerando la importancia que esta tiene en el proceso de crecimiento y desarrollo de los mismos.

Tabla 69. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de nutrición y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre nutrición	Numero	Porcentaje
No	108	69,20%
Si	48	30,80%
Total	156	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre nutrición	Numero	Porcentaje
Descuido	22	14,10%
Desinformación	64	41,00%
Desinterés	11	7,10%
Falta de tiempo	2	1,30%
Necesario	44	28,20%
Obligación	13	8,30%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 69.20% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con la nutrición mientras el 30.8% restante si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que un 41% de personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir como se dijo con anterioridad, que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública, demostrando que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando desapercibida, y en ultimas los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas permanezcan inmersos en las costumbres propias de un estado de ignorancia con relación a la importancia de adquirir conocimientos y prevenir “la presencia de una variedad de factores que inciden negativamente en el desarrollo de los niños y las niñas, como el bajo peso al nacer, la falta de lactancia materna, las pautas erróneas de alimentación infantil, las enfermedades frecuentes, las condiciones higiénicas desfavorables, la ingesta nutricional deficiente y el bajo nivel educativo de la madre”¹⁸⁵, que desencadenan la evitable enfermedad de la desnutrición.

Por otro lado, un porcentaje del 28.2% de la población (igual al anterior) que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir

¹⁸⁵ UNICEF. Por una niñez bien nutrida primera parte. Nueva York: UNICEF. Pág. 15

de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud, en especial todo lo relacionado con el aspecto nutricional y las repercusiones que este tiene a corto y largo plazo en el estado de salud de los seres humanos.

En este sentido, resulta ser alarmante la actitud negligente y apática del 22.5% de personas que argumentan con la falta de interés, el descuido y la falta de tiempo su inasistencia a este tipo de reuniones, restando la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de conservar y en su defecto mejorar el estado de salud y las garantías mínimas que este necesita, para poder mantener a los niños y las niñas en un estado nutricional óptimo, basado en cuidados, hábitos alimenticios, y manejo adecuado de los medios que caracterizan las condiciones y estilos de vida propios de dicha Comunidad.

Con esta actitud, la misma población está limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y de salud integral que le posibilite a sus hijos y al grupo familiar obtener energía, desarrollarse y crecer, basándose en el principio que entiende la nutrición como “un derecho humano fundamental que debería ser considerado como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”¹⁸⁶ en una labor compartida entre entidades públicas y privadas, estamentos estatales y la población civil, donde sobre esta última recae la responsabilidad primaria de llevar a cabo acciones que estén a su alcance para velar por la protección, el cuidado y la atención necesarias que permitan el sano crecimiento y desarrollo de los integrantes de su familia, en especial el de los niños y las niñas.

¹⁸⁶ *Ibíd.*, p. 13

Tabla 70. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre temas de cuidado y educación de los niños y las niñas y razones para asistir o no ellas

Asistencia a reuniones sobre cuidado y educación	Numero	Porcentaje
No	92	59,00%
Si	64	41,00%
Total	156	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
Descuido	24	15,40%
Desinformación	55	35,30%
Desinterés	9	5,80%
Falta de tiempo	4	2,60%
Necesario	51	32,70%
Obligación	13	8,30%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 59% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con el cuidado y la educación de los mismos, mientras el 41% restante si asisten a estos.

El 32.7% de la población que asiste a dichas reuniones refiere que lo hacen porque consideran que es necesario. A partir de esto es posible inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos al cuidado y educación de los niños y las niñas.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 35.3% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las instituciones educativas, demostrando que los canales de comunicación empleados entre estas y los padres de familia se ven cada vez mas lacerados, impidiendo difundir con mayor eficacia sus propósitos formativos relacionados con la importancia de establecer y fortalecer un vinculo afectivo entre los miembros de la familia basado en hábitos, pautas de crianza y modelos de comportamiento adecuados para mantener una dinámica familiar estable, que fomente el bienestar psicosocial de los niños y las niñas.

De esta manera, resulta ser aun más alarmante la actitud negligente y pasiva del 23.8% de las personas que sustentan con la falta de interés, descuido y falta de tiempo su inasistencia a este tipo de reuniones, restándoles la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con relación a la importancia de mantener la unidad familiar, “las prácticas educativas, las relaciones de autoridad y las relaciones con determinadas estructuras de la sociedad”¹⁸⁷ que por medio de este tipo de actividades pueden empezar a comprenderse y por supuesto desarrollarse dentro del contexto que caracteriza el núcleo familiar.

Con esta actitud, la misma población esta limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida basada en el ejercicio de practicas pertinentes en la constitución de elementos, que le faciliten a los niños y las niñas integrarse en primer lugar al grupo familiar y posteriormente al medio social, “ya que las instituciones educativas ejercen un papel muy importante en la medida en que se posiciona como uno de los principales entes socializadores a partir del cual va depender el futuro comportamiento de los menores de edad”¹⁸⁸, donde resulta indispensable lograr que se constituya una relación permanente basada en el intercambio y la interacción constante entre las familias y los centros educativos a los que estos pertenecen.

Tabla 71. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Agrado a reuniones sobre planificación familiar y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre planificación familiar	Numero	Porcentaje
No	110	70,50%
Si	46	29,50%
Total	156	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre planificación familiar	Numero	Porcentaje
Descuido	21	13,50%
Desinformación	64	41,00%
Desinterés	21	13,50%
Falta de tiempo	3	1,90%
Necesario	40	25,60%
Obligación	7	4,50%
Total	156	100,00%

¹⁸⁷ UNICEF. La participación esta en juego. Nueva York: UNICEF. p. 45

¹⁸⁸ MARTÍN, Jose Luis. Sobre la Educación. Available from Internet: URL: <http://www.enfocarte.com>.

Según los datos arrojados por el estudio, el 70.5% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la planificación familiar, mientras el 29.5% restante si asisten a estos.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 41% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como se estipula en el sistema general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura, atención, jornadas y brigadas de promoción y prevención que capaciten a los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, para lograr que estos se responsabilicen de su capacidad reproductiva en busca del mejoramiento de la calidad de vida y la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural, basado en la evaluación del contexto, la situación y las condiciones favorables o no para asumir las consecuencias que de la actividad sexual (con o sin planificación) puedan surgir.

De esta manera queda al descubierto que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando inconclusa y pasando desapercibida.

Por otro lado el 25.6% de la población que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir de allí es posible inferir que dichas personas tienen un grado de conciencia adecuado con relación a la importancia de la planificación familiar, entendiéndola como: “la toma de decisiones sobre cuándo y cuántos niños desea tener una pareja y a la elección del método anticonceptivo para evitar el embarazo”¹⁸⁹

En este sentido, resulta ser aun más preocupante la actitud negligente y apática del 29 % de la población que argumenta su inasistencia a este tipo de reuniones con la falta de interés, descuido y falta de tiempo, restando la importancia que ellas le merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse en lo que se refiere a la importancia de manejar y llevar a cabo con responsabilidad su sexualidad, incluyendo las relaciones coitales y genitales. Lo anterior hace que la población se sumerja en un alto riesgo de vulnerabilidad, ya que no se permite tener la posibilidad de conocer métodos y mecanismos materiales e intelectuales adecuados que fomenten la

¹⁸⁹ CASANOVA, Jorge Pech. Enciclopedia sexual ilustrada Intima. Editorial ALAY. p. 295.

prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, limitando las posibilidades de elaborar un proyecto de vida personal y familiar que le garantice a corto y largo plazo bienestar y prosperidad en la obtención de una calidad de vida óptima.

Tabla 72. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Agrado

Apoyo del estado para salud, nutrición y cuidado de niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	126	80,80%
Si	30	19,20%
Total	156	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que el 80% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no cuentan con el apoyo del Estado para mejorar su salud, su nutrición y su cuidado en general.

Lo anterior evidencia la limitada cobertura y reducida utilización de estrategias por parte del Estado que atiendan las principales necesidades de la población infantil en lo que a salud se refiere. De esta manera se observa claramente no solo como se esta violando el derecho fundamental a la salud y todos los beneficios que este encierra, sino también la labor y “la naturaleza de la responsabilidad del Estado, en relación con la vigencia de los derechos humanos y la protección de la vida, la dignidad y la seguridad de las personas y en particular de los niños, las niñas y los adolescentes”¹⁹⁰.

En esta medida, resulta cuestionable el hecho de identificar como menos de un cuarto de la población no cuenta con el cumplimiento de su derecho fundamental a la protección ya que esto demuestra que la mayoría de las personas no se encuentran incluidas en programas o planes de atención ofrecidos por entidades estatales que brinden apoyo y atención adecuada e inmediata que responda a las necesidades demandadas por las diversas situaciones problemáticas en las que se compromete la salud y el cuidado de la población infantil.

Así, es posible realizar de manera integral, una lectura crítica acerca de las funciones ejercidas por el Estado en la medida en que estas se alejan de la verdadera labor y sentido del deber social que proclama la carta Magna representada en la Constitución Política de la Republica de Colombia del año

¹⁹⁰ UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: UNICEF, p. 43

de 1991 en donde en su artículo segundo estipula que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”¹⁹¹ y “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su *vida*, honra y bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y *para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”¹⁹²

Tabla 73. Niñas embarazadas en el grupo familiar en el municipio de Agrado

Embarazadas actualmente niñas o adolescentes	Numero	Porcentaje
No	155	99,40%
Si	1	0,60%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 99.4% de las niñas o adolescentes que conforman los hogares del municipio de Agrado no se encuentran en estado de embarazo, mientras el 0.6% restante si se encuentran en dicho estado.

Dichos resultados revelan que aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil y/o adolescente que se encuentran en estado de gestación, resulta alarmante encontrar que se presentan este tipo de situaciones en las que un menor de edad, sin contar con la madures suficiente tanto biológica como psicológica, debe enfrentar de manera precoz una serie de condiciones y factores que inevitablemente alteran el estilo de vida acostumbrado por cualquier niña o joven que se encuentre viviendo el proceso de reconocimiento y asimilación de su mundo exterior propio de la edad en la que se encuentran.

Con base en lo anterior, es posible inferir varios aspectos fundamentales: el primero la falta de autocontrol, auto cuidado y autoestima que se manifiesta en los adolescentes a partir de la ausencia de medios de comunicación asertivos entre estos, el medio social y por supuesto los padres de familia, ya que cada vez se dificulta mas el hecho de que los jóvenes ejerzan un manejo responsable de su sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen. En este sentido, lo anterior genera no solo la carencia de identidad, apropiación y compromiso con el propio yo y por supuesto la representación que de este puede hacerse a través del cuerpo, sino las consecuencias que se manifiestan entre otras cosas en la falta de un proyecto de vida que le permita a niños y jóvenes vislumbrar su futuro teniendo en cuenta la necesidad de responder de

¹⁹¹ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 2 del Titulo I. p. 13

¹⁹² *Ibid.*, p. 13

manera asertiva a las exigencias que emergen del momento histórico que se encuentran viviendo en su proceso de crecimiento y desarrollo.

A nivel Nacional, “el 16% del total de nacimientos del país, se presenta en madres adolescentes”¹⁹³, mientras en el Huila, según los datos arrojados por profamilia en las estadísticas presentadas durante el año 2004, en esta misma población un 19% de niñas se encuentran o han estado embarazadas. Con relación a la gestación prematura, lo anterior tiene serias repercusiones no solo en los cambios biológicos que pueden alterar o no la integridad física y emocional de las madres, sino en las “condiciones de salud desfavorables y las oportunidades de desarrollo de quien nace de progenitores adolescentes”¹⁹⁴, ya que por lo general estos últimos no poseen los elementos suficientes que les genere estabilidad tanto económica como psicológica y social, en la medida en que se ven obligados a renunciar a sus estudios, al estilo de vida acostumbrado en sus relaciones sentimentales, sociales y familiares, “experimentando entre otras cosas la frustración de lograr escasamente para sus hijos o hijas algunas migajas de lo que desean para ellos”¹⁹⁵.

En este punto, es importante resaltar que la falta de imaginarios es otro de los factores que ponen en riesgo a niños y adolescentes, ya que no saben lo que deben saber con relación a los cambios físicos y psicológicos que experimentan, y se limitan por el contrario a conservar una comprensión e interpretación de estos, basada en imaginarios resultantes de los significantes que pueden extraer del contexto familiar y social en el que se desenvuelven, basado en la ausencia de una educación afectiva adecuada que les permita reconocerse y reconocer al otro.

¹⁹³ UNICEF. La niñez Colombiana en cifras. Colombia: UNICEF. p.30

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 30

¹⁹⁵ *Ibíd.*, p. 30

CONSOLIDADO SALUD Y VIDA EN EL MUNICIPIO DE AGRADO

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Agrado con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de salud y vida presenta significativos problemas en la medida en que la mayoría de los derechos que la sustentan están siendo vulnerados, pues se evidencian serios problemas de cobertura, atención oportuna y acceso a tratamiento médico. Esto significa que muchos niños se encuentran desprotegidos y en alto riesgo de muerte ya que no tienen la posibilidad de ser atendidos oportuna y efectivamente según las necesidades que demande la situación específica que se encuentren viviendo.

Lo anterior, representa ante todo la presencia de falencias en lo que a políticas públicas de salud provenientes del Estado se refiere, ya que este no se encuentra respondiendo de manera efectiva con las obligaciones que por ley le competen, teniendo en cuenta que la carta magna (representada en la Constitución de la República de Colombia), la ley de seguridad social ("Ley 100 de 1993"), el régimen contributivo de salud, la Convención Mundial de los derechos de los niños y las niñas y en general las políticas universales en las que se basa la UNICEF entre otras, lo comprometen a ejercer no solo una función reguladora del cumplimiento o no de estos derechos que amparan a la población infantil y la comunidad en general, sino a suministrar los medios necesarios para promoverlos, obtenerlos, ejercerlos y alcanzarlos.

Sin embargo, es importante resaltar que la alarmante situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Agrado no se debe solamente a los serios problemas del Estado, la carencia de políticas públicas específicas que velen por el cumplimiento efectivo de los derechos estipulados en torno a este, y los deberes tanto de las entidades de salud pública y privada como de padres de familia y /o cuidadores de los menores de edad. También se evidencia la falta de conocimiento, compromiso social, concientización y sobre todo comunicación por parte de estos últimos, en la medida en que la población adulta en general se encuentra cada vez más distanciada de los procesos de crecimiento y desarrollo que experimentan sus hijos, y por supuesto los hábitos y costumbres propias de un ambiente adecuado que les proporcione a estos las condiciones necesarias para contar con los medios suficientes que les permita atender sus principales necesidades biológicas, psicológicas y sociales.

En este sentido, la negligencia, el descuido, el desinterés, la falta de información (que por lo general se deriva del desinterés en tanto que: "Me

informo de lo que me interesa o por lo que me preocupo”), el maltrato (que se puede estar manifestando también en todas las anteriores) y la desprotección en general, son las características que sobresalen del entorno en el que se encuentran “desarrollando y creciendo” los niños y las niñas, ya que en la mayoría de los casos, predomina la tendencia a ejercer hábitos y conductas propias de un ambiente cultural basado en el desconocimiento de medios preventivos y el afianzamiento de costumbres propias de un estado de salud dependiente de los efectos curativos y de tratamiento.

Lo anterior se evidencia en las tasas encontradas en el municipio (3.2%), en relación con las correspondientes al departamento del Huila y la Nación (13% y 20% respectivamente) en lo que se refiere a la cantidad de niños diagnosticados ver ultimo informe sobre desarrollo humano de ONU con desnutrición*, enfermedades infectocontagiosas e inmunoprevenibles*, la ausencia de estos a controles de crecimiento y desarrollo* y la constante tendencia de padres de familia y/o cuidadores de no ejercer hábitos que generen entre otras cosas un medio ambiente adecuado que prevenga la aparición de este tipo de enfermedades, ya que esta confirmado que estas, se producen en gran medida por la presencia de aspectos desfavorables en el ambiente como: la contaminación, la falta de cuidado en la utilización, el aseo y mantenimiento de los alimentos, el consumo indebido de agua, la exposición a sustancias tóxicas entre otros, característicos de los hogares en los que se encontraron este tipo de situaciones, o en el peor de los casos, desaprovechamiento de brigadas de salud representadas en jornadas de vacunación para prevenir la aparición de enfermedades inmunoprevenibles como la varicela, el sarampión, la viruela, el polio entre otros.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que en la mayoría de los casos los padres de familia no solo se niegan a si mismos la posibilidad de asistir a este tipo de jornadas preventivas, sino que también lo hacen con reuniones de salud, nutrición, cuidado y educación de los niños y las niñas y de planificación familiar* entre otras, destinadas para ellos. Así, se evidencia no solo la presencia constante de las enfermedades nombradas con anterioridad, sino la aparición y afianzamiento de fenómenos de gran trascendencia y repercusión social como el suicidio, el embarazo temprano y el madre solterismo adolescente.

En el primero de estos casos, resulta alarmante encontrar que el suicidio se postula cada vez como una de las opciones que albergan los niños y jóvenes de este municipio, evidenciando la presencia de posibles condiciones de vida no muy aptas para mantener un equilibrio emocional y por supuesto estado de

* Ver Tabla 61 del presente estudio.

* Ver tabla 64 del presente estudio

* Ver tabla 59 del presente estudio

* Ver tablas 68, 69, 70, 71 del presente estudio

salud sano y favorable, que les permita conservarse en medio de las condiciones del entorno en el que se desenvuelven, y las posibles falencias que desde la desorganización familiar y social están afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social. El hecho de alcanzar una relación optima entre padres e hijos se percibe entonces quebrantado, ya que para nadie es un secreto (tal y como lo revelan los datos de este estudio) que para estos resulta ser cada vez mas difícil encontrar puntos de conexión que le permitan al adolescente desde la intimidad domestica, comprender su existencia y proyectar el rol que cumple y debe cumplir tanto en el grupo familiar, como el entorno social.

Por otro lado, el hecho de observar la presencia de adolescentes en estado de embarazo* o que en la actualidad conviven con sus padres asumiendo el rol de madres solteras a cargo de la crianza y el cuidado de sus hijos, continua expresando la situación alarmante que representa en si la desorganización familiar y social en la que se desenvuelven tanto los niños y las niñas que experimentan este tipo de experiencias, como aquellos que vienen en camino producto de estas. Lo anterior, revela ante todo la presencia de grandes barreras existentes en los procesos comunicativos ejercidos entre la población adulta y adolescente, o en el peor de los casos la ausencia total de estos, ya que ante todo, en términos generales, se manifiesta un gran vacío en la formación afectiva que pueden tener los jóvenes con relación al reconocimiento de su propio yo, y a partir de este la asimilación de conductas de autocontrol que representen el ejercicio de comportamientos propios del auto cuidado y la autoestima para alcanzar un manejo responsable de la sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen a partir del buen manejo o no que del mismo se tenga.

Al observar la situación especifica del municipio de Agrado y el fenómeno que se presenta de igual manera tanto en el ámbito regional como Nacional, cuando se habla de desorganización familiar y social, y sobre todo la ausencia de una comunicación asertiva entre la población adulta y adolescente, se hace alusión por supuesto a todas las manifestaciones que de esta se desprenden, desde los hábitos, las pautas de crianza y los modelos de comportamiento observados por los menores de edad en el entorno familiar y comunitario, hasta la aparición del primer contacto que un ser humano en desarrollo, realiza con los medios masivos de comunicación y otros agentes socializadores que forman parte de su medio ambiente y el contexto en el que se encuentran inmersos.

Por otra parte, la presencia de accidentes por fractura y herida abierta sufridos por los niños y las niñas, evidencian una situación no menos preocupante, en la medida en que estos representan y confirman la existencia de un ambiente

* Ver tabla 73 del presente estudio

caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes los menores de edad se encuentran solos), la negligencia (en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato, ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

De esta manera, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la Convención, en el que se involucran no solo el abandono y la desprotección del estado, en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes se refiere como por ejemplo: la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la prevención de enfermedades y el esmero constante para obtener y mantener un estado de salud integral (acorde a las necesidades que surgen de los procesos de desarrollo y la etapa que los niños y las niñas en especial se encuentran viviendo), sino la figura ausente de padres de familia y adultos que ejerzan una función responsable desde la intimidad domestica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien a corto y largo plazo, el estado de salud no solo de la familia sino de las Nación en general, vinculándose en los espacios ofrecidos tanto por instituciones gubernamentales como privadas, o en su defecto exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas preventivas en pro de la salud, y empezar a promover el ejercicio de estas para lograr un estado de salud optimo integral, en primera instancia tanto para si mismo, como para los suyos y posteriormente para la población en general.

8.1.6 PRACTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Tabla 74. Practicas religiosas en la población infantil del municipio de Agrado

Practican alguna religión	Numero	Porcentaje
No	13	8,30%
Si	143	91,70%
Total	156	100,00%

Tabla 75. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Agrado practica la religión

Razones por las cuales la población infantil practica la religión	Numero	Porcentaje
Sus padres lo inculcaron	80	55,90%
En el colegio lo practican	4	2,80%
A él le gusta	21	14,70%
Por tradición	37	25,90%
Otra	1	0,70%
Total	143	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 91.70% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado practican alguna religión, mientras el 8.30% restante no la practican.

Las razones expuestas por el grupo familiar para justificar la pertenencia o no de los niños y las niñas a una secta religiosa, revelan que los padres de familia continúan inculcando a sus hijos todo lo que consideran favorable con relación al enriquecimiento personal y espiritual que a su juicio le permita a estos desenvolverse de manera asertiva en medio del contexto social.

Por otro lado, se encontró que la tradición del hogar y la inclinación religiosa de la institución educativa a la que asisten los niños y las niñas, se postulan como otras de las razones por las cuales los menores de edad deciden conformar o no una comunidad o secta religiosa, demostrando una gran tendencia a seguir comportamientos basados en el principio de la imitación, quedando al descubierto la vulnerabilidad del derecho fundamental a la participación en la medida en que los jóvenes van perdiendo la capacidad de discriminación en cuanto a sus preferencias en este caso, la libertad de pensamiento y conciencia religiosa a la que ellos tienen derecho.

Por ultimo, es posible observar que el 14.70% de los padres de familia y/o cuidadores, permite que los niños y las niñas que conforman sus hogares, decidan practicar el culto o secta religiosa que mas llene sus expectativas, necesidades e intereses personales. En esta medida es importante resaltar la presencia de dos aspectos fundamentales: El primero, indica la existencia de un estado de conciencia acorde a las exigencias de la realidad, en la medida en que los padres son mas flexibles, permitiéndole a los menores de edad la exploración de su mundo interno y externo de manera voluntaria y comprometida, con base en un sentido de apropiación y responsabilidad de su ser, identificándose como “un agente activo, capaz de ejercer sus derechos, y no simplemente como el beneficiario de una atención reguladora y protectora”¹⁹⁶

El segundo aspecto podría a su vez interpretarse como la posible perdida de canales de comunicación contingentes que le permitan a los padres mantener la dinámica familiar representada en las relaciones de poder, el establecimiento y ejercicio de la norma y la distribución y el desempeño de los roles que cada uno tiene dentro del hogar.

Tabla 76. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil en el municipio de Agrado

Permiten conocimientos de otras religiones	Numero	Porcentaje
No	74	47,40%
Si	82	52,60%
Total	156	100,00%

Tabla 77. Razones por las que no se les permite a la población infantil del municipio de Agrado conocer otras religiones

Porqué	Numero	Porcentaje
No libertad	9	12,20%
No tiene edad	18	24,30%
Tradicición	47	63,50%
Total	74	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 52.6% de los hogares del municipio de Agrado si se les permite a las niñas y niños conocer la existencia de otras religiones, mientras al 47.4% restante no se les permite conocerlas.

¹⁹⁶ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 19

Según las razones expuestas por el grupo familiar para argumentar el hecho de que los menores de edad no conozcan otras religiones, es posible inferir que existe ante todo una conservación de pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones religiosas dentro del hogar y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que forman parte del mismo.

Por otro lado, se manifiesta con una alta prevalencia la tendencia que tienen los padres de familia y/o cuidadores de considerar que los niños y las niñas se encuentran impedidos para elegir desde su libre albedrío sus preferencias e inclinaciones religiosas por causa de su edad. Sin embargo también se presenta un fenómeno relevante en la medida en que existe un número considerable de hogares en los que niños y niñas no conocen otras religiones porque su deseo no los mueve a hacerlo. Lo anterior, muestra que aunque un gran número de menores de edad no tienen la posibilidad de efectuar su derecho a la libre participación, existe un porcentaje significativo de niños y niñas que si la tienen, respondiendo a sus percepciones, pensamientos y concepciones.

Lo anterior muestra claramente la asimetría que existe entre las razones expuestas por los padres de familia y/o cuidadores, ya que más del 50% no le permiten a los niños y las niñas conocer otras religiones por el hecho de subestimar la capacidad de participación del niño o la niña a causa de su edad y considerar indispensable darle continuidad al legado de tradiciones familiares, evidenciando de esta manera “la adquisición de la moral heterónoma (imposiciones de afuera” y la ausencia de la moral “autónoma (convicción personal), que les permite tomar conciencia de sí mismos y del otro, decidir sus actos y valorar su influencia en la colectividad. Representado así, lo que Piaget denominó la construcción de “una moral que se deriva de la autoridad y la costumbre, alejada de la verdadera moral, la moral racional que el individuo se da autónomamente»¹⁹⁷

¹⁹⁷ MEN. Indicadores de logro curriculares. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá: Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica. 1998

Tabla 78. Practicas que se realizan en el municipio de Agrado cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso

No asistencia del niño o la niñas al rito propio de la religión practicada en la familia cual es el conducto	Numero	Porcentaje
Lo obliga a asistir	34	21,80%
Lo deja en la casa pero lo regaña	12	7,70%
Ud. Se queda callado pero se disgusta	1	0,60%
Respeto su decisión	77	49,40%
Otra	32	20,50%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 49.40% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado respetan la decisión de sus hijos cuando estos no quieren asistir al culto religioso; mientras el 21.8%, el 20.50%, el 7.70% y el 0.60% restante los obliga asistir, otorgan una respuesta que no se encuentra estipulada dentro de las convenciones del instrumento, los dejan en casa pero los regañan y se quedan callados pero se disgustan respectivamente.

De esta manera se manifiesta claramente que mas de la mitad los padres de familia y/o cuidadores optan por respetar la decisión tomada por los niños y las niñas con relación a la conducta de asistir o no al culto propio de su religión. Lo anterior representa en si la flexibilidad de la figura autoritaria en la medida en que permite que se abran espacios comunicativos para discernir las acciones, tendencias y manifestaciones de los menores de edad con relación a la ejecución de sus prácticas religiosas. Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que consideran u otorgan mayor importancia a la imposición arbitraria de sus intereses, obligando de esta manera a los menores de edad a asistir a las actividades propias de su religión en contra de su deseo personal. Esta es una muestra clara de la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación estipulado en la Convención de los derechos de los niños y las niñas en su artículo 14, donde se establece que: “El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” y por supuesto sus actuaciones con respecto a estas. Así, desde el primer ente socializador se les esta impidiendo a los niños y las niñas ejercer su derecho a partir de la autonomía y el control de sus acciones.

Tabla 79. Pertenencia de los niños y las niñas del municipio de Agrado a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y las niñas a estos grupos

Pertenece a algún grupo o asociación los niños y niñas de la casa	Numero	Porcentaje
No	135	86,50%
Si	21	13,50%
Total	156	100,00%
Adultos de acuerdo con la participación del niño o la niña.	Numero	Porcentaje
No	1	4,80%
Si	20	95,20%
Total	21	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 86.50% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado no pertenecen a ningún grupo o asociación, mientras el 13.50% restante si pertenece a alguno de estos.

Con base en los datos arrojados por el estudio es posible interpretar la no pertenencia de la mayoría de niños y las niñas a un grupo o asociación, como una tendencia a no tomar posición, voz ni voto en cuanto a las oportunidades de participar e involucrarse en grupos u organizaciones sociales, que le permitan desarrollar su derecho a la libre expresión y el libre empleo de sus capacidades participativas.

Por otro lado, resulta preocupante el hecho de que el 4.8% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que pertenecen a un grupo o asociación, no estén de acuerdo con la participación de sus hijos en este tipo de organizaciones. De lo anterior, se pueden inferir dos aspectos principales: el primero de ellos que indica una clara muestra del no cumplimiento de las funciones socializadoras que desde el núcleo familiar los padres deben impulsar no solo invitando a sus hijos a formar parte de grupos y/o asociaciones, sino también apoyando y motivando las acciones que por iniciativa propia estos (los niños y las niñas) realicen en pro del crecimiento y desarrollo de su parte espiritual, social y humana.

El segundo punto no menos importante, se relaciona con el hecho de que los padres de familia limitan frecuentemente la posibilidad que tienen sus hijos de vincularse con el medio social de manera activa, autónoma y comprometida evitando “el adultocentrismo y tomando en cuenta las diversas situaciones que

permitan escuchar abiertamente la voz de diversos grupos y ámbitos”¹⁹⁸, reconociendo que “la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo es enriquecedora; que la verdad no es la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto; que la existencia de diferentes puntos de vista, partidos o convicciones, deben llevar a la aceptación del pluralismo con alegría, con la esperanza de que la confrontación de opiniones mejorará nuestros puntos de vista. (...) disposición a cambiar, disposición a la reflexión autocrítica, disposición a oír al otro seriamente”¹⁹⁹.

Tabla 80. Apertura de la familia del municipio de Agrado para la opinión de los niños y niñas sobre los asuntos que los afectan

Opinión de niños y niñas sobre asuntos que les afectan	Numero	Porcentaje
No	36	23,10%
Si	120	76,90%
Total	156	100,00%

Tabla 81. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Agrado sobre los asuntos que les afectan

Importancia a la opinión de los niños y las niñas sobre los asuntos que les afectan	Numero	Porcentaje
Es necesario escucharlos	23	23,46%
Los padres le permiten hacerlo	11	11,22%
Es una forma de colaborar	16	16,32%
No es necesario	3	3,06%
No opinan voluntariamente	3	3,06%
No tiene edad	20	20,40%
Tiene derecho a opinar	22	22,44%
Total	98	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 76.9% de los padres de familia y/o cuidadores del municipio de Agrado le permiten a los niños y las niñas que conforman sus hogares opinar sobre los asuntos que los afectan; mientras el 23.10% no lo hacen.

¹⁹⁸ KRATSUCOPF, DINA. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 127

¹⁹⁹ ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. Citado en: la participación esta en juego. UNICEF. p. 3.

Con base en lo anterior, resulta preocupante observar como un numero significativo de personas se encuentran vulnerando el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, limitando las posibilidades que tienen los menores de edad de discriminar y establecer lo que quieren o no, manifestando sus preferencias e inclinaciones. De esta manera, la población adulta se encuentra obstruyendo la formación de una estructura de personalidad basada en la seguridad y el empoderamiento de las situaciones que se presentan a través de su historia de vida.

Sin embargo resulta ser aun mas alarmante observar como un porcentaje representativo de padres y/o familiares no solo se encuentran vulnerando uno de los mas novedosos derechos planteados por la Convención como el de la participación, en donde el ejercicio de esta no depende solo de buena voluntad (lo voy a escuchar, le voy a preguntar, quiero que empiece a opinar), sino de poder alcanzar una concepción social en la cual el niño, como un ser humano pleno, tenga derecho a expresar sus puntos de vista, y a que estos sean tenidos en cuenta, para llevar a la practica en los hogares del municipio de Agrado, el ejercicio de una participación autentica basada en el reconocimiento y legitimación de los niños y las niñas como sujetos de derechos, creyendo en su capacidad de decidir y actuar a partir de sus propias iniciativas, renunciando a su vez a aquellos comportamientos propios de lo que Hart Roger enmarcó para “describir aquellos casos en los cuales aparentemente se les da a los niños la oportunidad de expresarse pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o sobre el estilo de comunicarlo y poca oportunidad, o ninguna, de formular sus propias opiniones”²⁰⁰ es decir una *participación simbólica*.

Tabla 82. Actitud de los adultos del municipio de Agrado cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones

Actitud de los adultos cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones	Numero	Porcentaje
Los deja participar	91	58,30%
No los escucha	9	5,80%
Los regaña	41	26,30%
Los manda a callar	1	0,60%
Otro	14	9,00%
Total	156	100,00%

²⁰⁰ HART, Roger. *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. Bogotá: UNICEF, 1993 Gente Nueva. p. 36

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que mientras el 58.3% de los padres de familia y/o cuidadores optan por dejar participar a los niños y las niñas cuando estos se involucran en las conversaciones de los adultos, el 26.3%, 9%, 5.8 y 0.6% restante los regaña, asumen una actitud diferente a las estipulas dentro del rango de posibilidades, no los escuchan y los mandan a callar respectivamente. Esto indica, que más del 50% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Agrado incluye a sus hijos en situaciones y temas que en ocasiones se alejan del alcance que estos puedan tener con relación a los mismos. Aunque esta situación es positiva en la medida en que al menor se le brinda la posibilidad de participar activamente, puede resultar negativa en lo que se refiere a una incursión poco pertinente de los jóvenes en temas que aún no le competen.

Por otra parte, existe un 0.60% de personas que refieren que la actitud que más se utiliza cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones es mandarlos a callar. Esta situación revela que en algunos hogares los adultos emplean conductas poco asertivas para orientar a sus hijos respecto a las normas de convivencia que existen en el hogar y las limitaciones en cuanto a la participación que los menores puedan ejercer de acuerdo al tema o situación que los adultos se encuentren cuestionando.

Sin embargo, resulta ser aún más alarmante observar que existen hogares en los que se castiga y no se escucha a los niños y las niñas cada vez que estos participan en las conversaciones de los adultos. De esta manera se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”²⁰¹. Lo anterior se refleja en la utilización constante de estrategias y métodos inadecuados para orientar a sus hijos en el manejo y utilización de su derecho, ya que hablar de participación no quiere decir que los menores de edad deben involucrarse en todo las actividades desarrolladas en el hogar, sino que “todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”²⁰² y los padres muchas veces pueden ver afectada su intimidad con la inclusión de los niños y las niñas en muchas de sus conversaciones.

²⁰¹ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

²⁰² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 2 Artículo 13.

Tabla 83. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas en el municipio de Agrado

Peinado y ropa de los niños y niñas escogidos por:	Numero	Porcentaje
Abuela	1	0,60%
Mama	20	12,80%
Mama, niño	18	11,50%
Niño	103	66,00%
Padres	8	5,10%
Padres, niño	6	3,80%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 66% de los hogares del municipio de Agrado permiten que los niños y las niñas elijan el vestido y los accesorios personales que utilizan; mientras en el 12.80%, el 11.50%, el 5.10%, el 3.80% y el 0.6% lo eligen la mamá, madre e hijo, los padres conjuntamente, padres e hijos, y los abuelos respectivamente. ,

Con base en estos datos, se observa claramente que en un número significativo de hogares se les permite a los niños y las niñas escoger de manera libre y espontánea el vestido y los accesorios de uso personal. De esta manera es posible inferir que los menores de edad cuentan con un nivel de criterio e independencia marcado, en la medida en que se les permite no solo expresar lo que piensa y desean, sino tomar decisiones con respecto a las tendencias estilos que ellos asumen con su cuerpo. Así, se observa que en la mayoría de los hogares no se encuentra vulnerado el derecho fundamental y rector de la participación tal y como se estipula dentro de la Convención internacional de los derechos de las niñas y los niños.

Por otra parte resulta preocupante observar que un 22.3% de los hogares optan por no permitir a sus hijos ejercer la capacidad de decidir acerca de sus gustos personales, evidenciando la existencia de algunos padres de familia y/o cuidadores que mantienen una posición ortodoxa con relación al libre albedrío* de los menores de edad, en lo que se refiere a la elección, determinación y ejecución de sus propios deseos tanto internos como externos.

Lo anterior no significa solo que los adultos les están negando la posibilidad a los menores de edad de ejercer uno de sus derechos fundamentales, sino que están comprometiendo tanto a corto como a largo plazo la formación y desarrollo de la personalidad de sus hijos, ya que la relevancia de sus acciones no se limita a las consecuencias provenientes de la inmediatez de dicho suceso

* Entendiendo este como la potestad de obrar a partir de la reflexión y opinión personal. EDICIONES CASTELL. Diccionario Enciclopédico. Editorial Edivayca. Pág. 39.

(no permito que mi hijo escoja lo que se pone), sino a las derivaciones futuras desencadenadas por estos, teniendo en cuenta que en este tipo de casos existe una alta probabilidad de que se estructuren perfiles con tendencias a la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el medio familiar como comunitario y social.

Tabla 84. Actitud de los adultos del municipio de Agrado cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente

Actitud de los adultos cuando los niños y las niñas tienen una forma de pensar diferente	Numero	Porcentaje
Los escucha	117	75,00%
Se disgusta con ellos	13	8,30%
Los regaña	8	5,10%
Los manda a callar	7	4,50%
Otro	11	7,10%
Total	156	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 75% de los hogares, los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas del municipio de Agrado asumen una actitud de escucha cuando estos tienen una forma de pensar diferente a la de ellos; el 8.3% se disgustan con ellos; el 7.10% asumen una actitud diferente a las estipuladas dentro del rango de posibilidades; mientras el 5.10% y el 4.50% restante los regaña, y los manda a callar respectivamente.

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que los padres de familia y/o cuidadores optan por escuchar a los niños y las niñas cuando estos expresan una forma de pensar diferente. En esta medida es posible inferir que los padres de familia se encuentran abriendo espacios a los menores de edad que les permite expresar sus opiniones y puntos de vista, asumiendo una posición clara frente a las situaciones de la vida a partir de lo que Dina Krauskopf define como dialogo intergeneracional y reconocimiento mutuo entre jóvenes y adultos donde “ya no se trata de una generación adulta preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar, sino mas bien se trata en la actualidad, de dos generaciones preparándose permanentemente”²⁰³.

Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que asumen una posición menos receptiva ante la forma de pensar diferente de sus hijos, expresando su inconformismo por medio de regaños, disgustos y en el peor de los casos

²⁰³ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 125

utilizando su función de autoridad mandándolos a callar. Lo anterior resulta ser muy preocupante, en la medida en que los padres de familia y/o cuidadores no le permiten a los niños y niñas manifestar su pensamiento, limitando de esta manera las posibilidades de que ellos vayan creando una estructura de pensamiento que les permita afrontar la vida de una manera crítica y asertiva, y por consiguiente fomentar conductas participativas que a corto y a largo plazo beneficien el desarrollo de los sujetos a través del sumergimiento adecuado en el ambiente social.

Lo anterior se manifiesta a través de conductas propias del adultocentrismo, entendiendo este como el fenómeno que “designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-), en donde la visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal”²⁰⁴ sobre la cual se hace imposible romper las barreras existentes, para poder construir, establecer y fomentar un ambiente cultural en medio del cual sea posible ejercer un dialogo intergeneracional basado en la integración de nuevos horizontes compartidos para encontrar soluciones apropiadas a las exigencias específicas.

Tabla 85. Formas como se establecen las normas en los hogares del municipio de Agrado

Como se establecen horarios y deberes.	Numero	Porcentaje
Los determina el padre o la madre solamente	59	37,80%
Los determina el padre y la madre conjuntamente	75	48,10%
Las determina la persona que cuida al niño o niña	10	6,40%
Los determina el padre, la madre, los niños y niñas conjuntamente	9	5,80%
Nadie las determina	3	1,90%
Total	156	100,00%

Según las razones expuestas por el grupo familiar para determinar quien establece las normas dentro del hogar, sobresale un dato a nivel general que preocupa, en la medida en que en la mayoría de los casos se revela que los niños y las niñas no participan activamente en la formulación de estas. En términos numéricos, en el 48.10% de los hogares del municipio de Agrado prevalece la consideración de que las normas del hogar las determinan el padre y la madre conjuntamente, esto refleja la concordancia y el compromiso

²⁰⁴ Arévalo, citado por KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

que tienen los dos con respecto a la relación familiar y por supuesto el momento de establecer las normas de convivencia, garantizándole a los niños y las niñas, la posibilidad de llevar a cabo sus acciones con seguridad, coherencia y estabilidad.

Según los datos, los niños y las niñas que conforman estos hogares se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por las acciones propias de uno de los niveles de participación genuina a la que Hart Roger denominó "Asignados pero informados", haciendo referencia a aquellas situaciones en las que los menores de edad, conocen las intenciones que tienen los adultos en torno a las decisiones que se establecen en el Hogar (como el establecimiento de normas de convivencia, cumplimiento de funciones, hábitos y pautas de crianza entre otros) pero no las comprenden y sus opiniones no son tomadas en serio.

En oposición a lo anterior, y con un porcentaje significativo del 37.80%, los adultos sugieren que las normas del hogar las determina el padre o la madre solamente, generando así inestabilidad en la representación que los menores de edad puedan tener de la figura de autoridad. Por otra parte, esta situación reitera uno de los fenómenos más acentuados durante los últimos tiempos como el madre solterismo y padre solterismo, que desplaza en una sola persona todas las funciones que debe ejercer el sujeto padre de familia y/o cuidador, sobre el cual recae la responsabilidad de simbolizar tanto la función contingente, y normativa como protectora (padre y madre).

A su vez, resulta preocupante observar como el 6.40% de los padres de familia desplazan su función específica, a personas ajenas a estas como empleada del servicio, niñera u otro cuidador de los niños y las niñas. Lo anterior evidencia la brecha que existe entre la relación de padres e hijos, que dificulta cada vez la convivencia entre ellos, el cumplimiento adecuado de su rol y la fragmentación de los lazos y vínculos familiares.

Del mismo modo, el estudio revela que en el 5.8% de los hogares del municipio de Agrado las normas que se establecen en la casa las determinan el padre, la madre y los niños y las niñas conjuntamente. Esta situación, muestra que en algunos núcleos familiares se permite por medio de la participación activa de cada uno de los miembros que conforman el hogar, llegar a acuerdos acerca de las normas, deberes y derechos con los que se sustenta la dinámica de las relaciones familiares que se presentan dentro de su núcleo, ya que en este tipo de experiencias se manifiestan acciones propias de uno de los niveles de participación genuina o auténtica denominadas por Hart Roger como: "iniciadas por los adultos, decisiones compartidas con los niños", en las que estos últimos se involucran activamente generando un ambiente donde "el poder no se delega, se reparte entre todos, cada uno participa comprometiéndose y

responsabilizándose de acciones y tareas que, sumadas a las de los demás, producen un conjunto armónico: el logro del proyecto en su aquí y ahora, el acontecimiento, la participación como ejercicio de la democracia”²⁰⁵ pues el derecho a esta y el alcance de una organización auténtica “se salvaguarda cuando los adultos comparten la gestión con los niños y los jóvenes, los consultan, los informan y las relaciones, por el hecho de ser autónomas, horizontales y libres, inspiran credibilidad, confianza y motivación”²⁰⁶

Tabla 86. Razones por las cuales los adultos del municipio de Agrado cree que los niños y las niñas le deben obedecer

Deben obedecer los niños y niñas a los adultos por:	Numero	Porcentaje
Los adultos siempre tienen la razón	32	21,20%
Es necesario para que sean hombres y mujeres de bien	80	51,30%
Los niños no pueden decidir por si solos	10	6,40%
Es la manera de educarlos	33	20,50%
No sabe no responde	1	0,60%
Total	156	100,00%

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que un 51.3% de los padres de familia y/o cuidadores consideran que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos, porque es necesario para que sean hombres y mujeres de bien, indicando que actuar dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la sociedad, es sinónimo de alcanzar estabilidad que les proporcionara “éxito y seguridad”. Por otro lado, se encontró que un 21.20% de las personas expresan de manera arbitraria que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos porque estos siempre tienen la razón, evidenciando así la presencia de falsas creencias en el proceso de crianza de sus hijos, limitando su función reguladora y generadora de afecto, comprensión, protección y seguridad.

Sin embargo, resulta ser aún más alarmante hallar en un 20.50% de la población adulta justificaciones como: “los niños deben obedecer a sus padres porque no pueden hacerlo por si solos” o “es la manera de educarlos”, ya que representa en primer lugar la descontextualización de algunos padres de familia y/o cuidadores en lo que se refiere a la capacidad y además el derecho fundamental que tienen los niños y las niñas para decidir sus acciones y sus comportamientos.

²⁰⁵ RODARI, Gianni. *Ejercicios de fantasía*. Barcelona: Ediciones del Bronce, en la participación esta en juego. UNICEF, 1997 p. 48

²⁰⁶ *Ibíd.* p. 48

Las situaciones anteriormente descritas conducen a la aparición de características propias de la exclusión y discriminación que originan la presencia de lo que Dina Krousacopf denomina bloqueos generacionales que no son otra cosa que “el producto de la dificultad que tienen ambos grupos generacionales (adultos y niños) para escucharse mutuamente y prestarse atención empática, ya que la comunicación bloqueada hace emerger discursos paralelos, realidades paralelas, y se dificulta la construcción conjunta”²⁰⁷ generando tensiones, frustraciones y conflictos que se tornan crónicos, con respecto a las creencias que los adultos poseen acerca de la obediencia que los niños y las niñas deben ejercer para con ellos.

Por lo anterior se hace necesario empezar a buscar y utilizar estrategias y herramientas que permitan crear espacios congruentes a través de los cuales sea posible por medio del ejercicio de la dialéctica encontrar puntos de equilibrio y conexión entre el deseo y las necesidades de los niños y los adultos, donde estos últimos dejen de percibirse como “una generación preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar”²⁰⁸.

²⁰⁷ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p.

125

²⁰⁸ *Ibíd.* p. 125.

CONSOLIDADO PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO DE AGRADO

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Agrado con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de la participación presenta grandes problemas en la medida en que en la mayoría de los casos, las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de este derecho no se están llevando a cabo dentro del contexto familiar y por supuesto está siendo vulnerado.

Lo anterior, se evidencia principalmente en los reducidos o en ocasiones inexistentes espacios de participación en los que los niños y las niñas puedan ejercer de manera genuina o autentica, actividades como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros. Esto significa, que aproximadamente a un 54% de los niños y niñas se les esta negando la posibilidad de participar activamente, y se les esta generando por el contrario, todas las posibilidades para que tanto a corto como a largo plazo estos estén en alto riesgo de experimentar la formación y desarrollo de una estructura de la personalidad caracterizada por la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el ámbito familiar como comunitario y social.

Esta situación, representa ante todo la presencia de falsas creencias por parte de la población adulta con relación a la participación y la poca importancia que se le da a la utilización de esta en los procesos de desarrollo y crianza de sus hijos. Esta es una muestra clara de la negación y vulnerabilidad en la que se encuentran no solo las leyes estipuladas en la Convención de los derechos de los niños como: “el derecho a expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les afectan, donde estas deben tenerse en cuenta cuando se tomen decisiones de conformidad con la edad del niño, su madurez y su comprensión de la situación”, sino todas aquellas manifestaciones legislativas e informativas con sentido educativo y social representadas en la constitución política, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas entre otras.

Sin embargo, es importante resaltar que la alarmante situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Agrado no se debe solamente a las limitaciones impuestas por los adultos, el desconocimiento y la falta de conciencia que estos pueden tener con relación a las acciones y los espacios de participación que deben promover dentro del Hogar, sino también a la falta

de propuestas claras e interesantes por parte del Estado e instituciones educativas que coartan el fomento de una iniciativa por parte de los niños y las niñas, con relación al aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros, ya que por medio del presente estudio se puede observar que el 86% de los menores de edad no se encuentran vinculados directa o indirectamente a ningún grupo o asociación de este tipo.

De igual manera fue posible identificar el no ejercicio de una participación genuina por parte de los niños y las niñas en lo que se refiere a la libre elección de formar parte o no de una secta religiosa, ya que los padres de familia y/o cuidadores conservan la tendencia de inculcar todo aquello que consideran favorable para sus hijos, con relación al enriquecimiento personal basado en el interés de que estos se desenvuelvan en el contexto social de acuerdo a las exigencias procedentes de este. Lo anterior logra que en un 47% de los casos se cierre la posibilidad de que los menores de edad tengan acceso al conocimiento de otras religiones, respondiendo a las actitudes propias de una filosofía basada en la tradición donde se conservan ante todo pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones éticas, morales y religiosas dentro del Hogar, y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que lo conforman.

En este sentido, en el 51% de los hogares del municipio de Agrado cuando los niños y las niñas no quieren asistir a la celebración propia del culto religioso al que pertenece, se les obliga a asistir, los mayores de edad se disgustan con ellos y los regañan. Aquí, es posible evidenciar el trasfondo real de la serie de afirmaciones que hacen las familias cuando manifiestan que les permiten a los menores de edad participar activamente opinando y otorgándole a su vez un alto grado de importancia a dicha expresión, ya que estas se contradicen con los hechos expresados por medio de las prácticas religiosas, la elección que los niños puedan hacer o no de estas, la actitud de los adultos cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones, o tienen una forma de pensar diferente a la suya, pues en todas las anteriores se observan claramente los bajos niveles de participación en los que se encuentran inmersos los niños y las niñas con relación a la clasificación elaborada por Hart Roger, ubicándose dentro de los grados característicos de la no participación denominados como: manipulación, decoración y simbólica, en la que los adultos creen estar reconociendo a sus hijos, brindándoles un lugar de importancia, cuando en últimas estos tienen poca o ninguna incidencia sobre la situación, los temas y el ejercicio de la comunicación dentro de la dinámica familiar.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que esta afirmación se consolida cada vez más al observar la forma como se establecen las normas dentro del grupo familiar, ya que en el 94% de los hogares del municipio de Agrado las normas

son determinadas por el padre o la madre solamente, el padre y la madre conjuntamente y las personas que cuidan a los niños y las niñas, evidenciando la ausencia total de medios y espacios en los que los menores de edad puedan ejercer acciones propias de los grados de participación genuina o auténtica, en la que los menores de edad comprendan las situaciones, sus opiniones sean tomadas en serio, las decisiones sean compartidas y los adultos reconozcan y legitimen a los niños y las niñas como sujetos de derecho, creyendo en su capacidad de decidir y actuar desde sus propias iniciativas, indiscutiblemente a partir del apoyo, acompañamiento y seguimiento adecuado y constante que los adultos deben hacer de estas.

Así, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas más significativas en el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de un ser humano, que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la Convención, en el que se involucran no solo la negación, el egoísmo, y la falta de concientización por parte de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, el Estado, las instituciones educativas y la población adulta en general, sino el deplorable ambiente de sometimiento, desvalorización y costumbrismo en el que a raíz de estas se encuentran inmersos los menores de edad, a causa de falsas creencias, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes, con relación a la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la promoción de espacios en los que se le permita a los menores de edad participar de manera integral.

De igual manera, es importante resaltar la necesidad inminente de que se creen espacios desde las instituciones educativas para los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, con el fin de recuperar o replantear la figura autoritaria o ausente de padres de familia y adultos que puedan llegar a ejercer una función responsable desde la intimidad doméstica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien a corto y largo plazo, el estado de la participación desde el contexto familiar hasta el ámbito comunitario, regional y Nacional, exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas participativas, y empezar a promover el ejercicio de estas.

8.2 ANALISIS DE DATOS GARZÓN

8.2.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

Tabla 87. Composición familiar en los hogares del municipio de Garzón

Composición familiar	Porcentaje
Abuelos	28,90%
Hermano 1	100%
Hermano 2	71,09%
Hermano 3	37,89%
Hermano 4	18,35%
Hermano 5	4,68%
Hermano 6	3,12%
Madre	94,14%
Padre	73,04%
Otros	33,20%

La tendencia de la composición familiar de los hogares en el municipio de Garzón, es básicamente familias nucleares, lo cual permite afirmar que “la mayoría de los niños crecen en el seno de una familia que les ofrece vínculos muy estrechos y les proporciona cariño y seguridad, al tiempo que las relaciones y las actividades diarias reflejan los valores y las realidades de un mundo más amplio. Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años del crecimiento y la dependencia”²⁰⁹; con una proporción más baja se encuentran grupos familiares monoparentales, en este caso, es más frecuente encontrar que la madre es la única fuente de apoyo de los niños y niñas en su desarrollo, que representa ausencia de la figura paterna, lo que constituye un vacío en el proceso de desarrollo psicosocial de los niños y niñas ya que en la mayoría de los casos la función del nombre del padre se torna confusa e indefinida para ellos en la medida en que no logran representarla de manera clara en algo o alguien desplazando ésta función del núcleo familiar y estableciéndolo por el contrario con otros sujetos o manifestaciones que se encuentran en el ámbito social.

Se debe tener en cuenta lo consagrado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, al reconocer a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento, y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños²¹⁰, sin embargo con esto no se quiere

²⁰⁹ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p. 47

²¹⁰ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

decir que los hogares encabezados por una mujer están en total desventaja, pues según un estudio realizado por las Naciones Unidas con respecto a la Situación de la Mujer en el Mundo, se ha logrado demostrar que “los niños que pertenecen a éstos hogares suelen abandonar la escuela con menor frecuencia, y tienen un mejor régimen alimentario”²¹¹, esto a pesar de los bajos ingresos económicos.

Según lo indica la muestra representativa tomada en el municipio de Garzón, de la totalidad de las familias un 29% tienen como miembro de la misma a abuelos, lo cual supone un apoyo más en cuanto al cuidado y protección que se les brinda a estos menores, además, resulta relevante, el 33% de familias que conviven con otro tipo de familiares e incluso personas sin ningún grado de consanguinidad, convirtiendo esto en un factor de riesgo para posibles abusos de los niños y niñas del hogar.

Tabla 88. Estrato socioeconómico de las familias del municipio de Garzón

Estrato socioeconómico	Numero	Porcentaje
Estrato 1	72	28,10%
Estrato 2	131	51,20%
Estrato 3	47	18,40%
Estrato 4	6	2,30%
Total	256	100,00%

En Garzón la mayoría de las familias, se encuentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2, un 18% de familias se encuentran en un nivel 3 y sólo un 2% en el 4; poniendo así a gran parte de la población infantil en un grado de vulnerabilidad especial, pues como lo menciona la UNICEF en el libro ciudades para la niñez publicado en febrero de 2004 “el maltrato del menor se relaciona estrechamente con calidad general de vida que disfruta la familia. Las presiones de la pobreza sobre los progenitores pueden dificultar la capacidad para marcar la línea entre el maltrato y el abandono.”²¹²

Viendo la cantidad de familias que se encuentran en los niveles socioeconómicos más bajos, se puede afirmar que más del 50% de ellas se encuentran en condiciones de pobreza, entendiendo que “la pobreza no significa solamente no tener trabajo, temer al futuro o vivir al día, pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad”²¹³, lo que se ve

²¹¹ Naciones Unidas. situación de la mujer en el mundo 1970-1990: tendencias y estadísticas 1970-1990, Nueva York: Naciones Unidas 1991.

²¹² UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 104

²¹³ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL:<http://www.bancomundial.org>

en ésta zona del departamento, donde un gran porcentaje de las familias deben vivir con bajos ingresos que no son suficientes para cubrir otro tipo de necesidades como salud, educación, recreación, entre otras; entonces, “el principal objetivo de las políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud -aunque por supuesto son muy importantes- sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas”²¹⁴.

Por lo tanto, es necesario dar continuidad al cumplimiento del compromiso acerca de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, teniendo en cuenta que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicarla²¹⁵.

Tabla 89. Ingresos económicos recibidos por la familia para la manutención familiar en el municipio de Garzón

INGRESOS	EN MILES DE PESOS	PORCENTAJE
Diario	De 1 a 10	21,71%
	De 11 a 20	9,34%
	De 21 a 30	10,60%
Quincenal	De 31 a 150	10,60%
	De 151 a 300	10,60%
	De 301 a 381	4,04%
Mensual	De 382 a 764	18,18%
	De 765 a 1146	11,11%
	De 1147 y mas	3,78%
TOTAL		100%

Tabla 90. Frecuencia de ingresos económicos en las familias del municipio de Garzón

Ingreso	Porcentaje
Diario	41,66%
Quincenal	25,25%
Mensual	33,09%
Total	100%

De los miembros de las familias del municipio que laboran y aportan a la economía del hogar, la mayoría tiene una periodicidad de ingresos diarios, recibiendo entradas aproximadas de mil a treinta mil pesos con mayor frecuencia, un 33% de tienen frecuencia de ingreso mensual, y reciben

²¹⁴ Ibíd.

²¹⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 5

aproximadamente un salario mínimo; lo anterior repercute de manera directa sobre la crianza de los niños y niñas, pues la pobreza sigue siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos, afecta su potencial de desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento²¹⁶, se dificulta hacer de ellos, niños y niñas saludables, seguros, confiados y provistos del aprendizaje necesario para abordar las responsabilidades de la vida adulta. En consecuencia, la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo²¹⁷.

Los ingresos de los miembros trabajadores en las familias son importantes en la calidad de vida de los hogares y por consiguiente de la población infantil; los bajos ingresos económicos con los que subsisten las familias, deben alcanzar para suplir las necesidades básicas de alimentación y vivienda, dificultando de esta manera el acceso a otros servicios y goce de otros derechos fundamentales.

El primer Objetivo De Milenio plantea reducir a la mitad la pobreza extrema para 2015. Aunque el indicador que se utiliza más ampliamente para medir la pobreza es la proporción de personas que ganan menos de 1 dólar al día, la pobreza tiene numerosas definiciones y afecta de diversas maneras a la infancia, lo que se evidencia en éste municipio; la forma en que los niños y niñas experimentan la pobreza extrema es diferente de la de los adultos: no es posible comprender la pobreza infantil examinando solamente el ingreso familiar, y las medidas que se tomen deberán tener en cuenta la experiencia de los niños y niñas. Para ellos, la pobreza no es solamente una privación material, sino también una privación que afecta a su desarrollo. La exclusión que se deriva de la pobreza puede tener repercusiones para el resto de sus vidas²¹⁸.

²¹⁶ UNICEF. *Ibíd.*, p. 9

²¹⁷ UNICEF. *Ibíd.*, p. 9

²¹⁸ UNICEF. *Estado Mundial de la Infancia 2006, Excluidos e invisibles*. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 32

Tabla 91. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Garzón

Nivel educativo	Porcentaje
Ninguno	13,10%
Primaria completa	8,60%
Primaria incompleta	20,90%
Secundaria completa	16,80%
Secundaria incompleta	28,50%
Técnico o tecnológico	3,40%
Universidad completa	4,80%
Universidad incompleta	2,50%
Postgrado	1,40%
Total	100,00%

En la mayoría de los hogares del municipio del Garzón el 28.50% de sus miembros tienen un nivel educativo de Secundaria Incompleta; el 20.90% primaria incompleta, y posteriormente pero con un porcentaje más bajo 16.80% y 8.60% se encontró que los miembros de los grupos familiares del municipio tienen Secundaria y primaria Completa respectivamente, mientras el 7.3% de los integrantes del grupo familiar han asistido a la universidad. Cabe resaltar que un 13.10% de las personas no tienen ningún grado de escolaridad, lo que representa familias con reducidas posibilidades laborales y con tendencia a repetir el ciclo de pobreza.

No es posible concebir el progreso humano en condiciones de pobreza; los indicadores en los que se basa el Índice de Desarrollo Humano (IDH) nos hablan de la calidad de vida de una población: entre otros tópicos incluye el nivel educacional medido en función de una combinación de alfabetización de adultos y tasas de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria²¹⁹, en Garzón, este índice se encuentra por debajo del promedio, lo cual resulta preocupante, pues el hecho de tener bajos niveles de escolarización es directamente proporcional con los bajos ingresos y la deficiencia en la calidad de vida, dificultando de esta manera que los niños y las niñas gocen plenamente de su condición de infantes, de su desarrollo físico, moral y espiritual.

²¹⁹ Las dimensiones de la pobreza. Available from Internet:
URL:<http://www.socialwatch.org/en/portada.htm>

Tabla 92. Tenencia de la vivienda de las familias del municipio de Garzón

Modalidad	Numero	Porcentaje
Propia	151	59,00%
Arrendada	86	33,60%
Cedida	5	2,00%
Posada	12	4,70%
Otra	2	0,80%
Total	256	100,00%

De los grupos familiares del municipio, la mayoría tiene casa propia, esto representa una mayor estabilidad para cada uno de sus miembros incluyendo la población infantil, además de proporcionar seguridad para el desarrollo de otras esferas de sus vidas; una vivienda adecuada para la vida familiar debe proporcionar algo más que refugio, debe ofrecer seguridad en la tenencia, permitir la resolución de otras necesidades, fomentar la pertenencia a una comunidad, y permitir que la familia actúe como una base física y emocional segura²²⁰.

Cuando la vivienda y la tierra están aseguradas, ambas pueden convertirse en valores importantes para reducir la vulnerabilidad general de los sectores pobres. Las familias tienen más posibilidades de incrementar sus posesiones, aumentando de este modo su propia base de activos, es posible desempeñar actividades económicas lícitas dentro del hogar como medio para obtener ingresos; de otra parte, en tiempos de grave necesidad siempre existe la posibilidad de alquilar o vender espacio. Cuando las personas saben que su vivienda es segura pueden participar de manera constructiva en la comunidad, los niños y las niñas tienden a crear vínculos sociales con sus vecinos lo cual favorece el desarrollo de su personalidad.

Una vivienda segura sirve de apoyo no sólo a la salud física, sino también a la seguridad emocional, la estabilidad y la comodidad para hacer las tareas diarias. Los niños pueden crear vínculos con los entornos conocidos, y esto, al igual que sus apegos con los seres humanos, es una fuente que les permite desarrollar su confianza en el mundo que les rodea²²¹.

²²⁰ UNICEF. ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 53

²²¹ *Ibíd.*, p. 79

Tabla 93. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Garzón

	Material	Numero	Porcentaje
De paredes	Bahareque	19	7,40%
	Bloque o ladrillo	236	92,20%
	Tabla	1	0,40%
Total		256	100,00%
De pisos	Baldosín	100	39,10%
	Tabla	9	3,50%
	Tierra	3	1,20%
	Cemento rustico	30	11,70%
	Cemento liso	114	44,50%
Total		256	100,00%

Los materiales de construcción de las viviendas del municipio de Garzón, son principalmente paredes de bloque o ladrillo, sin embargo se encuentran casas de bahareque, la construcción de la vivienda puede afectar la salud de los niños y niñas de diferentes maneras, teniendo en cuenta factores como humedad, ventilación, y comodidad.

El material de los pisos en su mayoría es de cemento liso, también se encontraron viviendas con pisos en baldosín algunas con pisos en cemento rustico, y de tabla o tierra; en estos últimos se puede ver comprometida la salud de los niños, afectados con mayor frecuencia por enfermedades infecto contagiosas. Por los posibles riesgos a los que se ve expuesta la población infantil, es necesaria una mayor responsabilidad del estado y la familia para proporcionar a los niños y las niñas “un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”²²², buscando garantizar de esta manera éste derecho.

El hogar es el principal entorno donde los niños comienzan a desarrollarse social e intelectualmente, la mayor parte de su energía en los primeros años de su vida se concentra en las relaciones que crean con diversos elementos del entorno ambiental y material, con objetos y escenarios que invitan a una exploración, manipulación y experimentación imaginativas, tanto por sí mismos como con los demás²²³, cuando el ambiente no es adecuado, no sólo se pueden ver frustrados los intentos de los pequeños de la exploración de su entorno, sino que se exponen a sufrir accidentes y adquirir enfermedades por las condiciones en las que llevan a cabo dichas acciones.

²²² UNICEF Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 52. Artículo 27

²²³ UNICEF, Op. Cit., p. 79

Tabla 94. Espacios de la vivienda del municipio de Garzón

ESPACIOS DE LA VIVIENDA		NUMERO	PORCENTAJE
Habitaciones	Sin Habitaciones	2	0,79%
	1 Habitación	12	4,69%
	2 Habitaciones	79	30,85%
	3 Habitaciones	103	40,23%
	4 Habitaciones	44	17,18%
	5 Habitaciones O Más	16	6,25%
Total		256	100%
Cocina	0 Cocina	5	2,00%
	1cocina	251	98,00%
Total		256	100,00%
Baño	1Baño	192	75,00%
	2 Baños	56	21,90%
	3 Baños	8	3,10%
Total		256	100,00%
Sala	0 Sala Comedor	7	2,70%
	1Sala Comedor	249	97,30%
Total		256	100,00%
Patio	Sin Patio	12	4,70%
	1Patio	244	95,30%
Total		256	100%

Los espacios con los que cuentan las viviendas del municipio, son: un 95% dos habitaciones o más, el 98% tienen cocina, el 100% cuentan con por lo menos un baño, el 97% de las viviendas tienen sala comedor y el 95% tienen patio. Una vivienda adecuada favorece la integración de la familia, contribuye a la equidad social y fortalece los sentimientos de pertenecer a un grupo, de seguridad y de solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños²²⁴.

Es necesario tener presente los espacios con que cuenta la vivienda, ya que darán una visión de la forma en que se distribuye el espacio, influyen así en el niño en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; el estado debe brindar apoyo a las familias que no cuentan con una vivienda con todos sus espacios básicos, como lo estipula la Convención cuando refiere que “en caso necesario, proporcionará asistencia material y programas de apoyo, particularmente... para la vivienda”²²⁵

²²⁴ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 12

²²⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p.52
Artículo 27, parágrafo 3

Partiendo de la idea que la vivienda es también un lugar donde se socializa con los demás, es necesario tener en cuenta el grado de hacinamiento de ésta, y el acceso a espacios que le permiten al niño jugar con otros, influyendo así en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; una vivienda con deficientes espacios, agudiza los problemas de salud, las enfermedades contagiosas se transmiten con mayor facilidad, se hace necesario el aumento de ventilación, se genera una mayor cantidad de residuos y se intensifican las exigencias de agua y saneamiento. “En un espacio insuficiente, se incrementa la frecuencia con que los niños sufren lesiones en el hogar”²²⁶.

El hacinamiento afecta también el bienestar psicológico. Varios factores contribuyen a aumentar las tensiones sociales entre los niños y los adultos: una mayor actividad en el hogar, un grado más elevado de ruido y enfrentamientos interpersonales frecuentes, esta situación afecta tanto a progenitores como a sus hijos, ya que sus espacios van a generar inseguridad, y serán un factor de riesgo para posibles abusos sexuales, maltrato físico, entre otros²²⁷.

Tabla 95. Servicios públicos de la vivienda en el municipio de Garzón

Tipo de servicio		Numero	Porcentaje
Agua	Acueducto	254	99,20%
	Estanque	1	0,40%
	Otro	1	0,40%
Total		256	100%
Luz	Servicio publico electricidad	248	96,90%
	Planta eléctrica	3	1,20%
	Conexión ilegal	3	1,20%
	Velas	2	0,80%
Total		256	100%
Teléfono	Fijo	148	57,80%
	Celular	33	12,90%
	Ninguno	75	29,30%
Total		256	100%

Las condiciones de acceso a los servicios públicos de las viviendas del municipio, en general son buenas, pues cuentan con servicio telefónico, de electricidad y obtienen el agua del acueducto, pocos la adquieren de estanques, la disponibilidad de abastecimiento seguro es importante para la salud de los niños, ya que brindan posibilidad de mantener condiciones de higiene, disfrutando así una digna calidad de vida, y disminuyendo riesgos de

²²⁶ Satterthwait y Colaboradores, citado por UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004

²²⁷ *Ibíd.*

accidentalidad, como quemaduras en el caso de uso de velas como elemento para obtener luz en el hogar.

“En el país, las enfermedades transmitidas a través del agua son una causa importante de la morbilidad y mortalidad infantil. La diarrea, el cólera y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua causan enfermedades serias y en muchos casos la muerte de los niños”²²⁸, teniendo en cuenta lo anterior, los Gobiernos locales, están facilitando el acceso de agua con calidad a la población, aspecto que se debe seguir promoviendo en esta zona del departamento; al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, alcanzando así un significativo avance en el logro de la reducción del número de hogares que no tienen acceso a servicios de saneamiento y agua potable a precios accesibles para el 2010²²⁹.

Tabla 96. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el municipio de Garzón

Tipo de desecho	Formas de desecho	Numero	Porcentaje
Excretas	Inodoro conectado alcantarilla	255	99,60%
	Letrina conectada a pozo séptico	1	0,40%
Total		256	100%
Basuras	Carro recolector	255	99,60%
	Las quema	1	0,40%
Total		256	100%

En gran parte de los hogares de Garzón, las excretas son depositadas en inodoros conectados a alcantarillas, aunque son muy pocos, en algunas viviendas tienen letrinas “que por lo general, son sucias, huelen mal, están hacinadas y situadas lejos de muchas de las viviendas”²³⁰, a pesar de ser muy baja la proporción, cabe resaltar que una disposición de este tipo resulta problemática para los menores y las personas que se ocupan de su cuidado. “Llevar a un niño para que haga sus necesidades a una cierta distancia resulta poco práctico, y se complica cuando debe atenderse a más de un niño y cuando es posible que haya gente esperando el uso de la letrina. Para los

²²⁸ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.80

²²⁹ UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2004 p. 10

²³⁰ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 85

niños más pequeños esperar es difícil cuando necesitan evacuar, y este problema se complica cuando son frecuentes los brotes de diarrea. La oscuridad y la pestilencia de muchas letrinas pueden convertirlas en una experiencia desagradable y aterradora para un niño pequeño, además pueden estar acompañadas de miedos al caer por la abertura del hoyo²³¹; debido a la continuidad de las evacuaciones se torna antihigiénico el lugar y los excrementos suelen ser fuente de infección para los niños.

“En los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es el municipio el responsable de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos y es quien recibe las transferencias con propósito general que deben ser aplicadas en el sector de saneamiento básico en aplicación de la Ley 715 del 2001”²³², es necesario garantizar el cumplimiento de esta ley, para asegurar una mejora en la calidad de vida de la población infantil reflejada en un óptimo desarrollo.

La disposición de basuras en el municipio se realiza a través del carro recolector, esto indica que hay una eficiente eliminación de basuras y residuos que evitan la reproducción de gérmenes patógenos, y asegura un entorno acogedor y sano para los niños y las niñas; con poca frecuencia se ven familias que para deshacerse de los desechos los incineran, lo que produce efectos nocivos en la población infantil.

“El crecimiento acelerado de los centros urbanos colombianos y el aumento poblacional contribuyen a la producción de residuos y desechos sólidos. La disposición inadecuada de los residuos sólidos tiene repercusiones importantes sobre el medio ambiente y sobre las condiciones de salud de la población”²³³, en especial la más vulnerable, la infantil.

Tabla 97. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Garzón

Fuente de energía empleada para cocinar	Numero	Porcentaje
Gas conectado a tubería	191	74,60%
Gas conectado a pipa	57	22,30%
Gasolina o petróleo	2	0,80%
Leña	6	2,30%
Total	256	100,00%

²³¹ Ibid., p. 86

²³² UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.78.

²³³ Ibid., p. 82.

La fuente de energía más común empleada para cocinar en el municipio es el gas conectado Tubería, seguido de quienes cocinan con gas conectado a pipa y con menos frecuencia pero igualmente existente, están quienes para cocinar usan gasolina o petróleo, factor que se debe tener en cuenta ya que representa riesgos de posibles quemaduras o de intoxicaciones para los menores, además cabe resaltar el riesgo al que se ve expuesta la población infantil de los hogares donde cocinan con leña que aunque son pocos, se presentan en el área urbana de Garzón, pues ésta puede ser un agente desencadenante de algunos procesos infecciosos que afectan las vías respiratorias, como por ejemplo la rinitis, faringitis y bronquitis, entre otros, “según diversos estudios se ha indicado la presencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y posibilidad de una complicación como la neumonía, en niños que residen en zonas donde por falta de recursos económicos se cocina con leña”²³⁴; el hecho que los hogares tengan acceso al gas por tubería o pipa, reduce los riesgos anteriormente mencionados para los niños y las niñas.

El humo producido por las estufas de leña presenta una amenaza seria ya que éste contiene muchos componentes tóxicos, incluyendo monóxido de carbono, gas formaldehído, gases orgánicos y óxido de nitrógeno. Estos químicos en el humo, junto con otras partículas, llegan a los pulmones, donde son capaces de evitar la filtración del sistema respiratorio del cuerpo y permanecer allí por un largo periodo de tiempo. Aunque el humo de leña afecta potencialmente a todos, son los niños, las personas con enfermedades respiratorias y los ancianos los más vulnerables²³⁵.

En la localidad de Garzón se emplea a menudo el gas conectado a tubería, siendo éste más seguro que los elementos anteriores, y genera un entorno protector para los pequeños; se hace necesario elaborar legislación, políticas y programas, según proceda, en el plano nacional y aumentar la cooperación internacional para evitar, entre otras cosas, que los niños se vean expuestos a contaminantes ambientales nocivos en el aire, el agua, el suelo y los alimentos²³⁶, velando así por su salud y bienestar para garantizar el goce de otros derechos.

²³⁴ VILCA, Rosa. Falta de vacunas, exposición al humo y desnutrición facilitan el contagio de infecciones respiratorias. Available from Internet: URL:[http:// www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

²³⁵ Ibid.

²³⁶ UNICEF, Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p.20

Tabla 98. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de las casas en el municipio de Garzón

Condiciones de las vías de acceso a la casa	Numero	Porcentaje
Vías pavimentadas	182	71,10%
Sin pavimento	69	27,00%
En ladera	3	1,20%
Cruce sobre terrenos con agrietamientos	1	0,40%
Cruce por quebradas	1	0,40%
Total	256	100,00%
Condiciones ubicación casa	Numero	Porcentaje
En medio de basuras	1	0.39%
Cerca de desagües	19	7.42%
Sobre terrenos con agrietamientos	6	2.34%
En ladera	12	0.46%
En terreno de inundación	21	8.20%
Sin riesgo	196	76.56%
Total	256	100.00%

En Garzón, las vías de acceso a la vivienda en su mayoría son pavimentadas, otros habitan cerca de vías sin pavimento, y algunos deben cruzar laderas para poder acceder a ella, esto implicaría riesgos de accidentes en los menores, e incluso afección en vías respiratorias por consecuencia del polvo.

“Los vecindarios locales deberían representar una transición segura y acogedora hacia un mundo más amplio: un lugar donde los niños puedan jugar sin peligro, hacer recados, relacionarse con los demás y aprender de las personas que les rodean”²³⁷; la comunidad tiene la función especial de desempeñar en el fomento y apoyo de comportamientos positivos y en la creación de un entorno propicio para el bienestar de los niños²³⁸.

En el municipio aunque la mayoría de las viviendas están ubicadas en condiciones normales, se encontró que algunas viviendas se hallan en riesgos como estar ubicadas en terrenos de inundación, cerca de desagües, y en laderas. Cuando se piensa en la ubicación de la vivienda, se debe tener en cuenta que ésta repercute al igual que los demás factores de vivienda segura en el desarrollo del menor además, la ubicación de la vivienda es fundamental para el bienestar de los niños, no sólo porque afecta directamente sus

²³⁷ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p.145

²³⁸ UNICEF, Op., cit.,p. 14

actividades, sino también debido a sus repercusiones sobre el funcionamiento y la supervivencia de la familia; además las relaciones sociales, la buena marcha de la comunidad y la utilización del espacio exterior pueden verse afectados por la distribución y la gestión de las zonas donde se encuentran las viviendas²³⁹.

Tabla 99. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Garzón

Servicio transporte publico	Numero	Porcentaje
Si	88	34.37%
No	168	65.62%
Total	256	100,00%

En el municipio de Garzón la mayoría de los barrios no cuentan con transporte público urbano, se hace necesario el servicio para algunas localidades, para disminuir posibles riesgos relacionados con la seguridad; la importancia del transporte publico municipal radica principalmente en que las familias que no tienen a su disposición un sistema de transporte barato y eficiente, ven gravemente restringidas sus oportunidades, si el lugar donde trabajan se encuentra lejos del hogar, están obligados a recorrer distancias enormes, a pagar más por el transporte o a pernoctar fuera de casa. Un transporte barato y rápido puede simplificar enormemente la vida de los pobres de los medios urbanos y aumentar las posibilidades disponibles, incluido el acceso a una vivienda barata, y la capacidad de utilizar las escuelas y otros servicios. Un transporte asequible entre las ciudades y las zonas rurales también puede ayudar a las familias ampliadas a conservar sus relaciones de apoyo mutuo²⁴⁰.

²³⁹ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 82

²⁴⁰ *Ibíd.*, p. 64

CONSOLIDADO SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE GARZON

En términos generales, el aspecto sociodemográfico de los hogares del municipio de Garzón se encuentra de esta manera: las familias compuestas en su mayoría son nucleares, donde habitan dos y tres hijos. En este tipo de organización, se evidencia también la presencia de abuelos en un 29%, lo anterior permite deducir que de cierta manera los niños y niñas tienen la posibilidad de desarrollarse y crecer en medio de una familia que les ofrece vínculos, cariño y seguridad.

En lo que se refiere al aspecto socio-económico, un 51% de las familias se encuentran en estrato 2 y un 28% en estrato 1, ya que aunque en el municipio existen viviendas ubicadas en estratos tres y cuatro, son pocas las familias que se encuentran en este sector. Lo anterior, pone en manifiesto el nivel de pobreza y vulnerabilidad en el que se están desarrollando los niños del municipio, pues se debe tener en cuenta que la calidad de vida del grupo familiar está ligada directamente al maltrato de la población infantil; lo anteriormente mencionado se confirma cuando se observan los ingresos económicos de los miembros de las familias, pues la mayoría (48%) tiene ingresos diarios con mayor proporción entre mil a diez mil pesos, aunque existen familias con ingresos superiores y con periodicidad quincenal o mensual, la mayoría de estos tienen ingresos que no superan un salario mínimo, lo cual dificulta la plena satisfacción de las necesidades de los niños, faltando una vez más al cumplimiento de sus derechos.

El 29% de los miembros de las familias del municipio tienen nivel educativo de secundaria incompleta, seguido de quienes apenas han culminado su primaria; preocupa la existencia de un 13% de integrantes del hogar que no se han escolarizado, reduciendo de ésta manera posibilidades laborales o la calidad de las mismas; igualmente las familias ven reducidas las probabilidades de adquirir una vivienda propia, restando así la posibilidad a los niños y niñas de un apego, un refugio seguro y el aprendizaje del sentido de pertenencia, aspectos que favorecen el desarrollo de la personalidad durante los primeros años de vida; no obstante, en el municipio el 59% de las familias cuentan con casa propia, lo cual resulta ser una cifra relativamente alta cuando se tienen en cuenta las cifras nacionales que no favorecen la población infantil en este tema, sin embargo, la población restante no tienen esta posibilidad y se ven en la obligación de vivir en arriendo, en casas cedidas o posadas.

Las viviendas donde habitan en su mayoría (92%) están construidas en bloque o ladrillo, un 7% tiene paredes de bahareque, exponiendo así a los pequeños a afecciones de salud; los pisos en alta proporción son de cemento liso (45%), reduciendo riesgos, al igual que las casas que tienen pisos en baldosín (39%), sin embargo un 12% poseen pisos en cemento rústico, el 1% de tierra, y el 3% en tabla, esto puede nuevamente comprometer la salud de los niños y niñas.

La mayoría de las viviendas cuentan con los espacios básicos y necesarios; dos habitaciones o más (94%), cocina (98%), baño (100%), sala comedor (97%), y patio (95%), esto resulta importante en el proceso de desarrollo de los niños, pues influye en la construcción de identidad y comprensión social del mundo, le permite compartir con otros y acceder a espacios donde pueda llevar a cabo sus juegos.

Por otro lado, la mayoría de las viviendas cuentan con servicios públicos básicos de agua (99%), luz (97%), alcantarillado (99%) y aseo (99%), lo que resulta favorable para la salud de la familia en general y en especial de los infantes, aumentando la calidad de vida y disminuyendo riesgos de transmisión de enfermedades relacionadas con la calidad del agua, y contaminación por disposición de excretas y residuos sólidos; en el 97% de las casas para cocinar usan gas conectado a tubería o a pipa, el 3% restante cocinan con gasolina, petróleo o leña, lo que predispone a infecciones de vías respiratorias y accidentes ocasionados por los combustibles.

Las vías de acceso a las casas en un alto porcentaje (71%) son pavimentadas, sin embargo, es de resaltar que un 27% de las familias habitan vías sin pavimento, además existe una parte de la población que para acceder a su casa es necesario cruzar por quebradas, terrenos con agrietamientos o por laderas; en Garzón existen viviendas que no se encuentran en óptimas condiciones de ubicación, pues es el caso de un 33% de estas que se encuentran cerca de desagües, en terrenos de agrietamientos o en medio de basuras, colocando en situación de riesgo a la población infantil y negándoles la posibilidad de un entorno saludable para su desarrollo.

Otro factor que se tiene en cuenta en este apartado es el relacionado con el transporte público para llegar a la vivienda, como es sabido, este municipio es de los más grandes del departamento, y dentro de él en ocasiones se hace necesario cruzar grandes distancias para desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se debe tener en cuenta que su desarrollo es evidente y la creación de nuevos sectores de vivienda se ha venido incrementando y con éste la necesidad de asegurar el fácil acceso de un sector a otro, en Garzón, solo una parte de la población cuenta con este servicio público, lo que ratifica la necesidad de la implementación del mismo a nivel general en la localidad para garantizar seguridad y bienestar a toda la población infantil, pues este factor se encuentra relacionado con la seguridad y el acceso a otros servicios como educación, salud y recreación.

8.2.2 INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Tabla 100. Información y utilidad de los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Garzón

Tiene información derechos de los niños	Numero	Porcentaje
No	43	16,80%
Algo ha oído	99	38,70%
Conozco algunos	74	28,90%
Los conozco todos	39	15,20%
No responde	1	0,40%
Total	256	100,00%
Utilidad derechos de los niños	Numero	Porcentaje
Para protegerlos	143	55.85%
Para educarlos mejor	64	25.00%
Para malcriarlos	4	1.56%
Para quitarle autoridad a los padres	2	0.78%
No sabe/no responde	19	7.42%
Otro	24	9.37%
Total	256	100.00%

La mayoría de hogares del municipio de Garzón, algo han oído sobre los derechos de los niños y las niñas, es alarmante que en un 16,8% de estos, reportan no tener ninguna clase de información acerca del tema, poniendo de esta manera a los niños en una situación de vulnerabilidad por desconocimiento, de la legislación que los protege, de las seguridades y garantías que esta les brinda.

Quienes manifiestan conocer estos derechos, refieren que sirven principalmente para protegerlos y educarlos mejor, otros miembros de las familias expresan no saber su utilidad; teniendo en cuenta esta situación, la administración debe dar cumplimiento al compromiso contraído en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas, en lo referido a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de dicho tratado, por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños²⁴¹

²⁴¹ UNICEF, Convención de los derechos de los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 Artículo 42. pág. 58

8.2.3 PRACTICAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

Tabla 101. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Garzón

Matricula gratuita	Numero	Porcentaje
Si	48	18,75%
No	208	81,25%
Total	256	100,00%

En el municipio se observa que una reducida porción de la población infantil cuenta con matricula gratuita, pero la obligación del Estado de proveer servicios educativos adecuados, suficientes y gratuitos para todos los niños y niñas en edad escolar, es un compromiso que permanece vigente, y los términos de este derecho tal y como están consagrados en los pactos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano como en la Constitución Nacional, en sus artículos 13, 44, 45 y 67, que reconocen la educación como un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre cualquier disposición del orden interno, pero aun no se ve reflejada su aplicación claramente, demostrando que a nivel de políticas públicas municipales aún falta por trabajar en busca de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto a nivel nacional como internacional en busca de un mundo mejor para los niños y las niñas.

Además de lo anterior se esta incumpliendo lo firmado en la Convención de los Derechos de los Niños que reconoce el derecho a la Educación de todos los Niños y Niñas en su articulo 28, a disfrutar de una igualdad de oportunidades en la educación y concretamente a recibir enseñanza primaria gratuita y obligatoria; asimismo se esta infringiendo lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde afirma que la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, siendo ésta obligatoria.

Es pues, deber del Estado garantizar el acceso a la educación básica en los establecimientos oficiales de manera gratuita para todos los niños, desde el más pobre hasta el más rico, y así poder alcanzar el segundo objetivo de Desarrollo del Milenio: “Lograr la enseñanza primaria universal”²⁴². Dentro de las estrategias concretas definidas en el Marco de Acción del Foro Mundial sobre Educación llevado a cabo en Dakar, se incluye la vinculación de las políticas de Educación para Todos con las actividades de desarrollo y eliminación de la pobreza, la colaboración con instituciones de la sociedad

²⁴² UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005 p.87

civil²⁴³ para dar prioridad a lo estipulado mundialmente en el foro anteriormente mencionado, la cual es, en términos morales y económicos, más apremiante que nunca.

No se desconoce los esfuerzos descentralizados de las administraciones municipales por dar cumplimiento a las leyes antes descritas, éstas por su parte explican que la educación es gratuita, solo se reservan el cobro mínimo de una figura institucional llamada “asociación de padres de familia”, argumentando con esto la gratuidad de la educación; sin embargo, existen familias que no llevan a sus hijos a las aulas escolares porque no pueden pagar este costo.

Tabla 102. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Garzón

Valor de la matricula de los niños y las niñas	Porcentaje
Menos de \$ 10.000 por	24,03%
Entre \$11.000 y \$30.000	42,48%
Entre \$31.000 y \$50.000	15,45%
Entre \$51.000 y \$80.000	6,00%
Mas de \$81.000	1,28%
Total	100,00%

El valor de la matricula de los niños y niñas del municipio en su mayoría oscilan entre 11.000 y 30.000 pesos, un costo que algunas familias no están en capacidad de pagar, los gobiernos locales deben hacer esfuerzos, como la disminución de costos educativos para que sus comunidades se eduquen, con el fin de mejorar su calidad de vida, éste costo, dificulta en cierta medida el acceso a la educación, teniendo en cuenta los bajos ingresos económicos con los que subsisten algunas familias, ya que reciben aproximadamente entre mil a diez mil pesos diarios, con los cuales deben suplir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido; por lo tanto, el acceso a la educación se hace aún más difícil, y más aún cuando son varios hijos dentro del grupo familiar a los cuales se les debe brindar enseñanza; se evidencia entonces nuevamente vulnerado el derecho gratuito al acceso de los niños y las niñas al sistema educativo.

A pesar de que el artículo 67 de la Constitución Nacional formalmente consagra la gratuidad de la educación en las instituciones del Estado, establece también la posibilidad de cobrar derechos académicos por el acceso a la educación básica a todos los que puedan sufragarlos; las políticas oficiales suponen que

²⁴³ FISKE, Edward B. Foro Mundial Sobre Educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 37

todos los niños (o sus familias), tienen capacidad de pago, y por ello todos los que se acercan a solicitar un cupo escolar son obligados a pagar tarifas académicas para poder ser admitidos; el encarecimiento de los costos educativos agravado por el deterioro de los ingresos familiares, producido como consecuencia de la crisis económica, ha comenzado a tener efectos en el goce del derecho a la educación básica de los niños y jóvenes.²⁴⁴

Con base en los datos obtenidos en el estudio, se considera importante que el gobierno local empiece a aplicar estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias, pues el Estado está en el deber de promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación²⁴⁵.

Tabla 103. Ayuda por parte del Gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Garzón y tipo de Ayuda

Ayuda del gobierno para estudio de los hijos	Numero	Porcentaje
Si	25	9,76%
No	231	90,23
Total	256	100,00%
Tipo de ayuda por parte gobierno	Numero	Porcentaje
Alimentación	7	28%
Cuadernos	6	24%
Otro	12	48%
Total	25	100,00%

En el municipio se evidencia, según refieren sus habitantes, poca cobertura de ayudas del Gobierno para la educación de los niños y niñas, ya que sólo el 10% de la muestra representativa lo reporta, viéndose disminuida la corresponsabilidad que tiene el estado para el cumplimiento y la prevalencia de los derechos de los niños y la poca fuerza de cumplimiento que posee el artículo 67 de la Constitución Nacional donde a la par de reconocer la educación como un derecho de toda persona, lo define como un servicio público que tiene una función social. Se atribuye al Estado el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional²⁴⁶, aunque

²⁴⁴ El Derecho a la Educación en Colombia. Available from Internet: URL: <http://www.google.com>.

²⁴⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 23

²⁴⁶ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 365

esto represente que el Estado deba convertirse en facilitador de los recursos y condiciones para asegurar el cumplimiento de este derecho y se haga menos evidente el incumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, lo cual refuerza el concepto de la gratuidad extendiéndolo a la provisión de las condiciones que permitan al niño el acceso y la permanencia, como serían el suministro de uniformes, meriendas y textos escolares para los niños que lleguen a necesitarlo. En la realidad poca población infantil se beneficia de éstos privilegios, creando desigualdad entre los niños del municipio.

Las familias beneficiadas, reportan que los tipos de ayudas recibidas provenientes del gobierno son básicamente cuadernos y alimentación, razón por la cual se considera necesario brindar un apoyo a la población en este aspecto, pues invertir en educación con el fin de aportar beneficios notables a la sociedad, que se reflejará en mejor estado de salud, mayores ingresos, óptima productividad y por lo tanto una mejora en la calidad de vida.

El nivel educativo de un país es un indicador de su grado de desarrollo social y humano. El no brindar a los niños y las niñas las posibilidades de acceder a una educación de calidad, los convierte en excluidos del sistema educativo, impidiéndoles así, contar con las oportunidades necesarias para el desarrollo pleno de su personalidad²⁴⁷.

La extrema pobreza y la exclusión constituyen importantes obstáculos a la educación, y la ausencia de educación genera a su vez una mayor marginación de las personas y los grupos más pobres²⁴⁸, "La marginación se convierte en un circuito cerrado o círculo vicioso que se perpetúa, amenos que cambien las condiciones que lo generan"²⁴⁹.

En múltiples ocasiones se ha señalado la importancia de las circunstancias de los niños y niñas, reducir los gastos escolares de las familias, tratando de eliminar costos en libros, materiales, uniformes, transportes y otros desembolsos que tienen una carga desproporcionada sobre los pobres. "Colocar la equidad como uno de los valores privilegiados por el sistema educativo obliga a ese Estado y Sociedad articule su acción en función de dirigir mayores recursos hacia quienes provienen de peores puntos de partida²⁵⁰. Ello implica concertar al mismo tiempo la aplicación de estrategias

²⁴⁷ TURBAY, RESTREPO Catalina. El derecho a la educación. desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Bogotá 2000. p. 20

²⁴⁸ FISKE, Edward B. Foro mundial sobre educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 27

²⁴⁹ TURBAY RESTREPO, Op. Cit., p. 20

²⁵⁰ Los derechos del niño y su educación en la escuela primaria. Available from Internet: URL:<http://www.monografias.com>

orientadas a apoyar aquellas familias para garantizar el acceso a niveles superiores del sistema educativo.

Tabla 104. Numero de niños y niñas del grupo familiar en Garzón que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen

Niños del grupo familiar que asisten a la escuela	Numero	Porcentaje
Si	225	69,6%
No	98	30,3%
Total	323	100%
Razones de la no asistencia a la escuela	Numero	Porcentaje
Discapacidad	1	1,00%
No quiere	8	8,20%
No tiene edad	83	84,70%
Problemas económicos	4	4,10%
Trabaja	2	2,00%
Total	98	100,00%

Para efectos del análisis de ésta tabla, es importante tener en cuenta que en las 256 familias que conforman la muestra, existe un total de 323 niños y niñas, de los cuales estudian 225, lo cual refleja una buena afluencia de niños y niñas a las aulas escolares, en su mayoría apoyados por sus familias, las cuales fomentan en sus pequeños, la transformación progresiva de su calidad de vida, el mejor acceso a diversos servicios, el reconocimiento de otros derechos y demás objetivos de la educación planteados en el artículo 29 de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo²⁵¹, sin embargo, es de resaltar que a medida que el número de niños se incrementa en los hogares, se disminuye su asistencia a la escuela propiciando así menor capacidad de promover lo mencionado y generando mayores niveles de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas.

Existe un alto porcentaje de niños y niñas que no van a la escuela, esto es un grave y alarmante inconveniente, ya que la educación cumple un papel decisivo en el proceso evolutivo de los niños, representa un contexto social donde éstos evolucionan y aprenden conductas vividas día a día desde el inicio de sus vidas; además, mediante la escolarización, se permite reafirmar la información, las normas y los modelos que el niño ha aprendido mediante una relación

²⁵¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

directa con su socializador primario, (La Familia)²⁵², aspectos que se van a ver disminuidos en niños que no son escolarizados; retrasando así los compromisos del estado en lo referido a asignar una alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria y terminen sus estudios²⁵³.

Dentro de los motivos por los cuales los menores miembros de los grupos familiares del municipio no estudian se encuentra que el 85% de ellos no se encuentran en edad escolar; otros, que si tienen la edad no lo hacen porque no quieren y prefieren contribuir con la supervivencia de sus familias, restando importancia a la educación formal en la vida de los individuos, que les permite hacer uso de procesos psicológicos superiores, que sólo pueden ser el resultado de la construcción interna que cada individuo realiza a partir de las experiencias, de la relación con otras personas y de la escolarización, resulta preocupante que algunos niños y niñas no asistan a las aulas debido a la falta de capacidad financiera, que es una barrera insuperable para muchas de estas familias.

Se debe efectuar mayores esfuerzos en la aplicación de estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias²⁵⁴.

²⁵² El rol del Grupo Familiar. Available from Internet: URL: <http://www.monografias.com>

²⁵³ UNICEF, Op. Cit., p. 20

²⁵⁴ *Ibíd.*, p. 21

Tabla 105. Número de niños y niñas que dejaron de estudiar el año 2004 en el municipio de Garzón y razones.

NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE DEJARON DE ESTUDIAR EL AÑO 2004	NUMERO	PORCENTAJE
Niños que dejaron de estudiar	12	4,68%
Niños que estudian	244	95,31%
Total	256	100,00%

Razón por las que se retiran	Numero	Porcentaje
Por falta de dinero	1	8,30%
Por trabajar y ayudar en la casa	1	8,30%
No le gusta el estudio	2	16,70%
Problemas con los profesores	1	8,30%
Problemas con los compañeros	7	58,30%
Total	12	100,00%

En el municipio, existe una fracción significativa de niños y niñas que dejaron de estudiar en el 2004, aspecto que se debería evaluar por los gobiernos locales para tomar medidas, así como lo estipula el artículo 28 parágrafo 1 numeral e: Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar, ya que como se dijo con anterioridad ésta situación repercute en la vida física, psíquica y social de los menores²⁵⁵; por tal razón el gobierno local debe “promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades que pongan más empeño en localizar a los niños que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza... y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo”²⁵⁶.

De los niños y niñas que dejaron de estudiar durante el 2004 en el municipio, un alto porcentaje lo hicieron por que dicen tener problemas con sus compañeros, evidenciándose con esto la poca habilidad para enfrentar y resolver conflictos por parte de los niños y sus familias; otros expresan que no les gusta el estudio; se debe hacer hincapié a las comunidades sobre la importancia de la satisfacción de las necesidades educativas, ya que dota de autoridad a los individuos en una sociedad y a la vez les confiere la responsabilidad de respetar y enriquecer su herencia común –cultural, lingüística y espiritual - y los compromete a promover la educación de otros, fomentar la causa de la justicia social, lograr la protección del medio ambiente y tolerar los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios

²⁵⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42 Artículo 28.

²⁵⁶ UNICEF. Op. Cit., p. 21

siempre que aseguren la protección de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados; los compromete también a trabajar por la paz internacional y la solidaridad en un mundo cada vez más interdependiente²⁵⁷

Otros argumentaron que la razón para dejar el estudio fue por falta de dinero, donde se deja entrever de nuevo la situación de pobreza en las que viven muchas familias de la localidad, y el poco apoyo del gobierno local; ante tal evidencia es necesario promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación²⁵⁸, con el fin de promover que los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria²⁵⁹.

Tabla 106. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Garzón al terminar el grado once

Orientación del colegio en once.	Numero	Porcentaje
Si	181	70,70%
No	14	5,46%
No sabe no responde	61	23,82%
Total	256	100%

La mayoría de las familias refieren que los niños y niñas reciben orientación al terminar el grado once, otros no saben o no responden al respecto, su respuesta evidencia poco interés de los padres por este aspecto educativo, o poca comunicación al interior del entorno familiar. Otro porcentaje manifiesta no recibir ninguna orientación, el hecho que a los jóvenes no se les brinde la oportunidad de conocer las diferentes posibilidades académicas que se abren al finalizar el grado once, aumenta la cifra de aquellos que se encuentran en casa sin haber definido un gusto o tomado una decisión hacia un quehacer en su vida, lo que representa mayores dudas respecto a la vida laboral y académica posterior.

Además las instituciones educativas deben disponer de información para brindar a los niños como se establece en el artículo 28 párrafo 1 numeral d, para su proyección como personas, y brindar a los adolescentes oportunidades

²⁵⁷ UNICEF. Declaración mundial sobre educación para todos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. p. 3

²⁵⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p 23

²⁵⁹ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

de enseñanza y formación que les permita adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de forma segura²⁶⁰

Tabla 107. Castigos a los niños y las niñas que se ejerce en la escuela como forma de corrección, y opinión sobre éstos en las familias de Garzón.

Castigo en los colegios a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Maltrato físico	6	2,34%
Maltrato verbal	17	6,64%
Les quitan el recreo	39	15,23%
Los suspenden	51	19,92%
Ninguno	96	37,5%
Otro	25	9,76%
No sabe/ no responde	22	8,59%
Total	256	100,00%
Opinión castigo en los colegios	Numero	Porcentaje
Necesarios para la buena educación	138	53,90%
No se necesitan los niños aprenden de otra forma	84	32,81%
Otra	12	4,68%
No sabe/ no responde	22	8,59%
Total	256	100,00%

En gran parte de las familias del municipio refieren que en la escuela no se ejerce ninguna clase de castigo contra los niños; aunque otros grupos familiares si manifiestan la existencia de éstos, refieren que el mayor mecanismo ejercido como sanción, es suspenderlos o quitarles el recreo; otros expresan que en el colegio utilizan métodos como ponerlos a hacer carteleras.

Un aspecto relevante es la existencia de maltrato verbal en las instituciones con una prevalencia de 6,6% según lo reportado por las familias, y un 2,3% de maltrato físico, factor nada favorable para estos entes, ya que son ellos quienes deberían crear en colaboración con los niños, entornos favorables al aprendizaje en que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender²⁶¹; no es suficiente que la escuela este disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan practicas autoritarias²⁶².

²⁶⁰ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

22

²⁶¹ *Ibíd.*, p. 22

²⁶² UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” editorial UNICEF

Si se parte de que la educación es vital para el crecimiento y desarrollo seguro de niños y niñas, y por tanto es reconocida como un derecho humano universal, es importante entonces resaltar que no es necesaria la utilización de castigos físicos o mentales en los niños, tal como lo describe la convención en su artículo 19, puesto que los golpes, las amenazas y la humillación pública pueden contribuir a alejar a los niños y niñas de la escuela; a veces el tolerar el hostigamiento y otras formas de violencia en los centros educativos hace que se perpetúe su presencia en la sociedad y los niños aprendan a relacionarse de ésta manera²⁶³; el empleo de ésta clase de métodos podría desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

No se esta cumpliendo totalmente la convención, cuando se menciona que se “adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”²⁶⁴. Se deben realizar mayores esfuerzos, evitando seguir legitimándolo en la escuela y en la familia, ya que muchos padres se refieren a estas técnicas de corrección como necesarias para la buena educación de los niños y las niñas, mostrando desconocimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de los Niños, y evidenciando aspectos culturales desviados muy arraigados en cuanto a la crianza.

Las instituciones educativas deben tener en cuenta que para cumplir con el artículo 29 de la Convención, donde se estipula hacia donde va encaminada la educación, son contradictorios dichos métodos de castigos.

²⁶³ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta , 2004 p. 120

²⁶⁴ UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia: Gente nueva, 2003. Artículo 28 punto 2.

Tabla 108. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Garzón, edad, género y tipo de discapacidad

Familias con niños y niñas con discapacidad	Numero	Porcentaje
Si	8	3,10%
No	248	96,90%
Total	256	100,00%
Niños con discapacidad en el municipio	Numero	Porcentaje
Niños con discapacidad	8	2,47%
Niños sin discapacidad	315	97,52%
Total	323	100%
Edad	Numero	Porcentaje
Menor de 1 año	1	12,50%
De dos a seis años	2	25,00%
De siete a doce años	2	25,00%
De trece a diecisiete años	3	37,50%
Total	8	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Masculino	2	25%
Femenino	6	75%
Total	8	100%
Tipo de discapacidad en niños y niñas	Numero	Porcentaje
Visual	1	12,50%
Auditiva	3	37,50%
Retardo mental	1	12,50%
Parálisis cerebral	2	25,00%
Problemas musculares o motrices	1	12,50%
Total	8	100,00%

Una cifra significativa de los hogares del municipio, tiene niños y niñas con discapacidad, los cuales en su mayoría, oscilan entre los trece a diecisiete años, siendo éstas edades de grandes cambios físicos, psicológicos y de adquisiciones de herramientas para enfrentar la vida, esta población requiere una mayor demanda de atención por parte de sus cuidadores, quienes deben ofrecer protección, apoyo y asegurar el goce pleno de sus derechos, planteados específicamente en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.

La discapacidad auditiva fue la más frecuente en los niños del municipio, es el retardo mental, seguido de los que presentan parálisis cerebral; a ésta población infantil se les debe brindar un trato más especial, para comprender

sus dolencias, limitaciones y apoyarlos en la consecución de cierto nivel de autonomía, y autoconcepto.

La mayoría de los casos de niños y niñas con discapacidad se presentan en el género femenino, solo el 25% de la población infantil con discapacidad es de género masculino, lo cual representa un mayor riesgo de desatención de estos, pues ha sido reconocido el alto grado de desigualdad en materia de cumplimiento de derechos que a nivel mundial existe con la población infantil femenina. La discriminación genera un círculo vicioso de exclusión social y económica y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente; para lo anterior, se ha propuesto como objetivo “conseguir la igualdad entre los géneros... para el año 2015”²⁶⁵, esto incluye a aquellos niños que no gozan de todas sus facultades; para tal efecto, los gobiernos se comprometieron ante la UNICEF a hacer todo lo posible por eliminar la discriminación contra los niños, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales; además es un deber directo del Estado diseñar programas políticos y sociales para ésta población en busca de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de todo lo consagrado en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas²⁶⁶.

Tabla 109. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Garzón

Asistencia de discapacitados a centros educativos	Numero	Porcentaje
Si	1	12,50%
No	7	87,50%
Total	8	100,00%
Motivos por el cual los niños discapacitados no estudian	Numero	Porcentaje
Retiro por maltrato de los compañeros	1	14,3%
No existen instituciones especiales	2	28,6%
Otra	4	57,1%
Total	7	100,00%

Del total de niños y niñas discapacitados la mayoría conformada por un 87% no asisten a centros educativos, y el 13% si asiste a alguna institución; la educación es una herramienta que maximiza el potencial de los niños con discapacidades, pero por las cifras encontradas parece no estarse teniendo en cuenta. Por tal razón se necesita garantizar que todos los programas de

²⁶⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

²⁶⁶ ²¹ *Ibíd.*, p. 21

educación básica sean plenamente accesibles a los niños con necesidades especiales de aprendizaje y con diversas formas de discapacidad y se atiendan a esas necesidades²⁶⁷. Así se podrá avanzar para proporcionar, como parte integral del sistema educativo, un acceso igualitario a todas las categorías de educación para las personas con discapacidades, como lo plantea la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas al referirse que no habrá ninguna clase de discriminación para acceder a la educación.

Del número de niños y niñas discapacitados que no asisten a ningún centro educativo, los motivos para no hacerlo según sus familias, es porque no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños.

Varios de los niños y niñas no estudian porque no existen instituciones especiales, quebrantando de esta manera lo establecido en el protocolo de San Salvador, artículo 13, párrafo 3 numeral e, el cual estipula que “se deberá establecer programas de enseñanza diferenciada para minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales”²⁶⁸, aspecto que debe ser evaluado y reforzado en el municipio por el bienestar de los niños con discapacidad.

Se viene incumpliendo entonces con lo estipulado en diversos tratados internacionales, uno de ellos “a *Declaración Sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas* (Resolución 3447 de la Asamblea General)”²⁶⁹, la cual en 1975, fue adoptada por la Asamblea General, donde se proclamó la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad; además, no se está cumpliendo con “Las Normas Uniformes de las Naciones Unidas para la Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, adoptadas en 1993 (Resolución 48/96 de la Asamblea General), que representa un compromiso moral y político fuerte de los gobiernos para tomar acción en lograr la homologación de oportunidades para personas con discapacidad”²⁷⁰.

Es urgente que se realicen todas las disposiciones precisas para que la infancia con discapacidad y necesidades especiales disfrute plenamente y en

²⁶⁷ *Ibíd.*, p. 22

²⁶⁸ Protocolo de San Salvador. Available from Internet: URL:[http:// www.google.com](http://www.google.com)

²⁶⁹ Acciones para los derechos de los niños. con discapacidad. Available from Internet: URL:<http://www.scslat.org/>

²⁷⁰ *Ibíd.*

condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y para facilitar su participación activa en la comunidad²⁷¹, facilitando a las personas impedidas igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo²⁷²

Tabla 110. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Garzón

Tratamiento de discapacitados	Numero	Porcentaje
Medicamentos	1	12,50%
Educación especial	1	12,50%
Terapia física	2	25,00%
Otro	4	50,00%
Total	8	100,00%

Los niños y niñas con discapacidad del municipio reciben como tratamiento terapia física, aunque un alto porcentaje de éstos no reciben ningún tipo de tratamiento, negándoles el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el parágrafo 1 del artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

El gobierno local debe hacer mas tangible el acceso efectivo de los niños con discapacidad y con necesidades especiales a servicios integrados, incluida la rehabilitación y la atención de salud, y promover la atención basada en la familia y los sistemas de apoyo adecuados para las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de esos niños, así como proporcionar ayuda especial a los niños que padecen trastornos mentales o psicológicos²⁷³. Ya que aunque en la actualidad existen algunos proyectos que se están llevando a cabo en algunos centros de atención para esta población, no cuentan con un despliegue de recursos que respondan a las necesidades demandadas por la situación real.

²⁷¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

24

²⁷² Declaración mundial sobre educación para todos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. p. 4

²⁷³ UNICEF. Op. Cit., p. 19

8.2.3.2 DESARROLLO HUMANO

Tabla 111. Lugares donde los niños y niñas juegan en el municipio de Garzón

Juegan los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
No	9	3,51%
Si	247	96,48%
Total	256	100,00%
Lugar donde juegan	Numero	Porcentaje
Anden	42	16,40%
Calle	78	30,46%
Casa	160	62,50%
Escuela	95	37,10%
Parque	40	15,65%
Polideportivo	79	30,85%
Río o quebrada	10	3,90%

En el municipio se evidencia un adecuado cumplimiento del derecho al juego, cumpliendo así lo que consagra la Convención de los Derechos de los Niños, la cual admite la importancia del reposo, del tiempo libre y de las actividades recreativas en su Artículo 31; sin embargo se debe tener en cuenta que el 3,5% de los hogares, reportan que los menores no llevan a cabo ésta actividad, viendo así vulnerado el derecho, y negándose la posibilidad que los niños y niñas exploren su mundo. La mayoría de los hogares permiten que el niño juegue, los lugares donde se lleva a cabo esta actividad, es principalmente en la casa, en la escuela, en la calle y pocos juegan en el parque, el gobierno local esta ante el deber de “proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades”²⁷⁴.

El juego es una parte esencial del desarrollo del niño, incluyendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales, como tal, el juego forma parte de la educación más amplia del niño, representa una fuente de placer, competitividad e identidad, al relacionarse con el mundo que le rodea, los niños adquieren una serie de aptitudes que le serán útiles durante toda su vida²⁷⁵.

La actividad lúdica les permite a los menores participar activamente con el mundo que les rodea, Ericsson sugirió que el juego infantil es la expresión temprana de la capacidad humana para abordar la realidad ayudándose de la experiencia y el control, por conducto del experimento y la planificación.

²⁷⁴ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

²⁷⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: UNICEF, 2004 p. 39

Mediante esta interacción intensa con su mundo, los niños aprenden rápidamente y adquieren las aptitudes físicas, sociales y mentales que necesitan para la vida

Se tiende a pensar que los niños juegan por placer, y el psicoanálisis freudiano y postfreudiano ha conceptualizado, que en el principio de placer, esta el origen de las motivaciones básicas que anhela el hombre este es un impulso que cuando se satisface, permite alcanzar un mejor crecimiento y desarrollar una mayor competencia en todos los planos; su finalidad es procurar el placer y evitar toda fuente de displacer. En otros términos podríamos decir que nuestro aparato psíquico funciona siempre en el sentido de disminuir al máximo cualquier forma de displacer, todo foco de displacer genera un monto de excitación (tensión), así es que la acción motriz es una forma valida que permite disminuir la tensión a los niños²⁷⁶.

Cuando juega, el niño permanece activo. Todo el tiempo hace nuevas observaciones, pregunta y responde, hace elecciones y amplía su imaginación y su creatividad. El juego proporciona al pequeño la estimulación y la actividad física que su cerebro necesita para desarrollarse y poder aprender en el futuro. A través del juego, el infante explora, inventa, crea, desarrolla habilidades sociales y formas de pensar; aprende a confrontar sus emociones, mejora sus aptitudes físicas y se descubre a sí mismo y sus propias capacidades. En la infancia, el juego constituye una sólida base para toda una vida de aprendizaje²⁷⁷.

Se debe continuar reforzando el juego en los menores, ya que ofrece la oportunidad de practicar las actividades que los niños observan a su alrededor en la vida diaria, y experimentar con funciones sociales e ideas diferentes, además el gobierno local está en el deber de proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades²⁷⁸, para que se continúe garantizando el ejercicio de éste.

²⁷⁶ GRUPO OCEANO. Psicología del niño y del adolescente, Barcelona: MMII Océano, 1998 p. 255

²⁷⁷ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 1

²⁷⁸ UNICEF Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 23

Tabla 112. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas en el municipio de Garzón

Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas	Porcentaje
Alto riesgo de accidentalidad	6,47%
Bajo riesgo de accidentalidad	39,27%
Tiene basura	1,27%
Buenas condiciones de aseo	44,93%
Lo usan para secar café	0,80%
Es frecuentado por ladrones o drogadictos	0,40%
Otro	6,88%
Total	100,00%

Las condiciones ambientales de los lugares donde juegan los niños y niñas de Garzón, son en general con buenas condiciones de aseo y con bajo riesgo de accidentalidad, cabe resaltar la importancia que para poder llevar a cabo dicha actividad es necesario facilitarle a los niños y niñas un espacio adecuado y seguro para jugar, evitando que sufran limitaciones innecesarias a causa de peligros posibles de solucionar o evitar; cuanto mas llena de obstáculos se encuentre la vivienda, mas necesario resulta el espacio exterior para el juego de los niños, lo cual representa una serie de peligros, cuando no es posible crear un espacio seguro y satisfactorio para el juego dentro de la vivienda o al lado de ella, es importante que existan alternativas a una distancia cercana, especialmente para desarrollar juegos mas activos y siempre protegiendo a los menores.

Se observa una buena toma de conciencia de la importancia social del espacio, como el eje de las relaciones de convivencia y del papel que debe continuar desempeñando el poder público como creador, mantenedor y animador sociocultural, de manera sustentable, de esos espacios²⁷⁹, ya que cuando se dispone de éste, los niños desarrollan de mejor manera sus aptitudes motoras y la comprensión de las leyes físicas y las relaciones espaciales²⁸⁰, asimismo lo reconoce la Convención, al decir que los niños deben tener acceso a entornos variados, estimulantes y seguros, que les ofrezcan la posibilidad de explorar, simular, experimentar y aprender de sus propias acciones; el espacio de recreación tiene pues importancia social al ser un espacio de encuentro y de convivencia.

²⁷⁹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p.98

²⁸⁰ Beneficios del juego. Available from Internet: URL: <http://www.enredateconunicef.com>

Tabla 113. Personas con quienes juegan los niños y niñas en el municipio de Garzón

Personas con quienes juegan los niños y niñas	Porcentaje
Amigos	55,10%
Hermanos	20,43%
Padres	17,95%
Vecinos	16,09%
Otro	4,33%
Total	100%

Las personas con quienes los niños comparten el juego es principalmente con sus amigos, hermanos y padres, esto evidencia que ya han alcanzado un grado considerable de dominio sobre su entorno, es creciente la necesidad de establecer relaciones con sus pares, de esta forma, pasará a enriquecer su desarrollo afectivo, físico e intelectual; así podrá irse preparando para una vida independiente en sociedad, como lo proclama el preámbulo de la Convención; resulta relevante la baja frecuencia que se presenta con respecto al juego de los niños y las niñas con sus padres, esto, implica menor tiempo compartido en familia y es precisamente “en el espacio familiar donde niños y niñas encuentran su identidad y descubren sus potencialidades”²⁸¹; el desarrollo y la crianza son tareas que han de ser asumidas por ambos padres, ello es un derecho de los niños y se enmarca en su interés superior²⁸².

El hecho de que los niños jueguen principalmente con sus amigos, les permite practicar el compañerismo con otros y que desarrollen numerosas aptitudes; el juego es pues, un puente y socializador en las relaciones sujeto/ambiente, proporciona una organización base para iniciar relaciones emocionales y permite de esta manera que se desarrollen contactos sociales, así se esta estimulando a los niños a prepararse para una vida en sociedad, siendo regidos por varios conceptos básicos como paz, dignidad, tolerancia, libertad, entre otros, cumpliendo con lo que se estipula en el preámbulo de la Convención²⁸³.

²⁸¹ BLANCO Umayahara, Rosa. Participación de las familias en la educación infantil. Miami: UNESCO

²⁸² *Ibíd.*

²⁸³ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

Tabla 114. Tiempo que los niños y niñas del municipio de Garzón dedican al juego

Tiempo que los niños y niñas dedican al juego	Porcentaje
Media hora	12,95%
De 1 a 2 horas	42,51%
De 2 a 3 horas	20,64%
4 horas o mas	23,88%
Total	100,00%

El tiempo dedicado por parte de los niños del municipio al juego, es de una a dos horas, otros emplean de dos a tres, afirmándose que en los hogares de este municipio en gran proporción se le permite a los niños y niñas recurrir a esta actividad tan indispensable para el equilibrio afectivo e intelectual, pues los prepara para adaptarse al mundo real, puesto que el niño o la niña transforma la realidad según las necesidades de su yo²⁸⁴; he aquí la importancia de tener tiempo para jugar, y por ello es primordial que los miembros de la familia, comprendan la necesidad del juego en ellos, esto le permite al niño el dominio de nuevas aptitudes, mayores estímulos que producen diversas oportunidades para el desarrollo, y el pleno goce de su derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, cumpliéndose de esta manera con el artículo 31 de la Convención.

Tabla 115. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Garzón mientras juegan

Personas que cuidan a los niños y niñas mientras juegan	Porcentaje
Nadie	30,76%
Los padres	48,17%
Los hermanos	4,85%
Los abuelos	7,28%
Otro	8,90%
Total	100,00%

Durante el desarrollo de las actividades recreativas de los niños y niñas del municipio, quienes se encargan de su cuidado principalmente son los padres, cumpliendo de esta manera su rol protector, son ellos quienes deben mostrarse sensibles ante los deseos de los niños de explorar, y entender que jugar es también un modo de curiosar, conocer y como resultado a veces aprender, siendo este aspecto valorable en el municipio.

²⁸⁴ El desarrollo psicomotor del niño. Available from Internet: URL: [http:// www.guiainfantil.com](http://www.guiainfantil.com)

Se afirma que “las familias más sólidas, con independencia de su tamaño o su composición, ofrecen un entorno estable y que favorece la crianza, al tiempo que protege a los niños de tensiones poco apropiadas durante sus años de crecimiento y dependencia”²⁸⁵, por lo anterior deben continuar los padres de los niños del municipio, ejerciendo adecuadamente su labor, además todos los programas y políticas deberán fomentar la responsabilidad compartida de los padres, las familias, los tutores legales y las demás personas encargadas de atender a los niños y del conjunto de la sociedad²⁸⁶.

Sin embargo, un inconveniente que existe en el desarrollo de la actividad lúdica por parte de algunos niños del municipio, radica en que mientras estos juegan, en una alta proporción nadie los cuida, lo cual se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de ellos, de lo contemplado en el artículo 18 párrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Tabla 116. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Garzón

Opinión sobre el juego	Porcentaje
Le permite aprender	12,07%
Es un derecho	16,40%
Es necesario para su desarrollo	0,30%
No es necesario	55,10%
Es una pérdida de tiempo	0,30%
No sabe	1,54%

En su mayoría los adultos del municipio opinan que el juego infantil es una actividad no necesaria para el desarrollo de los niños y niñas, especialmente en el contexto de la pobreza y de sus exigencias, se tiende a considerar el juego como una frivolidad que interfiere con otras necesidades más apremiantes. Se debería alentar a los progenitores y a otras personas encargadas de los niños, a que apoyen el juego como un derecho de la infancia, (artículo 31), y como un elemento básico en el desarrollo de la competencia y la identidad.

²⁸⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 57

²⁸⁶ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

Pocos afirman que el juego es un derecho y que les permite aprender, se puede decir entonces que no del todo es aceptado por los cuidadores de los niños, y velan por su cumplimiento, esto debe ser tenido en cuenta, y se debe promover el concepto del juego, como paso importante en el desarrollo de la función simbólica de los niños y niñas, el simbolismo del juego expresa la vida interior del niño, e informa de sus conflictos inconscientes²⁸⁷.

Se reconoce en el juego, una actividad donde los menores comienzan a comprender diversos conceptos complejos: las propiedades de las distintas sustancias, la cantidad, el número y el tamaño, el principio de causa y efecto, y su propia capacidad para influir y transformar el entorno. El dominio de una gama variada de aptitudes ofrece a los niños un sentido cada vez mayor de la competencia e impulsa la autoconfianza necesaria para abordar nuevos desafíos.

Tabla 117. Practica de deporte en la población infantil en el municipio de Garzón

Practica de deporte en la población infantil	Numero	Porcentaje
No	157	61,30%
Si	99	38,70%
Total	256	100,00%

Se encontró además que gran cantidad de los menores del municipio no practican algún deporte, aspecto poco favorable para su crecimiento, ya que éste aporta beneficios físicos como fortalecer los huesos, los músculos y las articulaciones; equilibra el peso y reduce la grasa; mejora el funcionamiento del corazón y los pulmones; favorece la coordinación de los movimientos, y beneficios psicológicos y sociales los que beneficia la capacidad de expresión, la autoconfianza y la interacción e integración social; reduce la tensión, la ansiedad y la depresión, además de proporcionar diversión y competencia²⁸⁸, lo que les genera cierta ventajas al 46,20% de los niños que si realizan algún deporte, pues a través de ésta se pueden establecer contactos sociales, fomentar su desarrollo, descargar sus impulsos agresivos para controlar de algún modo la ansiedad que el mismo vivir y los avatares que su crecimiento les genera, además para probarse a si mismo, como modo de adquirir simbólicamente experiencia, como forma posible de ir articulando e integrando su incipiente personalidad²⁸⁹.

²⁸⁷ El niño y el juego. Available from Internet: URL: [http:// www.enredateconunicef.org](http://www.enredateconunicef.org)

²⁸⁸ www.enredateconunicef.org

⁴⁶ *Ibíd.*.

²⁸⁸ *Ibíd.*

²⁸⁹ *Ibíd.*

El ejercicio hace además que el cuerpo libere sustancias que hacen que nos sintamos mejor y más felices, alejándonos de la depresión, del aislamiento y ayudándonos a tener más energía y más memoria y concentración.

El juego, ayuda a los niños a aprender técnicas completas sustentadas en los conocimientos de educación motriz aprendidos en etapas anteriores, además la práctica de un deporte, cualquiera que este sea, sirve de estímulo en la cooperación entre compañeros para conseguir un fin común; allí se evidencia la poca influencia de los padres en crear una cultura preventiva incentivando a la practica de deportes; “el hecho de que los niños y niñas participen de actividades deportivas, disminuye la posibilidad de caer en el abuso de drogas, les permite soñar con el éxito y de cierto modo esforzarse para lograrlo”²⁹⁰. El deporte además permite superarse. A través del entrenamiento se puede hacer cosas que no se creían posibles de lograr. Y además permite ganar y compartir con otros la alegría del triunfo. Pero como no siempre se gana, también permite perder y hace reconocer que en el fondo, no es tan importante salirse siempre con la suya²⁹¹.

Tabla 118. Participación de la población infantil del municipio de Garzón en actividades artísticas

Participación de la población infantil en actividades artísticas	Numero	Porcentaje
No	146	43%
Si	110	57%
Total	256	100%

La participación de los niños en actividades artísticas es poca, pero cabe resaltar que mas de la mitad de los niños de las familias, están vinculados con alguna actividad artística, de éste modo la gran mayoría de los niños y niñas de este municipio, a diario la exploran en ellos la capacidad creativa, el mejoramiento de su motricidad y se da la posibilidad de perpetuar mediante este medio la expresión cultural.

Con el porcentaje que no realiza ninguna actividad artistica, cada día se ve en detrimento el ejercicio del derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes²⁹².

²⁹⁰ Ibíd.

²⁹¹ Ibíd.

²⁹² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. Artículo 31.

Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural²⁹³, ya que los niños no solo tiene derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”²⁹⁴; además estas actividades también ayudan a que los pequeños que han sufrido traumas canalicen sanamente el dolor, el temor y la pérdida. De igual modo, ayudan a cicatrizar las heridas emocionales creando un ambiente seguro en el que los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus sentimientos, aprenden a confiar y establecen su autoestima y la confianza en sí²⁹⁵.

Tabla 119. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Garzón

Programas televisivos que ven los niños y niñas	Porcentaje
Programas culturales	22,65%
Programas deportivos	21,09%
Dibujos animados	72,65%
Musicales	22,65%
Noticieros	17,18%
Telenovelas	39,45%
Películas	23,82%
Reality show	29,29%
Otros	5,07%
Total	100%

En cuanto a los programas televisivos que ven con mayor frecuencia los niños y niñas de los hogares de Garzón son, los dibujos animados, las telenovelas y los reality shows, pero no conviene dar por sentado que todos los programas llamados infantiles o de dibujos animados tienen una capacidad de imitación que tiene el niño debe ser orientarla hacia el conocimiento de personajes reales y ejemplares, por ejemplo deportistas, hombres ilustres, héroes de la historia, personas destacadas en la ayuda a los demás, poetas, etcétera, y no hacia "héroes imaginarios", "monstruos", o personajes inexistentes. De esta forma, es posible poner a su alcance las vidas de personas que han pasado haciendo el bien, y que merecen ser imitadas con contenido adecuado para su edad²⁹⁶.

²⁹³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

19

²⁹⁴ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p. 4

²⁹⁵ *Ibíd.*, p 2

²⁹⁶ Consejos para ver Tv. con sus hijos. Available from Internet: URL: <http://www.fedepadre.org>.

La Convención en su artículo 17 establece la función que desempeñan los medios de comunicación, es importante reconocer la televisión utilizada con el criterio de ayudar a la educación de los niños puede ser una herramienta muy eficaz.

La televisión es una fuente efectiva para la formación de actitudes, adquisición de habilidades y la formación del comportamiento del niño. Es un medio de socialización. Los niños ven a la tele para distraerse, reducir las tensiones, y obtener información. Además, hay niños que ven la tele porque desde muy temprana edad les fue impuesta y a ellos no les queda otro remedio²⁹⁷.

En los primeros años de edad, los niños establecen hábitos permanentes y características emocionales, a través de la imitación y la identificación. La imitación es consciente, pero la identificación es inconsciente y ocurre por la adopción de pautas de conducta y actitudes de personas significativas para él. Por esa razón, es necesario estar vigilantes cuanto a los efectos de la televisión en el niño y específicamente cuanto a la violencia televisiva. Escenas violentas pueden generar conductas agresivas en los niños, por el simple hecho de aprenderlas e imitarlas²⁹⁸.

Pero es importante reconocer que la televisión ha producido un cambio enorme en la vida de los niños y niñas de estos tiempos, pues si los padres no lo evitan ellos podrían pasar horas y horas delante del televisor, esta actividad exige de un niño o niña pasividad, silencio e inmovilidad durante horas, el televisor llena gran parte del tiempo libre de los niños y las niñas algunos aspectos que justifican la necesidad de evitar que ellos pasen demasiado tiempo delante del televisor son: mientras un niño está viendo televisión no habla, no se mueve, no explora, no imagina, no crea ni tampoco juega y deja de hacer lo que debería hacer como niño; los niños aprenden a través de los cinco sentidos, la televisión sólo estimula la vista y el oído (de manera artificial) y no ofrece lo que el niño necesita para su desarrollo intelectual; para su correcta socialización, es necesario que se relacione con personas, la televisión proporciona un contacto humano ficticio, engañoso, es una estimulación artificial que no sustituye a las personas; como la televisión no requiere respuesta alguna por parte del niño, éste no ejercita su lenguaje, mientras ve la televisión pierde la oportunidad de utilizar, relacionarse y ordenar palabras; cuando un niño es expuesto a imágenes de una guerra en la televisión, este no las percibe como la situación que afecta el mundo, sino que genera un acostumbamiento a ver este tipo acciones sin cuestionarlas. Estas son algunas de las razones entre muchas otras existentes para hacer de la televisión solo una ventana al mundo por la cual se le permita al niño de una manera controlada recibir información sobre los temas más variados y se ponga en contacto con distintos valores, pautas culturales y visiones del mundo.

²⁹⁷ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

²⁹⁸ *Ibíd.*

Los medios de comunicación y sus organizaciones tienen un papel esencial que desempeñar en la sensibilización acerca de la situación de los niños y de los problemas a que éstos se enfrentan; además, deben desempeñar un papel más activo en cuanto a informar a los niños, los padres, las familias y el público en general acerca de las iniciativas para proteger y fomentar los derechos de los niños; deben, además, contribuir a los programas educativos destinados a los niños. A este respecto, los medios de comunicación deben prestar atención a la influencia que ejercen en los niños²⁹⁹.

Tabla 120. Personas que acompañan a los niños y las niñas del municipio de Garzón cuando ven televisión

Personas que acompañan a los niños y niñas cuando ven televisión	Numero	Porcentaje
Con los padres	132	51,56%
Con amigos	26	10,15%
Con hermanos	33	12,89%
Vecinos	3	1,17%
Otro	62	24,21%
Total	256	100%

Las personas que acompañan a los niños y niñas de los hogares del municipio de Garzón a ver televisión, son principalmente los padres, seguido de los hermanos y otros familiares como tíos, abuelos y primos; se debe continuar reforzando el acompañamiento de los padres, ya que son ellos quienes están atentos para que la televisión no convierta a nuestros niños en personas superficiales o consumidoras de todo lo que se anuncia, se debe tener en cuenta que la Televisión surte efecto en las áreas emocionales del niño, influye en sus intereses y motivaciones, y en su formación integral, cuanto más violencia vea el niño en la tele, menos sensibilidad emocional él tendrá ante la violencia, y pasará a usar la agresión como respuesta a las situaciones conflictivas³⁰⁰.

Los padres deben estar atentos a lo que observan sus hijos, así se podrán dar cuenta de sus gustos o preferencias, y los efectos que los distintos programas pueden producir en cada uno de ellos, con el fin de brindar un goce pleno del derecho a acceder a la información y el material que tengan por finalidad promover el bienestar social, espiritual y moral y la salud física y mental de los niños³⁰¹.

²⁹⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 15

³⁰⁰ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

³⁰¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

Aparte de lo anterior es necesario actualmente fomentar las medidas para proteger a los niños de los sitios en la Web de índole violenta o dañina y de los programas y juegos informáticos que influyan negativamente en su desarrollo psicológico, teniendo en cuenta las responsabilidades de la familia, los padres, los tutores legales y las personas encargadas de cuidar a los niños³⁰²

Tabla 121. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Garzón

Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Los niños y niñas	191	74,60%
Los padres o adultos	34	13,28%
Los amigos	2	0,78%
Los hermanos mayores	3	1,17%
Los vecinos	2	0,78%
Otro	24	9,37%
Total	256	100%

El programa televisivo que ven los niños y niñas en cada uno de sus hogares lo escogen principalmente ellos mismos, seguido de los sugeridos por los padres, teniéndose en cuenta el interés superior del niño.

Elegir cierto programa desarrolla la capacidad de elección en los niños, éste también es un espacio en el que los padres pueden inculcar en sus hijos que la selección del programa no es monopolio del mayor, el más fuerte o el dueño de la televisión, para así enseñarles a respetar los derechos y los gustos de cada uno de los miembros de la familia; además se encuentran ejerciendo otro tipo de derecho aparte del de descanso y el esparcimiento, también el de participación y toma de decisiones.

La elección se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de

³⁰² UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 27

comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu³⁰³.

Tabla 122. Actitud de los adultos en el municipio de Garzón cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores

Actitud del adulto cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	Numero	Porcentaje
Permite que lo vea	31	12,10%
No deja que lo vea	123	48,04%
Les acompaña mientras lo ve	81	31,64%
Otro	9	3,51%
No sabe/no responde	12	4,68%
Total	256	100%

Cuando los niños y niñas observan programas televisivos para mayores, la actitud mas común de los adultos del municipio es no permitirle que lo vean, otros lo acompañan a verlo, aspecto que debe ser reforzado, ya que de todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos.

Los padres deben proporcionar a sus hijos experiencias positivas con la televisión, ya que se puede aprender valores sociales como la cooperación, la amabilidad con los demás y también algunos aspectos relacionados con su escolaridad; mientras están mirando televisión, es necesario hacerle conexiones con la historia, libros, lugares de interés y eventos personales, hablarles de sus valores personales y familiares y cómo se relacionan con lo que está sucediendo en el programa, pedirles que comparen lo que están viendo con eventos reales, darles a conocer las verdaderas consecuencias de la violencia, y discutir con ellos el papel de la publicidad y su influencia en lo que se compra³⁰⁴.

Además de lo anterior los padres deben velar por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental³⁰⁵.

³⁰³ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva,2003 p 53
Artículo 29

³⁰⁴ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

³⁰⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

Tabla 123. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Garzón.

Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	32	12,5%
Si	224	87,5%
Total	256	100%

La mayoría de los padres de los hogares del municipio de Gigante saben como los menores de edad utilizan el tiempo libre, se nota en ellos el interés de saber las actividades a las que se dedican sus hijos para así brindarles orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma la importancia que otorga la convención a los cuidadores de los niños y niñas; sin embargo un alto porcentaje de las familias no saben en que dedica sus hijos el tiempo libre, aspecto que pone en situación de desprotección a éstos.

Tabla 124. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio de Garzón a los niños y niñas

Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	193	75,39%
Si	63	24,60%
Total	256	100%

Las familias de Gigante refieren que el municipio no cuenta con programas para el uso adecuado del tiempo libre, solo en algunas de ellas refieren la existencia y participación de los niños y las niñas a dichos programas. Se debe velar por el cumplimiento del artículo 31 párrafo 2, que menciona que los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Con relación a éste tema, es importante aclarar que si existen este tipo de programas en el municipio, al cual puede acceder toda la población infantil, la dificultad radica en el proceso de divulgación y promoción que se hace de estos y la continuidad que se les da.

CONSOLIDADO EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE GARZON

Sin desconocer los esfuerzos que a lo largo de las últimas décadas ha realizado la sociedad colombiana en el mejoramiento de la educación básica, no se están alcanzando las metas esperadas en ésta área de derecho tanto a nivel departamental, como municipal; la administración de Garzón muestra esfuerzos por dar cabal cumplimiento a la legislación; aunque la presente investigación demuestra que en materia de educación para la infancia faltan mayores resultados; no existe matrícula escolar gratuita para gran parte de la población infantil, aunque este aspecto sea reconocido por la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos de los Niños (artículo 28) entre otros tratados; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada "Asociación de Padres de Familia", la mayoría de los hogares encuestados, reportan que el valor de la matrícula es principalmente entre 11.000 y 30.000 pesos por cada uno de sus hijos; existen familias que no pueden sufragarlos por sus bajos ingresos económicos, se evidencia de nuevo vulnerado el artículo 67 de la Carta Magna, la cual consagra formalmente la gratuidad de la educación, el Estado es co-responsable de la calidad de vida de los habitantes del territorio Nacional, en especial de los infantes, debe promover ayudas para el estudio de los niños y niñas, los cual se vienen dando, apoyando solo el 10% de los hogares, con el programa "Familias en Acción", dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio otorga subsidios para la alimentación y educación de niños y niñas de las familias beneficiarias, sin embargo, existe en el municipio el 86% de familias que no están recibiendo ningún apoyo por parte del Estado, los que son necesarios.

En el municipio de Garzón el 70% de los niños y niñas asisten a la escuela, aspecto favorable para la transformación de la calidad de vida de sus familias y su localidad, pero resulta preocupante que el 30% de la población de infantes no asisten a las aulas, algunos no tienen la edad para ingresar al sistema educativo, lo que indica que sus familias deben convertirse en facilitadores de procesos de aprendizaje en ésta primera infancia; asimismo hay quienes no asisten porque no quieren, restando importancia a la educación formal, otros poseen inconvenientes de tipo económico, entonces recurren al trabajo como forma de contribuir a la supervivencia de sus familias, éstos niños harán menos uso de procesos psicológicos superiores y tendrán pocas experiencias ligadas a la escolarización; es evidente que quienes tienen mayores dificultades para acceder a la educación básica son los niños de los hogares de menores ingresos, lo cual constituye un fuerte sesgo de inequidad.

Sumado a lo anterior, existe deserción escolar, para el 2004 en el municipio dejó de estudiar el 5% de la población infantil, la principal razón para hacerlo

fue por problemas con compañeros de clase, o sencillamente no quieren o argumentan falta de dinero, afirmándose la situación de pobreza de muchas familias de la localidad; es notable el poco apoyo de la administración para promover la estabilidad estudiantil en las aulas escolares, es importante que los niños y jóvenes se eduquen ya que es un pasaporte para toda la vida, que permitirá a quienes lo hacen, escoger lo que harán, participar en la edificación del porvenir colectivo y seguir aprendiendo³⁰⁶.

Igualmente, cobra importancia la orientación escolar para los adolescentes al terminar el grado once, como forma de promover pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral, orientación que viene recibiendo la mayoría de dicha población que se encuentra en el ámbito escolar.

Aunque la escuela es reconocida como un espacio socializador adecuado, en el municipio se presentan algunas clases de castigos en ella, como forma de corrección para los niños y niñas, que pone en contradicción lo que se cree acerca de ella, entre las sanciones más utilizadas está en suspenderlos y quitarles el recreo, vulnerando su derecho a la recreación y el desarrollo humano, a otros les ponen trabajos académicos extra, sin embargo se presentan castigos preocupantes como el maltrato verbal y físico con un 7% y 2% respectivamente. Cabe anotar que no es suficiente que la escuela esté disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan prácticas autoritarias³⁰⁷, incumpliendo de esta manera lo estipulado por la Convención de los Derechos de los Niños: “se adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”³⁰⁸, teniendo en cuenta que los castigos podrían desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

Acerca de dichos castigos, el 54% de las familias opinan que son necesarios para la buena educación, evidenciándose pensamientos moldeados a partir del antiguo modelo de crianza autoritaria, desconociendo los derechos de los niños y niñas, y sin participación alguna de ellos.

Aparte de de lo anterior, la investigación demuestra que existe un 3% de población infantil con discapacidad en el municipio, que en su mayoría oscilan entre 13 – 17 años de edad, generalmente los casos pertenecen al género

³⁰⁶ UNESCO, “La Educación encierra un tesoro”, Ediciones UNESCO, p. 132

³⁰⁷ UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” .UNICEF

³⁰⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 28 punto 2.

femenino representado con el 75%, y la discapacidad mas frecuente es de tipo auditivo; para dicha población es necesario garantizar lo planteado en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los Niños, promoviendo igualdad, protección y mejoramiento de su calidad de vida, proporcionando asistencia a Instituciones Educativas con atención para discapacitados, aspecto que aun no se da del todo en el municipio, proporcionando solo a un 13% de ellos el acceso a la educación, el porcentaje restante que no asiste a las aulas lo hace por varias razones entre ellas porque sus familias creen que estos niños no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños. La educación es necesaria para todos, sin distinción alguna; la escuela con el apoyo decidido de la familia, es sin lugar a dudas el lugar privilegiado para fortalecer los valores que sustentan nuestra cultura y para generar la sostenibilidad social de una nación hoy en día fraccionada, sin identidad y sin proyecto común³⁰⁹.

El tipo de tratamiento que reciben estos niños con discapacidad, es terapia física y medicamentos, pero resulta alarmante que el 33% de ellos no reciba ninguna atención especializada, negando el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el parágrafo 1 del artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

La educación básica es responsable de proveer a todos de las herramientas para enfrentar el futuro y por lo tanto, es el fundamento de una nación equitativa.

Hoy en día la sociedad colombiana se caracteriza por una gran desigualdad que está en la base de nuestros más importantes conflictos. La pobreza que se expande y se resiste a ser erradicada, tiene entre sus principales causas los bajos niveles educativos de amplios grupos de la población. Esta situación se seguirá prologando si no logramos que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación básica. Los colombianos aspiran a construir un país que ofrezca oportunidades para todos y creemos firmemente que la educación es el primer camino para lograrlo, para ello se deben brindar mayores garantías para el acceso a este derecho, ya que es una forma de asegurar la formación

³⁰⁹ Manifiesto de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Básica. Available from Internet: URL:<http://www.fundacionexe.org.co>

integral de los ciudadanos y condición necesaria para que los individuos progresen con éxito en su posterior carrera académica o laboral.

Sin olvidar que en todas las áreas está implícito el desarrollo humano, la siguiente categoría está más enfocada al desarrollo desde el punto de vista de la recreación, las actividades deportivas y artísticas, y las garantías que existen para que se ejecuten éstos derechos de la niñez.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos de la investigación indican que el 96% de los niños del municipio juegan, dando cumplimiento al artículo 31 de la Convención de los Derechos de los Niños, el lugar donde comúnmente lo hacen es en la casa, seguido de la escuela y la calle, pocos juegan el parque, las condiciones de los lugares donde se desarrolla la actividad lúdica es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aunque el 6% de los hogares reportaron que existen zonas de alto riesgo de accidentalidad.

Sin desconocer cuán importante es el juego en la vida del niño, ya que les permite entablar relaciones sociales con otras personas, principalmente con sus amigos que son con quienes juegan la mayoría, seguido de quienes juegan en compañía de sus hermanos y padres, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad, en cierto modo esto es favorable ya que el juego contribuye a desarrollar la curiosidad del niño o niña y le permite aprender a inventar. Sienta las bases para el trabajo escolar y para la adquisición de capacidades necesarias en etapas posteriores de la vida (como la imitación, la creatividad, la imaginación, la representación simbólica)³¹⁰.

Es necesario desarrollar el juego bajo supervisión de alguien, en el municipio esta supervisión la realizan esencialmente los padres, pero es alarmante que en el 31% de las familias reporten que nadie cuida a los niños mientras juegan, lo que se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo, donde se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de los cuidadores, de lo contemplado en el artículo 18 párrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Los adultos de las familias opinan que el juego no es necesario para el desarrollo de los niños, pocos lo reconocen como un derecho que les permite aprender, se podría decir que el juego es escasamente aceptado por los cuidadores, aspecto que debe ser evaluado y reforzar el concepto de juego para dar continuidad al ejercicio de éste derecho.

³¹⁰ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p. 15

Se encontró que el 61% de la población infantil, no practica ningún deporte, factor que cobra importancia, ya que permite a los niños mostrar y reconocer sus habilidades, dar rienda suelta a sus iniciativas y crear, aliviar las tensiones acumuladas en su organismo, relacionarse con otros niños, expresar sus sentimientos e ideas, entre otras, lo que se verá potencializado en el 39% de los hogares que reportan si ejercer algún deporte; en contraste, se encontró que el 57% de los niños de los hogares participan en actividades artísticas, es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural³¹¹, ya que los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”³¹².

Otra de las actividades que los niños y niñas realizan en sus momentos de esparcimiento es ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados, las novelas y los reality show, por tal razón es necesario tener en cuenta la capacidad de imitación que tienen los infantes, por lo cual los cuidadores juegan un rol importante, ya que pueden hacer uso de la televisión como herramienta para enseñar, para utilizarla de ésta manera, es necesario que los padres acompañen a sus hijos mientras ven dichos programas, la investigación demuestra que en el 49% de las familias los padres si lo hacen, al porcentaje restante los acompaña otros miembros del grupo familiar, la no supervisión de la televisión que observan los niños, podría llegar a que ellos hagan mal uso de éste medio; quienes escogen los programas que observan los niños son precisamente ellos, en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos, la elección de un programa se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu”³¹³.

Cuando los infantes ven programas televisivos para mayores, la actitud mas frecuente del adulto es no permitirle que lo vea, aspecto que debe ser reforzado, y promover la compañía de los padres en estos casos, ya que de

³¹¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

³¹² UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

³¹³ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 53. Artículo 29

todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos; además de lo anterior los padres deben velar porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental³¹⁴.

La mayoría de los padres del municipio sabe el uso del tiempo libre por parte de sus hijos, esto es valioso pues así se puede brindar una mayor orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma con la importancia que otorga la convención a los cuidadores de los niños y niñas.

El municipio, según reporta las familias no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas, es pertinente fomentar la elaboración y ejecución permanente de programas para los niños, las niñas y los adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y de alcohol; y detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas,³¹⁵ promoviendo asimismo el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños³¹⁶. El municipio cuenta con algunos programas, para ello es necesario dar una mayor promoción a dichos programas para que toda la comunidad los conozca y desarrollar otros con mayor cobertura, con el fin de promover un mejor desarrollo a la población.

³¹⁴ *Ibíd.*, Artículo 17

³¹⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

22

³¹⁶ *Ibíd.*, p. 17

8.2.4 PRACTICA DE LOS DERECHOS DE PROTECCION

Tabla 125. Numero de niños y niñas registrados en el municipio de Garzón

Registro civil niños y niñas	Numero	Porcentaje
Si	255	99,60%
No	1	0,40%
Total	256	100,00%

Cuando se habla del derecho a la protección es de gran importancia tener en cuenta este primer aspecto relacionado con el registro civil de los niños y las niñas, pues el hecho de llevar a cabo esta diligencia legal, encierra muchos otros aspectos; la inscripción permite a los niños y niñas obtener un certificado de nacimiento, que es la prueba más visible de su reconocimiento jurídico como miembros de la sociedad por parte del gobierno, "Su importancia radica en que la persona nace a la vida jurídica"³¹⁷.

En los hogares del municipio de Garzón, los niños y niñas miembros de los grupos familiares el 99% cuentan con su registro de nacimiento, lo que les evita que tengan dificultades para participar de los programas de vacunación, para acceder a los servicios de salud, educación, entre otros, además les protege de abusos, pues los niños y niñas que no están registrados son más vulnerables a riesgos como la prostitución, el trabajo peligroso y el reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, tráfico de niños y adopciones ilícitas³¹⁸, el hecho que en el municipio el registro civil se esté llevando a cabo, puede deberse a que "El gobierno nacional ha venido impulsando acciones de ampliación de puntos de registro y del número de agentes que lo pueden llevar al cabo y, al mismo tiempo, ha reforzado la formación de estos agentes para que el registro se realice de forma correcta"³¹⁹, protegiendo de esta manera la población infantil de diversa clase de peligros, pues se sabe "con toda certeza, que allí donde es baja la cobertura de registro al nacer, queda muy afectada la planeación local de servicios para la niñez"³²⁰.

También se observa cierta cifra de niños que no se han registrado, lo cual representa vulneración del derecho descrito, y una desventaja al cumplir uno de los objetivos de desarrollo del milenio, en cuanto a erradicar la pobreza extrema y el hambre, pues un indicador para lograrlo es que "La información precisa y completa sobre la inscripción del nacimiento es un requisito fundamental para la planificación económica destinada a abordar los problemas

³¹⁷ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 14

³¹⁸ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 36..

³¹⁹ UNICEF, La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2002. p. 11

³²⁰ *Ibíd.*, p. 12

relacionados con la pobreza y el hambre³²¹, el no tenerlo representa entonces un retraso en el cumplimiento de dicho objetivo.

Tabla 126. Razones por las que las familias del municipio de Garzón hacen el registro civil

Razones por las que hizo el registro civil	Numero	Porcentaje
Es un derecho	161	63,13%
Necesario para su identidad	81	31,76%
Lo pidieron en el colegio	3	1,17%
Requisito para ingresar a programas del gobierno	8	3,13%
Otro	2	0,78%
Total	255	100,00%

Sin embargo, aunque las familias llevan a cabo el registro civil, existen quienes dentro del área urbana registran a sus niños, por motivos diferentes al cumplimiento de los derechos o por la asignación de la identidad, a pesar de ser pocos, hay padres que lo hacen luego de ver la necesidad de este documento para que los niños puedan ingresar o hacer parte de programas ofrecidos por el gobierno o para el ingreso a centros educativos, esto evidencia claramente el desconocimiento que estas familias tienen de la existencia de este derecho y de la importancia que tiene su cumplimiento en la vida de los niños y niñas, faltando de esta manera el Estado a su deber de “dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños”³²², buscando así que las razones que motiven a llevar a cabo el registro de los infantes sean principalmente para el cumplimiento de sus derechos.

Todos los niños y niñas tienen derecho a una identidad oficial registrada, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, deja muy claro en los artículos 7 y 8 que es una obligación de los gobiernos asegurar el respeto y la puesta en vigor de estos derechos³²³; además es la prueba de la relación fundamental del niño con sus padres, pues en este queda estipulado el reconocimiento o no por ambos progenitores y la existencia o no de los mismos³²⁴.

³²¹ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 2

³²² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 58. Artículo 42

³²³ UNICEF, Op. cit., p. 36

³²⁴ UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003 p. 9

Tabla 127. Personas con quienes viven los niños y niñas del municipio de Garzón

Personas con quienes viven los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Papá y mamá	180	70,30%
Solo mamá	56	21,90%
Solo papá	4	1,60%
Solo hermanos	1	0,40%
Solo abuelos	11	4,30%
Solo tíos	1	0,40%
Otros familiares	2	0,80%
Otras personas	1	0,40%
Total	256	100,00%

El 70% de los niños y niñas en el municipio de Garzón viven con ambos progenitores, el 28% con uno de ellos, lo que resulta preocupante, ya que se debe tener en cuenta el papel que desempeñan los padres, las familias o los tutores, éstos son los principales cuidadores de los niños y fortalecen su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección³²⁵.

Resulta de gran importancia nombrar las personas con quienes viven los niños y niñas del área urbana de Garzón, cuando estos son separados de sus padres, en el caso de este municipio se puede ver que aunque no es frecuente, existe un porcentaje de niños que vive solo con los abuelos, con hermanos, otros familiares y lo que se convierte en un factor de preocupación debido al abandono del cual son víctimas estos pequeños, quienes viven con personas diferentes a miembros de su familia, la importancia de este hecho radica en que se puede ver afectado el desarrollo de los niños y las niñas, “Algunas investigaciones exponen que el período entre los 4 y 6 meses y los 2 ó 3 años es particularmente importante para la formación de los afectos y el comportamiento emocional, por tanto la separación a esta edad puede producir mayores estados de angustia”³²⁶, asimismo, “el desarrollo emocional en la infancia es la base del equilibrio psicológico del adulto”³²⁷ además de estar quebrantando lo contemplado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, cuando nombra la importancia de crecer bajo el seno de una familia, reconociendo ésta como grupo fundamental de la sociedad, con el derecho de recibir protección por parte de ésta.

³²⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.56

³²⁶ Niños y niñas separados. Available from Internet: URL: <http://www.modulesix.ninosseparados.com>

³²⁷ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p.

Tabla 128. Razones por las cuales los niños y niñas el municipio de Garzón no viven con sus padres

Razones por las cuales los niños y niñas no viven con sus padres	Numero	Porcentaje
Muerte	18	23,70%
Separación	33	43,40%
No reconocido	3	3,90%
Otro hogar	8	10,50%
No lo quiere	1	1,30%
No puede mantenerlo	1	1,30%
Trabajo	5	6,60%
Abandono	2	2,60%
Otra	5	6,60%
Total	76	100,00%

En el municipio de Garzón se evidencia que los niños y niñas que no viven con alguno o ambos padres, es por separación de los padres y por muerte con una alta incidencia; con menos prevalencia, pero igualmente significativo, se encuentran motivos como otro hogar, abandono, no reconocimiento, y por motivos laborales; Cuando los niños y niñas no viven con sus padres, se pierde el vínculo que los une a ellos, la separación de los menores con sus padres, representa para ellos una figura devastadora, no solo a corto sino a mediano y largo plazo, “La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños, y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen del tipo de cuidados que estos reciban”³²⁸; en ocasiones cuando los padres no conviven con sus hijos, es posible encontrar consecuencias en su bienestar, dichas consecuencias difieren de un niño a otro de acuerdo a su edad, nivel de desarrollo intelectual, madurez emocional, naturaleza y duración de la separación, es probable limitar los efectos de la separación cuando sus cuidadores les proporcionan un nivel de afecto, cuidado y estímulo adecuados a su edad, nivel de desarrollo y necesidades particulares.

Sin embargo es deber de la familia, el Estado y la sociedad en general, asegurar a los niños que no viven con sus padres, independientemente de las razones por las que no lo hacen, la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales³²⁹ con el fin de fortalecer el respeto y cumplimiento de los derechos, pues los niños no solamente tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino también a

³²⁸ UNICEF, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, Nueva York: UNICEF, 2005 p. 38.

³²⁹ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

la protección, a no ser objeto de violencia y explotación y a un entorno seguro y protector³³⁰.

Tabla 129. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Garzón.

Frecuencia de visita por padre o madre a los niños	Numero	Porcentaje
Todos los días	10	13,15%
Una a tres veces por semana	2	2,63%
Una vez por semana	3	3,94%
Cada quince días	5	6,57%
Cada mes	7	9,21%
Cada seis meses	5	6,57%
Una vez al año	4	5,26%
Nunca	22	28,94%
No sabe/ no responde	18	23,68%
Total	76	100%

Los niños separados de sus progenitores en el municipio, tienen poca frecuencia de visitas por parte del progenitor no conviviente, muy pocos se encuentran con su padre o madre una vez por semana, una vez por mes o una vez cada seis meses, preocupa la cifra de aquellos niños que nunca son visitados la que alcanza el 29%, ya que esto además de generar en los niños desconfianza e inseguridad, puede influir en una débil formación de su estructura psíquica³³¹.

Los niños separados tienen derecho a reunirse con sus padres, parientes y cuidadores, como lo estipula la convención “respetar el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular”³³², además cuando los menores de 18 años, son dejados bajo el cuidado de personas ajenas a su familia, suelen carecer de la custodia y protección que sus familiares pueden brindarles, sin embargo, todas las instituciones de la sociedad deben respetar los derechos de los niños, asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a los padres, a las familias, a los tutores legales y a las demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y

³³⁰ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

³³¹ MEDINA ZEVALLOS, Vilma. Hijos de padres separados, el divorcio de los padres y las consecuencias para los hijos. Available from Internet: URL:<http://www.scslat.org/ARC/>

³³² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003. Artículo 9, parágrafo 3

desarrollarse en un entorno seguro y estable y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión³³³.

Tabla 130. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no conviviente en el municipio de Garzón

Menores reciben apoyo económico de padres que no conviven	Numero	Porcentaje
Si	32	55,20%
No	26	44,80%
Total	58	100,00%
Frecuencia de aporte económico	Numero	Porcentaje
Semanal	10	31,25%
Quincenal	2	6,25%
Mensual	16	50%
Una vez al año	2	6,25%
Dos veces al año	2	6,25%
Total	32	100,00%

Tabla 131. Aporte en especie del padre o la madre no conviviente en el municipio de Garzón

Otros beneficios	Numero	Porcentaje
Estudio	4	17,39%
Comida	3	13,04%
Ropa	7	30,43%
Salud	3	13,04%
Los saca a pasear	2	8,69%
Otro	4	17,39%
Total	23	100,00%

De la totalidad de niños y niñas que no conviven con uno o ambos padres en el municipio de Garzón, más de la mitad reciben aporte económico mensual o quincenal, otros padres realizan aportes económicos con menos frecuencia o aportes en especie como su salud, educación, alimentación y vestido, sin embargo un 5% de estos niños y niñas no recibe ningún tipo de aporte, Los encargados legales de los niños y las niñas, son quienes tienen la responsabilidad de protegerlos, esto incluye por supuesto aquellos padres no convivientes, pero quienes sin embargo tienen el deber de velar y cuidar por los menores de 18 años, de aquí la importancia de los aportes del progenitor que no convive con su(s) hijo(s), pues mediante el aporte económico o en especie se busca mejorar en algo el nivel y/o calidad de vida de los niños y las niñas.

³³³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.73

Cuando un padre no convive con su hijo, pero aporta para su salud, educación, alimentación y vestido, está favoreciendo de cierto modo su desarrollo y adaptabilidad en el medio social al cual pertenece.

Diversos organismos en pro de la infancia, reconocen que un número considerable de niños viven sin apoyo de sus padres, para ello es necesario adoptar medidas especiales en apoyo de esos niños y de las instituciones, los centros y los servicios que los atienden, así como fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos³³⁴.

Tabla 132. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Garzón cuando los padres salen de casa.

Actividades - cuidado	Numero	Porcentaje
Se quedan solos en casa	63	19,50%
Los dejan al cuidado de un adulto	148	45,82%
Los dejan al cuidado de un hermano mayor	24	7,43%
Los llevan a algún programa	15	4,64%
Se quedan en la casa y se van a la calle	6	1,85%
Los lleva	58	17,95%
Otra	9	2,78%
Total	323	100,00%

Cuando las familias se encuentran sometidas a tensiones, los niños y las niñas suelen sentir los efectos y sufrir debido a un grave abandono que a veces resulta inevitable. Una de las dificultades que se presentan en las zonas urbanas, es la pérdida de la red de seguridad que es de gran apoyo en tiempos de dificultad; en épocas anteriores o como se ve en áreas rurales, la familia ampliada es la encargada del cuidado de los infantes cuando sus progenitores deben salir a trabajar o a realizar otras actividades fuera del hogar; en el municipio de Garzón, las familias del área urbana recurren a diferentes opciones para el cuidado de los niños y niñas tales como dejar a los menores al cuidado de un adulto, otros deciden llevarse a los pequeños con ellos, sin embargo, algunas familias (20%) dejan a los niños solos en el hogar o bajo el cuidado de hermanos, algunos de los cuales resultan ser otros menores de 18 años, haciendo responsables a niños de niños, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y/o dejándolos expuestos a diversos peligros; es aquí donde resulta pertinente el uso de los organismos y entidades que ofrecen apoyo y colaboración para el cuidado y protección de la población infantil, en el municipio existe este tipo de entidades pero son muy pocas las familias que hacen uso de ellas, esto demuestra que a nivel estatal, sí se busca garantizar

³³⁴ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 75

la protección para hijos de padres trabajadores, facilitándoles instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños y las niñas.

A nivel nacional se encuentra el programa liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de *Hogares de Bienestar* el cual busca beneficiar a los niños menores de 7 años, ofreciendo atención en hogares del propio vecindario, reconociendo que “las guarderías son una importante forma de apoyo, sobre todo, por ejemplo para las familias en las que uno o los dos progenitores trabajan fuera del hogar”³³⁵

Además es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 de la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas en lo referido a la colocación de los mismos en hogares de guarda.

Tabla 133. Niños y niñas del municipio de Garzón bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa

Edad de los niños cuidados	Numero	Porcentaje
De 0 a 6 años	8	33,3%
De 7 a 12 años	9	37,5%
De 13 a 17 años	7	29,2%
Total	24	100.00%

Tabla 134. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Garzón

Edad del cuidador	Genero	Numero	Porcentaje
Menor de 7	Masculino	1	4,16%
	Femenino	1	4,16%
De 8 a 12	Masculino	0	0%
	Femenino	4	16,66%
De 13 a 17	Femenino	1	4,16%
	Masculino	6	25%
Mayor de 18	Femenino	5	20,83%
	Masculino	6	25%
Total		24	100%

³³⁵ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

En algunas ocasiones cuando los adultos se ven obligados a salir de casa y no les es posible llevar a los niños con ellos, deciden dejarlos en casa bajo el cuidado de otros menores de edad, en Garzón, el 7% de las familias recurren a esta estrategia cuando deben salir del hogar, el 46% de estos niños son cuidados por otros menores cuyas edades oscilan entre los 13 y los 17 años; con baja incidencia, pero de alta relevancia se encuentra un 8% de niños cuidadores de menos de siete años, edad en la cual deberían estar en instituciones educativas, o en actividades recreativas, por lo tanto se está exponiendo la seguridad no solo de los infantes que se encuentran bajo el cuidado de su hermano(a), sino también de aquellos niños y niñas que se les está asignando tal responsabilidad propia de los adultos, robándole tiempo a actividades que favorecen su desarrollo intelectual, físico y moral.

“Los niños, y especialmente las niñas, tienen que desempeñar a menudo funciones propias de los adultos, ocupándose de otros miembros de la familia, casi siempre hermanos y hermanas. La orfandad y la pobreza extrema son dos claros ejemplos de circunstancias en que los niños y las niñas no tienen prácticamente ninguna otra opción que aceptar estas funciones. Todos ellos corren el riesgo de no recibir protección y de quedar excluidos de los servicios esenciales.”³³⁶

Se hace relevante que el gobierno local lleve a cabo programas para la concientización de los grupos familiares acerca de la importancia que tiene el tiempo libre de sus hijos cuidadores para su desarrollo y un cuidado adecuado para los niños y niñas más pequeños(as) en instituciones o con personas que puedan desempeñar esta labor de manera adecuada, reduciendo así los riesgos de estos infantes cuando se encuentran en esta situación.

³³⁶ UNICEF. Estado mundial de la infancia 2006. Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 89

Tabla 135. Tipo de corrección que se emplean en el municipio de Garzón con los niños y niñas, y razones por las que se corrige

Corrección de niños y niñas.	Numero	Porcentaje
Golpes e insultos	38	14,90%
Dejarlos sin comida	1	0,40%
Dejarlos sin jugar o pasear	53	20,80%
Ignorarlos	4	1,60%
Hablarles	109	42,40%
Enseñándoles	40	15,70%
Otra	11	4,30%
Total	256	100,00%
Razones por las que se corrigen	Numero	Porcentaje
Se portan mal	74	28,90%
No hacen caso	45	17,70%
Para educarlos	81	31,90%
Son groseros	13	5,10%
Es su deber	28	11,00%
Otra	15	5,90%
Total	256	100,00%

El castigo es lo que el padre hace para que el hijo deje de hacer lo que al padre le desagrade; generalmente implica alguna acción forzada, dolorosa, física o verbal por parte del padre que hace se detenga el comportamiento no deseado. El castigo refuerza la necesidad del niño de que alguien más controle su comportamiento; esto es un control externo o de otro³³⁷.

En el municipio de Garzón, cuando se habla de métodos para corregir a los niños y niñas, surgen diversas respuestas, la más común y la que resultaría ser una opción válida para corregir siempre y cuando no se llegue al extremo de la permisividad, es el diálogo; esta es una medida disciplinaria para nada estricta, por lo que se corre el riesgo de que estos infantes sean criados en un ambiente donde no se estén controlando los comportamientos erróneos o socialmente inaceptados, por lo que se dificulta la adaptación a límites, el respeto de los derechos de los demás y la adopción de la responsabilidades que se espera de ellos en la edad adulta.

Existen otros métodos usados por los cuidadores para corregir a los niños y niñas como restringirles los juegos y paseos, esta forma de corrección que resulta relevante en cuanto a su frecuencia (se presenta en el 21% de los hogares), puede llegar a ser una buena opción para lograr el cambio de los comportamientos de los infantes, pues no incluye maltrato físico, verbal ni

³³⁷ KENNETH E. Barber, Niños, Guía y Disciplina. Available from Internet: URL:<http://cru.cahe.wsu.edu/>

psicológico, pero es una forma de enseñanza, sin embargo se debe tener precaución, para no llegar a caer en el incumplimiento del derecho a la recreación, suprimiendo por completo estas actividades necesarias para el desarrollo de los pequeños.

Otro método de corrección usado en los hogares del municipio, con una incidencia del 15% y que hace referencia a un método disciplinario más estricto que el uso de golpes e insultos, cayendo una vez más en el incumplimiento de lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños en sus artículos 19 y 39 donde expresa la obligación de proteger a los niños contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado, así como de ofrecerles, apoyo y tratamiento apropiados cuando estos derechos sean violados; cuando los niños se levantan de forma estrictamente autoritaria, aprenden que el valor más importante es la obediencia y no existen muchas oportunidades para una discusión o una negociación abierta, por lo tanto el resultado de esta crianza puede ser la timidez y una falta de curiosidad; estos niños tienen menos capacidad de tomar decisiones reflexivas y se sienten inclinados a seguir la dirección de cualquier figura autoritaria. “Según la Defensoría del Pueblo la razón más frecuente que los niños y niñas expresan como motivo de vinculación a la guerrilla es la decisión voluntaria (85.72%).¹³ Cuando se examina lo que esta decisión voluntaria tiene como trasfondo se puede apreciar que han estado profundamente predeterminados para incorporarse a la guerra... Las presiones de los padres está en las motivaciones de ingreso”³³⁸

Los motivos para corregir a los niños y niñas principalmente es para educarlos por desobediencia, por conductas inapropiadas, o ya sea porque los padres lo consideran como su deber, así se continua legitimando el castigo físico como medida de disciplina ante conductas inapropiadas, dificultando identificar la línea divisoria entre un método de disciplina firme y violencia, cuando se educa de manera violenta a los niños y niñas, estos tienden a aprenderla como forma de relación con otras personas, además tiende a marcarlos de manera negativa a largo plazo y puede hacerlos reaccionar ante el mundo con miedo y confusión.

Es recomendable para las autoridades locales reforzar programas de promoción de pautas de crianza y de prevención del maltrato infantil, para que de esta forma se realice un acercamiento a la consecución de las metas planteadas en el Plan Decenal 2004 – 2015: Un País Para Los Niños, logrando los ambiciosos objetivos, en busca de un mundo ideal para la población infantil del país y del mundo en general.

³³⁸ GRAJALES, César. El dolor oculto de la infancia. Colombia: UNICEF, 1999 p.14

Tabla 136. Conocimiento del grupo familiar sobre el Abuso Sexual Infantil en el municipio de Garzón

CONOCIMIENTO ABUSO SEXUAL EN EL GRUPO FAMILIAR	NUMERO	PORCENTAJE
Si	214	83,59%
No	38	14,84%
No responde	4	1,56%
Total	256	100,00%

Tabla 137. Casos de abuso sexual infantil en los niños y niñas de las familias del municipio de Garzón

ABUSOS SEXUAL EN LOS MENORES DE LA CASA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	3	1,17%
No	240	93,75%
No sabe/No responde	13	5,07%
Total	256	100,00%

Tabla 138. Actividades realizadas por las familias del municipio de Garzón para prevenir el abuso sexual infantil

Prevención del abuso sexual en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
Les da información para que se cuiden	139	54,29%
No los deja salir solos	46	17,96%
No los dejás salir solos con personas diferentes a usted	22	8,59%
No los deja salir de noche	5	1,95%
Siempre sabe con quien esta	30	11,71%
Otra	14	5,46%
Total	256	100,00%

Casi la totalidad de las familias en este municipio poseen conocimiento acerca del abuso sexual infantil, un 1% de los hogares refiere un caso de abuso sexual infantil, sin embargo esta cifra podría verse incrementada si tenemos en cuenta el 5% de familias que deciden no dar respuesta ante este hecho; el cual resulta de gran importancia sabiendo que “son muy graves y duraderos los daños que el abuso y la explotación sexual producen contra la libertad, la dignidad y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Los delitos contra la libertad e integridad sexual comprenden el abuso sexual, el incesto, la violación y cualquier otra forma de contacto sexual que se realice con el fin de obtener provecho o placer a través de incitación o coerción de los niños, niñas o

adolescentes. Incluyen la utilización de menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución y, también, la pornografía, el turismo sexual y el secuestro y el tráfico con propósitos de explotación”³³⁹.

En el municipio de Garzón, las familias optan por utilizar diversas medidas para evitar el abuso sexual infantil, tales como proporcionar información a los menores de 18 años para que se cuiden, no dejándolos salir solos, evitando que se queden con personas diferentes a los padres o saber siempre con quien se encuentran. Sin embargo, algunas de estas medidas pueden no resultar tan eficaces, al no tenerse en cuenta la edad y desarrollo de los niños y niñas, para esto es necesario replantear la importancia que tiene el constante contacto de los infantes con sus cuidadores, el mantener fuertes vínculos entre ellos y sobre todo una buena comunicación, buscando reducir de esta manera el riesgo del abuso sexual infantil.

Se hace necesario la intervención de los organismos gubernamentales para llevar a cabo programas eficaces para la promoción y prevención del abuso sexual infantil, logrando que las familias estén informadas acerca de este hecho, sus implicaciones, como prevenirlo, como detectarlo para que de esta manera se logre “...proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales...”³⁴⁰.

³³⁹ UNICEF, Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes. Colombia: UNICEF, 2004. p. 73

³⁴⁰ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p.55 Artículo 34

Tabla 139. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Garzón y tiempo dedicado a esta actividad

Niños que trabajan y no trabajaban del municipio	Numero	Porcentaje
Niños que trabajan	12	3,71%
Niños que no trabajan	311	96,28%
Total	323	100%
Como gana dinero	Numero	Porcentaje
Vende productos en la calle	2	16,66%
Cuida carros	1	8,33%
Trabaja en época de cosecha	2	16,66%
Otro	7	58,33%
Total	12	100.00%
Tiempo dedica para actividad (por día)	Numero	Porcentaje
De una a dos Horas	1	8,33%
De tres a Cinco Horas	1	8,33%
De seis a Ocho Horas	6	50%
Otro	4	33,33%
Total	12	100.00%

En el municipio de Garzón hay escasa población infantil que se encuentre desempeñando laboralmente representada por un 3,7%, según refieren los miembros del hogar, los trabajos que realizan no interfieren con su asistencia a centros educativos, pero podrían estar exponiéndose a riesgos para su salud o desarrollo, pues están llevando a cabo actividades laborales en la calle, donde el riesgo de ser víctima se incrementa y actividades en el campo donde generalmente se exponen a jornadas de trabajo pesadas y son expuestos a químicos agropecuarios; el tiempo dedicado varía de tres a ocho horas, a pesar de que se puede ver el trabajo como una vía importante para el aprendizaje y la socialización, “en el mejor de los mundos posibles, el trabajo para los niños sería una opción y una oportunidad positiva, un elemento más en una vida equilibrada”³⁴¹, se debe reconocer que el riesgo al que está expuesta esta pequeña parte de la población infantil y buscar una medida para evitar que continúen siendo expuestos como hasta el momento se viene presentando, además el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en el trabajo es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

³⁴¹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 218

Cuando el trabajo se lleva a cabo debido a dificultades económicas del grupo familiar, por lo que el niño se ve obligado a contribuir para su sostenimiento y el de los miembros de la familia, o cuando los niños y niñas trabajadores son muy jóvenes, mayor es el sacrificio y riesgos, pues son menos resistentes y su capacidad para responder efectivamente a los peligros es limitada; sin embargo, los menores de 18 años pueden desarrollar actividades laborales siempre y cuando estas no afecten su salud, integridad física, moral y espiritual ni entorpezca su educación.

Se deben realizar esfuerzos para que el municipio no llegue a contar con índices de explotación laboral, ya que el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor, sin embargo este parece no ser el caso de este municipio, es necesario continuar garantizando el cumplimiento del artículo 32 de la convención de los derechos de los niños, que hace referencia explícita a la protección que se le debe brindar al niño “contra la explotación económica, y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”³⁴².

El gobierno local debe continuar creando conciencia respecto de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación³⁴³, y .elaborar y aplicar estrategias para proteger a los niños de la explotación económica y de todo trabajo que pueda ser peligroso³⁴⁴.

Se hace más urgente “que los gobiernos destinen y asignen recursos y atención de carácter prioritario a la educación de los niños y que los dirigentes promulguen leyes y establezcan medidas adecuadas para garantizar su cumplimiento y proteger así los derechos del niño. Debido a que las medidas que reducen la desigualdad social y refuerzan los servicios sociales básicos sirven para disminuir las repercusiones de la pobreza en la familia y limitar las posibilidades de que los niños caigan atrapados en trabajos perjudiciales”³⁴⁵

³⁴² UNICEF, Op. Cit., p. 54 Artículo 32

³⁴³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

25

³⁴⁴ *Ibíd.*, p. 29

³⁴⁵ UNICEF. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York: UNICEF, 2001 p.7

Tabla 140. Población infantil del municipio de Garzón que consume licor

Consumen licor algún niño o niña	Numero	Porcentaje
Si	23	8,98%
No	223	87,10%
No sabe /No responde	10	3,90%
Total	256	100,00%

Tabla 141. Edad y género de la población infantil del municipio de Garzón que consume licor

Edad	Numero	Porcentaje
Entre 13 a 17 años	23	100,00%
Total	23	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Femenino	9	39,13%
Masculino	14	60,86%
Total	23	100%

Tabla 142. Ocasiones en las que los niños y las niñas del municipio de Garzón consumen licor.

Ocasiones en las que los niños y las niñas del municipio de Garzón consumen licor.	Numero	Porcentaje
Reuniones familiares	6	26,08%
Reunión con los amigos	14	60,86%
Otra	3	13,04%
Total	23	100,00%

Tabla 143. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Garzón.

Psicoactivos consumidos por menores	Numero	Porcentaje
Si	6	2,34%
No	246	96,09%
No sabe /No responde	4	1,56%
Total	256	100,00%

En la mayoría de las familias del municipio, refieren que los menores de edad no consumen licor, sin embargo, en el 4% de los hogares reconocen el consumo de éste, aspecto que se debería considerar en los diálogos familiares, y orientación para que sean tomadas en cuenta por los menores.

La edad de los niños y niñas que consume licor oscila entre los 13 a 17 años, y el género que mayor lo hace es el masculino.

Las ocasiones en que los niños y niñas consumen licor principalmente es con los amigos, otros lo hacen en las reuniones familiares lo que indica en cierta medida tolerancia de los adultos de su núcleo familiar al consumo, predisponiendo así a sus hijos a la habituación del mismo, y posibles afecciones futuras; en una entrevista hecha al doctor Alberto Morales Bejarano, médico pediatra especialista en adolescencia, y director de la Clínica del Adolescente del Hospital Nacional de Niños de Costa Rica, refiere que el consumo de licor produce cambios fisiológicos que ocurren en el cerebro del adolescente que pueden afectar la manera en que se modula la respuesta hacia el alcohol, por lo tanto, no es lo mismo tomar siendo adulto, que tomar siendo niño o adolescente.

El consumo de alcohol en el adolescente opera como un símbolo de la autonomía adulta y como una forma de romper con la niñez. En esto también influyen los medios de comunicación que lo presentan como algo atractivo y él o ella lo percibe, quizá, como el elemento que le permite lidiar con inseguridades y tensiones y le ofrece un acceso más fluido a su grupo de pertenencia, imagen que se viene ofreciendo desde hace mucho tiempo y es responsabilidad del primer núcleo socializador romper para evitar que se continúe llevando a la población infantil al borde de un abismo que parece ser cada día más profundo.

En las familias del municipio de Garzón, el 2% reportan el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los menores de edad, además en otro 2% de hogares prefieren no dar respuesta a esta pregunta, lo cual podría ver incrementada la cifra de hogares donde tienen conocimiento del consumo de sustancias ilegales por parte de la población infantil, por lo tanto, cabe recalcar la importancia de que, a nivel local se ejecutan programas con miras en la rehabilitación de estos niños y niñas, además de que se continúen promoviendo, “elaborando y ejecutando políticas y programas para niños, incluidos los adolescentes, para prevenir el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e inhalantes”³⁴⁶, y para reducir las consecuencias adversas de su uso indebido, y apoyar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco y el alcohol, continuando de esta manera con el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 33 de la convención de los derechos de los niños y las niñas.

³⁴⁶ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

CONSOLIDADO PROTECCION MUNICIPIO DE GARZÓN

En cuanto a la práctica de los derechos de protección de los niños y las niñas del municipio se encontró que a pesar de los intentos a nivel gubernamental por garantizar el reconocimiento jurídico de toda la población infantil mediante la ampliación de puntos de registro y del número de agentes que puedan llevarlo a cabo, existe aunque baja, una proporción de niños y niñas no registrados (0.40%), negándoles la posibilidad de acceder a otros servicios y haciéndolos presa fácil del reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, adopciones ilícitas y prostitución; se debe tener en cuenta lo anterior para reforzar las políticas públicas y para la creación de estrategias en pro de la protección de esta población.

Cuando se indagan los motivos para llevar a cabo el registro civil en los niños y niñas del municipio, es frecuente encontrar que algunos reconocen que es un derecho (63%) o un factor necesario para la identidad de los pequeños(31%), sin embargo, existe quienes lo hacen para poder integrarlos al sistema escolar o para hacerlos beneficiarios de programas ofrecidos por el gobierno; esto demuestra un desconocimiento por parte de esta población de la importancia de llevar a cabo esta diligencia jurídica donde no sólo se le asigna el nombre al pequeño, sino que es una prueba de la relación fundamental del niño con sus progenitores y el reconoce como miembro de la sociedad, aumentando la posibilidad que dentro de los planes de Gobierno se lleve a cabo una adecuada planificación económica para la mejora de las condiciones de vida de la población infantil.

Los niños y las niñas del municipio de Garzón en su mayoría viven con ambos progenitores sin embargo un 23.5% de ellos viven con uno de los dos, o con abuelos, con otros familiares o incluso con personas ajenas a su familia, las razones por las que se encuentran expuestos a esta situación según lo refieren los miembros de la familia, son en su mayoría por muerte de sus progenitores o por separación, pero existen otras razones que se resumirían en abandono como son: porque no puede mantenerlo, porque tiene otro hogar o porque están trabajando; el hecho que los infantes sean criados en estas condiciones, dificulta su sano desarrollo y puede crear consecuencias en su bienestar y madurez emocional.

La anterior situación se ve empeorar cuando en los hogares donde se presenta esta tipología familiar se indaga por la frecuencia de las visitas de los padres no convivientes y por lo menos en el 40.8%, se encuentran respuestas como nunca, cada seis meses, una vez por año; en general, las visitas son escasas, situación que puede generar en los pequeños desconfianza e inseguridad, además de la influencia que el crecer en familias disfuncionales causa sobre la

débil formación de la estructura psíquica; otro aspecto preocupante acerca de la población infantil que se encuentra separada de sus progenitores resulta ser los escasos e incluso nulos aportes económicos o en especie que estos deberían estar recibiendo para lograr en algo, mejorar la calidad de vida.

Otro tema que resulta pertinente mencionar es el referente al cuidado de la población infantil cuando los padres deben salir del hogar, en Garzón, escogen entre diversas opciones, algunas de las cuales no favorecen para nada a los niños y niñas, es el caso de un 19.50% de la población infantil que deben quedarse solos en casa o un 7% de ellos que quedan bajo el cuidado de un hermano mayor de los cuales por lo menos la mitad son también menores de 18 años, por lo tanto se expone de esta manera a riesgos y abusos, además de que a estos últimos, se les está restando tiempo que podrían dedicar a acciones en pro de su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual como actividades lúdico-recreativas y asistencia a centros formativos.

Otro factor que se tiene en cuenta al momento de pensar en la situación de la niñez del municipio de Garzón en el área de protección, es el tipo de corrección que sus progenitores y/o cuidadores ejercen hacia ellos, encontramos entonces que cuando de este aspecto se trata, se continúa haciendo uso de golpes e insultos (15%), incumpliendo así lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños y las niñas en sus artículos 19 y 39 donde se expresa la obligación de proteger a la población infantil contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado; otro método usado por las familias para corregir, es el dialogo (42%), el cual resulta una buena opción siempre y cuando se tenga cuidado para no recaer en la permisividad; en otros hogares el 21% de los cuidadores optan por restringirles de juegos y paseos, resultando frecuente en las familias y la cual podría llegar a ser la mejor opción (pues no incluye maltrato físico, verbal ni psicológico) siempre y cuando no se caiga en el incumplimiento del derecho a la recreación impidiendo por completo la puesta en práctica de tales actividades.

En Garzón, existen muy pocos niños y niñas que se encuentran desempeñando laboralmente, sin embargo, por ser escasa, no deja de ser relevante, pues se está hablando de un 4% que a pesar de no estar viendo amenazada su seguridad, el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Acerca del abuso sexual infantil, en el municipio se hace manifiesta la falta de información sobre el mismo (15%), una parte de la población refiere no tener

conocimiento sobre el tema, y cuando se indaga por actividades preventivas llevadas a cabo para evitar la ocurrencia del hecho en la familia, algunas de ellas se limitan a brindar información a los pequeños para que estos se cuiden (54%) lo cual teniendo en cuenta que el abusador es una persona suspicaz que logra llegar al niño sin que este se percate de sus intenciones, resulta preocupante, pues pareciera que las personas continuaran con el imaginario de abusador como el detectable, cayendo de esta manera en la desprotección de los pequeños; otras actividades preventivas pueden resultar como medidas protectoras, como el no dejar a los niños con personas diferentes a sus padres (9%), saber siempre donde y con quien están (12%), no dejarlos salir solos (18%), sin embargo, cabe resaltar que no todos los abusos ocurren fuera del hogar (incluso según estadísticas, la mayoría ocurren dentro del mismo), por personas extrañas (se sabe que un gran porcentaje son conocidos incluso miembros de la familias) ni sólo en las noches, el día suele ser un cómplice para el abusador.

Por último en lo referente al consumo de sustancias psicoactivas y licor en los niños y niñas, este último se presenta, en un 9% de la población infantil, lo hacen con grupos de amigos (61%) e incluso en reuniones familiares (26%), lo que se debe tener en cuenta a la hora de crear políticas públicas en busca del mejoramiento de las condiciones de la población infantil, para evitar se normalice el consumo, y se predispongan así al consumo habitual. En los hogares no reportan consumo de sustancias psicoactivas, lo que dificulta la detección de sectores y población vulnerable, pues el que no sea expresado no quiere decir que no exista, por el contrario puede evidenciar una negación por parte de los miembros de la familia, lo que se convierte en un riesgo, pues al no aceptar el hecho y al mantenerse la conducta de consumo en los niños, pueden llegar a tener daños irreversibles a nivel físico, psicológico, familiar e intelectual.

8.2.5. PRACTICA DEL DERECHO DE SALUD Y VIDA

Tabla 144. Acceso al servicio medico por la población infantil en el municipio de Garzón.

Servicio de salud que tienen los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	25	9,8%
Si	231	90,2%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 90% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón poseen un seguro medico que le garantiza el servicio de salud, mientras el 10% restante no cuenta con este.

Lo anterior muestra claramente que en el municipio de Garzón el sector salud presenta serios problemas de cobertura con relación a un 10% de la población infantil, y por supuesto que ha esta se le esta violando uno de los principales derechos estipulados en la Convención de los derechos de los niños y las niñas, el Código del Menor y el sistema general de seguridad social en salud (ley 100) entre otros. Esto, representa un riesgo inminente para un gran número de la población, ya que el hecho de no contar con los beneficios de un sistema de seguridad social y las garantías estipuladas por las leyes para la obtención de este, se manifiesta como un factor desencadenante de dificultades tanto para el desarrollo personal del niño como para la organización, mantenimiento y progreso de la sociedad.

Esta situación refleja principalmente la contradicción que se presenta entre la teoría y la realidad, ya que aunque el sistema general de seguridad social en salud tiene como objetivos: “regular el servicio publico esencial de salud y crear condiciones de acceso a toda la población”³⁴⁷, existe un numero significativo de menores de edad que no cuentan con estos beneficios y por lo tanto se privan de uno de los derechos fundamentales que en la convención se reconoce como: “el disfrute del mas alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación”³⁴⁸ de esta.

Lo anterior contiene una serie de consecuencias negativas ya que la falta de utilización de los programas de promoción, prevención y tratamiento de las posibles enfermedades padecidas por la población infantil, pone en riesgo la salud y su determinante incidencia en los procesos de crecimiento y desarrollo

³⁴⁷ RAMIREZ Bedolla Edith. Conferencia Sistema de seguridad social en salud (Ley 100). Gobernación del Huila

³⁴⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 27. Artículo 23

de esta, reflejando la influencia no solo de factores relacionados con políticas de gobierno que no responden al cumplimiento de las necesidades de la comunidad, sino también a los problemas económicos que le impiden a los sujetos de derecho acceder al régimen contributivo de salud privado teniendo en cuenta los altos costos que este representa y el estrato socioeconómico (1 y 2) de la mayoría de los hogares en los que se encuentra vulnerado este derecho.

Tabla 145. Opinión del servicio medico en el municipio de Garzón.

Oportuno del servicio medico	Numero	Porcentaje
No	16	6,93%
Si	215	93,07%
Total	231	100,00%

Aunque en términos numéricos el porcentaje de la población que se beneficia oportunamente con el servicio medico es del 93.07%, la cantidad restante que no se beneficia de este es significativa, ya que indica que un gran numero de personas que se encuentran dentro de la cobertura no tienen la posibilidad de ser atendidas oportunamente por el servicio medico, o en su defecto no se benefician a tiempo de las garantías que este supuestamente ofrece como: medicamentos, atención inmediata, personal especializado entre otros. Lo anterior muestra claramente tanto la existencia de limitaciones en los recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades de la población y permitan a su vez estructurar un plan de desarrollo ajustado a las manifestaciones de estas en lo que al sector salud se refiere.

Así, es posible observar como se quebranta el interés superior del niño, ya que se esta incumpliendo una de las determinaciones principales de la Convención con relación al derecho fundamental de la salud, donde se acordó que “Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de los servicios sanitarios”³⁴⁹ necesarios para atender y velar efectiva y oportunamente por el cuidado de su salud.

³⁴⁹ Ibid., p. 28, Artículo 24.

Tabla 146. Acceso a tratamiento medico por la población infantil del municipio de Garzón.

Acceso a tratamiento medico por la población infantil	Numero	Porcentaje
NO	62	26,83%
SI	169	73,16%
Total	231	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio muestran claramente que el 26.83% de los niños y las niñas del municipio de Garzón no tienen acceso a un tratamiento medico que les garantice una atención apropiada, encaminada a responder a sus necesidades biopsicosociales. Este hecho evidencia la ausencia de procesos claros, adecuados y constantes que se esmeren en proporcionar vías de acceso apropiadas para dar inicio a procesos transformadores tanto en lo que a cobertura, como a cultura hospitalaria, ciudadana y de buenos hábitos en pro de la salud se refiere.

Este hecho muestra entre otras cosas, el abandono y la desprotección en la que se encuentra un gran numero de menores de edad a los que se les esta negando la posibilidad de beneficiarse de uno de sus derechos fundamentales, tal y como lo estipula la Convención Internacional de los derechos de los niños y las niñas³⁵⁰, donde se les garantiza “el más alto nivel posible de salud” refiriéndose así, no solo al acceso de atención sanitaria, sino a unas condiciones de vida que promuevan el cumplimiento de este derecho, que comprende la salud como un “estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de dolencias o enfermedades”³⁵¹.

Esta situación agudiza la problemática, en la medida en que resulta preocupante observar como aparte del 10% de los niños y las niñas que no se encuentran dentro de la cobertura del servicio medico, el 26.83% de los menores de edad que se benefician de este, no tienen acceso a un tratamiento a través del cual sea posible realizar un seguimiento adecuado a las alteraciones o enfermedades que presenta dicha población. Lo anterior, logra no solo que el 36.63% de los niños y las niñas del municipio de Garzón no sean atendidos y tratados bajo los parámetros y las exigencias de un debido proceso (tratamiento medico) en pro del mejoramiento de su salud, sino también que los padres de familia no se interesen en velar por la inmunidad de sus hijos de manera preventiva, resignándose por el contrario a responder a las necesidades de esta con base en hábitos propios de la cultura curativa.

³⁵⁰ Ibíd. Artículo 24. Pág. 28

³⁵¹ Ibíd. Artículo 24. Pág. 23

Tabla 147. Asistencia y edad de los niños y niñas del municipio de Garzón que a control de crecimiento y desarrollo.

Niños que asisten a control de crecimiento	Numero	Porcentaje
Si	231	71,51%
No	92	28,48%
Total	323	100%
Edad de niños que asisten a control de crecimiento	Numero	Porcentaje
Menores de 1 año	34	14,71%
De 1 a 4 años	72	31,16%
De 5 a 14 años	125	54,11%
Total	231	100%

Tabla 148. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Garzón no han participado en el programa de control de crecimiento

No control crecimiento y desarrollo, porqué	Numero	Porcentaje
Descuido	33	35,86%
Desinformación	12	13,04%
No es necesario	47	51,08%
Total	92	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 72% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón si asisten al control de crecimiento y desarrollo, mientras el 28% restante no asisten a estos.

Con base en lo anterior, resulta preocupante encontrar que los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas argumenten su ausencia a los programas, talleres brigadas y demás servicios complementarios destinados a la promoción y prevención de la desnutrición, en la creencia de no necesitar este tipo de servicio. Esto nos lleva a inferir que existe ante todo un profundo desconocimiento por parte del grupo familiar acerca de la necesidad e importancia de incluir a sus hijos en este tipo de programas que los beneficiará tanto a corto como a largo plazo, y les permitirá concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva, con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.

Por otra parte, resulta preocupante observar que el descuido y la desinformación se manifiestan como otras de las razones por las cuales los niños y las niñas no asisten a los controles de crecimiento y desarrollo

requeridos, ya que el hecho de que el 28% de la población este renunciando a la posibilidad de acceder a los beneficios que se obtienen de estos, representa en si una gran falencia en las estrategias de promoción y prevención de las entidades de salud pública, donde no se han podido encontrar vías claras encaminadas a integrar procesos educativos que promuevan el ejercicio de conductas asertivas para atender y entender el cuidado de la salud tanto de los adultos como de los niños y las niñas de manera preventiva.

En este sentido, se manifiesta claramente la negligencia tanto por parte del grupo familiar como de las entidades de salud pública, ya que mientras los primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de los mismos, en contrariedad a lo que La Convención estipula, ya que aunque esta reconoce la responsabilidad de los padres de familia, a su vez obliga al Estado “a asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad, y a proporcionar asistencia material y programas de apoyo a los niños y padres que lo necesiten”³⁵².

Lo anterior evidencia que aunque el Estado y por supuesto el sector salud se esmeran por ejercer su labor adecuadamente, existe aún un gran vacío en la ausencia de estrategias y medidas que promuevan conductas asertivas dirigidas al fomento y creación de un ambiente cultural encaminado a la incorporación de buenos hábitos de salud que involucre a las personas generando un estado de conciencia basado en la importancia, el interés y la practica de estos.

Tabla 149. Niños y niñas del municipio de Garzón diagnosticados con desnutrición

Desnutrición diagnosticada	Numero	Porcentaje
NO	243	94,92%
SI	7	2,73%
No sabe/No responde	6	2,34%
Total	256	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que un 2.73% de los niños y las niñas en el municipio de Garzón fueron diagnosticados con desnutrición, lo cual representa una situación alarmante en lo que a practicas, hábitos alimenticios y cuidados en el medio ambiente se refiere, ya que indica que los recursos potenciales que no son utilizados con eficacia y equidad, los escasos ingresos económicos que recibe el 78.6% de las familias*, las políticas

³⁵² UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 24
 Artículo 18 y p. 30 Artículo 26

* Ver Tabla 4. Nivel educativo del grupo familiar del presente estudio.

económicas y sociales que no se fundamentan en los derechos y no son equitativas; y el bajo nivel educativo que presentan el 71.1% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas*, se presentan como unas de las causas básicas³⁵³ que le impide a los menores de edad nutrirse de manera adecuada, negándoles la posibilidad de abastecerse y “cumplir posteriormente con una de las tres funciones vitales de los seres vivos: *La nutrición*”³⁵⁴.

Así, desde el matiz que se observa a partir de los datos obtenidos, resultados arrojados y análisis comparativo con las cifras publicadas por la UNICEF con relación al estado nutricional de los niños y las niñas tanto a nivel regional (En el Huila el % de los menores de edad fueron diagnosticados con desnutrición) y Nacional (En Colombia el 20% de los niños y las niñas menores de 5 años sufren de desnutrición), es posible inferir la presencia de tres aspectos principalmente preocupantes, si se piensa en proyectar a corto y largo plazo la optimización y mejoramiento de dicha problemática y el cumplimiento adecuado o no de las entidades o funciones públicas y estatales. El primero de ellos es el índice de pobreza y condiciones de vida infrahumanas en la que se encuentran muchos de los hogares en los que han sido diagnosticados niños y niñas con desnutrición; El segundo se relaciona directamente con el descuido y el desconocimiento de padres de familia y/o cuidadores; Mientras el tercero se refiere a la ejecución de campañas y jornadas no solo de capacitación sino de controles de crecimiento y desarrollo.

Lo anterior no solo le esta negando a un número representativo de niños y niñas la posibilidad de obtener energía, desarrollarse y crecer satisfactoriamente, sino que esta excluyendo lo que la Convención reconoce en su artículo 27 como: el derecho que tienen los niños a una calidad de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual moral y social, “implicando no solo la provisión suficiente de alimentos para evitar el hambre, sino una nutrición que promueva un cuerpo saludable y una mente alerta, no sólo refugio contra los elementos, sino una vivienda que favorezca la buena salud, la seguridad emocional, la estabilidad familiar y un sentimiento de propiedad”³⁵⁵

³⁵³ UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF, p. 13.

³⁵⁴ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. P. 44.

³⁵⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 17

Tabla 150. Tipo de atención recibida por los niños y niñas del municipio de Garzón que fueron diagnosticada con desnutrición.

Tipo de atención o servicio	Numero	Porcentaje
Medico General	2	28,57%
Nutricionista	2	28,57%
Vitaminas	2	28,57%
Ninguno	1	14,28%
Total	7	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 57.14% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón fueron atendidos por medico general y nutricionista, mientras el resto con 42.86% fueron atendidos con vitaminas y ningún tipo de atención respectivamente.

Con base en lo anterior se pueden inferir tres aspectos fundamentales: el primero de ellos, que el 57.14% de niños y niñas diagnosticados con desnutrición fueron atendidos y tratados adecuadamente, ya que iniciaron un proceso de recuperación que les permite dar continuidad a una serie de actividades encaminadas a mejorar su estado de salud; en segundo lugar, se encontró de manera preocupante que el 28.57% de los niños y las niñas no se beneficiaron con un seguimiento oportuno para este tipo de situaciones, ya que aunque la ayuda recibida como el suministro de vitaminas satisface algunas de las necesidades de manera inmediata, no soluciona integralmente esta situación limitando las posibilidades de proyectar a largo plazo condiciones favorables para el buen manejo de dicha enfermedad.

Por ultimo, resulta ser aun mas alarmante el hecho de encontrar que un 14.28% de los niños y las niñas no recibe ningún tipo de atención o ayuda, ya que se supone: “La nutrición es un derecho humano fundamental, debería ser considerada como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”³⁵⁶ y por lo tanto en conjunto se deberían “tomar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y la desnutrición a través del uso de la tecnología disponible, el suministro de alimentos nutritivos y adecuados y agua potable”³⁵⁷.

Esta situación tiene gran impacto en el desarrollo socioeconómico del país, ya que ninguna Nación puede crecer y desarrollarse satisfactoriamente si depende de una generación de hombres y mujeres con una capacidad de rendimiento físico y mental menor a su potencial genético.

³⁵⁶ UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF. p. 13

³⁵⁷ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 68

Tabla 151. Opinión acerca de la atención recibida por los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Garzón que fueron diagnosticados con desnutrición.

Opinión servicio	Numero	Porcentaje
Bueno	4	57,14%
Regular	1	14,28%
Malo	2	28,57%
Total	7	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 57.14% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición que recibieron algún tipo de atención, opinan que el servicio que obtuvieron fue bueno, indicando que la política pública que sostiene el sector salud dentro de su plan de acciones cuenta con una gran variedad de intervenciones, que satisfacen en gran medida las necesidades y expectativas que surgen en la población con relación a la desnutrición. Por otro lado, resulta preocupante observar como un 28.57% y 14.28% de personas refieren que el servicio recibido es malo y regular respectivamente, lo cual representa que existen deficiencias en los recursos materiales y humanos, y las estrategias que se están utilizando para atender este tipo de situaciones.

Tabla 152. Accidentes de los niños y las niñas del municipio de Garzón.

Accidente	Numero	Porcentaje
Fractura	18	62,06%
Accidentes de Transito	6	20,68%
Herida abierta	2	6,89%
Maxilofacial	1	3,44%
Quemadura por rayo	1	3,44%
Casero	1	3,44%
Total	29	100,00%

Basándonos en estos datos es posible interpretar que los niños y las niñas de los hogares de Garzón, ponen en riesgo su integridad física mientras se encuentran ausentes los padres de familia y/o cuidadores.

Con base en lo anterior cabe resaltar que aunque “entre los 7 y los 12 años de edad se reduce el riesgo de muerte por enfermedades infecciosas en los niños y las niñas, la vida continúa amenazada, especialmente por accidentes” que representan entre otras cosas la situación alarmante en la que se encuentran los niños y las niñas, ya que el hecho de que del 100% de la población, el 62.06% halla sufrido una fractura, el 20.68% halla sido victima de accidentes de tránsito y el 17.21% restante halla experimentado un accidente con herida abierta, quemaduras y accidentes caseros representa en gran medida que los

padres de familia y/o cuidadores mantienen a los menores de edad inmersos en un ambiente caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes estos se encuentran ausentes), la negligencia (en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

Por lo anterior, es necesario considerar la importancia de crear concejos de política social que se esmeren en promover y atender programas que incentiven a padres de familia y cuidadores de los menores de edad a velar por la protección de sus hijos con el fin de preparar y garantizar condiciones mínimas de cuidado para prevenir o en el peor de los casos brindar atención inmediata y de primeros auxilios acordes a las necesidades emergentes de dichas situaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia de este tipo de casos, es indispensable no solo dirigir este tipo de acciones hacia los padres de familia, sino también integrar instituciones educativas, clubes juveniles y comunidad en general para en conjunto vigilar y denunciar aquellos casos en los que los niños y las niñas son víctimas del maltrato y la negligencia de sus padres de familia y/o cuidadores.

Tabla 153. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Garzón que han intentado suicidarse

Niños y niñas que han intentado suicidarse en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
NO	248	96,87%
SI	5	1,95%
Sin respuesta	3	1,17%
Total	256	100,00%

Tabla 154. Edad y género de los niños y niñas que han intentado suicidarse en el grupo familiar en el municipio de Garzón

Edad	Numero	Porcentaje
Entre 13 a 17 años	4	80%
Sin respuesta	1	20%
Total	5	100,00%
Sexo	Numero	Porcentaje
Femenino	2	40%
Masculino	3	60%
Total	5	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil que conforma el grupo familiar que ha intentado suicidarse, resulta alarmante encontrar que se presentan este tipo de casos en un 1.95%, ya que se evidencian entre otras cosas las posibles condiciones de vida no aptas para mantener un equilibrio y estado de salud favorable y sano en lo que a los aspectos biológicos, psicológicos y sociales se refiere. Lo anterior, evidencia la necesidad de empezar a observar las condiciones del entorno en el que se desenvuelven los niños y las niñas del municipio de Garzón y las posibles falencias que desde la desorganización social y familiar estén afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social.

Por otro lado, resulta interesante observar la edad en la que se encuentran los niños y las niñas que intentaron suicidarse, ya que aunque el 80% de los padres de familia y/o cuidadores refirieron que los menores de edad se encuentran entre los 13 y 17 años de edad y el 20% restante no emitieron ninguna respuesta con relación a esta. Lo anterior reitera en gran medida, la afirmación de que “la adolescencia es una de las etapas mas criticas por las que debe pasar un ser humano, ya que en esta se empiezan a crear nuevos vínculos desplazando imaginarios, creencias, percepciones, afectos y concepciones”³⁵⁸ que ubican al sujeto en dirección contraria a lo que hasta ahora fue, el entorno asimilado con seguridad y contingencia. A partir de allí, se observa de manera evidente la necesidad inminente de que instituciones educativas y padres de familia se contextualicen con relación a los fenómenos que se presentan durante esta etapa de la vida y las posibles opciones que los jóvenes están teniendo en cuenta para sobrellevarla, con el fin de encontrar puntos de conexión que le permita al adolescente desde la intimidad domestica, proyectar el rol que debe cumplir tanto en el grupo familiar como el entorno social y prevenir la ejecución de este tipo de acciones.

³⁵⁸ CASTRO CAICEDO, Germán. Colombia X. Bogotá: Planeta colombiana, 1999 p.28

Tabla 155. Tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas que han intentado suicidarse en el municipio de Garzón.

Tipo de atención o servicio a niños o niñas con intento de suicidio	Numero	Porcentaje
Medica	1	20%
Psicológica	4	80%
Total	5	100,00%

Tabla 156. Opinión sobre el tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas que han intentado suicidarse en el municipio de Garzón

Opinión del servicio	Numero	Porcentaje
Excelente	1	20%
Bueno	2	40%
Regular	1	20%
Malo	1	20%
Total	5	100,00%

En cuanto a la opinión emitida por los padres de familia con relación al servicio medico recibido para atender el intento de suicidio de los niños y las niñas que conforman sus hogares, resulta preocupante observar que el 40% de las personas que tuvieron la oportunidad de acceder a un tratamiento medico, refieren que fue regular y malo, evidenciando una vez mas que las entidades de salud publica no están preparadas para responder de manera satisfactoria a las necesidades que ameritan este tipo de casos, y por el contrario se evidencia cada vez mas la necesidad de crear estrategias encaminadas a ampliar la cobertura y los medios de atención empleados para lograr ofrecer un servicio medico integral, basado en las características propias de una atención eficaz y eficiente.

Tabla 157. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de salud y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre salud	Numero	Porcentaje
NO	177	69.1%
SI	79	30.9%
Total	256	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre nutrición	Número	Porcentaje
Descuido	5	2,9%
Desinformación	122	47,6%
Desinterés	40	15,6%
Falta Tiempo	12	4,6%
Necesario	76	29,6%
Obligación	1	0,3%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 69.1% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con la salud, mientras el 30.9% restante si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que el total de la población que asisten a dichas reuniones lo hacen porque consideran que es necesario, a partir de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud y todos los derivados que de estas puedan emerger. Por otro lado, se encontró que el 47.6% y el 4.6% de personas que no asisten a este tipo de reuniones, lo hace por desinformación y falta de tiempo respectivamente. En esta medida, es posible inferir que existe ante todo la ausencia tanto de estrategias de promoción y prevención, como de una actitud de compromiso y concientización por parte de las entidades publicas y privadas de salud y la población adulta en general, para aunar esfuerzos y trabajar por empezar a ejercer conductas, hábitos y pautas de crianza que conlleven a la obtención de un estado de salud optimo basado en las costumbres propias de un ambiente cultural, enfocado hacia la prevención de las enfermedades y no hacia la cura de estas, como podemos ver actualmente esta acostumbrado.

En esta medida, es posible identificar la presencia de una problemática (cultura curativa basada en el tratamiento de... y no la prevención de) cuya etiología se sintetiza en dos significativos aspectos. El primero de ellos, que existe ante todo un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como lo estipula el sistema general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura y atención basada

en la equidad representada en un servicio que le proporcione a la población civil un mejoramiento en su calidad de vida y sobre todo la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural basado en la prevención.

El segundo, la ausencia de iniciativas por parte de la población para exigir el cumplimiento oportuno de las obligaciones que deben cumplir estas entidades, o en el peor de los casos, la no vinculación e inasistencia en los programas que están siendo ofrecidos por estas, rechazando así la oportunidad no solo de hacer valer sus derechos, sino la posibilidad de abordar un camino que tanto a corto como a largo plazo puede llegar a ser transformador en cuanto a la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural de salud basado en la prevención se refiere.

Así, el hecho de que un 15.6% de las personas que no asisten a este tipo de reuniones argumenten que lo hacen por desinterés, evidencia ante todo la presencia de una actitud negligente y apática que basada en ideas irracionales le restan la importancia que estas merecen. Lo anterior, nos indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. Coartando de esta manera la posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar un nivel de salud integral que beneficie al grupo familiar, en especial la de los niños y las niñas, considerando la importancia que esta tiene en el proceso de crecimiento y desarrollo de los mismos.

Tabla 158. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de nutrición y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre nutrición	Numero	Porcentaje
NO	184	71.9%
SI	72	28.1%
Total	256	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre nutrición	Numero	Porcentaje
Desinformación	132	51,56%
Desinterés	43	16,79%
Falta Tiempo	11	4,29%
Necesario	69	26,95%
Obligación	1	0,39%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 71.9% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de

Garzón no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la nutrición mientras el 28.1% si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que un 51.56% de personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir como se dijo con anterioridad, que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública, demostrando que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando desapercibida, y en ultimas los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas permanezcan inmersos en las costumbres propias de un estado de ignorancia con relación a la importancia de adquirir conocimientos y prevenir “la presencia de una variedad de factores que inciden negativamente en el desarrollo de los niños y las niñas, como el bajo peso al nacer, la falta de lactancia materna, las pautas erróneas de alimentación infantil, las enfermedades frecuentes, las condiciones higiénicas desfavorables, la ingesta nutricional deficiente y el bajo nivel educativo de la madre”³⁵⁹, que desencadenan la evitable enfermedad de la desnutrición.

Por otro lado, un porcentaje del 26.95% de la población que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud, en especial todo lo relacionado con el aspecto nutricional y las repercusiones que este tiene a corto y largo plazo en el estado de salud de los seres humanos.

En este sentido, resulta ser alarmante la actitud negligente y apática del 16.79% y el 4.19% de personas que argumentan con la falta de interés y la ausencia de tiempo su inasistencia a este tipo de reuniones, restando la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de conservar y en su defecto mejorar el estado de salud y las garantías mínimas que este necesita, para poder mantener a los niños y las niñas en un estado nutricional optimo, basado en cuidados, hábitos alimenticios, y manejo adecuado de los medios que caracterizan las condiciones y estilos de vida propios de dicha Comunidad.

Con esta actitud, la misma población esta limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y de salud integral que le posibilite a sus hijos y al grupo familiar obtener energía, desarrollarse y

³⁵⁹ UNICEF. Por una niñez bien nutrida primera parte. Nueva York: UNICEF. Pág. 15

crecer, basándose en el principio que entiende la nutrición como “un derecho humano fundamental que debería ser considerado como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”³⁶⁰ en una labor compartida entre entidades públicas y privadas, estamentos estatales y la población civil, donde sobre esta última recae la responsabilidad primaria de llevar a cabo acciones que estén a su alcance para velar por la protección, el cuidado y la atención necesarias que permitan el sano crecimiento y desarrollo de los integrantes de su familia, en especial el de los niños y las niñas.

Tabla 159. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre temas de cuidado y educación de los niños y las niñas y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
NO	163	63.7%
SI	93	36.3%
Total	256	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre cuidado y educación	Numero	Porcentaje
Descuido	3	1,17%
Desinformación	119	46,48%
Desinterés	34	13,28%
Falta Tiempo	10	3,90%
Necesario	59	23,04%
Obligación	31	12,10%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 63.7% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con el cuidado y la educación de los mismos, mientras el 36.3% si asisten a estos.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 46.48% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las instituciones educativas, demostrando que los canales de comunicación empleados entre estas y los padres de familia se ven cada vez más lacerados, impidiendo difundir con mayor eficacia sus propósitos formativos relacionados con la importancia de establecer y fortalecer un vínculo afectivo entre los miembros de la familia basado en hábitos, pautas de crianza y modelos de comportamiento

³⁶⁰ *Ibíd.*, p. 13

adecuados para mantener una dinámica familiar estable, que fomente el bienestar psicosocial de los niños y las niñas.

El 23.04% de la población que asiste a dichas reuniones refiere que lo hacen porque consideran que es necesario. A partir de esto es posible inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos al cuidado y educación de los niños y las niñas.

De esta manera, resulta ser aun más alarmante la actitud negligente y pasiva del 15.8%, el 3.9% y el 1.17% de las personas que sustentan con la falta de interés, ausencia de tiempo y descuido respectivamente su inasistencia a este tipo de reuniones, restándoles la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con relación a la importancia de mantener la unidad familiar, “las prácticas educativas, las relaciones de autoridad y las relaciones con determinadas estructuras de la sociedad”³⁶¹ que por medio de este tipo de actividades pueden empezar a comprenderse y por supuesto desarrollarse dentro del contexto que caracteriza el núcleo familiar.

Con esta actitud, la misma población esta limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida basada en el ejercicio de practicas pertinentes en la constitución de elementos, que le faciliten a los niños y las niñas integrarse en primer lugar al grupo familiar y posteriormente al medio social, “ya que las instituciones educativas ejercen un papel muy importante en la medida en que se posiciona como uno de los principales entes socializadores a partir del cual va depender el futuro comportamiento de los menores de edad”³⁶², donde resulta indispensable lograr que se constituya una relación permanente basada en el intercambio y la interacción constante entre las familias y los centros educativos a los que estos pertenecen.

³⁶¹ UNICEF. La participación esta en juego. Nueva York: UNICEF. p. 45

³⁶² MARTÍN, Jose Luis. Sobre la Educación. Available from Internet: URL: <http://www.enfocarte.com>.

Tabla 160. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Garzón a reuniones sobre planificación familiar y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre planificación familiar	Numero	Porcentaje
NO	190	74.2%
SI	66	25.8%
Total	256	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre planificación familiar	Numero	Porcentaje
Descuido	2	0,78%
Desinformación	135	52,73%
Desinterés	45	17,57%
Falta Tiempo	9	3,51%
Es operada	1	0,39%
Necesario	63	24,60%
Obligación	1	0,39%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 74.2% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la planificación familiar, mientras el 25.8% restante si asisten a estos.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, se encontró que el 52.73% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como se estipula en el sistema general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura, atención, jornadas y brigadas de promoción y prevención que capaciten a los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, para lograr que estos se responsabilicen de su capacidad reproductiva en busca del mejoramiento de la calidad de vida y la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural, basado en la evaluación del contexto, la situación y las condiciones favorables o no para asumir las consecuencias que de la actividad sexual (con o sin planificación) puedan surgir.

De esta manera queda al descubierto que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando inconclusa y pasando desapercibida.

Por otro lado el 24.6% de la población que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir de allí es posible inferir que dichas personas tienen un grado de conciencia adecuado con relación a la importancia de la planificación familiar, entendiéndola como: “la toma de decisiones sobre cuándo y cuántos niños desea tener una pareja y a la elección del método anticonceptivo para evitar el embarazo”³⁶³.

En este sentido, resulta ser aun más preocupante la actitud negligente y apática del 17.57%, el 3.51% y el 0.78% de la población que argumenta con la falta de interés, ausencia de tiempo y descuido respectivamente su inasistencia a este tipo de reuniones, restando la importancia que ellas le merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse en lo que se refiere a la importancia de manejar y llevar a cabo con responsabilidad su sexualidad, incluyendo las relaciones coitales y genitales. Lo anterior hace que la población se sumerja en un alto riesgo de vulnerabilidad, ya que no se permite tener la posibilidad de conocer métodos y mecanismos materiales e intelectuales adecuados que fomenten la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, limitando las posibilidades de elaborar un proyecto de vida personal y familiar que le garantice a corto y largo plazo bienestar y prosperidad en la obtención de una calidad de vida óptima.

Tabla 161. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Garzón.

Apoyo del estado para manejar la salud, nutrición y cuidado infantil	Numero	Porcentaje
No	210	82%
Si	46	18%
Total	256	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que el 82% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón no cuentan con el apoyo del Estado para mejorar su salud, su nutrición y su cuidado en general.

Lo anterior evidencia la limitada cobertura y reducida utilización de estrategias por parte del Estado que atiendan las principales necesidades de la población infantil en lo que a salud se refiere. De esta manera se observa claramente no solo como se esta violando el derecho fundamental a la salud y todos los beneficios que este encierra, sino también la labor y “la naturaleza de la responsabilidad del Estado, en relación con la vigencia de los derechos

³⁶³ CASANOVA, Jorge Pech. Enciclopedia sexual ilustrada Intima. Editorial ALAY. p. 295.

humanos y la protección de la vida, la dignidad y la seguridad de las personas y en particular de los niños, las niñas y los adolescentes³⁶⁴.

En esta medida, resulta cuestionable el hecho de identificar como menos de un cuarto de la población no cuenta con el cumplimiento de su derecho fundamental a la protección ya que esto demuestra que la mayoría de las personas no se encuentran incluidas en programas o planes de atención ofrecidos por entidades estatales que brinden apoyo y atención adecuada e inmediata que responda a las necesidades demandadas por las diversas situaciones problemáticas en las que se compromete la salud y el cuidado de la población infantil.

Así, es posible realizar de manera integral, una lectura crítica acerca de las funciones ejercidas por el Estado en la medida en que estas se alejan de la verdadera labor y sentido del deber social que proclama la carta Magna representada en la Constitución Política de la República de Colombia del año de 1991 en donde en su artículo segundo estipula que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”³⁶⁵ y “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su *vida*, honra y bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y *para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”³⁶⁶

Tabla 162. Niñas embarazadas en el grupo familiar en el municipio de Garzón

Niñas o adolescentes embarazadas actualmente	Numero	Porcentaje
NO	246	96,09%
SI	4	1,56%
Sin respuesta	6	2,34%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 96% de las niñas o adolescentes que conforman los hogares del municipio de Garzón no se encuentran en estado de embarazo; el 2.34% no responde, mientras el 1.56% restante si se encuentran en dicho estado.

³⁶⁴ UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: UNICEF, p. 43

³⁶⁵ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 2 del Título I. p. 13

³⁶⁶ *Ibíd.*, p. 13

Estos resultados revelan que aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil y/o adolescente que se encuentran en estado de gestación, resulta alarmante encontrar que se presentan este tipo de situaciones en las que un menor de edad, sin contar con la madures suficiente tanto biológica como psicológica, debe enfrentar de manera precoz una serie de condiciones y factores que inevitablemente alteran el estilo de vida acostumbrado por cualquier niña o joven que se encuentre viviendo el proceso de reconocimiento y asimilación del mundo exterior característico de la edad en la que se encuentran.

Con base en lo anterior, es posible inferir varios aspectos fundamentales: el primero la falta de autocontrol, auto cuidado y autoestima que se manifiesta en los adolescentes a partir de la ausencia de medios de comunicación asertivos entre estos, el medio social y por supuesto los padres de familia, ya que cada vez se dificulta mas el hecho de que los jóvenes ejerzan un manejo responsable de su sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen. En este sentido, lo anterior genera no solo la carencia de identidad, apropiación y compromiso con el propio yo y por supuesto la representación que de este puede hacerse a través del cuerpo, sino las consecuencias que se manifiestan entre otras cosas en la falta de un proyecto de vida que le permita a niños y jóvenes vislumbrar su futuro teniendo en cuenta la necesidad de responder de manera asertiva a las exigencias que emergen del momento histórico que se encuentran viviendo en su proceso de crecimiento y desarrollo.

A nivel Nacional, “el 16% del total de nacimientos del país, se presenta en madres adolescentes”³⁶⁷. Con relación a la gestación prematura, lo anterior tiene serias repercusiones no solo en los cambios biológicos que pueden alterar o no la integridad física y emocional de las madres, sino en las “condiciones de salud desfavorables y las oportunidades de desarrollo de quien nace de progenitores adolescentes”³⁶⁸, ya que por lo general estos últimos no poseen los elementos suficientes que les genere estabilidad tanto económica como psicológica y social, en la medida en que se ven obligados a renunciar a sus estudios, al estilo de vida acostumbrado en sus relaciones sentimentales, sociales y familiares, “experimentando entre otras cosas la frustración de lograr escasamente para sus hijos o hijas algunas migajas de lo que desean para ellos”³⁶⁹.

En este punto, es importante resaltar que la falta de imaginarios es otro de los factores que ponen en riesgo a niños y adolescentes, ya que no saben lo que deben saber con relación a los cambios físicos y psicológicos que experimentan, y se limitan por el contrario a conservar una comprensión e interpretación de estos, basada en imaginarios resultantes de los significantes

³⁶⁷ UNICEF. La niñez Colombiana en cifras. Colombia: UNICEF. p.30

³⁶⁸ *Ibíd.*, p. 30

³⁶⁹ *Ibíd.*, p. 30

que pueden extraer del contexto familiar y social en el que se desenvuelven, basado en la ausencia de una educación afectiva adecuada que les permita reconocerse y reconocer al otro.

CONSOLIDADO SALUD Y VIDA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Garzón con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de salud y vida presenta significativos problemas en la medida en que la mayoría de los derechos que la sustentan están siendo vulnerados, pues se evidencian serios problemas de cobertura, atención oportuna y acceso a tratamiento médico. Esto significa que muchos niños se encuentran desprotegidos y en alto riesgo de muerte ya que no tienen la posibilidad de ser atendidos oportuna y efectivamente según las necesidades que demande la situación específica que se encuentren viviendo.

Lo anterior, representa ante todo la presencia de grandes falencias en lo que a políticas públicas de salud provenientes del Estado se refiere, ya que este no se encuentra respondiendo de manera efectiva con las obligaciones que por ley le competen, teniendo en cuenta que la carta magna (representada en la Constitución de la República de Colombia), la ley de seguridad social ("Ley 100 de 1993"), el régimen contributivo de salud, la convención mundial de los derechos de los niños y las niñas y en general las políticas universales en las que se basa la UNICEF entre otras, lo comprometen a ejercer no solo una función reguladora del cumplimiento o no de estos derechos que amparan a la población infantil y la comunidad en general, sino a suministrar los medios necesarios para promoverlos, obtenerlos, ejercerlos y alcanzarlos.

Sin embargo, es importante resaltar que la situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Garzón no se debe solamente a los serios problemas del Estado, la carencia de políticas públicas específicas que velen por el cumplimiento efectivo de los derechos estipulados en torno a este, y los deberes tanto de las entidades de salud pública y privada como de padres de familia y /o cuidadores de los menores de edad. También se evidencia la falta de conocimiento, compromiso social, concientización y sobre todo comunicación por parte de estos últimos, en la medida en que la población adulta en general se encuentra cada vez más distanciada de los procesos de crecimiento y desarrollo que experimentan sus hijos, y por supuesto los hábitos y costumbres propias de un ambiente adecuado que les proporcione a estos las condiciones necesarias para contar con los medios suficientes que les permita atender sus principales necesidades biológicas, psicológicas y sociales.

En este sentido, la negligencia, el descuido, el desinterés, la falta de información (que por lo general se deriva del desinterés en tanto que: "Me

informo de lo que me interesa o por lo que me preocupo”), el maltrato (que se puede estar manifestando también en todas las anteriores) y la desprotección en general, son las características que sobresalen del entorno en el que se encuentran “desarrollando y creciendo” los niños y las niñas, ya que en la mayoría de los casos, predomina la tendencia a ejercer hábitos y conductas propias de un ambiente cultural basado en el desconocimiento de medios preventivos y el afianzamiento de costumbres propias de un estado de salud dependiente de los efectos curativos y de tratamiento.

Lo anterior se evidencia en la cantidad de niños diagnosticados con desnutrición* (2.73% en el municipio de Garzón; 13% en el departamento del Huila y 20% a nivel Nacional), enfermedades infectocontagiosas e inmunoprevenibles, la ausencia de estos a controles de crecimiento y desarrollo* y la constante tendencia de padres de familia y/o cuidadores de no ejercer hábitos que generen entre otras cosas un medio ambiente adecuado que prevenga la aparición de este tipo de enfermedades, ya que esta confirmado que estas, se producen en gran medida por la presencia de aspectos desfavorables en el ambiente como: la contaminación, la falta de cuidado en la utilización, el aseo y mantenimiento de los alimentos, el consumo indebido de agua, la exposición a sustancias tóxicas entre otros, característicos de los hogares en los que se encontraron este tipo de situaciones, o en el peor de los casos, desaprovechamiento de brigadas de salud representadas en jornadas de vacunación para prevenir la aparición de enfermedades inmunoprevenibles como la varicela, el sarampión, la viruela, el polio entre otros.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que en la mayoría de los casos los padres de familia no solo se niegan a si mismos la posibilidad de asistir a este tipo de jornadas preventivas, sino que también lo hacen con reuniones de salud, nutrición, cuidado y educación de los niños y las niñas y de planificación familiar* entre otras, destinadas para ellos. Así, se evidencia no solo la presencia constante de las enfermedades nombradas con anterioridad, sino la aparición y afianzamiento de fenómenos de gran trascendencia y repercusión social como el suicidio, el embarazo temprano y el madre solterismo adolescente.

En el primero de estos casos, resulta alarmante encontrar que el suicidio se postula cada vez como una de las opciones que albergan los niños y jóvenes de este municipio, evidenciando la presencia de posibles condiciones de vida no muy aptas para mantener un equilibrio emocional y por supuesto estado de salud sano y favorable, que les permita conservarse en medio de las condiciones del entorno en el que se desenvuelven, y las posibles falencias

* Ver tabla 150 del presente estudio.

* Ver tabla 148 del presente estudio

* Ver tablas 158, 159, 160, 161 del presente estudio

que desde la desorganización familiar y social están afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social. El hecho de alcanzar una relación óptima entre padres e hijos se percibe entonces quebrantado, ya que para nadie es un secreto (tal y como lo revelan los datos de este estudio) que para estos resulta ser cada vez más difícil encontrar puntos de conexión que le permitan al adolescente desde la intimidad doméstica, comprender su existencia y proyectar el rol que cumple y debe cumplir tanto en el grupo familiar, como el entorno social.

Por otro lado, el hecho de observar la presencia de adolescentes en estado de embarazo* o que en la actualidad conviven con sus padres asumiendo el rol de madres solteras a cargo de la crianza y el cuidado de sus hijos, continúa expresando la situación alarmante que representa en sí la desorganización familiar y social en la que se desenvuelven tanto los niños y las niñas que experimentan este tipo de experiencias, como aquellos que vienen en camino producto de estas. Lo anterior, revela ante todo la presencia de grandes barreras existentes en los procesos comunicativos ejercidos entre la población adulta y adolescente, o en el peor de los casos la ausencia total de estos, ya que ante todo, en términos generales, se manifiesta un gran vacío en la formación afectiva que pueden tener los jóvenes con relación al reconocimiento de su propio yo, y a partir de este la asimilación de conductas de autocontrol que representen el ejercicio de comportamientos propios del auto cuidado y la autoestima para alcanzar un manejo responsable de la sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen a partir del buen manejo o no que del mismo se tenga.

Al observar la situación específica del municipio de Garzón y el fenómeno que se presenta de igual manera tanto en el ámbito regional como Nacional, cuando se habla de desorganización familiar y social, y sobre todo la ausencia de una comunicación asertiva entre la población adulta y adolescente, se hace alusión por supuesto a todas las manifestaciones que de esta se desprenden, desde los hábitos, las pautas de crianza y los modelos de comportamiento observados por los menores de edad en el entorno familiar y comunitario, hasta la aparición del primer contacto que un ser humano en desarrollo, realiza con los medios masivos de comunicación y otros agentes socializadores que forman parte de su medio ambiente y el contexto en el que se encuentran inmersos.

Por otra parte, la presencia de accidentes por fractura y herida abierta sufridos por los niños y las niñas, evidencian una situación no menos preocupante, en la medida en que estos representan y confirman la existencia de un ambiente caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes los menores de edad se encuentran solos), la negligencia (

* Ver tabla 163 del presente estudio

en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato, ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

De esta manera, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la Convención, en el que se involucran no solo el abandono y la desprotección del Estado, en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes se refiere como por ejemplo: la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la prevención de enfermedades y el esmero constante para obtener y mantener un estado de salud integral (acorde a las necesidades que surgen de los procesos de desarrollo y la etapa que los niños y las niñas en especial se encuentran viviendo), sino la figura ausente de padres de familia y adultos que ejerzan una función responsable desde la intimidad domestica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que benefician a corto y largo plazo, el estado de salud no solo de la familia sino de las Nación en general, vinculándose en los espacios ofrecidos tanto por Instituciones Gubernamentales como privadas, o en su defecto exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas preventivas en pro de la salud, y empezar a promover el ejercicio de estas para lograr un estado de salud optimo integral, en primera instancia tanto para si mismo, como para los suyos y posteriormente para la población en general.

8.2.6. PRACTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION

Tabla 163. Practicas religiosas en la población infantil del municipio de Garzón

Practican alguna religión	Numero	Porcentaje
No	19	7,42%
Si	237	92,57%
Total	256	100,00%

Tabla 164. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Garzón practica la religión

Razones por las cuales la población infantil practica la religión	Numero	Porcentaje
Sus padres lo inculcaron	147	57,42%
En el colegio lo practican	5	1,95%
A él le gusta	25	9,76%
Por tradición	55	21,48%
Otra	4	1,56%
No sabe/No responde	20	7,81%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 93% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón practican alguna religión, mientras el 7% restante no la practican.

Las razones expuestas por el grupo familiar para justificar la pertenencia o no de los niños y las niñas a una secta religiosa, revelan que en un 57.42% los padres de familia continúan inculcando a sus hijos todo lo que consideran favorable con relación al enriquecimiento personal y espiritual que a su juicio le permita a estos desenvolverse de manera asertiva en medio del contexto social.

Por otro lado, se encontró que la tradición del hogar y la inclinación religiosa de la institución educativa a la que asisten los niños y las niñas, se postulan como otras de las razones por las cuales los menores de edad deciden conformar o no una comunidad o secta religiosa, demostrando una gran tendencia a seguir comportamientos basados en el principio de la imitación, quedando al descubierto la vulnerabilidad del derecho fundamental a la participación en la medida en que los jóvenes van perdiendo la capacidad de discriminación en cuanto a sus preferencias en este caso, la libertad de pensamiento y conciencia religiosa a la que ellos tienen derecho.

Por ultimo, es posible observar que el 9.76% de los padres de familia y/o cuidadores, permite que los niños y las niñas que conforman sus hogares, decidan practicar el culto o secta religiosa que mas llene sus expectativas, necesidades e intereses personales. En esta medida es importante resaltar la presencia de dos aspectos fundamentales: El primero, indica la existencia de un estado de conciencia acorde a las exigencias de la realidad, en la medida en que los padres son mas flexibles, permitiéndole a los menores de edad la exploración de su mundo interno y externo de manera voluntaria y comprometida, con base en un sentido de apropiación y responsabilidad de su ser, identificándose como “un agente activo, capaz de ejercer sus derechos, y no simplemente como el beneficiario de una atención reguladora y protectora”³⁷⁰

El segundo aspecto podría a su vez interpretarse como la posible perdida de canales de comunicación contingentes que le permitan a los padres mantener la dinámica familiar representada en las relaciones de poder, el establecimiento y ejercicio de la norma y la distribución y el desempeño de los roles que cada uno tiene dentro del hogar.

Tabla 165. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil en el municipio de Garzón.

Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil	Numero	Porcentaje
No	130	50,8%
Si	126	49,2%
Total	256	100,00%

Tabla 166. Razones por las que la población infantil del municipio de Garzón no conoce otras religiones.

Razones por las que no se les permite conocer otras religiones a la población infantil	Numero	Porcentaje
Edad	33	25,4%
No Libertad	47	36,2%
Tradición	50	38,5%
Total	130	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, al 50.8% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón no se les permite conocer la

³⁷⁰ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 19

existencia de otras religiones, mientras el 49.2% restante si se les permite conocerlas.

Según las razones expuestas por el grupo familiar para argumentar el hecho de que los menores de edad no conozcan otras religiones, es posible inferir que existe ante todo una conservación de pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones religiosas dentro del hogar y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que forman parte del mismo.

Por otro lado, se presenta un fenómeno relevante en la medida en que existe un número considerable de hogares en los que niños y niñas no conocen otras religiones porque no se les da la libertad necesaria para hacerlo. Lo anterior, muestra que un gran número de menores de edad no tienen la posibilidad de efectuar su derecho a la libre participación, negándole la posibilidad de responder a sus percepciones, pensamientos y concepciones. Sin embargo, se manifiesta con una alta prevalencia la tendencia que tienen los padres de familia y/o cuidadores de considerar que los niños y las niñas se encuentran impedidos para elegir desde su libre albedrío sus preferencias e inclinaciones religiosas por causa de su edad

Lo anterior muestra claramente el profundo grado de vulnerabilidad en el que se encuentra el derecho a la participación dentro de estos hogares, ya que el 50.8% de los padres de familia y/o cuidadores que no le permiten a los niños y las niñas conocer otras religiones, exponen como razones para argumentar esto, el hecho de subestimar la capacidad de participación del niño o la niña a causa de su edad, la no libertad y el considerar indispensable darle continuidad al legado de tradiciones familiares, evidenciando de esta manera “la adquisición de la moral heterónoma (imposiciones de afuera” y la ausencia de la moral “autónoma (convicción personal), que les permite tomar conciencia de sí mismos y del otro, decidir sus actos y valorar su influencia en la colectividad. Representado así, lo que Piaget denominó la construcción de “una moral que se deriva de la autoridad y la costumbre, alejada de la verdadera moral, la moral racional que el individuo se da autónomamente»³⁷¹

³⁷¹ MEN. Indicadores de logro curriculares. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá: Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica. 1998

Tabla 167. Practicas que se realizan en el municipio de Garzón cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso.

Practicas que se realizan cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso	Numero	Porcentaje
Lo obliga a asistir	57	22,26%
Lo deja en la casa pero lo regaña	22	8,59%
Se queda callado pero se disgusta	7	2,73%
Respeto su decisión	153	59,76%
Otra	17	6,64%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 59.76% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón respetan la decisión de sus hijos cuando estos no quieren asistir al culto religioso; el 22.26% los obliga a asistir, el 8.59% los deja en la casa pero los regaña, el 6.64% otorgan una respuesta que no se encuentra estipulada dentro de las convenciones del instrumento mientras el 2.73% restante se queda callado pero se disgusta.

De esta manera se manifiesta claramente que mas de la mitad los padres de familia y/o cuidadores optan por respetar la decisión tomada por los niños y las niñas con relación a la conducta de asistir o no al culto propio de su religión. Lo anterior representa en si la flexibilidad de la figura autoritaria en la medida en que permite que se abran espacios comunicativos para discernir las acciones, tendencias y manifestaciones de los menores de edad con relación a la ejecución de sus prácticas religiosas. Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que consideran u otorgan mayor importancia a la imposición arbitraria de sus intereses, obligando de esta manera a los menores de edad a asistir a las actividades propias de su religión en contra de su deseo personal. Esta es una muestra clara de la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación estipulado en la Convención de los derechos de los niños y las niñas en su artículo 14, donde se establece que: “El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” y por supuesto sus actuaciones con respecto a estas. Así, desde el primer ente socializador se les esta impidiendo a los niños y las niñas ejercer su derecho a partir de la autonomía y el control de sus acciones.

Tabla 168. Pertenencia de los niños y niñas del municipio de Garzón a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y niñas a estos grupos.

Pertenencia de los niños y niñas a algún grupo o asociación	Numero	Porcentaje
NO	233	91%
SI	23	9%
Total	256	100,00%
Adultos están de acuerdo con el niño o la niña de pertenecer a un grupo	Numero	Porcentaje
NO	11	47,82%
SI	12	52,17%
Total	23	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 91% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón no pertenecen a ningún grupo o asociación, mientras el 9% restante si pertenece a alguno de estos.

Con base en los datos arrojados por el estudio es posible interpretar la no pertenencia de la mayoría de niños y las niñas a un grupo o asociación, como una tendencia a no tomar posición, voz ni voto en cuanto a las oportunidades de participar e involucrarse en grupos u organizaciones sociales, que le permitan desarrollar su derecho a la libre expresión y el libre empleo de sus capacidades participativas.

Por otro lado, resulta preocupante el hecho de que el 47.82% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que pertenecen a un grupo o asociación, no estén de acuerdo con la participación de sus hijos en este tipo de organizaciones. De lo anterior, se pueden inferir dos aspectos principales: el primero de ellos que indica una clara muestra del no cumplimiento de las funciones socializadoras que desde el núcleo familiar los padres deben impulsar no solo invitando a sus hijos a formar parte de grupos y/o asociaciones, sino también apoyando y motivando las acciones que por iniciativa propia estos (los niños y las niñas) realicen en pro del crecimiento y desarrollo de su parte espiritual, social y humana.

El segundo punto no menos importante, se relaciona con el hecho de que los padres de familia limitan frecuentemente la posibilidad que tienen sus hijos de vincularse con el medio social de manera activa, autónoma y comprometida evitando “el adultocentrismo y tomando en cuenta las diversas situaciones que

permitan escuchar abiertamente la voz de diversos grupos y ámbitos”³⁷², reconociendo que “la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo es enriquecedora; que la verdad no es la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto; que la existencia de diferentes puntos de vista, partidos o convicciones, deben llevar a la aceptación del pluralismo con alegría, con la esperanza de que la confrontación de opiniones mejorará nuestros puntos de vista. (...) disposición a cambiar, disposición a la reflexión autocrítica, disposición a oír al otro seriamente”³⁷³

Tabla 169. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Garzón sobre los asuntos que les afectan.

Importancia a la opinión de los niños y las niñas sobre los asuntos que les afectan	Numero	Porcentaje
No	72	28,12%
Si	184	71,87%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 71.8% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman sus hogares, le dan importancia a la opinión que éstos dan sobre los asuntos que los afectan, mientras el 28.1% restante no lo hacen.

Con base en lo anterior, resulta preocupante observar como un numero significativo de personas se encuentran vulnerando el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, limitando las posibilidades que tienen los menores de edad de discriminar y establecer lo que quieren o no, manifestando sus preferencias e inclinaciones. De esta manera, la población adulta se encuentra obstruyendo la formación de una estructura de personalidad basada en la seguridad y el empoderamiento de las situaciones que se presentan a través de su historia de vida.

Sin embargo resulta ser aun mas alarmante observar como un porcentaje representativo de padres y/o familiares no solo se encuentran vulnerando uno de los mas novedosos derechos planteados por la Convención como el de la participación, en donde el ejercicio de esta no depende solo de buena voluntad (lo voy a escuchar, le voy a preguntar, quiero que empiece a opinar), sino de poder alcanzar una concepción social en la cual el niño, como un ser humano pleno, tenga derecho a expresar sus puntos de vista, y a que estos sean

³⁷² KRATSUCOPF, DINA. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 127

³⁷³ ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. Citado en: la participación esta en juego. UNICEF. p. 3.

tenidos en cuenta, para llevar a la practica en los hogares del municipio de Garzón el ejercicio de una participación autentica basada en el reconocimiento y legitimación los niños y las niñas como sujetos de derechos, creyendo en su capacidad de decidir y actuar a partir de sus propias iniciativas, renunciando a su vez a aquellos comportamientos propios de lo que Hart Roger enmarcó para “describir aquellos casos en los cuales aparentemente se les da a los niños la oportunidad de expresarse pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o sobre el estilo de comunicarlo y poca oportunidad, o ninguna, de formular sus propias opiniones”³⁷⁴ es decir una *participación simbólica*.

Tabla 170. Actitud de los adultos del municipio de Garzón cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones

Actitud de los adultos cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones	Numero	Porcentaje
Los deja participar	152	59,40%
No los escucha	11	4,30%
Los regaña	63	24,60%
Los manda a callar	1	0,40%
Otro	29	11,30%
Total	256	100,00%

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que mientras el 59.4% de los padres de familia y/o cuidadores optan por dejar participar a los niños y las niñas cuando estos se involucran en las conversaciones de los adultos, el 24.6%, 11.3%, 4.3% y 0.4% restante los regañan, asumen una actitud diferente a las estipulas dentro del rango de posibilidades, no los escuchan y los mandan a callar respectivamente. Esto indica, que más del 50% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón incluye a sus hijos en situaciones y temas que en ocasiones se alejan del alcance que estos puedan tener con relación a los mismos. Aunque esta situación es positiva en la medida en que al menor se le brinda la posibilidad de participar activamente, puede resultar negativa en lo que se refiere a una incursión poco pertinente de los jóvenes en temas que aún no le competen.

Por otra parte, resulta preocupante que un número significativo de personas refieran que la actitud que más se utiliza cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones es mandarlos a callar. Esta situación revela que en muchos hogares los adultos emplean conductas poco asertivas para orientar a sus hijos respecto a las normas de convivencia que existen en el hogar y las

³⁷⁴ HART, Roger. La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Bogotá: UNICEF, 1993 Gente Nueva. p. 36

limitaciones en cuanto a la participación que los menores puedan ejercer de acuerdo al tema o situación que los adultos se encuentren cuestionando.

Sin embargo, resulta ser aún más alarmante observar que existen hogares en los que se castiga y no se escucha a los niños y las niñas cada vez que estos participan en las conversaciones de los adultos. De esta manera se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”³⁷⁵. Lo anterior se refleja en la utilización constante de estrategias y métodos inadecuados para orientar a sus hijos en el manejo y utilización de su derecho, ya que hablar de participación no quiere decir que los menores de edad deben involucrarse en todo las actividades desarrolladas en el hogar, sino que “todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”³⁷⁶ y los padres muchas veces pueden ver afectada su intimidad con la inclusión de los niños y las niñas en muchas de sus conversaciones.

No obstante, resulta ser aún más alarmante observar que existen hogares en los que se castiga y no se escucha a los niños y las niñas cada vez que estos participan en las conversaciones de los adultos. De esta manera se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”³⁷⁷. Lo anterior se refleja en la utilización constante de estrategias y métodos inadecuados para orientar a sus hijos en el manejo y utilización de su derecho, ya que hablar de participación no quiere decir que los menores de edad deben involucrarse en todo las actividades desarrolladas en el hogar, sino que “todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”³⁷⁸ y los padres muchas veces pueden ver afectada su intimidad con la inclusión de los niños y las niñas en muchas de sus conversaciones.

³⁷⁵ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

³⁷⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 2 Artículo 13.

³⁷⁷ KRATSUCOPF. Op. cit., p. 124

³⁷⁸ UNICEF .Op. cit., p 21

Tabla 171. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas en el municipio de Garzón

Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
Abuela	1	0,39%
Mama	39	15,23%
Mama, niño	3	1,17%
Niño	176	68,75%
Padres	33	12,89%
Papá	4	1,56%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 68.5% de los hogares del municipio de Garzón permiten que los niños y las niñas elijan el vestido y los accesorios personales que utilizan; mientras en el 15.2%, el 12.8%, el 1.5%, el 1.1% y el 0.3% lo eligen la mamá, los padres conjuntamente, el padre, madre e hijo y los abuelos respectivamente.

Con base en estos datos, se observa claramente que en un número significativo de hogares se les permite a los niños y las niñas escoger de manera libre y espontánea el vestido y los accesorios de uso personal. De esta manera es posible inferir que los menores de edad cuentan con un nivel de criterio e independencia marcado, en la medida en que se les permite no solo expresar lo que piensa y desean, sino representarlo a través de las tendencias y estilos que ellos asumen con su cuerpo. Así, se observa que en la mayoría de los hogares no se encuentra vulnerado el derecho fundamental y rector de la participación tal y como se estipula dentro de la Convención Internacional de los derechos de las niñas y los niños.

Por otra parte resulta preocupante observar que en un 31.25% de los hogares optan por no permitir a sus hijos ejercer la capacidad de decidir acerca de sus gustos personales, evidenciando la existencia de algunos padres de familia y/o cuidadores que mantienen una posición ortodoxa con relación al libre albedrío* de los menores de edad, en lo que se refiere a la elección, determinación y ejecución de sus propios deseos tanto internos como externos.

Lo anterior no significa solo que los adultos les están negando la posibilidad a los menores de edad de ejercer uno de sus derechos fundamentales, sino que están comprometiendo tanto a corto como a largo plazo la formación y desarrollo de la personalidad de sus hijos, ya que la relevancia de sus acciones

* Entendiendo este como la potestad de obrar a partir de la reflexión y opinión personal. EDICIONES CASTELL. Diccionario Enciclopédico. Editorial Edivayca. Pág. 39.

no se limita a las consecuencias provenientes de la inmediatez de dicho suceso (no permito que mi hijo escoja lo que se pone), sino a las derivaciones futuras desencadenadas por estos, teniendo en cuenta que en este tipo de casos existe una alta probabilidad de que se estructuren perfiles con tendencias a la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el medio familiar como comunitario y social.

Tabla 172. Actitud de los adultos del municipio de Garzón cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente.

Actitud de los adultos cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente	Numero	Porcentaje
Los escucha	203	79,29%
Se disgusta con ellos	6	2,34%
Los regaña	14	5,46%
Los manda a callar	11	4,29%
Otro	22	8,59%
Total	256	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 79.2% los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Garzón asumen una actitud de escucha cuando estos tienen una forma de pensar diferente a la de ellos; el 8.59% asumen una actitud diferente a las estipulas dentro del rango de posibilidades; mientras el 5.4%, el 4.2% y el 2.3% restante los regaña, los manda a callar y se disgusta con ellos respectivamente.

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que los padres de familia y/o cuidadores optan por escuchar a los niños y las niñas cuando estos expresan una forma de pensar diferente. En esta medida es posible inferir que los padres de familia se encuentran abriendo espacios a los menores de edad que les permite expresar sus opiniones y puntos de vista, asumiendo una posición clara frente a las situaciones de la vida a partir de lo que Dina Krauskopf define como dialogo intergeneracional y reconocimiento mutuo entre jóvenes y adultos donde “ya no se trata de una generación adulta preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar, sino mas bien se trata en la actualidad, de dos generaciones preparándose permanentemente”³⁷⁹.

³⁷⁹ KRATSUCOPF, DINA. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 125

Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que asumen una posición menos receptiva ante la forma de pensar diferente de sus hijos, expresando su inconformismo por medio de regaños, disgustos y en el peor de los casos utilizando su función de autoridad mandándolos a callar. Lo anterior resulta ser muy preocupante, en la medida en que los padres de familia y/o cuidadores no le permiten a los niños y niñas manifestar su pensamiento, limitando de esta manera las posibilidades de que ellos vayan creando una estructura de pensamiento que les permita afrontar la vida de una manera crítica y asertiva, y por consiguiente fomentar conductas participativas que a corto y a largo plazo beneficien el desarrollo de los sujetos a través del sumergimiento adecuado en el ambiente social.

Lo anterior se manifiesta a través de conductas propias del adultocentrismo, entendiendo este como el fenómeno que “designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-), en donde la visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal”³⁸⁰ sobre la cual se hace imposible romper las barreras existentes, para poder construir, establecer y fomentar un ambiente cultural en medio del cual sea posible ejercer un dialogo intergeneracional basado en la integración de nuevos horizontes compartidos para encontrar soluciones apropiadas a las exigencias específicas.

Tabla 173. Formas como se establecen las normas en los hogares del municipio de Garzón

Formas como se establecen las normas en casa	Numero	Porcentaje
Los determina el padre o la madre solamente	90	35,15%
Los determina el padre o la madre conjuntamente	105	41,01%
Las determina la persona que cuida al niño o niña	10	3,90%
Los determina el padre, la madre, los niños y niñas conjuntamente	38	14,84%
Nadie las determina	13	5,07%
Total	256	100,00%

Según las razones expuestas por el grupo familiar para determinar quien establece las normas dentro del hogar, sobresale un dato a nivel general que preocupa, en la medida en que en la mayoría de los casos se revela que los niños y las niñas no participan activamente en la formulación de estas. En términos numéricos, en el 41% de los hogares del municipio de Garzón prevalece la consideración de que las normas del hogar las determinan el

³⁸⁰ *Ibíd.*, p. 124

padre y la madre conjuntamente, esto refleja la concordancia y el compromiso que tienen los dos con respecto a la relación familiar y por supuesto el momento de establecer las normas de convivencia, garantizándole a los niños y las niñas, la posibilidad de llevar a cabo sus acciones con seguridad, coherencia y estabilidad.

Según los datos, los niños y las niñas que conforman estos hogares se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por las acciones propias de uno de los niveles de participación genuina a la que Hart Roger denominó "Asignados pero informados", haciendo referencia a aquellas situaciones en las que los menores de edad, conocen las intenciones que tienen los adultos en torno a las decisiones que se establecen en el Hogar (como el establecimiento de normas de convivencia, cumplimiento de funciones, hábitos y pautas de crianza entre otros) pero no las comprenden y sus opiniones no son tomadas en serio.

En oposición a lo anterior, y con un porcentaje significativo del 35.15%, los adultos sugieren que las normas del hogar las determina el padre o la madre solamente, generando así inestabilidad en la representación que los menores de edad puedan tener de la figura de autoridad. Por otra parte, esta situación reitera uno de los fenómenos más acentuados durante los últimos tiempos como el madre solterismo y padre solterismo, que desplaza en una sola persona todas las funciones que debe ejercer el sujeto padre de familia y/o cuidador, sobre el cual recae la responsabilidad de simbolizar tanto la función contingente, y normativa como protectora (padre y madre).

Del mismo modo, el estudio revela que en el 14.8% de los hogares del municipio de Garzón las normas que se establecen en la casa las determinan el padre, la madre y los niños y las niñas conjuntamente. Esta situación, muestra que en algunos núcleos familiares se permite por medio de la participación activa de cada uno de los miembros que conforman el hogar, llegar a acuerdos acerca de las normas, deberes y derechos con los que se sustenta la dinámica de las relaciones familiares que se presentan dentro del hogar, ya que en este tipo de experiencias se manifiestan acciones propias de uno de los niveles de participación genuina o auténtica denominadas por Hart Roger como: "iniciadas por los adultos, decisiones compartidas con los niños", en las que estos últimos se involucran activamente generando un ambiente donde "el poder no se delega, se reparte entre todos, cada uno participa comprometiéndose y responsabilizándose de acciones y tareas que, sumadas a las de los demás, producen un conjunto armónico: el logro del proyecto en su aquí y ahora, el acontecimiento, la participación como ejercicio de la democracia"³⁸¹ pues el derecho a esta y el alcance de una organización auténtica "se salvaguarda cuando los adultos comparten la gestión con los

³⁸¹ RODARI, Gianni. *Ejercicios de fantasía*. Barcelona: Ediciones del Bronce, en la participación esta en juego. UNICEF, 1997 p. 48

niños y los jóvenes, los consultan, los informan y las relaciones, por el hecho de ser autónomas, horizontales y libres, inspiran credibilidad, confianza y motivación”³⁸²

A su vez, resulta preocupante observar como el 3.9% de los padres de familia desplazan su función específica, a personas ajenas a estas como empleada del servicio, niñera u otro cuidador de los niños y las niñas. Lo anterior evidencia la brecha que existe entre la relación de padres e hijos, que dificulta cada vez las convivencia entre ellos, el cumplimiento adecuado de su rol y la fragmentación de los lazos y vínculos familiares.

Tabla 174. Razones por las cuales el adulto del municipio de Garzón cree que los niños y las niñas le deben obedecer.

Razones por las cuales el adulto cree que los niños y las niñas le deben obedecer	Numero	Porcentaje
Los adultos siempre tienen la razón	49	22,26%
Es necesario para que sean hombres y mujeres de bien	110	42,96%
Los niños no pueden decidir por si solos	31	12,10%
Es la manera de educarlos	57	19,14%
No Sabe/No Responde	9	3,51%
Total	256	100,00%

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que un 42.96% de los padres de familia y/o cuidadores consideran que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos, por que es necesario para que sean hombres y mujeres de bien, indicando que actuar dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la sociedad, es sinónimo de alcanzar estabilidad que les proporcionara “éxito y seguridad”. Por otro lado, se encontró que un 22.26% de las personas expresan de manera arbitraria que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos por que estos siempre tienen la razón, evidenciando así la presencia de falsas creencias en el proceso de crianza de sus hijos, limitando su función reguladora y generadora de afecto, comprensión, protección y seguridad.

Sin embargo, resulta ser aun mas alarmante hallar en un 19.14% de la población adulta justificaciones como: “los niños deben obedecer a sus padres porque no pueden hacerlo por si solos” o “es la manera de educarlos”, ya que representa en primer lugar la descontextualización de algunos padres de familia y/o cuidadores en lo que se refiere a la capacidad y además el derecho

³⁸² Ibid., Pág. 48

fundamental que tienen los niños y las niñas para decidir sus acciones y sus comportamientos.

Las situaciones anteriormente descritas conducen a la aparición de características propias de la exclusión y discriminación que originan la presencia de lo que Dina Krousacopf denomina bloqueos generacionales que no son otra cosa que “el producto de la dificultad que tienen ambos grupos generacionales (adultos y niños) para escucharse mutuamente y prestarse atención empática, ya que la comunicación bloqueada hace emerger discursos paralelos, realidades paralelas, y se dificulta la construcción conjunta”³⁸³ generando tensiones, frustraciones y conflictos que se tornan crónicos, con respecto a las creencias que los adultos poseen acerca de la obediencia que los niños y las niñas deben ejercer para con ellos.

Por lo anterior es necesario empezar a buscar y utilizar estrategias y herramientas que permitan crear espacios congruentes a través de los cuales sea posible por medio del ejercicio de la dialéctica encontrar puntos de equilibrio y conexión entre el deseo y las necesidades de los niños y los adultos, donde estos últimos dejen de percibirse como “una generación preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar”³⁸⁴

³⁸³ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 125

³⁸⁴ *Ibíd.* p. 125

CONSOLIDADO PARTICIPACION MUNICIPIO DE GARZÓN

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Garzón con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de la participación presenta grandes problemas en la medida en que en la mayoría de los casos, las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de este derecho no se están llevando a cabo dentro del contexto familiar y por supuesto está siendo vulnerado.

Lo anterior, se evidencia principalmente en los reducidos o en ocasiones inexistentes espacios de participación en los que los niños y las niñas puedan ejercer de manera genuina o auténtica, actividades como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros. Esto significa, que aproximadamente a un 54% de los niños y niñas se les está negando la posibilidad de participar activamente, y se les está generando por el contrario, todas las posibilidades para que tanto a corto como a largo plazo estos estén en alto riesgo de experimentar la formación y desarrollo de una estructura de la personalidad caracterizada por la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el ámbito familiar como comunitario y social.

Esta situación, representa ante todo la presencia de falsas creencias por parte de la población adulta con relación a la participación y la poca importancia que se le da a la utilización de esta en los procesos de desarrollo y crianza de sus hijos. Esta es una muestra clara de la negación y vulnerabilidad en la que se encuentran no solo las leyes estipuladas en la convención de los derechos de los niños como: “el derecho a expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les afectan, donde estas deben tenerse en cuenta cuando se tomen decisiones de conformidad con la edad del niño, su madurez y su comprensión de la situación”, sino todas aquellas manifestaciones legislativas e informativas con sentido educativo y social representadas en la constitución política, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas entre otras.

Sin embargo, es importante resaltar que la alarmante situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Garzón no se debe solamente a las limitaciones impuestas por los adultos, el desconocimiento y la falta de conciencia que estos pueden tener con relación a las acciones y los espacios de participación que deben promover dentro del Hogar, sino también a la falta

de propuestas claras e interesantes por parte del Estado e instituciones educativas que coartan el fomento de una iniciativa por parte de los niños y las niñas, con relación al aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros, ya que por medio del presente estudio se puede observar que el 91% de los menores de edad no se encuentran vinculados directa o indirectamente a ningún grupo o asociación de este tipo.

De igual manera fue posible identificar el no ejercicio de una participación genuina por parte de los niños y las niñas en lo que se refiere a la libre elección de formar parte o no de una secta religiosa, ya que los padres de familia y/o cuidadores conservan la tendencia de inculcar todo aquello que consideran favorable para sus hijos, con relación al enriquecimiento personal basado en el interés de que estos se desenvuelvan en el contexto social de acuerdo a las exigencias procedentes de este. Lo anterior logra que en un 50.8% de los casos se cierre la posibilidad de que los menores de edad tengan acceso al conocimiento de otras religiones, respondiendo a las actitudes propias de una filosofía basada en la tradición donde se conservan ante todo pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones éticas, morales y religiosas dentro del Hogar, y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que lo conforman.

En este sentido, en el 40% de los hogares del municipio de Garzón cuando los niños y las niñas no quieren asistir a la celebración propia del culto religioso al que pertenece, se les obliga a asistir, los mayores de edad se disgustan con ellos y los regañan. Aquí, es posible evidenciar el trasfondo real de la serie de afirmaciones que hacen las familias cuando manifiestan que les permiten a los menores de edad participar activamente opinando y otorgándole a su vez un alto grado de importancia a dicha expresión, ya que estas se contradicen con los hechos expresados por medio de las practicas religiosas, la elección que los niños puedan hacer o no de estas, la actitud de los adultos cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones, o tienen una forma de pensar diferente a la suya, pues en todas las anteriores se observan claramente los bajos niveles de participación en los que se encuentran inmersos los niños y las niñas con relación a la clasificación elaborada por Hart Roger, ubicándose dentro de los grados característicos de la no participación denominados como: manipulación, decoración y simbólica, en la que los adultos creen estar reconociendo a sus hijos, brindándoles un lugar de importancia, cuando en ultimas estos tienen poca o ninguna incidencia sobre la situación, los temas y el ejercicio de la comunicación dentro de la dinámica familiar.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que esta afirmación se consolida cada vez mas al observar la forma como se establecen las normas dentro del grupo familiar, ya que en el 85.16% de los hogares del municipio de Garzón las

normas son determinadas por el padre o la madre solamente, el padre y la madre conjuntamente y las personas que cuidan a los niños y las niñas, evidenciando la ausencia total de medios y espacios en los que los menores de edad puedan ejercer acciones propias de los grados de participación genuina o auténtica, en la que los menores de edad comprendan las situaciones, sus opiniones sean tomadas en serio, las decisiones sean compartidas y los adultos reconozcan y legitimen a los niños y las niñas como sujetos de derecho, creyendo en su capacidad de decidir y actuar desde sus propias iniciativas, indiscutiblemente a partir del apoyo, acompañamiento y seguimiento adecuado y constante que los adultos deben hacer de estas.

Así, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas más significativas en el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de un ser humano, que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la convención, en el que se involucran no solo la negación, el egoísmo, y la falta de concientización por parte de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, el Estado, las instituciones educativas y la población adulta en general, sino el deplorable ambiente de sometimiento, desvalorización y costumbrismo en el que a raíz de estas se encuentran inmersos los menores de edad, a causa de falsas creencias, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes, con relación a la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la promoción de espacios en los que se le permita a los menores de edad participar de manera integral.

De igual manera, es importante resaltar la necesidad inminente de que se creen espacios desde las instituciones educativas para los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, con el fin de recuperar o replantear la figura autoritaria o ausente de padres de familia y adultos que puedan llegar a ejercer una función responsable desde la intimidad doméstica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien a corto y largo plazo, el estado de la participación desde el contexto familiar hasta el ámbito comunitario, regional y Nacional, exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas participativas, y empezar a promover el ejercicio de estas.

8.3 RESULTADOS GIGANTE

8.3.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

Tabla 175. Composición Familiar en los hogares del municipio de Gigante.

Personas	Porcentaje
Abuelos	22,21%
Hermano 1	100%
Hermano 2	70,76%
Hermano 3	26,90%
Hermano 4	8,77%
Hermano 5	3,50%
Hermano 6	1,75%
Madre	95,32%
Padre	70,76%
Otros	15,78%
Total	100%

La tendencia de la composición familiar de los hogares en el municipio de Gigante, es básicamente familias nucleares, lo cual permite afirmar que “la mayoría de los niños crecen en el seno de una familia que les ofrece vínculos muy estrechos y les proporciona cariño y seguridad, al tiempo que las relaciones y las actividades diarias reflejan los valores y las realidades de un mundo más amplio. Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años del crecimiento y la dependencia”³⁸⁵; con una proporción más baja se encuentran grupos familiares monoparentales, en este caso, es más frecuente encontrar que la madre es la única fuente de apoyo de los niños y niñas en su desarrollo, que representa ausencia de la figura paterna, lo que constituye un vacío en el proceso de desarrollo psicosocial de los niños y niñas ya que en la mayoría de los casos la función del nombre del padre se torna confusa e indefinida para ellos en la medida en que no logran representarla de manera clara en algo o alguien desplazando ésta función del núcleo familiar y estableciéndolo por el contrario con otros sujetos o manifestaciones que se encuentran en el ámbito social.

Se debe tener en cuenta lo consagrado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, al reconocer a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento, y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños³⁸⁶, sin embargo con esto no se quiere

³⁸⁵ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p. 47

³⁸⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

decir que los hogares encabezados por una mujer están en total desventaja, pues según un estudio realizado por las Naciones Unidas con respecto a la Situación de la Mujer en el Mundo, se ha logrado demostrar que “los niños que pertenecen a éstos hogares suelen abandonar la escuela con menor frecuencia, y tienen un mejor régimen alimentario”³⁸⁷, esto a pesar de los bajos ingresos económicos.

Según lo indica la muestra representativa tomada en el municipio de Gigante, de la totalidad de las familias un 22% tienen como miembro de la misma a abuelos, lo cual supone un apoyo más en cuanto al cuidado y protección que se les brinda a estos menores, sin embargo, resulta relevante observar que el 15% de familias conviven con otras personas, dentro de las cuales existe la probabilidad de que ninguno tenga lazos de consanguinidad, convirtiendo esto en un factor de riesgo para posibles abusos de los niños y niñas del hogar.

Tabla 176. Estrato Socioeconómico de la Familia del municipio de Gigante.

Estrato socioeconómico	Numero	Porcentaje
Estrato 1	32	18,80%
Estrato 2	134	78,80%
Estrato 3	5	2,92%
Total	171	100,00%

En Gigante la mayoría de las familias, se encuentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2, una muy baja proporción de familias se encuentran en un nivel superior; poniendo así a la población infantil en un grado de vulnerabilidad especial, pues como lo menciona la UNICEF en el libro ciudades para la niñez publicado en febrero de 2004 “el maltrato del menor se relaciona estrechamente con calidad general de vida que disfruta la familia. Las presiones de la pobreza sobre los progenitores pueden dificultar la capacidad para marcar la línea entre el maltrato y el abandono.”³⁸⁸

Teniendo en cuenta que el estrato socioeconómico de la mayoría de los hogares se encuentra en los niveles bajos, se corrobora el concepto de pobreza en este municipio; entendiendo que “la pobreza no significa solamente no tener trabajo, temer al futuro o vivir al día, pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad”³⁸⁹, lo que se ve en ésta zona del departamento, donde un gran porcentaje de las familias deben vivir con bajos ingresos que no son suficientes para cubrir otro tipo de necesidades como salud, educación, recreación, entre otras; entonces, “el principal objetivo de las

³⁸⁷ NACIONES UNIDAS., Situación de la mujer en el mundo 1970-1990: tendencias y estadísticas 1970-1990. Nueva York: Naciones Unidas, 1991.

³⁸⁸ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 104

³⁸⁹ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL: <http://www.bancomundial.org>

políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud -aunque por supuesto son muy importantes- sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas”³⁹⁰.

Se debe dar continuidad al cumplimiento del compromiso acerca de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, ya que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza³⁹¹.

Tabla 177. Ingresos y frecuencia económica recibida por la familia para la manutención familiar en el municipio de Gigante.

Ingresos	En miles	Porcentaje
Diario	De 1 a 10	22.08%
	De 11 a 20	18.33%
	De 21 a 30	7.5%
Quincenal	De 31 a 150	17.08%
	De 151 a 300	6.67%
	De 301 a 381	5.43%
Mensual	De 382 a 764	16.67%
	De 765 a 1146	4.58%
	De 1147 y mas	0.83%
Sin Respuesta		0.83%
Total		

Ingreso	Porcentaje
Diario	47.92%
Quincenal	29.17%
Mensual	22.08%
Sin Respuesta	0.83%
Total	100%

De los miembros de las familias del municipio que laboran y aportan a la economía del hogar, la mayoría tiene una periodicidad de ingresos diarios, recibiendo entradas aproximadas de mil a treinta mil pesos con mayor frecuencia, seguido de quienes tienen frecuencia de ingreso quincenal, que aproximadamente reciben de treinta a ciento cincuenta mil pesos; lo anterior repercute de manera directa sobre la crianza de los niños y niñas, pues la pobreza sigue siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos, afecta su potencial de

³⁹⁰ Ibid.

³⁹¹ Ibid., p. 9

desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento³⁹², se dificulta hacer de ellos, niños y niñas saludables, seguros, confiados y provistos del aprendizaje necesario para abordar las responsabilidades de la vida adulta. En consecuencia, la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo³⁹³.

Los ingresos de los miembros trabajadores en las familias son importantes en la calidad de vida de los hogares y por consiguiente de la población infantil; los bajos ingresos económicos con los que subsisten las familias, deben alcanzar para suplir las necesidades básicas de alimentación y vivienda, dificultando de esta manera el acceso a otros servicios y goce de otros derechos fundamentales.

El primer Objetivo De Milenio plantea reducir a la mitad la pobreza extrema para 2015. Aunque el indicador que se utiliza más ampliamente para medir la pobreza es la proporción de personas que ganan menos de 1 dólar al día, la pobreza tiene numerosas definiciones y afecta de diversas maneras a la infancia, lo que se evidencia en éste municipio; la forma en que los niños y niñas experimentan la pobreza extrema es diferente de la de los adultos: no es posible comprender la pobreza infantil examinando solamente el ingreso familiar, y las medidas que se tomen deberán tener en cuenta la experiencia de los niños y niñas. Para ellos, la pobreza no es solamente una privación material, sino también una privación que afecta a su desarrollo. La exclusión que se deriva de la pobreza puede tener repercusiones para el resto de sus vidas³⁹⁴.

³⁹² *Ibíd.*, p. 9

³⁹³ *Ibíd.*, p. 9

³⁹⁴ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2006, Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 32

Tabla 178. Nivel educativo de los miembros de la familia del municipio de Gigante

Nivel educativo	Porcentaje
Ninguno	13.95%
Primaria Completa	12%
Postgrado	0.14%
Primaria Incompleta	26.64%
Secundaria Completa	13.52%
Secundaria Incompleta	24.96%
Técnico	2,01%
Universidad completa	2,23%
Universidad Incompleta	0.70
Sin respuesta	3.76
Total	100,00%

En el 37% de los hogares del municipio de Gigante, gran porcentaje de sus miembros tienen un nivel educativo de Secundaria Incompleta y Primaria Incompleta, posteriormente pero con un porcentaje más bajo encontramos que los miembros de los grupos familiares del municipio tienen Secundaria y primaria Completa, la mayoría de los integrantes del grupo familiar no han asistido a la universidad, cabe resaltar que una significativa proporción de los miembros de las familias no tienen ningún grado de escolaridad, lo que representa familias con reducidas posibilidades laborales y con tendencia a repetir el ciclo de pobreza.

No es posible concebir el progreso humano en condiciones de pobreza; los indicadores en los que se basa el Índice de Desarrollo Humano (IDH) nos hablan de la calidad de vida de una población: entre otros tópicos incluye el nivel educacional medido en función de una combinación de alfabetización de adultos y tasas de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria³⁹⁵, en Gigante, este índice se encuentra por debajo del promedio, lo cual resulta preocupante, pues el hecho de tener bajos niveles de escolarización es directamente proporcional con los bajos ingresos y la deficiencia en la calidad de vida, dificultando de esta manera que los niños y las niñas gocen plenamente de su condición de infantes, de su desarrollo físico, moral y espiritual.

³⁹⁵ Las dimensiones de la pobreza. Available from Internet:
URL:<http://www.socialwatch.org/en/portada.htm>

Tabla 179. Tenencia de la vivienda de las familias del municipio de Gigante.

MODALIDAD	NUMERO	PORCENTAJE
Propia	85	49,70%
Arrendada	62	36,30%
Cedida	12	7,00%
Posada	10	5,80%
Otra	2	1,20%
Total	171	100,00%

De los grupos familiares del municipio, la mayoría tiene casa propia, esto representa una mayor estabilidad para cada uno de sus miembros incluyendo la población infantil, además de proporcionar seguridad para el desarrollo de otras esferas de sus vidas; una vivienda adecuada para la vida familiar debe proporcionar algo más que refugio, debe ofrecer seguridad en la tenencia, permitir la resolución de otras necesidades, fomentar la pertenencia a una comunidad, y permitir que la familia actúe como una base física y emocional segura³⁹⁶.

Cuando la vivienda y la tierra están aseguradas, ambas pueden convertirse en valores importantes para reducir la vulnerabilidad general de los sectores pobres. Las familias tienen más posibilidades de incrementar sus posesiones, aumentando de este modo su propia base de activos, es posible desempeñar actividades económicas lícitas dentro del hogar como medio para obtener ingresos; de otra parte, en tiempos de grave necesidad siempre existe la posibilidad de alquilar o vender espacio. Cuando las personas saben que su vivienda es segura pueden participar de manera constructiva en la comunidad, los niños y las niñas tienden a crear vínculos sociales con sus vecinos lo cual favorece el desarrollo de su personalidad.

Una vivienda segura sirve de apoyo no sólo a la salud física, sino también a la seguridad emocional, la estabilidad y la comodidad para hacer las tareas diarias. Los niños pueden crear vínculos con los entornos conocidos, y esto, al igual que sus apegos con los seres humanos, es una fuente que les permite desarrollar su confianza en el mundo que les rodea³⁹⁷.

³⁹⁶ UNICEF. ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 53

³⁹⁷ *Ibíd.*, p. 79

Tabla 180. Materiales de construcción de las viviendas del municipio de Gigante

	Material	Numero	Porcentaje
De paredes	Bahareque	12	7,00%
	Bloque o Ladrillo	158	92,40%
	Otro	1	0,60%
Total		171	100,00%
De pisos	Baldosín	44	25,70%
	Tabla	2	1,20%
	Tierra	7	4,10%
	Cemento Rustico	54	31,60%
	Cemento Liso	64	37,40%
Total		171	100,00%

Los materiales de construcción de las viviendas del municipio de Gigante, son principalmente paredes de bloque o ladrillo, sin embargo se encuentran casas de bahareque, la construcción de la vivienda puede afectar la salud de los niños y niñas de diferentes maneras, teniendo en cuenta factores como humedad, ventilación, y comodidad.

El material de los pisos en su mayoría es de cemento liso, también se encontraron viviendas con pisos en baldosín algunas con pisos en cemento rustico, y de tabla o tierra; en éste último se puede ver comprometida la salud de los niños, afectados con mayor frecuencia por enfermedades infecto contagiosas. Por los posibles riesgos a los que se ve expuesta la población infantil, es necesaria una mayor responsabilidad del estado y la familia para proporcionar a los niños y las niñas “un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”³⁹⁸, buscando garantizar de esta manera éste derecho.

El hogar es el principal entorno donde los niños comienzan a desarrollarse social e intelectualmente, la mayor parte de su energía en los primeros años de su vida se concentra en las relaciones que crean con diversos elementos del entorno ambiental y material, con objetos y escenarios que invitan a una exploración, manipulación y experimentación imaginativas, tanto por sí mismos como con los demás³⁹⁹, cuando el ambiente no es adecuado, no sólo se pueden ver frustrados los intentos de los pequeños de la exploración de su entorno, sino que se exponen a sufrir accidentes y adquirir enfermedades por las condiciones en las que llevan a cabo dichas acciones.

³⁹⁸ UNICEF Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 52. Artículo 27.

³⁹⁹ UNICEF, Op. Cit., p. 79

Tabla 181. Espacios de la vivienda del municipio de Gigante.

Espacios de la vivienda		Numero	Porcentaje
Habitaciones	1 Habitación	10	5,80%
	2 Habitación	72	42,10%
	3 Habitación	72	42,10%
	4 Habitación	11	6,40%
	5 Habitación	6	3,50%
Total		171	100,00%
Cocina	0 cocina	3	1,80%
	1 cocina	168	98,20%
Total		171	100,00%
Baño	1	152	88,90%
	2	15	8,80%
	3	4	2,30%
Total		171	100,00%
Sala	0 Sala comedor	9	5,30%
	1 Sala comedor	162	94,70%
Total		171	100,00%
Patio	Sin patio	13	7,60%
	1 patio	158	92,40%
Total		171	100,00%

Los espacios con los que comúnmente cuentan las viviendas del municipio, son por lo general tres habitaciones, una cocina, un baño, sala comedor y patio. Una vivienda adecuada favorece la integración de la familia, contribuye a la equidad social y fortalece los sentimientos de pertenecer a un grupo, de seguridad y de solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños⁴⁰⁰.

Es necesario tener presente los espacios con que cuenta la vivienda, ya que darán una visión de la forma en que se distribuye el espacio, influyen así en el niño en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; el estado debe brindar apoyo a las familias que no cuentan con una vivienda con todos sus espacios básicos, como lo estipula la Convención cuando refiere que “en caso necesario, proporcionará asistencia material y programas de apoyo, particularmente... la vivienda”⁴⁰¹

Partiendo de la idea que la vivienda es también un lugar donde se socializa con los demás, es necesario tener en cuenta el grado de hacinamiento de ésta,

⁴⁰⁰ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 12

⁴⁰¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente nueva, 2003 p.52
Artículo 27, parágrafo 3.

y el acceso a espacios que le permiten al niño jugar con otros, influyendo así en su construcción de identidad y comprensión social del mundo; una vivienda con deficientes espacios, agudiza los problemas de salud, las enfermedades contagiosas se transmiten con mayor facilidad, se hace necesario el aumento de ventilación, se genera una mayor cantidad de residuos y se intensifican las exigencias de agua y saneamiento. “En un espacio insuficiente, se incrementa la frecuencia con que los niños sufren lesiones en el hogar”⁴⁰².

El hacinamiento afecta también el bienestar psicológico. Varios factores contribuyen a aumentar las tensiones sociales entre los niños y los adultos: una mayor actividad en el hogar, un grado más elevado de ruido y enfrentamientos interpersonales frecuentes, esta situación afecta tanto a progenitores como a sus hijos, ya que sus espacios van a generar inseguridad, y serán un factor de riesgo para posibles abusos sexuales, maltrato físico, entre otros⁴⁰³.

Tabla 182. Servicios públicos de las viviendas en el municipio de Gigante.

Tipo de servicio		Numero	Porcentaje
Agua	Acueducto	168	98,20%
	Estanque	1	0,60%
	Pozo	1	0,60%
	Otro	1	0,60%
Total		171	100%
Luz	Servicio Publico Electricidad	164	95.90%
	Planta Eléctrica	2	1,20%
	Velas	5	2.90%
Total		171	100%
Teléfono	Fijo	65	38%
	Celular	23	13.50%
	Ninguno	83	48.50%
Total		171	100%

Las condiciones de acceso a los servicios públicos de las viviendas del municipio, en general son buenas, pues cuentan con servicio telefónico, de electricidad y obtienen el agua del acueducto, pocos la adquieren de estanques, la disponibilidad de abastecimiento seguro es importante para la salud de los niños, ya que brindan la posibilidad de mantener condiciones de higiene, disfrutando así una digna calidad de vida, y disminuyendo riesgos de accidentalidad, como quemaduras en el caso de uso de velas como elemento para obtener luz en el hogar.

⁴⁰² Satterthwait y Colaboradores, citado por UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004

⁴⁰³ Ibíd.

“En el país, las enfermedades transmitidas a través del agua son una causa importante de la morbilidad y mortalidad infantil. La diarrea, el cólera y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua causan enfermedades serias y en muchos casos la muerte de los niños”⁴⁰⁴, teniendo en cuenta lo anterior, los Gobiernos locales, están facilitando el acceso de agua con calidad a la población, aspecto que se debe seguir promoviendo en esta zona del departamento; al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, se alcanza así un significativo avance en el logro de la reducción del número de hogares que no tienen acceso a servicios de saneamiento y agua potable a precios accesibles para el 2010⁴⁰⁵.

Tabla 183. Disposición de basuras y excretas por parte de las familias en el municipio de Gigante.

Tipo de desecho	Formas de desecho	Numero	Porcentaje
Excretas	Inodoro conectado alcantarilla	168	98.20%
	Letrina conectada a pozo séptico	2	1.20%
	Otro	1	0.60%
Total		171	100%
Basuras	Carro recolector	165	96.50%
	Queman	5	2.90%
	Entierran	1	0.60%
Total		171	100%

En gran parte de los hogares de Gigante, las excretas son depositadas en inodoros conectados a alcantarillas, aunque algunos reportan tener letrinas “que por lo general, son sucias, huelen mal, están hacinadas y situadas lejos de muchas de las viviendas”⁴⁰⁶, a pesar de ser muy baja la proporción, cabe resaltar que una disposición de este tipo resulta problemática para los menores y las personas que se ocupan de su cuidado. “Llevar a un niño para que haga sus necesidades a una cierta distancia resulta poco práctico, y se complica cuando debe atenderse a más de un niño y cuando es posible que haya gente esperando el uso de la letrina. Para los niños más pequeños esperar es difícil cuando necesitan evacuar, y este problema se complica cuando son frecuentes los brotes de diarrea. La oscuridad y la pestilencia de muchas letrinas pueden convertirlas en una experiencia desagradable y aterradora para un niño

⁴⁰⁴ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, La imprenta editores, pág.80.

⁴⁰⁵ UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2004 p. 10

⁴⁰⁶ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 85

pequeño, además pueden estar acompañadas de miedos al caer por la abertura del hoyo⁴⁰⁷; debido a la continuidad de las evacuaciones se torna antihigiénico el lugar y las excretas suelen ser fuente de infección para los niños.

“En los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es el municipio el responsable de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos y es quien recibe las transferencias con propósito general que deben ser aplicadas en el sector de saneamiento básico en aplicación de la Ley 715 del 2001⁴⁰⁸, es necesario garantizar el cumplimiento de esta ley, para asegurar una mejora en la calidad de vida de la población infantil reflejada en un óptimo desarrollo.

La disposición de basuras en el municipio se realiza a través del carro recolector, esto indica que hay una eficiente eliminación de basuras y residuos que evitan la reproducción de gérmenes patógenos, y asegura un entorno acogedor y sano para los niños y las niñas; con poca frecuencia se ven familias que para deshacerse de los desechos los incineran, lo que produce efectos nocivos en la población infantil.

“El crecimiento acelerado de los centros urbanos colombianos y el aumento poblacional contribuyen a la producción de residuos y desechos sólidos. La disposición inadecuada de los residuos sólidos tiene repercusiones importantes sobre el medio ambiente y sobre las condiciones de salud de la población⁴⁰⁹, en especial la más vulnerable, la infantil.

Tabla 184. Fuente de energía empleada para cocinar en los hogares del municipio de Gigante

Fuente de energía empleada para cocinar	Numero	Porcentaje
Gas a tubería	134	78,36%
Gas a pipa	26	15,20%
Gasolina o petróleo	3	1,75%
Leña	8	4,69%
Total	171	100,00%

La fuente de energía más común empleada para cocinar en el municipio es el gas conectado tubería, seguido de quienes cocinan con gas conectado a pipa, y con menos frecuencia pero igualmente existente, están quienes para cocinar usan gasolina o petróleo, factor que se debe tener en cuenta ya que representa

⁴⁰⁷ *Ibíd.*, p. 86

⁴⁰⁸ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.78.

⁴⁰⁹ *Ibíd.*, p. 82

riesgos de posibles quemaduras o de intoxicaciones para los menores, además cabe resaltar el riesgo al que se ve expuesta la población infantil de los hogares donde cocinan con leña, pues ésta puede ser un agente desencadenante de algunos procesos infecciosos que afectan las vías respiratorias, como por ejemplo la rinitis, faringitis y bronquitis, entre otros, “según diversos estudios se ha indicado la presencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y posibilidad de una complicación como la neumonía, en niños que residen en zonas donde por falta de recursos económicos se cocina con leña”⁴¹⁰; este no es el caso en el municipio de Gigante, donde la mayor parte de las viviendas reportan tener acceso al gas por tubería, hecho que reduce los riesgos de los niños y las niñas anteriormente mencionados.

El humo producido por las estufas de leña presenta una amenaza seria ya que éste contiene muchos componentes tóxicos, incluyendo monóxido de carbono, gas formaldehído, gases orgánicos y oxido de nitrógeno. Estos químicos en el humo, junto con otras partículas, llegan a los pulmones, donde son capaces de evitar la filtración del sistema respiratorio del cuerpo y permanecer allí por un largo periodo de tiempo. Aunque el humo de leña afecta potencialmente a todos, son los niños, las personas con enfermedades respiratorias y los ancianos los más vulnerables⁴¹¹.

En la localidad de Gigante se emplea a menudo el gas conectado a tubería, siendo éste mas seguro que los elementos anteriores, y genera un entorno protector para los pequeños; se hace necesario elaborar legislación, políticas y programas, según proceda, en el plano nacional y aumentar la cooperación internacional para evitar, entre otras cosas, que los niños se vean expuestos a contaminantes ambientales nocivos en el aire, el agua, el suelo y los alimentos⁴¹², velando así por su salud y bienestar para garantizar el goce de otros derechos.

⁴¹⁰ VILCA, Rosa. Falta de vacunas, exposición al humo y desnutrición facilitan el contagio de infecciones respiratorias. Available from Internet: URL:[http:// www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)

⁴¹¹ Ibid.

⁴¹² UNICEF, Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p.20

Tabla. 185. Tipo de vías de acceso a la vivienda y condiciones de ubicación de la casa del municipio de Gigante

Condiciones de las vías de acceso a la casa	Numero	Porcentaje
Vías pavimentadas	97	56,70%
Sin pavimento	74	43,30%
Total	171	100,00%
Condiciones ubicación casa	Numero	Porcentaje
En medio de basuras	1	0,60%
Cerca de desagües	8	4,70%
Sobre terreno con agrietamientos	2	1,20%
En ladera	8	4,70%
En terreno de inundación	2	1,20%
Sin riesgo	150	87,70%
Total	171	100,00%

En Gigante, las vías de acceso a la vivienda en su mayoría son pavimentadas, otros habitan cerca de vías sin pavimento, y algunos deben cruzar laderas para poder acceder a ella, esto implicaría riesgos de accidentes en los menores, e incluso afección en vías respiratorias por consecuencia del polvo.

“Los vecindarios locales deberían representar una transición segura y acogedora hacia un mundo más amplio: un lugar donde los niños puedan jugar sin peligro, hacer recados, relacionarse con los demás y aprender de las personas que les rodean”⁴¹³; la comunidad tiene la función especial de desempeñar el fomento y apoyo de comportamientos positivos y en la creación de un entorno propicio para el bienestar de los niños⁴¹⁴.

En el municipio se encontró que algunas viviendas se hallan en riesgos como estar ubicadas en terrenos de inundación, cerca de desagües, y en laderas. Cuando se piensa en la ubicación de la vivienda, se debe tener en cuenta que ésta repercute al igual que los demás factores de vivienda segura en el desarrollo del menor además, la ubicación de la vivienda es fundamental para el bienestar de los niños, no sólo porque afecta directamente sus actividades, sino también debido a sus repercusiones sobre el funcionamiento y la supervivencia de la familia; además las relaciones sociales, la buena marcha de la comunidad y la utilización del espacio exterior pueden verse afectados por la distribución y la gestión de las zonas donde se encuentran las viviendas⁴¹⁵.

⁴¹³ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p.145

⁴¹⁴ UNICEF, Op., cit.,p. 14

⁴¹⁵ UNICEF, Op., cit.,p. 82

Tabla 186. Servicio transporte público a las viviendas en el municipio de Gigante

Transporte público	Numero	Porcentaje
Si	49	28,70%
No	122	71,30%
Total	171	100,00%

En el municipio de Gigante la mayoría de los barrios no cuentan con transporte público urbano, se hace necesario el servicio para algunas localidades, para disminuir posibles riesgos relacionados con la seguridad; la importancia del transporte público municipal radica principalmente en que las familias que no tienen a su disposición un sistema de transporte barato y eficiente, ven gravemente restringidas sus oportunidades, si el lugar donde trabajan se encuentra lejos del hogar, están obligados a recorrer largas distancias, a pagar más por transporte o a pernoctar fuera de casa. Un transporte barato y rápido puede simplificar enormemente la vida de los pobres de los medios urbanos y aumentar las posibilidades disponibles, incluido el acceso a una vivienda barata, y la capacidad de utilizar las escuelas y otros servicios. Un transporte asequible entre las ciudades y las zonas rurales también puede ayudar a las familias ampliadas a conservar sus relaciones de apoyo mutuo⁴¹⁶.

⁴¹⁶ *Ibíd.*, p. 64

CONSOLIDADO SOCIODEMOGRAFICO MUNICIPIO DE GIGANTE

En términos generales en el municipio de Gigante el estado de la infancia en relación a los aspectos sociodemográficos se encuentra así: en un primer factor que tiene que ver con la composición familiar, se encuentran familias nucleares en su mayoría con dos hijos, son pocas las familias que tienen 3 hijos (27%) o más (14%), se evidencia también la presencia de abuelos en un 22% de los grupos familiares, lo anterior permite de cierto modo que los niños crezcan en una familia que les ofrezca vínculos estrechos, cariño y seguridad; en cuanto al nivel socio-económico, un 79% de las familias se encuentran en estrato 2 y un 19% en estrato 1 que pone en manifiesto el nivel de pobreza y vulnerabilidad en el que se están desarrollando los niños del municipio, pues se debe tener en cuenta que la calidad de vida del grupo familiar está ligada directamente al maltrato de la población infantil. Solo un 3% de las familias se encuentran en un nivel de pobreza 3, del cual se espera que a la población infantil se le estén brindando mayores oportunidades y mejores condiciones para su desarrollo.

Lo anteriormente mencionado se confirma cuando se observan los ingresos económicos de los miembros de las familias, ya que cerca de la mitad (48%) tiene ingresos diarios con mayor proporción entre mil a diez mil pesos, aunque existen familias con ingresos superiores y con periodicidad quincenal o mensual, la mayoría de estos tienen ingresos que no superan un salario mínimo, lo cual dificulta la plena satisfacción de las necesidades de los niños, faltando una vez mas al cumplimiento de sus derechos.

El 27% de los miembros de las familias del municipio tienen nivel educativo de primaria incompleta, seguido de quienes apenas han culminado su bachillerato; preocupa la existencia de un 14% de integrantes del hogar que no se han escolarizado, reduciendo de ésta manera posibilidades laborales o la calidad de las mismas; igualmente las familias ven reducidas las probabilidades de adquirir una vivienda propia, restando así la posibilidad a los niños y niñas de un apego, un refugio seguro y el aprendizaje del sentido de pertenencia, aspectos que favorecen el desarrollo de la personalidad durante los primeros años de vida; no obstante, en el municipio el 50% de las familias cuentan con casa propia, lo cual resulta ser una cifra relativamente alta cuando se tienen en cuenta las cifras nacionales que no favorecen la población infantil en este tema, sin embargo, la otra mitad no tienen esta posibilidad y se ven en la obligación de vivir en arriendo, en casas cedidas o posadas.

Las viviendas donde habitan en su mayoría (92%) están construidas en bloque o ladrillo, un 7% tiene paredes de bahareque, exponiendo así a los pequeños a afecciones de salud; los pisos en alta proporción son de cemento liso, reduciendo riesgos, al igual que las casas que tienen pisos en baldosín (26%),

sin embargo un 32% poseen pisos en cemento rustico, el 4% de tierra, y el 1% en tabla, esto puede nuevamente comprometer la salud de los niños y niñas.

La mayoría de las viviendas cuentan con los espacios básicos y necesarios; dos habitaciones o más (96%), cocina (98%), baño (98%), sala comedor (95%), y patio (92%), esto resulta importante en el proceso de desarrollo de los niños, pues influye en la construcción de identidad y comprensión social del mundo, le permite compartir con otros y acceder a espacios donde pueda llevar a cabo sus juegos.

Por otro lado, la mayoría de las viviendas cuentan con servicios públicos básicos de agua (98%), luz (97%), alcantarillado (99%) y aseo (99%), lo que resulta favorable para la salud de la familia en general y en especial de los infantes, aumentando la calidad de vida y disminuyendo riesgos de transmisión de enfermedades relacionadas con la calidad del agua, y contaminación por disposición de excretas y residuos sólidos; en el 97% de las casas para cocinar usan gas conectado a tubería o a pipa, el 3% restante cocinan con gasolina, petróleo o leña, lo que predispone a infecciones de vías respiratorias y accidentes ocasionados por los combustibles.

Las vías de acceso a las casas en un alto porcentaje son pavimentadas, sin embargo, es de resaltar que un 43% de las familias habitan vías sin pavimento, a pesar de ser baja la proporción, existen viviendas que no se encuentran en óptimas condiciones de ubicación, ya sea porque es necesario cruzar laderas para acceder a ellas, o están cerca de desagües, en terrenos de agrietamientos o en medio de basuras, colocando en situación de riesgo a la población infantil y negándoles la posibilidad de un entorno saludable para su desarrollo.

Otro factor que se tiene en cuenta en este apartado es el relacionado con el transporte público para llegar a la vivienda, aunque dentro del municipio no existen grandes distancias, es de tener en cuenta que su desarrollo es evidente y la creación de nuevos sectores de vivienda ha venido incrementando y con éste la necesidad de asegurar el fácil acceso de un sector a otro, en Gigante, solo una parte de la población cuenta con este servicio público, lo que se debe tener presente dentro de las necesidades que surgen para garantizar seguridad y bienestar a toda la población, pues este factor se encuentra relacionado con la seguridad y el acceso a otros servicios como educación, salud y recreación.

8.3.2. INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Tabla 187. Información y utilidad de los derechos de los niños y las niñas en los hogares de Gigante.

Tiene información derechos de los niños	Numero	Porcentaje
No	47	27,50%
Algo ha oído	64	37,40%
Conozco algunos	47	27,50%
Conozco todos	9	5,30%
No responde	4	2,30%
Total	171	100,00%
Utilidad derechos de los niños	Numero	Porcentaje
Protegerlos	95	55,50%
Educarlos mejor	46	27,00%
Malcriarlos	1	0,58%
Para nada	3	1,73%
Quitarle autoridad padres	25	14,61%
Otro	1	0,58%
Total	171	100,00%

La mayoría de hogares del municipio de Gigante, algo han oído sobre los derechos de los niños y las niñas, es alarmante que en un 27% de estos, reportan no tener ninguna clase de información acerca del tema, poniendo de esta manera a los niños en una situación de vulnerabilidad por desconocimiento, de la legislación que los protege, de las seguridades y garantías que esta les brinda.

Quienes manifiestan conocer estos derechos, refieren que sirven principalmente para protegerlos y educarlos mejor, otros miembros de las familias expresan no saber su utilidad; teniendo en cuenta esta situación, la administración debe dar cumplimiento al compromiso contraído en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas, en lo referido a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de dicho tratado, por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños⁴¹⁷

⁴¹⁷ UNICEF, Convención de los derechos de los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 Artículo 42. pág. 58

8.3.3 PRACTICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

8.3.3.1 EDUCACIÓN

Tabla 188. Matricula escolar gratuita para niños y niñas del municipio de Gigante.

Matricula gratuita	Numero	Porcentaje
Si	21	12.28%
No	150	87.71%
Total	171	100,00%

En el municipio se observa que una mínima porción de la población infantil cuenta con matricula gratuita, pero la obligación del Estado de proveer servicios educativos adecuados, suficientes y gratuitos para todos los niños y niñas en edad escolar, es un compromiso que permanece vigente, y los términos de este derecho tal y como están consagrados en los pactos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano como en la Constitución Nacional, en sus artículos 13, 44, 45 y 67, que reconocen la educación como un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre cualquier disposición del orden interno, pero aun no se ve reflejada su aplicación claramente, demostrando que a nivel de políticas públicas municipales aún falta por trabajar en busca de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto a nivel nacional como internacional en busca de un mundo mejor para los niños y las niñas.

Además de lo anterior se esta incumpliendo lo firmado en la Convención de los Derechos de los Niños que reconoce el derecho a la Educación de todos los Niños y Niñas en su articulo 28, a disfrutar de una igualdad de oportunidades en la educación y concretamente a recibir enseñanza primaria gratuita y obligatoria; asimismo se esta infringiendo lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde afirma que la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, siendo ésta obligatoria.

Es pues, deber del Estado garantizar el acceso a la educación básica en los establecimientos oficiales de manera gratuita para todos los niños, desde el más pobre hasta el más rico, y así poder alcanzar el segundo objetivo de Desarrollo del Milenio: “Lograr la enseñanza primaria universal”⁴¹⁸. Dentro de las estrategias concretas definidas en el Marco de Acción del Foro Mundial sobre Educación llevado a cabo en Dakar, se incluye la vinculación de las políticas de Educación para Todos con las actividades de desarrollo y

⁴¹⁸ UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005 p.87

eliminación de la pobreza, la colaboración con instituciones de la sociedad civil⁴¹⁹ para dar prioridad a lo estipulado mundialmente en el foro anteriormente mencionado, la cual es, en términos morales y económicos, más apremiante que nunca.

No se desconoce los esfuerzos descentralizados de las administraciones municipales por dar cumplimiento a las leyes antes descritas, éstas por su parte explican que la educación es gratuita, solo se reservan el cobro mínimo de una figura institucional llamada “asociación de padres de familia”, argumentando con esto la gratuidad de la educación; sin embargo, existen familias que no llevan a sus hijos a las aulas escolares porque no pueden pagar este costo.

Tabla 189. Valor de la matricula de los niños y las niñas en el municipio de Gigante

Valor de la matricula de los niños y las niñas	Porcentaje
Menos de \$10,000 por cada uno	56,30%
Entre \$11,000 y \$30,000 por cada uno	35,60%
Entre \$31,000 y \$50,000 por cada uno	5,90%
Entre \$51,000 y \$80,000 por cada uno	0,70%
Mas de \$81,000 por cada uno	1,50%
Total	100,00%

El valor de la matricula de los niños y niñas del municipio en su mayoría es de menos de 10.000 pesos, un costo razonablemente asequible para algunas familias, los gobiernos locales deben hacer esfuerzos, como la disminución de costos educativos para que sus comunidades se eduquen, con el fin de mejorar su calidad de vida, éste es un buen comienzo; aunque se debe reconocer que existen familias que no pueden pagar éste costo, lo cual dificulta en cierta medida el acceso a la educación, teniendo en cuenta los bajos ingresos económicos con los que subsisten algunas familias, ya que en mayor proporción reciben entradas diarias aproximadamente entre mil a diez mil pesos, con los cuales deben suplir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido; por lo tanto, el acceso a la educación se hace aún más difícil, y más aún cuando son varios hijos dentro del grupo familiar a los cuales se les debe brindar enseñanza; se evidencia entonces nuevamente vulnerado el derecho gratuito al acceso de los niños y las niñas al sistema educativo.

A pesar de que el artículo 67 de la Constitución Nacional formalmente consagra la gratuidad de la educación en las instituciones del Estado, establece también la posibilidad de cobrar derechos académicos por el acceso a la educación

⁴¹⁹ FISKE, Edward B. Foro Mundial Sobre Educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 37

básica a todos los que puedan sufragarlos; las políticas oficiales suponen que todos los niños (o sus familias), tienen capacidad de pago, y por ello todos los que se acercan a solicitar un cupo escolar son obligados a pagar tarifas académicas para poder ser admitidos; el encarecimiento de los costos educativos agravado por el deterioro de los ingresos familiares, producido como consecuencia de la crisis económica, ha comenzado a tener efectos en el goce del derecho a la educación básica de los niños y jóvenes.⁴²⁰

El gobierno local debería Formular y aplicar estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias, pues el Estado está en el deber de promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación⁴²¹.

Tabla 190. Ayuda por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del municipio de Gigante y tipo de ayuda.

Ayuda del gobierno para estudio de los hijos	Numero	Porcentaje
Si	29	20,10%
No	115	79,90%
Total	144	100,00%
Tipo de ayuda por parte gobierno	Numero	Porcentaje
Alimentación	5	17.24%
Cuadernos	5	17.24%
Otro	19	65.52%
Total	29	100,00%

Para efectos del análisis de ésta tabla, es importante tener en cuenta que en las 171 familias que conforman la muestra, existe un total de 211 niños y niñas, de los cuales estudian 144. En este caso específico, según refieren los adultos de los hogares existe poca cobertura de ayudas del Gobierno para la educación de los niños y niñas, ya que sólo el 20% de la muestra representativa lo reporta, viéndose disminuida la corresponsabilidad que tiene el estado para el cumplimiento y la prevalencia de los derechos de los niños y la poca fuerza de cumplimiento que posee el artículo 67 de la Constitución Nacional donde a la par de reconocer la educación como un derecho de toda persona, lo define como un servicio público que tiene una función social. Se atribuye al Estado el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los

⁴²⁰ El Derecho a la Educación en Colombia. Available from Internet: URL: <http://www.google.com>

⁴²¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 23

habitantes del territorio nacional⁴²², aunque esto represente que el Estado deba convertirse en facilitador de los recursos y condiciones para asegurar el cumplimiento de este derecho y se haga menos evidente el incumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, lo cual refuerza el concepto de la gratuidad extendiéndolo a la provisión de las condiciones que permitan al niño el acceso y la permanencia, como serían el suministro de uniformes, meriendas y textos escolares para los niños que lleguen a necesitarlo. En la realidad poca población infantil se beneficia de éstos privilegios, creando desigualdad entre los niños del municipio.

Los tipos de ayudas recibidas por las familias del municipio provenientes del gobierno son básicamente las otorgadas por el programa Familias en Acción promovido por la Presidencia de la República; las familias beneficiadas refieren que les brindan cuadernos y alimentación; se debería dar un mejor apoyo a la población en este aspecto, pues invertir en educación especialmente primaria, puede aportar en beneficios notables a la sociedad, que se reflejará en mejor salud, mayores ingresos, optima productividad y por lo tanto una mejora en la calidad de vida.

El nivel educativo de un país es un indicador de su grado de desarrollo social y humano. El no brindar a los niños y las niñas las posibilidades de acceder a una educación de calidad, los convierte en excluidos del sistema educativo, impidiéndoles así, contar con las oportunidades necesarias para el desarrollo pleno de su personalidad⁴²³.

La extrema pobreza y la exclusión constituyen importantes obstáculos a la educación, y la ausencia de educación genera a su vez una mayor marginación de las personas y los grupos más pobres⁴²⁴, "La marginación se convierte en un circuito cerrado o círculo vicioso que se perpetúa, amenos que cambien las condiciones que lo generan"⁴²⁵.

En múltiples ocasiones se ha señalado la importancia de las circunstancias de los niños y niñas, reducir los gastos escolares de las familias, tratando de eliminar costos en libros, materiales, uniformes, transportes y otros desembolsos que tienen una carga desproporcionada sobre los pobres. "Colocar la equidad como uno de los valores privilegiados por el sistema educativo obliga a ese Estado y Sociedad articule su acción en función de dirigir mayores recursos hacia quienes provienen de peores puntos de

⁴²² Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 365

⁴²³ TURBAY, RESTREPO Catalina. El derecho a la educación. desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Bogotá 2000. p. 20

⁴²⁴ FISKE, Edward B. Foro mundial sobre educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000. p 27

⁴²⁵ TURBAY RESTREPO, Op. Cit., p. 20

partida⁴²⁶. Ello implica concertar a al mismo tiempo la aplicación de estrategias orientadas a apoyar aquellas familias para garantizar el acceso a niveles superiores del sistema educativo.

Tabla 191. Numero de niños y niñas del grupo familiar en Gigante que asisten o no a la escuela y motivos por los cuales no lo hacen.

Niños del grupo familiar que asisten a la escuela	Numero	Porcentaje
Si	144	68,2%
No	67	31,8%
Total	211	100%
Razones de la no asistencia a la escuela	Numero	Porcentaje
Discapacidad, no quiere	1	1,5%
No quiere	3	4,5%
No tiene edad	60	89,6%
Problemas económicos	3	4,5%
Total	67	100,0%

En el municipio, se observa una buena afluencia de niños y niñas a las aulas escolares, en su mayoría apoyados por sus familias, las cuales fomentan en sus pequeños, la transformación progresiva de su calidad de vida, el mejor acceso a diversos servicios, el reconocimiento de otros derechos y demás objetivos de la educación planteados en el artículo 29 de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo⁴²⁷, sin embargo, es de resaltar que a medida que el número de niños se incrementa en los hogares, se disminuye su asistencia a la escuela propiciando así menor capacidad de promover lo mencionado y generando mayores niveles de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas.

Existe un alto porcentaje de niños y niñas que no van a la escuela, esto es un grave y alarmante inconveniente, ya que la educación cumple un papel decisivo en el proceso evolutivo de los niños, representa un contexto social donde éstos evolucionan y aprenden conductas vividas día a día desde el inicio de sus vidas; además, mediante la escolarización, se permite reafirmar la información, las normas y los modelos que el niño ha aprendido mediante una relación

⁴²⁶ Los derechos del niño y su educación en la escuela primaria. Available from Internet: URL:<http://www.monografias.com>

⁴²⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

directa con su socializador primario, (La Familia)⁴²⁸, aspectos que se van a ver disminuidos en niños que no son escolarizados; retrasando así los compromisos del estado en lo referido a asignar una alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria y terminen sus estudios⁴²⁹.

Dentro de los motivos por los cuales los menores miembros de los grupos familiares del municipio no estudian se encuentra que el 89% de ellos no se encuentran en edad escolar; otros, que si tienen la edad no lo hacen debido a la falta de capacidad financiera, que es una barrera insuperable para muchas de estas familias; resulta preocupante que algunos niños y niñas no asistan a las aulas porque no quieren y prefieren contribuir con la supervivencia de sus familias, restando importancia a la educación formal en la vida de los individuos, que les permite hacer uso de procesos psicológicos superiores, que sólo pueden ser el resultado de la construcción interna que cada individuo realiza a partir de las experiencias, de la relación con otras personas y de la escolarización.

Se debe efectuar mayores esfuerzos en la aplicación de estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias⁴³⁰.

Tabla 192. Numero de niños y niñas que dejaron de Estudiar el año 2004 en el municipio de Gigante y razones,

Numero de niños y niñas que dejaron de estudiar el año 2004	Numero	Porcentaje
Niños que dejaron de estudiar	3	2.04%
Niños que estudian	144	97.96%
Total	147	100,00%
Razón por las que se retiran	Numero	Porcentaje
Por falta de dinero	2	66,70%
No le gusta el estudio	1	33,30%
Total	3	100,00%

En el municipio, existe una fracción significativa de niños y niñas que dejaron de estudiar en el 2004, aspecto que se debería evaluar por los gobiernos locales para tomar medidas, así como lo estipula el artículo 28 párrafo 1

⁴²⁸ El rol del Grupo Familiar. Available from Internet: URL: <http://www.monografias.com>

⁴²⁹ UNICEF, Op. Cit., p. 20

⁴³⁰ Ibid., p. 21

numeral e: Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar, ya que como se dijo con anterioridad ésta situación repercute en la vida física, psíquica y social de los menores⁴³¹; por tal razón el gobierno local debe “promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades que pongan más empeño en localizar a los niños que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza... y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo”⁴³².

Del 2% de los niños y niñas que dejaron de estudiar durante el 2004 en el municipio, el 66.70% lo hicieron por falta de dinero, donde se deja entrever de nuevo la situación de pobreza en las que viven muchas familias de la localidad, y el poco apoyo del gobierno local; ante tal evidencia es necesario promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación⁴³³, con el fin de promover que los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria⁴³⁴.

Otra razón para dejar el estudio fue por que argumentaron que no les gusta; se debe hacer hincapié a las comunidades sobre la importancia de la satisfacción de las necesidades educativas, ya que dota de autoridad a los individuos en una sociedad y a la vez les confiere la responsabilidad de respetar y enriquecer su herencia común –cultural, lingüística y espiritual - y los compromete a promover la educación de otros, fomentar la causa de la justicia social, lograr la protección del medio ambiente y tolerar los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios siempre que aseguren la protección de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados; los compromete también a trabajar por la paz internacional y la solidaridad en un mundo cada vez más interdependiente⁴³⁵.

⁴³¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

Artículo 28

⁴³² UNICEF. Op. Cit., p. 21

⁴³³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p 23

⁴³⁴ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

⁴³⁵ *Ibíd.*, p.3

Tabla 193. Orientación escolar a los niños y las niñas del municipio de Gigante al terminar el grado once.

Orientación del colegio en once.	Numero	Porcentaje
No	20	13,90%
No sabe/ No responde	20	13,90%
Si	104	72,20%
Total	144	100,00%

La mayoría de las familias refieren que los niños y niñas reciben orientación al terminar el grado once, otros no saben o no responden al respecto, su respuesta evidencia poco interés de los padres por este aspecto educativo, o poca comunicación al interior del entorno familiar. Otro porcentaje manifiesta no recibir ninguna orientación, el hecho que a los jóvenes no se les brinde la oportunidad de conocer las diferentes posibilidades académicas que se abren al finalizar el grado once, aumenta la cifra de aquellos que se encuentran en casa sin haber definido un gusto o tomado una decisión hacia un quehacer en su vida, lo que representa mayores dudas respecto a la vida laboral y académica posterior.

Además las instituciones educativas deben disponer de información para brindar a los niños como se establece en el artículo 28 parágrafo 1 numeral d, para su proyección como personas, y brindar a los adolescentes oportunidades de enseñanza y formación que les permita adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de forma segura⁴³⁶

⁴³⁶ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 22

Tabla 194. Castigos a los niños y las niñas que se ejerce en la escuela como forma de corrección, y Opinión sobre éstos en las familias de Gigante.

Castigo en los colegios a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Maltrato físico	13	9,00%
Maltrato verbal	25	17,40%
Les quitan el recreo	34	23,60%
Los suspenden	19	13,20%
Ninguno	22	15,30%
Otro	31	21,50%
Total	144	100,00%
Opinión castigo en los colegios	Numero	Porcentaje
Necesarios para la buena educación de los niños y niñas	94	65,30%
No se necesitan porque los niños aprende de otra forma	44	30,60%
Otra	6	4,20%
Total	144	100,00%

En la mayoría de las familias del municipio, los adultos refieren, que en la escuela existe alguna clase de castigos, manifiestan que el mayor mecanismo ejercido como sanción, es quitarles el recreo o recibir maltratos verbales, y otros expresan que en el colegio utilizan métodos como ponerlos a hacer carteleras.

Un aspecto relevante es la existencia de maltrato verbal en las instituciones con una prevalencia de 17,40% según lo reportado por las familias, y un 9,00% de maltrato físico, factor nada favorable para estos entes, ya que son ellos quienes deberían crear en colaboración con los niños, entornos favorables al aprendizaje en que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender⁴³⁷; no es suficiente que la escuela este disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan practicas autoritarias⁴³⁸.

Si se parte de que la educación es vital para el crecimiento y desarrollo seguro de niños y niñas, y por tanto es reconocida como un derecho humano universal, es importante entonces resaltar que no es necesaria la utilización de castigos físicos o mentales en los niños, tal como lo describe la convención en su artículo 19, puesto que los golpes, las amenazas y la humillación pública pueden contribuir a alejar a los niños y niñas de la escuela; a veces el tolerar el

⁴³⁷ *Ibíd.*, p. 22

⁴³⁸ UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” editorial UNICEF

hostigamiento y otras formas de violencia en los centros educativos hace que se perpetúe su presencia en la sociedad y los niños aprendan a relacionarse de ésta manera⁴³⁹; el empleo de ésta clase de métodos podría desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

No se esta cumpliendo totalmente la convención, cuando se menciona que se “adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”⁴⁴⁰. Se deben realizar mayores esfuerzos, evitando seguir legitimándolo en la escuela y en la familia, ya que muchos padres se refieren a estas técnicas de corrección como necesarias para la buena educación de los niños y las niñas, mostrando desconocimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de los Niños, y evidenciando aspectos culturales desviados muy arraigados en cuanto a la crianza.

Las instituciones educativas deben tener en cuenta que para cumplir con el artículo 29 de la Convención, donde se estipula hacia donde va encaminada la educación, son contradictorios dichos métodos de castigos.

⁴³⁹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta , 2004 p. 120

⁴⁴⁰ UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia: Gente nueva, 2003. Artículo 28 punto 2.

Tabla 195. Niños y niñas con discapacidad en el municipio de Gigante.

Niños y niñas con discapacidad	Numero	Porcentaje
Si	10	5,80%
No	161	94,20%
Total	171	100,00%
Niños con discapacidad en el municipio	Numero	Porcentaje
Niños con discapacidad	10	4.74%
Niños sin discapacidad	201	95.26%
Total	211	100%
Edad	Numero	Porcentaje
Menor de 1 año	1	10,00%
De 2 a 6 años	2	20,00%
De 7 a 12 años	6	60,00%
De 13 a 17 años	1	10,00%
Total	10	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Femenino	6	60%
Masculino	4	40%
Total	10	100,00%
Tipo de discapacidad en niños y niñas	Numero	Porcentaje
Auditiva	1	10,00%
Del lenguaje	1	10,00%
Retardo mental	5	50,00%
Parálisis cerebral	1	10,00%
Problemas musculares o motrices	2	20,00%
Total	10	100,00%

Una cifra significativa de los hogares del municipio, tiene niños y niñas con discapacidad, los cuales en su mayoría, oscilan entre los siete y doce años, seguido de quienes tienen entre dos a seis años. Siendo éstas edades de grandes cambios físicos, psicológicos y de adquisiciones de herramientas para enfrentar la vida, esta población requiere una mayor demanda de atención por parte de sus cuidadores, quienes deben ofrecer protección, apoyo y asegurar el goce pleno de sus derechos, planteados específicamente en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.

La discapacidad más frecuente encontrada en los niños del municipio es el retardo mental, seguido de los que presentan problemas musculares y motrices; a ésta población infantil se les debe brindar un trato más especial, para comprender sus dolencias, limitaciones y apoyarlos en la consecución de cierto nivel de autonomía, y autoconcepto.

La mayoría de los casos de niños y niñas con discapacidad se presentan en el género femenino, solo el 40% de la población infantil con discapacidad es de género masculino, lo cual representa un mayor riesgo de desatención de estos, pues ha sido reconocido el alto grado de desigualdad en materia de cumplimiento de derechos que a nivel mundial existe con la población infantil femenina. La discriminación genera un círculo vicioso de exclusión social y económica y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente; para lo anterior, se ha propuesto como objetivo “conseguir la igualdad entre los géneros... para el año 2015”⁴⁴¹, esto incluye a aquellos niños que no gozan de todas sus facultades; para tal efecto, los gobiernos se comprometieron ante la UNICEF a hacer todo lo posible por eliminar la discriminación contra los niños, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales; además es un deber directo del Estado diseñar programas políticos y sociales para ésta población en busca de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de todo lo consagrado en la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas⁴⁴².

Tabla. 196. Asistencia de los niños discapacitados a la escuela en el municipio de Gigante.

Asistencia de discapacitados a centros educativos	Numero	Porcentaje
Si	6	60,00%
No	4	40,00%
Total	10	100,00%
Motivos por el cual los niños discapacitados no estudian	Numero	Porcentaje
Estudio un tiempo pero se retiro por el maltrato de los compañeros	1	25,00%
No necesita estudiar	1	25,00%
Otra	2	50,00%
Total	4	100,00%

Del total de niños y niñas discapacitados la mayoría conformada por un 60% asisten a centros educativos, y el 40% no asiste a ninguna institución; la educación es una herramienta que maximiza el potencial de los niños con discapacidades, pero por las cifras encontradas parece no estarse teniendo en cuenta. Por tal razón se necesita garantizar que todos los programas de educación básica sean plenamente accesibles a los niños con necesidades especiales de aprendizaje y con diversas formas de discapacidad y se atiendan a esas necesidades⁴⁴³. Así se podrá avanzar para proporcionar, como

⁴⁴¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

21
⁴⁴² *Ibíd.*, p. 21

⁴⁴³ *Ibíd.*, p. 22

parte integral del sistema educativo, un acceso igualitario a todas las categorías de educación para las personas con discapacidades, como lo plantea la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas al referirse que no habrá ninguna clase de discriminación para acceder a la educación.

Del número de niños y niñas discapacitados que no asisten a ningún centro educativo, los motivos para no hacerlo según sus familias, es porque no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños.

Varios de los niños y niñas no estudian porque no existen instituciones especiales, quebrantando de esta manera lo establecido en el protocolo de San Salvador, artículo 13, párrafo 3 numeral e, el cual estipula que “se deberá establecer programas de enseñanza diferenciada para minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales”⁴⁴⁴, aspecto que debe ser evaluado y reforzado en el municipio por el bienestar de los niños con discapacidad.

Se viene incumpliendo entonces con lo estipulado en diversos tratados internacionales, uno de ellos “a *Declaración Sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas* (Resolución 3447 de la Asamblea General)”⁴⁴⁵, la cual en 1975, fue adoptada por la Asamblea General, donde se proclamó la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad; además, no se está cumpliendo con “Las Normas Uniformes de las Naciones Unidas para la Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, adoptadas en 1993 (Resolución 48/96 de la Asamblea General), que representa un compromiso moral y político fuerte de los gobiernos para tomar acción en lograr la homologación de oportunidades para personas con discapacidad”⁴⁴⁶.

Es urgente que se realicen todas las disposiciones precisas para que la infancia con discapacidad y necesidades especiales disfrute plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y

⁴⁴⁴ Protocolo de San Salvador. Available from Internet: URL:[http:// www.google.com](http://www.google.com)

⁴⁴⁵ Acciones para los derechos de los niños. con discapacidad. Available from Internet: URL:<http://www.scslat.org/>

⁴⁴⁶ *Ibíd.*

para facilitar su participación activa en la comunidad⁴⁴⁷, facilitando a las personas impedidas igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo⁴⁴⁸

Tabla 197. Tipos de tratamiento a los niños y niñas con discapacidad en el municipio de Gigante.

Tratamiento de discapacitados	Numero	Porcentaje
Atención psicológica	1	10,00%
Terapia ocupacional	3	30,00%
Otra	6	60,00%
Total	10	100,00%

Los niños y niñas con discapacidad del municipio reciben como tratamiento terapia ocupacional, aunque un alto porcentaje de éstos no reciben ningún tipo de tratamiento, negándoles el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el párrafo 1 del artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

El gobierno local debe hacer mas tangible el acceso efectivo de los niños con discapacidad y con necesidades especiales a servicios integrados, incluida la rehabilitación y la atención de salud, y promover la atención basada en la familia y los sistemas de apoyo adecuados para las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de esos niños, así como proporcionar ayuda especial a los niños que padecen trastornos mentales o psicológicos⁴⁴⁹.

⁴⁴⁷ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 24

⁴⁴⁸ Declaración mundial sobre educación para todos, la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. p. 4

⁴⁴⁹ UNICEF. Op. Cit., p. 19

8.3.3.2 DESARROLLO HUMANO

Tabla 198. Lugares donde los niños y las niñas juegan en el municipio de Gigante

Juegan los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
No	3	1,80%
Si	168	98,20%
Total	171	100,00%
Lugar donde juegan	Numero	Porcentaje
Calle	86	20.92%
Escuela	88	21.41%
Casa	115	27.98%
Polideportivo	61	14.84%
Andén	33	8.03%
Río o quebrada	1	0.25%
Parque	27	6.57%

En el municipio se evidencia un adecuado cumplimiento del derecho al juego, cumpliendo así lo que consagra la Convención de los Derechos de los Niños, la cual admite la importancia del reposo, del tiempo libre y de las actividades recreativas en su Artículo 31; sin embargo se debe tener en cuenta que el 1,8% de los hogares, reportan que los menores no llevan a cabo ésta actividad, viendo así vulnerado el derecho, y negándose la posibilidad que los niños y niñas exploren su mundo. La mayoría de los hogares permiten que el niño juegue, los lugares donde se lleva a cabo esta actividad, es principalmente en la casa, en la escuela, en la calle y pocos juegan en el parque, el gobierno local esta ante el deber de “proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades”⁴⁵⁰.

El juego es una parte esencial del desarrollo del niño, incluyendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales, como tal, el juego forma parte de la educación más amplia del niño, representa una fuente de placer, competitividad e identidad, al relacionarse con el mundo que le rodea, los niños adquieren una serie de aptitudes que le serán útiles durante toda su vida⁴⁵¹.

La actividad lúdica les permite a los menores participar activamente con el mundo que les rodea, Ericsson sugirió que el juego infantil es la expresión temprana de la capacidad humana para abordar la realidad ayudándose de la experiencia y el control, por conducto del experimento y la planificación.

⁴⁵⁰ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

⁴⁵¹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: UNICEF, 2004 p. 39

Mediante esta interacción intensa con su mundo, los niños aprenden rápidamente y adquieren las aptitudes físicas, sociales y mentales que necesitan para la vida.

Se tiende a pensar que los niños juegan por placer, y el psicoanálisis freudiano y postfreudiano ha conceptualizado, que en el principio de placer, esta el origen de las motivaciones básicas que anhela el hombre este es un impulso que cuando se satisface, permite alcanzar un mejor crecimiento y desarrollar una mayor competencia en todos los planos; su finalidad es procurar el placer y evitar toda fuente de displacer. En otros términos podríamos decir que nuestro aparato psíquico funciona siempre en el sentido de disminuir al máximo cualquier forma de displacer, todo foco de displacer genera un monto de excitación (tensión), así es que la acción motriz es una forma valida que permite disminuir la tensión a los niños⁴⁵².

Cuando juega, el niño permanece activo. Todo el tiempo hace nuevas observaciones, pregunta y responde, hace elecciones y amplía su imaginación y su creatividad. El juego proporciona al pequeño la estimulación y la actividad física que su cerebro necesita para desarrollarse y poder aprender en el futuro. A través del juego, el infante explora, inventa, crea, desarrolla habilidades sociales y formas de pensar; aprende a confrontar sus emociones, mejora sus aptitudes físicas y se descubre a sí mismo y sus propias capacidades. En la infancia, el juego constituye una sólida base para toda una vida de aprendizaje⁴⁵³.

Se debe continuar reforzando el juego en los menores, ya que ofrece la oportunidad de practicar las actividades que los niños observan a su alrededor en la vida diaria, y experimentar con funciones sociales e ideas diferentes, además el gobierno local está en el deber de proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades⁴⁵⁴, para que se continúe garantizando el ejercicio de éste.

⁴⁵² GRUPO OCEANO. Psicología del niño y del adolescente, Barcelona: MMII Océano, 1998 p. 255

⁴⁵³ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 1

⁴⁵⁴ UNICEF Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 23

Tabla 199. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas del municipio de Gigante.

Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Presenta alto riesgo de accidentalidad	23	13,70%
Presenta bajo riesgo de accidentalidad	124	73,80%
Tiene basuras	2	1,20%
Presenta buenas condiciones de aseo	5	3,00%
Es frecuentado por ladrones o drogadictos	4	2,40%
Otro	10	6,00%
Total	168	100,00%

Las condiciones ambientales de los lugares donde juegan los niños y niñas de Gigante, son en general con buenas condiciones de aseo y con bajo riesgo de accidentalidad, cabe resaltar la importancia que para poder llevar a cabo dicha actividad es necesario facilitarle a los niños y niñas un espacio adecuado y seguro para jugar, evitando que sufran limitaciones innecesarias a causa de peligros posibles de solucionar o evitar; cuanto mas llena de obstáculos se encuentre la vivienda, mas necesario resulta el espacio exterior para el juego de los niños, lo cual representa una serie de peligros, cuando no es posible crear un espacio seguro y satisfactorio para el juego dentro de la vivienda o al lado de ella, es importante que existan alternativas a una distancia cercana, especialmente para desarrollar juegos mas activos y siempre protegiendo a los menores.

Se observa una buena toma de conciencia de la importancia social del espacio, como el eje de las relaciones de convivencia y del papel que debe continuar desempeñando el poder público como creador, mantenedor y animador sociocultural, de manera sustentable, de esos espacios⁴⁵⁵, ya que cuando se dispone de éste, los niños desarrollan de mejor manera sus aptitudes motoras y la comprensión de las leyes físicas y las relaciones espaciales⁴⁵⁶, asimismo lo reconoce la Convención, al decir que los niños deben tener acceso a entornos variados, estimulantes y seguros, que les ofrezcan la posibilidad de explorar, simular, experimentar y aprender de sus propias acciones; el espacio de recreación tiene pues importancia social al ser un espacio de encuentro y de convivencia.

⁴⁵⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p.98

⁴⁵⁶ Beneficios del juego. Available from Internet: URL: <http://www.enredateconunicef.com>

Tabla 200. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Gigante.

Personas con quienes juegan los niños y niñas	Porcentaje
Padres	8.55%
Amigos	51.30%
Hermanos	18.22%
Vecinos	16.35%
maquinas	1.49%
Otro	4.09%
Total	100%

Las personas con quienes los niños comparten el juego es principalmente con sus amigos, hermanos y vecinos, esto evidencia que ya han alcanzado un grado considerable de dominio sobre su entorno, es creciente la necesidad de establecer relaciones con sus pares, de esta forma, pasará a enriquecer su desarrollo afectivo, físico e intelectual; así podrá irse preparando para una vida independiente en sociedad, como lo proclama el preámbulo de la Convención; resulta relevante la baja frecuencia que se presenta con respecto al juego de los niños y las niñas con sus padres, esto, implica menor tiempo compartido en familia y es precisamente “en el espacio familiar donde niños y niñas encuentran su identidad y descubren sus potencialidades”⁴⁵⁷; el desarrollo y la crianza son tareas que han de ser asumidas por ambos padres, ello es un derecho de los niños y se enmarca en su interés superior⁴⁵⁸.

El hecho de que los niños jueguen principalmente con sus amigos, les permite practicar el compañerismo con otros y que desarrollen numerosas aptitudes; el juego es pues, un puente y socializador en las relaciones sujeto/ambiente, proporciona una organización base para iniciar relaciones emocionales y permite de esta manera que se desarrollen contactos sociales, así se esta estimulando a los niños a prepararse para una vida en sociedad, siendo regidos por varios conceptos básicos como paz, dignidad, tolerancia, libertad, entre otros, cumpliendo con lo que se estipula en el preámbulo de la Convención⁴⁵⁹.

⁴⁵⁷ BLANCO Umayahara, Rosa. Participación de las familias en la educación infantil. Miami: UNESCO

⁴⁵⁸ *Ibíd.*, 84

⁴⁵⁹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42

Tabla 201. Tiempo que los niños y niñas del municipio de Gigante dedican al juego.

Tiempo que los niños y niñas dedican al juego	Numero	Porcentaje
Media hora	10	5.85%
De 1 a 2 horas	67	39.18%
De 2 a 3 horas	47	27.49%
De 4 o mas	42	24.56%
Sin respuesta	5	2.92%
Total	171	100,00%

El tiempo dedicado por parte de los niños del municipio al juego, es de una a dos horas, otros emplean de dos a tres, afirmándose que en los hogares de este municipio en gran proporción se le permite a los niños y niñas recurrir a esta actividad tan indispensable para el equilibrio afectivo e intelectual, pues los prepara para adaptarse al mundo real, puesto que el niño o la niña transforma la realidad según las necesidades de su yo⁴⁶⁰; he aquí la importancia de tener tiempo para jugar, y por ello es primordial que los miembros de la familia, comprendan la necesidad del juego en ellos, esto le permite al niño el dominio de nuevas aptitudes, mayores estímulos que producen diversas oportunidades para el desarrollo, y el pleno goce de su derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, cumpliéndose de esta manera con el artículo 31 de la Convención.

Tabla 202. Personas que cuidan a los niños y niñas en el municipio de Gigante mientras juegan.

Personas que cuidan a los niños y niñas mientras juegan	Numero	Porcentaje
Nadie	56	32.75%
Los padres	87	50.88%
Los hermanos	9	5,26%
Los abuelos	7	4,09%
Otro	5	2.93%
Sin respuesta	7	4.09%
Total	171	100,00%

Durante el desarrollo de las actividades recreativas de los niños y niñas del municipio, quienes se encargan de su cuidado principalmente son los padres, cumpliendo de esta manera su rol protector, son ellos quienes deben mostrarse sensibles ante los deseos de los niños de explorar, y entender que jugar es también un modo de curiosar, conocer y como resultado a veces aprender, siendo este aspecto valorable en el municipio.

⁴⁶⁰ El desarrollo psicomotor del niño. Available from Internet: URL: [http:// www.guiainfantil.com](http://www.guiainfantil.com)

Se afirma que “las familias más sólidas, con independencia de su tamaño o su composición, ofrecen un entorno estable y que favorece la crianza, al tiempo que protege a los niños de tensiones poco apropiadas durante sus años de crecimiento y dependencia”⁴⁶¹, por lo anterior deben continuar los padres de los niños del municipio, ejerciendo adecuadamente su labor, además todos los programas y políticas deberán fomentar la responsabilidad compartida de los padres, las familias, los tutores legales y las demás personas encargadas de atender a los niños y del conjunto de la sociedad⁴⁶².

Sin embargo, un inconveniente que existe en el desarrollo de la actividad lúdica por parte de algunos niños del municipio, radica en que mientras estos juegan, en una alta proporción nadie los cuida, lo cual se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de ellos, de lo contemplado en el artículo 18 parágrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Tabla 203. Opinión de los adultos sobre el juego infantil en el municipio de Gigante.

Opinión sobre el juego	Porcentaje
Le permite aprender	16.11%
Es un derecho	21.33%
Es necesario para su desarrollo	57.82%
No es necesario	1.43%
Es una pérdida de tiempo	0,47%
No sabe No responde	2.84%
Total	100%

Los adultos del municipio opinan acerca del juego infantil como una actividad necesaria para su desarrollo, es un derecho y les permite aprender, se puede decir entonces que en buena medida es aceptado por los cuidadores de los niños, y velan por su cumplimiento, por tal razón es tenido en cuenta, y debe ser reforzado, ya que el juego es un paso importante en el desarrollo de la función simbólica de los niños y niñas, el simbolismo del juego expresa la vida interior del niño, e informa de sus conflictos inconscientes⁴⁶³.

⁴⁶¹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 57

⁴⁶² UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

⁴⁶³ El niño y el juego. Available from Internet: URL: [http:// www.enredateconunicef.org](http://www.enredateconunicef.org)

Se reconoce en el juego, una actividad donde los menores comienzan a comprender diversos conceptos complejos: las propiedades de las distintas sustancias, la cantidad, el número y el tamaño, el principio de causa y efecto, y su propia capacidad para influir y transformar el entorno. El dominio de una gama variada de aptitudes ofrece a los niños un sentido cada vez mayor de la competencia e impulsa la autoconfianza necesaria para abordar nuevos desafíos.

Especialmente en el contexto de la pobreza y de sus exigencias, se tiende a considerar el juego como una frivolidad que interfiere con otras necesidades más apremiantes. Se debería alentar a los progenitores y a otras personas encargadas de los niños, a que apoyen el juego como un derecho de la infancia, (artículo 31), y como un elemento básico en el desarrollo de la competencia y la identidad.

Tabla 204. Practica de deporte en la población infantil en el municipio de Gigante.

Practica de deporte en la población infantil	Numero	Porcentaje
No	68	39,80%
Si	103	60,20%
Total	171	100,00%

Se encontró además que gran cantidad de los menores del municipio practican algún deporte, aspecto saludable ya que aporta beneficios físicos como fortalecer los huesos, los músculos y las articulaciones; equilibra el peso y reduce la grasa; mejora el funcionamiento del corazón y los pulmones; favorece la coordinación de los movimientos, y beneficios psicológicos y sociales los que beneficia la capacidad de expresión, la autoconfianza y la interacción e integración social; reduce la tensión, la ansiedad y la depresión, además de proporcionar diversión y competencia⁴⁶⁴, lo que les genera ciertas desventajas al 39,80% de los niños que no realizan ningún deporte, pues a través de ésta se pueden establecer contactos sociales, fomentar su desarrollo, descargar sus impulsos agresivos para controlar de algún modo la ansiedad que el mismo vivir y los avatares que su crecimiento les genera, además para probarse a si mismo, como modo de adquirir simbólicamente experiencia, como forma posible de ir articulando e integrando su incipiente personalidad⁴⁶⁵.

⁴⁶⁴ Ibid.

⁴⁶⁵ Ibid.

El ejercicio hace además que el cuerpo libere sustancias que hacen que nos sintamos mejor y más felices, alejándonos de la depresión, del aislamiento y ayudándonos a tener más energía y más memoria y concentración.

El juego, ayuda a los niños a aprender técnicas completas sustentadas en los conocimientos de educación motriz aprendidos en etapas anteriores, además la práctica de un deporte, cualquiera que este sea, sirve de estímulo en la cooperación entre compañeros para conseguir un fin común; allí se evidencia la poca influencia de los padres en crear una cultura preventiva incentivando a la practica de deportes; “el hecho de que los niños y niñas participen de actividades deportivas, disminuye la posibilidad de caer en el abuso de drogas, les permite soñar con el éxito y de cierto modo esforzarse para lograrlo”⁴⁶⁶. El deporte además permite superarse. A través del entrenamiento se puede hacer cosas que no se creían posibles de lograr. Y además permite ganar y compartir con otros la alegría del triunfo. Pero como no siempre se gana, también permite perder y hace reconocer que en el fondo, no es tan importante salirse siempre con la suya⁴⁶⁷.

Tabla 205. Participación de la población infantil del municipio de Gigante en actividades artísticas.

Participación de la población infantil en actividades artísticas	Numero	Porcentaje
No	106	62,00%
Si	65	38,00%
Total	171	100,00%

La participación de los niños en actividades artísticas es escasa, por lo tanto la gran mayoría de los niños y niñas de este municipio, pierden a diario la oportunidad de explorar en ellos esa capacidad creativa, de mejorar su motricidad y se niega la posibilidad de perpetuar mediante este medio la expresión cultural. Con esto, cada día se ve en detrimento el ejercicio del derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes⁴⁶⁸.

Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural⁴⁶⁹, ya que los niños no solo tiene derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y

⁴⁶⁶ Ibíd.

⁴⁶⁷ Ibíd.

⁴⁶⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. Artículo 31.

⁴⁶⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

recreativas⁴⁷⁰; además estas actividades también ayudan a que los pequeños que han sufrido traumas canalicen sanamente el dolor, el temor y la pérdida. De igual modo, ayudan a cicatrizar las heridas emocionales creando un ambiente seguro en el que los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus sentimientos, aprenden a confiar y establecen su autoestima y la confianza en sí⁴⁷¹.

Tabla 206. Programas de televisión vistos por los niños y niñas del municipio de Gigante

Programas televisivos que ven los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Telenovelas	88	17.43%
Reality shows	75	14.85%
Dibujos animados	136	26.93%
Programas culturales	46	9.11%
Programas deportivos	37	7.33%
Películas	48	9.50%
Musicales	35	6.93%
Noticieros	24	4.75%
Otro	16	3.17%

En cuanto a los programas televisivos que ven con mayor frecuencia los niños y niñas de los hogares de Gigante son, los dibujos animados, las telenovelas y los reality shows, pero no conviene dar por sentado que todos los programas llamados infantiles o de dibujos animados tienen un contenido adecuado para su edad. La capacidad de imitación que tiene el niño debemos orientarla hacia el conocimiento de personajes reales y ejemplares, por ejemplo deportistas, hombres ilustres, héroes de nuestra historia, personas destacadas en la ayuda a los demás, poetas, etcétera, y no hacia "héroes imaginarios", "monstruos", o personajes inexistentes. De esta forma, pondremos a su alcance las vidas de personas que han pasado haciendo el bien, y que merecen ser imitadas⁴⁷².

La convención en su artículo 17 establece la función que desempeñan los medios de comunicación, es importante reconocer la televisión utilizada con el criterio de ayudar a la educación de los niños puede ser una herramienta muy eficaz.

La televisión es una fuente efectiva para la formación de actitudes, adquisición de habilidades y la formación del comportamiento del niño. Es un medio de socialización. Los niños ven a la tele para distraerse, reducir las tensiones, y

⁴⁷⁰ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p. 4

⁴⁷¹ *Ibíd.*, p 2

⁴⁷² Consejos para ver Tv. con sus hijos. Available from Internet: URL: <http://www.fedepadre.org>.

obtener información. Además, hay niños que ven la tele porque desde muy temprana edad les fue impuesta y a ellos no les queda otro remedio⁴⁷³.

En los primeros años de edad, los niños establecen hábitos permanentes y características emocionales, a través de la imitación y la identificación. La imitación es consciente, pero la identificación es inconsciente y ocurre por la adopción de pautas de conducta y actitudes de personas significativas para él. Por esa razón, es necesario estar vigilantes cuanto a los efectos de la televisión en el niño y específicamente cuanto a la violencia televisiva. Escenas violentas pueden generar conductas agresivas en los niños, por el simple hecho de aprenderlas e imitarlas⁴⁷⁴.

Pero es importante reconocer que la televisión ha producido un cambio enorme en la vida de los niños y niñas de estos tiempos, pues si los padres no lo evitan ellos podrían pasar horas y horas delante del televisor, esta actividad exige de un niño o niña pasividad, silencio e inmovilidad durante horas, el televisor llena gran parte del tiempo libre de los niños y las niñas algunos aspectos que justifican la necesidad de evitar que ellos pasen demasiado tiempo delante del televisor son: mientras un niño está viendo televisión no habla, no se mueve, no explora, no imagina, no crea ni tampoco juega y deja de hacer lo que debería hacer como niño; los niños aprenden a través de los cinco sentidos, la televisión sólo estimula la vista y el oído (de manera artificial) y no ofrece lo que el niño necesita para su desarrollo intelectual; para su correcta socialización, es necesario que se relacione con personas, la televisión proporciona un contacto humano ficticio, engañoso, es una estimulación artificial que no sustituye a las personas; como la televisión no requiere respuesta alguna por parte del niño, éste no ejercita su lenguaje, mientras ve la televisión pierde la oportunidad de utilizar, relacionarse y ordenar palabras; cuando un niño es expuesto a imágenes de una guerra en la televisión, este no las percibe como la situación que afecta el mundo, sino que genera un acostumbamiento a ver este tipo acciones sin cuestionarlas. Estas son algunas de las razones entre muchas otras existentes para hacer de la televisión solo una ventana al mundo por la cual se le permita al niño de una manera controlada recibir información sobre los temas más variados y se ponga en contacto con distintos valores, pautas culturales y visiones del mundo.

Los medios de comunicación y sus organizaciones tienen un papel esencial que desempeñar en la sensibilización acerca de la situación de los niños y de los problemas a que éstos se enfrentan; además, deben desempeñar un papel más activo en cuanto a informar a los niños, los padres, las familias y el público en general acerca de las iniciativas para proteger y fomentar los derechos de los niños; deben, además, contribuir a los programas educativos destinados a

⁴⁷³ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

⁴⁷⁴ *Ibíd.*

los niños. A este respecto, los medios de comunicación deben prestar atención a la influencia que ejercen en los niños⁴⁷⁵.

Tabla 207. Personas que acompañan a los niños y niñas del municipio de Gigante cuando ven televisión.

Personas que acompañan a los niños y niñas cuando ven televisión	Numero	Porcentaje
Con los padres	105	61,40%
Con amigos	16	9,40%
Con hermanos	23	13,50%
Con vecinos	1	0,60%
Otro	26	15,20%
Total	171	100.00%

Las personas que acompañan a los niños y niñas de los hogares a ver televisión, son principalmente los padres, seguido de los hermanos y otros familiares como tíos, abuelos y primos; se debe continuar reforzando el acompañamiento de los padres, ya que son ellos quienes están atentos para que la televisión no convierta a nuestros niños en personas superficiales o consumidoras de todo lo que se anuncia, se debe tener en cuenta que la Televisión surte efecto en las áreas emocionales del niño, influye en sus intereses y motivaciones, y en su formación integral, cuanto más violencia vea el niño en la tele, menos sensibilidad emocional él tendrá ante la violencia, y pasará a usar la agresión como respuesta a las situaciones conflictivas⁴⁷⁶.

Los padres deben estar atentos a lo que observan sus hijos, así se podrán dar cuenta de sus gustos o preferencias, y los efectos que los distintos programas pueden producir en cada uno de ellos, con el fin de brindar un goce pleno del derecho a acceder a la información y el material que tengan por finalidad promover el bienestar social, espiritual y moral y la salud física y mental de los niños⁴⁷⁷.

Aparte de lo anterior es necesario actualmente fomentar las medidas para proteger a los niños de los sitios en la Web de índole violenta o dañina y de los programas y juegos informáticos que influyan negativamente en su desarrollo psicológico, teniendo en cuenta las responsabilidades de la familia, los padres, los tutores legales y las personas encargadas de cuidar a los niños⁴⁷⁸

⁴⁷⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 15

⁴⁷⁶ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

⁴⁷⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

⁴⁷⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 27

Tabla 208. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas en el municipio de Gigante.

Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Los niños y las niñas	128	77,60%
Los padres o adultos	30	18,20%
Los hermanos mayores	2	1,20%
Otro	5	3,00%
Total	171	100,00%

El programa televisivo que ven los niños y niñas en cada uno de sus hogares lo escogen principalmente ellos mismos, seguido de los sugeridos por los padres, teniéndose en cuenta el interés superior del niño.

Elegir cierto programa desarrolla la capacidad de elección en los niños, éste también es un espacio en el que los padres pueden inculcar en sus hijos que la selección del programa no es monopolio del mayor, el más fuerte o el dueño de la televisión, para así enseñarles a respetar los derechos y los gustos de cada uno de los miembros de la familia; además se encuentran ejerciendo otro tipo de derecho aparte del de descanso y el esparcimiento, también el de participación y toma de decisiones.

La elección se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu”⁴⁷⁹.

⁴⁷⁹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p 53 Artículo 29

Tabla 209. Actitud de los adultos en el municipio de Gigante cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores

Actitud del adulto cuando los niños y niñas observan programas de televisión para mayores	Numero	Porcentaje
Permite que lo vea	27	15.79%
No deja que lo vea	104	60.82%
Les acompaña mientras lo ve	21	12.28%
Otro	3	1,75%
Sin respuesta	16	9.36%
Total	171	100,00%

Cuando los niños y niñas observan programas televisivos para mayores, la actitud mas común de los adultos del municipio es no permitirle que lo vean, y otros sí se lo permiten verlo, aspecto que debe ser mejorado ya que de todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos.

Los padres deben proporcionar a sus hijos experiencias positivas con la televisión, ya que se puede aprender valores sociales como la cooperación, la amabilidad con los demás y también algunos aspectos relacionados con su escolaridad; mientras están mirando televisión, es necesario hacerle conexiones con la historia, libros, lugares de interés y eventos personales, hablarles de sus valores personales y familiares y cómo se relacionan con lo que está sucediendo en el programa, pedirles que comparen lo que están viendo con eventos reales, darles a conocer las verdaderas consecuencias de la violencia, y discutir con ellos el papel de la publicidad y su influencia en lo que se compra⁴⁸⁰.

Además de lo anterior los padres deben velar por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental⁴⁸¹.

⁴⁸⁰ La televisión y los niños. Available from Internet: URL: <http://www.guiainfantil.com>

⁴⁸¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17.

Tabla 210. Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas del municipio de Gigante.

Conocimiento de los padres sobre el uso del tiempo libre de los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	11	6,43%
Si	158	92.4%
Sin Respuesta	2	1.17%
Total	171	100,00%

La mayoría de los padres de los hogares del municipio de Gigante saben como los menores de edad utilizan el tiempo libre, se nota en ellos el interés de saber las actividades a las que se dedican sus hijos para así brindarles orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma la importancia que otorga la convención a los cuidadores de los niños y niñas.

Tabla 211. Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio de Gigante a los niños y niñas.

Programas para el uso del tiempo libre que ofrece el municipio a los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	110	64.33%
Si	58	33.92%
Sin Respuesta	3	1.75%
Total	171	100,00%

Las familias de Gigante refieren que el municipio no cuenta con programas para el uso adecuado del tiempo libre, solo en algunas de ellas refieren la existencia y participación de los niños y las niñas a dichos programas.

Se debe velar por el cumplimiento del artículo 31 párrafo 2, que menciona que los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Con base en lo anterior, es pertinente fomentar la elaboración y ejecución permanentes de programas para los niños, las niñas y los adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y de alcohol; y detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de

estupefacientes y sustancias psicotrópicas,⁴⁸² promoviendo asimismo el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognitivo de los niños⁴⁸³.

⁴⁸² UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.

⁴⁸³ *Ibíd.*, Pág. 17

CONSOLIDADO EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE

Sin desconocer los esfuerzos que a lo largo de las últimas décadas ha realizado la sociedad colombiana en el mejoramiento de la educación básica, no se están alcanzando las metas esperadas en ésta área de derecho tanto a nivel departamental, como municipal; la administración de Gigante muestra esfuerzos por dar cabal cumplimiento a la legislación; aunque la presente investigación demuestra que en materia de educación para la infancia faltan mayores resultados; no existe matrícula escolar gratuita para gran parte de la población infantil, aunque este aspecto sea reconocido por la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos de los Niños (artículo 28) entre otros tratados; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada "Asociación de Padres de Familia", la mayoría de los hogares encuestados, reportan que el valor de la matrícula es principalmente menos de 10.000 pesos, seguido de quienes pagan entre 11.000 y 30.000 pesos por cada uno de sus hijos; a pesar del costo, existen familias que no pueden sufragarlos por sus bajos ingresos económicos, se evidencia de nuevo vulnerado el artículo 67 de la Carta Magna, la cual consagra formalmente la gratuidad de la educación, el Estado es corresponsable de la calidad de vida de los habitantes del territorio Nacional, en especial de los infantes, debe promover ayudas para el estudio de los niños y niñas, los cual se vienen dando, apoyando solo el 20% de los hogares, con el programa "Familias en Acción", dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio otorga subsidios para la alimentación y educación de niños y niñas de las familias beneficiarias, sin embargo, existe en el municipio el 80% de familias que no están recibiendo ningún apoyo por parte del Estado, los que son necesarios.

En el municipio de Gigante el 68% de las familias, reportan que los niños y niñas asisten a la escuela, aspecto favorable para la transformación de la calidad de vida de sus familias y su localidad, pero resulta preocupante que el 32% de la población de infantes no asisten a las aulas, algunos no tienen la edad para ingresar al sistema educativo, lo que indica que sus familias deben convertirse en facilitadores de procesos de aprendizaje en ésta primera infancia; asimismo hay quienes no asisten porque no quieren, restando importancia a la educación formal, otros poseen inconvenientes de tipo económico, entonces recurren al trabajo como forma de contribuir a la supervivencia de sus familias, éstos niños harán menos uso de procesos psicológicos superiores y tendrán pocas experiencias ligadas a la escolarización; es evidente que quienes tienen mayores dificultades para acceder a la educación básica son los niños de los hogares de menores ingresos, lo cual constituye un fuerte sesgo de inequidad.

Sumado a lo anterior, existe deserción escolar, para el 2004 en el municipio dejó de estudiar el 2% de la población infantil, la principal razón para hacerlo fue por falta de dinero, afirmándose la situación de pobreza de muchas familias de la localidad; es notable el poco apoyo de la administración para promover la estabilidad estudiantil en las aulas escolares, es importante que los niños y jóvenes se eduquen ya que es un pasaporte para toda la vida, que permitirá a quienes lo hacen, escoger lo que harán, participar en la edificación del porvenir colectivo y seguir aprendiendo⁴⁸⁴.

Igualmente, cobra importancia la orientación escolar para los adolescentes al terminar el grado once, como forma de promover pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral, orientación que viene recibiendo la mayoría de dicha población que se encuentra en el ámbito escolar.

Aunque la escuela es reconocida como un espacio socializador adecuado, en el municipio se presentan algunas clases de castigos en ella, como forma de corrección para los niños y niñas, que pone en contradicción lo que se cree acerca de ella, entre las sanciones más utilizadas están quitarles el recreo, vulnerando su derecho a la recreación y el desarrollo humano, a otros les ponen trabajos académicos extra, sin embargo se presentan castigos preocupantes como el maltrato verbal y físico con un 17% y 9% respectivamente. Cabe anotar que no es suficiente que la escuela esté disponible para los adolescentes si esta no responde a sus necesidades y expectativas, o si en ellas se perpetúan prácticas autoritarias⁴⁸⁵, incumpliendo de esta manera lo estipulado por la Convención de los Derechos de los Niños: “se adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”⁴⁸⁶, teniendo en cuenta que los castigos podrían desencadenar bajos niveles de tolerancia, agresividad y frustración en los menores, siendo cada vez mas lejana la posibilidad de una convivencia pacífica.

Acerca de dichos castigos, el 65% de las familias opinan que son necesarios para la buena educación, evidenciándose pensamientos moldeados a partir del antiguo modelo de crianza autoritaria, desconociendo los derechos de los niños y niñas, y sin participación alguna de ellos.

Aparte de de lo anterior, la investigación demuestra que existe un 5% de población infantil con discapacidad en el municipio, que en su mayoría oscilan

⁴⁸⁴ UNESCO, “La Educación encierra un tesoro”, Ediciones UNESCO, p. 132

⁴⁸⁵ UNICEF, Adolescencia en América latina y el caribe orientaciones para formulación de políticas” .UNICEF

⁴⁸⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 28 punto 2

entre 7 – 12 años de edad, generalmente los casos pertenecen al género femenino representado con el 60%, y la discapacidad mas frecuente es retardo mental; para dicha población es necesario garantizar lo planteado en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los Niños, promoviendo igualdad, protección y mejoramiento de su calidad de vida, proporcionando asistencia a Instituciones Educativas con atención para discapacitados, aspecto que se viene dando en el municipio proporcionando a un 60% de ellos el acceso a la educación, el porcentaje restante que no asiste a las aulas lo hace por varias razones entre ellas porque sus familias creen que estos niños no necesitan estudiar, olvidando que brindarles educación a sus hijos les permite integrarse de una mejor manera a la sociedad, y les proporciona la oportunidad para que la educación potencialice sus aptitudes, y capacidades mental y física, como lo expresa el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños. La educación es necesaria para todos, sin distinción alguna; la escuela con el apoyo decidido de la familia, es sin lugar a dudas el lugar privilegiado para fortalecer los valores que sustentan nuestra cultura y para generar la sostenibilidad social de una nación hoy en día fraccionada, sin identidad y sin proyecto común⁴⁸⁷.

El tipo de tratamiento que reciben estos niños con discapacidad, es terapia ocupacional y atención psicológica, pero resulta alarmante que el 60% de ellos no reciba ninguna atención especializada, negando el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el párrafo 1 del artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños; ésta situación es preocupante, ya que la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida.

La educación básica es responsable de proveer a todos de las herramientas para enfrentar el futuro y por lo tanto, es el fundamento de una nación equitativa.

Hoy en día la sociedad colombiana se caracteriza por una gran desigualdad que está en la base de nuestros más importantes conflictos. La pobreza que se expande y se resiste a ser erradicada, tiene entre sus principales causas los bajos niveles educativos de amplios grupos de la población. Esta situación se seguirá prologando si no logramos que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación básica. Los colombianos aspiran a construir un país que ofrezca oportunidades para todos y creemos firmemente que la educación es el primer camino para lograrlo, para ello se deben brindar mayores garantías para el acceso a este derecho, ya que es una forma de asegurar la formación integral de los ciudadanos y condición necesaria para que los individuos progresen con éxito en su posterior carrera académica o laboral.

⁴⁸⁷ Manifiesto de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Básica. Available from Internet: URL:<http://www.fundacionexe.org.co>

Sin olvidar que en todas las áreas está implícito el desarrollo humano, la siguiente categoría está más enfocada al desarrollo desde el punto de vista de la recreación, las actividades deportivas y artísticas, y las garantías que existen para que se ejecuten éstos derechos de la niñez.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos de la investigación indican que el 98% de los niños del municipio juegan, dando cumplimiento al artículo 31 de la Convención de los Derechos de los Niños, el lugar donde comúnmente lo hacen es en la casa, seguido de la escuela y la calle, pocos juegan el parque, las condiciones de los lugares donde se desarrolla la actividad lúdica es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aunque el 13% de los hogares reportaron que existen zonas de alto riesgo de accidentalidad.

Sin desconocer cuan importante es el juego en la vida del niño, ya que les permite entablar relaciones sociales con otras personas, principalmente con sus amigos que son con quienes juegan la mayoría, seguido de quienes juegan en compañía de sus hermanos y vecinos, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad, en cierto modo esto es favorable ya que el juego contribuye a desarrollar la curiosidad del niño o niña y le permite aprender a inventar. Sienta las bases para el trabajo escolar y para la adquisición de capacidades necesarias en etapas posteriores de la vida (como la imitación, la creatividad, la imaginación, la representación simbólica)⁴⁸⁸.

Es necesario desarrollar el juego bajo supervisión de alguien, en el municipio esta supervisión la realizan esencialmente los padres, pero es alarmante que en el 32% de las familias reporten que nadie cuida a los niños mientras juegan, lo que se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes e incluso el acercamiento de otros adultos desfavorables en su desarrollo, donde se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños; se evidencia el incumplimiento por parte de algunos de los cuidadores, de lo contemplado en el artículo 18 párrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Los adultos de las familias opinan que el juego es necesario para el desarrollo de los niños y lo reconocen como un derecho que les permite aprender, se podría decir que el juego es aceptado por los cuidadores, aspecto que se debe reforzar para dar continuidad al ejercicio de éste derecho.

Se encontró que el 60% de la población infantil practica algún deporte, factor importante pues el deporte permite mostrar sus habilidades, dar rienda suelta a

⁴⁸⁸ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p. 15

sus iniciativas y crear, aliviar las tensiones acumuladas en su organismo, relacionarse con otros niños, expresar sus sentimientos e ideas, entre otras, lo que se verá disminuido en el 40% de los hogares que reportan no ejercer ningún deporte; además de lo anterior, solo el 38% de los niños de los hogares participan en actividades artísticas. Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural⁴⁸⁹, ya que los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”⁴⁹⁰.

Otra de las actividades que los niños y niñas realizan en sus momentos de esparcimiento es ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados, las novelas y los reality show, por tal razón es necesario tener en cuenta la capacidad de imitación que tienen los infantes, por lo cual los cuidadores juegan un rol importante ya que pueden hacer uso de la televisión como herramienta para enseñar, para utilizarla de ésta manera, es necesario que los padres acompañen a sus hijos mientras ven dichos programas, la investigación demuestra que en el 61% de las familias los padres si lo hacen, al 15% nadie los acompaña, lo que podría llegar a que los niños hagan mal uso de la televisión; otros menores observan televisión con sus hermanos y amigos; quienes escogen los programas que observan los niños son precisamente ellos, en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos, la elección de un programa se debe hacer bajo la supervisión de un adulto, ya que la televisión le resta tiempo a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas. Muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad. Están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu”⁴⁹¹.

Cuando los infantes ven programas televisivos para mayores, la actitud mas frecuente del adulto es no permitirle que lo vean, y otros sí se lo permiten verlo, aspecto que debe ser mejorado ya que de todas formas se necesita cierta supervisión de los programas que observan los niños, para evitar desviadas conjeturas por parte de los mismos; además de lo anterior los padres deben velar porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de

⁴⁸⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

⁴⁹⁰ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

⁴⁹¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 53. Artículo 29

diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental⁴⁹².

La mayoría de los padres del municipio sabe el uso del tiempo libre por parte de sus hijos, esto es valioso pues así se puede brindar una mayor orientación cuando se requiera, cumpliendo de ésta forma con la importancia que otorga la convención a los cuidadores de los niños y niñas.

⁴⁹² *Ibíd.*, Artículo 17

8.3.4 PRACTICA DE LOS DERECHOS DE PROTECCION

Tabla 212. Numero de niños y niñas registrados en el municipio de Gigante.

Registro civil niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	8	4,67%
Si	163	95.32%
Total	171	100,00%

Cuando se habla del derecho a la protección es de gran importancia tener en cuenta este primer aspecto relacionado con el registro civil de los niños y las niñas, pues el hecho de llevar a cabo esta diligencia legal, encierra muchos otros aspectos; la inscripción permite a los niños y niñas obtener un certificado de nacimiento, que es la prueba más visible de su reconocimiento jurídico como miembros de la sociedad por parte del gobierno, "Su importancia radica en que la persona nace a la vida jurídica"⁴⁹³.

En los hogares del municipio de Gigante, los niños y niñas miembros de los grupos familiares en su gran mayoría cuentan con su registro de nacimiento, lo que les evita que tengan dificultades para participar de los programas de vacunación, para acceder a los servicios de salud, educación, entre otros, además les protege de abusos, pues los niños y niñas que no están registrados son más vulnerables a riesgos como la prostitución, el trabajo peligroso y el reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, tráfico de niños y adopciones ilícitas⁴⁹⁴, el hecho que en el municipio el registro civil se esté llevando a cabo, puede deberse a que "El gobierno nacional ha venido impulsando acciones de ampliación de puntos de registro y del número de agentes que lo pueden llevar al cabo y, al mismo tiempo, ha reforzado la formación de estos agentes para que el registro se realice de forma correcta"⁴⁹⁵, protegiendo de esta manera la población infantil de diversa clase de peligros, pues se sabe "con toda certeza, que allí donde es baja la cobertura de registro al nacer, queda muy afectada la planeación local de servicios para la niñez"⁴⁹⁶.

También se observa cierta cifra de niños que no se han registrado, lo cual representa vulneración del derecho descrito, y una desventaja al cumplir uno de los objetivos de desarrollo del milenio, en cuanto a erradicar la pobreza extrema y el hambre, pues un indicador para lograrlo es que "La información precisa y completa sobre la inscripción del nacimiento es un requisito fundamental para la planificación económica destinada a abordar los problemas

⁴⁹³ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 14

⁴⁹⁴ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 36.

⁴⁹⁵ UNICEF, La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2002. p. 11

⁴⁹⁶ *Ibid.*, p. 12

relacionados con la pobreza y el hambre⁴⁹⁷, el no tenerlo representa entonces un retraso en el cumplimiento de dicho objetivo.

Tabla 213. Razones por las que las familias del municipio de Gigante hacen el registro civil.

Razones por las que hizo el registro civil	Numero	Porcentaje
Es un derecho	90	52,64%
Es necesario para su identidad	62	36,26%
Lo pidieron en el colegio	3	1,75%
Es un requisito para ingresar a un programa del gobierno	8	4,68%
Otro	7	4,09%
Sin respuesta	1	0,58%
Total	171	100,00%

Sin embargo, aunque las familias llevan a cabo el registro civil, existen quienes dentro del área urbana registran a sus niños, por motivos diferentes al cumplimiento de los derechos o por la asignación de la identidad, a pesar de ser pocos, hay padres que lo hacen luego de ver la necesidad de este documento para que los niños puedan ingresar o hacer parte de programas ofrecidos por el gobierno o para el ingreso a centros educativos, esto evidencia claramente el desconocimiento que estas familias tienen de la existencia de este derecho y de la importancia que tiene su cumplimiento en la vida de los niños y niñas, faltando de esta manera el Estado a su deber de “dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños”⁴⁹⁸, buscando así que las razones que motiven a llevar a cabo el registro de los infantes sean principalmente para el cumplimiento de sus derechos.

Todos los niños y niñas tienen derecho a una identidad oficial registrada, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, deja muy claro en los artículos 7 y 8 que es una obligación de los gobiernos asegurar el respeto y la puesta en vigor de estos derechos⁴⁹⁹; además es la prueba de la relación fundamental del niño con sus padres, pues en este queda estipulado el reconocimiento o no por ambos progenitores y la existencia o no de los mismos⁵⁰⁰.

⁴⁹⁷ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 2

⁴⁹⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 58. Artículo 42

⁴⁹⁹ UNICEF, Op. cit., p. 36

⁵⁰⁰ UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003 p. 9

Tabla 214. Personas con quienes viven los niños y niñas en el municipio de Gigante.

Personas con quienes viven los niños y niñas	Numero	Porcentaje
Papá y mamá	117	68.42%
Solo con la mamá	42	24,56%
Solo con el papá	5	2.93%
Solo con los abuelos	3	1,75%
Solo con otros familiares	1	0,58%
Otros	1	0,58%
Sin respuesta	2	1.18%
Total	171	100,00%

El 68% de los niños y niñas en el municipio de Gigante viven con ambos progenitores, el 28% con uno de ellos, lo que resulta preocupante, ya que se debe tener en cuenta el papel que desempeñan los padres, las familias o los tutores, éstos son los principales cuidadores de los niños y fortalecen su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección⁵⁰¹.

Resulta de gran importancia nombrar las personas con quienes viven los niños y niñas del área urbana de Gigante, cuando estos son separados de sus padres, en el caso de este municipio se puede ver que aunque no es frecuente, existe un porcentaje de niños que vive solo con los abuelos, con hermanos, otros familiares y lo que se convierte en un factor de preocupación debido al abandono total del cual son víctimas estos pequeños, quienes viven con personas diferentes a miembros de su familia, la importancia de este hecho radica en que se puede ver afectado el desarrollo de los niños y las niñas, "Algunas investigaciones exponen que el período entre los 4 y 6 meses y los 2 ó 3 años es particularmente importante para la formación de los afectos y el comportamiento emocional, por tanto la separación a esta edad puede producir mayores estados de angustia"⁵⁰², asimismo, "el desarrollo emocional en la infancia es la base del equilibrio psicológico del adulto"⁵⁰³ además de estar quebrantando lo contemplado en el preámbulo de la Convención de los Derechos de los Niños, cuando nombra la importancia de crecer bajo el seno de una familia, reconociendo ésta como grupo fundamental de la sociedad, con el derecho de recibir protección por parte de ésta.

⁵⁰¹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.56

⁵⁰² Niños y niñas separados. Available from Internet: URL:

<http://www.modulesix.ninosseparados.com>

⁵⁰³ UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004 p.

Tabla 215. Razones por las cuales los niños y niñas del municipio de Gigante no viven con sus padres

Razones por las cuales los niños y niñas no viven con sus padres	Numero	Porcentaje
Murieron	18	33.33%
Se separaron	26	48.15%
Tiene otro hogar	3	5,56%
No puede mantenerlo	1	1,85%
Están trabajando	3	5,56%
Lo abandono	2	3,70%
Sin respuesta	1	1.85%
Total	54	100,00%

En el municipio de Gigante se evidencia que los niños y niñas que no viven con alguno o ambos padres, es por separación de los padres y por muerte con una alta incidencia, con menos prevalencia, pero igualmente significativo, se encuentran motivos como abandono, no reconocimiento, otro hogar y por motivos laborales; Cuando los niños y niñas no viven con sus padres, se pierde el vínculo que los une a ellos, la separación de los menores con sus padres, representa para ellos una figura devastadora, no solo a corto sino a mediano y largo plazo, “La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños, y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen del tipo de cuidados que estos reciban”⁵⁰⁴; en ocasiones cuando los padres no conviven con sus hijos, es posible encontrar consecuencias en su bienestar, dichas consecuencias difieren de un niño a otro de acuerdo a su edad, nivel de desarrollo intelectual, madurez emocional, naturaleza y duración de la separación, es probable limitar los efectos de la separación cuando sus cuidadores les proporcionan un nivel de afecto, cuidado y estímulo adecuados a su edad, nivel de desarrollo y necesidades particulares.

Sin embargo es deber de la familia, el Estado y la sociedad en general, asegurar a los niños que no viven con sus padres, independientemente de las razones por las que no lo hacen, la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales⁵⁰⁵ con el fin de fortalecer el respeto y cumplimiento de los derechos, pues los niños no solamente tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino también a la protección, a no ser objeto de violencia y explotación y a un entorno seguro y protector⁵⁰⁶.

⁵⁰⁴ UNICEF, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales, Nueva York: UNICEF, 2005 p. 38.

⁵⁰⁵ UNICEF. Declaración del milenio. Palais des Nations Ginebra, 2002. Available from internet: URL:<http://www.unicef.org/spanish>

⁵⁰⁶ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

Tabla 216. Frecuencia de visitas por parte de los progenitores que no conviven con sus hijos en el municipio de Gigante.

Frecuencia de visita por padre o madre a los niños	Numero	Porcentaje
Todos los días	1	1.85%
De 1 a 3 veces por semana	1	1.85%
1 vez por semana	8	14.81%
Cada 15 días	2	3.70%
Cada mes	7	12.97%
Cada seis meses	5	9.26%
Una vez al año	2	3.70%
Nunca los visita	9	16.67%
Sin respuesta	19	35.19%
Total	54	100,00%

Los niños separados de sus progenitores en el municipio, tienen poca frecuencia de visitas por parte del progenitor no conviviente, muy pocos se encuentran con su padre o madre una vez por semana, una vez por mes o una vez cada seis meses, preocupa la cifra de aquellos niños que nunca son visitados la que alcanza el 35%, ya que esto además de generar en los niños desconfianza e inseguridad, puede influir en una débil formación de su estructura psíquica⁵⁰⁷.

Los niños separados tienen derecho a reunirse con sus padres, parientes y cuidadores, como lo estipula la convención “respetar el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular”⁵⁰⁸, además cuando los menores de 18 años, son dejados bajo el cuidado de personas ajenas a su familia, suelen carecer de la custodia y protección que sus familiares pueden brindarles, sin embargo, todas las instituciones de la sociedad deben respetar los derechos de los niños, asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a los padres, a las familias, a los tutores legales y a las demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión⁵⁰⁹.

⁵⁰⁷ MEDINA ZEVALLOS, Vilma. Hijos de padres separados, el divorcio de los padres y las consecuencias para los hijos. Available from Internet: URL:<http://www.scslat.org/ARC/>

⁵⁰⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003. Artículo 9, parágrafo 3

⁵⁰⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.73

Tabla 217. Aporte económico y frecuencia del aporte del padre o la madre no conviviente en el municipio de Gigante.

Menores reciben apoyo económico de padres que no conviven	Numero	Porcentaje
Si	19	35.19%
No	16	29.62%
Sin respuesta	19	35.19%
Total	54	100,00%
Frecuencia de aporte económico	Numero	Porcentaje
Semanal	6	11.11%
Mensual	12	22.22%
Una vez al año	1	1.85%
Dos veces al año	1	1.85%
Sin respuesta	34	62.97%
Total	54	100,00%

Tabla 218. Aporte en especie del padre o la madre no conviviente en el municipio de Gigante.

Otros beneficios	Numero	Porcentaje
El estudio	4	23.53%
La comida	1	5.88%
La ropa	5	29.41%
La salud	3	17.64%
Otro	4	23.53%
Total	17	100%

De la totalidad de niños y niñas que no conviven con uno o ambos padres en el municipio de Gigante, más de la mitad reciben aporte económico mensual o quincenal, otros padres realizan aportes económicos con menos frecuencia o aportes en especie como su salud, educación, alimentación y vestido, sin embargo un 33% de estos niños y niñas no recibe ningún tipo de aporte, Los encargados legales de los niños y las niñas, son quienes tienen la responsabilidad de protegerlos, esto incluye por supuesto aquellos padres no convivientes, pero quienes sin embargo tienen el deber de velar y cuidar por los menores de 18 años, de aquí la importancia de los aportes del progenitor que no convive con su(s) hijo(s), pues mediante el aporte económico o en especie se busca mejorar en algo el nivel y/o calidad de vida de los niños y las niñas. Cuando un padre no convive con su hijo, pero aporta para su salud, educación, alimentación y vestido, está favoreciendo de cierto modo su desarrollo y adaptabilidad en el medio social al cual pertenece.

Diversos organismos en pro de la infancia, reconocen que un número considerable de niños viven sin apoyo de sus padres, para ello es necesario

adoptar medidas especiales en apoyo de esos niños y de las instituciones, los centros y los servicios que los atienden, así como fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos⁵¹⁰.

Tabla 219. Decisiones para el cuidado de los niños y niñas del municipio de Gigante cuando los padres salen de casa.

Actividades - cuidado	Numero	Porcentaje
Se quedan solos en la casa	54	25.5%
Los dejan al cuidado de un adulto	67	31.75%
Los dejan al cuidado de un hermano mayor	12	5.69%
Se quedan en la casa y salen para la calle	4	1.9%
Los lleva	43	20.38%
Otro	12	5.69%
Sin respuesta	19	9%
Total	211	100,00%

Cuando las familias se encuentran sometidas a tensiones, los niños y las niñas suelen sentir los efectos y sufrir debido a un grave abandono que a veces resulta inevitable. Una de las dificultades que se presentan en las zonas urbanas, es la pérdida de la red de seguridad que es de gran apoyo en tiempos de dificultad; en épocas anteriores o como se ve en áreas rurales, la familia ampliada es la encargada del cuidado de los infantes cuando sus progenitores deben salir a trabajar o a realizar otras actividades fuera del hogar; en el municipio de Gigante, las familias del área urbana recurren a diferentes opciones para el cuidado de los niños y niñas tales como dejar a los menores al cuidado de un adulto, otros deciden llevarse a los pequeños con ellos, sin embargo, es preocupante la alta cifra de familias (32%) que dejan a los niños solos en el hogar o bajo el cuidado de otros menores de 18 años, haciendo responsables a niños de niños, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y/o dejándolos expuestos a diversos peligros; es aquí donde resulta pertinente el uso de los organismos y entidades que ofrecen apoyo y colaboración para el cuidado y protección de la población infantil, en el municipio existe este tipo de entidades pero son muy pocas las familias que hacen uso de ellas, esto demuestra que a nivel estatal, sí se busca garantizar la protección para hijos de padres trabajadores, facilitándoles instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños y las niñas.

A nivel nacional se encuentra el programa liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de *Hogares de Bienestar* el cual busca beneficiar a los

⁵¹⁰ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 75

niños menores de 7 años, ofreciendo atención en hogares del propio vecindario, reconociendo que “las guarderías son una importante forma de apoyo, sobre todo, por ejemplo para las familias en las que uno o los dos progenitores trabajan fuera del hogar”⁵¹¹

Además es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 de la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas en lo referido a la colocación de los mismos en hogares de guarda.

Tabla 220. Niños y niñas del municipio de Gigante bajo el cuidado de los hermanos cuando los padres salen de casa.

Edad de los niños cuidados	Numero	Porcentaje
Entre 0 a 6 años	4	33.33%
Entre 7 a 12 años	4	33.33%
Entre 13 a 17 años	1	8.34%
Sin respuesta	3	25%
Total	12	100,00%

Tabla 221. Edad y género del cuidador de los niños y niñas en el municipio de Gigante.

Edad del cuidador	Genero	Numero	Porcentaje
Menor de 7	Masculino	1	8.33%
De 13 a 17	Femenino	1	8.33%
	Masculino	3	25%
Mayor de 18	Femenino	2	16.67 %
	Masculino	2	16.67%
Sin respuesta		3	25%
Total		12	100%

En algunas ocasiones cuando los adultos se ven obligados a salir de casa y no les es posible llevar a los niños con ellos, deciden dejarlos en casa bajo el cuidado los unos de los otros, en Gigante, el 6% de las familias recurren a esta estrategia cuando deben salir del hogar, el 33% de estos niños son cuidados por otros menores cuyas edades oscilan entre los 13 y los 17 años, con baja incidencia, pero de alta relevancia se encuentra un 8% de niños cuidadores de menos de siete años, edad en la cual deberían estar en instituciones educativas, o en actividades recreativas, por lo tanto se está exponiendo la

⁵¹¹ ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre mundial en favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001 p. 69

seguridad no solo de los infantes que se encuentran bajo el cuidado de su hermano(a), sino también de aquellos niños y niñas que se les está asignando tal responsabilidad propia de los adultos, robándole tiempo a actividades que favorecen su desarrollo intelectual, físico y moral.

“Los niños, y especialmente las niñas, tienen que desempeñar a menudo funciones propias de los adultos, ocupándose de otros miembros de la familia, casi siempre hermanos y hermanas. La orfandad y la pobreza extrema son dos claros ejemplos de circunstancias en que los niños y las niñas no tienen prácticamente ninguna otra opción que aceptar estas funciones. Todos ellos corren el riesgo de no recibir protección y de quedar excluidos de los servicios esenciales.”⁵¹²

Se hace relevante que el gobierno local lleve a cabo programas para la concientización de los grupos familiares acerca de la importancia que tiene el tiempo libre de sus hijos cuidadores para su desarrollo y un cuidado adecuado para los niños y niñas más pequeños(as) en instituciones o con personas que puedan desempeñar esta labor de manera adecuada, reduciendo así los riesgos de estos infantes cuando se encuentran en esta situación.

⁵¹² UNICEF. Estado mundial de la infancia 2006. Excluidos e invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005 p. 89

Tabla 222. Tipo de corrección que se emplean en el municipio de Gigante con los niños y niñas y razones por las que se corrige.

Corrección de niños y niñas.	Numero	Porcentaje
Con golpes e insultos	48	28,10%
Los deja sin comida	1	0,60%
Los deja sin jugar o pasear	41	24,00%
Los ignora, no les presta atención	2	1,20%
Les habla	56	32,70%
Les enseña	9	5,30%
Otra	14	8,20%
Total	171	100,00%

Razones por las que se corrigen	Numero	Porcentaje
Se porta mal	59	34,50%
No hacen caso	55	32,20%
Para educarlos	27	15,80%
Son groseros	11	6,40%
Porque es su deber	12	7,00%
Otra	7	4,10%
Total	171	100,00%

El castigo es lo que el padre hace para que el hijo deje de hacer lo que al padre le desagrade; generalmente implica alguna acción forzada, dolorosa, física o verbal por parte del padre que hace se detenga el comportamiento no deseado. El castigo refuerza la necesidad del niño de que alguien más controle su comportamiento; esto es un control externo o de otro⁵¹³.

En el municipio de Gigante, cuando se habla de métodos para corregir a los niños y niñas, surgen diversas respuestas, la más común y la que resultaría ser una opción válida para corregir siempre y cuando no se llegue al extremo de la permisividad, es el diálogo; esta es una medida disciplinaria para nada estricta, por lo que se corre el riesgo de que estos infantes sean criados en un ambiente donde no se estén controlando los comportamientos erróneos o socialmente inaceptados, por lo que se dificulta la adaptación a límites, el respeto de los derechos de los demás y la adopción de la responsabilidades que se espera de ellos en la edad adulta.

Otro método de corrección usado en los hogares del municipio que también resulta frecuente en las familias (con una incidencia del 28%) y que hace referencia a un método disciplinario más estricto que es el uso de golpes e

⁵¹³ KENNETH E. Barber, Niños, Guía y Disciplina. Available from Internet: URL:<http://cru.cahe.wsu.edu/>

insultos, cayendo una vez más en el incumplimiento de lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños en sus artículos 19 y 39 donde expresa la obligación de proteger a los niños contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado, así como de ofrecerles, apoyo y tratamiento apropiados cuando estos derechos sean violados; cuando los niños se levantan de forma estrictamente autoritaria, aprenden que el valor más importante es la obediencia y no existen muchas oportunidades para una discusión o una negociación abierta, por lo tanto el resultado de esta crianza puede ser la timidez y una falta de curiosidad; estos niños tienen menos capacidad de tomar decisiones reflexivas y se sienten inclinados a seguir la dirección de cualquier figura autoritaria. “Según la Defensoría del Pueblo la razón más frecuente que los niños y niñas expresan como motivo de vinculación a la guerrilla es la decisión voluntaria (85.72%).¹³ Cuando se examina lo que esta decisión voluntaria tiene como trasfondo se puede apreciar que han estado profundamente predeterminados para incorporarse a la guerra... Las presiones de los padres está en las motivaciones de ingreso”⁵¹⁴

Existen otros métodos usados por los cuidadores para corregir a los niños y niñas como restringirles los juegos y paseos, esta forma de corrección que resulta relevante en cuanto a su frecuencia (se presenta en el 24% de los hogares), puede llegar a ser una buena opción para lograr el cambio de los comportamientos de los infantes, pues no incluye maltrato físico, verbal ni psicológico, pero es una forma de enseñanza, sin embargo se debe tener precaución, para no llegar a caer en el incumplimiento del derecho a la recreación, suprimiendo por completo estas actividades necesarias para el desarrollo de los pequeños.

Los motivos para corregir a los niños y niñas principalmente es para educarlos o por que los padres lo consideran como su deber, así se continua legitimando el castigo físico como medida de disciplina ante conductas inapropiadas, dificultando identificar la línea divisoria entre un método de disciplina firme y violencia, cuando se educa de manera violenta a los niños y niñas, estos tienden a aprenderla como forma de relación con otras personas, además tiende a marcarlos de manera negativa a largo plazo y puede hacerlos reaccionar ante el mundo con miedo y confusión.

Es recomendable para las autoridades locales reforzar programas de promoción de pautas de crianza y de prevención del maltrato infantil, para que de esta forma se realice un acercamiento a la consecución de las metas planteadas en el Plan Decenal 2004 – 2015: Un País Para Los Niños, logrando los ambiciosos objetivos, en busca de un mundo ideal para la población infantil del país y del mundo en general.

⁵¹⁴ GRAJALES, César. El dolor oculto de la infancia. Colombia: UNICEF, 1999 p.14

Tabla 223. Conocimiento del grupo familiar sobre el abuso sexual infantil en el municipio de Gigante

Conocimiento abuso sexual en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
No	25	14,60%
Si	145	84,80%
No Sabe No Responde	1	0,60%
Total	171	100,00%

Tabla 224. Casos de abuso sexual infantil en los niños y niñas de las familias del municipio de Gigante.

Abusos sexual en los menores de la casa	Numero	Porcentaje
No	168	98,20%
Si	2	1,20%
No Sabe No Responde	1	0,60%
Total	171	100,00%

Tabla 225. Actividades realizadas por la familia del municipio de Gigante para prevenir el abuso sexual infantil.

Actividades preventivas realizadas por la familia para prevenir el abuso sexual infantil	Numero	Porcentaje
Les da información para que se cuiden	90	52,60%
No los deja salir solos	42	24,60%
No los deja con personas diferentes a usted	20	11,70%
No los deja salir de noche	7	4,10%
Siempre sabe en donde y con quien se encuentra el niño	7	4,10%
Otro	5	2,90%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados el 84.80% de los hogares tienen conocimiento acerca del abuso sexual infantil, un 1% de los hogares refiere un caso de abuso sexual infantil, sin embargo esta cifra podría verse incrementada si tenemos en cuenta el 1% de familias que deciden no dar respuesta ante este hecho; el cual resulta de gran importancia sabiendo que “son muy graves y duraderos los daños que el abuso y la explotación sexual producen contra la

libertad, la dignidad y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Los delitos contra la libertad e integridad sexual comprenden el abuso sexual, el incesto, la violación y cualquier otra forma de contacto sexual que se realice con el fin de obtener provecho o placer a través de incitación o coerción de los niños, niñas o adolescentes. Incluyen la utilización de menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución y, también, la pornografía, el turismo sexual y el secuestro y el tráfico con propósitos de explotación”⁵¹⁵.

En Gigante en busca de evitar el abuso sexual infantil, las familias optan por diversas medidas como son el brindar información a los menores de 18 años para que se cuiden, no dejarlos salir solos, no dejarlos con personas diferentes a los padres o saber siempre con quien se encuentran, sin embargo, algunas de estas medidas pueden no resultar tan eficaces, al no tenerse en cuenta la edad y desarrollo de los niños y niñas, para esto es necesario replantear la importancia que tiene el constante contacto de los infantes con sus cuidadores, el mantener fuertes vínculos entre ellos y sobre todo una buena comunicación, buscando reducir de esta manera el riesgo del abuso sexual infantil.

Se hace necesario la intervención de los organismos gubernamentales para llevar a cabo programas eficaces para la promoción y prevención del abuso sexual infantil, logrando que las familias estén informadas acerca de este hecho, sus implicaciones, como prevenirlo, como detectarlo para que de esta manera se logre “...proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales...”⁵¹⁶.

⁵¹⁵ UNICEF, Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes. Colombia: UNICEF, 2004. p. 73

⁵¹⁶ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p.55 Artículo 34

Tabla 226. Trabajo realizado por los niños y niñas en el municipio de Gigante y tiempo dedicado a esta actividad.

Niños que trabajan y no trabajan en el municipio	Numero	Porcentaje
Niños que no trabajan	204	96,68%
Niños que trabajan	7	3,32%
Total	211	100%
Como gana dinero	Numero	Porcentaje
Vende productos calle	2	28,60%
Trabaja campo	2	28,60%
Trabaja en época cosecha	1	14,30%
Otro	2	28,60%
Total	7	100,00%
TIEMPO DEDICADO PARA TRABAJAR (DIARIO)	NUMERO	PORCENTAJE
De 3 a 5 horas	2	28,60%
De 6 a 8 horas	3	42,90%
Otro	2	28,60%
Total	7	100,00%

En el municipio de Gigante hay escasa población infantil que se encuentre desempeñando laboralmente representada por un 3,32%, los trabajos que realizan no interfieren con su asistencia a centros educativos, pero podrían estar exponiéndolos a riesgos para su salud o desarrollo, pues están llevando a cabo actividades laborales en la calle, donde el riesgo de ser víctima se incrementa y actividades en el campo donde generalmente se exponen a jornadas de trabajo pesadas y son expuestos a químicos agropecuarios; el tiempo dedicado varía de tres a ocho horas, a pesar de que se puede ver el trabajo como una vía importante para el aprendizaje y la socialización, “en el mejor de los mundos posibles, el trabajo para los niños sería una opción y una oportunidad positiva, un elemento más en una vida equilibrada”⁵¹⁷, se debe reconocer que el riesgo al que está expuesta esta pequeña parte de la población infantil y buscar una medida para evitar que continúen siendo expuestos como hasta el momento se viene presentando, además el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en el trabajo es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Cuando el trabajo se lleva a cabo debido a dificultades económicas del grupo familiar, por lo que el niño se ve obligado a contribuir para su sostenimiento y el

⁵¹⁷ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 218

de los miembros de la familia, o cuando los niños y niñas trabajadores son muy jóvenes, mayor es el sacrificio y riesgos, pues son menos resistentes y su capacidad para responder efectivamente a los peligros es limitada; sin embargo, los menores de 18 años pueden desarrollar actividades laborales siempre y cuando estas no afecten su salud, integridad física, moral y espiritual ni entorpezca su educación.

Se deben realizar esfuerzos para que el municipio no llegue a contar con índices de explotación laboral, ya que el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor, sin embargo este parece no ser el caso de este municipio, es necesario continuar garantizando el cumplimiento del artículo 32 de la convención de los derechos de los niños, que hace referencia explícita a la protección que se le debe brindar al niño “contra la explotación económica, y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”⁵¹⁸.

El gobierno local debe continuar creando conciencia respecto de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación⁵¹⁹, y .elaborar y aplicar estrategias para proteger a los niños de la explotación económica y de todo trabajo que pueda ser peligroso⁵²⁰.

Se hace más urgente “que los gobiernos destinen y asignen recursos y atención de carácter prioritario a la educación de los niños y que los dirigentes promulguen leyes y establezcan medidas adecuadas para garantizar su cumplimiento y proteger así los derechos del niño. Debido a que las medidas que reducen la desigualdad social y refuerzan los servicios sociales básicos sirven para disminuir las repercusiones de la pobreza en la familia y limitar las posibilidades de que los niños caigan atrapados en trabajos perjudiciales”⁵²¹

⁵¹⁸ UNICEF, Op. Cit., p. 54 Artículo 32

⁵¹⁹ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 25

⁵²⁰ *Ibíd.*, p. 29

⁵²¹ UNICEF. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York: UNICEF, 2001 p.7

Tabla 227. Hogares del municipio de Gigante en los que la población infantil consume licor.

Hogares del municipio en los que la población infantil que consume licor	Numero	Porcentaje
No	167	97,70%
Si	4	2,30%
Total	171	100,00%

Tabla 228. Edad y género de la población infantil del municipio de Gigante que consume licor.

Edad	Numero	Porcentaje
Entre 13 a 17 años	4	100,00%
Total	4	100,00%
Genero	Numero	Porcentaje
Femenino	1	40%
Masculino	3	60%
Total	4	100,00%

Tabla 229. Ocasiones de consumo de licor en niños y niñas del municipio de Gigante.

Ocasiones consumo de licor en niños y niñas.	Numero	Porcentaje
En Reuniones Familiares	1	25%
Reuniones con Los Amigos	2	50%
En Las Fiestas Del Colegio	1	25%
Total	4	100,00%

Tabla 230. Población infantil que consume sustancias psicoactivas en el municipio de Gigante.

Población infantil que consume sustancias psicoactivas	Numero	Porcentaje
No	171	100,00%
Total	171	100,00%

En la mayoría de las familias del municipio, refieren que los menores de edad no consumen licor solo en el 2,30% de los hogares reconocen el consumo de éste, aspecto que se debería considerar en los diálogos familiares, y orientación para que sean tomadas en cuenta por los menores.

La edad de los niños y niñas que consume licor oscila entre los 13 a 17 años, y el género que mayor lo hace es el masculino.

Las ocasiones en que los niños y niñas consumen licor principalmente es con los amigos, otros lo hacen en las reuniones familiares lo que indica en cierta medida tolerancia de los adultos de su núcleo familiar al consumo, predisponiendo así a sus hijos a la habituación del consumo, y posibles afecciones futuras; en una entrevista hecha al doctor Alberto Morales Bejarano, médico pediatra especialista en adolescencia, y director de la Clínica del Adolescente del Hospital Nacional de Niños de Costa Rica, refiere que el consumo de licor produce cambios fisiológicos que ocurren en el cerebro del adolescente que pueden afectar la manera en que se modula la respuesta hacia el alcohol, por lo tanto, no es lo mismo tomar siendo adulto, que tomar siendo niño o adolescente.

El consumo de alcohol en el adolescente opera como un símbolo de la autonomía adulta y como una forma de romper con la niñez. En esto también influyen los medios de comunicación que lo presentan como algo atractivo y él o ella lo percibe, quizá, como el elemento que le permite lidiar con inseguridades y tensiones y le ofrece un acceso más fluido a su grupo de pertenencia, imagen que se viene ofreciendo desde hace mucho tiempo y es responsabilidad del primer núcleo socializador romper para evitar que se continúe llevando a la población infantil al borde de un abismo que parece ser cada día más profundo.

En las familias del municipio de Gigante, ninguna reporta el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los menores de edad, sin embargo cabe recalcar la importancia de que como medida de protección, a nivel estatal se continúen promoviendo “elaborando y ejecutando políticas y programas para niños, incluidos los adolescentes, para prevenir el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e inhalantes”⁵²², y para reducir las consecuencias adversas de su uso indebido, y apoyar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco y el alcohol, continuando de esta manera con el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 33 de la convención de los derechos de los niños y las niñas.

⁵²² UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

CONSOLIDADO PROTECCION MUNICIPIO DE GIGANTE

En cuanto a la práctica de los derechos de protección de los niños y las niñas del municipio se encontró que a pesar de los intentos a nivel gubernamental por garantizar el reconocimiento jurídico de toda la población infantil mediante la ampliación de puntos de registro y del número de agentes que puedan llevarlo a cabo, existe aunque baja, una proporción de niños y niñas no registrados (5%), negándoles la posibilidad de acceder a otros servicios y haciéndolos presa fácil del reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, adopciones ilícitas y prostitución; se debe tener en cuenta lo anterior para reforzar las políticas públicas y para la creación de estrategias en pro de la protección de esta población.

Cuando se indagan los motivos para llevar a cabo el registro civil en los niños y niñas del municipio, es frecuente encontrar que algunos reconocen que es un derecho (53%) o un factor necesario para la identidad de los pequeños(36%), sin embargo, existe quienes lo hacen para poder integrarlos al sistema escolar o para hacerlos beneficiarios de programas ofrecidos por el gobierno; esto demuestra un desconocimiento por parte de esta población de la importancia de llevar a cabo esta diligencia jurídica donde no sólo se le asigna el nombre al pequeño, sino que es una prueba de la relación fundamental del niño con sus progenitores y el reconoce como miembro de la sociedad, aumentando la posibilidad que dentro de los planes de Gobierno se lleve a cabo una adecuada planificación económica para la mejora de las condiciones de vida de la población infantil.

Los niños y las niñas del municipio de Gigante en su mayoría viven con ambos progenitores sin embargo un 27% de ellos viven con uno de los dos, o con abuelos, con otros familiares o incluso con personas ajenas a su familia, las razones por las que se encuentran expuestos a esta situación según lo refieren los miembros de la familia, son en su mayoría por muerte de sus progenitores o por separación, pero existen otras razones que se resumirían en abandono como son: porque no puede mantenerlo, porque tiene otro hogar o porque están trabajando; el hecho que los infantes sean criados en estas condiciones, dificulta su sano desarrollo y puede crear consecuencias en su bienestar y madurez emocional.

La anterior situación se ve empeorar cuando en los hogares donde se presenta esta tipología familiar se indaga por la frecuencia de las visitas de los padres no convivientes y por lo menos en el 65%, se encuentran respuestas como nunca, cada seis meses, una vez por año; en general, las visitas son escasas, situación que puede generar en los pequeños desconfianza e inseguridad, además de la influencia que el crecer en familias disfuncionales causa sobre la

débil formación de la estructura psíquica; otro aspecto preocupante acerca de la población infantil que se encuentra separada de sus progenitores resulta ser los escasos e incluso nulos aportes económicos o en especie que estos deberían estar recibiendo para lograr en algo, mejorar la calidad de vida.

Otro tema que resulta pertinente mencionar es el referente al cuidado de la población infantil cuando los padres deben salir del hogar, en Gigante, escogen entre diversas opciones, algunas de las cuales no favorecen para nada a los niños y niñas, es el caso de un cuarto de la población infantil que deben quedarse solos en casa o un 6% de ellos que quedan bajo el cuidado de un hermano mayor de los cuales por lo menos la mitad son también menores de 18 años, por lo tanto se expone de esta manera a riesgos y abusos, además de que a estos últimos, se les está restando tiempo que podrían dedicar a acciones en pro de su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual como actividades lúdico-recreativas y asistencia a centros formativos.

Otro factor que se tiene en cuenta al momento de pensar en la situación de la niñez del municipio de Gigante, en el área de protección, es el tipo de corrección que sus progenitores y/o cuidadores ejercen hacia ellos, encontramos entonces que cuando de este aspecto se trata, se continúa haciendo uso de golpes e insultos (28%), incumpliendo así lo establecido en la Convención de los Derechos de los Niños y las niñas en sus artículos 19 y 39 donde se expresa la obligación de proteger a la población infantil contra toda forma de maltrato que reciban por parte de los responsables de su cuidado; otro método usado por las familias para corregir, es el dialogo (33%), el cual resulta una buena opción siempre y cuando se tenga cuidado para no recaer en la permisividad; en otros hogares el 24% de los cuidadores optan por restringirles de juegos y paseos, resultando frecuente en las familias y la cual podría llegar a ser la mejor opción (pues no incluye maltrato físico, verbal ni psicológico) siempre y cuando no se caiga en el incumplimiento del derecho a la recreación impidiendo por completo la puesta en práctica de tales actividades.

En Gigante, existen muy pocos niños y niñas que se encuentran desempeñando laboralmente, sin embargo, por ser escasa, no deja de ser relevante, pues se está hablando de un 3% que a pesar de no estar viendo amenazada su seguridad, el tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Acerca del abuso sexual infantil, en el municipio se hace manifiesta la falta de información sobre el mismo (15%), una parte de la población refiere no tener conocimiento sobre el tema, y cuando se indaga por actividades preventivas llevadas a cabo para evitar la ocurrencia del hecho en la familia, algunas de ellas se limitan a brindar información a los pequeños para que estos se cuiden (53%) lo cual teniendo en cuenta que el abusador es una persona suspicaz que logra llegar al niño sin que este se percate de sus intenciones, resulta preocupante, pues pareciera que las personas continuaran con el imaginario de abusador como el detectable, cayendo de esta manera en la desprotección de los pequeños; otras actividades preventivas pueden resultar como medidas protectoras, como el no dejar a los niños con personas diferentes a sus padres (12%), saber siempre donde y con quien están (4%), no dejarlos salir solos (25%), sin embargo, cabe resaltar que no todos los abusos ocurren fuera del hogar (incluso según estadísticas, la mayoría ocurren dentro del mismo), por personas extrañas (se sabe que un gran porcentaje son conocidos incluso miembros de la familias) ni sólo en las noches, el día suele ser un cómplice para el abusador.

Por último en lo referente al consumo de sustancias psicoactivas y licor en los niños y niñas, este último se presenta, en un 2% de la población infantil, lo hacen con grupos de amigos (50%) e incluso en reuniones familiares (50%), lo que se debe tener en cuenta a la hora de crear políticas públicas en busca del mejoramiento de las condiciones de la población infantil, para evitar se normalice el consumo, y se predispongan así al consumo habitual. En los hogares no reportan consumo de sustancias psicoactivas, lo que dificulta la detección de sectores y población vulnerable, pues el que no sea expresado no quiere decir que no exista, por el contrario puede evidenciar una negación por parte de los miembros de la familia, lo que se convierte en un riesgo, pues al no aceptar el hecho y al mantenerse la conducta de consumo en los niños, pueden llegar a tener daños irreversibles a nivel físico, psicológico, familiar e intelectual.

8.3.5. PRACTICA DEL DERECHO DE SALUD Y VIDA

Tabla 231. Acceso al servicio medico por la población infantil del municipio de Gigante.

Servicio de salud que tienen los niños y niñas	Numero	Porcentaje
No	20	11,70%
Si	151	88,30%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 88.3% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante posee un seguro medico que le garantiza el servicio de salud, mientras el 11.70% restante no cuenta con este.

Lo anterior muestra claramente los serios problemas de cobertura que presenta el sector salud en el municipio de Gigante con relación a la población infantil, y por supuesto la violación de uno de los principales derechos estipulados en la convención de los derechos de los niños y las niñas, el Código del Menor y el sistema general de seguridad social en salud (ley 100) entre otros. Esto, representa un riesgo inminente para un gran número de la población, ya que el hecho de no contar con los beneficios de un sistema de seguridad social y las garantías estipuladas por las leyes para la obtención de este, se manifiesta como un factor desencadenante de dificultades tanto para el desarrollo personal del niño como para la organización, mantenimiento y progreso de la sociedad.

Esta situación refleja principalmente en la contradicción que se presenta entre la teoría y la realidad, ya que aunque el sistema general de seguridad social en salud tiene como objetivos: “regular el servicio publico esencial de salud y crear condiciones de acceso a toda la población”⁵²³, existe un numero significativo de menores de edad que no cuentan con estos beneficios y por lo tanto se privan de uno de los derechos fundamentales que en la convención se reconoce como: “el disfrute del mas alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación”⁵²⁴ de esta.

Lo anterior contiene una serie de consecuencias negativas ya que la ausencia de programas de promoción, prevención y tratamiento de las posibles enfermedades padecidas por la población infantil pone en riesgo la salud y su

⁵²³ RAMIREZ BEDOLLA Edith, Conferencia Sistema de seguridad social en salud (Ley 100). Gobernación del Huila.

⁵²⁴ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 27. Artículo 23

determinante incidencia en los procesos de crecimiento y desarrollo de esta, reflejando la influencia no solo de factores relacionados con políticas de gobierno que no responden al cumplimiento de las necesidades de la comunidad, sino también a los problemas económicos que le impiden a los sujetos de derecho acceder al régimen contributivo de salud privado teniendo en cuenta los altos costos que este representa y el estrato socioeconómico (1 y 2) de la mayoría de los hogares en los que se encuentra vulnerado este derecho.

Tabla 232. Oportuno del servicio medico en el municipio de Gigante

Oportuno del servicio medico	Numero	Porcentaje
No	8	5,30%
Si	143	94,70%
Total	151	100,00%

Aunque en términos numéricos el porcentaje de la población que se beneficia oportunamente con el servicio medico es del 94.70%, la cantidad restante que no se beneficia de este es significativa, ya que indica que un gran numero de personas que se encuentran dentro de la cobertura no tienen la posibilidad de ser atendidas oportunamente por el servicio medico, o en su defecto no se benefician a tiempo de las garantías que este supuestamente ofrece como: medicamentos, atención inmediata, personal especializado entre otros. Lo anterior muestra claramente tanto la existencia de limitaciones en los recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades de la población y permitan a su vez estructurar un plan de desarrollo ajustado a las manifestaciones de estas en lo que al sector salud se refiere.

Así, es posible observar como se quebranta el interés superior del niño, ya que se esta incumpliendo una de las determinaciones principales de la Convención con relación al derecho fundamental de la salud, donde se acordó que “Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de los servicios sanitarios”⁵²⁵ necesarios para atender y velar efectiva y oportunamente por el cuidado de su salud.

⁵²⁵ *Ibíd.*, p. 28, Artículo 24.

Tabla 233. Acceso a tratamiento medico por la población infantil del municipio de Gigante.

ACCESO A TRATAMIENTO MEDICO POR LA POBLACIÓN INFANTIL	NUMERO	PORCENTAJE
No	50	33,10%
Si	101	66,90%
Total	151	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio muestran claramente que el 33% de los niños y las niñas del municipio de Gigante no tienen acceso a un tratamiento medico que les garantice una atención apropiada, encaminada a responder a sus necesidades biopsicosociales. Este hecho evidencia la ausencia de procesos claros, adecuados y constantes que se esmeren en proporcionar vías de acceso apropiadas para dar inicio a procesos transformadores tanto en lo que a cobertura, como a cultura hospitalaria, ciudadana y de buenos hábitos en pro de la salud se refiere.

Este hecho muestra entre otras cosas, el abandono y la desprotección en la que se encuentra un gran numero de menores de edad a los que se les esta negando la posibilidad de beneficiarse de uno de sus derechos fundamentales, tal y como lo estipula la Convención Internacional de los derechos de los niños y las niñas donde se les garantiza “el más alto nivel posible de salud”⁵²⁶ refiriéndose así, no solo al acceso de atención sanitaria, sino a unas condiciones de vida que promuevan el cumplimiento de este derecho, que comprende la salud como un “estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de dolencias o enfermedades”⁵²⁷.

Esta situación agudiza la problemática, en la medida en que resulta preocupante observar como aparte del 11.7% de los niños y las niñas que no se encuentran dentro de la cobertura del servicio medico, el 33.1% de los menores de edad que se benefician de este, no tienen acceso a un tratamiento a través del cual sea posible realizar un seguimiento adecuado a las alteraciones o enfermedades que presenta dicha población. Lo anterior, logra no solo que el 44.8% de los niños y las niñas del municipio de Gigante no sean atendidos y tratados bajo los parámetros y las exigencias de un debido proceso (tratamiento medico) en pro del mejoramiento de su salud, sino también que los padres de familia no se interesen en velar por la inmunidad de sus hijos de manera preventiva, resignándose por el contrario a responder a las necesidades de esta con base en hábitos propios de la cultura curativa.

⁵²⁶ Ibíd. Artículo 24. Pág. 28

⁵²⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 50 Artículo 23

Tabla 234. Asistencia y edad de los niños y niñas Del municipio de Gigante que van a control de crecimiento y desarrollo.

Niños que asisten a control de crecimiento	Numero	Porcentaje
Si	37	17.6%
No	174	82.4%
Total	211	100%
Edad niños que asisten a control de crecimiento	Numero	Porcentaje
Menores de 1 año	11	29.73%
De 1 a 4 años	26	70.27%
Total	37	100%

Según los datos arrojados por el estudio, el 82.4% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten al control de crecimiento y desarrollo, mientras el 17.6% restante si asisten a estos.

Con base en lo anterior, resulta preocupante encontrar que los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas argumenten su ausencia a los programas, talleres brigadas y demás servicios complementarios destinados a la promoción y prevención de la desnutrición, en la creencia de no necesitar este tipo de servicio. Esto nos lleva a inferir que existe ante todo un profundo desconocimiento por parte del grupo familiar acerca de la necesidad e importancia de incluir a sus hijos en este tipo de programas que los beneficiará tanto a corto como a largo plazo, y les permitirá concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva, con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.

Por otra parte, resulta preocupante observar que el descuido y la desinformación se manifiestan como otras de las razones por las cuales los niños y las niñas no asisten a los controles de crecimiento y desarrollo requeridos, ya que el hecho de que más de la mitad de la población esta renunciando a la posibilidad de acceder a los beneficios que se obtienen de estos, representa en si una gran falencia en las estrategias de promoción y prevención de las entidades de salud pública, donde no se han podido encontrar vías claras encaminadas a integrar procesos educativos que promuevan el ejercicio de conductas asertivas para atender y entender el cuidado de la salud tanto de los adultos como de los niños y las niñas de manera preventiva.

En este sentido, se manifiesta claramente la negligencia tanto por parte del grupo familiar como de las entidades de salud pública, ya que mientras los

primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de los mismos, en contrariedad a lo que La Convención estipula, ya que aunque esta reconoce la responsabilidad de los padres de familia, a su vez obliga al Estado “a asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad, y a proporcionar asistencia material y programas de apoyo a los niños y padres que lo necesiten”⁵²⁸.

Lo anterior evidencia que aunque el Estado y por supuesto el sector salud se esmeran por ejercer su labor adecuadamente, existe aún un gran vacío en la ausencia de estrategias y medidas que promuevan conductas asertivas dirigidas al fomento y creación de un ambiente cultural encaminado a la incorporación de buenos hábitos de salud que involucre a las personas generando un estado de conciencia basado en la importancia, el interés y la practica de estos.

Tabla 235. Niños y niñas del municipio de Gigante diagnosticados con desnutrición.

Desnutrición diagnosticada	Numero	Porcentaje
No	161	94.15%
Si	8	4,68%
Sin respuesta	2	1.17%
Total	171	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que un 4.6% de los niños y las niñas en el municipio de Gigante fueron diagnosticados con desnutrición, lo cual representa una situación alarmante en lo que a practicas, hábitos alimenticios y cuidados en el medio ambiente se refiere, ya que indica que los recursos potenciales que no son utilizados con eficacia y equidad, los escasos ingresos económicos que recibe el 79.3% de las familias*, las políticas económicas y sociales que no se fundamentan en los derechos y no son equitativas; y el bajo nivel educativo que presentan el 77.4% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas*, se presentan como unas de las causas básicas⁵²⁹ que le impide a los menores de edad nutrirse de manera adecuada, negándoles la posibilidad de abastecerse y “cumplir posteriormente con una de las tres funciones vitales de los seres vivos: *La nutrición*”⁵³⁰.

⁵²⁸ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 24 Artículo 18 y p. 30 Artículo 26.

* Ver Tabla 4. Nivel educativo del grupo familiar del presente estudio.

⁵²⁹ UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF, p. 13

⁵³⁰ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 44.

Así, desde el matiz que se observa a partir de los datos obtenidos, resultados arrojados y análisis comparativo con las cifras publicadas por la UNICEF con relación al estado nutricional de los niños y las niñas tanto a nivel regional (En el Huila el % de los menores de edad fueron diagnosticados con desnutrición) y nacional (En Colombia el 20% de los niños y las niñas menores de 5 años sufren de desnutrición), es posible inferir la presencia de tres aspectos principalmente preocupantes, si se piensa en proyectar a corto y largo plazo la optimización y mejoramiento de dicha problemática y el cumplimiento adecuado o no de las entidades o funciones públicas y estatales. El primero de ellos es el índice de pobreza y condiciones de vida infrahumanas en la que se encuentran muchos de los hogares en los que han sido diagnosticados niños y niñas con desnutrición; El segundo se relaciona directamente con el descuido y el desconocimiento de padres de familia y/o cuidadores; Mientras el tercero se refiere a la ejecución de campañas y jornadas no solo de capacitación sino de controles de crecimiento y desarrollo.

Lo anterior no solo le esta negando a un número representativo de niños y niñas la posibilidad de obtener energía, desarrollarse y crecer satisfactoriamente, sino que esta excluyendo lo que la convención reconoce en su artículo 27 como: el derecho que tienen los niños a una calidad de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual moral y social, “implicando no solo la provisión suficiente de alimentos para evitar el hambre, sino una nutrición que promueva un cuerpo saludable y una mente alerta, no sólo refugio contra los elementos, sino una vivienda que favorezca la buena salud, la seguridad emocional, la estabilidad familiar y un sentimiento de propiedad”⁵³¹

Tabla 236. Atención recibida por los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que fueron diagnosticada con desnutrición.

Tipo atención o servicio	Numero	Porcentaje
Hospitalización	3	37,5%
Medicamentos	1	12,50%
Medico particular, vitaminas	1	12,50%
Mercado	1	12,50%
Ninguno	1	12,50%
Tratamiento medico	1	12,50%
Total	8	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 37.5% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante fueron hospitalizados mientras el resto con 12.50% respectivamente fueron atendidos con medicamentos,

⁵³¹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 17

atención médica particular y vitaminas, tratamiento médico y el suministro de un mercado.

Con base en lo anterior se pueden inferir tres aspectos fundamentales: el primero de ellos, que un gran número de niños y niñas diagnosticados con desnutrición se encontraban en grave estado, por lo tanto requirieron de manera inmediata atención hospitalaria confirmando así la ausencia de un ambiente cultural enfocado hacia la prevención y la existencia por el contrario de reacciones y características propias de la atención curativa; el segundo, que aunque otra cantidad similar de niños y niñas fueron atendidos y tratados adecuadamente, ya que iniciaron un proceso de recuperación que les permite dar continuidad a una serie de actividades encaminadas a mejorar su estado de salud, se encontró de manera preocupante que el 25% de los niños y las niñas no se beneficiaron con un seguimiento oportuno para este tipo de situaciones, ya que aunque la ayuda recibida como el suministro de mercado y vitaminas satisface algunas de las necesidades básicas de manera inmediata, no soluciona integralmente esta situación limitando las posibilidades de proyectar a largo plazo condiciones favorables para el buen manejo de dicha enfermedad.

Por otro lado resulta ser aun más alarmante el hecho de encontrar que un 12.5% de los niños y las niñas no recibe ningún tipo de atención o ayuda, ya que se supone: “La nutrición es un derecho humano fundamental, debería ser considerada como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”⁵³² y por lo tanto en conjunto se deberían “tomar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y la desnutrición a través del uso de la tecnología disponible, el suministro de alimentos nutritivos y adecuados y agua potable”⁵³³.

Esta situación tiene gran impacto en el desarrollo socioeconómico del país, ya que ninguna nación puede crecer y desarrollarse satisfactoriamente si depende de una generación de hombres y mujeres con una capacidad de rendimiento físico y mental menor a su potencial genético.

⁵³² UNICEF. Por una niñez bien nutrida. Nueva York: UNICEF. p. 13

⁵³³ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 68

Tabla 237. Opinión del servicio acerca de la atención recibida por los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que fueron diagnosticados con desnutrición.

Opinión servicio	Numero	Porcentaje
Bueno	6	75%
Regular	1	12.5%
Sin respuesta	1	12.5%
Total	8	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 75% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición que recibieron algún tipo de atención, opinan que el servicio que obtuvieron fue bueno, indicando que la política pública que sostiene el sector salud dentro de su plan de acciones cuenta con una gran variedad de intervenciones, que satisfacen en gran medida las necesidades y expectativas que surgen en la población con relación a la desnutrición. Por otro lado, resulta preocupante observar cómo un porcentaje significativo de personas refieren que el servicio recibido es regular, lo cual representa que aún existen deficiencias en los recursos materiales y humanos, y las estrategias que se están utilizando para atender este tipo de situaciones.

Tabla 238. Enfermedades padecidas por la población infantil en el municipio de Gigante.

Enfermedad	Numero	Porcentaje
Bronquitis	11	5.21%
Diarrea	31	14.69%
Fiebre alta	1	0,47%
Gripa frecuente	76	36.02%
Otro	11	5.21%
Sarampión	2	0.95%
Varicela	9	4.27%
Sin respuesta	70	33.18%
Total	211	100,00%

Tabla 239. Opinión sobre el servicio de salud recibido por la población infantil en el municipio de Gigante.

Servicio recibido	Numero	Porcentaje
No	22	12.86%
Si	112	65.5%
Sin respuestas	37	21.64%
Total	171	100,00%
Opinión del servicio	Numero	Porcentaje
Bueno	80	46.79%
Regular	27	15.79%
Malo	7	4.09%
Sin respuestas	57	33.33%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio el 36.62% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante se enfermaron frecuentemente de gripe; el 33.18% no responde; el 14.6% padece diarrea; el 5.21 se reparte en partes iguales entre bronquitis y otros; mientras el 4.27% se enferma de varicela, el 0.95% de sarampión y el 0.47% restante de fiebre alta.

Con base en lo anterior, la gripe se presenta como una de las enfermedades más padecidas por los niños y las niñas, corroborando que aunque los efectos producidos en el cuadro sintomatológico de esta son los mas comunes, se abre una brecha que deja al descubierto una serie de factores alarmantes en lo que al estado de la salud infantil se refiere, ya que como lo afirma la revista de salud (), representa la exposición constante a condiciones ambientales no favorables como la contaminación atmosférica (olores, polución, residuos y productos secundarios gaseosos, sólidos o líquidos), deficiencias en el sistema inmunológico e inadecuados hábitos alimenticios que ponen en riesgo la salud de los seres humanos.

De la misma manera, la alteración en el ritmo intestinal (diarrea) aparece como otra de las enfermedades más recurrentes que flagelan a la población infantil, manifestando la presencia de diversos problemas que sin restarle responsabilidad a los hábitos y cuidados sanitarios que deben tener los padres de familia y/o cuidadores, involucra en algunos casos dificultades económicas representadas en las condiciones de pobreza en la que se encuentran inmersos, y condiciones externas y ajenas al control que estos puedan ejercer sobre las mismas. La contaminación del agua "(incorporación al agua de materias extrañas, como microorganismos, productos químicos, residuos industriales y de otros tipos, o aguas residuales), la deposición de los desechos orgánicos e inorgánicos, inadecuados hábitos alimenticios y exposición a sustancias toxicas inflamatorias (pintura, aerosol, gasolina, petróleo, ACPM,

gas propano, entre otros) son algunas de ellas”⁵³⁴. Lo anterior, se acentúa con la falta de cooperación por parte del Estado y la población civil en lo que se refiere al manejo adecuado del medio ambiente, los desechos, los recursos naturales, y estrategias de prevención acordes a las necesidades producidas en las personas que se encuentran afectadas por estas.

Por otra parte se destaca el aspecto psicológico representado en las situaciones de tensión emocional o estados nerviosos alterados, que se manifiestan a manera de síntoma por medio de esta enfermedad⁵³⁵.

Mientras tanto, la bronquitis aparece como una de las enfermedades que azota a la población infantil, poniendo en evidencia el riesgo inminente en el que se encuentran los niños y las niñas, ya que esta se caracteriza por “fiebre, dolor torácico, tos y expectoración mucosa a las vías altas del tracto respiratorio”⁵³⁶ que en su prolongación compromete y pone en peligro la vida de los menores de edad. A partir de lo anterior, es posible inferir que aunque al igual que las otras enfermedades, su etiología tiene una caracterización orgánica, inciden elementos ambientales a los que la población en riesgo se ve expuesta teniendo en cuenta su estrato socioeconómico y las condiciones ambientales que caracterizan el lugar de sus residencias, como la inhalación de polvo o vapores irritantes; y deficiencias en el sistema inmunológico producido por cuidados inadecuados durante los primeros años de vida.

Otras de las enfermedades más padecidas por la población infantil son la varicela y el sarampión, esto reitera la presencia de factores referidos a la atención y disponibilidad o no, de los familiares y/o cuidadores de los niños y niñas con relación al régimen constante del cumplimiento de su deber como mayores de edad encargados de proporcionarle a estos los cuidados primarios, y posteriormente los medios para ratificarlos con la ayuda de programas y de políticas públicas que se lo permitan. En este caso específico, se refleja ante todo la negligencia de dichos sujetos, ya que se trata de enfermedades inmunoprevenibles que las entidades de salud pública y privada se esmeran por evitar a través de estrategias de promoción y prevención representadas en jornadas y brigadas de vacunación. Vulnerando de esta manera, el derecho a la protección, el bienestar y disfrute de un estado de salud apropiado para los niños y las niñas.

Por último, resulta ser aun más interesante el hecho de que un gran número de personas no manifestaron ningún tipo de opinión con respecto a las enfermedades que padecen los menores de edad que conforman sus hogares.

⁵³⁴ Nueva Enciclopedia Larousse. Condiciones ambientales. Planeta. p. 297

⁵³⁵ Miguel Ángel Ladero. Enfermedades psicosomáticas. Available from Internet: URL:<http://www.monografias.com>

⁵³⁶ BERNABE ORTEGA, Enric Gil. Nuestro Cuerpo. Colombia: Mundilibros p. 51.

En este sentido es posible inferir por un lado, la existencia de un profundo desconocimiento por parte de padres de familia y/o cuidadores con relación a la sintomatología y efectos producidos por las mismas; mientras por otra parte se considera relevante la ausencia de los mismos en cuanto al cuidado constante de sus hijos y de los cambios fisiológicos propios de la etapa que estos se encuentren viviendo.

Tabla 240. Accidentes de los niños y las niñas en el municipio de Gigante.

Accidente	Numero	Porcentaje
Fractura	5	83.33%
Herida abierta	1	16.67%
Total	6	100,00%

Basándonos en estos datos es posible interpretar que los niños y las niñas de los hogares de Gigante, ponen en riesgo su integridad física mientras se encuentran ausentes los padres de familia y/o cuidadores.

Con base en lo anterior cabe resaltar que aunque “entre los 7 y los 12 años de edad se reduce el riesgo de muerte por enfermedades infecciosas en los niños y las niñas, la vida continúa amenazada, especialmente por accidentes” que representan entre otras cosas la situación alarmante en la que se encuentran los niños y las niñas ya que el hecho de que del 100% de la población, el 83.33% halla sufrido una fractura y el 16.6% restante halla experimentado un accidente con herida abierta, representa en gran medida que los padres de familia y/o cuidadores mantienen a los menores de edad inmersos en un ambiente caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes estos se encuentran ausentes), la negligencia (en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

Por lo anterior, es necesario considerar la importancia de crear concejos de política social que se esmeren en promover y atender programas que incentiven a padres de familia y cuidadores de los menores de edad a velar por la protección de sus hijos con el fin de preparar y garantizar condiciones mínimas de cuidado para prevenir o en el peor de los casos brindar atención inmediata y de primeros auxilios acordes a las necesidades emergentes de dichas situaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia de este tipo de casos, es indispensable no solo dirigir este tipo de acciones hacia los padres de familia,

sino también integrar instituciones educativas, clubes juveniles y comunidad en general para en conjunto vigilar y denunciar aquellos casos en los que los niños y las niñas son víctimas del maltrato y la negligencia de sus padres de familia y/o cuidadores.

Tabla 241. Niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.

Niños y niñas que han intentado suicidarse en el grupo familiar	Numero	Porcentaje
No	166	97,08%
Si	4	2,34%
Sin respuesta	1	0,58%
Total	171	100,00%

Tabla 242. Edad y Género de los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.

Edad	Numero	Porcentaje
Entre 13 A 17 Años	1	25%
Sin Respuesta	3	75%
Total	4	100,00%
Sexo	Numero	Porcentaje
Masculino	1	25%
Sin Respuesta	3	75%
Total	4	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil que conforma el grupo familiar y ha intentado suicidarse, resulta alarmante encontrar que se presentan este tipo de casos en un 2.3%, ya que se evidencian entre otras cosas las posibles condiciones de vida no muy aptas para mantener un equilibrio y estado de salud favorable y sano en lo que a los aspectos biológicos, psicológicos y sociales se refiere. Lo anterior, evidencia la necesidad de empezar a observar las condiciones del entorno en el que se desenvuelven los niños y las niñas del municipio de Gigante y las posibles falencias que desde la desorganización social y familiar estén afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social.

Por otro lado, resulta interesante observar la edad en la que se encuentran los niños y las niñas que intentaron suicidarse, ya que aunque el 75% de los padres de familia y/o cuidadores no emitieron ninguna respuesta con relación a esta, el 25% restante refiere que los menores de edad se encuentran entre los

13 y 17 años de edad. Lo anterior reitera en gran medida, la afirmación de que “la adolescencia es una de las etapas mas criticas por las que debe pasar un ser humano, ya que en esta se empiezan a crear nuevos vínculos desplazando imaginarios, creencias, percepciones, afectos y concepciones”⁵³⁷ que ubican al sujeto en dirección contraria a lo que hasta ahora fue, el entorno asimilado con seguridad y contingencia.

A partir de allí, se observa de manera evidente la necesidad inminente de que instituciones educativas y padres de familia se contextualicen con relación a los fenómenos que se presentan durante esta etapa de la vida y las posibles opciones que los jóvenes están teniendo en cuenta para sobrellevarla, con el fin de encontrar puntos de conexión que le permita al adolescente desde la intimidad domestica, proyectar el rol que debe cumplir tanto en el grupo familiar como el entorno social y prevenir la ejecución de este tipo de acciones.

Tabla 243. Tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.

Tipo de atención o servicio a niños o niñas con intento de suicidio.	Numero	Porcentaje
Medico	1	25%
Sin respuesta	3	75%
Total	4	100,00%

Tabla 244. Opinión sobre el tipo de atención o servicio ofrecido a niños y niñas del grupo familiar del municipio de Gigante que han intentado suicidarse.

Opinión del servicio	Numero	Porcentaje
Regular	1	25%
Sin respuesta	3	75%
Total	4	100,00%

De los resultados arrojados por el estudio es posible inferir la presencia de dos aspectos preocupantes: primero, la desinformación por parte de los padres de familia y/o cuidadores con respecto al tratamiento e intervención que recibieron los niños y las niñas que intentaron suicidarse, o en su defecto que ninguno de ellos se beneficio de este; segundo, las falencias presentadas en lo que a tratamiento de salud integral se refiere, ya que se limitaron a atender la parte fisiológica y medica de los sujetos, olvidando o restando importancia a la intervención de los aspectos psicológicos involucrados profundamente en la ejecución de dicha conducta.

⁵³⁷ CASTRO, Caicedo German. Colombia X. Pág.28

En cuanto a la opinión emitida por los padres de familia con relación al servicio médico recibido para atender el intento de suicidio de los niños y las niñas que conforman sus hogares, resulta preocupante observar que la única persona que tuvo la oportunidad de acceder a un tratamiento médico, refiere que fue regular, evidenciando una vez más que las entidades de salud pública no están preparadas para responder de manera satisfactoria a las necesidades que ameritan este tipo de casos y por el contrario es necesario crear estrategias encaminadas a ampliar la cobertura y los medios de atención empleados para lograr ofrecer un servicio médico integral, basado en las características propias de una atención eficaz y eficiente.

Tabla 245. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre salud y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre salud	Numero	Porcentaje
No	101	59,10%
Si	70	40,90%
Total	171	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre salud	Numero	Porcentaje
Descuido	1	0,60%
Desinformación	55	32,20%
Desinterés	27	15,80%
Falta tiempo	16	9,4%
Gratis	1	0,60%
Necesario	70	40,90%
Perdida tiempo	1	0,60%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 59.1% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con la salud, mientras el 40.9% restante si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que el total de la población que asisten a dichas reuniones lo hacen porque consideran que es necesario, a partir de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud y todos los derivados que de estas puedan emerger. Por otro lado, se encontró que el 32.2% y el 15.8% de personas que no asisten a este tipo de reuniones, lo hace por desinformación y desinterés respectivamente. En esta medida, es posible inferir que existe ante todo la ausencia tanto de estrategias de promoción y prevención, como de una actitud de compromiso y concientización por parte de las entidades públicas y privadas de salud y la población adulta en general, para aunar esfuerzos y trabajar por empezar a ejercer conductas, hábitos y pautas de crianza que conlleven a la

obtención de un estado de salud óptimo basado en las costumbres propias de un ambiente cultural, enfocado hacia la prevención de las enfermedades y no hacia la cura de estas, como podemos ver actualmente está acostumbrado.

En esta medida, es posible identificar la presencia de una problemática (cultura curativa basada en el tratamiento de... y no la prevención de) cuya etiología se sintetiza en dos significativos aspectos. El primero de ellos, que existe ante todo un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como lo estipula el sistema general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura y atención basada en la equidad representada en un servicio que le proporcione a la población civil un mejoramiento en su calidad de vida y sobre todo la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural basado en la prevención.

El segundo, la ausencia de iniciativas por parte de la población para exigir el cumplimiento oportuno de las obligaciones que deben cumplir estas entidades, o en el peor de los casos, la no vinculación e inasistencia en los programas que están siendo ofrecidos por estas, rechazando así la oportunidad no solo de hacer valer sus derechos, sino la posibilidad de abordar un camino que tanto a corto como a largo plazo puede llegar a ser transformador en cuanto a la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural de salud basado en la prevención se refiere.

Así, el hecho de que un 9.4% de las personas que no asisten a este tipo de reuniones argumenten que lo hacen por desinterés, evidencia ante todo la presencia de una actitud negligente y apática que basada en ideas irracionales le restan la importancia que estas merecen. Lo anterior, nos indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. Coartando de esta manera la posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar un nivel de salud integral que beneficie al grupo familiar, en especial la de los niños y las niñas, considerando la importancia que esta tiene en el proceso de crecimiento y desarrollo de los mismos.

Tabla 246. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre nutrición y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre nutrición	Numero	Porcentaje
No	110	64,30%
Si	61	35,70%
Total	171	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre nutrición	Frecuencia	Porcentaje
Descuido	3	1,80%
Desinformación	59	34,50%
Desinterés	35	20,50%
Falta tiempo	14	8,2%
Gratis	1	0,60%
Necesario	59	34,50%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 64.3% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la nutrición mientras el 35.7% si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que un 34.5% de personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir como se dijo con anterioridad, que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública, demostrando que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando desapercibida, y en ultimas los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas permanezcan inmersos en las costumbres propias de un estado de ignorancia con relación a la importancia de adquirir conocimientos y prevenir “la presencia de una variedad de factores que inciden negativamente en el desarrollo de los niños y las niñas, como el bajo peso al nacer, la falta de lactancia materna, las pautas erróneas de alimentación infantil, las enfermedades frecuentes, las condiciones higiénicas desfavorables, la ingesta nutricional deficiente y el bajo nivel educativo de la madre”⁵³⁸, que desencadenan la evitable enfermedad de la desnutrición.

Por otro lado, un porcentaje del 34.5% de la población (igual al anterior) que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir de allí se puede inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia

⁵³⁸ UNICEF. Por una niñez bien nutrida primera parte. Nueva York: UNICEF. Pág. 15

adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud, en especial todo lo relacionado con el aspecto nutricional y las repercusiones que este tiene a corto y largo plazo en el estado de salud de los seres humanos.

En este sentido, resulta ser alarmante la actitud negligente y apática del 20.5% de personas que argumentan con la falta de interés su inasistencia a este tipo de reuniones, restando la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de conservar y en su defecto mejorar el estado de salud y las garantías mínimas que este necesita, para poder mantener a los niños y las niñas en un estado nutricional óptimo, basado en cuidados, hábitos alimenticios, y manejo adecuado de los medios que caracterizan las condiciones y estilos de vida propios de dicha Comunidad.

Con esta actitud, la misma población está limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y de salud integral que le posibilite a sus hijos y al grupo familiar obtener energía, desarrollarse y crecer, basándose en el principio que entiende la nutrición como “un derecho humano fundamental que debería ser considerado como componente básico de las estrategias de desarrollo en todos los países del mundo”⁵³⁹ en una labor compartida entre entidades públicas y privadas, estamentos estatales y la población civil, donde sobre esta última recae la responsabilidad primaria de llevar a cabo acciones que estén a su alcance para velar por la protección, el cuidado y la atención necesarias que permitan el sano crecimiento y desarrollo de los integrantes de su familia, en especial el de los niños y las niñas.

⁵³⁹ *Ibíd.*, p. 13

Tabla 247. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas y razones para asistir o no a ellas

Asistencia a reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
No	89	52,04%
Si	81	47,37%
Sin respuesta	1	0,59%
Total	171	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre cuidado y educación	Numero	Porcentaje
Desinformación	49	28,70%
Desinterés	27	15,80%
Falta tiempo	12	7,00%
Gratis	1	0,60%
Necesario	66	38,60%
Obligación	15	8,80%
Perdida tiempo	1	0,60%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 52.04% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con el cuidado y la educación de los mismos, mientras el 47.37% si asisten a estos.

El 38.6% de la población que asiste a dichas reuniones refiere que lo hacen porque consideran que es necesario. A partir de esto es posible inferir que dichas personas tienen un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos al cuidado y educación de los niños y las niñas.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 28.7% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las instituciones educativas, demostrando que los canales de comunicación empleados entre estas y los padres de familia se ven cada vez mas lacerados, impidiendo difundir con mayor eficacia sus propósitos formativos relacionados con la importancia de establecer y fortalecer un vinculo afectivo entre los miembros de la familia basado en hábitos, pautas de crianza y modelos de comportamiento adecuados para mantener una dinámica familiar estable, que fomente el bienestar psicosocial de los niños y las niñas.

De esta manera, resulta ser aun más alarmante la actitud negligente y pasiva del 15.8% de las personas que sustentan con la falta de interés su inasistencia a este tipo de reuniones, restándoles la importancia que estas merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con relación a la importancia de mantener la unidad familiar, “las prácticas educativas, las relaciones de autoridad y las relaciones con determinadas estructuras de la sociedad”⁵⁴⁰ que por medio de este tipo de actividades pueden empezar a comprenderse y por supuesto desarrollarse dentro del contexto que caracteriza el núcleo familiar.

Con esta actitud, la misma población esta limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida basada en el ejercicio de practicas pertinentes en la constitución de elementos, que le faciliten a los niños y las niñas integrarse en primer lugar al grupo familiar y posteriormente al medio social, “ya que las instituciones educativas ejercen un papel muy importante en la medida en que se posiciona como uno de los principales entes socializadores a partir del cual va depender el futuro comportamiento de los menores de edad”⁵⁴¹, donde resulta indispensable lograr que se constituya una relación permanente basada en el intercambio y la interacción constante entre las familias y los centros educativos a los que estos pertenecen.

Tabla 248. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Gigante a reuniones planificación familiar y razones para asistir o no a ellas.

Asistencia a reuniones sobre Planificación familiar	Numero	Porcentaje
No	116	67,80%
Si	55	32,20%
Total	171	100,00%
Razones para asistir o no a reuniones sobre planificación familiar	Numero	Porcentaje
Descuido	1	0,60%
Desinformación	56	32,70%
Desinterés	50	29,20%
Falta tiempo	11	6,40%
Gratis	1	0,60%
Necesario	52	30,40%
Total	171	100,00%

⁵⁴⁰ UNICEF. La participación esta en juego. Nueva York: UNICEF. p. 45

⁵⁴¹ MARTÍN, Jose Luis. Sobre la Educación. Available from Internet: URL: <http://www.enfocarte.com>

Según los datos arrojados por el estudio, el 67.8% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la planificación familiar, mientras el 32.2% restante si asisten a estos.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 32.7% de las personas no asisten a este tipo de reuniones por falta de información. En esta medida es posible inferir que existe ante todo, un gran vacío en el cumplimiento efectivo de las funciones ejercidas por las entidades promotoras de salud pública tal como se estipula en el sistema general de seguridad social en salud ley 100 de 1993, donde se les obliga a ejercer estrategias que alcancen altos niveles de cobertura, atención, jornadas y brigadas de promoción y prevención que capaciten a los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, para lograr que estos se responsabilicen de su capacidad reproductiva en busca del mejoramiento de la calidad de vida y la asimilación de hábitos y costumbres propias de un ambiente cultural, basado en la evaluación del contexto, la situación y las condiciones favorables o no para asumir las consecuencias que de la actividad sexual (con o sin planificación) puedan surgir.

De esta manera queda al descubierto que los canales de comunicación empleados para la promoción y prevención no han tenido el impacto esperado dentro de la población mas vulnerable, consiguiendo que cualquier tipo de estrategia que este siendo utilizada, se esparza quedando inconclusa y pasando desapercibida.

Por otro lado el 30.4% de la población que asiste a dichas reuniones lo hace porque considera que es necesario. A partir de allí es posible inferir que dichas personas tienen un grado de conciencia adecuado con relación a la importancia de la planificación familiar, entendiéndola como: "la toma de decisiones sobre cuándo y cuántos niños desea tener una pareja y a la elección del método anticonceptivo para evitar el embarazo"⁵⁴².

En este sentido, resulta ser aun más preocupante la actitud negligente y apática del 29.2% de la población que argumenta su inasistencia a este tipo de reuniones con la falta de interés, restando la importancia que ellas le merecen. Lo anterior indica que aunque estas personas tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse en lo que se refiere a la importancia de manejar y llevar a cabo con responsabilidad su sexualidad, incluyendo las relaciones coitales y genitales. Lo anterior hace que la población se sumerja en un alto riesgo de vulnerabilidad, ya que no se permite tener la posibilidad de conocer métodos y mecanismos materiales e

⁵⁴² CASANOVA, Jorge Pech. Enciclopedia sexual ilustrada Intima. Editorial ALAY. p. 295.

intelectuales adecuados que fomenten la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, limitando las posibilidades de elaborar un proyecto de vida personal y familiar que le garantice a corto y largo plazo bienestar y prosperidad en la obtención de una calidad de vida óptima.

Tabla 249. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil en el municipio de Gigante.

Apoyo del estado para manejar la salud, nutrición y cuidado infantil	Numero	Porcentaje
No	130	76.02%
Si	36	21,06%
Sin respuesta	5	2.92%
Total	171	100,00%

Los resultados arrojados por el estudio revelan que el 76.02% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no cuentan con el apoyo del Estado para mejorar su salud, su nutrición y su cuidado en general.

Lo anterior evidencia la limitada cobertura y reducida utilización de estrategias por parte del Estado que atiendan las principales necesidades de la población infantil en lo que a salud se refiere. De esta manera se observa claramente no solo como se está violando el derecho fundamental a la salud y todos los beneficios que este encierra, sino también la labor y “la naturaleza de la responsabilidad del Estado, en relación con la vigencia de los derechos humanos y la protección de la vida, la dignidad y la seguridad de las personas y en particular de los niños, las niñas y los adolescentes”⁵⁴³.

En esta medida, resulta cuestionable el hecho de identificar como menos de un cuarto de la población no cuenta con el cumplimiento de su derecho fundamental a la protección ya que esto demuestra que la mayoría de las personas no se encuentran incluidas en programas o planes de atención ofrecidos por entidades estatales que brinden apoyo y atención adecuada e inmediata que responda a las necesidades demandadas por las diversas situaciones problemáticas en las que se compromete la salud y el cuidado de la población infantil.

Así, es posible realizar de manera integral, una lectura crítica acerca de las funciones ejercidas por el Estado en la medida en que estas se alejan de la verdadera labor y sentido del deber social que proclama la carta Magna representada en la Constitución Política de la Republica de Colombia del año

⁵⁴³ UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: UNICEF, p. 43

de 1991 en donde en su artículo segundo estipula que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”⁵⁴⁴ y “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su *vida*, honra y bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y *para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”⁵⁴⁵

Tabla 250. Niñas embarazadas en los grupos familiares del municipio de Gigante

Niñas o adolescentes embarazadas actualmente	Numero	Porcentaje
No	152	88.89%
Si	1	0,58%
Sin respuesta	18	10.53%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 88.89% de las niñas o adolescentes que conforman los hogares del municipio de Gigante no se encuentran en estado de embarazo, mientras el 0.58% restante si se encuentran en dicho estado.

Dichos resultados revelan que aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil y/o adolescente que se encuentran en estado de gestación, resulta alarmante encontrar que se presentan este tipo de situaciones en las que un menor de edad, sin contar con la madurez suficiente tanto biológica como psicológica, debe enfrentar de manera precoz una serie de condiciones y factores que inevitablemente alteran el estilo de vida acostumbrado por cualquier niña o joven que se encuentre viviendo el proceso de reconocimiento y asimilación de su mundo exterior propio de la edad en la que se encuentran.

Con base en lo anterior, es posible inferir varios aspectos fundamentales: el primero la falta de autocontrol, auto cuidado y autoestima que se manifiesta en los adolescentes a partir de la ausencia de medios de comunicación asertivos entre estos, el medio social y por supuesto los padres de familia, ya que cada vez se dificulta mas el hecho de que los jóvenes ejerzan un manejo responsable de su sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen. En este sentido, lo anterior genera no solo la carencia de identidad, apropiación y compromiso con el propio yo y por supuesto la representación que de este puede hacerse a través del cuerpo, sino las consecuencias que se manifiestan

⁵⁴⁴ Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002 Artículo 2 del Título I. p. 13

⁵⁴⁵ *Ibid.*, p. 13

entre otras cosas en la falta de un proyecto de vida que le permita a niños y jóvenes vislumbrar su futuro teniendo en cuenta la necesidad de responder de manera asertiva a las exigencias que emergen del momento histórico que se encuentran viviendo en su proceso de crecimiento y desarrollo.

A nivel Nacional, “el 16% del total de nacimientos del país, se presenta en madres adolescentes”⁵⁴⁶. Con relación a la gestación prematura, lo anterior tiene serias repercusiones no solo en los cambios biológicos que pueden alterar o no la integridad física y emocional de las madres, sino en las “condiciones de salud desfavorables y las oportunidades de desarrollo de quien nace de progenitores adolescentes”⁵⁴⁷, ya que por lo general estos últimos no poseen los elementos suficientes que les genere estabilidad tanto económica como psicológica y social, en la medida en que se ven obligados a renunciar a sus estudios, al estilo de vida acostumbrado en sus relaciones sentimentales, sociales y familiares, “experimentando entre otras cosas la frustración de lograr escasamente para sus hijos o hijas algunas migajas de lo que desean para ellos”⁵⁴⁸.

En este punto, es importante resaltar que la falta de imaginarios es otro de los factores que ponen en riesgo a niños y adolescentes, ya que no saben lo que deben saber con relación a los cambios físicos y psicológicos que experimentan, y se limitan por el contrario a conservar una comprensión e interpretación de estos, basada en imaginarios resultantes de los significantes que pueden extraer del contexto familiar y social en el que se desenvuelven, basado en la ausencia de una educación afectiva adecuada que les permita reconocerse y reconocer al otro.

⁵⁴⁶ UNICEF. La niñez Colombiana en cifras. Colombia: UNICEF. p.30

⁵⁴⁷ *Ibíd.*, p. 30

⁵⁴⁸ *Ibíd.*, p. 30

CONSOLIDADO SALUD Y VIDA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Gigante con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de salud y vida presenta significativos problemas en la medida en que la mayoría de los derechos que la sustentan están siendo vulnerados, pues se evidencian serios problemas de cobertura, atención oportuna y acceso a tratamiento médico. Esto significa que muchos niños se encuentran desprotegidos y en alto riesgo de muerte ya que no tienen la posibilidad de ser atendidos oportuna y efectivamente según las necesidades que demande la situación específica que se encuentren viviendo.

Lo anterior, representa ante todo la presencia de grandes falencias en lo que a políticas públicas de salud provenientes del Estado se refiere, ya que este no se encuentra respondiendo de manera efectiva con las obligaciones que por ley le competen, teniendo en cuenta que la carta magna (representada en la constitución de la república de Colombia), la ley de seguridad social ("Ley 100 de 1993"), el régimen contributivo de salud, la convención mundial de los derechos de los niños y las niñas y en general las políticas universales en las que se basa la UNICEF entre otras, lo comprometen a ejercer no solo una función reguladora del cumplimiento o no de estos derechos que amparan a la población infantil y la comunidad en general, sino a suministrar los medios necesarios para promoverlos, obtenerlos, ejercerlos y alcanzarlos.

Sin embargo, es importante resaltar que la alarmante situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Gigante no se debe solamente a los serios problemas del Estado, la carencia de políticas públicas específicas que velen por el cumplimiento efectivo de los derechos estipulados en torno a este, y los deberes tanto de las entidades de salud pública y privada como de padres de familia y /o cuidadores de los menores de edad. También se evidencia la falta de conocimiento, compromiso social, concientización y sobre todo comunicación por parte de estos últimos, en la medida en que la población adulta en general se encuentra cada vez más distanciada de los procesos de crecimiento y desarrollo que experimentan sus hijos, y por supuesto los hábitos y costumbres propias de un ambiente adecuado que les proporcione a estos las condiciones necesarias para contar con los medios suficientes que les permita atender sus principales necesidades biológicas, psicológicas y sociales.

En este sentido, la negligencia, el descuido, el desinterés, la falta de información (que por lo general se deriva del desinterés en tanto que: "Me

informo de lo que me interesa o por lo que me preocupó”), el maltrato (que se puede estar manifestando también en todas las anteriores) y la desprotección en general, son las características que sobresalen del entorno en el que se encuentran “desarrollando y creciendo” los niños y las niñas, ya que en la mayoría de los casos, predomina la tendencia a ejercer hábitos y conductas propias de un ambiente cultural basado en el desconocimiento de medios preventivos y el afianzamiento de costumbres propias de un estado de salud dependiente de los efectos curativos y de tratamiento.

Lo anterior se evidencia en la significativa cantidad de niños diagnosticados con desnutrición*, enfermedades infectocontagiosas e inmunoprevenibles*, la ausencia de estos a controles de crecimiento y desarrollo* y la constante tendencia de padres de familia y/o cuidadores de no ejercer hábitos que generen entre otras cosas un medio ambiente adecuado que prevenga la aparición de este tipo de enfermedades, ya que está confirmado que estas, se producen en gran medida por la presencia de aspectos desfavorables en el ambiente como: la contaminación, la falta de cuidado en la utilización, el aseo y mantenimiento de los alimentos, el consumo indebido de agua, la exposición a sustancias tóxicas entre otros, característicos de los hogares en los que se encontraron este tipo de situaciones, o en el peor de los casos, desaprovechamiento de brigadas de salud representadas en jornadas de vacunación para prevenir la aparición de enfermedades inmunoprevenibles como la varicela, el sarampión, la viruela, el polio entre otros.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que en la mayoría de los casos los padres de familia no solo se niegan a sí mismos la posibilidad de asistir a este tipo de jornadas preventivas, sino que también lo hacen con reuniones de salud, nutrición, cuidado y educación de los niños y las niñas y de planificación familiar* entre otras, destinadas para ellos. Así, se evidencia no solo la presencia constante de las enfermedades nombradas con anterioridad, sino la aparición y afianzamiento de fenómenos de gran trascendencia y repercusión social como el suicidio, el embarazo temprano y el madre solterismo adolescente.

En el primero de estos casos, resulta alarmante encontrar que el suicidio se postula cada vez como una de las opciones que albergan los niños y jóvenes de este municipio, evidenciando la presencia de posibles condiciones de vida no muy aptas para mantener un equilibrio emocional y por supuesto estado de salud sano y favorable, que les permita conservarse en medio de las condiciones del entorno en el que se desenvuelven, y las posibles falencias que desde la desorganización familiar y social están afectando de manera

* Ver tabla 236 del presente estudio.

* Ver tabla 239 del presente estudio.

* Ver tabla 235 del presente estudio.

* Ver tablas 246, 247, 248, 249 del presente estudio.

directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social. El hecho de alcanzar una relación óptima entre padres e hijos se percibe entonces quebrantado, ya que para nadie es un secreto (tal y como lo revelan los datos de este estudio) que para estos resulta ser cada vez más difícil encontrar puntos de conexión que le permitan al adolescente desde la intimidad doméstica, comprender su existencia y proyectar el rol que cumple y debe cumplir tanto en el grupo familiar, como el entorno social.

Por otro lado, el hecho de observar la presencia de adolescentes en estado de embarazo* o que en la actualidad conviven con sus padres asumiendo el rol de madres solteras a cargo de la crianza y el cuidado de sus hijos, continúa expresando la situación alarmante que representa en sí la desorganización familiar y social en la que se desenvuelven tanto los niños y las niñas que experimentan este tipo de experiencias, como aquellos que vienen en camino producto de estas. Lo anterior, revela ante todo la presencia de grandes barreras existentes en los procesos comunicativos ejercidos entre la población adulta y adolescente, o en el peor de los casos la ausencia total de estos, ya que ante todo, en términos generales, se manifiesta un gran vacío en la formación afectiva que pueden tener los jóvenes con relación al reconocimiento de su propio yo, y a partir de este la asimilación de conductas de autocontrol que representen el ejercicio de comportamientos propios del auto cuidado y la autoestima para alcanzar un manejo responsable de la sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen a partir del buen manejo o no que del mismo se tenga.

Al observar la situación específica del municipio de Gigante y el fenómeno que se presenta de igual manera tanto en el ámbito Regional como Nacional, cuando se habla de desorganización familiar y social, y sobre todo la ausencia de una comunicación asertiva entre la población adulta y adolescente, se hace alusión por supuesto a todas las manifestaciones que de esta se desprenden, desde los hábitos, las pautas de crianza y los modelos de comportamiento observados por los menores de edad en el entorno familiar y comunitario, hasta la aparición del primer contacto que un ser humano en desarrollo, realiza con los medios masivos de comunicación y otros agentes socializadores que forman parte de su medio ambiente y el contexto en el que se encuentran inmersos.

Por otra parte, la presencia de accidentes por fractura y herida abierta sufridos por los niños y las niñas, evidencian una situación no menos preocupante, en la medida en que estos representan y confirman la existencia de un ambiente caracterizado por: la desprotección (en la medida en que en el momento de sufrir los accidentes los menores de edad se encuentran solos), la negligencia (en aquellas situaciones en las que los adultos presencian los actos pero por

* Ver tabla 251 del presente estudio

negligencia permiten que sucedan), y en el peor de los casos el maltrato, ya que existe la posibilidad de que este tipo de lesiones sean la manifestación de conductas violentas mal tratantes ejercidas por los padres de familia de los niños y las niñas y/o las personas encargadas del cuidado de estos.

De esta manera, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la Convención, en el que se involucran no solo el abandono y la desprotección del estado, en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes se refiere como por ejemplo: la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la prevención de enfermedades y el esmero constante para obtener y mantener un estado de salud integral (acorde a las necesidades que surgen de los procesos de desarrollo y la etapa que los niños y las niñas en especial se encuentran viviendo), sino la figura ausente de padres de familia y adultos que ejerzan una función responsable desde la intimidad doméstica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que benefician a corto y largo plazo, el estado de salud no solo de la familia sino de las Nación en general, vinculándose en los espacios ofrecidos tanto por instituciones gubernamentales como privadas, o en su defecto exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas preventivas en pro de la salud, y empezar a promover el ejercicio de estas para lograr un estado de salud óptimo integral, en primera instancia tanto para si mismo, como para los suyos y posteriormente para la población en general.

8.3.6. PRACTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Tabla 251. Practicas religiosas en la población infantil del municipio de Gigante

Practicar religiosas en la población infantil	Numero	Porcentaje
No	43	25,10%
Si	128	74,90%
Total	171	100,00%

Tabla 252. Razones por las cuales la población infantil del municipio de Gigante practica la religión.

Razones por las cuales la población infantil practica la religión	Numero	Porcentaje
Sus padres le inculcaron	99	77.34%
En el colegio la practican	2	1,57%
A él le gusta	14	10.93%
Por tradición	10	7,81%
Otra	1	0,78%
Sin respuesta	2	1.57%
Total	128	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 74.90% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante practican alguna religión, mientras el 25.10% restante no la practican.

Las razones expuestas por el grupo familiar para justificar la pertenencia o no de los niños y las niñas a una secta religiosa, revelan que los padres de familia continúan inculcando a sus hijos todo lo que consideran favorable con relación al enriquecimiento personal y espiritual que a su juicio le permita a estos desenvolverse de manera asertiva en medio del contexto social.

Por otra parte es posible observar que un número significativo de padres de familia y/o cuidadores permite que los niños y las niñas que conforman sus hogares, decidan practicar el culto o secta religiosa que mas llene sus expectativas, necesidades e intereses personales. En esta medida es importante resaltar la presencia de dos aspectos fundamentales: El primero, indica la existencia de un estado de conciencia acorde a las exigencias de la realidad, en la medida en que los padres son mas flexibles, permitiéndole a los menores de edad la exploración de su mundo interno y externo de manera voluntaria y comprometida, con base en un sentido de apropiación y responsabilidad de su ser, identificándose como “un agente activo, capaz de

ejercer sus derechos, y no simplemente como el beneficiario de una atención reguladora y protectora⁵⁴⁹

El segundo aspecto podría a su vez interpretarse como la posible pérdida de canales de comunicación contingentes que le permitan a los padres mantener la dinámica familiar representada en las relaciones de poder, el establecimiento y ejercicio de la norma y la distribución y el desempeño de los roles que cada uno tiene dentro del hogar.

Por último encontramos que la tradición del hogar y la inclinación religiosa de la institución educativa a la que asisten los niños y las niñas, se postulan como otras de las razones por las cuales los menores de edad deciden conformar o no una comunidad o secta religiosa, demostrando una gran tendencia a seguir comportamientos basados en el principio de la imitación, quedando al descubierto la vulnerabilidad del derecho fundamental a la participación en la medida en que los jóvenes van perdiendo la capacidad de discriminación en cuanto a sus preferencias en este caso, la libertad de pensamiento y conciencia religiosa a la que ellos tienen derecho.

Tabla 253. Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil del municipio de Gigante

Conocimiento de otras religiones por parte de la población infantil	Numero	Porcentaje
No	74	43,30%
Si	97	56,70%
Total	171	100,00%

Tabla 254. Razones por las que no se les permite conocer otras religiones a la población infantil del municipio de Gigante.

Razones por las que no se les permite conocer otras religiones a la población infantil	Numero	Porcentaje
Edad	27	36,50%
No libertad	4	5,40%
No quiere	9	12,20%
Tradicción	34	46%
Total	74	100,00%

⁵⁴⁹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 19

Según los datos arrojados por el estudio, al 43.3% de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante no se les permite conocer la existencia de otras religiones, mientras el 56.7% restante si se les permite conocerlas.

Según las razones expuestas por el grupo familiar para argumentar el hecho de que los menores de edad no conozcan otras religiones, es posible inferir que existe ante todo una conservación de pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones religiosas dentro del hogar y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que forman parte del mismo.

Por otro lado, se manifiesta con una alta prevalencia la tendencia que tienen los padres de familia y/o cuidadores de considerar que los niños y las niñas se encuentran impedidos para elegir desde su libre albedrío sus preferencias e inclinaciones religiosas por causa de su edad. Sin embargo también se presenta un fenómeno relevante en la medida en que existe un número considerable de hogares en los que niños y niñas no conocen otras religiones porque su deseo no los mueve a hacerlo. Lo anterior, muestra que aunque un gran número de menores de edad no tienen la posibilidad de efectuar su derecho a la libre participación, existe un porcentaje significativo de niños y niñas que si la tienen, respondiendo a sus percepciones, pensamientos y concepciones.

Lo anterior muestra claramente la asimetría que existe entre las razones expuestas por los padres de familia y/o cuidadores, ya que mas del 50% no le permiten a los niños y las niñas conocer otras religiones por el hecho de subestimar la capacidad de participación del niño o la niña a causa de su edad y considerar indispensable darle continuidad al legado de tradiciones familiares, evidenciando de esta manera “la adquisición de la moral heterónoma (imposiciones de afuera” y la ausencia de la moral “autónoma (convicción personal), que les permite tomar conciencia de sí mismos y del otro, decidir sus actos y valorar su influencia en la colectividad. Representado así, lo que Piaget denomino la construcción de “una moral que se deriva de la autoridad y la costumbre, alejada de la verdadera moral, la moral racional que el individuo se da autónomamente»⁵⁵⁰

⁵⁵⁰ MEN. Indicadores de logro curriculares. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá: Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica. 1998

Tabla 255. Prácticas que se realizan cuando los niños y niñas del municipio de Gigante no quieren asistir al culto religioso.

Prácticas que se realizan cuando los niños y niñas no quieren asistir al culto religioso	Numero	Porcentaje
Lo obliga a asistir	35	27,30%
Lo deja en la casa pero lo regaña	6	4,70%
Usted se queda callado pero se disgusta	7	5,50%
Respeto su decisión	72	56,30%
Otro	8	6,30%
Total	128	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 56.3% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante respetan la decisión de sus hijos cuando estos no quieren asistir al culto religioso; el 27.3%, el 6.3%, el 5.5% y el 4.7% los obliga asistir, otorgan una respuesta que no se encuentra estipulada dentro de las convenciones del instrumento, se quedan callados pero se disgustan y los dejan en casa pero los regañan respectivamente.

De esta manera se manifiesta claramente que mas de la mitad los padres de familia y/o cuidadores optan por respetar la decisión tomada por los niños y las niñas con relación a la conducta de asistir o no al culto propio de su religión. Lo anterior representa en si la flexibilidad de la figura autoritaria en la medida en que permite que se abran espacios comunicativos para discernir las acciones, tendencias y manifestaciones de los menores de edad con relación a la ejecución de sus prácticas religiosas. Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que consideran u otorgan mayor importancia a la imposición arbitraria de sus intereses, obligando de esta manera a los menores de edad a asistir a las actividades propias de su religión en contra de su deseo personal. Esta es una muestra clara de la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación estipulado en la convención de los derechos de los niños y las niñas en su artículo 14, donde se establece que: “El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” y por supuesto sus actuaciones con respecto a estas. Así, desde el primer ente socializador se les esta impidiendo a los niños y las niñas ejercer su derecho a partir de la autonomía y el control de sus acciones.

Tabla 256. Pertenencia de los niños y niñas del municipio de Gigante a algún grupo o asociación y aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y niñas a estos grupos.

Pertenencia de los niños y niñas a algún grupo o asociación	Numero	Porcentaje
No	147	86,00%
Si	24	14,00%
Total	171	100,00%
Adultos están de acuerdo con el niño o la niña de pertenecer a un grupo	Numero	Porcentaje
No	1	4,17%
Si	21	87.5%
Sin respuesta	2	8.33%
Total	24	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 86% de las familias del municipio de Gigante, los niños y las niñas no pertenecen a ningún grupo o asociación, mientras el 14% restante si pertenece a alguno de estos.

Con base en los datos arrojados por el estudio es posible interpretar la no pertenencia de la mayoría de niños y las niñas a un grupo o asociación, como una tendencia a no tomar posición, voz ni voto en cuanto a las oportunidades de participar e involucrarse en grupos u organizaciones sociales, que le permitan desarrollar su derecho a la libre expresión y el libre empleo de sus capacidades participativas.

Por otro lado, resulta preocupante el hecho de que el 4.7% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que pertenecen a un grupo o asociación no estén de acuerdo con la participación de sus hijos en este tipo de organizaciones. De lo anterior, se pueden inferir dos aspectos principales: el primero de ellos que indica una clara muestra del no cumplimiento de las funciones socializadoras que desde el núcleo familiar los padres deben impulsar no solo invitando a sus hijos a formar parte de grupos y/o asociaciones, sino también apoyando y motivando las acciones que por iniciativa propia estos (los niños y las niñas) realicen en pro del crecimiento y desarrollo de su parte espiritual, social y humana.

El segundo punto no menos importante, se relaciona con el hecho de que los padres de familia limitan frecuentemente la posibilidad que tienen sus hijos de vincularse con el medio social de manera activa, autónoma y comprometida evitando el adultocentrismo y tomando en cuenta las diversas situaciones que

permitan escuchar abiertamente la voz de diversos grupos y ámbitos”⁵⁵¹, reconociendo que “la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo es enriquecedora; que la verdad no es la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto; que la existencia de diferentes puntos de vista, partidos o convicciones, deben llevar a la aceptación del pluralismo con alegría, con la esperanza de que la confrontación de opiniones mejorará nuestros puntos de vista. (...) disposición a cambiar, disposición a la reflexión autocrítica, disposición a oír al otro seriamente”⁵⁵².

Tabla 257. Apertura de la familia para la opinión de los niños y niñas del municipio de Gigante sobre los asuntos que los afectan.

Apertura de la familia para la opinión de los niños y niñas sobre los asuntos que los afectan	Numero	Porcentaje
No	47	27,50%
Si	124	72,50%
Total	171	100,00%

Tabla 258. Importancia a la opinión de los niños y las niñas del municipio de Gigante sobre los asuntos que les afectan.

Importancia a la opinión de los niños y las niñas sobre los asuntos que les afectan	Numero	Porcentaje
No	9	7.26%
Si	115	92.74
Total	124	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 72.5% de los padres de familia y/o cuidadores le permiten a los niños y las niñas que conforman sus hogares opinar sobre los asuntos que los afectan; mientras el 27.5% no lo hacen.

Con base en lo anterior, resulta preocupante observar como un numero significativo de personas se encuentran vulnerando el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, limitando las posibilidades que tienen los menores de edad de discriminar y establecer lo que quieren o no, manifestando sus preferencias e inclinaciones. De esta manera, la población adulta se encuentra obstruyendo la formación de una estructura de

⁵⁵¹ KRATSUCOPF, DINA. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 127

⁵⁵² ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. Citado en: la participación esta en juego. UNICEF. p. 3.

personalidad basada en la seguridad y el empoderamiento de las situaciones que se presentan a través de su historia de vida.

Sin embargo resulta ser aun mas alarmante observar como un porcentaje representativo de padres y/o familiares no solo se encuentran vulnerando uno de los mas novedosos derechos planteados por la convención como el de la participación, en donde el ejercicio de esta no depende solo de buena voluntad (lo voy a escuchar, le voy a preguntar, quiero que empiece a opinar), sino de poder alcanzar una concepción social en la cual el niño, como un ser humano pleno, tenga derecho a expresar sus puntos de vista, y a que estos sean tenidos en cuenta, para llevar a la practica en los hogares del municipio de Gigante el ejercicio de una participación autentica basada en el reconocimiento y legitimación de los niños y las niñas como sujetos de derechos, creyendo en su capacidad de decidir y actuar a partir de sus propias iniciativas, renunciando a su vez a aquellos comportamientos propios de lo que Hart Roger enmarcó para “describir aquellos casos en los cuales aparentemente se les da a los niños la oportunidad de expresarse pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o sobre el estilo de comunicarlo y poca oportunidad, o ninguna, de formular sus propias opiniones”⁵⁵³ es decir una *participación simbólica*.

Tabla 259. Actitud de los adultos cuando los niños o niñas del municipio de Gigante participan en sus conversaciones.

Actitud de los adultos cuando los niños o niñas participan en sus conversaciones	Numero	Porcentaje
Los deja participar	110	64,30%
No los escucha	7	4,10%
Los manda a callar	49	28,70%
Los castiga	1	0,60%
Otro	4	2,30%
Total	171	100,00%

Basándonos en los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que mientras el 64.3% de los padres de familia y/o cuidadores optan por dejar participar a los niños y las niñas cuando estos se involucran en las conversaciones de los adultos, el 28.7%, 4.1% y 0.6% restante los mandan a callar, no los escuchan y los castigan respectivamente. Esto indica, que más del 50% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante incluye a sus hijos en

⁵⁵³ HART, Roger. La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Bogotá: UNICEF, 1993 Gente Nueva. p. 36

situaciones y temas que en ocasiones se alejan del alcance que estos puedan tener con relación a los mismos. Aunque esta situación es positiva en la medida en que al menor se le brinda la posibilidad de participar activamente, puede resultar negativa en lo que se refiere a una incursión poco pertinente de los jóvenes en temas que aún no le competen.

Por otra parte, resulta preocupante que un número significativo de personas refieran que la actitud que más se utiliza cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones es mandarlos a callar. Esta situación revela que en muchos hogares los adultos emplean conductas poco asertivas para orientar a sus hijos respecto a las normas de convivencia que existen en el hogar y las limitaciones en cuanto a la participación que los menores puedan ejercer de acuerdo al tema o situación que los adultos se encuentren cuestionando.

Sin embargo, resulta ser aún más alarmante observar que existen hogares en los que se castiga y no se escucha a los niños y las niñas cada vez que estos participan en las conversaciones de los adultos. De esta manera se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”⁵⁵⁴. Lo anterior se refleja en la utilización constante de estrategias y métodos inadecuados para orientar a sus hijos en el manejo y utilización de su derecho, ya que hablar de participación no quiere decir que los menores de edad deben involucrarse en todas las actividades desarrolladas en el hogar, sino que “todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros”⁵⁵⁵ y los padres muchas veces pueden ver afectada su intimidad con la inclusión de los niños y las niñas en muchas de sus conversaciones.

⁵⁵⁴ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

⁵⁵⁵ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 2 Artículo 13.

Tabla 260. Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas del municipio de Gigante.

Persona que elige el vestido y los accesorios personales de los niños y las niñas	Numero	Porcentaje
Abuela	1	0,60%
Abuelos	2	1,20%
Mama	32	18,70%
Mama, niño	3	1,80%
Niño	104	60,80%
Padres	28	16,40%
Papa	1	0,60%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, en el 60.8% de los hogares del municipio de gigante permiten que los niños y las niñas elijan el vestido y los accesorios personales que utilizan; mientras en el 18.7%, el 16.4%, el 1.8%, el 1.8% y el 0.6% lo eligen la mamá, los padres conjuntamente, los abuelos, madre e hijo y el padre respectivamente.

Con base en estos datos, se observa claramente que en un número significativo de hogares se les permite a los niños y las niñas escoger de manera libre y espontánea el vestido y los accesorios de uso personal. De esta manera es posible inferir que los menores de edad cuentan con un nivel de criterio e independencia marcado, en la medida en que se les permite no solo expresar lo que piensa y desean, sino tomar decisiones con respecto a las tendencias y estilos que ellos asumen con su cuerpo. Así, se observa que en la mayoría de los hogares no se encuentra vulnerado el derecho fundamental y rector de la participación tal y como se estipula dentro de la convención internacional de los derechos de las niños y las niñas.

Por otra parte resulta preocupante observar que en un 40% de los hogares optan por no permitir a sus hijos ejercer la capacidad de decidir acerca de sus gustos personales, evidenciando la existencia de algunos padres de familia y/o cuidadores que mantienen una posición ortodoxa con relación al libre albedrío* de los menores de edad, en lo que se refiere a la elección, determinación y ejecución de sus propios deseos tanto internos como externos.

Lo anterior no significa solo que los adultos les están negando la posibilidad a los menores de edad de ejercer uno de sus derechos fundamentales, sino que están comprometiendo tanto a corto como a largo plazo la formación y

* Entendiendo este como la potestad de obrar a partir de la reflexión y opinión personal. EDICIONES CASTELL. Diccionario Enciclopédico. Editorial Edivayca. Pág. 39.

desarrollo de la personalidad de sus hijos, ya que la relevancia de sus acciones no se limita a las consecuencias provenientes de la inmediatez de dicho suceso (no permito que mi hijo escoja lo que se pone), sino a las derivaciones futuras desencadenadas por estos, teniendo en cuenta que en este tipo de casos existe una alta probabilidad de que se estructuren perfiles con tendencias a la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el medio familiar como comunitario y social.

Tabla 261. Actitud de los adultos cuando los niños y niñas del municipio de Gigante tienen una forma de pensar diferente.

Actitud de los adultos cuando los niños y niñas tienen una forma de pensar diferente	Numero	Porcentaje
Los escucha	143	83,60%
Se disgusta con ellos	6	3,50%
Los regaña	8	4,70%
Los manda a callar	3	1,80%
Otro	11	6,40%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, el 83.6% los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Gigante asumen una actitud de escucha cuando estos tienen una forma de pensar diferente a la de ellos; el 6.4% asumen una actitud diferente a las estipuladas dentro del rango de posibilidades; mientras el 4.7%, el 3.5% y el 1.8% restante los regaña, se disgusta con ellos y los manda a callar respectivamente.

Según los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que los padres de familia y/o cuidadores optan por escuchar a los niños y las niñas cuando estos expresan una forma de pensar diferente. En esta medida es posible inferir que los padres de familia se encuentran abriendo espacios a los menores de edad que les permite expresar sus opiniones y puntos de vista, asumiendo una posición clara frente a las situaciones de la vida a partir de lo que Dina Krauskopf define como dialogo intergeneracional y reconocimiento mutuo entre jóvenes y adultos donde “ya no se trata de una generación adulta preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar, sino mas bien se trata en la actualidad, de dos generaciones preparándose permanentemente”⁵⁵⁶.

⁵⁵⁶ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 125

Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que asumen una posición menos receptiva ante la forma de pensar diferente de sus hijos, expresando su inconformismo por medio de regaños, disgustos y en el peor de los casos utilizando su función de autoridad mandándolos a callar. Lo anterior resulta ser muy preocupante, en la medida en que los padres de familia y/o cuidadores no le permiten a los niños y niñas manifestar su pensamiento, limitando de esta manera las posibilidades de que ellos vayan creando una estructura de pensamiento que les permita afrontar la vida de una manera crítica y asertiva, y por consiguiente fomentar conductas participativas que a corto y a largo plazo beneficien el desarrollo de los sujetos a través del sumergimiento adecuado en el ambiente social.

Lo anterior se manifiesta a través de conductas propias del adultocentrismo, entendiendo este como el fenómeno que “designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-), en donde la visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal”⁵⁵⁷ sobre la cual se hace imposible romper las barreras existentes, para poder construir, establecer y fomentar un ambiente cultural en medio del cual sea posible ejercer un dialogo intergeneracional basado en la integración de nuevos horizontes compartidos para encontrar soluciones apropiadas a las exigencias específicas.

Tabla 262. Formas como se establecen las normas en casa en el municipio de Gigante.

Formas como se establecen las normas en casa	Numero	Porcentaje
Las determinan el padre o la madre solamente	63	36,80%
Las determinan el padre y la madre conjuntamente	82	48,00%
Las determinan la persona que cuida a los niños y las niñas	12	7,00%
Las determinan el padre, la madre y los niños y las niñas conjuntamente	13	7,60%
Nadie las determina	1	0,60%
Total	171	100,00%

Según las razones expuestas por el grupo familiar para determinar quien establece las normas dentro del hogar, sobresale un dato a nivel general que preocupa, en la medida en que en la mayoría de los casos se revela que los niños y las niñas no participan activamente en la formulación de estas. En

⁵⁵⁷ Arévalo, citado por KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

términos numéricos, en el 48% de los hogares del municipio de Gigante prevalece la consideración de que las normas del hogar las determinan el padre y la madre conjuntamente, esto refleja la concordancia y el compromiso que tienen los dos con respecto a la relación familiar y por supuesto el momento de establecer las normas de convivencia, garantizándole a los niños y las niñas la posibilidad de llevar a cabo sus acciones con seguridad, coherencia y estabilidad.

Según los datos, los niños y las niñas que conforman estos hogares se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por las acciones propias de uno de los niveles de participación genuina a la que Hart Roger denominó "Asignados pero informados", haciendo referencia a aquellas situaciones en las que los menores de edad, conocen las intenciones que tienen los adultos en torno a las decisiones que se establecen en el Hogar (como el establecimiento de normas de convivencia, cumplimiento de funciones, hábitos y pautas de crianza entre otros) pero no las comprenden y sus opiniones no son tomadas en serio.

En oposición a lo anterior, y con un porcentaje significativo del 36.8%, los adultos sugieren que las normas del hogar las determina el padre o la madre solamente, generando así inestabilidad en la representación que los menores de edad puedan tener de la figura de autoridad. Por otra parte, esta situación reitera uno de los fenómenos más acentuados durante los últimos tiempos como el madre solterismo y padre solterismo, que desplaza en una sola persona todas las funciones que debe ejercer el sujeto padre de familia y/o cuidador, sobre el cual recae la responsabilidad de simbolizar tanto la función contingente, y normativa como protectora (padre y madre).

A su vez, resulta preocupante observar como el 7% de los padres de familia desplazan su función específica a personas ajenas a estas como empleada del servicio, niñera u otro cuidador de los niños y las niñas. Lo anterior evidencia la brecha que existe entre la relación de padres e hijos, que dificulta cada vez las convivencia entre ellos, el cumplimiento adecuado de su rol y la fragmentación de los lazos y vínculos familiares.

Del mismo modo, el estudio revela que en el 7.6% de los hogares del municipio de Gigante las normas que se establecen en la casa las determinan el padre, la madre y los niños y las niñas conjuntamente. Esta situación, muestra que en algunos núcleos familiares se permite por medio de la participación activa de cada uno de los miembros que conforman el hogar, llegar a acuerdos acerca de las normas, deberes y derechos con los que se sustenta la dinámica de las relaciones familiares que se presentan dentro del hogar, ya que en este tipo de experiencias se manifiestan acciones propias de uno de los niveles de participación genuina o auténtica denominadas por Hart Roger como: "iniciadas

por los adultos, decisiones compartidas con los niños”, en las que estos últimos se involucran activamente generando un ambiente donde “el poder no se delega, se reparte entre todos, cada uno participa comprometiéndose y responsabilizándose de acciones y tareas que, sumadas a las de los demás, producen un conjunto armónico: el logro del proyecto en su aquí y ahora, el acontecimiento, la participación como ejercicio de la democracia”⁵⁵⁸ pues el derecho a esta y el alcance de una organización auténtica “se salvaguarda cuando los adultos comparten la gestión con los niños y los jóvenes, los consultan, los informan y las relaciones, por el hecho de ser autónomas, horizontales y libres, inspiran credibilidad, confianza y motivación”⁵⁵⁹.

Tabla 263. Razones por las cuales el adulto cree que los niños y las niñas en el municipio de Gigante le deben obedecer.

Razones por las cuales el adulto cree que los niños y las niñas le deben obedecer	Numero	Porcentaje
Los adultos siempre tienen la razón	50	29,20%
Es necesario para que sean hombres y mujeres de bien	68	39,80%
Los niños no pueden decidir por si solos	30	17,50%
Es la manera de educarlos	19	11,10%
No sabe no responde	4	2,30%
Total	171	100,00%

Según los datos arrojados por el estudio, se manifiesta claramente que un 39.8% de los padres de familia y/o cuidadores consideran que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos, por que es necesario para que sean hombres y mujeres de bien, indicando que actuar dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la sociedad, es sinónimo de alcanzar estabilidad que les proporcionara “éxito y seguridad”. Por otro lado, se encontró que un 29.2% de las personas expresan de manera arbitraria que los niños y las niñas deben obedecer a los adultos ya que estos siempre tienen la razón, evidenciando así la presencia de falsas creencias en el proceso de crianza de sus hijos, limitando su función reguladora y generadora de afecto, comprensión, protección y seguridad.

Sin embargo, resulta ser aún más alarmante hallar en un 28% de la población adulta justificaciones como: “los niños deben obedecer a sus padres porque no pueden hacerlo por si solos” o “es la manera de educarlos”, ya que representa en primer lugar la descontextualización de algunos padres de familia y/o

⁵⁵⁸ RODARI, Gianni. *Ejercicios de fantasía*. Barcelona: Ediciones del Bronce, en la participación esta en juego. UNICEF, 1997 p. 48

⁵⁵⁹ *Ibíd.* p. 48

cuidadores en lo que se refiere a la capacidad y además el derecho fundamental que tienen los niños y las niñas para decidir sus acciones y sus comportamientos.

Las situaciones anteriormente descritas conducen a la aparición de características propias de la exclusión y discriminación que originan la presencia de lo que Dina Krousacopf denomina bloqueos generacionales que no son otra cosa que “el producto de la dificultad que tienen ambos grupos generacionales (adultos y niños) para escucharse mutuamente y prestarse atención empática, ya que la comunicación bloqueada hace emerger discursos paralelos, realidades paralelas, y se dificulta la construcción conjunta”⁵⁶⁰ generando tensiones, frustraciones y conflictos que se tornan crónicos, con respecto a las creencias que los adultos poseen acerca de la obediencia que los niños y las niñas deben ejercer para con ellos.

Por lo anterior es necesario empezar a buscar y utilizar estrategias y herramientas que permitan crear espacios congruentes a través de los cuales sea posible por medio del ejercicio de la dialéctica encontrar puntos de equilibrio y conexión entre el deseo y las necesidades de los niños y los adultos, donde estos últimos dejen de percibirse como “una generación preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar”⁵⁶¹

⁵⁶⁰ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p.

125

⁵⁶¹ *Ibíd.* p. 125.

CONSOLIDADO PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE GIGANTE

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Gigante con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de la participación presenta grandes problemas en la medida en que en la mayoría de los casos, las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de este derecho no se están llevando a cabo dentro del contexto familiar y por supuesto está siendo vulnerado.

Lo anterior, se evidencia principalmente en los reducidos o en ocasiones inexistentes espacios de participación en los que los niños y las niñas puedan ejercer de manera genuina o auténtica, actividades como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros. Esto significa, que aproximadamente a un 53% de los niños y niñas se les está negando la posibilidad de participar activamente, y se les está generando por el contrario, todas las posibilidades para que tanto a corto como a largo plazo estos estén en alto riesgo de experimentar la formación y desarrollo de una estructura de la personalidad caracterizada por la inseguridad, poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el ámbito familiar como comunitario y social.

Esta situación, representa ante todo la presencia de falsas creencias por parte de la población adulta con relación a la participación y la poca importancia que se le da a la utilización de esta en los procesos de desarrollo y crianza de sus hijos. Esta es una muestra clara de la negación y vulnerabilidad en la que se encuentran no solo las leyes estipuladas en la convención de los derechos de los niños como: “el derecho a expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les afectan, donde estas deben tenerse en cuenta cuando se tomen decisiones de conformidad con la edad del niño, su madurez y su comprensión de la situación”, sino todas aquellas manifestaciones legislativas e informativas con sentido educativo y social representadas en la constitución política, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas entre otras.

Sin embargo, es importante resaltar que la alarmante situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Gigante no se debe solamente a las limitaciones impuestas por los adultos, el desconocimiento y la falta de conciencia que estos pueden tener con relación a las acciones y los espacios de participación que deben promover dentro del Hogar, sino también a la falta

de propuestas claras e interesantes por parte del Estado e instituciones educativas que coartan el fomento de una iniciativa por parte de los niños y las niñas, con relación al aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros, ya que por medio del presente estudio se puede observar que el 86% de los menores de edad no se encuentran vinculados directa o indirectamente a ningún grupo o asociación de este tipo.

De igual manera fue posible identificar el no ejercicio de una participación genuina por parte de los niños y las niñas en lo que se refiere a la libre elección de formar parte o no de una secta religiosa, ya que los padres de familia y/o cuidadores conservan la tendencia de inculcar todo aquello que consideran favorable para sus hijos, con relación al enriquecimiento personal basado en el interés de que estos se desenvuelvan en el contexto social de acuerdo a las exigencias procedentes de este. Lo anterior logra que en un 43% de los casos se cierre la posibilidad de que los menores de edad tengan acceso al conocimiento de otras religiones, respondiendo a las actitudes propias de una filosofía basada en la tradición donde se conservan ante todo pensamientos ortodoxos con respecto a las consideraciones éticas, morales y religiosas dentro del Hogar, y por supuesto el seguimiento que de estas concepciones deben hacerse por parte de cada una de las personas que lo conforman.

En este sentido, en el 37.2% de los hogares del municipio de Gigante cuando los niños y las niñas no quieren asistir a la celebración propia del culto religioso al que pertenece, se les obliga a asistir, los mayores de edad se disgustan con ellos y los regañan. Aquí, es posible evidenciar el trasfondo real de la serie de afirmaciones que hacen las familias cuando manifiestan que les permiten a los menores de edad participar activamente opinando y otorgándole a su vez un alto grado de importancia a dicha expresión, ya que estas se contradicen con los hechos expresados por medio de las practicas religiosas, la elección que los niños puedan hacer o no de estas, la actitud de los adultos cuando los niños y las niñas participan en sus conversaciones, o tienen una forma de pensar diferente a la suya, pues en todas las anteriores se observan claramente los bajos niveles de participación en los que se encuentran inmersos los niños y las niñas con relación a la clasificación elaborada por Hart Roger, ubicándose dentro de los grados característicos de la no participación denominados como: manipulación, decoración y simbólica, en la que los adultos creen estar reconociendo a sus hijos, brindándoles un lugar de importancia, cuando en ultimas estos tienen poca o ninguna incidencia sobre la situación, los temas y el ejercicio de la comunicación dentro de la dinámica familiar.

Con relación a lo anterior, cabe resaltar que esta afirmación se consolida cada vez mas al observar la forma como se establecen las normas dentro del grupo familiar, ya que en el 92% de los hogares del municipio de Gigante las normas

son determinadas por el padre o la madre solamente, el padre y la madre conjuntamente y las personas que cuidan a los niños y las niñas, evidenciando la ausencia total de medios y espacios en los que los menores de edad puedan ejercer acciones propias de los grados de participación genuina o auténtica, en la que los menores de edad comprendan las situaciones, sus opiniones sean tomadas en serio, las decisiones sean compartidas y los adultos reconozcan y legitimen a los niños y las niñas como sujetos de derecho, creyendo en su capacidad de decidir y actuar desde sus propias iniciativas, indiscutiblemente a partir del apoyo, acompañamiento y seguimiento adecuado y constante que los adultos deben hacer de estas.

Así, es posible declarar el delicado estado en el que se encuentra una de las áreas más significativas en el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de un ser humano, que conforman los derechos fundamentales de los niños y las niñas estipulados en la convención, en el que se involucran no solo la negación, el egoísmo, y la falta de concientización por parte de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, el Estado, las instituciones educativas y la población adulta en general, sino el deplorable ambiente de sometimiento, desvalorización y costumbrismo en el que a raíz de estas se encuentran inmersos los menores de edad, a causa de falsas creencias, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos en cuanto al cumplimiento efectivo de sus deberes, con relación a la utilización adecuada de estrategias que promuevan en los hogares, un ambiente cultural basado en la promoción de espacios en los que se le permita a los menores de edad participar de manera integral.

De igual manera, es importante resaltar la necesidad inminente de que se creen espacios desde las instituciones educativas para los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas, con el fin de recuperar o replantear la figura autoritaria o ausente de padres de familia y adultos que puedan llegar a ejercer una función responsable desde la intimidad doméstica con sus hijos, reconociéndose y reconociéndolos como sujetos de derecho, transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien a corto y largo plazo, el estado de la participación desde el contexto familiar hasta el ámbito comunitario, regional y Nacional, exigiendo la presencia de medios a través de los cuales sea posible capacitarse, obtener ayuda y alcanzar un nivel de conciencia que les permita conceder la importancia de practicar conductas participativas, y empezar a promover el ejercicio de estas.

9. DISCUSIÓN

Los derechos de la niñez... ¿Quién no ha oído hablar de ellos? Pero... ¿quién sabe por qué existen, qué sucede si se respetan o no y sobre todo, quién sabe cómo se puede trabajar para que todas las personas les garanticemos los derechos a los niños y las niñas?

Contextualización histórica de la infancia

Si a través de la máquina del tiempo se pudiera regresar hasta el Imperio Romano y revisar los periódicos de la época, el titular de "*Muere padre*", se encontraría repetidas veces. Era muy frecuente que los hijos mataran a sus padres porque sólo su muerte los liberaba de su dominio. Con un hijo se pagaba una deuda. Las niñas y los niños eran propiedad del padre, como lo era la tierra o cualquier otro objeto material. Todos los derechos eran del padre. Incluso, él decidía cuáles hijos aceptar y cuáles no. Al nacer se los presentaban. Él los observaba. Si no los alzaba significaba repudio y si los tomaba entre sus brazos, aceptación. Esto muestra la existencia eterna de una problemática que ha logrado mantenerse en vilo en medio del umbral de tolerancia cada vez más dilatado en la organización social, que desde la genealogía de los dioses griegos, la rudeza del imperio romano y los procesos históricos y evolutivos acelerados hasta el presente de los niños colombianos y huilenses muestra no solo la latencia y los rezagos de siglos de tortura, angustia y dolor sino la negación por parte de los adultos con relación a este tipo de situaciones por lo general encubiertas, en las que a los menores de edad se les vulnera frecuentemente sus derechos fundamentales.

De igual manera, en 1855 no se hacen esperar las manifestaciones del profundo estado de sometimiento, y negación en el que se sumergía la población infantil, ya que en los Estados Unidos se crean los tribunales de justicia para sancionar a las personas menores que infringen la ley. Esta situación se agudiza por la ausencia de una instancia que las defiendan y se evidencia 20 años más tarde cuando nadie quiere atender el caso de Mary Ellen, una niña negra maltratada por sus padres a quien los tribunales le quitan la patria potestad pero son los abogados de La sociedad PROTECTORA DE ANIMALES los que finalmente se conmueven y deciden defenderla. En este momento nace la primera sociedad contra el maltrato infantil que paradójicamente no surgió de la iniciativa de instancias gubernamentales u organizaciones sociales. De lo anterior es posible extraer que de forma similar en la actualidad de los municipios se presenta antipatía, desinterés, negligencia y falta de compromiso humano claro ante las situaciones problemáticas que enfrentan los niños tanto en el entorno familiar como comunitario, en lo concerniente a la protección y el respeto por los derechos de la niñez.

Continuando con el recorrido histórico, en 1920, con tanta niñez afectada a raíz de la primera guerra mundial, aparecen las primeras sociedades de defensa de los derechos de la niñez. Es así como nace Save the Children, organización humanitaria y caritativa de carácter privado, que con el tiempo motivaría la movilización de otras personas y entidades que como ocurrió en 1946 con la aparición de la UNICEF como entidad caritativa conmovida por la crudeza de la guerra se dedicaría a velar por la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los seres humanos, en especial los de los niños y las niñas. Desde esta iniciativa hoy por hoy, urge la necesidad de generar alternativas y buscar medios adecuados que permitan luchar por subsanar las carencias básicas de vida en las que están sumergidos Los niños y las niñas como la desnutrición que en los tres municipios (Agrado, Garzón y Gigante) se presenta en promedio con un 3.5%, mientras la falta de cobertura y atención en salud se manifiesta en promedio de igual manera en un 44%.

En 1948 surge la declaración universal de los derechos humanos y en ella se habla de la atención especial que requiere la infancia. Sólo 39 años después, en 1959, "aparece en la escena un respaldo público hacia la niñez, cuando la Organización de las Naciones Unidas, ONU, decide adoptar la declaración que hicieran en 1924, algunos funcionarios de Save the children, en Ginebra Suiza"

En este proceso, La ONU declara a 1979 como el año por la infancia y espera lograr la firma para esa fecha. Sin embargo, sólo 10 años después, fue posible, y en el contexto histórico, fueron necesarios más de 100 años para que se firmara la Convención sobre los derechos de la niñez que en Colombia se legaliza, a través de la ley 12 de 1991 y forma parte a su vez del sustento teórico y legislativo que argumenta la razón de ser del presente estudio, que según el mismo, no presenta datos que evidencien que los municipios lo asumen porque aunque existen políticas en los planes de desarrollo, las estrategias no son suficientes para lograr un acercamiento que permita interesar a la población adulta en informarse y capacitarse en torno a lo que sus hijos tienen derecho. En los municipios de Agrado, garzón y Gigante se encontró por ejemplo, que en promedio, en el 20 % de los hogares los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas no conocen los derechos de estos, mientras que el 16.2% se distribuye en que los adultos piensan que estos sirve para educarlos mejor, malcriarlos, quitarle autoridad a los padres o no saben / no responden.

En el año 2001, sólo dos países faltaban por firmar la convención: Somalia, por no tener un gobierno reconocido y Estados Unidos por tres motivos distintos: "Uno que surge de la religión, que supone la destrucción de la familia si se le da tanta importancia a la niñez; otro que es el sistema de leyes federales y el tercero y más importante, la explotación económica que se presenta de niñas y niños en la industria del cine y la televisión".

El hacer parte de la convención, significa asumir como país el compromiso de rendir cuentas ante el resto del mundo por el estado de la infancia colombiana. En caso de no actuar a favor de las niñas y niños, Colombia podría ser sancionada. En esta medida se ha dado un gran paso porque asumir la declaración de los derechos de la niñez no es lo mismo que firmar la convención. Con la primera, el Estado puede adherirse, pero no representa compromiso. En la segunda, se concretan acciones y no sólo reflexiones a favor de la niñez.

En este orden de ideas, una cosa es la LEGALIDAD, es decir haber logrado consolidar las ideas en lo jurídico (tener unas leyes); y otra cosa es lograr la LEGITIMIDAD en lo político. Por ejemplo, en 1990 se realizó la cumbre mundial por la infancia, donde se reunieron 180 países. Allí los expertos dijeron que sólo reduciendo en un 5% el presupuesto de guerra del planeta, se podría atender a toda la niñez del mundo. Los presidentes y primeros ministros que asistieron, asumieron una serie de metas a lograr para el año 2000 y hoy aún nadie ha querido presentar su informe. En el caso de Colombia, esta solo dedica el 14% del presupuesto interno bruto para gastos de orden social, donde se incluyen, salud, vivienda, vías, educación entre otros, se reduce así el monto de la inversión necesaria para la suplir las necesidades básicas de la niñez.

Con base en lo anterior es posible comprender desde el plano real que la ley sola no garantiza nada. Para que se cumpla requiere movilización familiar, gubernamental y ciudadana en 3 vías:

Sensibilización y capacitación: Esto se refiere a la necesidad de dinamizar campañas educativas, de asistencia y de acompañamiento que generen conciencia en los padres de familia, cuidadores y población adulta en general, de la importancia de reconocer y legitimar a los niños y las niñas como sujetos de derecho. Sin embargo en esta medida no solo es necesario dirigir los esfuerzos hacia el núcleo familiar y comunitario sino también, reemprender la creación y el ejercicio de Consejos de Política Social que desde el gobierno, la interrelación constante con el grupo familiar y las redes de apoyo social logren generar y solidificar un ambiente cultural basado en el reconocimiento del otro y por su puesto de sus derechos.

Propuestas legales nuevas: Surge la necesidad de generar propuestas creativas que resuelvan las verdaderas carencias y limitaciones para comprender la importancia de respetar y reconocer a los niños y niñas como agentes de presente.

Presión social con movimientos simbólicos y con exigibilidad y cumplimiento de la ley: Se refiere al conjunto de acciones que desde la organización social dinamizan procesos de movilización en busca del cumplimiento de los derechos. Por ejemplo, la participación ciudadana activa, los grupos juveniles, las juntas de acción comunal entre otros, que aunque existen, necesitan fortalecerse.

Por consiguiente es necesario erradicar el costumbrismo y las falsas creencias de delegar el trabajo a favor de la infancia en las manos de las primeras damas departamentales, municipales y de la nación, los grupos religiosos, los institutos de beneficencia, entre otros, y dársela a profesionales en diversas áreas como el derecho, antropología, sociología, pedagogía, trabajo social, comunicación social y psicología para poder aportar desde una labor interdisciplinaria a la consecución de propuestas concretas que prevengan, detecten e intervengan los factores de riesgo y situaciones problemáticas encontradas en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante en las cuatro áreas de derecho fundamentales, revalorando hábitos de conducta caritativa para convertirlos en un compromiso social, público y ante todo ético.

El reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños influye en distintas áreas de la actividad de los Estados: las políticas públicas, la legislación y en el ámbito de las relaciones sociales cotidianas.

Con relación a lo anterior, en las políticas públicas se debe dar prioridad a la infancia estableciendo mecanismos para promover preferentemente el desarrollo de las niñas y los niños y amortiguar los efectos de las restricciones económicas o sociales. A partir de la situación que se presenta en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante el preocupante estado en el que se encuentran las cuatro áreas de derecho, en especial todo lo que se refiere a los sistemas de salud preventiva y curativa, los problemas de cobertura, atención, la deserción escolar, los limitados espacios de participación en el entorno familiar, la ausencia de hábitos y conductas preventivas en pro del cuidado y mantenimiento de la salud, los casos de nutrición, de suicidio, embarazos no deseados, los altos índices de pobreza, condiciones de vida poco aptas y la desjudicialización de los problemas sociales entre otros, son algunas de las situaciones alarmantes en las que hay que desplegar un énfasis prioritario.

En términos numéricos, la situación anteriormente descrita se manifiesta de la siguiente manera: En promedio, el 11.3% de la población de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante no se encuentra dentro de la cobertura del servicio de salud; el 8.3% aunque se encuentra dentro de ella no se beneficia de manera oportuna; el 33% no tiene acceso a un tratamiento médico; el 3.5% de los niños y las niñas fueron diagnosticados con desnutrición y el 65% de los padres de familia y/o cuidadores no asisten a reuniones de salud para

capacitarse y adquirir dentro del entorno familiar hábitos y conductas preventivas en pro del cuidado y mantenimiento de la salud.

En este sentido, la Convención De los derechos de los niños y las niñas orienta las políticas sectoriales y en cada área se deben aplicar los principios de interés superior del niño y no discriminación, partiendo de las necesidades específicas de cada uno de los sujetos y el grupo social, étnico o religioso dentro del que se encuentren inmersos. De esta manera, la Convención de los derechos de los niños permite elaborar una visión integral y holística de la protección y promoción de estos derechos que debe reflejarse en una mayor coordinación de las políticas públicas. Políticas hacia la infancia siguiendo los lineamientos establecidos en dicha convención, orientados hacia la disminución de las disparidades regionales y sociales y la superación de la pobreza, a partir no sólo de la oferta de servicios, sino también el fortalecimiento de la demanda.

Igualmente, la prioridad de los derechos de la infancia exige reconsiderar la relación entre Estado, sociedad civil, instituciones educativas y organizaciones públicas y privadas, entre otros, a partir de las cuales sea posible crear y mantener un eje central, basado en un diseño institucional novedoso generador de espacios de participación de los propios interesados: el niño, su familia y las organizaciones de la sociedad civil.

En el ámbito legislativo, es necesario realizar profundas modificaciones a las leyes vigentes, que abarquen aspectos sustantivos, administrativos y procesales que permitan adecuar y aplicar la Convención, creando mecanismos de protección efectiva que aseguren al niño la exigibilidad de sus derechos, no sólo civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales. Aunque dentro del plan país elaborado para desarrollarse entre los años 200-2015 se plantean alternativas que persiguen esta meta, se está hablando de un proyecto a largo plazo que en este momento se encuentra en proceso y aún carece de vías claras que le permitan lograr un acercamiento e integración de agentes, políticos, sociales y gubernamentales.

En estos momentos, en el mundo la promoción de mecanismos como las acciones civiles de interés público, destinadas a proteger intereses difusos y colectivos; el establecimiento de defensorías o procuradurías de los derechos de la infancia y la existencia de consejos locales para la defensa de los derechos de las niñas y los niños, se han revelado como mecanismos eficaces para avanzar en la protección efectiva de los derechos de las niñas y los niños.³ Aunque en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante no se están

³ Sobre este punto, Brasil ha desarrollado interesantes experiencias. Ver Garrido de Paula, P.A. *El Ministerio Público y los derechos del niño y del adolescente en Brasil*, contenido en *El derecho y los chicos*, Bianchi, M. del C. compiladora, ed. Espacio, Buenos Aires, 1995.

llevando a cabo con tanto éxito este tipo de estrategias, si se están abriendo espacios participativos como los jueces de paz, grupos de capacitación, elaboración de propuestas y proyectos desde y para la comunidad que le permiten a jóvenes y adultos empezar a merodear en los que podrían convertirse en procesos transformadores tanto para el estado actual de los niños y las niñas, como la población en general.

En el ámbito de las relaciones sociales cotidianas, es necesario promover una visión de los niños y las niñas como sujetos de derecho que sustituya la del niño objeto de protección del Estado, en donde se involucre en primera instancia la función reguladora del grupo familiar inmerso en la dinámica constante que resulta de la interacción del sujeto con el entorno social y la persistente búsqueda y conservación de la función ciudadana que emerge de esta, fomentando la participación de las niñas y los niños y el ejercicio autónomo de sus derechos. Lo anterior, ha sido reconocido y aplaudido por entidades estatales tanto a nivel nacional como departamental. En el Huila municipios como Agrado, Garzón y Gigante, han rescatado la importancia de estas, sin embargo, se observan falencias en la destinación de recursos financieros y humanos contundentemente claros, que permitan llevar a cavo procesos transformadores de cambio.

La Convención de los derechos de los niños y las niñas entonces, es una contribución importante a lo que podría ser un cambio cultural que promueva en estos últimos, la necesidad de ser considerados sujetos activos de su proceso de desarrollo personal y agentes relevantes de la convivencia social.

La Convención de los derechos de los niños y las niñas constituye un mandato y una convocatoria para extender el ejercicio de los derechos fundamentales a casi un 50 % de la población de América Latina. Por este motivo su aplicación se vincula directamente con la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

En síntesis, el desarrollo integral de las niñas y los niños exige una protección social y jurídica, igualitaria, integral y efectiva; que garantice la autonomía del niño en el ejercicio de los derechos; a esta protección, están especialmente obligados sus padres y el Estado, pero, en último término, a la sociedad de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante en su conjunto, le corresponde y compete velar por el cumplimiento de estas mínimas garantías.

En el año 2000, se presenta ante UNICEF, un informe de gobierno elaborado por la Universidad Nacional y otro por 40 ONG's del país. Además, la ONU

realiza dos visitas distintas. Por su prontitud, por la firma de algunos tratados contra el maltrato, por dejar de reclutar menores de 18 años en el ejército y por erradicación de minas antipersonales, Colombia fue felicitada. De acuerdo a la ley, cada cinco años, deberá presentarse un informe que deje ver el estado de la infancia en nuestro país.

En este orden de ideas, resulta interesante cuestionar la existencia o no de este tipo de leyes que obliguen a cada uno de los municipios de la república de Colombia y sus gobernantes a rendir cuentas de manera periódica sobre las gestiones realizadas, recursos destinados, proyectos elaborados, resultados de cada uno de ellos y definición del estado en el que se encuentran los niños y las niñas.

¿Como estamos?

A partir de las observaciones hechas en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, fue posible identificar que LA GUERRA es uno de los problemas más incidentes en la desorganización actual que vivencia el núcleo familiar y por supuesto la sociedad. La presencia de esta aterradora matrona, amenaza cualquier ideal de unidad, progreso y prosperidad que pueda albergar cualquier sociedad (y paradójicamente la mayoría de las veces se sustenta en estos) porque mata niños y desplaza internamente 6 familias por hora, además genera pérdidas en materia de salud, educación, recreación y cultura ya que a parte del terror que infunde y el ambiente de desesperanza que se genera alrededor de ella, el Gobierno nacional destina el 65% del presupuesto bruto anual para cubrir los gastos generados en esta. LA MISERIA Y LA POBREZA aparece y se afianza entonces como otra de las problemáticas que aquejan la existencia de la población en medio de un convulsionado presente que carece de oportunidades y no posee condiciones de vida básicas para sostenerse biológica, física y psicológicamente.

Según la UNICEF, Colombia, es el segundo país más inequitativo de América Latina ya que el 95% del capital de la República, lo tiene el 5% de la población. Mientras tanto, en promedio el 90% de los hogares de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante respectivamente se encuentran viviendo en condiciones no aptas, y están clasificados dentro del estrato sociodemográfico 1 y 2, viviendo dentro de los niveles más bajos de pobreza y siendo víctimas cada vez más de otro de los problemas que se identifican con frecuencia como el recorte al gasto social que se realiza en las reformas fiscales, la descoordinación de servicios y la corrupción, teniendo en cuenta que investigaciones legales realizadas revelan que en el marco nacional, Los dineros se desvían y las inversiones son casi siempre de mala calidad y baja durabilidad.

En torno a este tema, no debe olvidarse jamás que Colombia presenta una situación política irregular desde hace medio siglo; que los esfuerzos de pacificación y la construcción de un auténtico Estado Social de Derecho no han fructificado plenamente y que allí opera un factor altamente incidente que deviene de los efectos psicológicos causados por el estado de pobreza en el que nacen, crecen y se desarrollan los niños y las niñas. En promedio, en el Agrado, Garzón y Gigante, el número de menores de edad que se encuentran desprotegidos es del 11.6%, ya que estos no reciben apoyo por parte del gobierno para atender y velar por el mantenimiento de la salud, el 3% practica la deserción escolar, aproximadamente en el 30% de los hogares se encuentra ausente una de las figuras paternas, y en el 14% de los casos los niños conviven con personas diferentes a sus padres.

Lo anterior dificulta enormemente los procesos de desarrollo tanto físicos como psicológicos y sociales, ya que en medio de la desprotección e inseguridad, jóvenes y niños en medio de la desesperanza y la carencia de un proyecto de vida claro se inclinan frecuentemente por atender los llamados de "actores armados" que desde hace un tiempo para acá, han puesto los ojos en niños y jóvenes de sectores pobres para nutrir sus filas. Así, estos últimos se han convertido hoy por hoy, en objetos y juguetes de una guerra demencial que calcina las esperanzas de un municipio, un departamento y una nación entera.

"El 50% de los niños y jóvenes están en un precario equilibrio entre la pobreza y la miseria; cada día crece la mendicidad infantil y juvenil, la drogadicción y el pandillaje"¹.

Según las observaciones realizadas en la mayoría de las casas (ubicadas en invasiones y asentamientos) en las que fue aplicado el instrumento, los jóvenes son reclutados por bandas de delincuentes, por grupos armados al margen de la ley tanto de extrema-izquierda como de extrema-derecha, y para muchos jóvenes colombianos la mejor y en ocasiones única opción de superación se encuentra en el hecho de engrosar las filas de la Policía o el Ejército, las Autodefensas o las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. En otras palabras, la guerra parece ser la única empresa generadora de empleo en un país tan promisorio como el colombiano.

A su vez, en la última década y como consecuencia de la guerra, se ha incrementado el fenómeno del "desplazamiento forzoso"; amplias zonas del país, ayer paraísos de la convivencia, se han convertido en zonas de disputa entre los diversos "actores armados". Los niños y jóvenes, al lado de las

¹www.udistrital.edu.co/comunidad/dependencias/catedraunesco/content_plantilla/para_comunidad_3.htm.

mujeres y los ancianos, constituyen los sectores de edad y género más golpeados por esta dinámica de guerra. En cuestión de horas, un municipio del interior o las costas del país es convertido en escombros calcinantes y su población puesta a deambular sin brújula y sin norte hasta terminar en invasiones, asentamientos de pueblos ajenos, ciudades como Cali, Medellín, Bogotá o en algún refugio provisional sin las mínimas condiciones de seguridad.

Con base en lo anterior, “Se calcula en 2 millones el número de colombianos desterrados de sus tradicionales lugares de origen; esto equivale a un 5% de la población”² que aunque en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante no se pudo identificar específicamente la proporción con relación a este tema teniendo en cuenta las características y objetivos del estudio, sí se presenta con mucha frecuencia, ya que la mayoría de los hogares ubicados en asentamientos e invasiones, referían ser víctimas y verse afectados por este tipo de casos.

En este sentido, para muchos de los colombianos que han sido y son víctimas de las violencias transversales, la posibilidad de conseguir un empleo digno y bien remunerado es simplemente un sueño. En los tres municipios de los que se ocupa este estudio, en promedio más del 80% de la población recibe entre \$1000 y \$10.000 diarios y el mismo porcentaje refiere que esta cantidad de dinero no es suficiente para suplir necesidades básicas como la alimentación.

De esta manera, la drogadicción, la prostitución, el desempleo, la delincuencia o la guerra esperan y albergan en gran medida a esta legión de compatriotas, dentro de los cuales se presenta la presencia mayoritaria de jóvenes y niños.

Al tiempo que se deshilachan muchos tejidos sociales veredales, municipales y provinciales, se desintegran formas tradicionales de convivencia, se destejen formas de solidaridad y sentidos de pertenencia, se asiste a la muerte abrupta de maneras de ser y de estar en el mundo.

Como si lo anterior no fuese suficiente, se asiste a la pérdida de las viejas identidades, pero aún no se construyen nuevas formas de situarse con pie firme en los acontecimientos reales. Los niños y jóvenes de Colombia ensayan alternativas de integración social; y al igual que los niños y jóvenes de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante, están inmersos en un presente caracterizado por la ruptura de lazos sociales, compromiso personal e integración responsable con las redes de apoyo social que generan de por sí aparejados problemas de incertidumbre y descontextualización en donde el

² *Ibíd.*

niño y el joven demandan ser escuchados y tenidos en cuenta, mientras los padres y población adulta en general están cociéndose en sus propias dificultades de subsistencia y delegan poco tiempo para ellos. En este punto, Los miembros de muchas familias funcionan como piezas sueltas de un rompecabezas ya que en promedio, en el 97% de los hogares de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante prevalece la tendencia de una topología familiar monoparental, reconstituida y extensa que representa en si la disfuncionalidad de los grupos sociales que nunca termina por acoplar armónicamente sus fichas. Con base en lo anterior, es posible percibir el país como un "espejo trizado", en el cual por medio de esta analogía se representa la negación del otro en su variable más constante.

Aunque en la última década se ha hecho énfasis, desde el Estado y organismos para-estatales y empresa privada velar por atender a la niñez y la juventud, es muy amplio y complejo aún el camino que falta por recorrer. Un observador más o menos atento puede constatar la presencia de niños y jóvenes en las calles, excluidos de los centros educativos formales, informales y no formales; En los municipios de Agrado, Garzón y Gigante el 3.5% de los niños y las niñas trabajan en la calle y el campo entre 6 y 8 horas al día aproximadamente, el 30% no estudian evidenciando problemas económico y abuso por parte de padres de familia y/o cuidadores que posiblemente los obligan a trabajar, falencias en la cobertura, y sobre todo una profunda desmotivación con relación a la educación ya que el 3% de la población infantil abandona las aulas de clases y continúan significando la presencia de un delicado problema sin resolver que por lo general produce un desencanto con la relación a la existencia por parte de adolescentes y preadolescentes (en los tres municipios, el 2% de la población infantil ha intentado suicidarse) que constituye uno de los principales dolores de cabeza para padres, líderes políticos, funcionarios públicos y educadores que en los últimos tiempos al parecer han tenido que acostumbrarse a la imposibilidad de lograr un acercamiento pertinente que les permiten compañía, desde y para ellos, crear alternativas que le permitan al adolescente desde la intimidad domestica y la integración de redes de apoyo social, proyectar su rol tanto en el grupo familiar como el entorno social.

La participación de los niños y los jóvenes en los organismos gubernamentales y no gubernamentales, en los centros desde los cuales se decide la suerte y el destino de la nación, sigue siendo una tarea por cumplir. En Agrado, Garzón y Gigante, el 80% de los niños y las niñas no pertenece a ningún grupo o asociación juvenil, artística, académica a través de la cual puedan expresar, proponer o ejecutar, proyectos, ideas o explotar gustos y afinidades; En el 14% de los hogares no se les respeta la decisión de asistir o no al culto religioso mientras en el 70% de los hogares no son tenidas en cuenta sus opiniones y no se les permite participar en el establecimiento de las normas de la casa, desconociendo su capacidad de decidir y actuar a partir de iniciativas propias. En este sentido, niños y jóvenes necesitan ser oídos, atendidos, asumidos

como sujetos de derecho y legitimar sus acciones comprometiéndolos e invitándolos a ser protagonistas en el confuso, pero promisorio panorama nacional.

Los niños y los jóvenes necesitan afianzar su vida en la filosofía y la práctica de la participación, del compromiso para con el desarrollo sostenible, la consecución de la paz y la construcción de una nación en donde quepan todos y todos tengan no una segunda oportunidad, sino muchas oportunidades.

A partir de la misión y la visión que forma parte del preámbulo de la convención de los derechos de los niños y las niñas surge uno de los aspectos mas interesantes de todo esto, que busca ante todo velar por la protección y garantizar los derechos a toda la niñez, no solo a los niños y las niñas que se encuentran en una situación problemática. Además la convención se esmera por identificar el estado de la infancia con el fin de ofrecer una atención especializada, según sea el derecho violado. En estos términos el presente estudio pretende ser consecuente con estas políticas y busca ante todo establecer las bases conceptuales y metodológicas para la creación de un observatorio de la infancia y la familia en el departamento del Huila, en el que niños y jóvenes puedan ejercer un conocimiento y reconocimiento que les permita de la mano del gobierno y la sociedad en general buscar la solución mas adecuada para sus mas íntimos problemas.

De otro lado, es necesario tener más indicadores para hacerle seguimiento a la situación de la infancia en el país, preparar al personal que trabaja con niñez para que aprenda a prevenir la violación de los derechos y a promover una cultura a favor de estos con base en el trabajo y la atención no sólo de lo urgente sino de todo aquello que se relacione con los factores de riesgo que se ubican de manera silenciosa en el trasfondo de la problemática observable.

Uno de los objetivos más importantes, es lograr que la sociedad civil se vea así misma como co-responsable de la situación de los niños y las niñas en las calles. Que no se siga viendo al ICBF como la única instancia que debe ponerse al frente de esto, sino que el Sistema Nacional de Bienestar reconozca dentro de sus metas la obligación de la comunidad y los deberes que esta debe cumplir frente al compromiso social de velar por el bienestar de los menores de edad, de tal manera que la gente llegue a preguntarse, qué tengo que ver yo con ese niño o niña y que puedo hacer para involucrarme en el mejoramiento de su presente y su realidad. Que todos nos pre-ocupemos y nos ocupemos de ellos.

Para iniciar el trabajo que permita obtener los logros anteriores y en general promover una cultura a favor de la infancia, vale la pena conocer el espíritu de

la norma, eso que le da sentido y explica el por qué vale la pena proteger a la niñez. Dicen que hablar de normas a favor de la infancia equivale a hablar de normas de higiene social porque se propone educar a la niñez para la civilidad: “para que haya libertad, justicia y paz se necesita tener ciudadanos dignos”. La niñez por ser niñez, tiene derechos especiales. Proteger a la niñez es también proteger a la familia y su entorno.

La ley llama niño o niña a las personas menores de 18 años. En el campo del derecho internacional, dice que la responsabilidad por el bienestar de la infancia es del Estado. En todas sus decisiones debe buscar lo que más le conviene a la niñez. Propone una nueva relación entre la niñez, el Estado y la familia. Nueva, porque niñas y niños son iguales a las demás personas y porque estas personas tienen su responsabilidad en el cuidado de la población infantil.

Hay derechos de protección, de supervivencia y desarrollo y de participación:

La primera clave para hacer posible los derechos de la infancia es LA PREVALENCIA, esto significa que niñas y niños están por encima de las demás personas. Las niñas y los niños del municipio de Agrado, Garzón y Gigante se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el descuido, la negligencia y la desprotección de padres de familia, cuidadores y población adulta en general.

La segunda clave es el INTERÉS SUPERIOR del niño, que se refiere a la necesidad obligación y principio fundamental de todos los seres humanos de anteponer sobre todas las cosas los derechos fundamentales de la infancia, por encima de los de los adultos, políticas, cultos religiosos, obligaciones institucionales entre otros, privilegiando lo que más le conviene al niño para su desarrollo integral.

En contradicción a lo anterior, por medio del presente estudio fue posible identificar que aún se presentan fenómenos como la deserción escolar, la utilización de castigos severos en los procesos de formación tanto en el hogar como en las instituciones educativas, con relación a los cuales en promedio el 21% de estos castigos son ejercidos dentro de la dinámica familiar que como primer ente socializador a su vez y acepta justifica este tipo de actos.

Por otra parte, la tercera clave es la PARTICIPACIÓN: Supone que el niño esté informado con calidad y que eso le permita tomar parte de las decisiones que le competen (Art. 45 de la constitución). Se trata de hacer posible que comprenda y que también sea parte de las decisiones. En estos términos, es posible

afirmar con seguridad que el derecho fundamental a la participación esta siendo vulnerado, ya que las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de éste (como el reconocimiento y legitimación por parte de la población adulta de las capacidades de los niños para decidir y actuar por iniciativa propia) cada vez se encuentran mas ausentes tanto en el entorno familiar como comunitario y social.

En esta medida, el gobierno y las instituciones educativas de los municipios carecen de propuestas claras, interesantes y persistentes que fomenten en los niños y las niñas un sentido de iniciativa que les permita participar en grupos y/o asociaciones, organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros.

Sin embargo, resulta ser aun mas preocupante el hecho de que en el contexto familiar y social, a los menores de edad no se les proporcionen medios a través de los cuales puedan capacitarse y obtener ayuda para alcanzar un nivel de conciencia que les permita reconocerse como sujetos de derecho transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien desde la practica de conductas participativas, el estado y cumplimiento de esta importante área de derecho.

Así, es claro observar como los menores de edad se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el sometimiento, la desvalorización y el costumbrismo de un modelo de formación tradicional y ortodoxo que basado en el sentido común, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos, pone en riesgo el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de los miembros de esta y nuevas generaciones.

Desde esta perspectiva, el interés fundamental es empezar a construir vías adecuadas que permitan lograr un acercamiento desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas, con el fin de trabajar no solo para solucionar problemas, sino para evitar que sucedan, es decir, crear condiciones para desestimularlos. Este, es el tipo de cambio que se requiere, un cambio que desvirtúe la lógica según la cual hay muchos casos por atender y pocos por prevenir, sumergiendo en un circulo vicioso lo que podrían ser labores transformadoras de cambio que tristemente para muchos, se convierten en pañitos de agua tibia que no ofrecen otra cosa que merodear en las cicatrices de los problemas y no en su etiología.

Para donde vamos?

A partir del panorama observado con anterioridad por medio del presente estudio, y la misión que la Universidad Surcolombiana como institución del estado debe cumplir reconociendo, atendiendo y comprometiéndose con la realidad social. El camino a seguir y las perspectivas a corto, mediano y largo plazo están encaminadas principalmente hacia:

- Crear y ejercer estrategias a través de las cuales se inicien procesos transformadores en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante en lo que se refiere a la concepción de los niños y las niñas por parte del, gobierno, la población adulta y organización social para que reconozcan a estos como actores sociales con sentido de compromiso activo y participativo.
- Velar por la protección de los derechos de los niños y las niñas en de los municipios de Agrado, Garzón y Gigante a partir de la promoción de la importancia de crear y establecer en cada una de las alcaldías Políticas Sociales concretas desde el enfoque de los derechos y la psicología.
- Sentar las bases conceptuales y metodológicas que desde la realidad encontrada en los municipios de Agrado, Garzón y Gigante justifique y promueva la creación del observatorio de la infancia y la familia en el departamento del Huila.

10. CONCLUSIONES

10.1 CONCLUSIONES AGRADO

10.1.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

- Un 78% de los niños y niñas del municipio están creciendo en el seno de una familia nuclear, lo que les proporciona un entorno estable, y propicio para adaptarse al mundo cambiante en el cual se desarrollan, sin embargo, existe una parte de la población infantil que se encuentra separada de uno (14%) o incluso ambos progenitores (8%).
- En el 29% de los hogares conviven con abuelos y en el 35% con otros familiares como tíos, primos e incluso, existen casos donde cohabitan con personas sin ningún grado de consanguinidad
- El 99% de los niños y niñas del municipio se encuentran en los niveles más bajos de pobreza, es decir entre los estratos 1 y 2, además el 74% de las familias deben sobrevivir con ingresos por debajo del salario mínimo, lo que les impide garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas y de algunos derechos estipulados en la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.
- El bajo nivel educativo de los miembros de las familias del municipio se ratifica con el 77% de los cuales no logran completar la secundaria, dificulta la posibilidad de acceder a empleos en buenas condiciones laborales y con retribución económica justa, para lograr optimizar de alguna manera la situación de la población infantil en general.
- El 66% de las viviendas donde habitan las familias son propias, un 57% están elaboradas en bloque o ladrillo, materiales que proporcionan seguridad y protección a los pequeños; se evidencia un grado de vulnerabilidad del 43% de familias que tienen su casa elaborada en otro tipo de materiales como bahareque o tabla; a pesar de lo anterior, la mayoría de las viviendas cuentan con espacios adecuados como contar con dos o más habitaciones (93%), sala comedor (97%), cocina (98%), baño (99%) y patio (100%); además poseen los servicios públicos necesarios para garantizar una buena calidad de vida a esta población como agua (99%), luz (97%), alcantarillado (99%), recolección de

basuras (99%) y gas por tubería o pipa (87%) para cocinar, sin embargo es preocupante la cifra de familias que aún en el área urbana, no cuentan con estas ventajas para sus hijos, debido a la falta de vivienda propia, de espacios dentro de la misma o la imposibilidad para acceder a los servicios públicos que garanticen a los niños y las niñas un óptimo desarrollo, como son un apropiado abastecimiento del agua, contar con energía eléctrica, una adecuada disposición de basuras, entre otros, reduciendo al máximo el riesgo de contraer enfermedades o de sufrir accidentes derivados de condiciones inadecuadas.

- Por lo menos el 50% de los niños y niñas miembros de los grupos familiares del municipio, no cuentan con un entorno saludable donde llevar a cabo actividades recreativas, donde compartir con sus pares y lograr así una adecuada adaptación social, pues las condiciones de ubicación de la vivienda no se lo permiten y por el contrario los expone a riesgos de salud y accidentalidad.

10.1.2. INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- El 53% de las familias del municipio de Agrado, refieren haber oído algo sobre los derechos de los niños y las niñas, mientras el 17% de estos hogares no tiene información a cerca de esto.
- Las familias que reportan conocer los derechos de los niños y las niñas expresan que estos son útiles para protegerlos y educarlos mejor.

10.1.3 EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO

- El municipio de Agrado cuenta con programas educativos que no cumplen en la totalidad con lo mencionado en la Convención de los Derechos de los Niños, ya que no se está brindando educación gratuita a toda la población infantil, aún persiste poca cobertura de apoyo del gobierno para la población menos favorecida, solo el 14% reporta ayuda en lo que se refiere a beneficios otorgados por el programa “Familias en Acción”, dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio brinda subsidios para la alimentación y educación.
- Existen costos de matricula escolar que oscilan entre 11.000 a 30.000 pesos por cada niño (48%); en la localidad se encuentran familias que no está en la capacidad de sufragarlos, demostrando a la par que la

educación pese a todas las leyes aun no es gratuita; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada “Asociación de Padres de Familia”.

- El 74% de la población infantil asiste a la escuela, sin embargo, preocupa el 26% que no lo hacen, argumentando en un 11% de los casos el bajo deseo de escolarizarse, y el 6% inconvenientes de tipo económico.
- Se presenta el fenómeno de deserción escolar, con una prevalencia del 4%, los actores sociales expresan que la principal razón para hacerlo fue porque no quiere educarse, o por falta de dinero.
- El 58% de jóvenes que asisten a las aulas educativas reciben orientación vocacional lo que promueve pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral.
- Aun persiste en un 51% la utilización de diversos castigos como forma de corrección en los colegios, lo que vulnera varios derechos a los niños y niñas, siendo éstos en un 47% justificados y aceptados por los padres.
- Existe un 3% de niños con discapacidad en el municipio de Gigante, de ésta cifran un 50% de ellos presentan discapacidad del lenguaje, los que en su mayoría no estudian, (83%), aun cuando tienen la edad para hacerlo; sumado a esto es preocupante que un 33% de ellos no reciban el tratamiento que requieren, es allí, donde el Estado debe brindar un cumplimiento total del compromiso de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionar los abusos o maltratos que contra ella se cometan⁵⁶².
- Las familias reportan que el 97% de sus niños gozan de su derecho al juego, y libre esparcimiento.
- El lugar donde comúnmente realizan la actividad lúdica es en la casa, seguido de la escuela y la calle; pocos juegan el parque.

⁵⁶² Gamarra Hernández Antonio. Evaluación del gasto y la política social. Bogotá D.C. Diciembre 13 de 2005

- Las condiciones de los lugares donde se desarrolla la actividad recreativa es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aspecto favorable para los infantes.
- La acción de jugar se desarrolla con sus amigos (43%), otros lo hacen en compañía de sus hermanos y vecinos, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad.
- La supervisión del juego de los infantes la realizan en un 43% los padres, sin embargo existe un 36% de las familias que reportan que nadie cuida a los niños mientras juegan, aquí se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños.
- El juego es aceptado por los adultos de las familias, ya que opinan que es necesario para el desarrollo de los niños y niñas, y lo reconocen como un derecho que les permite aprender.
- El 54% de la población infantil del municipio no practica ningún deporte, ni participan en actividades artísticas solo un 39% lo hacen; ellos prefieren dedicarse a ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados (34%), las novelas (20%) y los reality show (16%).
- El 47% de los padres acompañan a sus hijos mientras ven programas televisivos, pese a esto, existen familias donde nadie los acompaña, lo que podría ocasionar que los niños hagan mal uso de la televisión; son ellos quienes precisamente suelen escoger los programas que observan, con una prevalencia del 76%, solo en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos.
- La mayoría de los padres del municipio sabe el uso del tiempo libre por parte de sus hijos, cumpliendo de esta manera con su rol protector.
- Según reporta las familias, el municipio, no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas.
- El 88% de los padres del municipio sabe el uso que dan sus hijos al tiempo libre por; pero reportan en un 80% que el municipio, no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas, esto

talvez tiene que ver con desinformación o poca cobertura de dichos programas por parte de la administración.

10.1.4 PROTECCION

- El 100% de niños y niñas del municipio cuentan con registro civil
- El 92% de la población infantil cuenta con la protección por parte de sus progenitores (ambos o uno de ellos) quien en teoría son los primeros encargados de esta actividad; además, se reconoce la existencia de un 4% de niños y niñas del área urbana del municipio que viven con personas diferentes a familiares, lo que pone en riesgo su desarrollo físico, intelectual y moral.
- Se presenta en el municipio un fenómeno de abandono de la población infantil, pues de aquellos niños y niñas que no viven con ambos progenitores, el 11% explican motivos como abandono, tenencia de otro hogar e imposibilidad económica para mantenerlos; dicho abandono se ratifica cuando se observa la baja frecuencia de visitas, en general los niños que han sido separados, no tienen contacto frecuente con su progenitor no conviviente, por lo menos un 30% nunca son visitados, mientras que el 39% de ellos tienen encuentros una o dos veces por año.
- Con respecto a los aportes por parte de los padres no convivientes, se encontró que un 70% de ellos realizan aportes económicos que no siempre resultan ser frecuentes ya algunos los reciben semanalmente (13%) o mensual (63%), otros padres realizan aportes en especie como ropa, salud, alimentación o estudio para sus hijos, estos aportes son de gran beneficio para los niños y niñas, ya que necesitan de estos para mejorar su calidad de vida o por lo menos asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Un 51% de niños y niñas quedan desprotegidos cuando sus progenitores o cuidadores deben salir de casa, pues deben quedarse solos (44%) o incluso al cuidado de otros menores de edad (7%), lo cual los expone a peligros físicos y morales por falta de la supervisión de adultos responsables.
- En el municipio es frecuente encontrar que entre los métodos para corregir a los niños y las niñas se recurra al dialogo (44%) o se lleven a

cabo castigos tales como prohibirles jugar o salir a pasear (21%), reduciendo de esta manera el maltrato a esta población, sin embargo es necesario ver la existencia de una parte de cuidadores que recurren al maltrato físico y verbal (16%) para corregir a los niños y niñas, incumpliendo así con lo estipulado en la Convención.

- En el Agrado no se reportan casos de abuso sexual infantil; en este municipio se evidencia un gran desconocimiento por parte de los miembros de los grupos familiares sobre el tema, pues en el 15% de los hogares refieren no tener conocimiento alguno; dentro de las estrategias usadas para evitar el abuso en los hogares están informar a los niños sobre este delito del cual pueden ser víctimas (52%), no dejarlos salir solos (22%) y saber siempre con quien se encuentran (13%).
- El 2% de los niños y niñas del municipio del Agrado se encuentran desempeñando actividades laborales; es necesario que las familias eviten exponer a la población infantil a actividades en las que los pequeños corran riesgos de salud por exposición a largas jornadas de trabajo que superen lo estipulado legalmente (20%), que es máximo de 6 horas diarias, por la ejecución de tareas repetitivas y monótonas, por exposición a químicos u otras sustancias contaminantes como los niños que trabajan en el agro (20%) o riesgos relacionados con los lugares en donde deben llevar a cabo su trabajo, como es el caso de los niños trabajadores de la calle (60%)
- Se evidencia una legitimación del consumo de licor en infantes, por parte de la población adulta, cuando refieren el consumo en los niños y niñas el cual se da en el 2% de la población infantil, de los cuales un 33% lo lleva a cabo aún en reuniones familiares y con amigos como es el caso del 67% restante.
- En el municipio no se hace manifiesto un consumo de sustancias psicoactivas por parte de la población infantil.

10.1.5 SALUD Y VIDA

- El sector salud en el municipio de Agrado presenta problemas tanto en la utilización de recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades biopsicosociales de los niños y las niñas.

- Las políticas de gobierno para el sector salud presentan incoherencias, ya que en la situación real que vive la población se manifiestan con frecuencia problemas de cobertura, atención oportuna, suministro de medicamentos y apoyo a los casos de desnutrición entre otros.
- La población adulta en general expresan afirmaciones y conductas erróneas que no les permiten concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.
- Las niñas y los niños del municipio de Agrado se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el descuido, la negligencia y la desprotección de padres de familia, cuidadores y población adulta en general.
- El grupo familiar y las entidades de salud pública y privada presentan un alto índice de descuido y negligencia, ya que mientras los primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de estos.
- El suicidio se postula como una de las manifestaciones conductuales de los adolescentes que evidencia la presencia de posibles condiciones de vida poco aptas para mantener un equilibrio emocional y un estado de salud sano que les permita conservarse en medio de las posibles falencias que desde la desorganización familiar y social están afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social.
- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la Republica de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte del gobierno, las entidades de salud y la población adulta en general.

10.1.6 PARTICIPACION

- En los hogares del municipio de Agrado son reducidos o en ocasiones inexistentes los espacios de participación en los que los niños y las niñas pueden ejercer de manera genuina o autentica, actividades como el uso de

la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros.

- El Gobierno y las instituciones educativas carecen de propuestas claras, interesantes y persistentes que fomenten en los niños y las niñas un sentido de iniciativa que les permita participar en grupos y/o asociaciones, organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros.
- En el contexto familiar y social, a los menores de edad no se les proporcionan medios a través de los cuales puedan capacitarse y obtener ayuda para alcanzar un nivel de conciencia que les permita reconocerse como sujetos de derecho transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien desde la practica de conductas participativas el estado y cumplimiento de esta importante área de derecho.
- El derecho fundamental a la participación esta siendo vulnerado ya que las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de éste (como el reconocimiento y legitimación por parte de la población adulta de las capacidades de los niños para decidir y actuar por iniciativa propia) cada vez se encuentran mas ausentes tanto en el entorno familiar como comunitario y social.
- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la Republica de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte de la población adulta.
- Las afirmaciones de los padres de familia con relación a la participación se contradicen con los hechos expresados en situaciones como la libertad que tienen o no los niños y las niñas en el ejercicio de las practicas religiosas, el establecimiento de las norma en la casa y la actitud de los adultos cuando estos participan en sus conversaciones o tienen una forma de pensar diferente a la suya entre otros.
- Los menores de edad se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el sometimiento, la desvalorización y el costumbrismo de un modelo de formación tradicional y ortodoxo que basado en el sentido común, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos, pone en riesgo el desarrollo

de la personalidad y el futuro desempeño social de los miembros de esta y nuevas generaciones.

10.2 CONCLUSIONES GARZON

10.2.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

- Un 70% de los niños y niñas del municipio están creciendo en el seno de una familia nuclear, lo que les proporciona un entorno estable, y propicio para adaptarse al mundo cambiante en el cual se desarrollan, sin embargo, existe una parte de la población infantil que se encuentra separada de uno (24%) o incluso ambos progenitores (6%).
- En el 29% de los hogares conviven con abuelos y en el 33% con otros familiares como tíos, primos e incluso, existen casos donde cohabitan con personas sin ningún grado de consanguinidad
- El 79% de los niños y niñas del municipio se encuentran en los niveles más bajos de pobreza, es decir entre los estratos 1 y 2, además el 67% de las familias deben sobrevivir con ingresos por debajo del salario mínimo, lo que les impide garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas y de algunos derechos estipulados en la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.
- El bajo nivel educativo de los miembros de las familias del municipio se ratifica con el 71% de los cuales no logran completar la secundaria, dificulta la posibilidad de acceder a empleos en buenas condiciones laborales y con retribución económica justa, para lograr optimizar de alguna manera la situación de la población infantil en general.
- El 59% de las viviendas donde habitan las familias son propias, el 92% están elaboradas en bloque o ladrillo, materiales que proporcionan seguridad y protección a los pequeños, cuentan con espacios adecuados como contar con dos o más habitaciones (94%), sala comedor (97%), cocina (98%), baño (100%) y patio (95%); además poseen los servicios públicos necesarios para garantizar una buena calidad de vida a esta población como agua (99%), luz (97%), alcantarillado (99%), recolección de basuras (99%) y gas por tubería o pipa (97%) para cocinar, sin embargo es preocupante la cifra de familias que aún en el área urbana, no cuentan con estas ventajas para sus hijos, debido a la falta de vivienda propia, de espacios dentro de la misma o la imposibilidad para acceder a los servicios públicos que garanticen a los niños y las niñas un óptimo desarrollo, como son un apropiado abastecimiento del agua, contar con energía eléctrica, una adecuada disposición de basuras, entre otros, reduciendo al máximo el

riesgo de contraer enfermedades o de sufrir accidentes derivados de condiciones inadecuadas.

- Por lo menos el 29% de los niños y niñas miembros de los grupos familiares del municipio, no pueden contar con un entorno saludable donde llevar a cabo actividades recreativas, donde compartir con sus pares y lograr así una adecuada adaptación social, pues las condiciones de ubicación de la vivienda no se lo permiten y por el contrario los expone a riesgos de salud y accidentalidad.

10.2.2 INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- El 39% de las familias del municipio de Garzón, refieren haber oído algo sobre los derechos de los niños y las niñas, mientras que un 17% de estos hogares no tiene información alguna sobre ellos.
- De las familias que reportan conocer los derechos de los niños y las niñas por lo menos el 81% expresan que estos son útiles para protegerlos y educarlos mejor.

10.2.3 EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO

- El municipio de Garzón cuenta con programas educativos que no cumplen en la totalidad con lo mencionado en la Convención de los Derechos de los Niños, ya que no se está brindando educación gratuita a toda la población infantil, aún persiste poca cobertura de apoyo del gobierno para la población menos favorecida, solo el 10% reporta ayuda en lo que se refiere a beneficios otorgados por el programa “Familias en Acción”, dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio brinda subsidios para la alimentación y educación.
- Existen costos de matricula escolar que oscila principalmente entre 11.000 a 30.000 pesos, por cada niño; en la localidad se encuentran familias que no está en la capacidad de sufragarlos, demostrando a la par que la educación pese a todas las leyes aun no es gratuita; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada “Asociación de Padres de Familia”.

- El 70% de la población infantil asiste a la escuela, sin embargo, preocupa el 30% que no lo hacen, argumentando en un 8% de los casos que no desean escolarizarse.
- Se presenta el fenómeno de deserción escolar, con una prevalencia del 5%, los actores sociales expresan que la principal razón para hacerlo fue porque se presentaban inconvenientes con los compañeros, o porque no quieren educarse.
- El 71% de jóvenes que asisten a las aulas educativas reciben orientación vocacional lo que promueve pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral.
- Aun persiste en un 54% la utilización de diversos castigos como forma de corrección en los colegios, lo que vulnera varios derechos a los niños y niñas, siendo éstos en un 54% justificados y aceptados por los padres.
- Existe un 3% de niños con discapacidad en el municipio de Garzón, de ésta cifran un 38% de ellos presentan discapacidad auditiva, los que en su mayoría no estudian, (88%), aún cuando tienen la edad para hacerlo, sumado a esto es preocupante que un porcentaje de ellos no reciban el tratamiento que requieren; es allí, donde el Estado debe brindar un cumplimiento total del compromiso de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionar los abusos o maltratos que contra ella se cometan⁵⁶³.
- Las familias reportan que el 96% de sus niños gozan de su derecho al juego, y libre esparcimiento.
- El lugar donde comúnmente realizan la actividad lúdica es en la casa, seguido de la escuela y la calle; pocos juegan el parque.
- Las condiciones de los lugares donde se desarrolla esta actividad es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aspecto favorable para los infantes.

⁵⁶³ Gamarra Hernández Antonio. Evaluación del gasto y la política social. Bogotá D.C. Diciembre 13 de 2005

- La acción de jugar se desarrolla con sus amigos (55%), otros lo hacen en compañía de sus hermanos y vecinos, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad.
- La supervisión del juego de los infantes la realizan en un 48% los padres, sin embargo existe un 31% de las familias que reportan que nadie cuida a los niños mientras juegan, aquí se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños.
- El juego no es aceptado por los adultos de las familias, ya que opinan que no es necesario para el desarrollo de los niños y niñas, y no lo reconocen como un derecho que les permite aprender, pocos opinan lo contrario.
- El 61% de la población infantil del municipio no practica ningún deporte, ni participan en actividades artísticas solo un 43% lo hacen; ellos prefieren dedicarse a ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados (73%), las novelas (39%) y los reality show (29%).
- El 50% de los padres acompañan a sus hijos mientras ven programas televisivos, pese a esto, existen familias donde nadie los acompaña, lo que podría ocasionar que los niños hagan mal uso de la televisión; son ellos quienes precisamente suelen escoger los programas que observan, con una prevalencia del 74%, solo en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos.
- El 87% de los padres del municipio saben el uso que dan sus hijos al tiempo libre; pero reportan en un 75% que el municipio, no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas, esto talvez tiene que ver con desinformación o poca cobertura de dichos programas por parte de la administración.

10.2.4 PROTECCION

- El 99% de niños y niñas del municipio cuentan con registro civil
- El 94% de la población infantil cuenta con la protección por parte de sus progenitores (ambos o uno de ellos) quien en teoría son los primeros encargados de esta actividad; además, se reconoce la existencia de un

0.4% de niños y niñas del área urbana del municipio que viven con personas diferentes familiares, lo que pone en riesgo su desarrollo físico, intelectual y moral.

- Se presenta en el municipio un fenómeno de abandono de la población infantil, pues de aquellos niños y niñas que no viven con ambos progenitores, el 20% explican motivos como abandono, tenencia de otro hogar e imposibilidad económica para mantenerlos; dicho abandono se ratifica cuando se observa la baja frecuencia de visitas, en general los niños que han sido separados, no tienen contacto frecuente con su progenitor no conviviente, por lo menos un 29% nunca son visitados, el 12% de ellos tienen encuentros una o dos veces por año.
- Con respecto a los aportes por parte de los padres no convivientes, se encontró que un 37% de ellos realizan aportes económicos que resultan ser frecuentes ya sea por que los reciben semanalmente (31%) o mensual (6%), otros padres realizan aportes en especie como ropa, salud, alimentación o estudio para sus hijos, estos aportes son de gran beneficio para los niños y niñas, ya que necesitan de estos para mejorar su calidad de vida o por lo menos asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Un 36% de niños y niñas quedan desprotegidos cuando sus progenitores o cuidadores deben salir de casa, pues deben quedarse solos (22%) o incluso al cuidado de otros menores de edad (7%), lo cual los expone a peligros físicos y morales por falta de la supervisión de adultos responsables.
- En el municipio es frecuente encontrar que entre los métodos para corregir a los niños y las niñas se recurra al dialogo (42%) o se lleven a cabo castigos tales como prohibirles jugar o salir a pasear (21%), reduciendo de esta manera el maltrato a esta población, sin embargo es necesario ver la existencia de una parte de cuidadores que recurren al maltrato físico y verbal (15%) para corregir a los niños y niñas, incumpliendo así con lo estipulado en la Convención.
- En Garzón solo en el 1% de los hogares reportan casos de abuso sexual infantil; en este municipio se evidencia un gran desconocimiento por parte de los miembros de los grupos familiares sobre el tema, pues en el 15% de los hogares refieren no tener conocimiento alguno; dentro de las estrategias usadas para evitar el abuso en los hogares están informar a los niños sobre este delito del cual pueden ser víctimas (54%), no

dejarlos salir solos (18%) y saber siempre con quien se encuentran (12%).

- El 4% de los niños y niñas del municipio de Garzón se encuentran desempeñando actividades laborales; es necesario que las familias eviten exponer a la población infantil a actividades en las que los pequeños corran riesgos de salud por exposición a largas jornadas de trabajo que superen lo estipulado legalmente (50%), que es máximo de 6 horas diarias, por la ejecución de tareas repetitivas y monótonas, por exposición a químicos u otras sustancias contaminantes como los niños que trabajan en el agro (17%) o riesgos relacionados con los lugares en donde deben llevar a cabo su trabajo, como es el caso de los niños trabajadores de la calle (17%)
- Se evidencia una legitimación del consumo de licor en infantes, por parte de la población adulta, cuando refieren el consumo en los niños y niñas el cual se da en el 9% de la población infantil, de los cuales un 26% lo lleva a cabo aún en reuniones familiares, con amigos y compañeros de estudio como es el caso del 74% restante.
- En el 2% de las familias del municipio manifiestan el conocimiento del consumo de sustancias psicoactivas por parte de la población infantil.

10.2.5 SALUD Y VIDA

- El sector salud en el municipio de Garzón presenta problemas tanto en la utilización de recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades biopsicosociales de los niños y las niñas.
- Las políticas de gobierno para el sector salud presentan incoherencias, ya que en la situación real que vive la población se manifiestan con frecuencia problemas de cobertura, atención oportuna, suministro de medicamentos y apoyo a los casos de desnutrición entre otros.
- Las estrategias de promoción y prevención de las entidades de salud pública presentan falencias en la medida en que no integran procesos educativos claros que promuevan la atención, cuidado y mantenimiento de la salud de manera preventiva.

- La población adulta en general expresan afirmaciones y conductas erróneas que no les permiten concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.
- Las niñas y los niños del municipio de Garzón se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el descuido, la negligencia y la desprotección de padres de familia, cuidadores y población adulta en general.
- El grupo familiar y las entidades de salud pública y privada presentan un alto índice de descuido y negligencia, ya que mientras los primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de estos.
- El suicidio se postula como una de las manifestaciones conductuales de los adolescentes que evidencia la presencia de posibles condiciones de vida poco aptas para mantener un equilibrio emocional y un estado de salud sano que les permita conservarse en medio de las posibles falencias que desde la desorganización familiar y social están afectando de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social.
- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la Republica de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte del gobierno, las entidades de salud y la población adulta en general.

10.2.6 PARTICIPACION

- En los hogares del municipio de Garzón son reducidos o en ocasiones inexistentes los espacios de participación en los que los niños y las niñas pueden ejercer de manera genuina o autentica, actividades como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión

sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros.

- El Gobierno y las instituciones educativas carecen de propuestas claras, interesantes y persistentes que fomenten en los niños y las niñas un sentido de iniciativa que les permita participar en grupos y/o asociaciones, organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros.
- En el contexto familiar y social, a los menores de edad no se les proporcionan medios a través de los cuales puedan capacitarse y obtener ayuda para alcanzar un nivel de conciencia que les permita reconocerse como sujetos de derecho transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien desde la practica de conductas participativas el estado y cumplimiento de esta importante área de derecho.
- El derecho fundamental a la participación esta siendo vulnerado ya que las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de éste (como el reconocimiento y legitimación por parte de la población adulta de las capacidades de los niños para decidir y actuar por iniciativa propia) cada vez se encuentran mas ausentes tanto en el entorno familiar como comunitario y social.
- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la Republica de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte de la población adulta.
- Las afirmaciones de los padres de familia con relación a la participación se contradicen con los hechos expresados en situaciones como la libertad que tienen o no los niños y las niñas en el ejercicio de las practicas religiosas, el establecimiento de las norma en la casa y la actitud de los adultos cuando estos participan en sus conversaciones o tienen una forma de pensar diferente a la suya entre otros.
- Los menores de edad se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el sometimiento, la desvalorización y el costumbrismo de un modelo de formación tradicional y ortodoxo que basado en el

sentido común, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos, pone en riesgo el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de los miembros de esta y nuevas generaciones.

10.3 CONCLUSIONES GIGANTE

10.3.1 ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS

- Un 68% de los niños y niñas del municipio están creciendo en el seno de una familia nuclear, lo que les proporciona un entorno estable, y propicio para adaptarse al mundo cambiante en el cual se desarrollan, sin embargo, existe una parte de la población infantil que se encuentra separada de uno (28%) o incluso ambos progenitores (4%).
- En el 22% de los hogares conviven con abuelos y en el 16% con otros familiares como tíos, primos e incluso, existen casos donde cohabitan con personas sin ningún grado de consanguinidad
- El 97% de los niños y niñas del municipio se encuentran en los niveles más bajos de pobreza, es decir entre los estratos 1 y 2, además el 77% de las familias deben sobrevivir con ingresos por debajo del salario mínimo, lo que les impide garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas y de algunos derechos estipulados en la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.
- El bajo nivel educativo de los miembros de las familias del municipio se ratifica con el 78% de los cuales no logran completar la secundaria, dificulta la posibilidad de acceder a empleos en buenas condiciones laborales y con retribución económica justa, para lograr optimizar de alguna manera la situación de la población infantil en general.
- El 50% de las viviendas donde habitan las familias son propias, el 92% están elaboradas en bloque o ladrillo, materiales que proporcionan seguridad y protección a los pequeños, cuentan con espacios adecuados como contar con dos o más habitaciones (94%), sala comedor (95%), cocina (98%), baño (100%) y patio (92%); además poseen los servicios públicos necesarios para garantizar una buena calidad de vida a esta población como agua (98%), luz (97%), alcantarillado (99%), recolección de basuras (99%) y gas por tubería o pipa (93%) para cocinar, sin embargo es preocupante la cifra de familias que aún en el área urbana, no cuentan con estas ventajas para sus hijos, debido a la falta de vivienda propia, de espacios dentro de la misma o la imposibilidad para acceder a los servicios públicos que garanticen a los niños y las niñas un óptimo desarrollo, como son un apropiado abastecimiento del agua, contar con energía eléctrica, una adecuada disposición de basuras, entre otros, reduciendo al máximo el

riesgo de contraer enfermedades o de sufrir accidentes derivados de condiciones inadecuadas.

- Por lo menos el 43% de los niños y niñas miembros de los grupos familiares del municipio, no pueden contar con un entorno saludable donde llevar a cabo actividades recreativas, donde compartir con sus pares y lograr así una adecuada adaptación social, pues las condiciones de ubicación de la vivienda no se lo permiten y por el contrario los expone a riesgos de salud y accidentalidad.

10.3.2 INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- El 37% de las familias del municipio de Gigante, refieren haber oído algo sobre los derechos de los niños y las niñas, el 28% de estos hogares refiere no tiene información alguna sobre el tema.
- El 83% de las familias que reportan conocer los derechos de los niños y las niñas expresan que estos son útiles para protegerlos y educarlos mejor.

10.3.3 EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO

- El municipio de Gigante cuenta con programas educativos que no cumplen en la totalidad con lo mencionado en la Convención de los Derechos de los Niños, ya que no se está brindando educación gratuita a toda la población infantil, aún persiste poca cobertura de apoyo del gobierno para la población menos favorecida, solo el 20% reporta ayuda en lo que se refiere a beneficios otorgados por el programa “Familias en Acción”, dirigido por la Presidencia de la Republica, que en el municipio brinda subsidios para la alimentación y educación.
- Existen costos de matricula escolar que están por debajo de 10.000 pesos, por cada niño; pese a ello se encuentran familias que no están en la capacidad de sufragarlos, demostrando a la par que la educación pese a todas las leyes aun no es gratuita; sin embargo, las instituciones educativas, argumentan gratuidad al solo cobrar una figura institucional llamada “Asociación de Padres de Familia”.

- El 68% de la población infantil asiste a la escuela, sin embargo, preocupa el 32% que no lo hacen, argumentando en un 5% de los casos inconvenientes de tipo económico.
- Se presenta el fenómeno de deserción escolar, con una prevalencia del 2%, los actores sociales expresan que la principal razón para hacerlo fue por falta de dinero.
- El 72% de jóvenes que asisten a las aulas educativas reciben orientación vocacional lo que promueve pensamientos y decisiones hacia el quehacer del futuro individual en el área personal académica y laboral.
- Aun persiste en un 85% la utilización de diversos castigos como forma de corrección en los colegios, lo que vulnera varios derechos a los niños y niñas, siendo éstos en un 65% justificados y aceptados por los padres.
- Existe un 5% de niños con discapacidad en el municipio de Gigante, de ésta cifra un 50% de ellos presentan retardo mental, los que en su mayoría estudian, (60%), pero otros que se encuentran en edad para hacerlo, no pertenecen al sistema educativo, sumado a esto es preocupante que un porcentaje de ellos no reciban el tratamiento que requieren; es allí, donde el Estado debe brindar un cumplimiento total del compromiso de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionar los abusos o maltratos que contra ella se cometan⁵⁶⁴.
- Las familias reportan que el 98% de sus niños gozan de su derecho al juego, y libre esparcimiento.
- El lugar donde comúnmente realizan la actividad lúdica es en la casa, seguido de la escuela y la calle; pocos juegan el parque.
- Las condiciones de los lugares donde se desarrolla la actividad recreativa es generalmente con bajo riesgo de accidentalidad, aspecto favorable para los infantes.

⁵⁶⁴ Gamarra Hernández Antonio. Evaluación del gasto y la política social. Bogotá D.C. Diciembre 13 de 2005

- La acción de jugar se desarrolla con sus amigos (51%), otros lo hacen en compañía de sus hermanos y vecinos, dedicando entre una a dos horas aproximadamente a dicha actividad.
- La supervisión del juego de los infantes la realizan en un 51% los padres, sin embargo existe un 33% de las familias que reportan que nadie cuida a los niños mientras juegan, aquí se deja entrever la situación de desprotección en las que viven muchos niños.
- El juego es aceptado por los adultos de las familias, ya que opinan que es necesario para el desarrollo de los niños y niñas, y lo reconocen como un derecho que les permite aprender.
- El 60% de la población infantil del municipio practica algún deporte, en contraste con los niños de los hogares que participan en actividades artísticas, los cuales son pocos (62%); éstos más bien se dedican a ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados (27%), las novelas (17%) y los reality show (15%).
- El 61% de los padres acompañan a sus hijos mientras ven programas televisivos, pese a esto, existen familias donde nadie los acompaña, lo que podría ocasionar que los niños hagan mal uso de la televisión; son ellos quienes precisamente suelen escoger los programas que observan, con una prevalencia del 78%, solo en otras ocasiones los escoge los padres u otros adultos.
- El 93% de los padres del municipio saben el uso que dan sus hijos al tiempo libre; pero reportan en un 64% que el municipio, no ofrece programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas, esto talvez tiene que ver con desinformación o poca cobertura de dichos programas por parte de la administración.

10.3.4 PROTECCION

- El 95% de niños y niñas del municipio cuentan con registro civil
- El 96% de la población infantil cuenta con la protección por parte de sus progenitores (ambos o uno de ellos) quien en teoría son los primeros encargados de esta actividad; además, se reconoce la existencia de un 0.5% de niños y niñas del área urbana del municipio que viven con personas diferentes a familiares, lo que pone en riesgo su desarrollo físico, intelectual y moral.
- Se presenta en el municipio un fenómeno de abandono de la población infantil, pues de aquellos niños y niñas que no viven con ambos progenitores, el 4% explican motivos como abandono, tenencia de otro hogar e imposibilidad económica para mantenerlos; dicho abandono se ratifica cuando se observa la baja frecuencia de visitas, en general los niños que han sido separados, no tienen contacto frecuente con su progenitor no conviviente, por lo menos un 26% nunca son visitados, el 20% de ellos tienen encuentros una o dos veces por año.
- Con respecto a los aportes por parte de los padres no convivientes, se encontró que un 90% de ellos realizan aportes económicos que resultan ser frecuentes ya sea por que los reciben semanalmente (32%) o mensual (58%), otros padres realizan aportes en especie como ropa, salud, alimentación o estudio para sus hijos, estos aportes son de gran beneficio para los niños y niñas, ya que necesitan de estos para mejorar su calidad de vida o por lo menos asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Un 48% de niños y niñas quedan desprotegidos cuando sus progenitores o cuidadores deben salir de casa, pues deben quedarse solos (28%) o incluso al cuidado de otros menores de edad (6%), lo cual los expone a peligros físicos y morales por falta de la supervisión de adultos responsables.
- En el municipio es frecuente encontrar que entre los métodos para corregir a los niños y las niñas se recurra al dialogo (33%) o se lleven a cabo castigos tales como prohibirles jugar o salir a pasear (24%), reduciendo de esta manera el maltrato a esta población, sin embargo es necesario ver la existencia de una parte de cuidadores que recurren al maltrato físico y verbal (28%) para corregir a los niños y niñas, incumpliendo así con lo estipulado en la Convención.

- En Gigante solo en el 1% de los hogares reportan casos de abuso sexual infantil; en este municipio se evidencia un gran desconocimiento por parte de los miembros de los grupos familiares sobre el tema, pues en el 15% de los hogares refieren no tener conocimiento alguno; dentro de las estrategias usadas para evitar el abuso en los hogares están informar a los niños sobre este delito del cual pueden ser víctimas (53%), no dejarlos salir solos (25%) y saber siempre con quien se encuentran (12%).
- El 3% de los niños y niñas del municipio de Gigante se encuentran desempeñando actividades laborales; es necesario que las familias eviten exponer a la población infantil a actividades en las que los pequeños corran riesgos de salud por exposición a largas jornadas de trabajo que superen lo estipulado legalmente (43%), que es máximo de 6 horas diarias, por la ejecución de tareas repetitivas y monótonas, por exposición a químicos u otras sustancias contaminantes como los niños que trabajan en el agro (29%) o riesgos relacionados con los lugares en donde deben llevar a cabo su trabajo, como es el caso de los niños trabajadores de la calle (29%)
- Se evidencia una legitimación del consumo de licor en infantes, por parte de la población adulta, cuando refieren el consumo en los niños y niñas el cual se da en el 2% de la población infantil, de los cuales un 25% lo lleva a cabo aún en reuniones familiares, con amigos y compañeros de estudio como es el caso del 75% restante.
- En el municipio no se hace manifiesto un consumo de sustancias psicoactivas por parte de la población infantil.

10.3.5 SALUD Y VIDA

- El sector salud en el municipio de Gigante presenta problemas tanto en la utilización de recursos físicos, económicos y humanos, como la ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades biopsicosociales de los niños y las niñas.
- Las políticas de gobierno para el sector salud presentan incoherencias, ya que en la situación real que vive la población se manifiestan con frecuencia problemas de cobertura, atención oportuna, suministro de medicamentos y apoyo a los casos de desnutrición entre otros.
- Las estrategias de promoción y prevención de las entidades de salud pública presentan falencias en la medida en que no integran procesos educativos claros que promuevan la atención, cuidado y mantenimiento de la salud de manera preventiva.
- La población adulta en general expresan afirmaciones y conductas erróneas que no les permiten concebir y comprender la enfermedad, el tratamiento y la salud en general desde una perspectiva preventiva con base en hábitos y modelos de comportamiento que los conduzcan a esta.
- Las niñas y los niños del municipio de gigante se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el descuido, la negligencia y la desprotección de padres de familia, cuidadores y población adulta en general.
- El grupo familiar y las entidades de salud pública y privada presentan descuido y negligencia, ya que mientras los primeros no cumplen con el deber primario de brindar protección, seguridad y condiciones mínimas de cuidados y atenciones indispensables a los niños y las niñas, los segundos se conforman con las actitudes negligentes de estos.
- El suicidio se postula como una de las manifestaciones conductuales de los adolescentes que evidencia la presencia de posibles condiciones de vida poco aptas para mantener un equilibrio emocional y un estado de salud sano que les permita conservarse en medio de las posibles falencias que desde la desorganización familiar y social están afectando

de manera directa su desarrollo integral y la oportunidad de mantenerse con vida en el contexto social.

- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la República de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte del gobierno, las entidades de salud y la población adulta en general.

10.3.6 PARTICIPACION

- En los hogares del municipio de Gigante son reducidos o en ocasiones inexistentes los espacios de participación en los que los niños y las niñas pueden ejercer de manera genuina o autentica, actividades como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros.
- El Gobierno y las instituciones educativas carecen de propuestas claras, interesantes y persistentes que fomenten en los niños y las niñas un sentido de iniciativa que les permita participar en grupos y/o asociaciones, organizaciones culturales, deportivas y clubes juveniles entre otros.
- En el contexto familiar y social, a los menores de edad no se les proporcionan medios a través de los cuales puedan capacitarse y obtener ayuda para alcanzar un nivel de conciencia que les permita reconocerse como sujetos de derecho transformadores de cambio y ejecutores de procesos que beneficien desde la practica de conductas participativas el estado y cumplimiento de esta importante área de derecho.
- El derecho fundamental a la participación esta siendo vulnerado ya que las acciones propias que encierran el cumplimiento efectivo de éste (como el reconocimiento y legitimación por parte de la población adulta de las capacidades de los niños para decidir y actuar por iniciativa propia) cada vez se encuentran mas ausentes tanto en el entorno familiar como comunitario y social.
- Leyes como las estipuladas en la Convención de los derechos de los niños, la constitución política de la Republica de Colombia, el código del menor, artículos, comunicados, tratados y en general todas aquellas políticas universales en las que se basa la UNICEF y la organización de las Naciones Unidas para velar por la protección de los menores de edad, se encuentran en un grave estado de vulneración y negación por parte de la población adulta.
- Las afirmaciones de los padres de familia con relación a la participación se contradicen con los hechos expresados en situaciones como la libertad que tienen o no los niños y las niñas en el ejercicio de las practicas religiosas, el establecimiento de las norma en la casa y la

actitud de los adultos cuando estos participan en sus conversaciones o tienen una forma de pensar diferente a la suya entre otros.

- Los menores de edad se encuentran inmersos en un ambiente caracterizado por el sometimiento, la desvalorización y el costumbrismo de un modelo de formación tradicional y ortodoxo que basado en el sentido común, desconocimiento e inflexibilidad de los adultos, pone en riesgo el desarrollo de la personalidad y el futuro desempeño social de los miembros de esta y nuevas generaciones.

11. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar a los entes administrativos de cada uno de los municipios, en especial los alcaldes, para que se concienticen de la situación actual de los niños y las niñas y tomen medidas acordes a las necesidades demandadas por esta.
- Empezar a buscar la forma de convertir en un política publica el hecho de preservar ante todo el interés superior del niño y gobernar a partir de las leyes estipuladas a favor de éstos.
- Buscar la manera de que los programas municipales orientados a los niños y niñas sean consecuentes con los derechos de éstos mismos.
- Las diferentes dependencias del poder municipal como las secretarias de cultura, educación, salud, entre otras se integren para trabajar interdisciplinariamente sobre la situación encontrada por medio de ésta investigación en cada uno de los municipios, y velen por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas de su localidad.
- Evaluar las estrategias pedagógicas e institucionales en cada uno de los municipios, que promueven la estabilidad estudiantil en las aulas escolares.
- Crear programas de capacitación sobre los derechos de los niños y las niñas dirigidos a la población adulta, con el fin de difundirlos y promover la importancia de su conocimiento.
- Crear y/o fortalecer programas donde enseñen a los padres a dar buen uso de los medios masivos de comunicación, estimulando la capacidad de decisión de sus hijos, promoviendo deducciones y aclarando dudas que surjan.
- Institucionalizar el observatorio de la infancia y la familia en el departamento del Huila.

BIBLIOGRAFÍA

- ANNAN, Kofi. Nosotros los Niños y las Niñas, Cumplir las Promesas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Nueva York: UNICEF, 2001
- ARÉVALO, En: KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes, sf.
- BERNABE ORTEGA, Enric Gil. Nuestro Cuerpo. Colombia: Mundilibros, sf.
- BLANCO Umayahara, Rosa. Participación de las familias en la educación infantil. Miami: UNESCO, sf.
- CANALES de, Francisca. Metodología de la Investigación, México: Limusa, 1986
- CASANOVA, Jorge Pech. Enciclopedia sexual ilustrada Intima. Santiago de Chile: ALAY, sf.
- CASTAÑO URIBE, Mónica. Pautas básicas para procesos de auto evaluación, supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos de atención de protección, reeducación y rehabilitación. Bogotá: UNICEF, 2001.
- CENDA, Hugo. Los Elementos de la Investigación. Bogotá: El Búho, sf.
- Constitución Política de Colombia. Bogotá: Lito imperio, 2002
- Corporación Regional Autónoma del Alto Magdalena. CAM. "Esquema de ordenamiento territorial" del municipio de Agrado CAM, 2004
- DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Bogotá: interamericanas, 1986
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO Bogotá: Edivayca, sf

- ECHEVERRY, López Esperanza. La salud en Colombia, Abriendo el Siglo... y la Brecha de las Inequidades. Bogotá: sn, 2002.
- FERNANDEZ de los Campos, Aída Elia. La Convención de los Derechos del Niño. Bucaramanga: sn,1999.
- FISKE, Edward B. Foro mundial sobre educación. Dakar, Senegal: UNESCO, 2000.
- FUNDACION RESTREPO BARCO, UNICEF, ICBF. Un país para los niños. Plan decenal 2004 – 2015. Documento borrador para la discusión nacional, Bogotá, 2004
- GALVIS, Ortiz Ligia. Para que los niños y las niñas puedan vivir en dignidad, Normativa nacional e internacional Para la prevención y atención Del abuso y la explotación sexual en la niñez. Bogotá: Imprenta, 2000
- GRAJALES, Cesar. El Dolor Oculto de la Infancia. Bogotá: UNICEF, 1999
- GRUPO OCEANO. Psicología del niño y del adolescente, Barcelona: MMII Océano, 1998
- HART, Roger. La participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica. En: La participación está en juego. Bogotá: UNICEF, 1993
- HIGASHIDA, Hirose Bertha Yoshiko. Educación para la salud. México: sn, 1995.
- KRATSUCOPF, DINA. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. si: sn, sf
- LAROUSSE, Diccionario Larousse educativo del estudiante. Madrid: Larousse, 2003

- LAROUSSE, Nueva Enciclopedia. Condiciones ambientales. Bogotá: Planeta, sf
- MEN. Indicadores de logro curriculares. Serie Lineamientos Curriculares. Bogotá: Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico. Grupo de Investigación Pedagógica. 1998
- MUÑOZ BAMBAGUE, Diego Fernando. Plan De Desarrollo Estratégico Municipal 2004 - 2007. Vida En Gigante
- NUÑEZ, Jairo. ESPINOZA, Silvia. Misión para el Diseño de una Estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad, Determinantes de la Pobreza y la Vulnerabilidad. si: sn, 2005
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración del Milenio. Nueva York, 2000
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS., Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas 1970-1990. Nueva York: Naciones Unidas, 1991.
- Plan de desarrollo municipal de Garzón “Gobierno de manos limpias y gestión transparente” 2004-2007.
- RODARI, Gianni. Ejercicios de fantasía. Barcelona: Bronce, En la participación esta en juego. Nueva York: UNICEF, 1997
- RUIZ, Esmeralda. Los Derechos de la Niñez Trabajadora en Hogares Ajenos en Colombia, Desde la legislación y la jurisprudencia. Bogotá: Gente Nueva, 2001.
- SEN, Amartya, BRUNDTLAND, Gro Harlem. Romper el ciclo de la pobreza Invertir en la infancia. París: sn, 1999.
- SIMON, Miguel Ángel. Manual de psicología de la salud. fundamentos. metodología y aplicaciones. Madrid, España, sf.

- TURBAY, RESTREPO Catalina. El derecho a la educación. desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Bogotá: sn, 2000.
- UNESCO Informe Final del Foro Mundial Sobre la Educación en Dakar. I Francia: Graphoprint, 2000
- UNESCO. Educación para Todos, El Imperativo de la Calidad. Francia: UNESCO, 2004
- UNESCO, “La Educación encierra un tesoro”, Francia: UNESCO, sf
- UNESCO. Participación de las Familias en la Educación infantil Latinoamericana. Chile: UNESCO, 2004
- UNICEF. Adolescencia en América Latina y el Caribe, Orientaciones para la formulación de Políticas. Bogotá: UNICEF, 2001.
- UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana: Bogotá: Beta, 2004
- UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003
- UNICEF. Deporte, Recreación y Juego. Nueva York: sn, 2004
- UNICEF. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York: UNICEF, 2001
- UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2005, La Infancia Amenazada. Nueva York UNICEF, 2004
- UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2006, Excluidos e Invisibles. Nueva York: UNICEF, 2005

- UNICEF, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS. Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes una Propuesta para Gobernar con Enfoque desde los Derechos. Bogotá: sn, sf
- UNICEF. Informe Sobre Desarrollo humano 2005, la cooperación internacional ante una encrucijada. Ginebra: Mundi-prensa, 2005
- UNICEF. La participación esta en juego. Nueva York: UNICEF, sf
- UNICEF. La Niñez Colombiana en Cifras. Bogotá: UNICEF, 2002
- UNICEF. La Niñez Colombiana en Cifras, Bogotá: UNICEF, 2003
- UNICEF. La Niñez Colombiana en Cifras Bogotá: UNICEF, 2004
- UNICEF. Manual desarrollo psicosocial de los niños y las niñas. Colombia: UNICEF, 2004
- UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: UNICEF, sf
- UNICEF. Por una niñez bien nutrida primera parte. Nueva York: UNICEF, sf
- UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001
- UNICEF. Progreso Para la Infancia, Un Balance sobre la Enseñanza Primaria y la Paridad entre los Géneros. Nueva York: UNICEF, 2005
- UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003
- UNICEF. Tiempo de Ambiciones Audaces, Juntos podemos reducir la pobreza a la mitad. Nueva York: UNICEF, 2005.

- UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Nueva York: Ágora, sf
- ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. En: la participación esta en juego. Bogota: UNICEF, sf

ANEXOS

ANEXO A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

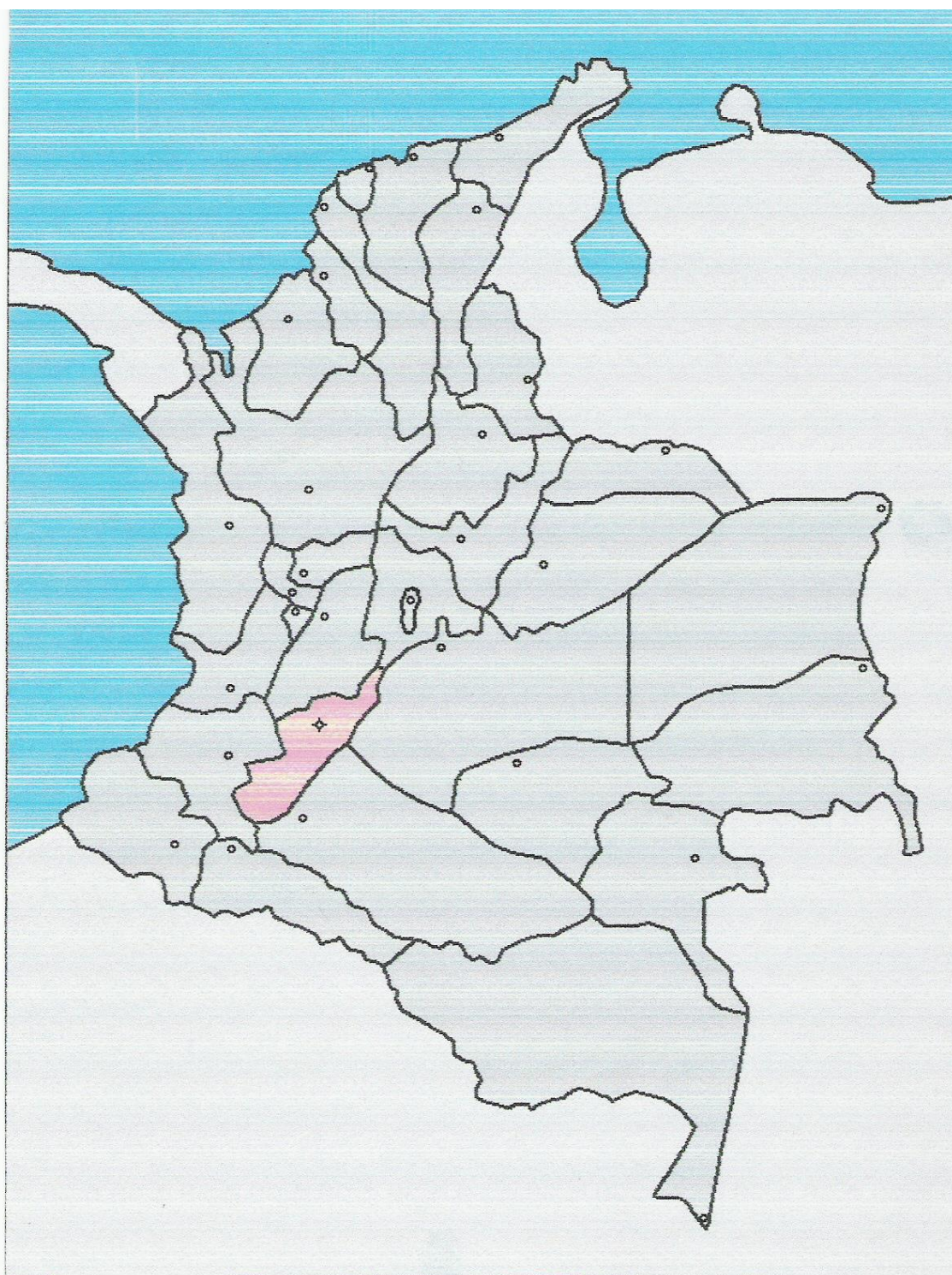
SEMESTRE MES ACTIVIDAD	SEMESTRE 2 2004						SEMESTRE 1 2005						SEMESTRE 2 2005						SEMESTRE 1 2006					
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. Divulgación del proyecto																								
2. Diseño del Instrumento																								
3. Validación del Instrumento																								
4. Capacitación de Encuestadores y recolección de la información																								
5. Elaboración consignación y organización de la Base de Datos																								
6. Análisis e interpretación de la información																								
7. Preparación del Informe a entregar en cada municipio																								
8. Publicación del Informe final en cada Municipio																								



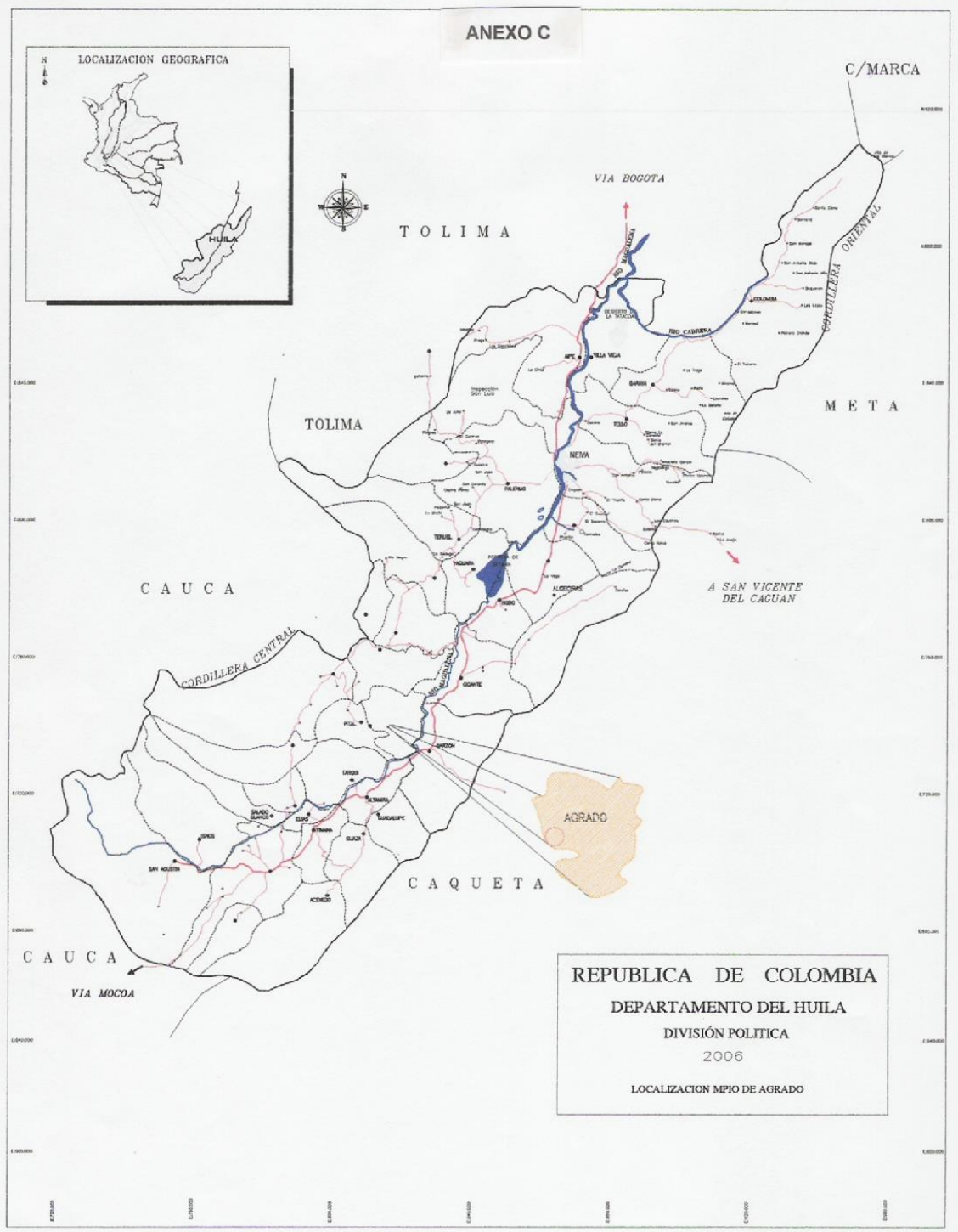
ACTIVIDADES REALIZADAS

ANEXO B

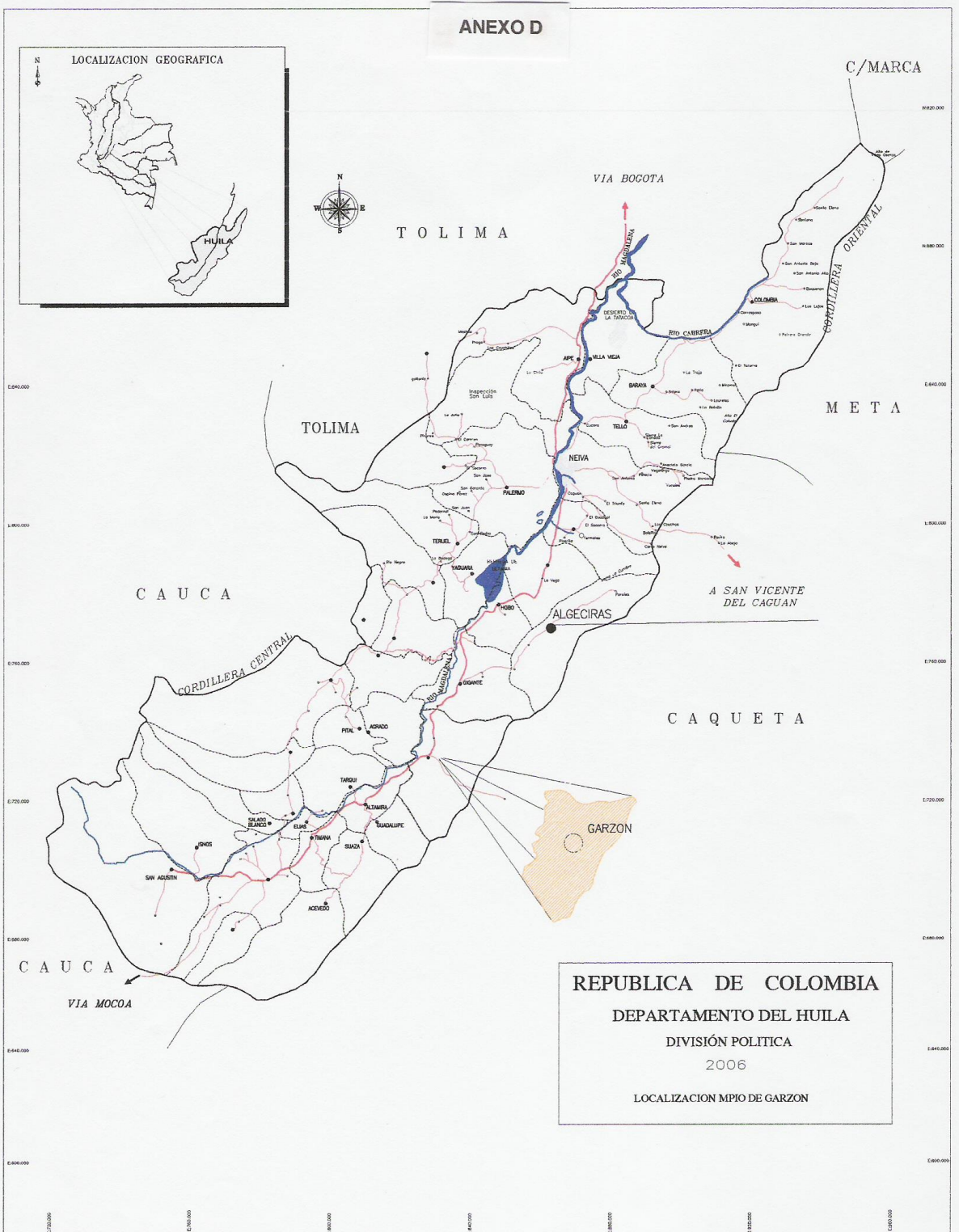
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA



ANEXO C



ANEXO D



ANEXO G



MUNICIPIO DE GIGANTE
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ZONA URBANA

